

EL MUNDO INDIGENA 2000-2001

El informe anual de IWGIA consiste en una actualización del estado en que se encuentran los asuntos relativos a los pueblos indígenas del mundo. Se publica anualmente en el mes de junio.

Con la contribución de investigadores y activistas indígenas y no-indígenas, *El Mundo Indígena 2000-2001* ofrece un panorama de la situación actual de los pueblos indígenas del mundo así como de los momentos cruciales vividos por estos pueblos en el año 2000 y principios de 2001.

El informe anual contiene además

- información actualizada sobre el trabajo internacional sobre Derechos Humanos en relación con los pueblos indígenas
- movimientos y cambios en el espectro organizativo de estos pueblos

El Mundo Indígena representa el manual indispensable para todo aquel que necesite un panorama general de los movimientos y hechos más recientes ocurridos entre los pueblos indígenas del mundo.



IWGIA

EL MUNDO INDIGENA 2000-2001

EL MUNDO INDIGENA 2000-2001



EL MUNDO
INDÍGENA 2000/2001

IWGIA
Copenhague 2001

EL MUNDO INDÍGENA 2000/2001

© Copyright: los autores e IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) 2001 - Todos los derechos reservados -

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena*, *Asuntos Indígenas* y los libros de IWGIA en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la reproducción completa de libros no se autoriza sin el consentimiento de esta organización. Las opiniones expresadas en las publicaciones de IWGIA no expresan necesariamente las del Grupo de Trabajo.

La compilación y edición de este volumen de *El Mundo Indígena* ha sido coordinada por Anette Molbech.

Cubierta, mapas y tipografía: Jorge Monrás

Traducción al español: Mario Di Lucci

Corrección de pruebas (español): Janet Ferrari

Traducción al inglés: Elaine Bolton

Corrección de pruebas (inglés): Elaine Bolton & Birgit Stephenson

Editores por región:

El Artico & América del Norte: Kathrin Wessendorf

América del Sur; Mexico & América Central;

El Pacífico & Australia: Diana Vinding

Asia: Christian Erni

África: Marianne Jensen

Derechos indígenas: Lola García-Alix

Impresión: Eks-Skolens Trykkeri, Copenhagen, Dinamarca

ISSN: 1024-4573 - ISBN: 87-90730-49-6



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS**

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca
Tel: (+45) 35 27 05 00 - Fax: (+45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org - www.iwgia.org

*Este libro ha sido elaborado con el apoyo financiero
del Ministerio Danés de Relaciones Exteriores y de la
Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo*

CONTENIDO

Prefacio	8
Contribuciones	12
PARTE I: EL MUNDO INDIGENA POR REGIONES Y PAISES	
El Artico	24
El Consejo Artico	24
Groenlandia	26
Sápmi - Suiza, Rusia, Finlandia	30
Los pueblos indígenas de Rusia	38
Nunavut	43
Nunavik	46
América del Norte	50
Canadá I - Primeras Naciones	50
Canadá II - Primeras Naciones	54
Canadá III - Territorios del Noroeste	56
Canadá IV - La nación Innu	60
Los Estados Unidos de América	63
México y América Central	72
México	72
Guatemala	82
Nicaragua	87
Costa Rica	94
Panamá	98
América del Sur	106
Venezuela	106
Colombia	112
Ecuador	119
Perú	126
Bolivia	136
Paraguay	146
Brasil	152
Argentina	160
Chile	166
Australia y el Pacífico	176
Australia	176
Aotearoa (Nueva Zelanda)	184
Papua Occidental	192
Bougainville	195
Las islas Salomón	198
Kanaky (Nueva Caledonia)	201
Te Ao Maohi (Polinesia Francesa)	203
Tokelau	204
Fiji	205
Tonga	212
Islas Marshall	215
Guahan (Guam)	219
Ka Pae'aina (Hawái'i)	221
Rapa Nui (Isla de Pascua)	224

Africa del norte	228
El pueblo amazigh	228
Africa del este	238
Etiopía	238
Kenia	245
Tanzania	253
Africa Central	264
Rwanda	264
la República Democrática del Congo (DRC)	265
Burundi	267
Uganda	268
Camerún	270
Africa del Sur	274
Namibia	274
Botswana	279
Sudáfrica	286
Asia del Sur	294
Bangladesh	294
Nepal	301
India	307
Sri Lanka	326
Asia del Este & Sureste	332
Japón	332
China	335
Taiwan	339
Filipinas	343
Timor Oriental	353
Indonesia	359
Malasia	373
Tailandia	378
Camboya	384
Vietnam	391
Laos	397
Birmania	407
Nagalin	412

PARTE II: DERECHOS INDIGENAS

Informe sobre la 6ª sesión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	418
El Foro Permanente de las NU sobre temas indígenas	451
Hacia la integración de países no-independientes en el sistema de las NU	458

PARTE III. IWGIA PUBLICATIONS

Publicaciones en inglés y español 2000/2001	466
Precios de suscripción	469
Direcciones de contacto - IWGIA	470

PREFACIO

La intención de *El Mundo Indígena 2000/2001* ha sido intentar reflejar los acontecimientos más cruciales que en el transcurso del último año han afectado a los pueblos indígenas en las diferentes regiones de mundo.

Es por eso que estamos enormemente agradecidos por las contribuciones que hemos recibido. Sin ellas este libro no podría haber sido publicado y nuestra intención de reflejar los progresos y retrocesos ocurridos en el mundo indígena hubiera resultado absolutamente imposible.

Un informe mundial que sea comprensivo es un objetivo ambicioso, y somos concientes que este ejemplar de *El Mundo Indígena* contiene omisiones e insuficiencias en cuanto a la cobertura de los temas, pueblos y países. Por otra parte, los artículos reflejan naturalmente los diferentes puntos de enfoque que los autores han tomado al escribir sobre un terreno específico. Hemos decidido mantener los artículos como tales dado que consideramos importante conservar la autenticidad de los informes aquí publicados. Esto llevará a algunos lectores a la conclusión de que *El Mundo Indígena* es un libro "para iniciados" que requiere algo más que un mínimo de conocimientos respecto a áreas y pueblos específicos. Sin embargo, la intención del libro es reflejar lo ocurrido o lo que llevó a la situación en la que se encuentra un área determinada en el año transcurrido desde la última edición.

Un libro detallado sobre el mundo indígena sería magnífico, pero representa un objetivo que requeriría esfuerzos de investigación para los que no estamos en condiciones. Los aportes han sido escritos por un basto número de autores indígenas y no-indígenas sobre una base enteramente voluntaria. Estamos agradecidos de haber podido envolver a tantas personas en este volumen, personas que usaron su escaso tiempo para contribuir a este "mosaico" de reflexiones sobre el mundo indígena.

Estamos muy satisfechos este año de haber podido cubrir acontecimientos en China, América del Norte, Laos, Vietnam, Nueva Zelanda así como una serie de islas del Pacífico que no fueron incluidos el año pasado. Sin embargo, hubiéramos querido ofrecer información más detallada respecto a la crítica situación en Birmania, pero se vio que era imposible dado el limitado tiempo de que disponíamos. También nos complace poder cubrir nuevamente Etiopía, a pesar de que el artículo hace eje en una parte específica del país, habiendo otros pueblos y regiones que deberían haber sido incluidas.

Aunque siempre nos esforzaremos por obtener un libro lo más completo posible, nuestra limitada capacidad de recursos no nos permiten cubrir el

mundo como es, en todos sus aspectos. Agradeceríamos por lo tanto los comentarios que pudieran hacernos, las sugerencias y, si fuera posible, aportes concretos para el volumen del próximo año, que esperamos realizar de una manera más acabada.

Anette Molbech
 Editora coordinadora

CONTRIBUCIONES

CONTRIBUCIONES

IWGIA desearía expresar su caluroso agradecimiento a las siguientes personas y organizaciones por haber contribuido con *El Mundo Indígena 2000/2001*. Quisiéramos agradecer también a aquellos autores que han deseado contribuir anónimamente y no se encuentran, por lo tanto, en esta lista. Este libro no hubiera podido publicarse sin el aporte de todas estas personas.

PARTE I

EL ARTICO Y AMERICA DEL NORTE

Esta sección ha sido compilada y editada por Kathrin Wessendorf, Coordinadora del Programa para el Ártico de IWGIA.

Marianne Lykke Thomsen ha estado vinculada a IWGIA durante muchos años. Trabajó para la Conferencia Circumpolar Inuit, el Gobierno Autónomo de Groenlandia, Oficina de Relaciones Internacionales. Marianne Lykke Thomsen es la representante del Gobierno Autónomo de Groenlandia en Ottawa (*El Consejo Ártico*).

Mattias Åhrén es saami y trabaja como socio en la firma de abogados Danowsky & Partners, en Estocolmo. También trabaja para el Consejo Saami (*Sápmi, Suecia*).

Leif Rantala es maestro de la lengua y la cultura sami en la Universidad de Lapland (en Rovaniemi, Finlandia). Leif Rantala está especializado en los sami rusos (*Rusia y Finlandia*).

Olga Murashko es antropóloga, cofundadora del grupo local de IWGIA en Rusia y actualmente es miembro del Consejo Directivo de IWGIA (*Rusia – Pueblos Indígenas en Rusia*).

Helle Høgh está haciendo un Doctorado en el Departamento de Etnografía y Antropología Social de Aarhus, Dinamarca. Helle Høgh realizó trabajo de campo en Nunavut en 1996 y 1999 (*Nunavut*).

Michael Posluns es observador informante sobre discusiones de asuntos relativos a las Primeras Naciones en el Parlamento canadiense. Actualmente está completando una disertación doctoral sobre el testimonio de las Primeras Naciones ante los comités parlamentarios canadienses en

los años 70 titulada "La emergencia pública del vocabulario del autogobierno de las Primeras Naciones" (*Canadá: Relaciones de las Primeras Naciones al final del Segundo Milenio*).

Russel Diabo es miembro de la Nación Mohawk en Kahnawake, Quebec. Tiene un B.A. en Estudios Nativos de la Universidad Laurenciana de Canadá y ha realizado estudios de posgrado para un M.A. en la Universidad de Arizona y la Universidad Carleton en Ottawa.

El Sr. Diabo fue el Coordinador sobre Enmiendas de la Ley India para la Asamblea de Primeras Naciones durante 1996-97. Actualmente es asesor de la Alianza Interior de Naciones Indígenas de Columbia Británica, Canadá (*Canadá: Ley de Gobierno de las Primeras Naciones y Ley de Instituciones Financieras de las Primeras Naciones*).

Jim Edmonson ha trabajado para organizaciones aborígenes a nivel nacional, regional y comunitario desde 1985, principalmente como asesor y negociador en conversaciones con el gobierno federal y los gobiernos territoriales sobre demandas de tierra y autonomía (*Territorios del Noroeste*).

Georg Henriksen, antropólogo, profesor del Instituto de Antropología Social de la Universidad de Bergen, Noruega. Presidente del Consejo Internacional de IWGIA. Ha trabajado extensamente con los innu. (*La Nación Innu*).

Martha McCollough es antropóloga cultural del Departamento de Antropología y Estudios Étnicos de la Universidad de Nebraska. Su área de interés en la investigación incluye las relaciones entre los estados y las sociedades no-estatales. Actualmente está trabajando en un libro que analiza el terrorismo anterior a la era de la reservación en los Estados Unidos (*EE.UU.*).

MEXICO, AMERICA CENTRAL Y AMERICA DEL SUR

Esta sección ha sido compilada y editada por Diana Vinding, Coordinadora del Programa para América Latina y el Pacífico de IWGIA.

Araceli Burguete Cal y Mayor es socióloga e investigadora en el Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS) y asesora de la organización indígena ANIPA (*México*).

Kajkoj Máximo Abrahan Ba Tiul, es maya poqomchi, filósofo y antropólogo. Trabajó para la Coordinadora de ONGs y Cooperativas –

CONGCOOP- y fue miembro del Nukuj Ajpop y de COPMAGUA. Actualmente es Director del Programa de Difusión a la Sociedad Civil del Comité Internacional de la Cruz Roja y articulista de *El Periódico (Guatemala)*.

Margarita Antonio es periodista *miskita*, del Atlántico Norte de Nicaragua, y actualmente directora del programa de Comunicación de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, URACCAN, y editora del periódico *Autonomía*. Es representante nicaragüense de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC (Nicaragua).

Gilbert González Maroto es indígena *brunca* y dirige el Centro para el Desarrollo Indígena (CEDIN S.A.) en Puntarenas, Costa Rica. Se puede visitar el Centro en <http://www.cedin.iwarp.com> (Costa Rica).

Atencio López es indígena *kuna* y abogado. Es el Presidente de la ONG "Nagwana" (Panamá).

Luis Jesús Bello es abogado, Defensor del Pueblo del Estado Amazonas y Miembro de la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Puerto Ayacucho. Es también asesor de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) y la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional de Venezuela (Venezuela).

Alberto Achito Lubia es indígena *embera* de Juradó (Chocó). Dirigente destacado del Pacífico colombiano. Miembro fundador de la OREWA, de la cual fue presidente. Actualmente es el coordinador del área ambiental de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC y miembro de la Coordinadora Indígena del Pacífico. Su sección sobre Colombia la dedica a su hermano, Armando Achito Lubiaza, líder *embera* que fue asesinado por paramilitares en diciembre de 2000 (Colombia).

Carlos Viteri es *quechua* amazónico de Ecuador, antropólogo y asesor de la diputada *quechua* Nina Pacari Vega (Ecuador).

Pedro García Hierro, abogado, es Presidente de la ONG "Racimos de Ungurahui" con sede en Lima, Perú. Es autor del Documento IWGIA *Territorios Indígenas y la Nueva Legislación Agraria en el Perú (Perú)*.

Leonardo Tamburini y **Ana Cecilia Betancur**, abogados, trabajan en el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social – CEJIS, de Santa Cruz, Bolivia. El primero es Coordinador del Programa Indígena y la segunda es Cooperante del Servicio Holandés de Cooperación para el

Desarrollo. La información ha sido proporcionada por las oficinas del CEJIS Santa Cruz, Trinidad, Riberalta y Cochabamba, regiones donde la institución asesora a organizaciones indígenas y campesinas en los procesos de titulación de tierras y en la defensa de sus derechos (Bolivia).

Rodrigo Villagra, es antropólogo y abogado y trabaja en TIERRAVIVA, una ONG de Paraguay, desde 1994 (Paraguay).

Christian Groes-Green es estudiante de antropología de la Universidad de Copenhague. En la actualidad está en Manaos, Brasil, realizando trabajo de campo con el pueblo *satere mawe* (Brasil).

Morita Carrasco es antropóloga y profesora en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Es la autora del Documento IWGIA *La Tierra que nos Quitaron* sobre los indígenas de Argentina (Argentina).

Dorthe Kristensen, tiene una Maestría en Antropología de la Universidad de Londres. Durante muchos años fue miembro del Grupo Nacional de IWGIA en Dinamarca. En 1999-2000 realizó investigación de campo en Chile relativa a temas de identidad y política relacionados con la medicina tradicional y la religión (Chile).

AUSTRALIA Y EL PACÍFICO

Esta sección ha sido compilada y editada por Diana Vinding, Coordinadora del Programa para el Pacífico y América Latina de IWGIA.

Peter Jull y **Kathryn Bennett** investigan y escriben sobre política indígena en el contexto internacional en la Escuela de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales, Universidad de Queensland, Brisbane, Australia (Australia).

Taki Anaru es abogado y procurador de Aotearoa/Nueva Zelanda. Hasta hace poco era el Abogado Decano del Servicio Legal Maori. Ahora vive y trabaja en las Islas Cook (Nueva Zelanda).

Jimmy Nāunā es el Director Asistente-Descolonización y Derechos Indígenas del Centro de Recursos sobre Asuntos del Pacífico (PCRC) en Suva, Islas Fiji. Compiló y editó el informe sobre el Pacífico, el cual también contiene contribuciones del Director del PCRC y sus colegas Directores Asistentes en sus áreas específicas de especialización (El Pacífico).

AFRICA

Esta sección ha sido compilada y editada por Marianne Jensen, Coordinadora del Programa para África y editora de la publicación trimestral *Asuntos Indígenas*.

África del Norte

Hassan Idbalkassm es un *amazigh* de Marruecos. Es abogado y Presidente de la asociación *amazigh* "Tamaynut" la cual fundó en 1978. También es Vicepresidente del "Congrés Mondial Amazigh" que está integrado por más de 70 asociaciones *amazigh* del Norte de África y Europa. (*África del Norte: La situación de los pueblos amazigh*).

África Oriental

Nyikaw Abula Ochalla es un indígena *anuak* del Estado Nacional Gambela. Obtuvo su grado de gestión y administración pública en la Universidad de Addis Ababa, Etiopía. Después de su graduación trabajó para el gobierno federal y el local. Actualmente vive en el R.U. pues solicitó asilo político en 1999 debido a las profusamente informadas violaciones de derechos humanos y la persecución realizada por el gobierno etíope. Es fundador de la organización política no-violenta el "Congreso Democrático de los Pueblos Gambela" y la organización indígena "Organización de Supervivencia Anywaa" que defiende los derechos de los indígenas de la Nación Gambela dentro de Etiopía y Sudán (*Etiopía*).

Naomi Kipuri es *maasai* del distrito Kajiado, Kenia. Es antropóloga y fue profesora de la Universidad de Nairobi, siendo ahora consultora sobre temas de desarrollo. Hace investigaciones y trabajo de desarrollo y está interesada en temas de desarrollo relacionados con los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas (*Kenia*).

Benedict Ole Nangoro es *maasai* de Kiteto, Tanzania. Tiene una Maestría en Estudios sobre el Desarrollo del Instituto de Estudios sobre el Desarrollo de la Universidad de Sussex, R.U. Actualmente está trabajando con CORDS, una ONG local que trabaja con comunidades indígenas pastoras *maasai* sobre demarcación de tierras, cartografiado, registro y titulación colectiva. (*Tanzania*).

África Central

Dorothy Jackson es la Coordinadora del Programa para África del Programa para los Pueblos del Bosque. **Justin Kenrick** es antropólogo

de la Universidad de Edimburgo y jefe del proyecto Uganda del Programa para los Pueblos del Bosque (*La Región de los Grandes Lagos y Camerún*).

África del Sur

Magdalena Brörmann es una educadora que ha hecho servicio como trabajadora del desarrollo en los campos del desarrollo de la niñez temprana, capacitación en-servicio de maestros y educación adulta en diversos países africanos durante más de dos décadas. Actualmente está trabajando como mentora para jóvenes *san* en capacitación en la oficina regional de WIMSA, en Windhoek, Namibia (*Namibia*).

Robert K. Hitchcock es Profesor de Antropología y Geografía y es el Coordinador de Estudios Africanos en la Universidad de Nebraska-Lincoln, Lincoln, Nebraska, EE.UU. También es el coordinador de la Iniciativa por los Derechos Humanos y la Diversidad Humana, un programa financiado por el Colegio de Artes y Ciencias UNL y la Fundación Ford. Hitchcock ha pasado gran parte de las dos décadas y media pasadas trabajando con los *san* de África del Sur, donde se ha concentrado en temas relativos al desarrollo, derechos humanos y habilitación. Hitchcock es el autor de *Comunidades del Kalahari: Bosquimanos y la Política del Medio Ambiente en el Sur de África* (Copenhague: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 1996) y es coeditor de *Cazadores y Recolectores en el Mundo Moderno: Conflicto, Resistencia y Auto-determinación* (Nueva York: Berghahn Books, 2000) (*Botswana*).

Nigel Crawhall es un activista de los derechos de los pueblos indígenas. Trabajó con el Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC) y es director de proyecto de un proyecto de manejo y capacitación sobre conocimiento indígena y recursos culturales del Instituto San Sudafricano (SASI) (*Sudáfrica*).

ASIA

Esta sección ha sido compilada, editada y en parte redactada por Christian Erni, Coordinador del Programa para Asia de IWGIA.

Asia del Sur

Parshu Ram Tamang es Profesor Superior de Economía en Sarawati Múltiple Campus, Universidad Tribhuvan, Kathmandu, Nepal. Es miembro fundador, hasta hace poco Secretario General y actualmente asesor de la

Federación de las Nacionalidades de Nepal (NEFEN). También es Presidente de Nepal Tamang Ghedung (NTG) (*Nepal*).

C. R. Bijoy, activista de los derechos humanos. Durante los últimos dieciséis años ha participado y ha estado vinculado con los temas indígenas y la organización en India y ha escrito sobre estos temas y otros temas vinculados. **Walter Fernandes** ha estado trabajando sobre temas tribales en India durante dos décadas. Es el ex director del Instituto Social Indio, Nueva Delhi y editor de Acción Social. Actualmente es director de Centro de Investigaciones Sociales del Nordeste. **Samar Bosu Mullick** es un activista político, maestro e investigador que ha trabajado en solidaridad con los pueblos indígenas de Jharkand durante el último cuarto de siglo. Fue uno de los pilares del movimiento Jharkand por un estado separado (*India*).

Wiveca Stegeborn es antropóloga (M.A. de la Universidad del Estado de Washington, EE.UU) vinculada a la Universidad de Tromsø, Noruega, donde presentará su disertación doctoral. Ha realizado investigaciones entre los *wanniyala-aetto* de Sri-Lanka desde 1977 (*Sri Lanka*).

Asia Oriental y Sudoriental

Masaharu Konaka trabajó como secretario para la Liga Buraku para la Liberación, Tokio, durante varios años. Desde que volvió a Sapporo, se ha dedicado al trabajo de traducción para las actividades del pueblo *ainu*. **Robert E. Gettings**, Profesor Adjunto de la Escuela Semisuperior de Mujeres de Hokusei, tuvo la amabilidad de revisar y corregir el texto en inglés. Nació en Boston en 1952 y está muy interesado en los movimientos indígenas. (*Japón*).

Harald Bockman es sinólogo, Miembro Investigador del Instituto Nacional de Investigación sobre la Paz, Oslo, Noruega. Su campo principal de investigación es el surgimiento histórico de China y la relación entre China y sus vecinos en una perspectiva histórica (*China*).

La **Asociación para Políticas de Pueblos Indígenas de Taiwán (ATIPP)** es una ONG establecida y administrada por activistas indígenas taiwaneses. ATIPP trabaja por el fortalecimiento y habilitación de los pueblos indígenas de Taiwán y, como grupo de investigación y defensoría, ATIPP busca promover los derechos de los pueblos indígenas de Taiwán a través de la legislación, trabajo de "lobby" legislativo y otros medios (*Taiwán*).

AnthroWatch es un grupo de investigación y defensoría con sede en Manila que trabaja estrechamente con pueblos indígenas de las Filipi-

nas. **Joan Carling** es Secretaria General de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (CPA) con sede en Baguio, en las Cordilleras del Norte de Luzon, Filipinas. **Jimid Mansayagan** es un *erumanen ne menuvu* de Mindanao Central. Ha sido Secretario General de Lumad Mindanaw (Federación de Pueblos) durante once años y está actualmente comprometido con un movimiento indígena de base aldeana llamado Kebager te Ked-Inged. **Michael P. Lacson** es el secretario nacional de Bansa Palawan (Alianza Indígena por la Equidad y el Bienestar). **Dario Novellino** es asesor internacional de la misma organización. Actualmente está asociado con el Departamento de Antropología de la Universidad de Kent, en Canterbury (R.U.) y con el Instituto de la Cultura Filipina, Ateneo de la Universidad de Manila. (*Filipinas*).

Torben Retbøll enseña Historia y Latín en la Katedralskole de Aarhus, Dinamarca. Ha escrito y editado varios libros sobre los medios de difusión y asuntos internacionales, incluyendo tres documentos de IWGIA sobre Timor Oriental publicados en 1980, 1984 y 1998 (*Timor Oriental*).

Danilo Geiger es antropólogo social y trabaja actualmente en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Zurich, Suiza. Es uno de los miembros fundadores del Grupo Nacional IWGIA Suiza y ha vivido y trabajado intensamente con los pueblos indígenas de las Filipinas e Indonesia. **Emilianus Ola Kleden** es el Jefe de Información y Comunicación de la Oficina del Secretariado de la organización nacional "paraguas" de pueblos indígenas, AMAN (Alyansi Masyarakat Adat Nusantara) (*Indonesia*).

Colin Nicolas es el coordinador del Centro de Intereses Orang Asli (COAC), Kuala Lumpur, Malasia (*Malasia*).

Wiwat Tamee es un *lisu*, ha asumido un creciente rol en la defensoría relativa a los derechos y temas indígenas en su país natal, Tailandia. Actualmente es director del Centro para la Coordinación de Organizaciones No-Gubernamentales para el Desarrollo Tribal en Chiang Mai, Tailandia (*Tailandia*).

Hanneke Meijers es consultora sobre temas de género y recursos naturales. Ella ha trabajado en Asia, África y Asia Sudoriental. Desde 1990 vive y trabaja en Camboya (*Camboya*).

Luingam Luithui, un *tangkhul naga*, es defensor de los derechos humanos. Durante veinticinco años ha estado activamente comprometido en el trabajo de red local y regional de pueblos indígenas y en la construcción de una alianza con ONGs (*Nagalim*).

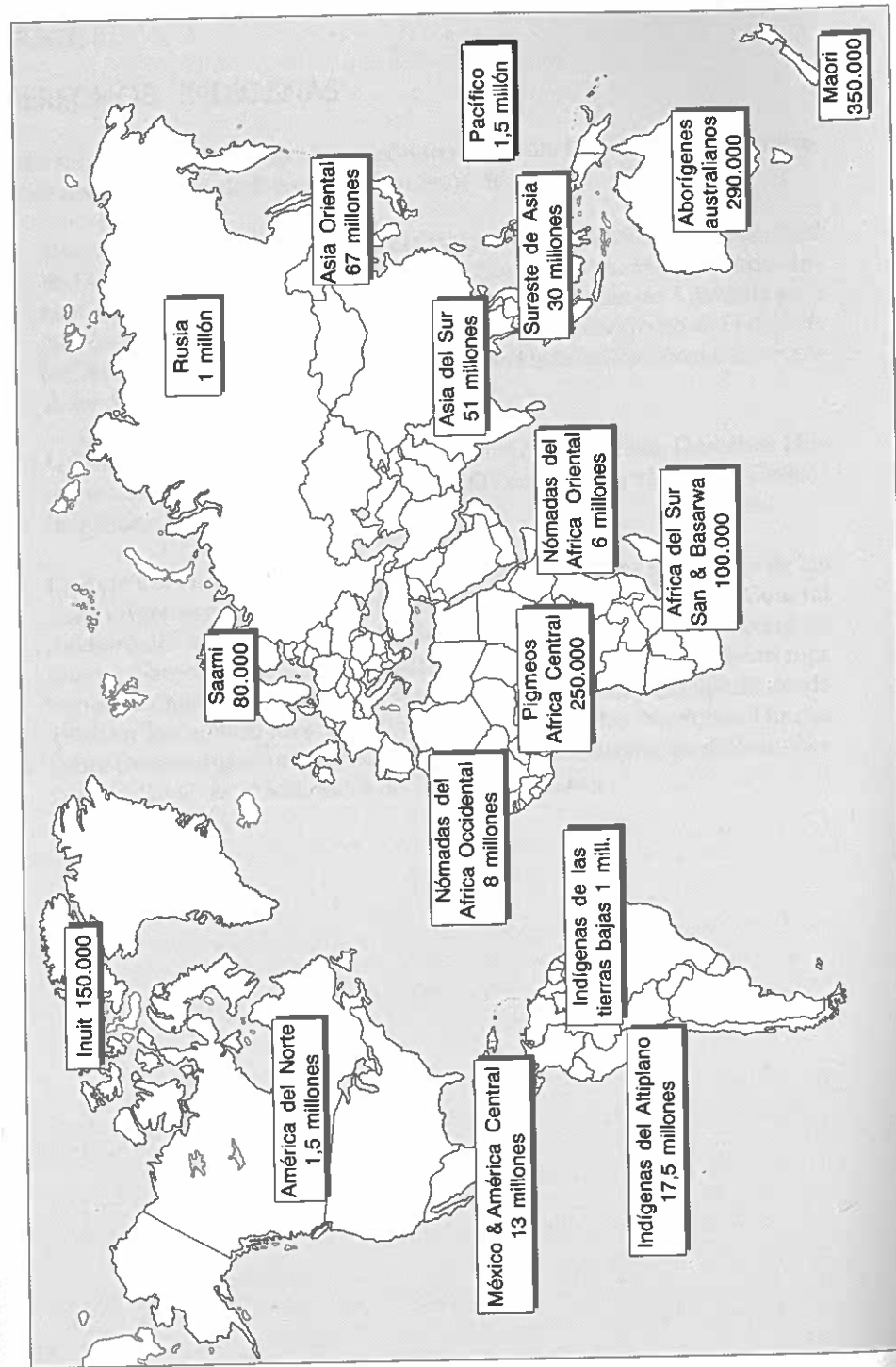
PARTE II**DERECHOS INDÍGENAS**

Esta sección ha sido compilada y editada por Lola García-Alix, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de IWGIA.

Dra. Sarah Pritchard, abogada australiana y académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de New South Wales. Ha trabajado durante algunos años con las organizaciones aborígenes de Australia y en las Naciones Unidas (*Naciones Unidas: la 6ª sesión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*).

Lola García-Alix es Coordinadora de las Actividades de Derechos Humanos de IWGIA (*Las Naciones Unidas: El Foro Permanente para los Pueblos Indígenas*).

Carlyle Corbin, es Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de las Islas Vírgenes de los EE.UU. Cumple las funciones de Secretario General del Foro de Gobernadores Isleños integrado por los gobiernos electos de Guam, Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales y las Islas Vírgenes de los EE.UU. Ha participado desde 1982 en las actividades del Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización. (*Naciones Unidas: Hacia la Integración de Países No-Independientes en el Sistema de las Naciones Unidas*).



PARTE I

EL MUNDO INDIGENA
POR REGIONES Y PAISES

EL ARTICULO

EL ARTICO

EL CONSEJO ARTICO

La segunda reunión del Consejo Ministerial Ártico fue celebrada en Barrow, Alaska, en octubre del año pasado. Los pueblos de Barrow y North Slope Borough -conocidos por su gran hospitalidad- fueron los anfitriones de la reunión, que tuvo lugar en medio de la caza de la ballena cabeza arqueada o ballena de Groenlandia, brindando así el mejor alimento y excitación a la reunión internacional.

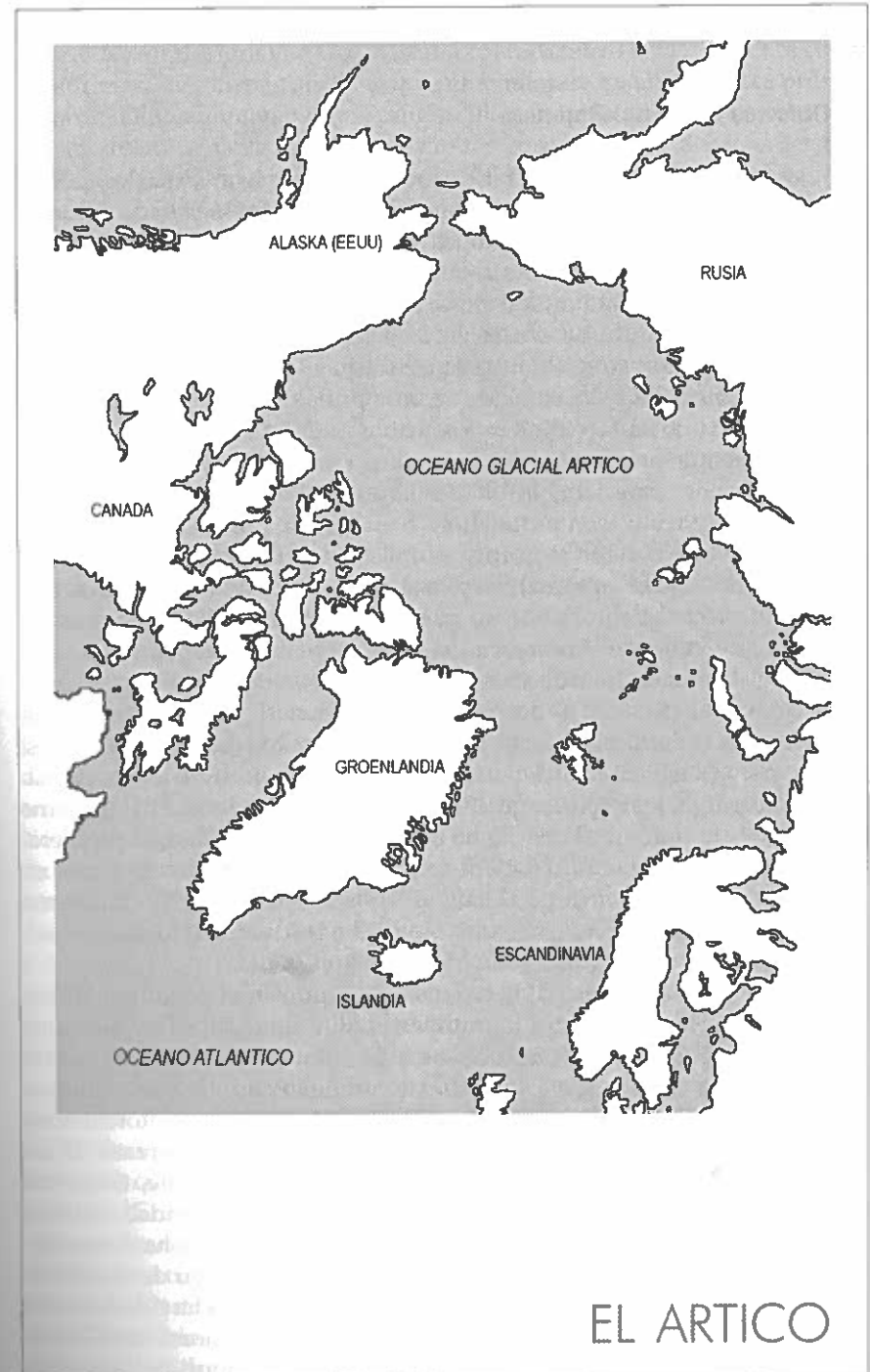
El Consejo Ártico dio la bienvenida a dos nuevos miembros como Participantes Permanentes, el Consejo Internacional Gwich'in y el Consejo Ártico Athabaskano. Las dos organizaciones representan a los pueblos de habla *gwich'in* y *athabaskana* de Canadá y Alaska.

El Primer Ministro de Groenlandia, Johathan Motzfeldt, quien encabezaba la Delegación conjunta dano-faroense-groenlandesa en nombre del Reino de Dinamarca, dejó claro en su discurso de apertura que es importante que el Consejo Ártico se convierta en un foro accesible y de interés para los pueblos que viven actualmente en el Ártico. El Primer Ministro notó con satisfacción que la iniciativa groenlandesa para conducir una investigación circumpolar de las condiciones de vida de los pueblos del Ártico fuera adoptada por el Consejo.

Otro logro importante durante la reunión Ministerial fue la adopción de una "estrategia" para el desarrollo sustentable en forma de un llamado documento-marco, el cual establece algunos principios directivos importantes para el trabajo futuro del Consejo y del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Sustentable (SDWG).

El Plan de Acción del Consejo Ártico (ACAP) fue apoyado por el Consejo Ártico como una estrategia abarcadora para reducir y eliminar la polución del medio ambiente Ártico. Finalmente, se decidió seguir adelante con la Evaluación de Impacto Climático del Ártico (ACIA), la cual tiene la intención de convertirse en un estudio comprehensivo del impacto ambiental, sanitario, social y económico del cambio climático del Ártico.

La reunión del Consejo Ministerial Ártico concluyó con la firma de la Declaración de Barrow, el plan de trabajo para los próximos dos años bajo la Presidencia Finlandesa. La Presidencia Finlandesa celebra este año el décimo Aniversario de la Declaración de Rovaniemi -de la llamada Iniciativa Finlandesa- declarando la elaboración y la implementación de una Estrategia Ambiental de Protección del Ártico (AEPS). La AEPS, que ahora está incorporada al Consejo Ártico, ha probado ser una estrategia ambiental muy exitosa.



EL ARTICO

GROENLANDIA

La Defensa Nacional Balística

En el ámbito de la política exterior, una gran parte de la discusión estuvo centrada durante todo el año en una deidad – todos hablan de ella pero nadie la ha visto: la Defensa Nacional Balística (NMD) tras la cual EE.UU. quiere escudarse contra ataques de misiles de estados villanos como Corea del Norte e Iraq. La base militar norteamericana restante en Groenlandia, la Base Aérea de Thule, ha sido incluida en los planes y sería usada como una estación para rastrear la llegada de misiles. Tanto el gobierno danés como el groenlandés se han negado a tomar posición sobre el tema, alegando que todavía no han recibido una solicitud oficial de los Estados Unidos. El medio institucional norteamericano parece estar de acuerdo en llevar a cabo los planes, especialmente la nueva administración, pero todas las pruebas que se realizaron hasta ahora han fallado. Los planes para desarrollar una NMD han recibido críticas de los aliados europeos, pero Dinamarca continúa sin comprometerse. No obstante, si tuviéramos que analizar el silencio del gobierno danés, se parece más a una callada aceptación, porque históricamente Dinamarca siempre ha querido complacer al "Gran Hermano", como en los diferentes casos de reasentamiento forzado de la población local en 1953, el despliegue de arsenales nucleares en Groenlandia contra la política oficial de un Reino Danés libre de armas nucleares, y la contaminación ambiental que muestran las bases americanas abandonadas a expensas de los intereses groenlandeses. La opinión oficial del gobierno groenlandés ha sido que la NMD no debería poner en peligro la proliferación nuclear y que los EE.UU. deberían ponerse de acuerdo con Rusia en lo que respecta a la compatibilidad del Tratado ABM de 1972. La última demanda, y también la más importante, es que Groenlandia debería sentarse en la mesa en que se discute el tema con los EE.UU.

El tema tiene el potencial de crear una división en el gobierno de coalición de Groenlandia, entre Siumut e Inuit Ataqatigiit. El partido que responde a la Social Democracia, Siumut, ha sido más cauteloso en cuanto a expresar una opinión clara, citando las condiciones antes mencionadas, mientras que el partido socialista Inuit Ataqatigiit rechazó estentóreamente la idea de crear la NMD y mucho menos involucrar a la Base Aérea de Thule en la misma. Pero además de ser un tema político candente, tiene una importancia mucho más fundamental para la creciente necesidad de desarrollar una capacidad de política exterior, pues Groenlandia ha demandado ser incluida en el proceso de toma de decisiones, en lugar de que Dinamarca accione sola en nombre de Groenlandia. Dinamarca ha sido bastante reacia en el pasado a compartir su poder de toma de decisiones con Groenlandia, particularmente en la esfera de la política de seguridad, especial-

mente desde que Dinamarca, en el transcurso de los años, se beneficiara de la presencia americana en Groenlandia con relación a la OTAN. Pero como la autonomía de Groenlandia está evolucionando en el área de la política exterior, Dinamarca ya no puede ignorar la opinión de los groenlandeses y esto creará una crisis política entre los dos países si Dinamarca va en contra de la opinión de Groenlandia en este tema. Los sentimientos daneses de culpa por esconder información a los groenlandeses sobre el despliegue de misiles nucleares durante los años '50 y '60, junto con la forzada reubicación de la población local en 1953 cuando la base estaba siendo ampliada, así como también la caída de un bombardero B-52 en 1968 con cuatro bombas de hidrógeno y sus consecuencias ambientales están para los daneses demasiado vívidos históricamente como para negar a los groenlandeses que opinen en este asunto – cualquiera que sea el resultado.

La integración de daneses en la sociedad

El debate idiomático siguió creando controversias, unido al tema de la integración a la sociedad de los daneses que viven en Groenlandia. Los críticos alegan que el idioma danés es demasiado dominante en la esfera de la administración pública después de 22 años de Gobierno Autónomo y que las personas dano-parlantes son promovidas a expensas de los groenlandeses calificados. El hecho de que muchos de los cargos académicos en la administración pública están llenos de daneses, pues hay una carencia de personas de habla groenlandesa con grados académicos demuestra, según los críticos, que la política gubernamental en el campo de la educación ha fracasado. Otros dicen que es expresión de un continuo colonialismo. Los críticos dicen además que poder hablar groenlandés debería ser un requisito para ocupar un cargo en la sociedad groenlandesa. Muchos de los daneses que van a trabajar a Groenlandia, permanecen allí sólo 2 o 3 años y no tienen oportunidad de aprender la lengua ya que no existe ninguna política o programa establecidos para integrarlos a la sociedad y ofrecerles cursos idiomáticos intensivos. Sin embargo, también se subraya frecuentemente que se debería culpar al sistema educacional por no otorgar a los groenlandeses la capacitación necesaria en lenguas extranjeras que les posibilite adquirir una educación superior.

El tema puede entonces ser caracterizado como una frustración ante el hecho de que después de 22 años de estar a cargo de planificar y ejecutar políticas, Groenlandia no ha sido capaz de educar a tantas personas como sería necesario para ocupar los cargos que requieren prolongados e intensos estudios universitarios en todos los diferentes campos. Groenlandia ha invertido fuertemente en educación y ha otorgado a sus jóvenes oportunidades beneficiosas para obtener una educación. Había grandes esperanzas de revertir el dominio histórico de los daneses en los cargos de dirección

cuando Groenlandia adquirió la autonomía en 1979. Pero aunque ha habido una creciente cantidad de groenlandeses en cargos directivos y académicos, el hecho de que Groenlandia pasara de ser una sociedad tradicionalmente cazadora a una sociedad industrial moderna, muestra que lleva largo tiempo crear una población bien educada a partir de una población que no ha tenido tradición de adquirir educación académica. Además de todo esto, un estudio reciente entre estudiantes universitarios que estudian en Dinamarca mostró que era más probable que provinieran de una familia mixta, con un progenitor danés y otro groenlandés, que lo opuesto.

El mencionado estudio también mostró que en Groenlandia existe un prejuicio contra los estudiantes que carecen de habilidades lingüísticas en groenlandés y se sienten inferiores al resto de la sociedad porque no pueden hablar muy bien su lengua materna. Esto podría explicar en parte por qué una gran cantidad de groenlandeses con una educación superior permanece en Dinamarca al finalizar sus estudios. Así, aunque sólo unos pocos groenlandeses se graduaron en ingeniería y a pesar de las muchas oportunidades laborales que hay en Groenlandia, la mayoría se establece en Dinamarca.

Aunque en general los dos grupos funcionan bien juntos, el tema del idioma se usa frecuentemente con propósitos políticos. No obstante, cualquiera que sean los puntos de vista, parece que existe un acuerdo general de que hay que realizar inversiones importantes en el sistema educacional, antes que nada en el área de la educación primaria pero también con respecto a la educación de los maestros groenlandeses. Muchos maestros en Groenlandia hablan sólo danés pero el desafío real de las autoridades del Gobierno Autónomo es la educación de los maestros groenlandeses.

La Comisión sobre Autonomía de Groenlandia

A fines de 1999, el Primer Ministro de Groenlandia, Jonathan Motzfeldt, presentó una Comisión sobre Autonomía para que examinara la futura situación de Groenlandia como parte del reino danés (ver *El Mundo Indígena* 1999-2000). Los miembros de la Comisión son todos prominentes políticos groenlandeses. La Comisión estableció Grupos de Trabajo y, a comienzos de 2001, se convocó una conferencia en Nuuk para discutir temas de seguridad y defensa.

Todos los partidos políticos de Groenlandia tienen como tema en su agenda política una mayor autonomía. Más de 20 años de Gobierno Autónomo han revelado la necesidad de reconsiderar la existente división de responsabilidades entre Dinamarca y Groenlandia, incluyendo las relaciones exteriores. Mientras que algunos políticos hablan de revisar el acuerdo actual, otros están en favor de un acuerdo completamente nuevo, basado en una asociación igualitaria. La independencia no está incluida en los términos de referencia de la Comisión sobre Autonomía, pero la visión de futuro —compartida por la mayoría de los groenlandeses— parece ser una Groen-

landia en control de su propia economía y capaz de tratar con otras naciones según su propia discreción.

No se encontró petróleo en la primera perforación

El año 2000 también fue testigo de los resultados de la tan esperada perforación petrolera a 150 Km al oeste de Nuuk, en Fyllas Banke. La compañía petrolera noruega, Norsk Hydro, junto con otras compañías petroleras internacionales, obtuvo una concesión para perforar en busca de petróleo en la zona, geológicamente interesante, al oeste de Nuuk. Había grandes expectativas entre los groenlandeses de que encontrar petróleo sería una vía para forjar una mayor independencia económica de Dinamarca. El subsidio en bloque de Dinamarca suma el 54,5% de los ingresos del Gobierno Autónomo y el 38,7% del ingreso público total. Pero la primera exploración no tuvo como resultado petróleo fluyendo del subsuelo groenlandés. Sin embargo, las estadísticas muestran que la probabilidad de encontrar petróleo en la primera perforación es sumamente baja. Otro consuelo es que un país productor de petróleo como Noruega tuvo que realizar 13 perforaciones antes de encontrarlo. Naturalmente hubo decepción en Groenlandia pues las perspectivas de realizar otras perforaciones de prueba pueden ser afectadas negativamente. Todavía no se ha tomado ninguna decisión de perforar en otras áreas.

La perspectiva de encontrar petróleo en cantidades masivas también planteó el tema de las consecuencias económicas y sociales que tendría sobre el conjunto de la sociedad. Se han realizado cálculos y estudios a este respecto, los cuales muestran que la fuerza de trabajo de Groenlandia tendrá que ser educada en un nuevo campo para poder participar directamente en la aventura petrolera. La afluencia de trabajadores extranjeros puede alterar la trama social de las pequeñas comunidades groenlandesas y los nuevos sectores de servicio y las enormes inversiones en infraestructura para poder sustentar la industria petrolera también ejercerán una presión en el presupuesto del sector público. Tampoco es un tema menor el hecho que la demanda de viviendas en una ciudad como Nuuk —que ya tiene una considerable escasez en este campo— requerirá la importación de trabajadores y grandes inversiones que pueden conducir a una economía en espiral, ya que los mercados, relativamente pequeños de Groenlandia, se verán obligados a absorber las grandes cantidades de dinero que fluirán rápidamente para cumplir con las demandas de la industria petrolera.

SÁPMI - SUECIA

Convenio N° 169 de la OIT

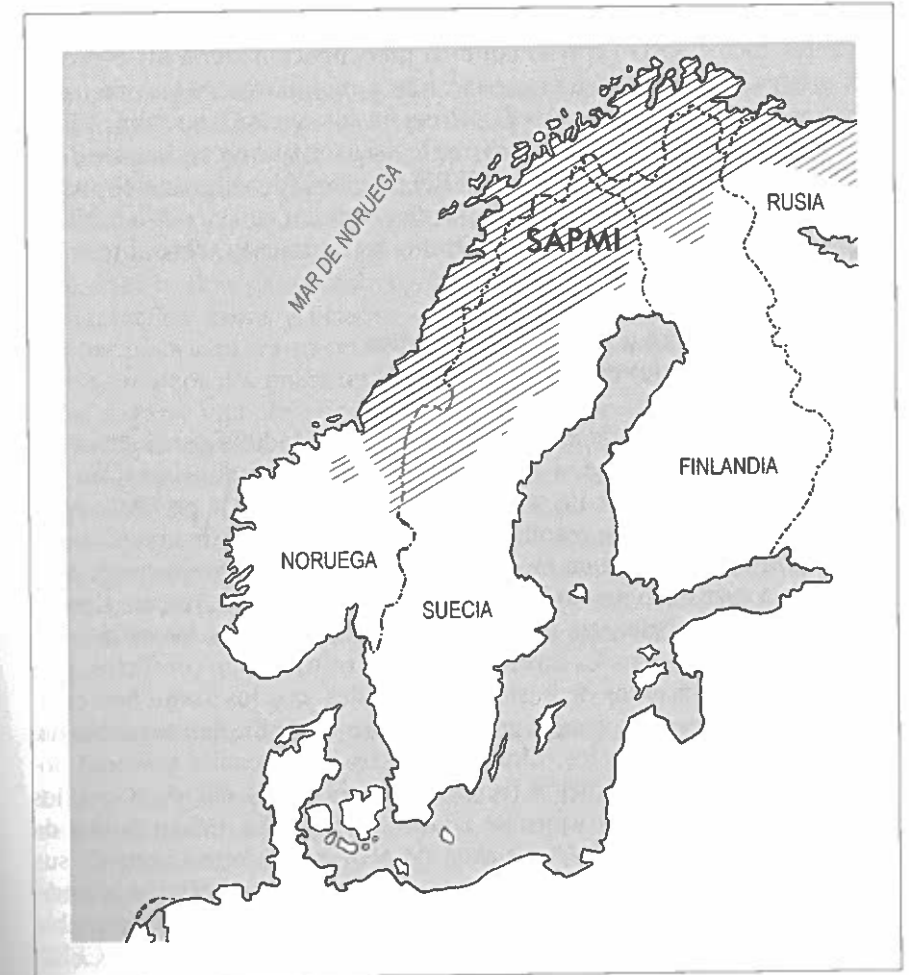
Suecia todavía no ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales ("Convenio N° 169 OIT")¹. En 1999, un investigador nombrado por el gobierno para evaluar si Suecia debería ratificar el Convenio N° 169 de la OIT (la "Investigación OIT")², recomendó que Suecia debería hacerlo. La recomendación fue reiterada en agosto del año 2000 por el Comité de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), en su presentación de las Observaciones Concluyentes sobre Suecia (las "Observaciones Concluyentes")³. El gobierno respondió lanzando otra investigación. Inicialmente se suponía que los resultados de esta investigación debían ser presentados en un escrito ante el parlamento sueco durante el otoño de 2000. La fecha ha sido postergada un par de veces. Según las últimas informaciones del gobierno, el escrito será presentado al parlamento en algún momento durante el otoño de 2001.

Derechos territoriales – generalidades

El principal obstáculo de Suecia para la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT es el Artículo 14, que establece que debe reconocerse la propiedad y posesión de las tierras que los pueblos indígenas han ocupado tradicionalmente. Como el gobierno dudó en ratificar el Convenio N° 169 de la OIT, los derechos territoriales del pueblo *saami* se vieron aun más perjudicados durante el año 2000.

Cuando las autoridades suecas regulan, o tratan de cualquier otra manera el derecho del pueblo *saami* a la tierra, siempre han presupuesto que los *saami* no tienen derecho legal a la tierra que ocupan tradicionalmente.

Haciendo caso omiso a la incertidumbre sobre la propiedad, la compañía pública energética sueca, *Vattenfall*, solicitó el registro como propietaria de tres áreas separadas de tierra dentro del territorio tradicional *saami*. En los tres casos el *Sameby*⁴, preocupado, ha objetado la solicitud, argumentando que *Vattenfall* no puede ser registrada como propietaria ya que, en primer lugar, no ha sido suficientemente demostrado que la tierra pertenece al Estado. Indudablemente, los *Samebys* se consideran los dueños de la tierra en disputa. En el primero de los tres casos, el juzgado de primera instancia decidió en favor del *Sameby*, estableciendo que no quedaba suficientemente claro que *Vattenfall*, alegando derivar su derecho del Estado, realmente poseía la tierra. La corte de apelaciones revirtió esto en una decisión del 22 de junio, 2000. El caso está actualmente pendiente en la Suprema Corte. Si la Suprema Corte estuviera de acuerdo con la corte de apelaciones, el *Sameby*



necesitará iniciar procedimientos judiciales en gran escala sobre la propiedad de la tierra en cuestión. Si no, *Vattenfall* será registrada como propietaria de una parte del área que el *Sameby* ocupa tradicionalmente.

Además, la privatización de bosques que previamente eran de dominio público y las compañías hidroeléctricas, menoscabaron aun más los derechos territoriales del pueblo *saami* durante el año 2000. La transferencia de tierras detentadas por esas entidades al sector privado, sin aclaración del estatus legal de la tierra, ha tenido como resultado que las compañías hidroeléctricas expandan aun más sus actividades en el bosque, en las áreas de pastoreo invernales y estivales de los *saami*.

Tal como lo señaló la Investigación OIT, no hay duda que la actitud sueca con respecto a los derechos territoriales del pueblo *saami* no es

compatible con el Convenio N° 169 de la OIT. En sus Observaciones Concluyentes 2000, CERD expresó también preocupación sobre los derechos territoriales del pueblo saami, destacando particularmente las amenazas asociadas con la privatización de tierras en los territorios saami. CERD recomendó que Suecia promulgara una legislación que reconozca los derechos territoriales del pueblo saami. CERD conectó el derecho de este pueblo a la tierra con la posibilidad de que pueda continuar con su estilo tradicional de vida, demostrando un considerable conocimiento sobre el tema.

Derechos a la tierra y derechos culturales – áreas de pastoreo invernales

La cría de renos es uno de los principales medios de subsistencia tradicionales del pueblo saami. La mayoría de los saami estaría de acuerdo en que una industria viva de cría de renos es fundamental para la preservación de su cultura. Aunque no sean reconocidos como los propietarios de su tierra tradicional, los saami tienen permiso –según la legislación sueca– de ocuparse de la cría de renos en áreas que ellos han usado “desde tiempo inmemorial”⁵. Sin embargo, la legislación no define cuáles son estas áreas en opinión del gobierno. La incertidumbre ha resultado en conflictos, particularmente en las áreas de pastoreo invernales, que los saami hoy comparten en gran medida con la población no-saami. Existen actualmente siete casos pendientes en los tribunales suecos, en los cuales personas no-saami reclaman compensación de diferentes Samebys debido a que los renos pastorean en tierra sobre las cuales los no-saami tienen títulos de propiedad, pero que también, de acuerdo al Sameby, forma parte de sus áreas tradicionales de pastoreo invernal. Ambas partes solicitaron la intervención del gobierno y su asistencia para formular una solución aceptable para ambas partes. En otoño de 2000, en respuesta a las críticas de CERD en las Observaciones Concluyentes 2000, el ministro de agricultura prometió nombrar una comisión con la tarea de investigar qué áreas han usado los saami desde tiempos inmemoriales. No obstante, como la comisión será financiada por el presupuesto existente, todavía no ha sido constituida debido a la falta de fondos. Mientras tanto, durante el año 2000, un par de Samebys demandados anunciaron que ya no disponen de medios económicos para proseguir las demandas legales. Algunos otros Samebys están negociando con los terratenientes, tratando de llegar a un arreglo. Si no se llega a ningún acuerdo, se espera que la corte de apelaciones dicte sentencia sobre el primero de estos casos dentro del próximo par de meses.

Si tienen que pagar compensación por usar sus áreas de pastoreo invernales, sería el fin para muchas empresas criadoras de renos. La existencia de animales rapaces también añade presión sobre los criadores de reno.

Derechos culturales – animales rapaces

Los cuatro grandes animales depredadores⁶, junto con el águila dorada, constituyen quizá la más severa amenaza para muchos criadores de renos. La cantidad de animales rapaces ha aumentado dramáticamente durante el par de años pasados en algunas partes de las áreas de cría de renos. Hay criadores que, en un año, han perdido hasta el 90% de sus terneros debido a los animales rapaces. La comunidad saami ha señalado repetidamente que no es factible para las alrededor de 1.000 empresas criadoras de renos sustentar los costos asociados con la preservación de los animales rapaces suecos. Los saami argumentan que deber haber un límite respecto a cuántos renos matados por animales rapaces debe asumir cada Sameby. Además, debe pagarse una compensación adecuada por cada reno muerto.

El 21 de diciembre, 2000, el gobierno presentó un proyecto de ley al parlamento, proponiendo una nueva política con respecto a los animales depredadores⁷. El proyecto no contiene ninguna limitación respecto a los costos de cuántos renos muertos tendría que asumir cada Sameby, y no propone plena compensación por la pérdida de renos. La substancial pérdida financiera causada por los animales rapaces tiene como resultado que muchos jóvenes saami duden actualmente en convertirse en criadores de renos.

Derechos territoriales – derechos a la caza y a la pesca

En las Observaciones Concluyentes 2000, CERD subrayó particularmente su preocupación sobre los derechos del pueblo saami a la caza y a la pesca.

Respondiendo a la crítica, el gobierno ha presentado el tema de los derechos del pueblo saami a la caza y a la pesca a una comisión cuya tarea es realizar una revisión general de tópicos relacionados con los saami en Suecia⁸. Sin embargo, la comisión anunció recientemente que cree que los derechos a la caza y a la pesca serían mejor investigados en forma separada por una comisión constituida para esa tarea en particular. Esto implica que pasará otro par de años antes de que se haga una adecuada evaluación de, quizá, la regulación más criticada en Suecia relativa al pueblo saami.

Derechos culturales- la Ley de la Lengua Saami

El 1 de abril del año 2000, entró en vigencia una nueva legislación que permite a los saami usar la lengua saami en los procedimientos legales y administrativos⁹. Encomendando al gobierno esta legislación en particular, en las Observaciones Concluyentes 2000, CERD exhortó a Suecia ampliar el ámbito de la ley para que cubra el territorio tradicional saami en su totalidad.

Notas

- ¹ Tampoco Finlandia y Rusia han ratificado el Convenio N° 169 de la OIT, mientras que Dinamarca y Noruega sí lo han hecho.
- ² SOU 1999:25 – *Samerna ett ursprungsfolk i Sverige*.
- ³ CERD/C57/CRP.3/Add.2.
- ⁴ Una entidad social colectiva y bien definida de individuos saami, aceptada como una entidad legal.
- ⁵ En sueco "urminnes hävd".
- ⁶ Los animales rapaces son: el lobo, el carcaj, el lince y el oso marrón.
- ⁷ Prop. 2000/01:57 om en sammanhållen rovdjurspolitik.
- ⁸ *Rennäringspolitiska kommittén*.
- ⁹ Lag (1999:1175) om rätt att använda saamiska hos förvaltningsmyndigheter och domstolar.

SÁPMI - RUSIA

En Rusia existen dos organizaciones saami principales: la Organización de los Saami de Kola (AKS) y la Organización Pública Saami de la Región de Murmansk (OOSMO). La Conferencia Nórdica Saami (celebrada en septiembre del año 2000 en Kiruna) adoptó a OOSMO como nuevo miembro del Consejo Saami y OOSMO tiene ahora un escaño en ese Consejo. Se organizó un seminario sobre el uso de la tierra en la Península de Kola, con participantes de los saami escandinavos. El seminario exigió el respeto de la ley federal "Sobre la garantía de los derechos de los pueblos indígenas". La cooperación entre Lovozero y Karasjok, Noruega, celebró su décimo aniversario. La organización religiosa noruega tiene una oficina permanente en Lovozero, con una persona que trabaja fundamentalmente con programas de asistencia humanitaria.

Algunos saami intentaron visitar sus antiguas aldeas natales (Varzino), que habían sido forzados a abandonar en los años 60, pero se les prohibió entrar al área porque ahora está siendo usada por el ejército. Las autoridades de Murmansk dieron 100.000 rublos para la publicación de libros de texto saami. No obstante, las transmisiones radiales en lengua saami fueron clausuradas debido a falta de dinero. La libertad de prensa está más amenazada ahora que durante los últimos años de la era soviética. Las autoridades utilizan métodos económicos para impedir que el periódico Lovozerskaya Pravda imprima artículos críticos sobre cualquier tópico, incluyendo la situación de los saami.

La situación del manejo de la cría de renos está ahora un poco mejor que antes. El director de la compañía de renos contrató a la OMON (policía



Los Juegos Nórdicos, Rusia. Saami preparándose para la carrera de renos. Foto: Leif Rantala

Chao Ke, Svein R. Nystö y Nina Afanasjeva, Utsjoki, Finlandia. Foto: Leif Rantala



especial) para luchar contra los cazadores furtivos. Estas medidas para salvar las manadas de renos han sido tomadas sobre la base de un decreto del gobernador del 12 de octubre de 1998. No obstante, los cazadores furtivos matan unos 6.000 renos (de los 100.000 existentes) cada año.

SÁPMI - FINLANDIA

El nuevo Parlamento Saami comenzó su trabajo el 1 de enero del año 2000, a continuación de las elecciones de otoño de 1999. Pekka Aikio fue reelecto presidente del Parlamento Saami. Al comienzo de la ceremonia, en abril, la presidenta de Finlandia, Sra. Tarja Holonen, subrayó en su discurso la importancia de encontrar una solución a la cuestión de los derechos territoriales en las áreas *saami* y declaró que tenía la esperanza de que los saami desarrollarían su autonomía cultural en cooperación con los organismos de toma de decisión finlandeses y las autoridades.

La disputa sobre la definición de quién es saami continuó durante todo el año. La relación entre los finlandeses y los saami siguió deteriorándose durante el año 2000. Esta situación comenzó hace 6 o 7 años, cuando un grupo de finlandeses alegaron de que ellos, en realidad, eran saami. Como no tuvieron éxito en que se escucharan sus alegatos y no pudieron obtener el derecho al voto en las elecciones al Parlamento Saami, fundaron un inteligente movimiento, declarando que los saami y los *lapones* (el antiguo nombre que se daba a los saami) eran dos grupos diferentes. El movimiento obtuvo un poderoso apoyo de parte de algunos diputados del Parlamento finlandés y de algunos periodistas finlandeses. Esta campaña de desinformación ha sido muy perjudicial para la población saami de Finlandia. En 1999, la suprema corte negó a unas 650 personas sus solicitudes de voto. Estas personas eran finlandeses que declararon ser saami.

Derechos territoriales

Un comité unipersonal, compuesto por el juez Pekka Vihervuori, se encargó de la tarea de investigar qué leyes de Finlandia deberían enmendarse para poder ratificar el Convenio 169 de la OIT. Los temas en cuestión son los derechos saami a la tierra, al agua, a los recursos naturales y a la subsistencia tradicional. Vihervuori sugirió el establecimiento de un consejo y un fondo de derechos territoriales para tratar los temas prácticos sobre derechos territoriales y decisiones referentes a la financiación. El estado fin-

landés debería pagar 15 millones de marcos finlandeses por año al fondo. Setenta y siete organismos y organizaciones respondieron a las sugerencias del Sr. Vihervuori.

Después del informe del comité Vihervuori, se nombró un nuevo comité, dirigido por la gobernadora de Lapland, la Sra. Pokka. Esta comisión continuará trabajando sobre el mismo problema de los derechos tradicionales que Vihervuori había comenzado a tratar. La mitad de los miembros de este comité han sido nombrados por el Parlamento Saami, la otra mitad por diversos organismos estatales y municipales. Su trabajo debería estar finalizado para noviembre del año 2001.

El tercer comité es, otra vez, un organismo unipersonal integrado por el juez Juhani Wirilander. Su tarea debería estar concluida para abril del año 2001.

El cuarto comité es una comisión nombrada por el mismo Parlamento Saami finlandés. También está investigando los temas referentes a la propiedad de la tierra. Su trabajo debería concluir para julio del año 2001.

En el año 2000, la investigadora Kaisa Korpjaakko-Labba publicó una extensa investigación sobre lo sucedido con los derechos territoriales saami con fecha anterior a 1750. El estudio cubre el período desde 1750 hasta 1917. En suma, los resultados muestran que la industria forestal trató sin miramientos a los derechos saami.

La Nueva Constitución de Finlandia

Finlandia obtuvo una nueva constitución el 1 de marzo del año 2000. En el capítulo "El derecho a su propia lengua y cultura (§ 17)" establece, "los saami, como indígenas, y los gitanos y otros grupos minoritarios, tienen el derecho a mantener y desarrollar su lenguaje y cultura. El derecho de los saami a usar la lengua saami en sus contactos con las autoridades, es regulado por una ley especial". La constitución, y una corta explicación, fueron también publicadas en lengua saami.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE RUSIA

Cambios en la legislación nacional

En marzo del año 2000, se adoptó una ley del gobierno conforme con el Artículo 1 de la Ley Federal "Sobre Garantías de los Derechos de los Pequeños Pueblos de la Federación Rusa" (1999), para extender "La Lista Unificada de Pequeños Pueblos de la Federación Rusa" de 32 a 45 nombres, incluyendo así a 11 nuevos "pequeños pueblos indígenas del Norte", oficialmente reconocidos, y 3 pequeños pueblos del Cáucaso (debido al hecho de que las autoridades de la República de Dagestan se oponían a agregar a los pequeños pueblos indígenas *dagestani* a la nueva Lista, aunque los etnógrafos estimaban su número en unos 15).

La ley no fue apoyada por legislación que estableciera cómo lograr los derechos de esos pueblos, los cuales estaban incluidos en la Lista antes mencionada por primera vez desde su expulsión en 1926. Durante los años del poder soviético, la mayoría de los representantes de estos pueblos habían perdido la prueba documental que confirmaba su pertenencia a un pueblo específico, ya que la columna "Nacionalidad" del pasaporte podía ser solamente llenada con los nombres de nacionalidades incluidas en la Lista oficial de los Pueblos de la URSS. El mecanismo para restaurar en los documentos la pertenencia de una persona a uno de los pueblos recientemente incluidos en la Lista todavía no se ha publicado. El organismo responsable de la elaboración de este mecanismo es el Ministerio de Asuntos de la Federación, Política Nacional y Migración.

La Ley Federal "Sobre Principios Generales para Organizar Comunidades de Pequeños Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa" fue aprobada el 20 de julio del año 2000, aplicándose solamente a los pueblos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente. La Ley originó respuestas contradictorias de la Asociación de Pequeños Pueblos Indígenas (RAIPON).

El punto básico es que la mencionada Ley Federal, por un lado, restringe las actividades "empresariales" de las comunidades y, por otro lado, identifica de una forma muy difusa las funciones de las comunidades como agencias de autogobierno. Al mismo tiempo, durante el período de la formulación de esta legislación federal, que comenzó en 1992, fueron aprobadas leyes regionales sobre derechos comunitarios en aproximadamente un tercio de la cantidad total de las regiones del Norte. En algunas regiones, las Asociaciones de Pueblos Indígenas han logrado obtener más derechos comunitarios que aquellos garantizados por la Ley Federal. La Constitución de la Federación Rusa estipula un ajuste de la legislación regional con respecto a la Federal. Esto podría amenazar a los pueblos indígenas en regiones con legislación más democrática relativa a los derechos de los pueblos indígenas, perdiendo algunos de los derechos recientemente ad-

quiridos como resultado de los procedimientos de ajuste. Sin embargo, estas regiones son pocas, principalmente la de Khabarovsk Kray y el Okrug Autónomo Koryak. Al mismo tiempo, hay más de dos docenas de regiones en donde las autoridades nunca se molestaron en promulgar ninguna legislación regional sobre los derechos de los pueblos indígenas antes de que las Leyes Federales entraran en vigencia; sólo reflejaron la existencia de pueblos indígenas y sus derechos en declaraciones grandilocuentes en las "Cartas" regionales o en el estatus temporario de los pueblos indígenas de sus regiones.

Desde 1992, la Duma Estatal ha estado en proceso de elaboración de una Ley Federal sobre "Territorios de Uso Tradicional Natural". Fue adoptada "en primera lectura" en 1998 y su nueva versión está siendo preparada ahora para ser considerada. Su adopción puede conducir a consecuencias similares, implicando una división de la unidad del movimiento de los pueblos indígenas. Para evitar esto, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte y miembros del grupo nacional de IWGIA están monitoreando constantemente los esfuerzos para redactar la Ley, haciendo sugerencias a través de sus Diputados, publicando materiales correspondientes en su Revista y tratando de brindar apoyo legal a las organizaciones regionales de pueblos indígenas en lo relativo a la protección de sus derechos.

El gobierno y los pueblos indígenas: cambio en la estructura del poder ejecutivo

En mayo del año 2000 fue desarticulado por una ordenanza Presidencial el Comité Estatal para el Norte, que acostumbraba acumular y canalizar fondos presupuestarios hacia las regiones para ser compartidos entre programas de apoyo para pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente. A pesar del hecho de que sus esfuerzos fueron básicamente inefectivos y que, durante la década pasada, no se cumplieron dos programas estatales quinquenales relativos al desarrollo económico y social de los pequeños pueblos indígenas del Norte, esta agencia tenía, sin embargo, un departamento disponible al cual los representantes indígenas del Norte podían acudir. Los más persistentes de ellos tenían una oportunidad de lograr al menos un apoyo parcial para sus proyectos regionales. Ahora, las funciones y los fondos presupuestarios del Comité Estatal para el Norte han sido desviados a dos Ministerios reorganizados: el Ministerio de Economía de la Federación Rusa y el Ministerio para los Asuntos de la Federación y la Política Nacional y Migratoria. Hasta la fecha, ambos Ministerios han sido incapaces de organizar estructuras especiales para sus tratativas con los pequeños pueblos del Norte. Los problemas que enfrentan los pequeños pueblos están absorbidos por la vastedad de los asuntos de interés de estos Ministerios. Basta decir que el Ministerio para los Asuntos de la Federa-

ción, Política Nacional y Migratoria, esta bajo constante crítica por su incapacidad de encarar las actividades migratorias en Chechnya, mientras que el Ministerio de Economía es criticado por su impotencia para detener la crisis económica y energética del Lejano Oriente. La reunión de representantes de autoridades celebrada en Moscú, del 27 al 28 de noviembre del año 2000, para investigar los problemas de los pueblos indígenas del Norte hizo énfasis en que la situación de los pueblos indígenas era un asunto de grave preocupación. Vale la pena notar que los voceros gubernamentales entremezclaron en sus informes cifras del año anterior e incluso indicadores demográficos y sociales aun más antiguos referentes al nivel de vida.

Condiciones de vida de los pueblos indígenas de Rusia

Según el Vicepresidente de RAIPO, Dra. Larissa Abryutina, la principal razón de la crisis de la situación de los pueblos indígenas es la herencia abrumadora de una política paternalista del pasado, así como la remoción de niños de sus familias para ser educados en escuelas de internado, transformando a los indígenas en personalidades indefensas. Estas circunstancias tuvieron como resultado actividades físicas y emocionales deficitarias, que se convirtieron en el requisito previo para el deterioro de su salud. El aumento de casos de tuberculosis está probado estadísticamente. La mortalidad debida a esta enfermedad es tan elevada que alcanza a 40 casos cada 100 personas en la región autónoma de Khanty-Mansiysky; en la región Yamal-Nenets aumenta a 87 (en Rusia el promedio es de 10). Los altos índices de suicidio en el Norte está principalmente relacionados con la adicción alcohólica de algunos indígenas. En Chukotka, la mortalidad indígena debido al suicidio alcanza un promedio del 83,3 por 100.000 (en Rusia este promedio es de 30 por cada 100.000).

El promedio de expectativa de vida de los indígenas del Norte es de 10 a 15 años menos que en el resto de Rusia. En algunas regiones es tan baja como de 41 a 42 años para los hombres. En la mayoría de las áreas de Rusia, el aumento de la población es negativo y está cayendo. Por ejemplo, durante la última década los *itelmén* de Kamchatka tuvieron un promedio negativo de aumento de población -menos 2,1 por mil. Según cifras del Instituto de los Pueblos Indígenas del Norte (la Rama Siberiana de la Academia Rusa de Ciencias), en 1998 el índice de mortalidad de los *saami*, *nganasan*, *negidal*, *aleut*, *enets*, *esquimales*, *kumandins* y *shor* era más elevado que su tasa de natalidad.

En comparación con los años 1990, el índice de natalidad entre los pueblos indígenas del Norte ha disminuido en un 34%, mientras que el índice de mortalidad ha aumentado en un 42%. El aumento natural de la población de los pueblos indígenas del Norte ha disminuido 3 veces en ese período.



Dos participantes (*saami* y *nenets*) en el IV Congreso, Rusia, abril de 2001. Foto: Kathrin Wessendorf

Sergey Haruchi, un *nenets* de Siberia, presidente relecto de RAIPO. Foto: Kathrin Wessendorf



En el mismo período, la cantidad de personas empleadas entre los pueblos indígenas del Norte decreció en la agricultura en un 45%, en la industria en un 43%, en la construcción en un 68% y, en el comercio, comunicación y transporte en un 32%. La actividad de estas personas sigue disminuyendo en las economías tradicionales y el nivel de desempleo en una serie de poblados indígenas excede el 60%. Por ejemplo, en la región autónoma de Koryak, en las pequeñas aldeas donde viven predominantemente los *koryak*, el desempleo excede al 85%. Este hecho, junto con el estado crítico de la salud y la reproducción de los pueblos indígenas, está conectado con la crisis general social y económica del país y con la degradación del medio ambiente natural, provocada por la explotación incontrolada de los recursos naturales.

Violaciones y amenazas de violación de los derechos de los pueblos indígenas

En el terreno de la protección del medio ambiente, se puede observar un aumento de la producción petrolera en las áreas de subsistencia de los pueblos indígenas, generalmente sin su consentimiento o cualquier tipo de examen ecológico y sin pago compensatorio por daños. Las áreas fuera de las costas de Sakhalin, el Norte de Siberia Occidental y el suelo subyacente de los depósitos sedimentarios de las bahías de Taz y Ob están particularmente amenazados por estos emprendimientos económicos. La extracción de minerales, por otro lado, afecta las áreas de Yakutia, Evenkia, Kamchatka y Chukotka. En los Territorios de Karelia, Primorskiy y Khabarovsk puede detectarse el intenso talado de árboles por parte de compañías madereras, y en muchas regiones hay una contaminación ambiental general causada por los desechos industriales y radioactivos.

En el área de los derechos a la tierra, educación y cuidado de la salud, en algunas regiones ha comenzado una campaña para volverse a apoderar de tierra otorgada a los pueblos indígenas hace tanto tiempo como en 1992. La cantidad de escuelas y maestros en las áreas pobladas por pueblos indígenas ha decrecido constantemente desde 1995, junto con una carencia de libros de texto, especialmente aquellos necesarios para enseñar en lenguas nativas. La reducción de la cantidad de hospitales aldeanos y de personal médico calificado, de acuerdo con el llamado plan para el "aumento de los hospitales aldeanos", que en realidad significa una reducción en número (el Gobierno está llevando a cabo una política de consolidación de las instituciones médicas en unidades mayores), ha sido un hecho incontrovertible desde 1995 en las áreas pobladas por pueblos indígenas. También se siente constantemente la carencia de productos alimenticios.

Conclusión

En el albor de un nuevo siglo, la situación socioeconómica y legal de los pueblos indígenas sigue siendo sumamente complicada. La situación de los grupos locales que residen en territorios de asentamientos tradicionales y dependen del uso tradicional de la naturaleza es considerada -incluso por los representantes de las autoridades- como desastrosa. Al mismo tiempo, no existe ningún departamento especializado en Rusia que se encargue de los problemas de los pueblos indígenas, no existe ninguna agencia estatal responsable de esta desesperada situación. La tarea de mejorar la situación socioeconómica de estos pueblos no es considerada de importancia por las autoridades. El problema que enfrentan los pueblos indígenas por no ser capaces de ejercer sus derechos a la tierra no se resuelve porque está estrechamente relacionado con una solución del problema general del estado relativo a los derechos a la tierra y a los recursos naturales.

Bajo tales condiciones, las actividades relacionadas con los intereses por los derechos humanos y orientadas a la información y los esfuerzos prácticos de parte de las organizaciones públicas de los pueblos indígenas han evolucionado lentamente. El reciente aumento de la actividad de RAIPON, que abarca a 34 organizaciones regionales y étnicas de pueblos indígenas de Rusia ha sido verdaderamente impresionante. La expansión de sus actividades, la consolidación de la comunicación informativa con las comunidades regionales, la publicación de su propia revista, su posición activa en relación al Estado y las autoridades regionales, su participación en foros internacionales de pueblos indígenas y su creciente reputación internacional, han sido obtenidas mediante las múltiples actividades organizadas por la actual dirección de RAIPON, electas en 1997 y reelectas en 2001, y a través del apoyo de los proyectos de RAIPON por parte de las organizaciones internacionales.

NUNAVUT

El año 2000 no sólo fue el comienzo de un nuevo milenio sino también el inicio de un enorme y arduo trabajo de parte del nuevo gobierno autónomo de Nunavut para tratar de mejorar las condiciones de las compañías de propiedad inuit y preparar y capacitar al personal gubernamental para la descentralización de diversas juntas y departamentos del gobierno, que supuestamente se deberían trasladar a algunas de las comunidades importantes de Nunavut para crear fuentes de trabajo y desarrollo local. Sin embargo, uno de los más importantes debates en Nunavut durante el

año 2000 fue la creación de una nueva política indígena basada en el término *Inuit Qaujimajatuqangit*, cotidianamente referido como IQ, que significa "lo que es sabido desde hace largo tiempo por los inuit", en la lengua local *inuktitut*. En inglés, IQ se refiere al conocimiento tradicional inuit. El término *Inuit Qaujimajatuqangit* es definido como los valores, concepciones del mundo, lengua, organización social, conocimiento, habilidades de la vida, percepciones, etc., de los inuit, que han sido transmitidos oralmente de una generación a otra.

Principios directivos para el Gobierno de Nunavut

La visión del Gobierno de Nunavut es que el IQ debería ser integrado en todas las políticas y programas del gobierno. Se han realizado varias audiencias y talleres en Nunavut durante los pasados 2-3 años para tratar de formular el IQ en un marco funcional para los políticos de esta región. En 1999 el Departamento de Desarrollo Sustentable de Nunavut definió seis principios guías para el desarrollo de la política y el programa del Gobierno de Nunavut fundamentados en el modelo tradicional de sociedad, basándose en el conocimiento, las experiencias y pericia de los ancianos, que han guiado y gobernado tradicionalmente la sociedad inuit: 1) *Pitijitsirniq*: el concepto de servir, que establece las relaciones entre el gobierno y el pueblo al cual sirve, 2) *Aajiqatigiingniq*: alcanzar una resolución mediante la toma de decisión a través de la discusión / consenso, 3) *Pilimmaksarniq*: adquisición de habilidades y conocimiento mediante la observación y la experiencia, 4) *Piliriatigiingniq*: trabajar conjuntamente para el logro de un propósito común, 5) *Avatimik Kammattiarniq*: cuidado y manejo del medio ambiente, 6) *Qanuqtuurnarniq*: ser ingenioso para resolver problemas mostrando respeto, tolerancia mutua y con el medio ambiente. La parte difícil, por supuesto, es integrar estos principios a una estructura moderna de gobierno. Sin embargo, el Informe Inuit Qaujimajatuqangit del Gobierno de Nunavut, que fue hecho público en agosto del año 2000, tiene algunas recomendaciones muy concretas.

Recomendaciones concretas

La importancia general de la implementación del IQ es aplicar el *inuktitut* como lengua de trabajo del gobierno. Sin la lengua *inuktitut*, el conocimiento tradicional inuit no puede prosperar. El informe establece que el gobierno debería elaborar lecciones obligatorias del idioma para el personal no-inuit y que el gobierno debería suministrar intérpretes para que el personal inuit no se vea forzado a hablar en inglés durante las reuniones internas.



Para aumentar el conocimiento de los valores y concepciones tradicionales de vida, cada departamento del gobierno debería invitar a ancianos a fin de que realizaran sesiones de orientación para el personal no-inuit y también deberían ser consultados en todas las sesiones sobre política, planificación estratégica, planificación comercial y desarrollo, para asegurar que la tradición y las creencias inuit sean respetadas durante la implementación de los programas y políticas. En el futuro, se deberían realizar en Nunavut mayores esfuerzos para investigar y registrar tópicos referentes al *Inuit Qaujimajatuqangit* para su publicación y divulgación masiva, para ser usados en la elaboración de materiales de enseñanza en *inuktitut* y para incrementar la autoconciencia inuit.

Otro tema importante sugerido es hacer que las horas laborables del gobierno sean más acordes con los estilos de vida inuit. Los empleados del gobierno deberían poder obtener una "licencia tradicional" en ciertos momentos del año para cazar caribú, gansos, ballenas, recoger almejas y recolectar moras. El informe establece finalmente que debería establecerse un comité gubernamental de monitoreo del *Inuit Qaujimajatuqangit* para examinar el trabajo realizado por las agencias que suministran servicios a los inuit. Este equipo de tareas fue establecido a comienzos del año 2001 y tiene que supervisar el trabajo del gabinete, la asamblea legislativa, la policía y el Departamento de Justicia de Nunavut (Nunatsiaq News, 2001).

Temas relativos a la mujer en Nunavut

La violencia familiar ha escalado durante los últimos años en Nunavut. El Consejo sobre la Situación de la Mujer, "Quillit", y el Consejo de Desarrollo Social de Nunavut (NSCC) recomendaron que el gobierno de Nunavut adopte una política nacional canadiense de "tolerancia cero" con respecto a la violencia contra las mujeres y niños. El Consejo de Desarrollo Social de Nunavut sugiere que se adopte una "estrategia de bienestar comunitario", lo cual significa enfrentar la violencia a través de programas para aquellos que golpean, asesoramiento para hombres y mujeres y participación de la comunidad en forma amplia. En una entrevista, la presidenta del Consejo sobre la Situación de la Mujer expresó que está de acuerdo con el enfoque comunitario pero ella cree que también se necesita establecer medidas caucionarias. En las comunidades, algunos ancianos quieren encarar la violencia doméstica a través del Inuit Qaujimajatuqangit, pero las cosas no son como eran antes, especialmente debido a la violencia relacionada con el alcohol y las drogas, que predomina en Nunavut (Nunatsiaq News: 2000, oct. 13). Este puede ser un problema potencial para las mujeres inuit con respecto a la política IQ.

Referencias

- Department of Sustainable Development (1999): Inuit Qaujimajatuqangit Framework. Iqaluit.
- Arnakak Jaypetee (2000): "What is Inuit Qaujimajatuqangit?" Nunatsiaq News, 25 de agosto.
- Nunatsiaq News (2000): "GN urged to adopt 'zero tolerance' resolution on family violence". 13 de octubre.
- Nunatsiaq News (2001): "Nunavut's Inuit Qaujimajatuqangit group gets started", 2 de febrero.
- Report from the September Inuit Qaujimajatuqangit Workshop (2000) Niaqunngnut, Nunavut, 29/30 de septiembre, Nunatsiaq News Iqaluit.

NUNAVIK

La Comisión de Nunavik, cuyo mandato es proponer una forma de autonomía para el territorio ártico de la Provincia de Quebec (Canadá), debe hacer público su informe en abril del año 2001, después de poco menos de un año y medio de trabajo.

Nunavik, un vasto territorio de 500.000 kilómetros cuadrados que representa un tercio del área de la Provincia de Quebec, está habitado por unas

10.000 personas. La población está dividida en 14 aldeas costeras. Alrededor del 90% de la población es inuit. El territorio tiene un fuerte potencial de desarrollo económico pues contiene importantes recursos minerales y fauníferos. Estos recursos son todavía explotados por la población inuit, principalmente como importantes recursos alimenticios.

La Comisión de Nunavik fue creada en 1999 por un acuerdo político entre los gobiernos de Canadá, Quebec y los inuit de Nunavik, representados por la Corporación Makivik. La Comisión está compuesta de 3 miembros nombrados por el gobierno de Quebec, 3 miembros nombrados por los inuit y 2 miembros por el gobierno de Canadá. Está encabezada por dos comisionados, uno nombrado por los inuit y el otro por el gobierno de Quebec, quienes actúan como copresidentes de la Comisión.

Su mandato es proponer un conjunto comprehensivo de recomendaciones sobre el diseño, operación e implementación de una forma de gobierno para Nunavik, más específicamente sobre los poderes de dicho gobierno, el proceso electoral, la selección de dirigentes y miembros ejecutivos, relaciones con otros gobiernos, medidas financieras para promover y destacar la cultura inuit, incluyendo el uso del *inuktitut* en el Gobierno de Nunavik y medidas de transición.

Para alcanzar sus objetivos, la Comisión de Nunavik realizó una amplia consulta. Visitó todas las aldeas de Nunavik y celebró audiencias públicas, reuniones con consejos municipales, con estudiantes secundarios y con organizaciones locales y regionales. Examinó informes presentados por las organizaciones actualmente involucradas en servicios públicos en Nunavik y consultó a departamentos de los gobiernos de Quebec y Canadá. Además, la Comisión celebró consultas con las organizaciones aborígenes vecinas que tienen algún interés en Nunavik, como los *cree*, los *naskapi* y los *innu*.

La Comisión de Nunavik no es el primer paso que se da en dirección a la implementación de la autonomía en Nunavik. En realidad, durante los últimos 30 años, los inuit de Nunavik han reiterado su voluntad de establecer una forma apropiada de autonomía. El Acuerdo de James Bay y Norte de Quebec les otorgó una forma de autonomía administrativa y algunos poderes extendidos en ámbitos específicos como la educación. No obstante, las discusiones relativas al tema nunca se detuvieron realmente; los inuit han tratado de lograr un consenso entre ellos mismos con respecto al tipo de gobierno que desean establecer. La Comisión de Nunavik marca entonces un paso decisivo en este proceso histórico. Las recomendaciones que provengan de la Comisión deberían ser usadas, por cierto, como una base sobre la cual comenzar las negociaciones entre las tres partes.

AMERICA DEL NORTE

AMERICA DEL NORTE

CANADA - I

Relaciones de las Primeras Naciones de Canadá al final del segundo milenio

Cualquier intento de seleccionar y analizar dos o tres temas claves para el año 2000 requiere tomar un riesgo. El año 2000 fue el año final de un milenio en el cual la segunda mitad comenzó con un debate sobre si "los indios tienen alma". En Canadá, el milenio culminó con una Comisión Real sobre Pueblos Aborígenes, que dedicó un capítulo entero a la necesidad de una nueva investigación sobre los efectos de los internados indígenas - incluyendo un índice de mortalidad del 50% alcanzado por algunas de esas instituciones. Así que debemos comenzar con un recordatorio de que la mayor parte de las relaciones de las Primeras Naciones continuaron de la misma forma en que lo han hecho desde la Confederación, a pesar de que hayan sido creados nuevos ámbitos aquí y allá.

El "aquí y allá", donde no se han creado nuevos ámbitos pueden ser identificados por tres eventos centrales: (1) la ratificación del Acuerdo Final Nisga'a por la Asamblea Legislativa de Columbia Británica y el Parlamento canadiense; (2) el primer año completo del nuevo territorio de Nunavut, en el cual una mayoría *inuit* tiene el poder en este momento (ver también el artículo sobre Nunavut); y (3) las consecuencias de las dos decisiones Marshall de la Suprema Corte, aceptando la primera por la cual, según el Tratado de 1760-61, la nación *mi'kmaq* tiene un derecho pesquero continuo que, según la Corte, permite a los miembros de esa nación obtener "una moderada subsistencia" y la segunda que da marcha atrás sobre esa decisión al poner énfasis en el derecho del gobierno federal a hacer reglamentaciones pesqueras.

La "misma vieja cosa, la misma vieja cosa" a la que se recurre en demasiadas situaciones como para mencionarlas. Analizaré sólo lo más evidente: (1) las conclusiones publicadas en la edición de octubre de 2000 del *Canadian Medical Association Journal*, expresando que los hijos de padres aborígenes en una ciudad canadiense constituían una predicción clave de la pobreza infantil urbana; (2) el continuo alto nivel de encarcelamiento de personas de las Primeras Naciones, mayormente por crímenes resultantes del empobrecimiento material, combinado con cuatro generaciones de niños escolares que se criaron en internados; (3) la caracterización del tratado *nisga'a* por la Oposición Oficial del Parlamento Federal y de la Legislatura de Columbia Británica, como "basado en la raza", en una actitud de derecha para negar la realidad de la identidad nacional y cultural de las Primeras



Naciones en general o de los *nisga'a* en particular, y (4) la continua negativa del Ministro de Asuntos Indios y Desarrollo del Norte, Robert Nault, -con la retórica de sus predecesores- de que su departamento tenga responsabilidad sobre las personas integrantes de las Primeras Naciones que viven fuera de áreas de reserva (como lo hace más de la mitad de la población de las Primeras Naciones) a pesar de la sección 92(24) de la Ley Constitucional de 1867, que estipula que el Parlamento Federal tiene jurisdicción tanto sobre los "Indios como las tierras reservadas para los Indios".

La significación de la ratificación parlamentaria de un tratado moderno no debería ser subestimada. Ni tampoco la decisión de la Suprema Corte que adjunta incluso un peso modesto a un tratado firmado mucho antes de la Federación Canadiense o del advenimiento de un territorio de mayoría *inuit*.

El Tratado Nisga'a

Los nisga'a comenzaron a solicitar reconocimiento de su título aborigen sobre el Valle del Río Nass, en Columbia Británica, hace más de un siglo. Sus proponentes dicen que el tratado permite una medida importante de autonomía a pesar de serias constricciones, p. ej., dependencia de la financiación federal y el requisito de respetar normas provinciales con respecto a los temas de educación y salud.

La disposición del Gobierno Liberal de Ottawa y del Nuevo Gobierno Democrático de Victoria a presionar sobre la ratificación del tratado a pesar de una considerable oposición parlamentaria, testifica los genuinos esfuerzos para otorgar algún respeto a las repetidas admoniciones de la Suprema Corte relativas a la vigencia permanente de los derechos aborígenes. Los mensajes de las listas de varios sitios web y e-mail de las Primeras Naciones muestran tanta oposición al tratado en el seno de las Primeras Naciones como en la oposición parlamentaria, pero por razones bastante opuestas a las de aquella: las previsiones sobre autogobierno no otorgan una genuina autonomía y el título de la tierra de los nisga'a, según el tratado, cubre una pequeña porción de sus tierras tradicionales bajo términos dudosos. Las Primeras Naciones adyacentes a los nisga'a dijeron que el tratado nisga'a perjudicaba sus perspectivas de lograr un arreglo comparable. Los senadores de derecha tomaron este alegato como una excusa más para oponerse a la ratificación.

Los mi'kmaq y los derechos pesqueros

La decisión en el caso *Donald Marshall Jr.* es sumamente compleja. Marshall, quien había servido previamente 11 años una condena errónea por asesinato, fue procesado por capturar anguilas fuera de estación. En base a una garantía (de un tratado de 1761) de una "casa rodante" en la cual los mi'kmaq y *maliseet* podían vender sus productos de la caza y de la pesca, la Suprema Corte decidió que los mi'kmaq tenían un derecho permanente a pescar para obtener una subsistencia moderada. Como resultado de las decisiones de la Suprema Corte en el otoño de 1999, los pescadores de la costa de Nueva Brunswick y Nueva Escocia atacaron a botes pesqueros mi'kmaq y trampas de langostas mientras que el RCMP proveyó poca o ninguna protección. En una actitud casi sin precedentes, la Suprema Corte respondió a una solicitud de aclaraciones del Fiscal del Estado de Nueva Brunswick y de la Coalición de Pescadores de Nueva Escocia Occidental. Aunque la decisión increpó al gobierno y a los oponentes de los derechos de tratados y rechazó su petición, pidiendo a la Corte reconsiderar su sentencia previa, la Corte, no obstante, respondió en una decisión conocida como *Marshall 2*. También hizo énfasis en la autoridad del gobierno para regular el ejercicio de estos derechos. Durante la última estación de la langos-

ta, en otoño de 2000, el Gobierno intentó imponer severos límites a la pesca mi'kmaq, aunque ofreció subsidiar el costo del equipo de aquellos pescadores mi'kmaq que se sometieran a su autoridad. Esto pareció tener más que ver con las estrategias históricas de "dividir para reinar" del colonialismo que con el enfoque de afirmación de los tratados de la Suprema Corte.

En otro enfoque del tema de los derechos pesqueros de los mi'kmaq, el Jefe Nacional de la Asamblea de las Primeras Naciones, Matthew Coon Come, preguntó si algunas otras personas de Canadá estaban restringidas por la corte a "una moderada subsistencia". A fines de año, había varios casos legales pendientes: cargos pesqueros federales contra los pescadores mi'kmaq; demandas mi'kmaq contra el RCMP y el Departamento de Pesca; y demandas mi'kmaq contra la provincia (y viceversa) relativas a la aplicación del mismo tratado a otros recursos naturales como la caza y la madera.

Pretensiones políticas del Gobierno vs. Intentos de la Suprema Corte para extender el Imperio de la Ley a las Primeras Naciones: dos enfoques diferentes

Más de la mitad de la población indígena de Canadá vive en áreas urbanas. Los indígenas urbanos están materialmente más empobrecidos que sus parientes que viven en reservas: carecen de perspectivas de suplir su subsistencia con pesca y caza de subsistencia. Muchos se trasladan entre la reserva y la ciudad en forma frecuente. Aquellos que pasan más de seis meses fuera de la reserva pierden los beneficios federales, incluyendo no sólo el cuidado de la salud suplementario sino también la enseñanza superior, posterior a la secundaria.

Observadores de las relaciones de las Primeras Naciones de Canadá han destacado hace algún tiempo que las decisiones de la Suprema Corte son mucho más adelantadas que la conducta del Gobierno y, además, que el Gobierno no es particularmente cumplidor de las instrucciones y órdenes de la Corte. Mi propia sutileza en este punto de vista es que el Gobierno trata continuamente de encontrar una posición intermedia entre las decisiones de la Suprema Corte —que considera las garantías de los derechos aborígenes y de los tratados en la Constitución como una promesa sagrada— y la posición de la Oposición Oficial, el Partido Conservador de la Alianza Reformista Canadiense —que aboliría las garantías constitucionales, los derechos aborígenes y los tratados así como disolvería cualquier protección para los pueblos indígenas. El continuo esfuerzo liberal para encontrar un camino intermedio se remonta a la era del Primer Ministro Mackenzie King, en los años 30 y 40. Es famoso lo que se dijo de Mackenzie King: que nunca haría por mitades lo que se puede hacer por cuartos.

Esta es una estrategia que funcionó mucho mejor en una era de represión que en una era con pretensiones de reconciliación. No es una estrategia

calculada para que alcance a las áreas remotas de Canadá, donde algunas personas siguen con sus actividades tradicionales, algunos jóvenes inhalan gasolina y muchos niños se van a dormir con hambre.

CANADA - II

La Ley de Gobierno de las Primeras Naciones y la Ley de Instituciones Financieras de las Primeras Naciones

El 17 de abril de 2001 marca, en Canadá, el 19º Aniversario de la adopción de la Ley Constitucional de 1982. La sección 35 de la constitución canadiense reconoce y afirma "la existencia de los aborígenes y [de los] tratados de derechos de los pueblos aborígenes".

Sin embargo, el gobierno federal anunció planes de usar su enorme mayoría parlamentaria para cambiar el estatus legal de las comunidades indígenas, mediante la aprobación de la "Ley de Gobierno de las Primeras Naciones", que impondrá un tipo de estatus municipal y tiene la intención de cambiar el actual estatus legal y capacidad de una Tribu India. Tal como está redactada, los detalles de esta legislación se encuentran en dos documentos emitidos en forma federal. El primero describe los aspectos claves de la ley propuesta: Estatus Legal de las Primeras Naciones (Tribus); Roles y Responsabilidades de los Jefes y Consejos; Capacidad de Delegación de las Primeras Naciones y/o Jefe y Consejo; Capacidad para crear corporaciones/comisiones Tribales; Normas respecto a los procedimientos legales del Consejo y en contra del mismo. El Documento 2 describe los elementos centrales de la ley propuesta: Autoridades de Gobierno; Administración Financiera, Responsabilidad y Resarcimiento; Consentimiento de Elecciones y Referéndum. La legislación propuesta será conectada con otro proyecto legislativo, la "Ley de las Instituciones Financieras de las Primeras Naciones", que tiene la intención de facilitar la remoción de la exención impositiva que poseen la mayoría de los indígenas (Primeras Naciones).

En 1996, el gobierno federal intentó enmendar la *Ley India* pero esto fue sonoramente rechazado por el 85% de las Tribus Indias de todo Canadá. El 12 de diciembre de 1996, enfrentado a tal oposición de las Primeras Naciones, el entonces Ministro de Asuntos Indios, Ron Irwin, decidió—literalmente a último minuto— declarar que el paquete de enmiendas de la *Ley India* sería "opcional". A pesar de esta maniobra de último minuto, las Primeras Naciones sabían que la intención federal era forzarlas a un nuevo acuerdo legal y, entonces, mantuvieron su oposición.

En 1997 murió el Proyecto de Ley C-79, la *Ley Opcional de Modificación de la Ley India*, cuando se llamó a las elecciones federales de 1997. Ahora, el gobierno

federal está tratando otra vez de reempaquetar las enmiendas de 1996-97 de la *Ley India* en dos instrumentos legislativos, la "Ley de Instituciones Financieras de las Primeras Naciones" y la "Ley de Gobierno de las Primeras Naciones".

La *Ley India* no ha sido enmendada significativamente desde 1951, aunque ha habido pequeños cambios sobre tierra, membrecía y previsiones electorales. El Ministro federal está intentando utilizar el hecho de que existen más de 200 casos ante las cortes que involucran a la *Ley India*. Sin embargo, en una reunión con la Asamblea de las Primeras Naciones, el 11 de abril de 2001, funcionarios federales reconocieron que la vasta mayoría de los casos judiciales implican disputas sobre las previsiones de membrecía, no de las secciones de la *Ley India* que el Ministro de Asuntos Indios intenta cambiar.

Desde la experiencia de enmienda de la *Ley India* de 1996-97, quedó claro en ese entonces, y parece ser lo mismo hoy, que el deseo federal de cambiar la *Ley India* tiene más que ver con la intención de restringir el estatus legal de los poderes autónomos de las Primeras Naciones, a la vez que dismantlar simultáneamente las responsabilidades y obligaciones fiduciarias de tipo administrativo para asegurar que los programas y servicios federales en marcha cumplan con las necesidades de los pueblos de las Primeras Naciones.

Para ponerlo claramente, todo indica que el gobierno federal quiere "descargar" o devolver la responsabilidad de ofrecer programas y servicios a las Primeras Naciones, a las provincias y a las mismas Tribus. La "Ley de Gobierno de las Primeras Naciones" junto con la "Ley de Instituciones Financieras", parecen ser un nuevo "régimen estatutario y reglamentario" para llevar adelante este objetivo.

Un documento interno del Departamento de Asuntos Indios acepta que la sustentabilidad de los programas es incierta porque "el precio demográfico + el volumen de la demanda están agotando los suministros fiscales". Este es un reconocimiento de que la población de las Primeras Naciones es joven y está creciendo a un ritmo más elevado que el promedio canadiense y, por supuesto, esto significa mayores costos para el gobierno federal para poder mantener sus responsabilidades.

Para concluir, tanto el Discurso del Trono de Canadá de enero de 2001 como la respuesta del Primer Ministro, destacaron la necesidad de encarar las necesidades particulares de los niños aborígenes, la mayoría de los cuales viven en la pobreza. Queda pendiente el interrogante: ¿mantendrá el Primer Ministro Jean Chretien sus anticuadas opiniones sobre los derechos de las Primeras Naciones, las cuales se vieron reflejadas en su "Política de Papel en Blanco sobre Indios de 1969", o reconocerá, como lo han hecho las cortes canadienses, que los derechos aborígenes y de los tratados están actualmente protegidos constitucionalmente en la sección 35, y que es necesaria una "interpretación generosa, liberal de las palabras de la previsión constitucional"? Las acciones unilaterales de su Ministro de Asuntos Indios para imponer la legislación a las Primeras Naciones parece indicar que el Primer Ministro Chretien continúa con sus opiniones asimilacionistas del pasado en vez de reconocer el derecho de las Primeras Naciones a la autodeterminación.

CANADA - III TERRITORIOS DEL NOROESTE

Desarrollo de recursos y autonomía

El año pasado estuvo dominado, por sobre todas las cosas, por un tema urgente para los pueblos indígenas de los Territorios del Noroeste: el desarrollo de los recursos no-renovables. Los precios de los productos mundiales y las demandas del mercado han aparejado un resurgimiento del interés sobre el potencial de recursos de los Territorios. En todo el Valle Mackenzie hay una renovada actividad en los sectores petroleros, del gas, mineros y forestales. En la Provincia Geológica Slave, este proceso está bien adelantado, la mina de diamantes Ek'ati está en producción comercial, la mina Diavik recibió una aprobación reglamentaria en el año 2000 y está actualmente en construcción, y existe un interés activo con respecto a una serie de proyectos mineros diamantíferos y de metales base.

La región Deh Cho experimentó un importante impulso en la explotación del gas natural en torno a Fort Liard, que se está expandiendo hasta incluir otras comunidades, así como también existen intereses de otros productores en varios proyectos mineros. La región del Mackenzie Delta/Beaufort también contempló un aumento de los gastos de exploración de la industria petrolera y de gas, a niveles no vistos durante años. Después de un paréntesis de casi 25 años, se está considerando seriamente otra vez la construcción de un oleoducto a través del Valle Mackenzie como una de las varias rutas posibles para llevar gas natural a los mercados meridionales. En un corto período de tiempo parece haber surgido un amplio consenso entre el gobierno federal y territorial, la industria y algunos grupos indígenas, en torno al hecho de que un futuro económico viable para los Territorios del Noroeste y sus residentes yace en la explotación de sus recursos no-renovables.

Con todas estas presiones desarrollistas, los gobiernos indígenas están luchando para mantener el ritmo y sus ya limitados recursos humanos y financieros están siendo severamente exigidos. En el pasado, los proyectos mineros, petroleros y de gas en los Territorios del Noroeste siempre se desarrollaron sin el consentimiento indígena, brindaron sólo beneficios temporarios a los residentes de las comunidades y muy frecuentemente dejaron una secuela de daños ambientales y culturales duraderos.

Desde el punto de vista del gobierno y la industria, los Tratados 8 y 11 (y el acuerdo asociado con los *métis*) abrieron el camino para el desarrollo y dejaron a los *dene* y a los *métis* muy poco por decir sobre lo que sucedía con sus tierras. La dirección indígena y sus ancianos son profundamente conscientes de este legado de exclusión y alteración y están determinados a que no vuelva a suceder. Ellos desean fortalecer los fundamentos socio-

económicos de sus comunidades, asegurando capacitación, empleo, oportunidades empresariales e ingresos económicos de los proyectos de desarrollo. Es igualmente importante que ellos quieran asegurar que los proyectos sean ambientalmente sanos y que no haya impactos negativos sobre sus tierras, aguas y recursos tradicionales.

Los Territorios del Noroeste están testimoniando claramente un cambio importante en las actitudes indígenas con respecto a la explotación de recursos. Esto está muy lejos de los acalorados debates que dominaron los años '70 sobre el propuesto Oleoducto del Valle Mackenzie. En vez de oponerse a los oleoductos y a otros proyectos referentes a recursos no-renovables, las comunidades indígenas parecen estar ahora preparadas para dar su apoyo condicionado en la medida en que participen como "socios", con plenos derechos, en los proyectos de desarrollo que tienen lugar en sus tierras tradicionales. Un objetivo básico compartido por los *inuvialuit*, *dene* y *métis* es asegurar que en cualquier decisión sobre proyectos que afecten recursos y sobre los términos bajo los cuales se realizan, tanto el gobierno como la industria respeten los derechos históricos de las comunidades indígenas de los Territorios del Noroeste y la autoridad de sus gobiernos.

Es instructivo revisar el *Informe de la Investigación del Oleoducto del Valle Mackenzie* de 1977 (el llamado "Informe Berger"). En este *Informe*, el Juez Thomas Berger argumentó que: "la consideración sobre el desarrollo industrial y social, y sobre el progreso cultural y político en el norte, no puede separarse de una discusión sobre demandas nativas". Una de sus conclusiones claves era que, antes de proseguir con el desarrollo del Valle Mackenzie, las comunidades indígenas deberían tener tiempo para fortalecer sus instituciones y asegurar un reconocimiento más claro de sus derechos conforme a la ley canadiense. Por esta razón, Berger recomendó que cualquier construcción de un oleoducto fuera aplazada durante diez años para permitir el "arreglo de las demandas nativas". Este análisis parece hoy tan relevante como lo fue en los años 70: la cuestión de la explotación de recursos en los Territorios del Noroeste sigue estando inseparablemente unida con el tema de la autoridad y control de los pueblos indígenas sobre sus "territorios" tradicionales.

Los pueblos indígenas de los Territorios del Noroeste realizaron un innegable progreso en el desarrollo de sus instituciones políticas y económicas y comenzaron a encarar los problemas sociales y económicos de sus comunidades en los años transcurridos desde el Informe Berger. Tres demandas territoriales regionales han sido solucionadas -la de los *inuvialuit*, los *gwich'in* y los *sahtu*- y la implementación de estos acuerdos ha estado en marcha desde hace ya varios años. El manejo conjunto de tierras, aguas y el medio ambiente de los Territorios se ha convertido en una realidad en los pasados diez años, tanto en el ámbito regional como territorial. Las comunidades indígenas ahora son consultadas rutinariamente y participan en

procesos "multiaccionistas" relacionados con importantes iniciativas gubernamentales o proyectos de desarrollo. Las organizaciones comunitarias y regionales también han logrado bastante sofisticación en el trato con los productores a través de Acuerdos de Emprendimientos Conjuntos y de Impactos y Beneficios. Pero, a pesar de estos avances, los pueblos aborígenes de los Territorios han tenido un éxito muy limitado hasta ahora en cuanto al logro del reconocimiento práctico de su derecho inherente a la autodeterminación.

Las negociaciones sobre autonomía entre la Corona federal y las diferentes regiones indígenas comenzó en 1994 en los Territorios del Noroeste. Siete años más tarde, existe un consenso general del lado indígena de que este proceso ha sido costoso, insumidor de tiempo y, en última instancia, improductivo. Probablemente lo más cercano a finalizar un acuerdo es el Consejo del Tratado Dogrib 11, que el gobierno *dogrib* ha estado negociando como parte de su acuerdo comprehensivo sobre la demanda: se llegó a un Acuerdo-en-Principio en la primavera de 1999 y se anticipa un Acuerdo final para fin de este año.

En la región de Beaufort-Delta, los inuvialuit y los gwich'in han estado procurando conjuntamente un acuerdo de autogobierno con Canadá para complementar las ya finalizadas demandas de tierra y se espera un Acuerdo-en-Principio para cualquier momento, durante el año 2001. Las conversaciones sobre autonomía con los sahtu son actualmente de base comunitaria, y las negociaciones Deline sirven como caso de prueba para el uso de este enfoque en otras partes de la región. Las discusiones sobre gobernación indígena en la región Deh Cho y en las comunidades del Tratado 8 están en estadios más preliminares y forman parte de negociaciones mucho más amplias con el objetivo de aclarar y elaborar la intención de los Tratados originales con la Corona.

Desde la perspectiva indígena, los gobiernos de Canadá y de los Territorios del Noroeste tienen la responsabilidad primaria sobre las dificultades que sufrieron estas diversas conversaciones sobre autonomía. En el papel, la *Política de Derecho Inherente* parece ser considerablemente prometedora. Pero, en las negociaciones reales, Canadá ha insistido que las leyes federales deben tener supremacía sobre cualquier ley aborígen excepto en unas pocas áreas de jurisdicción, y que fuera de las tierras de "propiedad" indígena, los derechos y poderes de los gobiernos indígenas y ciudadanos estarán sometidos en gran medida a leyes de aplicación general. La propia Política de autonomía del gobierno territorial está muy vagamente redactada y, en la práctica, la preocupación subyacente de los negociadores parece ser frecuentemente retener tanto poder gubernamental a nivel territorial (es decir, en la capital, Yellowknife) como sea posible.

Las negociaciones se demoraron una y otra vez pues los negociadores territoriales y federales solicitaron mandatos del Gabinete que les permitan encarar en forma efectiva temas que surgen en mesas específicas. El rechazo

de los negociadores del gobierno a considerar estrictamente modelos "indígenas" de gobierno es un punto importante a destacar. En forma típica, han tratado de impulsar formas de gobierno públicas o híbridas sobre la base de que los derechos de los residentes no-indígenas deben ser respetados en cualquier acuerdo. El financiamiento ha sido otro punto álgido, pues Canadá y el Gobierno de los Territorios del Noroeste han jugado fútbol político sobre la cuestión de quién pagará por los costos "incrementados" de implementar un gobierno autónomo. En relación a esto, el gobierno territorial ha tratado particularmente retrasar el reconocimiento de los poderes impositivos de los gobiernos indígenas, por ser un instrumento clave para recolectar sus ingresos de "fuente propia". Un tercer punto problemático ha sido la negativa de Canadá a negociar la autoridad jurisdiccional sobre la explotación del subsuelo con los gobiernos indígenas, fuera de las tierras de "propiedad" indígena en sus territorios tradicionales, con la excepción de compartir un pequeño porcentaje de las regalías anuales de la Corona por concepto de explotación de recursos.

Para aumentar aun más estas dificultades, el gobierno territorial ha realizado esfuerzos recurrentes para lograr la autoridad jurisdiccional de Canadá sobre el subsuelo de las tierras de la Corona en los Territorios. Hasta hace poco, el llamado "Acuerdo del Norte" era considerado por estos dos gobiernos como un asunto estrictamente bilateral a ser tratado en forma aparte de la autonomía y otras negociaciones sobre derechos indígenas. Como tal, ha sido resistido por la mayoría de los grupos aborígenes, que reconocieron que esta transferencia devolutiva sólo fortalecería los poderes del gobierno territorial y recortaría la integridad de sus conversaciones sobre autonomía.

No obstante, en los pasados dos años, los términos del propuesto Acuerdo del Norte han cambiado, pues Canadá y el Gobierno de los Territorios del Norte han demostrado una cierta disposición para incluir a los gobiernos indígenas de los Territorios del Norte como socios, en un paquete comprehensivo de transferencia. Tal como se lo concibe actualmente, este Acuerdo otorgaría, tanto a los gobiernos indígenas como al Gobierno de los Territorios del Norte, una parte de los ingresos de los recursos no-renovables de la Corona y jurisdicción sobre la explotación del subsuelo. Esta propuesta no tiene precedentes en Canadá y tiene importantes implicaciones potenciales para la futura viabilidad financiera de los gobiernos indígenas, los cuales están enfocándola, correctamente, con gran precaución. En los pasados doce meses, el Foro Intergubernamental -que incluye a Canadá, el Gobierno de los Territorios del Norte y los gobiernos indígenas de los Territorios del Norte- ha surgido como un mecanismo clave para trabajar sobre los detalles de una transferencia del Acuerdo del Norte. En este punto, queda abierta la pregunta de si el Foro tendrá éxito con esta difícil tarea.

CANADA - IV LA NACIÓN INNU

El gobierno de la Nación Innu y las dos comunidades *innu* del Labrador continúan su lucha para encontrar formas de encarar el problema del abuso del alcohol y de las drogas. A mediados de noviembre, la dirección innu dio un paso radical cuando solicitó al gobierno provincial de Newfoundland retirar de sus hogares a un grupo de niños problematizados. Llegamos al extremo, dijo el Presidente de la Nación Innu, Peter Penashue, en que hay en la comunidad una importante cantidad de niños y jóvenes, tan pequeños como de siete años, aspirando gases. Uno de los peligros de salud que motivó esta medida fue que los niños estaban sentados en torno al fuego, en campamentos en el bosque, aspirando gases de bolsas de plástico.

El tema subyacente a esa cuestión es que el Departamento de Servicios Sociales tiene los medios legales para realizar tal acción, tanto como los recursos pertinentes para suministrar el apoyo necesario, a diferencia de la Nación Innu o los Consejos Tribales, que no disponen de los mismos.

Educación

Como se mencionó en *El Mundo Indígena* de noviembre de 1999, los gobiernos de Canadá y Newfoundland llegaron a un acuerdo con la Nación Innu para transferir el control de la educación y la policía a sus propias comunidades, por ejemplo, utilizar policías innu del Consejo Tribal de cada comunidad y otorgar a los Consejos Tribales la jurisdicción que necesitan para enfrentar los abusos del alcohol y disolventes. La dirección innu está frustrada debido a que los mencionados gobiernos no han hecho un seguimiento de este acuerdo. "Comprendemos que los problemas que afectan a nuestras comunidades no serán resueltos por gobiernos o agencias externas", dice Peter Penashue en un comunicado de prensa de la Nación Innu de noviembre del año 2000, "pero si ni siquiera podemos promulgar un decreto contra el arrojado de basura, mucho menos podemos tomar medidas contra el alcohol y la aspiración de gases, suministrar educación a nuestros niños o ejercer un control policial efectivo de nuestra comunidad. Hasta que Canadá y Newfoundland no den algún efecto a los acuerdos a los que hemos llegado, nunca tendremos las herramientas y recursos que necesitamos para ser efectivos".

Con respecto a la enseñanza, mientras que todos los niños tienen el innu como su lengua materna, todo el programa está en inglés, excepto algún material provisto en los primeros grados, lo que constituye un gran problema. Otro gran problema es que los programas no reflejan de ninguna manera la cultura y la vida de los innu.

Acuerdos sobre demandas de tierra

En junio del año 2000, la Nación Innu presentó una propuesta a Canadá y Newfoundland para un arreglo justo y equitativo de sus derechos territoriales. En un comunicado de prensa, el Negociador en Jefe Innu, Daniel Ashini, dijo que la propuesta de la Nación Innu brindaría reconocimiento a la autonomía de los innu sobre 10.000 millas cuadradas de territorio en Labrador: "En esta tierra podríamos autogobernarnos conforme al tratado, desarrollar una economía y, al mismo, tiempo proteger la tierra y nuestro estilo de vida tradicional. El tamaño del área concuerda con muchos otros acuerdos de demandas de tierra en los Territorios del Noroeste, Nunavut y en el Yukón. También queremos participar en una cogestión con Canadá y Newfoundland sobre una región más extensa del Labrador. En esas áreas, los innu también podrían beneficiarse con ingresos por concepto de regalías y explotación de recursos, otorgándonos una oportunidad para ser económicamente autosuficientes". Sobre la base de una respuesta positiva del gobierno federal del Canadá y del gobierno de Newfoundland, la Nación Innu cree que se podría llegar a un Acuerdo Preliminar para fines de este año y a un Acuerdo Final en un plazo de 2 años.

En un artículo publicado en diciembre en un importante periódico canadiense, *The Globe and Mail*, el Presidente de la Nación Innu, Peter Penashue, escribe: "Actualmente estamos en negociaciones sobre las demandas y seguimos teniendo la esperanza de que Canadá y Newfoundland cambien sus posiciones sobre la cantidad de tierra y los recursos que desean que los innu abandonen. Si la propuesta de Canadá y Newfoundland prevalece, no tendremos suficiente tierra e ingresos provenientes de los recursos para construir una economía autosuficiente; seguiremos dependiendo de la seguridad social. ¿Es eso lo que los canadienses quieren? Aunque los innu están negociando demandas con Canadá y Newfoundland, estos últimos siguen entregando nuestra tierra y recursos a terceras partes para su explotación. El proyecto hidroeléctrico Upper Churchill, la mina de níquel de Voisey's Bay y el enorme proyecto hidroeléctrico del Lower Churchill River, son sólo algunos ejemplos. Los innu han solicitado una moratoria de estos proyectos hasta encontrar una solución a sus demandas. Canadá y Newfoundland la han rechazado.

Hemos estado negociando de buena fe con Voisey's Bay Nickel, Newfoundland y Labrador Hydro con respecto a las actuales propuestas para el Lower Churchill y Voisey's Bay, pero asumimos la posición de que estos proyectos no pueden seguir adelante sin nuestro consentimiento. Si estos proyectos demuestran ser compatibles con nuestro estilo de vida y podemos obtener un índice de ingresos que todos los canadienses considerarían justo, entonces quizá los proyectos puedan continuar. Pero nos negamos a entregar nuestra tierra y nuestros recursos".

Entrenamiento militar

Varios países europeos han estado realizando entrenamiento aéreo militar sobre 130.000 kilómetros cuadrados del Labrador y del nordeste de Quebec, conforme a un Memorándum Multinacional de Entendimiento, desde Goose Bay CFB (Base de las Fuerzas Canadienses) a partir de comienzos de los años ochenta. La mayoría de los aproximadamente 6.000 vuelos de entrenamiento anuales son realizados por aviones de combate a reacción que vuelan a baja altura (menos de 100 pies sobre el nivel del suelo). El pueblo innu se ha opuesto durante mucho tiempo a las actividades militares sobre su territorio, fundamentalmente por las consecuencias del impacto de los ruidos de los aviones y por la contaminación de seres humanos y de la fauna.

Se realizó una evaluación ambiental de las actividades de vuelos a baja altura sobre la base de una declaración de impacto ambiental (EIS) preparada por el Departamento Canadiense de Defensa Nacional en 1994. El EIS de 1994 estableció: "Las LLTA's (áreas de entrenamiento a baja altura) no incluyen los vuelos supersónicos, ni tampoco hay planes de aprobar ningún tipo de vuelo supersónico conforme al Memorándum Multinacional de Entendimiento".

A pesar de esto, en julio de 2000, el Departamento Canadiense de Defensa Nacional dio a la Nación Innu un previo aviso de tres días de que la Fuerza Aérea Real de Holanda realizaría vuelos supersónicos de prueba sobre los territorios de caza innu. Cuando la Nación Innu presentó una demanda judicial, los vuelos fueron pospuestos hasta junio de 2001.

Las explicaciones dadas por la Defensa Nacional para quebrantar la prohibición de 1994 es que la misma estaba basada en una descripción de proyecto, que en ese momento no incluía vuelos supersónicos. Con la introducción de un nuevo avión de combate (el Eurofighter Typhoon), que será operacional dentro de unos tres o cuatro años a partir de la fecha y que tendrá una capacidad crucero supersónica, ahora se ve la necesidad de facilitar entrenamiento aéreo supersónico en Goose Bay.

Los riesgos potenciales de las actividades supersónicas sobre los cazadores innu y sobre la fauna son de particular preocupación para la Nación Innu. Un experto explica que los vuelos supersónicos a 5.000 pies pueden generar olas de choque que pueden producir daños irreversibles en los pulmones humanos, vísceras, oídos y también pueden causar lesiones cerebrales. Un ser humano directamente debajo del trayecto de un avión volando supersónicamente a 15.000 pies estaría probablemente expuesto a sonidos que exceden los 130 dB, que es el umbral del dolor.

Fuentes

Innu Nation Asesores ambientales Larry Innes y Stephan Fuller
The Globe and Mail, diciembre 7, 2000

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los pueblos nativos de los Estados Unidos siguen luchando por una mayor autodeterminación en el comienzo del nuevo milenio. Consecuentemente, los pueblos indígenas están encarando temas relativos al desarrollo sustentable de las tierras de sus reservas, la protección de sitios sagrados en tierras públicas y privadas, el derecho a la propiedad intelectual, la industria de los juegos de azar, problemas con la Ley de Repatriación y Protección de los Cementerios Nativos Americanos y el papel del estado y de las agencias federales en los asuntos tribales.

Las realidades demográficas y los factores de salud son obstáculos importantes para un mayor autogobierno y autosuficiencia. De acuerdo al censo de 1999, 2,4 millones de personas se identificaban como nativos americanos. Sin embargo, sólo 1,7 millones de estos individuos están en realidad afiliados a una tribu reconocida federalmente. De los miembros tribales registrados, aproximadamente 900.000 viven en reservas. La población restante reside principalmente en áreas urbanas ubicadas en uno de los siguientes estados: Oklahoma, California, Arizona, Alaska, Washington o Nuevo México.

Debido a los altos índices de mortalidad, la edad promedio de los nativos americanos es ocho años menos que la de la población en su conjunto. Las enfermedades cardiovasculares son la causa principal de mortalidad entre los pueblos nativos. El homicidio, el suicidio, los accidentes y las muertes relacionadas con el alcohol, son problemas endémicos entre los adolescentes y los adultos de poco más de 20 años. El Buró de Asuntos Indios (BIA), la agencia que supervisa los asuntos nativos, estima que el índice de muertes relacionadas con el alcohol entre los pueblos nativos es cuatro veces mayor que el promedio de los Estados Unidos.

El desempleo sigue siendo una plaga para los pueblos nativos. Aproximadamente el 50% de los adultos que vive en más de 300 reservas en los Estados Unidos está desempleado. El 30% de los adultos empleados vive bajo el nivel de pobreza establecido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos. Si se incluye a todos los nativos americanos registrados, el desempleo alcanza al 14,4% comparado con el 6,3% para el resto de los ciudadanos de los Estados Unidos.

Para cumplir con la Iniciativa Nativa Americana, discutida por el Presidente Clinton durante su visita a la Reserva de Pine Ridge en 1999, el Buró de Asuntos Indios solicitó \$ 9,4 mil millones de dólares del presupuesto general para el 2001. Esto es más del 14% de lo solicitado en el año 2000. Con este dinero, el BIA quiere fortalecer programas fundamentales para el futuro de los pueblos nativos. Entre estos programas se incluye la educación de 50.000 estudiantes primarios y secundarios que asisten a 185 escuelas; la continuación de 25 universidades comunitarias de control tribal; la

capacitación de personal encargado del cumplimiento de las leyes; servicios sociales para los ancianos y discapacitados; mejor manejo de los recursos de tierras en fideicomiso, el mantenimiento de más de 25.000 millas de caminos en reservas rurales aisladas y la implementación de acuerdos sobre demandas de tierra y agua.

Desarrollo sustentable en tierras de las reservas

Dos condiciones, crónicas para las reservas, limitan la capacidad de los consejos tribales para crear oportunidades para el desarrollo sustentable. En primer lugar, la tierra de la reserva es detentada en fideicomiso por el gobierno federal. Como resultado, la responsabilidad de BIA para ayudar a los esfuerzos de las comunidades nativas para obtener una mayor autodeterminación está en conflicto con el papel de la agencia como protectora de los recursos de la reserva. El caso Cobell vs. Babbitt ilustra claramente este problema. Como Secretario del Interior durante la administración de Clinton, Babbitt fue demandado por Elouise Cobell sobre el manejo del Buró de los fondos fideicomisarios. Como demandante principal, la Sra. Cobell requería que el BIA proveyera los registros de más de 500.000 cuentas fideicomisarias individuales. Estas cuentas incluyen regalías por tierra adjudicada a rancheros y granjeros, así como a corporaciones dedicadas a la extracción de recursos. Actualmente, el Departamento del Interior no puede encontrar los registros de 100 millones de fondos fideicomisarios o sea 2,4 mil millones de dólares detentados en custodia para los nativos. En 1999, Royce Lamberth, un Juez Federal de Distrito, declaró a Babbitt y al Secretario del Tesoro y ex Secretario para Asuntos Indios, en desacato a la corte. El juez exige que el BIA determine todo el dinero debido a los pueblos nativos, comenzando con la Ley de Adjudicación de 1887. Presumiblemente, el problema será resuelto por Gale Norton, nombrada Secretaria del Interior por el Presidente Bush.

Un segundo factor que limita la capacidad de una tribu para obtener autosuficiencia y autodeterminación son las diferencias abismales en las facilidades educativas de las reservas. De acuerdo al informe presupuestal de 2001 del BIA, muchas escuelas de las reservas están en estado estructural deficitario y/o son de tamaño insuficiente para educar a los futuros estudiantes. Sólo el 62,5% de los indígenas se gradúan de la secundaria, comparado con el 75,2% de la población de los EE.UU. en su conjunto. El hecho de que meramente el 9,3% de los estudiantes indígenas se gradúan de la universidad comparado con el 20,3% de la población en general, es aún peor. Sin buenas oportunidades educacionales, pocas empresas están interesadas en invertir recursos en tierras de reserva.

El Presidente Bush prometió otorgar 1.000 millones de dólares a las escuelas de los nativos americanos durante su campaña. Si esto se vería



Foto: Michaelle Vignes

reflejado en su presupuesto es algo que aún no se sabe. Sin estos fondos, sin embargo, será imposible que el Gobierno Federal cumpla con los objetivos de la Iniciativa India Americana (AII), introducida durante el mandato del Presidente Clinton, de canalizar recursos médicos, económicos y educativos hacia las reservas.

Industria de los juegos de azar de los nativos americanos

Los juegos de azar se han convertido para algunas reservas nativas en una alternativa económica viable para combatir los altos índices de desempleo y pobreza. En 1987, la Suprema Corte de los Estados Unidos aprobó la ley Cabazon, que permite los juegos de azar en las reservas nativas. Debido al crecimiento espectacular de la industria, el Congreso promulgó la Ley Reguladora de los Juegos de Azar Indios (IGRA) en 1988. Básicamente, esta ley brinda un marco regulatorio y un organismo supervisor para los juegos de azar de las reservas. La mitad de los más de 2.000 millones de dólares generados por esta actividad es recibida por diez de las 184 tribus involucradas en la industria. Aunque la Suprema Corte concedió a las comunidades nativas el poder de determinar si querían, o no, ofrecer al público juegos de azar, la IGRA logró sentenciar que una tribu debe asumir un contrato con el estado en el cual está ubicada la reserva. Algunos estados han vacilado o incluso han sido hostiles frente a la posibilidad de la legalización de los juegos de azar dentro de sus límites. Esto ha probado ser algo de gran polémica en el estado de Nebraska, por ejemplo. En esta área, la tribu *santee* abrió un casino con máquinas tragamonedas. Como resultado se crearon 23 empleos. Desgraciadamente para los *santee*, los legisladores de Nebraska consideran que el casino es ilegal porque la tribu nunca hizo un contrato con el estado. Cada día que el casino permanece abierto hace que la tribu sea multada en varios miles de dólares. Incluso así, la tribu celebró elecciones especiales y votó mantener el casino en operaciones. Tienen la esperanza, de que en última instancia, el pueblo de Nebraska también vote a favor de permitirles continuar operando el casino. Desafortunadamente, la legislatura todavía tiene que permitir que el tema sea votado por los ciudadanos del estado. Durante los últimos dos años, el comité estatal responsable de este tema ha impedido a los otros legisladores, así como a los ciudadanos del estado, votar sobre el derecho de los *santee* a ofrecer juegos de azar.

No queda claro si Gale Norton, en su papel de Secretaria del Interior y la supervisora en última instancia de los asuntos indios, ayudará a los *santee* en la lucha contra el estado de Nebraska. Sus opiniones sobre el estado versus derechos tribales son difíciles de determinar. En el momento de su confirmación en el gabinete de Bush, Norton declaró, *"las decisiones de gobierno son mejor tomadas por aquellos que se ven afectados. Lo que es cierto para los estados es cierto para las tribus. La autonomía es importante y la apoyo como concepto"*.

Protección ambiental de las tierras nativas

La Agencia Reguladora Nuclear comenzó en los años 80 y continuó a través de los 90 su intento de convencer a las comunidades de las reservas a aceptar desechos nucleares. A los consejos nativos dispuestos a escuchar diversas propuestas relativas a la creación de lugares de almacenamiento para desechos nucleares, se les ofreció incentivos financieros de varios cientos de miles de dólares. Como el estado de Oklahoma contiene a la mayoría de las comunidades nativas, cada una con diferentes cantidades de tierra, estas tribus se han convertido en los blancos principales de la agencia. En respuesta, 31 tribus de Oklahoma formaron la Agencia Ambiental Tribal (ITEC) para impedir el almacenamiento de desechos nucleares en sus tierras. A nivel nacional, las comunidades nativas han formado la Coalición Ambiental Nacional de Nativos Americanos (NECONA) para ayudar a mantener a las reservas libres de desechos nucleares.

En mayo de 2000, las comunidades nativas del Desierto de Mojave, en California, detuvieron con éxito el almacenamiento de desechos nucleares en Ward Valley. Con la ayuda de NECONA y un consorcio de grupos ambientalistas, el proyecto fue detenido para proteger a la tortuga del desierto y las sendas sagradas para los pueblos nativos de la región.

Es de esperar que la tribu *paiute* de Pyramid Lake, de Nevada, tenga el mismo éxito en detener el desarrollo de una planta de tratamiento de aguas residuales por la Compañía Truckee, con sede en California. De acuerdo a los *paiute*, el proyecto de expansión del tratamiento de aguas residuales, de 42 millones de dólares, tendrá impactos negativos en el Río Truckee y en el Lago Pyramid. Ambas regiones son importantes para las necesidades de subsistencia de la comunidad *paiute* de Pyramid Lake.

Protección de sitios sagrados en tierras públicas y privadas

Los pueblos indígenas han tenido poco éxito en la protección de sus sitios sagrados que no están ubicados en tierras de propiedad tribal. La Suprema Corte ha sentenciado invariablemente en contra de los pueblos indígenas con respecto a este tema. En 1996, el Presidente Clinton encaró el tema solicitando a las agencias federales, (1) organizar el acceso y el uso ceremonial de los sitios sagrados indígenas de los practicantes religiosos indígenas y (2) evitar afectar negativamente la integridad física de tales sitios sagrados. Sin embargo, la desventaja de estos puntos, en sí saludables, es el hecho de que no son más que meras sugerencias. Actualmente, las agencias federales no tienen ninguna obligación legal de proteger sitios que afecten el uso de tierras bajo su control. Como resultado, las tierras con sitios sagrados pueden continuar usándose según los mandatos de la agencia federal que regula la región. Según la Suprema Corte, no se puede permitir

a ningún grupo étnico un mayor acceso al espacio público de la nación que a otras personas que residen en los Estados Unidos.

En respuesta, algunas agencias federales, particularmente algunos miembros del Servicio Nacional de Parques, están brindando información a los visitantes, solicitándoles que respeten el uso nativo del área. Como resultado, a los escaladores de rocas se les solicita no usar pilotes en las montañas sagradas del sudoeste, California, el área costera del noroeste y las Black Hills en las Llanuras del Norte. Además, se solicita a los turistas que no tomen fotografías de los indígenas dedicados a actividades religiosas en sitios sagrados ubicados en tierras públicas. En este momento, el cumplimiento de estas directivas por parte de una persona es totalmente voluntario.

Demandas territoriales

Numerosas comunidades nativas han luchado para recuperar tierras que les fueron usurpadas en el pasado. Aunque en 1983 se prometió a la Tribu Timbisha Shoshone una base territorial permanente en Death Valley, todavía no han recibido ningún espacio. Actualmente, esta batalla está abriéndose camino a través del sistema federal de justicia. Muchas otras comunidades nativas están procurando obtener reconocimiento federal y también la propiedad de tierras que les fueron ilegalmente usurpadas. Esto ha conducido a algunas disputas internas entre comunidades reconocidas y no reconocidas federalmente. Como el Congreso tiende a limitar la cantidad de dinero que otorga a los pueblos nativos, las tribus federalmente reconocidas están preocupadas de que una afluencia de comunidades recientemente reconocidas disminuya la cantidad de recursos monetarios disponibles. Este temor no es infundado. En general, el Congreso tiende a repartir la torta en trozos más pequeños en vez de aumentar la suma total. Actualmente, más de treinta comunidades nativas están intentando obtener reconocimiento federal. Esto es una tarea ardua, porque la comunidad necesita cumplir con numerosos requisitos para obtener la afiliación federal.

Propiedad intelectual

Los pueblos nativos continúan luchando por el derecho a controlar el uso de sus símbolos, nombre y conocimiento. Muchos nombres usados por equipos deportivos profesionales y amateurs han sido apropiados de los pueblos nativos. A nivel profesional, los Atlanta Braves y los Redskins aún no han cambiado de nombre aunque los líderes nativos les solicitan hacerlo continuamente. Existe una situación similar con muchos equipos deportivos del nivel secundario. Hasta ahora, las cortes han sentenciado que los

nombres y símbolos tribales son de dominio público y consecuentemente, se considera que no están protegidos por las leyes de propiedad intelectual.

Ley de Repatriación y de Protección de los Cementerios Americanos

Aprobada en 1990, la Ley de Repatriación y Protección de los Cementerios Americanos (NAGPRA) protege los restos óseos, artículos sepulcrales y objetos ceremoniales asociados con tribus reconocidas federalmente. Sin embargo, NAGPRA sólo cubre objetos que están en manos de instituciones que reciben financiamiento público. Los objetos de propiedad de coleccionistas privados, ubicados en tierras privadas, o tomados como botines de batalla, no están cubiertos por la ley. Además, los restos óseos de afiliación tribal desconocida no están protegidos por la ley. En una decisión sin precedentes, la Universidad de Nebraska acordó devolver todos los restos indígenas de procedencia desconocida a los pueblos nativos de las Grandes Llanuras. Desgraciadamente, las comunidades indígenas de la Región todavía tienen que llegar a un acuerdo sobre un lugar para enterrar a estos individuos. Es de esperar que logren establecer una estructura para encargarse de estos individuos de ancestros desconocidos y devolverlos a la tierra.

MEXICO Y AMERICA CENTRAL

MEXICO Y AMERICA CENTRAL

MÉXICO

Los acontecimientos más relevantes en México con efectos para el mundo indígena pueden resumirse en dos: a) el proceso electoral del que resultó ganador un candidato de oposición y, b) la exitosa marcha-caravana zapatista los meses de febrero y marzo de 2001, que tuvo como principal propósito construir un consenso nacional en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

La combinación del paréntesis transformador que abrió la alternancia política y la marcha zapatista creó desde diciembre de 2000 (fecha en que asumió la presidencia de la República Vicente Fox del Partido Acción Nacional) una coyuntura extraordinaria que abrió posibilidades reales para que el Congreso de la Unión -las Cámaras de Diputados y Senadores- se ocupara de crear los consensos necesarios que pueden llevar a reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, que den respuesta a los compromisos que el gobierno federal asumió con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y que quedaron plasmados en los llamados Acuerdos de San Andrés Larráinzar de febrero de 1996.

No obstante, al concluir la primera quincena del mes de abril, dos semanas después de del retiro zapatista de la ciudad de México, las cosas no eran claras respecto a los alcances de los derechos que deberían de ser reconocidos. El principal punto de tensión, reiteradamente expresado por los principales actores políticos, fue sus dudas respecto a los alcances de los derechos indígenas, en particular en lo relativo al reconocimiento del derecho de libre determinación y su concretización a través de la autonomía.

Una vez asumido el compromiso de reformar la Constitución por parte de los legisladores, queda pendiente por saber, ¿qué tanto se podrá avanzar, en profundidad, con dicha reforma? Y es que, aunque efectivamente nunca antes de la caravana zapatista, las condiciones para legislar en torno a los derechos indígenas habían sido mejores; no es seguro empero que los resultados en términos de alcances de derechos, mantengan un perfil alto. La clase política mexicana - en especial los partidos políticos - ha mostrado una tendencia a reducir progresivamente los alcances de los acuerdos de San Andrés. Tal preocupación es válida toda vez que, desde 1996 hasta 2000, en cada ocasión que dichos Acuerdos se abrieron para la re-negociación, éstos han sido constantemente disminuidos, tanto en su perfil como en sus alcances.

Pese a estos desafíos, es evidente que después del triunfo de Vicente Fox y de la marcha-caravana zapatista, el escenario para lograr el reconoci-



Zapatistas en una reunión, México. Foto: Franziska K. Nyffenegger



miento de derechos autonómicos indígenas, podría ser, ahora sí, una realidad.

Los indígenas en las elecciones del año 2000

Los resultados de la jornada electoral para elegir el presidente de la República en México, el 2 de julio de 2000, fueron sorprendentes. Por primera vez, en más de setenta años, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue derrotado. Pero el voto en las regiones indígenas no trajo sorpresas. Como había sucedido en el pasado, el PRI volvió a ganar en esas regiones. El sistema corporativo priísta funcionó de nuevo, lubricado por un sistema político que opera a través del uso clientelar de los recursos de la política social, especialmente de aquellos destinados para los pobres. Pero en esta ocasión, dichos votos no fueron lo suficientemente numerosos para evitar el triunfo de Vicente Fox, candidato del Partido Acción Nacional, que obtuvo la presidencia sobre la base de los sufragios de las zonas urbanas y del occidente y norte del país. Lo novedoso de la participación indígena en el proceso electoral, fue la estrategia que asumieron algunas organizaciones indígenas, que en esta ocasión no votaron incondicionalmente a favor de candidatos de partidos de oposición – especialmente del espectro de la izquierda – porque éstos se negaron a pactar alianzas. En 1994, un bloque de las principales organizaciones indígenas del país, convocó a la celebración de la Primera Convención Nacional Electoral Indígena. En ese evento escucharon el programa y propuestas en materia indígena de todos los candidatos de los partidos políticos contendientes, con excepción del candidato del PRI que no se presentó al debate. Fue también el escenario para que las organizaciones plantearan la agenda política específica del movimiento indígena. En el contexto del levantamiento zapatista y en una coyuntura de fortalecimiento del movimiento indígena, los partidos políticos pactaron alianzas con algunas organizaciones indígenas. El resultado fue que la LVI Legislatura (1994-1997) tuvo el mayor número de legisladores indígenas en la historia del país.

Sin embargo en el año 2000, los partidos de oposición se negaron a establecer acuerdos con el movimiento indígena no partidario. Así las cosas, en mayo de 2000 un bloque de 6 organizaciones indígenas nacionales – de todo signo, desde la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía-ANIPA, hasta el Consejo Indígena Mexicano, filial del PRI – decidieron elaborar una agenda política indígena, que presentaron a todos los candidatos que contendían a la presidencia de la República.¹ De los puntos planteados más relevantes se destacan: la exigencia del cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, la aprobación de la iniciativa de Ley elaborada por la COCOPA, de la creación de un Centro de Lenguas Indígenas, la creación de un Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,

nas, la desmilitarización en las regiones indígenas y el reclamo de cancelación de las políticas indigenistas, de forma que sean los propios indígenas los que conduzcan las instituciones de gobierno encargadas de las políticas hacia los pueblos indígenas.

Este pliego de demandas no tuvo respuestas ni del candidato del PRD ni tampoco del PRI. Para sorpresa de los indígenas y del resto de los mexicanos, sí lo tuvo de parte del candidato Vicente Fox y lo hizo de una manera contundente: publicó, el 14 de junio de 2000, en el diario *La Jornada*, una plana completa en la que hacía suyo el pliego de demandas de estas organizaciones y se comprometía a que asumiría como propia la propuesta de reformas de la COCOPA, al convertirla en una iniciativa del poder ejecutivo que presentaría el primer día de su gobierno, en caso de resultar triunfador en la contienda electoral.

En efecto, el primer día, al asumir su cargo como presidente de la República, el presidente Fox dio instrucciones en su calidad de jefe supremo de las fuerzas armadas para que se procediera al retiro de ciertos retenes, a la disminución de efectivos militares y al desmantelamiento de algunos campamentos militares en Chiapas. Al mismo tiempo, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Constitución que recogía textualmente las propuestas de la COCOPA en materia de derechos y cultura indígena. Las resistencias ya no estaban entonces en el poder ejecutivo, como sí lo estuvieron durante el periodo de gobierno del presidente Ernesto Zedillo, sino que el rechazo a la propuesta se concentraría, entonces y hasta hoy día, en los diputados y senadores.

Al mismo tiempo y en las mismas fechas, el EZLN, anunciaba que saldría de Chiapas rumbo a la ciudad de México a buscar una entrevista con los senadores y diputados para lograr la aprobación de la mencionada reforma. Desde el anuncio de la marcha, los zapatistas expresaron claramente que iban a la capital del país a apoyar la propuesta de la COCOPA, y que no iban a entrevistarse con el poder ejecutivo y tampoco con sus comisionados, y que su caravana no tenía como propósito ir a firmar la paz y a entregar las armas si antes no se cumplían las “tres señales de buena voluntad” de parte del poder ejecutivo federal, como condiciones para reiniciar el diálogo.

El 28 de marzo de 2000, la fecha culminante de la exitosa caravana, los comandantes del EZLN estuvieron en la Cámara de Diputados compareciendo ante la nación. Allí presentaron sus razones y argumentos a favor de los derechos indígenas, cumpliendo con ello la meta que la caravana se había propuesto. Y aunque los resultados de tal gestión todavía no se han concretado, en virtud que al concluir este informe, el Senado de la República aún no había emitido su dictamen sobre la iniciativa COCOPA-Fox, el proceso ya ha comenzado y se espera que el mismo concluya a fines de abril. Con este acontecimiento, se podrá dar por concluido un ciclo, al tiempo que se abre una nueva fase para los derechos de los pueblos indígenas de México.

La Caravana del Color de la Tierra por los Derechos Indígenas

El retorno de los 23 comandantes indígenas y del sub-comandante Marcos a Chiapas, sanos y salvos, con las metas cumplidas y con una fuerte dosis de legitimidad para su movimiento y para la causa indígena, fue posible gracias a la participación de muchos actores, tanto en el terreno nacional, como internacional. Y aunque el saldo es positivo, pudo haber sido lo contrario. Durante 36 días de la marcha-caravana, en la capital de México pudo apreciarse un país profundamente dividido en dos partes, una clase política polarizada en dos grandes bloques. El tema de los derechos indígenas fue el escenario en donde se debatieron dos proyectos de país, uno que aspira a la posibilidad de un México que dé cabida a los indígenas con plenos derechos, y otro que continúa manteniendo la idea del Estado mestizo, del Estado monoétnico, al que los indios deben de ser incorporados de manera coactiva.

La marcha-caravana se realizó pese a que en los primeros días recibió amenazas, al tiempo que se produjo una fuerte confrontación con el poder. La primera pugna fue con los representantes del presidente Fox que pedían al EZLN una entrevista discreta para acordar temas relativos a la seguridad de la marcha; pero los zapatistas se negaron. El EZLN prefirió el acompañamiento de la Cruz Roja Internacional. Sin embargo esta institución se deslindó; negativa que generó una airada respuesta de los zapatistas, acusando a personeros del presidente Fox de haber presionado al organismo internacional para impedirlo.

El preámbulo de la marcha estuvo precedido por declaraciones de los diversos grupos de poder en el país que condenaban la marcha. Algunos representantes de grupos empresariales demandaron apresar a los zapatistas una vez que hubieran cruzado la frontera del Estado de Chiapas. Otro empresario restó importancia a los reclamos indígenas y dijo que *"la raíz de los problemas indígenas está en el alcoholismo, en las costumbres machistas y en peleas que derivan de rencillas idiotas. Son una bola de locos"*. Mientras que otro representante de ese sector calificó a la caravana como "espectáculo Hollywoodesco".

Algunos miembros de la clase política contribuyeron al clima en favor del linchamiento de la marcha. El gobernador del estado de Querétaro pidió la pena de muerte para los zapatistas, mientras que un diputado local del estado de Morelos retó a duelo al subcomandante Marcos. Un miembro de la Iglesia, el Obispo de Ecatepec, opinó que el sub-comandante Marcos era un "pobre diablo" y le restó valor a la caravana. Algunos debatían sobre la legalidad de la marcha, sobre el uso del pasamontañas y la presencia de las armas en la caravana. Otros, la mayoría, pedía respeto y tolerancia.

El mismo presidente Fox llamó a los miembros de su partido a la cordura y pidió colaborar para la seguridad de los zapatistas. Al mismo tiempo, la comandancia zapatista decidió usar su propio sistema de seguridad (al principio integrado por un grupo internacionalista solidario de nacionali-

dad italiana, conocidos como los "monos blancos") y decidió rentar autobuses para el viaje al tiempo que dejaba sus armas en la comunidad de La Realidad, sede de la comandancia zapatista, en resguardo del comandante Moisés.

El EZLN salió desde La Realidad el día 24 de febrero, dando comienzo a un largo recorrido de 36 días de duración. Al salir de Chiapas, el sub-comandante Marcos pronunció un discurso en San Cristóbal de las Casas y bautizó la caravana *"por los derechos de los del color de la tierra"*.

Es importante destacar que la marcha-caravana zapatista tuvo un propósito coadyuvante hacia la paz. Desde que el EZLN se había retirado de la mesa de negociaciones, afirmó que sólo regresaría a ella si el gobierno cumplía con los compromisos asumidos en San Andrés Larráinzar. En cuanto que el propósito de dicha caravana fue argumentar de viva voz en el Congreso a favor de las reformas constitucionales para que las mismas puedan realizarse, los zapatistas estaban abonando hacia el cumplimiento de dichos Acuerdos. Si los diputados y senadores cumplen con este compromiso, se estará despejando el camino para reanudar el diálogo.

Las otras condiciones planteadas por el EZLN, (las llamadas "tres señales" exigidas al poder ejecutivo antes de reanudar el diálogo) tales como la liberación de presos zapatistas y el desmantelamiento de ciertas bases militares, se han ido cumpliendo poco a poco, de tal forma que es posible que en el segundo semestre de 2001, pueda continuarse el proceso de diálogo interrumpido desde 1996.² Antes de salir de la selva, el EZLN dijo al presidente Vicente Fox: *"...los zapatistas sí tenemos palabra. Si las tres señales demandadas se cumplen, habrá diálogo. A una voluntad seria y verdadera de diálogo y paz, el EZLN responderá igualmente."*

Los límites del optimismo

La caravana zapatista logró lo que parecía imposible: sumar a miles de mexicanos a favor de la causa indígena. Después de la profunda polarización que el país vivió durante las dos primeras semanas de la marcha, los ánimos fueron atemperándose y la amenaza de peligro de un México fracturado o "balcanizado" fue diluyéndose poco a poco.

El 29 de marzo, un día después de la aparición de los zapatistas en la tribuna del Congreso nacional, el diario nacional *Reforma* publicó una encuesta sobre la legitimidad de las demandas de los derechos indígenas y la necesidad de su reconocimiento. Más del 90 % de los encuestados confirmó que era necesario que se legislara sobre los derechos indígenas. Al mismo tiempo, las posturas más radicales, como la que habían mostrado algunos legisladores del ahora gubernamental Partido Acción Nacional (PAN), que se oponían frontalmente al presidente de la República - de su propio partido - y que se negaban a recibir a los zapatistas, al final acep-

taron sumarse a las comisiones legislativas constituidas para debatir la propuesta de la COCOPA, convertida en iniciativa del presidente Fox, aunque con reservas.

Hay que señalar que estos acontecimientos son del todo novedosos en México. Dominada por un fuerte presidencialismo, en el pasado la vida parlamentaria hegemonizada por el PRI no se atrevía a contradecir los mandatos del presidente de la República. Hoy, la alternancia política ha traído una nueva relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, que comienzan a constituirse en verdaderos contrapesos. La falta de prácticas democráticas y de vías institucionalizadas para el debate parlamentario hizo que este episodio se caracterizara por una fuerte confrontación entre partidos y poderes. No obstante, al final el debate de los "derechos de los del color de la tierra" quedó incorporado a la agenda de la nación. Es relevante destacar la importancia que en este episodio tuvo el movimiento indígena nacional, agrupado en torno al Congreso Nacional Indígena (CNI) que validó y acompañó a la caravana. Su presencia restó fuerza a los argumentos que pretendían descalificar a los zapatistas como representantes de todos los indígenas de México. Lo importante era, se concluyó, que más relevante que la "representación" de los zapatistas de "todos los indígenas de México" era que sí eran, frente al Congreso de la Unión, los portadores de la agenda indígena que había quedado plasmada en los Acuerdos de San Andrés, especialmente en lo relativo al reconocimiento del derecho de libre determinación y su realización a través de la autonomía. Y es que difícilmente hubiera podido ser de otra manera.

En el desarrollo de los acontecimientos, desde 1994, hasta nuestros días, ha quedado claro que los derechos de los pueblos indígenas de México no hubieran ganado visibilidad, ni tampoco relevancia en la agenda nacional, si no hubieran sido respaldados por la guerrilla. Sólo la fuerza de las armas fue lo que hizo posible que la clase política, y en general la sociedad mexicana, comprendieran la importancia y la legitimidad de los derechos indígenas para la vida democrática del país; comprensión que, no obstante, en los hechos tiene dificultades para concretarse.

Debido a las grandes resistencias y dificultades que han tenido que enfrentar los Acuerdos de San Andrés, el optimismo de los resultados de la marcha y de lo que vaya a quedar incorporado a la Constitución, debe ser moderado. En efecto, todo hace suponer que el techo de los derechos indígenas que vayan a ser reconocidos en el Congreso, no tendrá la altura de lo acordado en San Andrés e incluso se teme que no se mantenga el "espíritu de los acuerdos". Hay motivos para dudarlo. La aceptación de la firma de los llamados Acuerdos de San Andrés por parte del EZLN se realizó bajo protesta. El EZLN los firmó pero los llamó "Acuerdos mínimos".

Una de sus principales objeciones fue que en los Acuerdos no quedó expresamente señalado que la autonomía iba a ser realizada mediante un



Indígenas protestando en San Cristóbal de las Casas, México. Foto: Heidi Moksnes



"Régimen autonómico", entre otras omisiones.³ Había razones para preocuparse. Desde los Acuerdos, la llamada "autonomía" se reduce a un catálogo de derechos que fueron llamados "autonómicos", pero que no quedaron inscritos en el marco de un régimen autonómico y tampoco se precisó el ámbito de su realización. Por ello, aún cuando hubiera intención de mantener en su integridad la COCOPA-Fox, ésta es limitada en virtud que constituye un catálogo de "derechos autonómicos", acotados y subordinados a la acción estatal, y existe el peligro que éstos se vean aún más limitados.

Por estos motivos, uno de los principales puntos del debate de dicha reforma se encuentra en precisar el ámbito de su realización. Aparentemente, lo más que se logrará será que la misma se establezca en la escala de lo comunitario y lo municipal. Así el alcance de los derechos autonómicos quedará reducido a la "autonomía comunitaria" y a la "autonomía municipal". Pese a estas limitaciones, para los diputados y senadores que ahora revisan la propuesta de la COCOPA-Fox, tales derechos resultan "anti-constitucionales", por lo que insisten en eliminar varios de los compromisos firmados en San Andrés. Muchos de ellos han propuesto que se omitan derechos que tienen que ver con "libre determinación", "autonomía", "pueblo", "comunidad" y que queden reducidos a una "autonomía municipal". Es decir, los diputados y senadores indígenas proponen reconocer los derechos indígenas, pero sin modificar al Estado mexicano, sin modificar los principios homogeneizadores en que está basada la Constitución mexicana: en resumen, cambiar para que nada cambie. Y es que lamentablemente, estas limitaciones no fueron salvadas ni siquiera en la tan citada propuesta de la COCOPA. El modelo de formulación del reconocimiento de los "derechos autonómicos" que elaboró ese organismo y que retomó el presidente Fox está construido de una forma tal que concede derechos, pero al mismo tiempo los acota. Veamos algunos ejemplos de derechos reconocidos y de los límites que sufren:

- Derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía (Art. 4°).
Límite: como parte del Estado Mexicano (Art. 4°).
- Derechos para decidir: sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural (Art. 4°).
Límite: como parte del Estado mexicano (Art. 4°).
- Derechos para aplicar: sus sistemas normativos en regulación y solución de conflictos internos, (Art. 4°).
Límite: Respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado (Art. 4°).

- Derechos para elegir: a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía (Art. 4°).
Límite: garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad (Art. 4°) y garantizando la unidad del Estado nacional (Art. 115).
- Derechos para acceder: de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan (Art. 4°).
Límite: salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponde a la Nación (Art. 4°).

Pese a todos los condicionamientos que sufre la vigencia de los "derechos autonómicos", es evidente que es un paso hacia adelante. Sin embargo, hay muchos desafíos en el camino que oscurecen el escenario. Existe el temor de que una vez alcanzada la reforma constitucional, quede como letra muerta. En el pasado así ha sucedido. La Constitución mexicana se reformó en el año 1991 e incorporó en su artículo 4° el reconocimiento de derechos indígenas. Esta reforma nunca se aplicó porque los diputados jamás se ocuparon de su reglamentación. Lo mismo puede decirse del Convenio 169 de la OIT, que habiendo sido México el segundo país que se adhirió a esa norma internacional, tampoco fue asumida con seriedad, ni por el poder ejecutivo y menos aún por el legislativo. Incluso algunos juristas han insinuado que siendo los derechos indígenas "inconstitucionales" éstos podrían ser apelados en los tribunales y anulados.

Así son las cosas después de la marcha zapatista; el ambiente quedó muy sensible a la posibilidad de un escenario que conduzca al diálogo y a la firma de la paz en un mediano plazo. Esta es una expectativa aparentemente posible, los zapatistas han reiterado su voluntad sobre la necesidad de llegar ya a la paz. En este escenario queda, sin embargo, la duda sobre cuál será el futuro de los derechos indígenas una vez que los indígenas chiapanecos vuelvan al "estado de derecho".

Notas

- ¹ Su postura fue hecha públicamente en un artículo publicado en *La Jornada*, de fecha 19 de mayo de 2000.
- ² Los casi cien zapatistas presos en todo el país se han ido liberando poco a poco; y para el 2 de enero de 2001 ya se habían retirado 53 retenes militares en la entidad chiapaneca.
- ³ La inconformidad zapatista quedó plasmada en el documento "Punto y seguido".

GUATEMALA

El siglo pasado fue escenario de múltiples acontecimientos relacionados con la reivindicación de los pueblos indígenas del mundo y sobre todo en Guatemala (Campana Continental de Resistencia Indígena, Negra y Popular; Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú; la firma del Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco del proceso de paz; la ratificación del Convenio 169 de la OIT, etcétera.) Estos acontecimientos ayudaron a darle vida al movimiento maya como representante del pueblo *maya*. Actualmente se está experimentando una etapa de retroceso o estancamiento debido a la falta de coherencia que existe entre los dirigentes, porque muchas veces éstos no responden a las necesidades de las comunidades rurales y centralizan su trabajo en la ciudad; además, porque carecen de un proyecto político-ideológico bien definido.

La situación merece un análisis crítico y profundo y para poder realizarlo, es importante hacerlo por niveles, tomando en cuenta que las demandas del pueblo maya no están relacionadas con el reciente conflicto armado, sino que tienen su origen en el tiempo de la invasión y colonización española.

En lo político

Cabe recordar que el año 2000 lo iniciamos con un nuevo gobierno. Asumió el poder el Frente Republicano Guatemala (FRG)¹, el cual postuló como Presidente a Alfonso Portillo, una persona contradictoria tanto por sus declaraciones como por su inclinación política.

Por primera vez la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) participó en contiendas electorales y, aliada a otras fuerzas de izquierda, en el Congreso con ocho diputados. Ahora quedan pocos ya que el anterior candidato de la izquierda, licenciado Alvaro Colom, quien siempre flirteó con la derecha, ahora fundó un nuevo partido denominado Unión Nacional de la Esperanza (UNE), al cual ahora se le han sumado diputados del antiguo PAN² y de la ANN³.

Es importante resaltar que durante el proceso electoral participaron muchos dirigentes indígenas de diferentes organizaciones del movimiento social. Si bien es cierto que era la primera vez que llegaba al congreso una cantidad considerable de mayas, aunque a través de diferentes partidos y sobre todo del FRG, la participación de algunos dirigentes en los partidos políticos, en vez de fortalecer el proceso del movimiento maya, lo ha estancado puesto que se ha perdido de vista la razón de ser de las organizaciones y se las ha confundido con las actividades proselitistas de los partidos.

Actualmente, algunas agrupaciones mayas se están esforzando para constituir partidos políticos. Nacen de la experiencia de algunos comités



Niños mayas, Guatemala. Foto: Anette Molbech

Foto: archivo de IWGIA



cívicos, como el caso del Xelju⁴ en Quetzaltenango. Otro ejemplo es la Asociación Política de Mujeres Mayas integrada, entre otras, por la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú, las ex-diputadas Rosalina Tuyúc y Manuela Alvarado, la Ministra de Cultura, Otilia Lux de Cotí y la dirigente campesina María Toj. El principal propósito de la Asociación es apoyar las iniciativas de cualquier mujer indígena que busque participar en política.

Es cierto que estos proyectos políticos pueden ser buenos, pero lamentablemente se están fundamentando sobre la base de ciertos personalismos. Este fue el mismo sistema utilizado por la izquierda o por la derecha para organizar a las comunidades indígenas, al crear ciertas figuras que en vez de fortalecer al movimiento finalmente lo han fraccionado.

En lo económico

El proceso de globalización impulsado desde los Estados Unidos, Europa y Japón ha provocado mayor empobrecimiento en las comunidades indígenas. La sobreexplotación que sufren las familias mayas en las fincas y el nivel de desempleo y subempleo que se vive en la ciudad es un factor importante para medir el nivel de vida y la pobreza.

El concepto de desarrollo rural que tiene el gobierno y muchas veces las ONGs, es lo que se traduce en infraestructura (puentes, carreteras, centros de salud, mercados, etcétera), pero el concepto de desarrollo humano integral no se atiende, puesto que ello implica un cambio de estructura y actitudes, y una nueva relación entre lo rural y lo urbano.

En el proceso de paz, se firmó el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Desde hace muchos años la anterior URNG mantuvo su lucha por el acceso a la tierra, por ser éste el eje del desarrollo de las comunidades indígenas. Pero lamentablemente, en el Acuerdo, si bien es cierto que se reconoció el concepto filosófico que tienen las comunidades indígenas sobre la tierra, no se urgió a la reestructuración de la tenencia de la tierra iniciando el proceso de un nuevo catastro de tierras. Es decir, no se tocó el problema de una reforma agraria.

Se creó el Fondo para la Tierra y las organizaciones campesinas se aglutinaron en la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, CNOC⁵. La lucha por la tierra ha sido siempre la consecuencia de una situación de injusticia para los campesinos. En este caso el Fondo de Tierra, en vez de resolverles los problemas se los complica. Uno de los problemas es que el gobierno compra las fincas a quienes por muchos años se han enriquecido con los recursos de las comunidades. Otro problema es que para tener acceso a esta tierra los campesinos tienen que comprarla y con el nivel económico actual, cada vez se encuentran más pobres. Si bien es cierto que no se puede regalar nada en estos tiempos, tampoco vender la

tierra a sus legítimos dueños es una buena salida para proveer de recursos a los campesinos.

Como consecuencia de esta situación económica y social de las comunidades, se puede notar la migración de familias indígenas y campesinas a los Estados Unidos y México y sumado a esto el desarrollo de la prostitución entre las mujeres indígenas.

En lo social

Guatemala es parte firmante de la Declaración sobre la Discriminación contra la Mujer, ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y tiene en su haber un Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado en el proceso de paz. Esto no quiere decir que la discriminación contra los pueblos indígenas haya disminuido, esto es un mal estructural arraigado en las entrañas mismas del Estado.

Si bien es cierto que entre la dirigencia del movimiento maya existe un gran número de mujeres, éstas siempre siguen siendo asesoradas por hombres o los hombres son quienes deciden. En las comunidades, la mujer también tiene muchas desventajas en relación con el hombre. El proceso de militarización que han sufrido las comunidades indígenas contribuyó a aumentar el machismo y las diferencias de género. El concepto de complementariedad de la vida, que según la cosmovisión maya es uno de los principios del matrimonio entre los mayas, hoy en día es una utopía, puesto que últimamente se ha experimentado un alto nivel de desintegración familiar, con todos los problemas que sufre una comunidad desintegrada (pandillas juveniles, drogadicción y mendicidad).

En lo educativo

En el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se habla claramente de una educación acorde a la realidad multicultural y multilingüe del país y se clama por una Reforma Educativa.

De esa manera se formó en el seno de la Coordinadora de Organizaciones Mayas de Guatemala (COPMAGUA)⁶, una Comisión Consultiva de Reforma Educativa. Todas las organizaciones de la sociedad civil y en particular las organizaciones mayas, hicieron su aporte, tanto las organizaciones de la población desarraigada, aglutinadas en la Asamblea Consultiva de Población Desarraigada (ACPD)⁷ como el grueso número de organizaciones mayas (populares, de desarrollo, académicos, de mujeres). El resultado fue el Plan de Reforma Educativa.

El gobierno de Portillo ha tomado muy poco en cuenta este Plan. Con la designación del Dr. Demetrio Cojti al puesto de Viceministro de Educación

y la Lda. Otilia Lux como Ministra de Cultura – el primero, miembro de la Comisión Consultiva de Reforma Educativa y la segunda, miembro de la Comisión sobre Esclarecimiento Histórico y ambos indígenas – muchos creyeron que los temas referentes a los mayas iban a ser encarados rápido. Al contrario, se ha producido un estancamiento y en materia de educación se ha avanzado muy poco. El gobierno sólo ha proyectado paliativos, como el caso de la última campaña de Alfabetización, que ha creado polémica en todos los sectores puesto que nunca se consultó a los sectores de la sociedad civil y que para las organizaciones mayas sigue siendo un proyecto de castellanización, como todos los programas que han sido impulsados por el Ministerio de Educación.

Sin embargo, es un avance que algunas organizaciones mayas han constituido Escuelas Mayas, aunque son esfuerzos aislados. La Universidad Maya es una utopía, un sueño y puede ser un recurso que el Estado puede utilizar para tranquilizar las conciencias de muchos.

En lo religioso

En este nivel hay un gran desarrollo y fortalecimiento de la espiritualidad maya. Mientras los grupos cristianos (católicos y protestantes) tienen problemas entre ellos y dividen las comunidades, al mismo tiempo que pierden terreno, la espiritualidad maya cada vez se extiende más. Esta forma de ver a la divinidad y a todo su entorno ha permitido que los mayas recobren su identidad.

Uno de los problemas es que por apresurarse mucho pareciera que se está cayendo en la misma metodología que utilizan los grupos cristianos para hacerse de adeptos. Es decir, que hay mucha posibilidad de que se caiga en un fundamentalismo maya y esto puede llegar a que se distorsione el papel de la espiritualidad. Otro de los problemas es que algunas organizaciones han estado utilizando la ceremonia maya y a los sacerdotes mayas como un medio para agenciarse recursos económicos.

En resumen

Si bien es cierto que se había avanzado mucho, hoy se experimenta un retroceso o estancamiento. Esto merece un análisis de la realidad del movimiento maya y su relación con el pueblo maya. De igual forma es urgente un Plan Estratégico del movimiento para que no exista más cooptación y tampoco pérdida de dirigentes que pueden dar mucho más. Por todo lo expresado anteriormente, se necesita con urgencia la conformación y el fortalecimiento de una intelectualidad maya, la cual es prácticamente in-

xistente, puesto que quienes la integran ahora son meramente académicos, muy poco creativos y que presentan pocas propuestas.

Notas

- ¹ El FRG fue fundado por el General Efraín Ríos Mont, un general que ha combinado la política con la religión protestante-fundamentalista. Actualmente es el Presidente del Congreso de la República; fue el causante de las grandes masacres ocurridas durante el Conflicto Armado Guatemalteco.
- ² El Plan de Avanzada Nacional (PAN), es el partido del anterior gobierno. De esta opción política han aparecido los unionistas y los panistas.
- ³ La Alianza Nueva Nación (ANN), es la alianza de opciones políticas encabezadas por el URNG, DIA y UNID, que formaron la izquierda en la anterior contienda electoral.
- ⁴ Es el comité cívico más antiguo de Quetzaltenango. Su historia empieza a finales de 1972.
- ⁵ La CNOC está formada por varias organizaciones campesinas que luchan por la tierra, entre ellas: el Comité de Unidad Campesina (CUC), el Concejo Campesino Kabawil, la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC), etcétera.
- ⁶ COPMAGUA fue conformada en sus inicios por el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG), la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), la Instancia de Unidad y Consenso Mayas (IUCM), la Unión de Pueblos Mayas de Guatemala (UPMAG) y el Movimiento Tukum Umam. Después de una lucha interna y debido a los personalismos y problemas interinstitucionales, las dos primeras se retiraron, quedando las tres últimas, aunque acompañadas de otras.
- ⁷ La ACPD, formada por el CERJ, CONAVIGUA, CPRs, GAM, CUC.

NICARAGUA

Los conflictos por la tenencia de tierras y la lucha contra la exclusión marcaron durante el 2000 la geografía y la vida de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas que habitan la Costa Caribe de Nicaragua. Aunque el derecho a la tierra es ampliamente reconocido por las leyes de la República de Nicaragua, no existen mecanismos para la demarcación y titulación a favor de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas.

La lección aprendida en la Costa Caribe de Nicaragua es que se puede avanzar en unidad cuando se unen los intereses de la mayoría.

Defensa de los territorios indígenas

En octubre de 1998, la Presidencia de la República presentó un anteproyecto de Ley de Demarcación, que fue discutido con las diferentes comunidades y territorios donde viven los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país.

Los Consejos Regionales Autónomos - gobiernos regionales en el litoral caribeño - aprobaron este anteproyecto legislativo como resultado de un proceso de consultas que fue posible gracias a la conjugación de esfuerzos de mujeres y hombres de las comunidades, sus líderes, iglesias, universidades, municipalidades, Consejos Regionales Autónomos y diputados nacionales; con el apoyo financiero y logístico de organismos gubernamentales y no-gubernamentales.

Después de dos años, finalmente el 6 de septiembre del año 2000 los Consejos Regionales Autónomos de las Regiones Autónomas Atlántico Norte y Sur, presentaron ante la Asamblea Nacional, el nuevo *Anteproyecto de Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de los Ríos Bocay, Coco e Indio Maíz*.

Algunos antecedentes

La demarcación y la titulación de las tierras han sido demandas históricas principales de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas del Atlántico de la Costa Caribe de Nicaragua y se han mantenido como compromisos ineludibles en los diferentes periodos del Estado. Esto se refleja en:

- El Tratado de Managua, de 1860.
- El Tratado Harrison-Altamirano, de 1905.
- La Comisión Tituladora de la Mosquitia, de 1905.
- Leyes Agrarias de 1963 y 1981.
- La Constitución Política de 1986.
- El Estatuto de Autonomía aprobado en 1987.
- La Reforma Constitucional de 1995.

Los artículos 5, 89, 107 y 180 establecen un claro reconocimiento de la propiedad comunal de los pueblos indígenas sobre sus territorios. El artículo 89 dice claramente: "El estado reconoce de manera particular las formas de propiedad comunales de las tierras de los Pueblos Indígenas en todo lo que atañe el derecho de propiedad sobre sus tierras".

La presentación del *Anteproyecto de Ley de Régimen de la Propiedad Comunal* responde a la necesidad de un instrumento legal que, de manera específica, regule la delimitación y titulación de las tierras de los pueblos indígenas y comunidades étnicas para la efectiva aplicación de los derechos.



Niños miskito, Alamikamba, RAAN. Foto: Diana Vinding

La situación actual

Mientras algunas comunidades indígenas gozan de títulos reales de propiedad, legalmente inscritos, la mayoría de las comunidades carecen de títulos; se las reconocen como dueñas de sus territorios pero los linderos no han sido definidos.

Empresarios y compañías diversas explotan vorazmente los recursos pesqueros, mineros, madereros y la biodiversidad de estos territorios, y a muchos de ellos no les interesa que se resuelva el problema de la propiedad de los territorios indígenas.

Campesinos pobres de otras regiones del país ven en las tierras "prometedoras y ociosas" de los indígenas nuevas oportunidades para sobrevivir. La pregunta que surge continuamente es: ¿por qué tan poca gente reclama tanto territorio?

Presentamos una muestra de cómo se manifestaron estos conflictos en el año 2000. Son conflictos no resueltos, como el reclamo por una ley justa

que establezca mecanismos claros para el reconocimiento del patrimonio ancestral de los pueblos indígenas sobre sus tierras y sus aguas, elementos vitales para conservar sus culturas, lenguas, religiones y formas de vida.

Prinzapolka: "gringos" contra indígenas

Se perdió la calma característica de las llanuras que flanquean el río Prinzapolka, porque sus pobladores no permitieron que cuatro ciudadanos estadounidenses vinculados a empresarios madereros los despojara de las tierras que han sido pobladas por el pueblo miskito.

Richard Clearance, Joseph Patten, Robert Burrinson y Paul Stauder Morales son cuatro "gringos" que reabrieron un juicio contra nueve comunidades indígenas acusándolas de usurpar propiedades y falsificar documentos legales para obtener más de 58 mil hectáreas de terreno tropical húmedo, en las zonas que rodean al río Prinzapolka en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

Este conflicto, mejor conocido como el "Caso Prinzapolka", fue presentado por los "gringos" ya dos veces en los juzgados de Puerto Cabezas, y en las dos ocasiones han salido favorecidas las comunidades por habitar en esas tierras desde hace más de cien años.

Sin embargo, los abogados de los "gringos" lograron que el año pasado un nuevo juez aceptara una nueva apelación, que está acompañada a la vez de causas penales en contra de los indígenas y el caso se ha reabierto.

"No entiendo cómo alguien que no es de este país tiene el derecho de decir que los indígenas están invadiendo terreno privado, cuando son ellos los que vienen aquí a comprar tierras comunales sagradas para los indígenas que pertenecen a las comunidades por Ley de Autonomía. Nicaragua no le pertenece a los norteamericanos y eso hay que dejarlo claro", señaló el reverendo moravo Norman Bent, presidente del Comité Costeño.

Bent dijo que el Comité Costeño lleva varios años trabajando en la situación de las propiedades comunales de la Costa Atlántica y que en el caso Prinzapolka han solicitado al gobierno que cancele cualquier tipo de arreglo de arrendamiento que se haya dado entre algunos síndicos comunales y los norteamericanos, porque hay contratos firmados por organizaciones que ya no existen.

Las propiedades en conflicto, según expertos, fueron adquiridas por un ciudadano norteamericano en 1909. Con el paso del tiempo dichos terrenos se fueron vendiendo y heredando, lo cual explica que los reclamantes ahora sean cuatro.

Perder 58 mil hectáreas de territorio significa para los indígenas quedarse sin tierras para sembrar una mata de banano, yuca o malanga, sin acceso al río y sus recursos naturales, sería condenarlos a morir de hambre.

El Caso Prinzapolka fue denunciado a finales del año pasado en foros internacionales realizados en Ginebra, hasta donde viajó una comisión de líderes comunitarios con ayuda de la Oficina de Promoción Humanitaria y Desarrollo de la Costa Atlántica (OPHDESCA).

Cayos Perlas: Una disputa pendiente

Líderes de las comunidades de Laguna de Perlas, Corn Island, Bluefields y Rama Kay aún esperan el fallo del Juzgado de Distrito de lo Civil de Bluefields sobre la demanda de nulidad de la venta de los siete cayos al griego Peter Tsokos, quien ahora pretende revender - a través de Internet - esa porción de territorio comunal.

El conflicto se originó hace cinco años, cuando el griego "compró" a la familia Hooker Jackson siete cayos por la suma de C\$ 60,000.

Hace varios años, la familia Hooker Jackson adquirió los cayos como pago de una deuda que tenía con ellos el padre de Amos Briton Archibold, supuesto dueño de los mismos.

Sin embargo, en el escrito interpuesto a finales de octubre del 2000, los líderes comunales y directivos regionales señalan: *"Todo indica que los Hooker Jackson lograron la sentencia de venta forzosa sin presentar títulos que acreditaban el derecho de dominio del doctor Amos Briton Archibold sobre los referidos islotes o cayos. Como no era dueño, no poseía título de dominio. De ser así, la venta forzosa se hizo sin probar dominio y con graves violaciones de ley"*.

Según Tsokos la transacción fue perfectamente legal. Él "compró" siete de los 18 islotes: Claw Cay, Baboon, While Kale, Waters, Vincent, Great Kay y Link Kay a las familias Kirkland, Taylor, Hooker y Jackson, quienes supuestamente poseían títulos de propiedad desde hace más de un siglo. Pero la compra de Tsokos choca con el artículo 10 de la Constitución Política de Nicaragua, el que deja claro que territorios como los Cayos Perlas pertenecen al Estado.

Alejandro Mejía Gaitán, presidente de la Junta Directiva del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur, dijo que está seguro que los Cayos Perlas pertenecen a los comunitarios de la Cuenca de Laguna de Perlas, por eso dicha autoridad regional los apoya totalmente en sus reclamos para que les regresen lo que históricamente les ha pertenecido.

Los miembros del Consejo Regional Autónomo y líderes de las diferentes comunidades indígenas solicitaron que sea declarada la anulación de la venta forzada de los siete cayos, porque "la cosa ajena no puede venderse", y se cancelen las correspondientes inscripciones registrales.

Monkey Point contra el gigante CINN

Los pobladores de Monkey Point se mantienen firmes en su lucha contra los impulsores del Canal Interoceánico de Nicaragua (CINN), quienes pretenden construir en su bahía un puerto para manejo de carga.

El 3 de noviembre de 2000, las comunidades indígenas de Monkey Point y El Rama presentaron un Recurso de Amparo contra la construcción del canal seco ante la Corte Suprema de Justicia y solicitaron a la Asamblea Nacional una audiencia para explicar las razones por las cuales sería perjudicial para la población y el medio ambiente de la zona la construcción de un puerto y el arribo de barcos de gran calado.

Las comunidades alegan que las acciones y omisiones señaladas y reclamadas en el Recurso de Amparo presuntamente constituyen violaciones a los artículos 5, 46, 89, 90, 91 y 180 de la Constitución Política de Nicaragua, los que en su conjunto garantizan los derechos de propiedad y de uso de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica sobre sus tierras, así como también garantizan el derecho a la integridad y supervivencia cultural de estos pueblos. Las comunidades alegan, además, que el contrato de concesión, según está redactado y negociado por el Gobierno de Nicaragua, también viola los artículos constitucionales 60, 102, 128, 129, 177 y 181.

En la Asamblea Nacional, por el momento, está pendiente la aprobación del anteproyecto denominado Contrato de Concesión para el Estudio de Factibilidad, Diseño Final, Construcción y Operación del Proyecto Canal Interoceánico de Nicaragua (CINN).

Sin embargo, el temor de los indígenas persiste. Ellos consideran que la infraestructura del CINN dividiría y aislaría las tierras que tradicionalmente han ocupado las comunidades indígenas. El reclamo de los indígenas llegó en mayo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), instancia que interpelló al Gobierno de Nicaragua, el cual aún no responde.

Los indígenas son respaldados por un grupo de apoyo formado por la Coordinadora de ONGs de la RAAS, el Centro Alexander von Humboldt y el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos.

Awas Tingni ante CIDH

La comunidad *mayangna* de Awas Tingni, Región Autónoma Atlántico Norte, solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que exija al Gobierno de Nicaragua la demarcación y titulación de las tierras comunales ancestrales.

La Corte y la Comisión Interamericana son parte del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, creado para vigilar el

respeto a los derechos humanos protegidos por la Convención Americana. Los Estados, como Nicaragua, signatarios de la Convención y miembros de la OEA, están bajo la jurisdicción de la Corte, por lo que la sentencia en este caso, esperada durante el año 2001, es de obligatorio cumplimiento para el gobierno de Nicaragua.

Los mayangnas reclaman protección estatal y respeto a sus derechos sobre las tierras que, sin consultar con la comunidad, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), concedió a la empresa coreana Sol del Caribe, S. A. (Solcarsa) constituidas por 62,000 hectáreas de bosque para explotación maderera durante los siguientes treinta años.

Tras el reclamo de los indígenas, en 1997 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la concesión, razón por la cual la misma fue cancelada en 1998, pero el caso ya estaba en manos de la sede de la CIDH en Washington, D.C., organismo que procuró por más de dos años que el Gobierno de Nicaragua y la Comunidad de Awas Tingni conciliaran posiciones; sin embargo esto no fue posible.

La Corte continuó el caso, realizando en noviembre pasado la primera audiencia. Durante la audiencia de fondo la Comunidad Mayangna de Awas Tingni presentó ante la Corte Interamericana más de una decena de testimonios de autoridades tradicionales comunales, testigos, peritos y expertos de la talla del Dr. Galio Gurdán, la Dra. Lottie Cunningham, el Dr. Charles Hale, el Dr. Roque Roldán y el Dr. Rodolfo Stavenhagen.

La sentencia en el caso de la Comunidad Mayangna de Awas Tingni creará un antecedente muy importante, no sólo a nivel nacional para todos los pueblos indígenas de la Costa Atlántica de Nicaragua (*miskitos, ramos y mayangnas* o *sumus*), sino también para la comunidad internacional, porque Awas Tingni exige que el gobierno de Nicaragua reconozca en la práctica sus derechos sobre sus tierras comunales, que cese de otorgar concesiones sobre los recursos naturales en sus tierras comunales y que repare los daños económicos y morales sufridos por la Comunidad ante las acciones y omisiones gubernamentales sobre sus derechos de propiedad.

Las perspectivas

Aún cuando el Anteproyecto de Ley fue presentado hace más de seis meses, todavía no ha sido aprobado, pese a que los principales conflictos que enfrentan los pueblos indígenas y comunidades étnicas están estrechamente vinculados al problema de la propiedad de sus tierras.

En el último período del año 2000 fue difícil gestionar la discusión y aprobación del Anteproyecto de Ley, ya que el escenario político nacional estaba concentrado en las elecciones municipales. Este año la situación no cambia mucho, nuevamente tenemos elecciones naciona-

les, esta vez para la Presidencia y la Asamblea Nacional. Se debate sobre el "mérito" de los ahora candidatos, no se discuten programas de gobierno, y cuando se mencionan planes, los pueblos indígenas y las comunidades étnicas no aparecen.

En el área de la Reserva de Biosfera de BOSAWAS, los indígenas miskitos y mayangnas desarrollaron su propio proceso de autodemarcación y recientemente entraron a un acuerdo de implementación gradual con el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) que pueden ser ejemplos para otros territorios. Mientras se espera la ley, otras voces demandan el reconocimiento de los acuerdos históricos cuya vigencia no ha caducado.

COSTA RICA

En Costa Rica habitamos 39.264 indígenas, distribuidos en 23 territorios¹, cuya extensión total alcanza la suma de 324.829,29 hectáreas. Somos ocho pueblos indígenas claramente establecidos, a saber: *bruncas, bribris, cabécares, guaymies, malekus, huetares, chorotegas y teribes*.

A pesar que porcentualmente significamos el uno por ciento de la población costarricense (3,8 millones), se ha obtenido importantes logros, que obedecen más al esfuerzo particular de los pueblos y comunidades a través de sus organizaciones propias que a políticas estatales.

Relaciones Estado - Pueblos Indígenas²

Los pueblos indígenas no cuentan con un ente coordinador del sector público que dirija y oriente técnicamente las líneas de acción conjuntas dirigidas hacia los pueblos indígenas.

La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) -organización gubernamental-, no ha cumplido con el objetivo primordial de su creación, el cual es servir de coordinadora de estrategias de los programas y defensa de los intereses de las comunidades indígenas. Lo que es más grave, esta entidad se ha convertido en un mecanismo político de poder y división de las poblaciones indígenas, situación que es palpable en casi todas las comunidades indígenas del país, dejando de lado muchas veces las demandas directas de los habitantes indígenas.

Esto ha provocado que se tenga que recurrir directamente a las distintas Asociaciones, Juntas de Vecinos, Comisiones de Mujeres y Organizaciones Civiles diversas, para conocer las necesidades, opiniones y resoluciones indígenas dentro de la vida nacional del país.

La ausencia de control y el vacío jerárquico han hecho que a esta institución se le endilguen actuaciones que son motivo de críticas y denuncias por parte de los habitantes indígenas, dentro de un ambiente de desautorización civil por parte de las propias comunidades.

Plan Nacional de Desarrollo Indígena

En el año 2000, los pobladores indígenas consensuaron su propio Plan Nacional de Desarrollo Indígena, encaminado a brindar los lineamientos generales sobre quién, cómo, dónde y cuándo se implementarían los programas de desarrollo en las comunidades; sin embargo, paralelamente a esta iniciativa, el Estado costarricense, a través del Programa de Desarrollo Rural (PDR), realizaba un ejercicio similar, arrojando como resultado otro "Plan Gubernamental", asignándole recursos económicos por poco más de US\$ 100 millones. El gobierno aprovechó la fecha del 12 de octubre 2000 para publicitar su "plan" y calmar las voces indígenas. Como todos podemos imaginar, la asignación del rubro económico fue una farsa; el plan no tiene un sólo centavo y más bien frenó todo el proceso de negociación que las organizaciones indígenas mantenían con diferentes fuentes financieras.

Mientras tanto, las comunidades indígenas cada día se sumen más en la pobreza.

Medio ambiente

Comunidades indígenas y grupos ecologistas presentaron en enero de 2000, un recurso de amparo contra las concesiones de exploración petrolera, cedidas según la resolución R-702-98 del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), a la empresa MKJ XPLORATION INC; ya que "nunca se produjo un proceso de consulta popular dirigido a las comunidades del caribe costarricense, que evidentemente se verían afectadas por estas actividades".

En el recurso se reclamaba el respeto a los compromisos adquiridos en los acuerdos y convenios internacionales, sobre todo con relación al respeto y consulta a las comunidades indígenas.

Aunque inicialmente las exploraciones se detuvieron, tiempo después se permitió reanudarlas, siempre y cuando no sea dentro de territorios indígenas. Desde junio de 2000, en la región sur del país, concretamente en el territorio indígena de Rey Curré, un grupo de mujeres indígenas ha tomado la deci-

sión de enfrentar abiertamente los avances del Proyecto Hidroeléctrico de Boruca, un megaproyecto promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con un costo cercano a los US\$ 3.000 millones. El mismo inundaría por completo su territorio, parcialmente a Boruca y Térraba, e indirectamente a otros tres, pues se creará un lago de un tamaño de alrededor de 250 kilómetros cuadrados.

Aunque los trabajos preliminares de construcción continúan, el diálogo entre la comunidad y la Dirección Ejecutiva del Proyecto ha sido interrumpido desde el pasado 18 de enero de 2001; pero la concientización generada en diversos sectores de la sociedad y organizaciones ambientalistas presagia una intensa lucha de oposición donde prevalecerá el cumplimiento de la legislación indígena existente (Ley Indígena 7172, Convenio 169 o Ley 7316, entre otros).

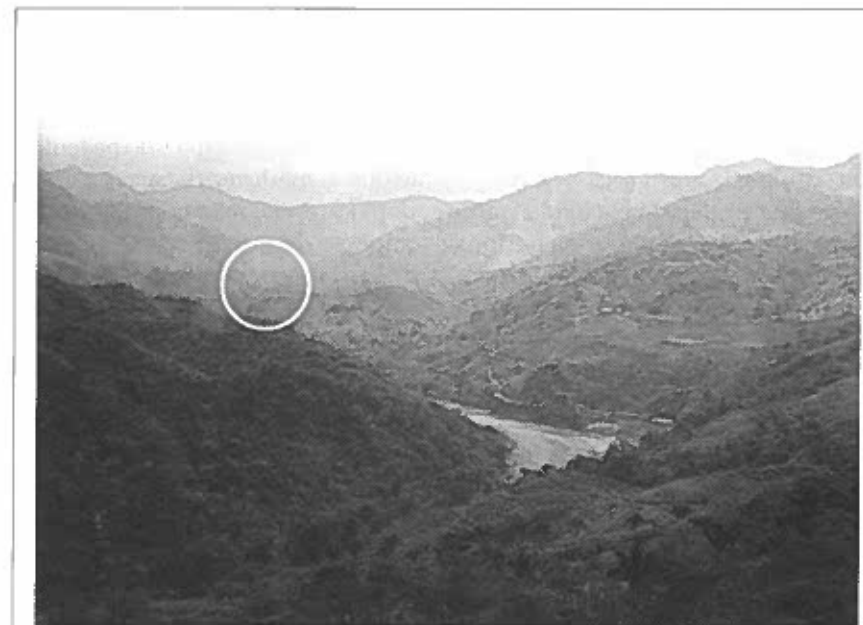
Complementando este último tema, se han realizado constantes solicitudes al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), para que traspase los derechos territoriales de Rey Curré, Boruca y Térraba a sus organizaciones legalmente representativas. Estratégicamente, el IDA no quiere otorgarles ese derecho, pues daría a estos pueblos mayores herramientas de lucha contra la Hidroeléctrica.

Mujer indígena

Al igual que sucede en muchos otros países del mundo, la mujer indígena sufre una doble discriminación; primero por su condición de mujer y segundo, por su condición de indígena.

No se percibe en el corto plazo una participación más activa y amplia de la mujer indígena en su autodesarrollo, ni en el engranaje del movimiento nacional. La apertura que las organizaciones muestran, al incorporar a la mujer entre sus afiliados o a sus Juntas Directivas, obedece más a exigencias de los cooperantes internacionales, que a un convencimiento o cambio de actitud masculino.

Los esfuerzos aislados que realizan grupos de mujeres en el caribe y la zona sur del país -principalmente-, son muy valiosos y merecen ser valorados en su justa dimensión, pues demuestran el aporte en pequeña escala que pueden realizar al desarrollo indígena nacional. Considero que están sembrando semillas que a mediano plazo, cuando germinen y sus ramas se encuentren con la semilla sembrada al otro lado de la cordillera, serán una fuerza capaz de dar el golpe de timón necesario para eliminar la dependencia y el paternalismo y, ante todo, el conformismo en que está sumido gran parte de los pueblos y permitirá que avancemos hacia el **desarrollo con identidad** de nuestros pueblos indígenas.



El territorio indígena de Rey Curré y el futuro emplazamiento de la represa de Boruca. Foto: CEDIN

Conclusión

No podemos afirmar que en los últimos años las poblaciones indígenas hayan obtenido logros significativos que beneficien a las amplias mayorías. A pesar de ello, cuando analizamos las iniciativas de proyecciones regionales y locales en el país, nos encontramos con lo mencionado al inicio de este artículo; las comunidades han obtenido logros con índices de objetivos verificables gracias al esfuerzo particular de sus organizaciones de base, las cuales han construido desde pequeños puentes hasta centros escolares; desde pequeños proyectos de subsistencia hasta centros de comercialización autosuficientes, desde proyectos de agricultura tradicional, hasta cultivos plataneros capaces de abastecer el 75% del mercado nacional, todos generadores de cambios en el desarrollo de sus respectivas comunidades.

Si sumamos todos estos "avances aislados", concluimos que el movimiento indígena costarricense ha tenido logros realmente sorprendentes. Esto se ha obtenido mediante una relación mucho más directa entre las organizaciones locales con los donantes internacionales y, en menor medida, a las relaciones interinstitucionales con dependencias gubernamentales regionales o subregionales. Algunas, no todas, se han esforzado por cooperar con el desarrollo indígena, pero al no responder a políticas gubernamentales, sus esfuerzos solapados son escasos.

Respondiendo a las grandes amenazas como la Hidroeléctrica, el Plan de Desarrollo Gubernamental y otros, durante los primeros meses del año 2001 las poblaciones indígenas están entrando en una efervescencia que les augura resultados halagadores.

Aunque el movimiento indígena costarricense como un todo no ha tenido una constancia en su accionar, es evidente que la madurez de sus organizaciones de base le está haciendo comprender la urgente necesidad de consolidar y fortalecer estructuras nacionales, capaces de mantener una línea de negociación, de vigilancia, de presión y de lucha constante, que evidencien ante el Estado y la sociedad en general una cohesión de nuestro movimiento.

Dialogando con un amigo indígena, analizamos el estado actual del movimiento indígena, en el que la mayoría de las organizaciones nacen, crecen y se autoeliminan con una rapidez asombrosa, poniendo en peligro la cooperación externa e interna; él me dijo "en realidad, lo que yo creo, es que los que han caído y desaparecido son líderes indígenas; pero el verdadero movimiento indígena, con la participación de las grandes mayorías, apenas está empezando".

Después de mucho pensarlo, le doy toda la razón.

Notas

- 1 Uno de ellos, Altos de San Antonio -de origen guaymí-, no está legalmente establecido.
- 2 Transcripción del Informe del año 2000 de la Defensoría de los Habitantes, en su capítulo sobre pueblos indígenas, que es compatible con la percepción mayoritaria de las comunidades originarias.

PANAMÁ

Consideraciones generales

Los pueblos indígenas de Panamá siguen llevando a cuestas sus problemas a comienzos del nuevo milenio, frustrados muchas veces con los cantos electoreros, pero en términos generales también activos en sus reclamaciones. No solamente están negociando con el Ejecutivo del gobierno sino también con la Asamblea Legislativa donde se hacen leyes a nivel nacional y donde la Comisión de Asuntos Indígenas está jugando un papel destacado. Hasta ahora, se han reconocido de manera legal cinco (5) territorios indígenas (Comarca Kuna Yala, Comarca Emberá Waunan, Comarca Kuna de

Madungandi, Comarca Ngobe-Bugle y desde junio de 2000 Comarca Kuna de Wargandi), lo cual hace que otros pueblos que todavía no tienen esa legalidad exijan también su reconocimiento. Entre esas comunidades tenemos a los *kunas* que habitan en la frontera de Colombia (Pucuro y Paya o la Comarca de Takargunyala), los *nasos* y los *bri-bri* en la frontera con Costa Rica.

La creación del Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, en enero de 2000 (CNDI, ver *El Mundo Indígena* de IWGIA 1999-2000), dependiente de la Presidencia de la República, despertó ciertas expectativas pero al momento de juramentarse cayó como balde de agua fría sobre la dirigencia indígena, ya que al frente del mismo se nombraron a elementos políticos del partido en el poder que nada o muy poco tenían que tratar con las comunidades interesadas. A un año de haberse constituido no ha podido reunirse porque se involucró a ministros y altos personeros de instituciones autónomas y universidades, que tampoco se han interesado en enviar a sus representantes. Mientras tanto, los asuntos indígenas siguen tratándose de manera tradicional desde el Ministerio de Gobierno y Justicia, aunque esta vez con mayor acercamiento hacia las autoridades tradicionales.

Otra de las discusiones de mayor impacto ha sido la implementación de proyectos o políticas ambientales en distintas regiones indígenas del país, proyectos que vienen en su mayoría del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial. La mayoría de esos proyectos están destinados a la selva de Darién, que es una pequeña extensión de la Amazonía en el territorio istmeño.

Expansión del problema interno de Colombia

Esa área de Darién actualmente es también lugar de expansión del problema interno de la vecina República de Colombia. Las incursiones de todas las fuerzas armadas del país vecino -militares, paramilitares y guerrilla- están siendo habituales y las selvas del Darién se han convertido en un campo de terror para los pueblos indígenas *emberás* y *kunas* que habitan el lugar, además de la población negra.

Antes se respetaba la vida de la gente panameña, pero durante el último año eso ha tomado otro giro, por lo que las mismas fuerzas policiales panameñas han tenido que militarizar la región. Y a consecuencia de esa misma militarización, han venido represalias de la parte colombiana que está provocando huidas masivas de comunidades indígenas hacia otras partes de Panamá, sobre todo hacia la ciudad, creando otros problemas sociales.

Este problema llegó a su máxima expresión cuando la incursión de una de las fuerzas irregulares mató a una tierna niña emberá a comienzos del mes de octubre de 2000.

En el caso de Kuna Yala, desde que la situación de Colombia se agravó, se ha puesto un nuevo centro militar en la comunidad de Armila y se han

reclutado a más de 100 jóvenes kunas como policías fronterizos bajo los mandos militares de la Policía Nacional de Panamá.

Muere el Cacique General Kuna Carlos Inakelikinya López

El 7 de agosto de 2000 dejó de existir a los 87 años de edad uno de los más destacados guías espirituales, líder, historiador e intérprete de Bab Igala (Dios) de la comarca Kuna Yala, Carlos Inakelikinya López, quien además fue Cacique General del Congreso General Kuna. López era el único alumno viviente de grandes líderes y guías espirituales que ha tenido Kuna Yala. Además, era el único sobreviviente y testigo ocular de la Revolución Kuna de 1925. En 1997 publicó el libro *"Así lo vi, así me lo contaron"*, una sistemática evaluación de los hechos de sangre que ocurrieron en esa época.

Suspenden Proyecto Hidroeléctrico Tabasará 2

Una de las más polémicas discusiones a nivel nacional ha sido la construcción de grandes represas hidroeléctricas en territorios indígenas, sobre todo en la Comarca Ngobe-Bugle, en el río Tabasará, provincias de Veraguas y Chiriquí. El proyecto consistía en dos represas hidroeléctricas que tienen un costo de 105 millones de dólares. La obra preveía la inundación de por lo menos 500 hectáreas de terreno para la generación hidroeléctrica y además afectaría a más de 5 mil indígenas.

Durante todo el año se hicieron movilizaciones y toma de carreteras, lo cual ha demostrado la gran organización del pueblo *ngobe-buglé* en defensa de su territorio. La acción no sólo fue de parte de los indígenas, sino que a ellos se unieron los campesinos del lugar y organizaciones sociales del país. El apoyo dado por la Defensoría del Pueblo de Panamá (*ombudsman*) y de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea Legislativa ha sido muy importante. El ex presidente del Congreso General Ngobe-Buglé y líder natural indígena, Alberto Montezuma, aseguró que ante la falta de respuestas del Estado con relación hacia dónde iban a ser trasladados los más de 5 mil indígenas que deben abandonar sus tierras a raíz de los proyectos Tabasará 1 y 2, ellos continúan oponiéndose a ambas iniciativas, por lo que lucharán "hasta las últimas consecuencias".

A comienzo del mes de diciembre de 2000, el viceministro de Gobierno y Justicia, Rodolfo Aguilera Franceschi, dijo que por decisión de la Corte Suprema de Justicia fue suspendido el proyecto hidroeléctrico Tabasará 2. Aguilera explicó que los campesinos e indígenas habían presentado una denuncia contra el estudio de impacto ambiental, recurso que llegó hasta la Corte Suprema de Justicia, que decidió rechazar el estudio y, por ende, suspender la obra.

Nueva legislación

Durante el año 2000 se aprobaron varias leyes a favor de los pueblos indígenas de Panamá:

La Ley No. 20 del 26 de junio de 2000 es una Ley *sui generis* sobre propiedad intelectual a nivel nacional y continental, que con aportes nuevos como la creación de un Departamento de Derechos Colectivos y Expresiones Folclóricas (Art.7); la creación de un cargo denominado Examinador sobre derechos colectivos indígenas (Art.9) para la protección de la propiedad intelectual y otros derechos tradicionales de los pueblos indígenas. Y por último, como una nueva innovación, el Artículo 25 establece que: *"Para los efectos de la protección, uso y comercialización de los derechos colectivos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas contenidos en esta Ley, las expresiones artísticas y tradicionales indígenas de otros países tendrán los mismos beneficios establecidos en ella, siempre que sean efectuados mediante acuerdos internacionales recíprocos con dichos países"*. Lo cual podemos calificar como un derecho de reciprocidad con otros pueblos indígenas de Abya Yala.

Con la Ley No. 34 de 25 de junio de 2000, se crea la Comarca Kuna de Wargandi. Después de varios años de lucha esa comunidad kuna que habita en el pleno corazón de las inhóspitas selvas darienitas, vio hecho realidad sus sueños de tener un área geográfica delimitada, con los distritos de Chepigana y Pinogana, en la Provincia de Darién, con una superficie de 77.500 hectáreas.

En sus artículos 3 y 6 la Ley reconoce el Congreso General como máxima autoridad tradicional y los congresos locales. El Congreso General y las autoridades tradicionales tendrán la función principal de fortalecer, desarrollar, conservar y proteger la cultura kuna, así como las tradiciones, idioma, unidad e integridad de sus habitantes y los recursos naturales de la Comarca, con el propósito de promover su desarrollo económico y social. El Artículo 16 reconoce la religión de *Ibeorgun* como la principal de los kunas de Wargandi. La Carta Orgánica de la Comarca regulará su promoción y difusión.

La Ley No. 35, de 25 de julio de 2000 consiste en la creación de un Patronato de las Ferias de los Pueblos Indígenas de la República de Panamá, como una entidad con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo.

El Patronato tendrá como finalidad organizar y realizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales agroforestales, artesanales, culturales, etc., a fin de resaltar la riqueza cultural y nacional de los pueblos indígenas de Panamá. (Art.2).

Participación de la mujer indígena

La participación de las mujeres indígenas en Panamá es mucho más activa que en los años anteriores y se da en todos los niveles, en lo económico, social,

político y cultural. Muchas de las dirigentes son mujeres indígenas jóvenes y hasta profesionales egresadas de universidades. Eso ha hecho que algunas mujeres indígenas lleguen a dirigir Congresos Indígenas, como en el caso de los emberás, y a nivel de comunidades como dirigentes, como se da entre los kunas. En el campo económico, los problemas se han agravado en los últimos años, y ahí la mujer indígena ha tomado las riendas de la economía del hogar, como en el caso de las mujeres kunas, que han convertido la venta de la "mola" o blusa como arte o artesanía en una de las fuentes de ingresos más estables de sus hogares. Igual ocurre entre otros pueblos indígenas como los emberás y ngobes. Se han creado importantes cooperativas de mujeres indígenas al igual que organizaciones con ese fin.

Las mujeres indígenas estuvieron en todas las movilizaciones que se hicieron a nivel nacional en defensa de los derechos de sus comunidades y su presencia es muy esperanzadora porque la fuerza de las mujeres indígenas ha hecho que se aceleren algunos procesos como la paralización del Proyecto Hidroeléctrico Tabasará 2.

A nivel internacional, este fue el año que más participación han tenido las mujeres indígenas de Panamá. Han asistido a casi todos los foros internacionales convocados por las Naciones Unidas u otras organizaciones regionales o por los mismos pueblos indígenas.

Fuentes

"La Prensa", Panamá 9 de agosto de 2000.

"La Prensa", Panamá 8 de diciembre de 2000.

López, Atencio, "María Mecha y el Plan Colombia".

Gaceta Oficial No. 24.083 de 27 de junio de 2000 y No. 24.106 de 28 de julio de 2000.

Entrevista con Florina López, Encargada del Taller de Mujeres "Kikadiryai" y miembro directivo de la Asociación Napguana.



Hombre kuna. Foto: Andrew Young

AMERICA DEL SUR

AMERICA DEL SUR

VENEZUELA

Avances Constitucionales y Participación Política

Con la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a finales de 1999, los pueblos indígenas lograron un reconocimiento bastante amplio de sus derechos específicos, colocándose la Constitución venezolana como una de las más avanzadas en América Latina en materia de reconocimiento de derechos indígenas (ver *Venezuela en El Mundo Indígena 1999-2000*).

En este contexto, durante el primer semestre del año 2000 y frente al proceso electoral para la relegitimación de los poderes públicos, ordenado por la Asamblea Nacional Constituyente, los pueblos y organizaciones indígenas a nivel nacional y regional se dedicaron a diseñar una estrategia que les permitiera como movimiento indígena, lograr esos importantes espacios de participación política para la toma de decisiones dentro de la dinámica del Estado venezolano.

Las organizaciones indígenas de cada uno de los 10 Estados con población indígena (Zulia, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Anzoátegui, Sucre, Monagas, Mérida, Apure y Trujillo) realizaron Asambleas Comunitarias locales y regionales para nombrar de manera participativa y democrática, según sus usos y costumbres, los candidatos a cada uno de los niveles de representación popular. Este proceso de selección de los candidatos a cuerpos legislativos, municipios y gobernaciones, permitió un importante crecimiento y maduración política por parte del movimiento indígena en su lucha por conquistar espacios de participación política.

Realizadas las elecciones el 30 de julio del 2000, el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) logró los tres diputados a la Asamblea Nacional establecidos por la Constitución: Noelí Pocaterra (*wayúú*) por la región occidental; Guillermo Guevara (*jivi*) por la región sur y José Luis González (*pemón*) por la región oriental. De igual manera, la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA), la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Zulia (ORPIZ), la Organización Pumé de Apure, y los *kariña* de Sucre y Anzoátegui lograron diputados a los Consejos Legislativos y concejales en sus respectivos estados. A nivel del poder ejecutivo, el movimiento político indígena "Pueblo Unido Multiétnico de Amazonas" (PUAMA) logró ganar la Gobernación del Estado Amazonas, con el primer Gobernador Indígena de Venezuela, Liborio Guaruya



(baniba) y tres Alcaldías de los Municipios Manapiare, Autana y Río Negro, en el mismo Estado.

De manera que, durante el período que cubre el presente informe y partiendo de los derechos reconocidos por la nueva Constitución, los pueblos indígenas organizados lograron conquistar importantes espacios dentro de las estructuras políticas del Estado venezolano, que permitirán avances significativos en el respeto de los derechos indígenas en los próximos años.

Aprobación de legislación favorable

Realizadas las elecciones del 30 de julio, se instaló la Asamblea Nacional en la cual los tres representantes indígenas lograron que se creara una Comisión Permanente de Pueblos Indígenas, la cual elaboró una agenda legislativa para el año 2000. Esta agenda dio prioridad al Proyecto de Ley de Demarcación de las Tierras Indígenas, el cual fue elaborado con la participación de las organizaciones indígenas regionales y nacionales, y a la discusión del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Después de una larga discusión, el 21 de diciembre del 2000 fue aprobada la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas y fue ratificado el Convenio 169.

La Ley de Demarcación *"tiene por objeto, regular la formulación, coordinación y ejecución de políticas y planes relativos a la demarcación del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas a los fines de garantizar el derecho a las propiedades colectivas de sus tierras..."* (Art. 1) y define al hábitat indígena como *"La totalidad del espacio ocupado y utilizado por los pueblos y comunidades indígenas, en el cual se desarrolla su vida física, cultural, espiritual, social, económica y política; que comprende las áreas de cultivo, caza, pesca fluvial y marítima, recolección, pastoreo, asentamiento, caminos tradicionales, caños y vías fluviales, lugares sagrados e históricos y otras áreas necesarias para garantizar y desarrollar sus formas específicas de vida."* (Art. 2)

El proceso nacional de demarcación será planificado, ejecutado y coordinado por el Ministerio del Ambiente conjuntamente con los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas y la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas nombrada por el Presidente de la República.

Frente a la aprobación de la ley, los diversos sectores nacionales que se oponen al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas reaccionaron señalando por los medios de comunicación que la aprobación de la Ley de Demarcación suponía una amenaza a la integridad territorial de la Nación venezolana. En este sentido, en un prestigioso diario de circulación nacional se señaló que:

*"... hemos venido alertando acerca del peligro en que se coloca la unidad territorial venezolana, cuando se alientan teorías y prácticas que —aun siendo pretensiones justas— en el caso de Venezuela, sólo conciernen a menos del uno por ciento de la población... se está haciendo cada vez más visible en el continente americano donde los movimientos indigenistas han venido concentrando cada vez más poder hasta haber llegado a aliarse con otros grupos —como pasó en Ecuador a principios del 2000— para exigir y obtener cambios gubernamentales no compartidos por otros sectores más numerosos de la sociedad."*¹

La situación de los pueblos indígenas en Venezuela

A pesar del amplio reconocimiento de los derechos indígenas en la Constitución y de los notables avances legislativos, la situación de los pueblos indígenas del país sigue siendo verdaderamente crítica, sobre todo con relación al derecho a la tierra y el deterioro progresivo de la salud de las comunidades. En efecto, los graves problemas por la invasión de tierras indígenas y la ocupación de las mismas para proyectos estatales de desarrollo han continuado, sin que se hayan tomado medidas efectivas para solucionarlos.

Continuación del tendido eléctrico hacia Brasil en tierras del pueblo pemón

Durante el año 2000, numerosas comunidades pemón de la Gran Sabana siguieron protestando y denunciando la ocupación de sus tierras, los daños ambientales y los efectos secundarios por la construcción del tendido eléctrico hacia Brasil por parte del Gobierno venezolano, especialmente por su uso para actividades mineras. Ya que como lo señalaron en declaración pública los representantes de la Unidad Nacional Ecológica y Social, la vinculación del sistema de interconexión eléctrica del sureste con el esquema de desarrollo minero propuesto para el Estado Bolívar es un hecho difícil de ocultar, a pesar de todo lo expresado por voceros del Ministerio del Ambiente en su intento de defender el cuestionado proyecto.

El Ejecutivo Nacional realizó notables esfuerzos para lograr un acuerdo general con las comunidades pemón, incluyendo conversaciones directas entre las comunidades, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías y el Vicepresidente de la República, Isaías Rodríguez. Sin embargo, las comunidades se dividieron. Si bien un buen número de comunidades aceptó el acuerdo que incluía, entre otros aspectos, la obligación del Gobierno Nacional de proceder a la demarcación del hábitat y tierras en la Gran Sabana y la creación de un fondo de atención al desarrollo económico de las comunidades en la región, algunas comunidades señalaron que la aceptación de la propuesta violaba las propias costumbres indígenas, se-

gún las cuales la decisión se debía tomar por consenso. Estas últimas comunidades introdujeron en el mes de mayo del 2000 un Recurso de Amparo en el Tribunal Supremo de Justicia donde señalaban la inconstitucionalidad del tendido eléctrico y solicitaban la paralización definitiva de los trabajos de la línea de transmisión eléctrica por considerar que afecta su modo de vida tradicional y las tierras que habitan ancestralmente.

El recurso de amparo fue declarado sin lugar por el Tribunal Supremo de Justicia el 16 de noviembre del año 2000. No obstante, el fallo sentenció al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales que, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y de los representantes de las comunidades indígenas, diseñe y ejecute de manera inmediata un Plan destinado a verificar y garantizar el debido cumplimiento de las condiciones y medidas de mitigación. Estas medidas están previstas en las autorizaciones administrativas otorgadas a la empresa Electrificación del Caroní (EDELCA) para la ocupación del territorio y para la afectación de recursos naturales renovables a los efectos de la construcción de la línea de transmisión eléctrica.

Después de la decisión, las comunidades pemón que se oponen al tendido eléctrico continuaron sus acciones de protesta y paralizaron la obra en varias oportunidades tumbando varias de las torres que atraviesan sus comunidades.

Investigaciones científicas en áreas indígenas

En el mes de abril del 2000, las comunidades indígenas *piaroa* de Manapiare en el Estado Amazonas, denunciaron que el Instituto Nacional de Parques otorgó una autorización a representantes del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y otras fundaciones, para realizar investigaciones sobre recursos genéticos en los monumentos naturales Cerro Yutajé, Yavi, Corocoro, Guanay, Camani y Morrocoy, los cuales constituyen lugares sagrados para el pueblo *piaroa* y se encuentran ubicados dentro de su territorio.

Dicha autorización fue otorgada sin consultar a los pueblos y comunidades indígenas que habitan la zona, tal como lo ordena la Constitución de la República y se hizo en el marco de un contrato de acceso a los recursos genéticos otorgado al IVIC por parte del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Este contrato también otorgaba al IVIC derechos para el uso y aprovechamiento de los recursos genéticos. La denuncia formulada por las comunidades y la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) fue tramitada por el Ministerio del Ambiente y el Instituto Nacional de Parques y después de una polémica a nivel nacional sobre el tema de las investigaciones científicas en tierras indígenas, el permiso otorgado por el Instituto Nacional de Parques fue derogado.

En el mismo sentido, durante el año 2000 se formularon serias denuncias sobre investigaciones científicas realizadas en la década de los años

60 en el área del Alto Orinoco (Estado Amazonas) entre los indígenas *yanomami*. En efecto, después de publicado el libro "*Darkness in El Dorado*" del periodista norteamericano Patrick Tierney, se generó toda una polémica sobre las investigaciones en la zona, ya que en dicho libro se trata de probar que algunos científicos norteamericanos, en asociación con la Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos, usaron a los *yanomami* como grupo de control de la bomba atómica, a través de la introducción de isótopos radiactivos y la utilización de una vacuna contra el sarampión que generó la muerte de un número considerable de personas dentro de la etnia. En este caso las denuncias fueron llevadas ante la Vicepresidencia de la República y la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, en la que se abrieron investigaciones que aún no han sido concluidas.

Explotación de carbón en tierras yukpa y barí en la Sierra de Perijá

Las concesiones mineras otorgadas a empresas públicas y privadas por el Ministerio de Energía y Minas en la Sierra de Perijá (Estado Zulia), tierras tradicionales de los *yukpa* y los *barí*, siguen afectando la vida de estos pueblos indígenas. Frente al otorgamiento de nuevas concesiones, los pueblos indígenas introdujeron un recurso de amparo en el que exigen que el Ministerio de Energía y Minas paralice el proceso de otorgamiento de concesiones en esa área bajo régimen de administración especial. Sin embargo, este recurso de amparo fue declarado sin lugar en el Tribunal Supremo de Justicia, alegando que una pretensión de tal trascendencia no puede acordarse mediante un proceso breve y sumario como el amparo.

La situación de salud de los pueblos indígenas

A pesar de que la Constitución consagra el derecho para los pueblos indígenas a una salud integral que considere sus prácticas, culturas y medicina tradicional, la situación de salud de varios pueblos indígenas sigue siendo verdaderamente crítica. Durante el año 2000, los brotes de cólera y tuberculosis han afectado drásticamente al pueblo *warao* (Estados Delta Amacuro y Sucre) y a los *kariña* (Estado Sucre) donde se produjeron numerosas muertes por estas y otras enfermedades, sobre todo de población infantil. En el Estado Zulia, los brotes de cólera y dengue han afectado fuertemente al pueblo *wayúu*. Por otra parte, en los Estados Bolívar y Amazonas el aumento del paludismo afectó notablemente a numerosas comunidades indígenas. Con relación a los *yanomami*, a fines del año 2000, en el Estado Amazonas se presentaron serias denuncias debido al aumento de la mortalidad infantil, sobre todo debido a las complicaciones de enfermedades respiratorias, con paludismo y hepatitis B, las cuales se han convertido en enfermedades endémicas en la zona. En todos estos casos se destaca el hecho de que la atención brindada por el Estado venezolano no sólo es

insuficiente, sino que en algunos lugares no se presta o se realiza de manera muy esporádica, lo cual impide que se tomen medidas eficaces para controlar la grave situación sanitaria en que se encuentran muchos pueblos indígenas.

Referencia

- 1 Adolfo P. Salgueiro, *El Universal* 27 de enero del 2001.

COLOMBIA

La Constitución de 1991 y los pueblos indígenas

Para los indígenas, la Constitución Política de Colombia expedida en 1991 fue algo sin precedentes en la historia de Colombia, pues sus derechos fundamentales fueron elevados a rango constitucional. Se nos abría la perspectiva, 500 años después de la Conquista, de transformar lo que había sido violencia y opresión en un nuevo encuentro fértil. Mirábamoss con optimismo el futuro.

10 años después, no existen razones para mantener este optimismo. En parte porque a pesar de todos los artículos de la Constitución referidos al respeto de las diferencias étnicas y culturales, el Estado colombiano no se ha identificado con un propósito de revisar el proyecto de nación excluyente que tenemos. Y en parte, porque mientras el Estado abría sus puertas a los indígenas, el gobierno de aquel entonces se las cerraba en el campo económico, esa esfera que es determinante para el bienestar y para superar las condiciones de oprobio y marginación que han vivido los pueblos indígenas. Se trataba pues de una apertura constitucional, mas no económica. Lo que el gobierno de Gaviria llamó "Apertura económica" estaba pensada hacia afuera, fundamentalmente para atraer capitales que se vincularan a la explotación de recursos mineros y energéticos.

Hoy los problemas estructurales de la economía y sociedad colombianas siguen siendo los mismos. Es más, se han agudizado: las desigualdades sociales han crecido y la violencia contra los pueblos indígenas, contra campesinos, obreros y afrocolombianos, cobra más víctimas que nunca. En Colombia han muerto violentamente en esta década cerca de 300.000 personas y más de un millón y medio de campesinos han sido desplazados de sus tierras, cifras estas sólo comparables con países en guerra. Los derechos

de los colombianos, aún aquellos más esenciales, tienen hoy, después de diez años de vigencia de la nueva Constitución, sólo un valor programático y hacen parte de las utopías que esperan a mejores tiempos para ser realizadas.

La participación indígena en la Asamblea Nacional Constituyente con sus proposiciones espirituales e ideológicas produjo, sin embargo, cambios positivos en la sociedad colombiana, pues el comportamiento y espiritualidad de los pueblos indígenas son vistos hoy con respeto y admiración. Sus sistemas de organización, producción, distribución, reproducción, sus formas de transmitir el conocimiento y sus maneras de entender el desarrollo ofrecen alternativas en lo económico, social y tecnológico y es una ampliación de Humanidad.

Las preocupaciones indígenas por la destrucción de ecosistemas y espacios de vida también contribuyó al surgimiento de ideas proteccionistas y preservacionistas, y a la formación de movimientos y escuelas que buscan nuevas condiciones para un desarrollo económico que garantice la convivencia con la naturaleza.

La desestructuración de las economías y organizaciones indígenas

Pero estas ideas no han tenido eco en el Estado colombiano. A pesar de que la *diversidad étnica y cultural* de la Nación colombiana es considerada una riqueza (además de estar protegida constitucionalmente), el Estado tolera (cuando no promueve) planes de desarrollo local, regional y nacional que desestructuran las economías y las organizaciones de los pueblos indígenas. La necesaria autonomía que requieren los pueblos indígenas para su desarrollo económico y social queda vaciada de contenido cuando el Estado instrumentaliza una visión política que concibe a la nación colombiana como un gran mercado, donde concurren sectores económicos en libre competencia.

En abierta contradicción con la Constitución Nacional, que piensa para la Nación colombiana un reordenamiento territorial donde primen criterios históricos, geográficos, ambientales, ecológicos, culturales y étnicos, el Estado colombiano está realizando otro ordenamiento territorial con las actuales inversiones nacionales, departamentales y municipales, centradas en macroproyectos extractivos, agroindustriales, hidroeléctricos y de vías de comunicación. Estas inversiones, en muchas de las cuales están vinculadas empresas multinacionales, vienen modificando las articulaciones locales, transformando las dinámicas económicas regionales y alterando la territorialidad de los pueblos indígenas.

En el ámbito político, el Estado no tolera el disenso de la población frente a estas políticas económicas. La protesta social y la movilización de sectores sociales afectados son señalados como intentos de fuerzas guerrilleras de desestabilizar el país y erosionar el Estado de Derecho. Esta actitud del

Estado es la que ha permitido la eclosión de comandos paramilitares, que en los últimos años, y precisamente en aquellas regiones donde se realizan o se prevén macroproyectos económicos, han realizado acciones militares contra la población, con los resultados que hemos mencionado anteriormente.

Problemática del Pacífico en el contexto de la sociedad colombiana

En el Pacífico colombiano vivimos cerca de 100.000 indígenas pertenecientes a los pueblos *tule*, *embara*, *katío*, *chamí*, *eperara-siapidaara*, *wounaan* y *awa*.¹ Tenemos lenguas, costumbres y creencias diferentes, pero estamos unidos por la selva y por una naturaleza exuberante y generosa que nos brinda alimentos, techos y vestidos. Compartimos también una historia de negación y luchas por conservar nuestros territorios, culturas y el derecho a vivir de acuerdo a nuestras tradiciones, a elegir formas de gobierno acordes con nuestras necesidades y a decidir autónomamente sobre el futuro. Hemos convivido en estas selvas con poblaciones negras, traídas de África para trabajar en las minas. Compartimos con ellas anhelos de libertad y autonomía y nos reconocemos mutuamente en nuestras diferencias. Esta población afrocolombiana, hoy cerca del 80% de la población de esta región, llegó a nuestros territorios huyendo de la esclavitud y adoptó de nosotros muchas prácticas tradicionales de uso y manejo de la naturaleza. Esta región, paradójicamente llamada "El Pacífico" es, en realidad, el epicentro de múltiples violencias. Porcentualmente es la región con más desplazados y más muertes violentas. Y es también una de las regiones más olvidadas del país. Para el Estado y su modelo económico, los indígenas no existimos, pues nuestros territorios no están en venta y nuestra producción no obedece a demandas mercantilistas sino que está destinada fundamentalmente a satisfacer nuestras necesidades. Por eso es que somos un número inútil en el Producto Bruto Interno del país y un rubro en blanco en la contabilidad del Estado. Pero las cuentas oficiales no estiman la conservación de las selvas y la protección de la naturaleza, pues el Pacífico biogeográfico es uno de los espacios biológicos más diversificados del planeta. Los problemas que vive Colombia contribuyen a alimentar y reproducir la crisis que vivimos los indígenas del Pacífico. Tienen que ver con:

Una crisis de legitimidad del Estado y desinstitucionalización de la Nación
En Colombia existe una gran tradición de desobediencia a las leyes del Estado. Y existen buenas razones para ello, pues en el pasado ellas permitieron legitimar la apropiación privada de bienes y riquezas colectivas. En esto, los pueblos indígenas, tienen la mayor acumulación de experiencias. Pero esta desobediencia ante un Estado al servicio de intereses privados privilegiados se ha desbordado en las últimas décadas: la evasión fiscal, el



Producción artesanal embara. Foto: Alberto Achito



Aldea embara. Foto: Alberto Achito

contrabando, la posesión ilegal de la tierra, el saqueo de los dineros públicos, la apropiación privada de las riquezas de la Nación, las elecciones fraudulentas, la compra de votos, el secuestro y por último el narcotráfico, con todas sus secuelas de corrupción, violencia y capacidad desestabilizadora, han terminado por desinstitucionalizar al país.

El clientelismo, la crisis de representación política y la instauración de la fuerza y la intimidación para asegurar lealtades partidistas

Todos estos factores han socavado el ordenamiento jurídico y la aplicación de la justicia en imperio del derecho, cuyo monopolio debiera estar sólo bajo la responsabilidad del Estado. En la medida en que el Estado se reduce en la materia de justicia, crece el espectro social de aquellos que se arrojan la potestad de imponer y aplicar, por la vía de los hechos, sus propias leyes. Esta suplantación del derecho y la ley por el imperio de la violencia y el poder de la fuerza ha contribuido a la pérdida de la convivencia ciudadana. En este momento, el tema de la violencia ocupa mayoritariamente la atención de todos los colombianos. Y no podría ser de otra manera, ya que el conflicto armado en Colombia ha entrado en un proceso de degradación humanitaria nunca antes visto en el país. El promedio anual de muertes violentas de la última década es de 32.000 personas al año, siendo la primera causa de mortalidad en el país.

Con el escalamiento de la guerra, las mujeres se han visto obligadas a asumir nuevos roles sociales, como viudas o como madres desplazadas que tienen que velar por el sustento y la supervivencia de sus familias y, en varias ocasiones, de la cohesión y permanencia de sus comunidades. Debido a la circunstancia de ser mujeres en un medio machista que subvalora la capacidad política de las mujeres, no son objeto de presiones e intimidación por parte de los actores armados del conflicto. No obstante, el impacto emocional que causa el asesinato o la desaparición de sus hijos, esposos o parientes cercanos es muy grande. Esto viene creando una gran preocupación en nuestras comunidades y es uno de los temas centrales en las Asambleas y encuentros indígenas, pues cuando la guerra no sólo toca a nuestras organizaciones, sino que sus efectos se sienten especialmente sobre las mujeres, se acrecienta la ruptura familiar y comienza la desestructuración social y cultural de nuestros pueblos.

Ha surgido entonces una así llamada "aculturación de la ilegalidad", que está beneficiando a aquellos sectores poderosos que recurren casi exclusivamente al uso de la fuerza para el logro de sus fines políticos y económicos, principalmente el control de beneficios asociados a la explotación de recursos naturales, posesión de tierras fértiles, dominio de territorios geopolíticamente estratégicos e implantación de una economía basada en cultivos ilícitos (coca y amapola) en amplios espacios del territorio nacional. Estas regiones son en la actualidad objeto de disputa entre sectores armados, pues tener el control sobre las mismas

y sobre esta economía es vital para el financiamiento de sus ejércitos y sus acciones.

Para los pueblos indígenas ha sido nefasto tener territorios provistos de recursos naturales, pues su extracción, junto con la producción de drogas ilícitas, son las actividades que más rentas producen. La explotación de oro, petróleo, esmeraldas, carbón, maderas finas, etc., son actividades lucrativas predilectas por los poderes económicos (legales o ilegales). El inconveniente más grande de estas actividades económicas extractivas es la miseria y violencia que su aprovechamiento genera en su entorno.

Paradójicamente, las regiones mejor dotadas con recursos naturales son aquellas donde se encuentran los focos más conflictivos del país, con las cifras más altas de desplazamientos, asesinatos y secuestros. Regiones relativamente jóvenes, en pocos años se han convertido en zonas decrepitas al entrar en el engranaje de esta actividad económica. La miseria y la violencia se trasladan a estas regiones, para quedarse: las zonas esmeralderas de Boyacá, las petroleras de Arauca y Casanare, las coqueras de Guaviare, Caquetá y Putumayo, ejemplifican esta situación. Con el oro, la madera y últimamente la coca², con sus grandes ríos, con sus mares, con su posición estratégica³, con sus riquezas naturales⁴, con su gran biodiversidad y sus tierras ambicionadas para la ganadería extensiva, el Pacífico entró en esta dinámica y ya estamos sintiendo las consecuencias.

Los ojos de muchos "empresarios" rapaces y capitales "golondrina" que se desplazan de un sitio a otro buscando beneficios están puestos sobre esta región. De allí que los indígenas seamos un obstáculo en el camino y estemos siendo objeto, junto con la población negra y campesina, de toda especie de atropellos por parte de madereros, narcotraficantes, terratenientes y sus ejércitos paramilitares.

Por estas razones podemos entender por qué el pueblo indígena *u'wa*, en el oriente colombiano, sin menoscabo de sus razones culturales, se opone radicalmente a la exploración de hidrocarburos en su territorio y esté dispuesto a suicidarse, antes de permitir la entrada de compañías petroleras.

Una agenda de trabajo para concretar nuestros sueños

Aquí hemos señalado como los principales problemas que nos agobian en el Pacífico tienen un contexto nacional. La solución de estos problemas pasa necesariamente por cambios estructurales políticos y económicos a nivel nacional. No obstante, sabemos que la defensa del Pacífico empieza en la región. Es por eso que en este momento nos encontramos elaborando nuestra propia agenda de lucha y haciendo nuevos ajustes a nuestras organizaciones para adecuarlas más a la situación de emergencia social, cultural, económica y territorial que viven nuestros pueblos. Esto nos fortalecerá internamente para continuar esta ya larga lucha por la defensa de

nuestros territorios. Lo mismo esperamos que hagan las comunidades afrocolombianas del Pacífico. De ello va a depender el futuro del Pacífico y de nuestros pueblos.

Actualmente estamos organizados en niveles locales, zonales y regionales en esa macroregión del Pacífico. Algunas organizaciones indígenas son más amplias y tienen mayor trayectoria organizativa, otras llevan pocos años de conformación y se encuentran consolidando sus programas de trabajo. Estas organizaciones comprenden, entre otras, la Organización Regional Embera-Wounaan del Chocó, OREWA, que congrega a 240 comunidades y el mismo número de Cabildos Indígenas locales. Los 40.000 indígenas bajo su orientación pertenecen a cinco pueblos indígenas: *embera, tule, katío, chamí y wounaan*; la Organización Indígena de Antioquia, OIA, que representa a los 13.500 indígenas del Departamento de Antioquia, pertenecientes a los pueblos *chamí, katío, tule y zenú*; y la Unidad del Pueblo Inkall Awa, UNIPA, que es una organización zonal que agrupa a 22.000 indígenas *awa* en el Departamento de Nariño.⁵

Recientemente, estas organizaciones y pueblos indígenas han decidido unir sus voluntades y esfuerzos para enfrentar las amenazas y la violencia que están sufriendo y poder unidos defender sus territorios y sus vidas. Este hecho se está materializando con la conformación de la Coordinadora Indígena del Pacífico, que está siendo apoyada por IWGIA.

Esta coordinación indígena tiene como tareas fundamentales apoyar los procesos de consolidación cultural y de apropiación económica y organizativa de los territorios indígenas en la región del Pacífico, para buscar el fortalecimiento político de nuestros pueblos con miras a constituirnos en verdaderos actores sociales con capacidad para intervenir en la región y evitar el etnocidio en ciernes sobre nuestros pueblos. Esta voluntad de trabajo mancomunado es, a nuestro juicio, uno de los logros más importantes de nuestras organizaciones en estos últimos doce meses y un reto para los dirigentes y autoridades tradicionales de nuestros pueblos.

Notas

- ¹ El Pacífico Colombiano tiene una extensión de aproximadamente 80.000 kilómetros cuadrados. Con 1.300 kilómetros de costa, se extiende desde la frontera con Panamá hasta el Ecuador y se encuentra aislado del resto del territorio nacional por la presencia de la cordillera occidental.
- ² El narcotráfico se está apoderando de la región. Antes se utilizaba su excelente situación geográfica para embarcar la droga. Hoy se extienden los cultivos de coca. El narcotráfico está afectando todas las actividades productivas de la región y está presente en la financiación de campañas políticas y en la actividad paramilitar.
- ³ Se considera como actividad sustancial para el desarrollo la creación de una red vial que una al Atlántico con el Pacífico y existen cuatro macroproyectos viales.
- ⁴ El desarrollo de los sectores petrolero, minero, energético y la exploración biológica y genética, son considerados como actividades económicas prioritarias.

- ⁵ Las demás son: las organizaciones del pueblo *eperara siapidara*, o sea de 7.000 personas en la zona costera de los Departamentos del Valle, Cauca y Nariño; el *Cabildo Mayor Awa de Ricaurte*, representando a 8.000 indígenas *awa* del Municipio de Ricaurte en Nariño; la *Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico*, agrupando a 29 comunidades *wounaan* y *eperara siapidara* del Bajo San Juan; y los *Cabildos Mayores Embera-Katío del Río Verde y Río Sinú*, con 3.500 indígenas *embera-katío* del Departamento de Córdoba.

ECUADOR

El último levantamiento ocurrido en Ecuador entre la última semana de enero y primera de febrero de este año (es decir a un año del levantamiento que provocó la caída del Presidente Mahuad) configura la característica de la dinámica sociopolítica de este país. Un Estado mono-étnico en crisis estructural, controlado por una élite política y empresarial oligárquica y corrupta, una economía en bancarrota en la que los pobres constituyen el 80 por ciento de la población (en su mayoría indios) que permanentemente resulta la más afectada por las consabidas políticas draconianas dictadas por el Fondo Monetario Internacional y una población indígena organizada que abarca más del 40 % de la población del país, convertida en un verdadero poder social capaz de hacer retroceder la decisiones del gobierno con levantamientos que paralizan al país, como ha quedado demostrado en la última protesta. Así, en este contexto, el proceso de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, avanza en un permanente tira y afloja con el gobierno de turno.

Año 2000: Una de cal y otra de arena

Una vez instalado en el gobierno -por las fuerzas armadas- el Presidente Gustavo Noboa, experimentó una estrategia de relación con los pueblos indígenas, con el supuesto fin de "atender las demandas indígenas", cuyo incumplimiento por su antecesor Mahuad le significó la caída. La política indigenista adoptada por Noboa hablaba por sí sola. Vía decreto y con ofrecimientos rimbombantes creó el G.A.N.E: "Gran Acuerdo Nacional Ecuatoriano", dirigido por un joven abogado "amigo y conocedor de los indios", con alguno que otro acólito antropólogo y sociólogo "expertos en indios".

Con anterioridad a la puesta en marcha de la estrategia gubernamental, la CONAIE, junto con otras organizaciones sociales del país, inició una

campaña orientada a recolectar firmas de apoyo para una Consulta Popular sobre aspectos inherentes a la reforma del Estado y la política internacional del Ecuador. Las preguntas que se planteaban para la Consulta se referían a: supresión de los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial); extradición de los banqueros corruptos prófugos de la justicia; retiro de la presencia militar estadounidense de la base de Manta; entre las principales. La presentación oficial de las firmas de apoyo a la Consulta (según sondeos de opinión contaba con más del 90% de aceptación por parte de la opinión pública) se hizo en agosto (2000).

Mientras tanto, mucho antes de agosto, el GANE se había convertido en una verdadera farsa. En seis meses de dilatadas reuniones demostró su ineficacia. Tras una treintena de reuniones denominadas "mesas de diálogo" emergió la frustrante constatación de la ausencia de voluntad para alcanzar verdaderos acuerdos por parte del gobierno. La paradoja del GANE se completó con el fracaso y la ruptura del diálogo. La resolución de la CONAIE en favor de otro levantamiento no se hizo esperar. Ante aquello, para neutralizar la movilización que amenazaba con destronar también al nuevo presidente, el gobierno hizo gala de una imaginación que evocaba las aciagas épocas del siglo XVI, dedicándose a repartir (en las comunidades que consideraba "más combativas") latas de atún y carretillas.

La convocatoria de levantamiento, previsto para septiembre del 2000, no tuvo eco y el gobierno celebró su triunfo sobre los indígenas por su supuestamente acertada política. A este hecho se sumó la publicitada verificación de las firmas de respaldo para la Consulta planteada por la CONAIE y otras organizaciones sociales que, según la versión del Tribunal Supremo Electoral, contenía una serie de irregularidades, tales como la falsificación de la mayoría de las firmas. Con ello se esfumaron las posibilidades de que, en un hecho sin precedentes, el país entero se pronunciara por una reforma política planteada por los indígenas. Hubo acusaciones de toda índole y la inminencia de un juicio penal al presidente de la CONAIE Antonio Vargas era cada vez más cierta.

¿Control interno?

La falsificación de las firmas y el fallido levantamiento fueron los ingredientes que colocaron a la CONAIE en el ojo de la tormenta. En el caso de las firmas, pese a que las organizaciones sociales mestizas eran corresponsables del fracaso, nunca dieron la cara. Las exigencias de una purga interna en la CONAIE no se hicieron esperar. Una Asamblea realizada en noviembre de 2000 adoptó la resolución de adelantar la renovación de la dirigencia de la CONAIE a marzo de 2001.

Sin embargo, esta resolución no criticó el papel de las organizaciones indígenas regionales ni de las bases de los diferentes pueblos y nacionali-



En el mercado, Otavalo, Ecuador. Foto: International Labour Office

Joven indígena, Embabura, Ecuador. Foto: Rolf Blomberg



dades, aunque todas estas instancias fueron generadoras de las decisiones en torno a la Consulta, como también del levantamiento fallido. Estas instancias deben y deberían asumir su responsabilidad como actores protagónicos de estos hechos, en lugar de evacuar toda la responsabilidad en unos pocos miembros de Consejo de Gobierno de la CONAIE.

Por ello el manejo interno que se ha dado a este tema resulta una suerte de cacería de brujas que aún se puede rectificar, pues la responsabilidad es de todos y todas, de las dirigencias así como de las bases, es decir, de la misma forma en que se adoptan las decisiones.

Reafirmación indígena

En estas circunstancias y ante una organización indígena aparentemente debilitada y sin convocatoria, el gobierno procedió a adoptar a inicios de enero de 2001 una traumática medida de ajuste recetado por el FMI. La CONAIE, que ha mantenido una línea de oposición radical a estas políticas neo-liberales, inició inmediatamente las consultas orientadas a asumir una posición frente al hecho. Las medidas tenían que ver básicamente con el alza de combustibles.

Ante el escepticismo del gobierno, la CONAIE anunció a mediados de enero de 2001 la inminencia del levantamiento indígena a nivel nacional. El inicio fue progresivo desde el 21 de enero, con la celebración del aniversario de la caída de Mahuad. El 28 de enero Quito fue tomado por aproximadamente 10 mil indígenas. Ante la militarización de todos los espacios públicos con el fin de evitar la ocupación de los indígenas, estos optaron por solicitar a la Universidad Politécnica Salesiana sus espacios para permanecer allí hasta que el gobierno respondiera positivamente a las exigencias del movimiento indígena que, en resumen, era la derogatoria de las medidas.

Entre el 29 de enero y el 1 de febrero el gobierno desató una represión con mucha violencia y racismo. Todos los accesos al recinto universitario fueron cerrados por elementos policiales, quienes impedían la introducción de alimentos, medicina, vituallas y agua. Inclusive se suspendieron los servicios de luz, teléfono y agua. Los aproximadamente 10 mil indígenas, entre los que se hallaban cientos de infantes con sus madres, quedaron en una suerte de gran campo de concentración, mientras que en las calles se desarrollaban batallas campales entre indígenas y policías a caballo, quienes en varias ocasiones bombardearon con gases lacrimógenos los interiores de la Universidad.

Recién el 1 de febrero, cuando el gobierno cayó en cuenta de que el levantamiento había tomado fuerza en todo el país y los efectos (desabastecimiento alimentario y de combustibles) alarmaban los centros urbanos, el gobierno optó por plantear un diálogo. Sin embargo, la represión no cesaba y el 5 de febrero llegó al extremo, cuando el ejército provocó una

masacre en la ciudad amazónica de Tena, donde hubo cuatro muertos y decenas de heridos. Tras la suspensión del diálogo por parte del presidente de la CONAIE, el gobierno accedió a una gran parte de los planteamientos indígenas.

El 7 de febrero de 2001 se firmó un Acuerdo de 23 puntos entre el gobierno y las organizaciones indígenas del país, cuya viabilización está en discusión desde el 20 de marzo de 2001 por parte de varias mesas de diálogo. Los Acuerdos son básicamente coyunturales y de contenido económico. Paradójicamente, no incluyen temas de fondo inherentes a los derechos colectivos, la autonomía de los pueblos indígenas y la reforma del modelo de Estado. Sin duda se hace fundamental que paralelamente a las negociaciones de los puntos del Acuerdo, el movimiento indígena inicie un diálogo con otros sectores sociales sobre una agenda que plantee cambios sustantivos en el sistema político-administrativo ecuatoriano. El movimiento indígena ecuatoriano tiene todas las condiciones para liderarlo.

La reafirmación del movimiento indígena como un poder social real y la conducción firme e inteligente asumida en el levantamiento, fortalecieron a la dirigencia, particularmente al Presidente de la CONAIE Antonio Vargas. Tras este hecho, la renovación del Consejo de Gobierno de la CONAIE, quedó postergada para octubre de este año. Tras la presidencia de la CONAIE existe una cerrada disputa entre varias figuras de las organizaciones andinas.

Pueblos indios y el ocaso del Estado liberal monoétnico

"El zapatismo es uno de los movimientos populares contra el neoliberalismo más importante del mundo, y si logra vincularse con otros grupos sociales a nivel internacional, podrá cambiar el curso de la historia". Así lo expresó en "La Jornada" de México el intelectual estadounidense Noam Chomsky.

Es un camino que se ha afirmado paso a paso, en donde las huellas de mujeres y hombres del otro México quedan más profundas en la tierra en que caminaron sus ancestros, mucho antes que Cortés y durante todas las épocas en que una minoría organizaba y medraba —como ocurre en todas las ex colonias del continente— una democracia, como afirma Chomsky, concebida para proteger de la mayoría a la minoría opulenta o a los "económicamente rezagados".

"Vulneración de la soberanía nacional"; "fragmentación del país"; "creación de un Estado dentro de otro Estado". Estas son las razones de las élites tradicionales económicas y políticas para oponerse a los Acuerdos de San Andrés. Las mismas razones las hemos escuchado en Ecuador. Son razones idénticas que comparten las cúpulas de las ex colonias. Son razones de quienes defienden la vigencia *ad infinitum* de los Estados monoétnicos, cuya insostenibilidad y la consecuente urgencia de cambios profundos resultan más que evidentes. Eso significa lo que Marcos sostiene como condición

fundamental para erradicar la espiral de los conflictos sociales: "Ir a los orígenes de los conflictos, de lo contrario, hacer política seguirá siendo el arte de simular".

El Presidente Fox ha insistido en la suscripción de un Acuerdo de Paz. Cabe preguntarse ¿los Acuerdos de San Andrés son para el Gobierno una suerte de campo de batalla? Lo único que nos consta y aún duele en la memoria, son las masacres perpetradas por el ejército federal en Aguas Blancas y El Charco. La paz será posible sobre la base de nuevas reglas políticas, sociales, económicas y culturales, y significa en esencia el respeto al derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Lo que ocurre en México ocurre en Ecuador y todos los Estados ex coloniales del mundo, con pueblos indígenas sometidos a vivir bajo estructuras monoétnicas y la adaptación *sui generis* de la democracia liberal a reducir al público a votar y observar. Paradójicamente, al mismo tiempo en que el mundo asiste a la cacareada globalización, también asiste al ocaso de esas estructuras monoétnicas.

La marcha zapatista, el alzamiento de los *ayllus quechua* y *aymará* en Bolivia, la solitaria razón histórica de los *uwa* en Colombia, los levantamientos indígenas en Ecuador, constituyen las piedras que golpean una y otra vez al gigantesco domo que protege la estructura monoétnica sustentada en la bestia sagrada del dinero y la corrupción. Esas piedras se llaman resistencia, que es la forma en que la esperanza se viste cuando los tiempos son adversos (Marcos).

¿Democracia o indigenismo etnófago?

"Indigenismo etnófago", es el concepto con que Díaz Polanco define las políticas estatales indigenistas que se implementan en América Latina como respuesta a la eclosión étnica, y que consisten en el reconocimiento de un paquete de derechos, acompañado de declaratorias sobre la pluriculturalidad y multiétnicidad de los Estados manteniendo, no obstante, en lo sustantivo el *status quo* y los modelos económicos draconianos.

La historia señala que el reconocimiento de los derechos indígenas nunca se ha alcanzado mediante la exclusiva buena voluntad de las élites, ni por la vigencia *per se* de un paradigma occidental denominado "democracia", sino gracias a la perseverancia en la lucha y la resistencia por el reconocimiento del derecho a existir como pueblos. En la construcción nacional, en democracia o no, los indígenas siempre fueron hechos invisibles, es decir, los Estados han sido concebidos sin los pueblos indígenas, a imagen y semejanza de un Estado europeo o norteamericano. En consecuencia, la democracia y sus valores ideales no han tenido otra comprensión ni referente que el universalmente asumido por Occidente desde la antigua Grecia. Por mucho que se invoque a este paradigma como el único

escenario posible de la realización de las múltiples libertades y la única posibilidad de convergencia de los más diversos conflictos y acuerdos, estos sólo resultan procesados en los estrictos parámetros de la visión occidental.

Por ello resulta sumamente difícil, si no soslayada, la aplicación de los derechos colectivos, ya que las libertades que se conciben universalmente en la lógica occidental son fundamentalmente individuales. Por ello se entiende también por qué un concejal, un alcalde, prefecto o diputado indígena no resultan elegidos bajo las propias formas de democracia. Por ello los administradores de Justicia y las escuelas de Derecho no reconocen la existencia de sistemas jurídicos indígenas. Por ello también la autonomía planteada por los indígenas espanta a los defensores del Estado unitario y el planteamiento del Estado Plurinacional es leído en la lógica del Estado Proletario o el Estado Indígena. Por ello también se aplican modelos de desarrollo profundamente etnocéntricos, homogeneizantes y contranatura, lejanos a la filosofía indígena del "buen vivir".

Por eso cabe replantear la comprensión de la Democracia. Construir una democracia vertebrada en los múltiples ideales y paradigmas de occidente y de las sociedades diversas del Ecuador, cuyo eje dinamizador sea la interculturalidad como código ontológico de conducta en todos los quehaceres de la vida social, política, económica, cultural y religiosa. La sola declaratoria de que Ecuador es multiétnico y pluricultural no nos hace interculturales. La interculturalidad debe ser entendida como un proceso comunicacional que tiene como punto de partida antes que al emisor, al receptor del mensaje. Debemos reconceptualizar la democracia, empezando por despojarla del esencialismo cosmogónico occidental. El reto es reinventar una democracia multiparadigmática.

De lo contrario, en la creencia de que los indígenas deben participar en el juego de la democracia, se puede reeditar la misma lógica de las políticas indigenistas vigentes hasta la década de los setenta, que planteaban integrar a los pueblos indígenas a la "sociedad nacional" sobre la renuncia a la propia identidad para su mejor asimilación. Cabe entonces plantear el encuentro y la armonización de las diversas culturas democráticas existentes en el Ecuador y poner fin, sobre nuevas estructuras y relaciones, al indigenismo etnófago.

PERÚ

Panorama general

La segunda mitad del año 2000 mantuvo, y llevó al extremo, la tónica de profunda inestabilidad y turbulencia política que ha caracterizado al Perú durante los últimos años. El anunciado fraude electoral se consagró sin disimulo, merced a un exceso de confianza en las posibilidades que ofrecía el manejo total de un poder absoluto que se mostraba como orientado a perdurar. No obstante, las fuertes reacciones populares del 28 de julio y una creciente desconfianza de parte de los organismos internacionales de derechos humanos comenzaron a desinflar la prepotencia de la cúpula militar encabezada por el jefe de la hoy considerada "banda mafiosa", pero que durante 8 años mantuvo una fachada de gobierno legítimo.

Los habituales métodos de manipulación de la información comenzaron a ser ineficaces y un frustrado intento de camuflar como un éxito del Servicio de Inteligencia una amplia red de narcotráfico y contrabando de armas fue el detonante de una serie de procesos que terminarían por asestar golpes mortales a la fuerte estructura organizada desde Inteligencia y los Cuarteles nacionales.

El 14 de septiembre aparece el primero de una larga serie de documentales filmados con pruebas de la amplitud y generalización de la corrupción. El 16 de septiembre el Presidente Fujimori anuncia su retiro y, tras la denuncia de ingentes sumas de dinero transferidas a Montesinos a través de diferentes bancos suizos, el 10 de noviembre se produce la fuga del presidente.

El nuevo gobierno, que asume el 22 de noviembre con un programa de transición orientado a crear condiciones regulares para un nuevo acto electoral, abre un espacio de esperanza y credibilidad democrática que, no obstante, no logra plenamente sacudir al pueblo de su profunda decepción por la clase política, tornando incierto el panorama electoral y el futuro del país.

La coyuntura y la agenda indígena

Los múltiples destapes de la inmoralidad generalizada terminaron por dar la razón a una serie de reclamos que los indígenas habían venido haciendo durante los últimos años, muy especialmente los referidos a la manipulación política de los recursos estatales y de los fondos de los grandes proyectos de financiamiento multilateral, la enorme transcendencia de la corrupción estatal en los organismos públicos, en las fuerzas armadas y policiales y en el poder judicial, así como el ambiente generalizado de



Las consecuencias de la explotación indiscriminada del bosque son masivas.
Foto: Alejandro Parellada

inmoralidad en los niveles locales, a través del aparato organizado por Absalón Vásquez¹, el "Montesinos de la sociedad civil", a través de prefecturas, alcaldías, Consejos Transitorios o proyectos especiales.

El autoritarismo y la profunda crisis social han ofrecido un ambiente poco propicio a grandes avances de cara a propuestas a largo plazo que son las que caracterizan esta etapa del desarrollo del movimiento indígena peruano cuya agenda cuenta con temas como:

- las propuestas de gobernalidad local basadas en pactos civiles interculturales,
- los Planes de Vida²,
- la propuesta de Ley Indígena o la regulación de instituciones como la consulta en asuntos claves como la exploración de hidrocarburos y minería o sobre la protección del conocimiento (prácticas e innovaciones),
- la implementación del Convenio 169 y de los sistemas de administración de justicia indígena, y
- el diseño de pautas de administración de áreas culturalmente protegidas (el Sira, la Reserva Amarakaes, Vilcabamba, Kubaim-Morona y otras).

Sin embargo, y a pesar de las profundas dificultades, el movimiento indígena peruano ha venido sorteando obstáculos para proteger sus derechos a nivel local, regional y nacional, en un ambiente enrarecido y hostil, donde el clientelismo y el chantaje eran las únicas ofertas estatales y donde los intereses indígenas han supuesto habitualmente un estorbo para la discreción necesaria en todo negociado público de los recursos naturales y de las partidas presupuestales.

A pesar de esto no han escaseado las oportunidades y los escenarios abiertos a la propuesta y a la iniciativa indígena ofrecidos desde los niveles centrales del gobierno, si bien esas ofertas nunca han llegado a consolidar espacios estables de concertación.

En ningún caso se ha podido controlar el trasfondo real tras de esas oportunidades y mucho menos el destino de los resultados de las consultas, por lo que la limitada apertura al diálogo nunca generó una base de confianza suficiente y no concluyó en resultados prácticos, excepción hecha de las relaciones establecidas con la Defensoría del Pueblo.

Los Municipios no han generado ese espacio democrático que se previó en el pasado año. En general, su rol se ha reducido al de un eslabón en la cadena de distribución de prebendas y cooptaciones, forzando su complicidad en la recepción de obras y programas parcial o totalmente imaginarios. Por su parte, las manipulaciones de voto o los escandalosos fraudes electorales contra los candidatos indígenas (en los municipios de Manseriche, Tahuania, Pastaza, Río Tambo, etc.) quedaron impunes.



Esta mujer es una "mashco piro" que solía vivir voluntariamente aislada. Luego de un accidente, ella y su hermana fueron obligadas a abandonar su grupo y viven ahora en una comunidad indígena donde también se han casado. Foto: FENAMAD

Con pocas variantes podría hablarse de los otros espacios de participación ciudadana cuyo desarrollo se había tomado como guía de líneas de trabajo para el período. Frente a un Estado inexistente, la concertación, obligatoriamente provisional e incierta, ha sido muy poco transcendente. Otro tema priorizado en el proyecto original era el de las relaciones bilaterales Perú-Ecuador que prometía abrir una amplia gama de oportunidades a la consolidación de los pueblos indígenas transfronterizos. De momento se trata de otro de esos temas planteados coyunturalmente y pronto desatendidos, no habiéndose plasmado en propuestas concretas a partir de las cuales generar acciones e iniciativas.

Por lo que respecta a los hidrocarburos, tras un largo período de negociaciones, los reclamos indígenas fueron decayendo por la propia dinámica del proceso. Son muy pocas las iniciativas exploratorias que continúan activas y, en esos casos, la población indígena ha logrado controlar la situación con eficacia. Son escasas las nuevas perforaciones y nulos los nuevos hallazgos. No obstante, pueden resurgir los problemas a corto plazo: la incondicional resistencia del pueblo *achual*³ frente a las pretensiones de la Compañía ARCO, dio como resultado que esta

compañía transfiriera sus derechos a OXY, una empresa con muchos menos escrúpulos, con fuertes vínculos políticos y con precedentes de riesgo para las comunidades y que ya ha comenzado a lanzar advertencias acerca de su decidida actitud de ingresar, pese a quien pese, al territorio concesionario.

Junto con estas dificultades contextuales, el movimiento indígena ha tenido un protagonismo fundamental en algunas regiones. Pasamos revista a continuación a algunos de los sucesos más relevantes del período.

El proceso en Madre de Dios

En el caso de Madre de Dios, los problemas mineros y forestales y las agresiones a la población indígena en aislamiento han de nuevo supuesto detonantes de una importante reacción indígena.

Frente a los graves problemas sociales del Departamento de Madre de Dios y la agresiva depredación forestal de las grandes compañías madereras, las organizaciones populares convocaron a todos los gremios del departamento a unificar sus fuerzas para plantear al gobierno en forma conjunta su plataforma de necesidades.

La convocatoria estuvo presidida por las organizaciones consideradas como las más fuertes de la región, la Federación Agraria departamental de Madre de Dios (FADEMAD) y la Federación Nativa de Madre de Dios, (FENAMAD).

Una primera acción de sensibilización logró unificar a todos los gremios, organizaciones de mujeres y estudiantes y ponerse de acuerdo sobre los propósitos de la convocatoria, concertándose una plataforma común que se dialogó con las autoridades locales, sin acogida alguna. Por lo que la asamblea regional declaró el Primer Paro Regional en el mes de agosto, al que asistieron más de cinco mil personas, entre agricultores, población indígena y población en general.

La ciudad quedó paralizada durante tres días y hombres y mujeres indígenas, al igual que el resto de los pobladores, hubieron de soportar una dura e indiscriminada represión. La presencia de comisiones de Congresistas y Ministros permitió discutir y fundamentar la Plataforma de Lucha Regional, llegándose a diversos compromisos.

En cuanto a las necesidades planteadas por los indígenas, el gobierno se comprometió a respetar la decisión de la población indígena en aislamiento, a analizar minuciosamente el problema minero, a reconocer fórmulas de integración del control territorial indígena, tanto en los territorios comunales como en las áreas naturales protegidas, y a culminar la categorización definitiva de la Reserva Comunal Amarakaere.

Se estableció un plazo máximo de 10 días para dar salidas a los diversos petitorios o de lo contrario se entraría a un paro indefinido.

El Segundo Paro Regional, se llevó a efecto cumplido el plazo y se inició un paro indefinido que se prolongó desde el día 18 hasta el 26 del mes de septiembre, fecha en que el Gobierno dio salida a algunos pedidos, solucionando, entre otros, el problema administrativo de la extracción de madera.

El paro tuvo un apoyo masivo de la población. Una gran cantidad de contingentes policiales, trasladados especialmente de Lima, se enfrentó violentamente con los manifestantes, produciendo como resultado dos heridos de bala entre los campesinos y dos indígenas torturados, así como la detención de 120 manifestantes.

Por su parte, desde el mes de agosto del año 2000, las comunidades más afectadas por las actividades de los extractores auríferos en sus tierras iniciaron las acciones de desalojo de los mineros, agudizándose los enfrentamientos.

Pese a que se han realizado intentos de concertación en cuatro oportunidades, lamentablemente todas las reuniones terminaron en fracaso, al mantener los mineros una actitud inflexible y prepotente, liderados por los patrones mineros, quienes ocupan los cargos directivos de las organizaciones gremiales. Frente a estos hechos y la indiferencia de las autoridades, las comunidades han mantenido su decisión de no permitir el reingreso de los mineros a sus tierras.

En septiembre de 2000, FENAMAD tuvo la oportunidad de reunirse con el Viceministro de Minería en Lima, para tratar de buscar respuesta a los problemas mineros en las comunidades. En la reunión, el Viceministro de la administración anterior y su equipo técnico, así como la FENAMAD con su equipo, arribaron a un acuerdo de consenso para resolver el problema de la siguiente manera:

- Para evitar el otorgamiento de nuevas concesiones se emitiría un Decreto Supremo en el que se ordene la NO ADMISIÓN de nuevas exploraciones en las áreas que ocupan las comunidades.
- Para los casos de los mineros que se encuentran actualmente operando: dado que tienen derechos adquiridos otorgados por el Registro de Minería, se les realizará una inspección y auditoría ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el cumplimiento de las obligaciones previstas por la misma ley minera, tales como el acuerdo previo con el dueño de la tierra, o el pago de servidumbre. Si se verifica su incumplimiento, se aplicarían las sanciones de multa o cancelación de la concesión.

El Ministerio cumplió con tres comunidades, con la elaboración de la inspección y auditoría cuyo dictamen comprueba el incumplimiento de las obligaciones legales de los mineros. Los demás compromisos quedaron trancos debido al cambio de las autoridades gubernamentales.

Con el nuevo Gobierno de Transición, FENAMAD ha reiniciado las gestiones para continuar con su propósito de dar solución a este problema al más alto nivel de las autoridades del Gobierno, contando con el respaldo de las oficinas tutelares como la Defensoría del Pueblo y la SETAI (Secretaría de Asuntos Indígenas).

Por otro lado, existe mucho interés por parte de empresas madereras en extraer madera en el área de desplazamiento de las poblaciones indígenas en aislamiento, razón por la que han llegado a pedir al gobierno que declare dicha área como zona de extracción forestal permanente.

Sin embargo, en los últimos meses han venido suscitándose una serie de hechos que evidencian la presencia de las poblaciones indígenas aisladas, como el ataque que sufrió un grupo de pescadores en septiembre del 2000, que resultó en que un joven de 18 años de edad fue flechado en la nuca. Hechos como éste confirman la necesidad de restringir el acceso a la zona. Con ese fin, la FENAMAD ha realizado un estudio de delimitación territorial que viene siendo financiado por IWGIA y que se encuentra en su etapa final.

Paralelamente, continúan las presiones ante el gobierno para que se abstenga de otorgar concesiones forestales en el área. Asimismo, a través del proyecto Resguardo Territorial y Campaña de Defensa que se inició en octubre del 2000, se viene realizando la vigilancia de la zona y las correspondientes denuncias contra los madereros que continúan trabajando, a pesar de estar al tanto de los riesgos que existen en el área.

Pese a ello, las autoridades decretaron la suspensión de la veda de la caoba y del cedro en la zona, incrementándose el ingreso de madereros y otros extractores ilegales a las tierras de los indígenas aislados; esto ha causado que esta población indígena se defiende frente al temor de ser afectada por las amenazas de los foráneos, ocasionando un caso de herido de flecha entre los miembros de una de las brigadas que incursionaron dentro de sus territorios.

Finalmente, el 12 de febrero del 2001, hubo un enfrentamiento en la Comunidad de Santa Cruz con un grupo de indígenas aislados que dejó como saldo un número considerable de indígenas heridos y posiblemente siete muertos, de acuerdo a las versiones aún no confirmadas por la FENAMAD.

Los espacios de concertación

En base, principalmente, a fondos provenientes de organismos financieros multilaterales, se ha desarrollado un buen número de iniciativas de concertación que, a juicio de las organizaciones indígenas, no estuvieron, por lo general, orientadas por el propósito de dar solución a la problemática indígena.

Dentro de estos límites conviene destacar:

- El Convenio AIDSESEP-Defensoría del Pueblo dirigido a la protección de derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
- La Consulta sobre una agenda de iniciativas legales para presentar al Congreso de la República (concretadas por razones de tiempo en la Ley de Educación Bilingüe Intercultural y la de Justicia Indígena).
- La definitiva puesta en funcionamiento de Comisiones de Asuntos Indígenas en el poder legislativo y en el ejecutivo.
- Consultas legales específicas (como la del Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas o el Reglamento de la Ley Forestal).

Contrasta con esta apertura la sorpresiva promulgación de la nueva Ley Forestal. En este caso, y siendo una ley que afecta profundamente los intereses indígenas, no ha sido sujeta a consulta, excepto la consulta superficial que en su tiempo hicieron algunas ONGs sobre un texto que difiere sustancialmente del texto final oficial.

La Ley No. 27308 Forestal y de Fauna Silvestre es el producto final de una muy larga historia de marchas y contramarchas relativas a la modernización de un sector que, hoy por hoy, constituye uno de los más recalcitrantes en lo referente al control social. Los sucesos de Madre de Dios, denunciados en principio por la FENAMAD entre otras fuerzas populares, pusieron al descubierto un manejo mafioso de las concesiones al servicio de la depredación masiva de los bosques nacionales por compañías nacionales y extranjeras, garantizadas de impunidad por las autoridades regionales.

No obstante, la nueva Ley, saludada por algunos como la más moderna del Continente, no supone avances de importancia respecto a los derechos de los pueblos indígenas sobre su patrimonio territorial y, más bien, consolida la estatización de las decisiones al respecto. Si bien las Organizaciones Indígenas están intentando definir derechos operativos en el Reglamento de la Ley, la ambigüedad con la que se recogen en ella los derechos de los pueblos indígenas hace ver que, en todo caso, no se ha tratado de legislar para ellos sino por encima de ellos.

A juicio de muchos, la promulgación de esta ley, como las otras que forman el marco expropiador de los recursos naturales de los pueblos indígenas (la llamada Ley de Tierras y la Ley de Aprovechamiento de los Recursos Naturales), todas ellas inconsultas pese a su transcendencia, muestran la otra cara del "juego de las consultas" que, a la vista de sus resultados, podría entenderse como premeditadamente infructuoso.

Los sucesos de la Selva Central y el Decreto 15-2001-PCM

Una vez más, la población *asháninka* de la Selva Central es protagonista en el recuento de las luchas indígenas. La invasión masiva de San Ramón de Pangoa, considerada como estratégica para vencer definitivamente la resistencia indígena y dividir en dos su territorio tradicional, volvió a enfrentar poblaciones indígenas y colonos avalados por autoridades locales. El día 30 de enero de 2001 se produjo un intento de desalojo judicial de los invasores que, por el corto número de efectivos policiales, no tuvo éxito y dejó un número indeterminado de heridos. La retirada de los policías dejó a la población indígena de la Comunidad a merced de una turba enfurecida de colonos que intentó dinamitar el puente de San Ramón y apedreó a las autoridades judiciales y al personal de la Defensoría del Pueblo apersonados en la zona. El día 31, mil quinientos colonos, con ocho armas de fuego, ingresaron a la comunidad y redujeron a los ronderos⁴ indígenas, incendiando tres viviendas y amenazaron con hacer desaparecer la comunidad.

Frente a estos hechos, acumulados a los ya producidos en dos décadas de sufrimiento y de genocidio, las organizaciones indígenas de la Selva Central emprendieron una marcha a Lima y desarrollaron una intensa campaña de cabildeo y difusión que obtuvo resultados de la mayor importancia, logrando plantear su problemática directamente ante ocho Ministros sectoriales y ante el nuevo Presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua.

Como resultado, y reconociendo la obligación moral del país para con los Pueblos Indígenas, el Presidente establece el 14 de febrero, por Decreto Supremo 015-2001-PCM una Comisión Multisectorial de nivel interministerial para concertar con las organizaciones indígenas nacionales la solución a ocho puntos prioritarios en un plazo de 60 días y formular, en otros 120 días, propuestas integrales para garantizar la plena vigencia de los derechos constitucionales de los pueblos y comunidades indígenas y promover su bienestar.

Lo que se viene

Gracias a este trascendental e histórico logro organizativo, el período se cierra con un horizonte muy esperanzador que genera novedosos escenarios de diálogo real y efectivo entre el Estado y los pueblos indígenas. Escenarios impensables durante toda la pasada década de autoritarismo. Para muchos, puede ser un período lleno de oportunidades, por cuanto es cierto que, en muchos casos, se ha procurado incorporar al gobierno transitorio algunos de los más destacados elementos de la clase política y existe un ambiente general de "saneamiento" justiciero que podría propiciar solu-

ciones a problemas que los pueblos indígenas vienen arrastrando durante todos estos años de manejo turbio del asunto público.

Con el pragmatismo que las caracteriza, muchas organizaciones se han aprestado a probar la oportunidad y preparar procesos de concertación con el aparato estatal transitorio en busca de soluciones estables a sus problemas. Es muy posible que esas concertaciones, entendidas como oportunidades coyunturales, concentren buena parte de la atención del movimiento indígena en los próximos meses al igual que la preparación de agendas para recibir a un nuevo gobierno.

Al final del período, el Movimiento Indígena se ha visto obligado a desarrollar urgentes cambios tácticos en todos los procesos de interlocución mantenidos con el aparato estatal. No se trata tan sólo de un cambio de gobierno sino de toda una revolución en los objetivos, los estilos, las expectativas y los procedimientos del gobierno central junto a la resistencia de los poderes locales a abandonar las cómodas posiciones obtenidas durante la dictadura.

El gobierno de transición, lleno de buenos propósitos y de gran simpatía popular pero limitado por las circunstancias, ha retomado conversaciones y gestiones en curso. La atipicidad de un período como el presente, y muy probablemente no será diferente el que viene a continuación, ha generado acelerones y frenazos, cambios de rumbo y reconstrucción de agendas a velocidades inusitadas. La transitoriedad del actual momento político (con un gobierno que no va a durar pero cuyo prestigio puede propiciar la consolidación de algunos logros trascendentes) obliga a las Organizaciones a estar muy atentas a las oportunidades y a distinguir entre logros perdurables y los que tan sólo son artificios de la coyuntura.

La cotidianidad, base sobre la que se construyen los procesos más sólidos, no es, hoy por hoy, como puede verse, el entorno natural del movimiento indígena del Perú.

Notas y referencias

- ¹ Un ex-aprista y el principal hombre de confianza de Fujimori. Fue el gran organizador de las "bases locales" del fujimorismo y, a través de uno de los partidos de la alianza oficialista, el "Vamos Vecinos", se encargó de la redistribución de los fondos sociales en las Provincias y Distritos de todo el Perú.
- ² En la concepción de AIDSESP, Planes de Vida son mecanismos de reflexión colectiva que intentan evaluar lo acontecido a un pueblo indígena durante los años del contacto con la sociedad nacional y que intentan fijar grandes líneas de acción para ese pueblo en perspectivas a largo plazo.
- ³ El pueblo achual pertenece a la familia lingüística jibaroana y habita en la selva del norte peruano y sur ecuatoriano, mayormente en los ríos de la planicie de la cuenca del Río Pastaza.
- ⁴ Fuerzas coercitivas comunales con fines únicamente de autodefensa.

BOLIVIA

Durante el año 2000 los campesinos y los pueblos indígenas experimentan que las políticas impulsadas por el gobierno en materia de distribución de tierras y recursos naturales, les niegan en la práctica sus derechos territoriales conquistados en la década anterior a partir de reformas constitucionales y legales. En este escenario, caracterizado por el recorte de los derechos, sólo queda como alternativa la movilización de la población para generar, a través de acciones de hecho, los espacios de negociación con los agentes gubernamentales.

La Guerra del Agua

Los habitantes de los valles se ven enfrentados a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario que, aprobada en octubre de 1999, abrió la puerta para la privatización del recurso agua, lo que efectivamente se hizo en el Departamento de Cochabamba, entregando en concesión las fuentes de las que se proveía el servicio de agua potable. Los usuarios tradicionales quedaron excluidos del derecho a acceder al recurso y las pequeñas infraestructuras construidas comunitariamente para proveerse este servicio pasaron a manos de la empresa, a la que en adelante le tendrían que pagar el suministro del agua, extraída de sus propias tierras y por sus propios métodos. A mediados del mes de enero, los diferentes sectores reunidos en la Coordinadora del Agua¹ bloquearon la ciudad de Cochabamba, con lo cual consiguieron que los sistemas de riego de las comunidades quedaran fuera de la intervención de la empresa concesionaria. Durante los primeros días del mes de febrero realizaron una toma de la misma ciudad, la que se denominó "la guerra del agua" por las confrontaciones violentas que se dieron con el Ejército y la Policía. Con esta toma se obtuvo del Gobierno el compromiso de concertar modificaciones a la Ley. Pero fue necesario una tercera manifestación en el mes de abril para que la Ley fuera efectivamente modificada y se anulara el contrato de concesión, dejando a salvo los derechos de los usuarios.

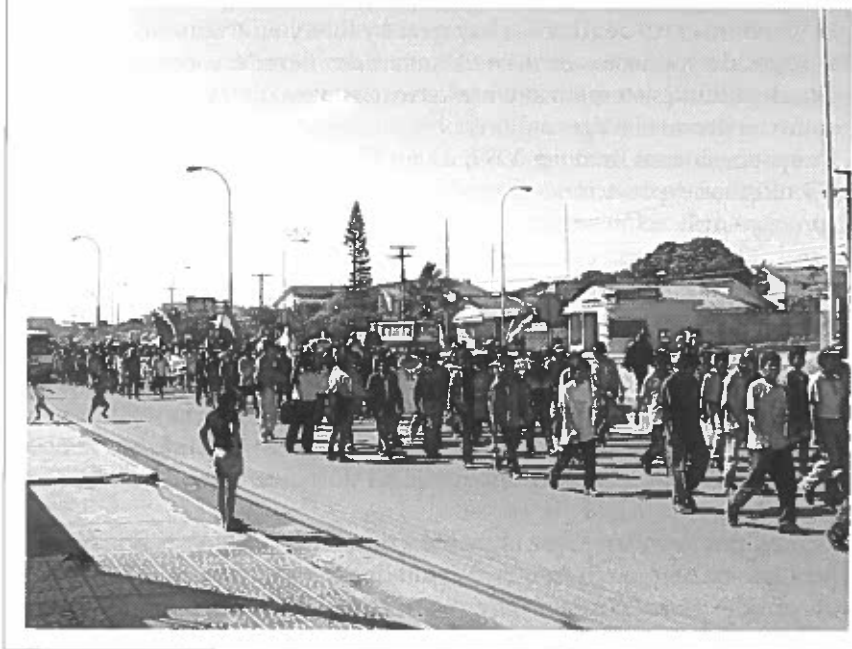
El bloqueo campesino

En septiembre de 2000, el movimiento campesino del altiplano y los cocaleros del Chapare bloquearon durante un mes las principales carreteras del país, dejando inmovilizado el eje central La Paz-Cochabamba-Santa Cruz, como reacción a las políticas gubernamentales y al modelo de desarrollo que los deja al margen de posibilidades de supervivencia en condiciones



Indígenas demostrando, Bolivia. Foto: Alejandro Parellada

La tercera marcha de indígenas y campesinos, junio de 2000. Foto: archivo de IWGIA



de dignidad. La prolongada acción hizo que el Gobierno suscribiera acuerdos en los que se comprometía, entre otras cosas, a modificar las principales leyes relativas a la tierra y los recursos naturales y a suspender definitivamente la construcción de bases militares en el Chapare para controlar el proceso de erradicación de cultivos excedentes de coca.

La Tercera Marcha Indígena y Campesina por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales

Desde los primeros días del año, varias de las organizaciones indígenas demandantes de *tierras comunitarias de origen* (territorios indígenas) y algunas organizaciones regionales, entendieron que la consolidación de sus derechos reconocidos en la legislación nacional iba por un camino que conduciría irremediamente a la eliminación de los mismos. Estos temores se expresaban en los siguientes hechos:

- La inexplicable demora en la promulgación de un nuevo reglamento para la correcta aplicación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria o Ley INRA, que había sido concertado con las organizaciones.
- El Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, responsable de la titulación de tierras, emitía y pretendía aplicar normas técnicas que facilitaban que terceros ilegales apostados en tierras indígenas consolidaran derechos en detrimento de sus legítimos propietarios.
- El Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios – VAIPO, a través de supuestos estudios técnicos de identificación de necesidades, disminuía sistemáticamente las extensiones que debían ser dotadas como territorios indígenas².
- La aprobación, al finalizar 1999, de un Decreto Supremo que convertía las antiguas explotaciones de goma y castaña en concesiones forestales, con cuya aplicación se consolidarían a favor de los barraqueros³ grandes extensiones en el norte amazónico, a las que acceden miles de campesinos e indígenas para su uso y aprovechamiento tradicional.
- El arbitrario rechazo de tres recursos de inconstitucionalidad interpuestos ante el Tribunal Constitucional contra la resolución 098/99 del INRA, con la cual esta instancia del Poder Ejecutivo, arrogándose funciones legislativas, había establecido un proceso sumario y casi secreto para entregar a concesionarios forestales vastas áreas de tierras boscosas, eludiendo el procedimiento legal de saneamiento.

Estas medidas llevaban a que el proceso de titulación de tierras indígenas, comenzado en 1997, no presentara resultados satisfactorios, a tal punto que las demandas territoriales en la práctica no eran viables. Ante esta situación, los pueblos indígenas comenzaron una estrategia de acumulación de

fuerzas con las organizaciones sociales afines, campesinos y colonizadores de la zona oriental de Bolivia, quienes igualmente afrontaban graves problemas relacionados a la tenencia de la tierra.

En abril, las organizaciones anunciaron al Gobierno sus demandas y advirtieron que comenzarían una movilización hasta lograr soluciones efectivas a sus principales problemas. El Gobierno se apresuró entonces a expedir el nuevo Reglamento de la Ley INRA pero, tal como lo temían las organizaciones, algunos de sus artículos habían sido modificados para consolidar por esta vía las medidas administrativas enunciadas que facilitaban el reconocimiento de propiedades a particulares y el otorgamiento de grandes extensiones en concesiones forestales.

El Gobierno no dio otras respuestas. La marcha se inició el 28 de junio en el Departamento de Pando, donde varias centenas de campesinos e indígenas se desplazaron desde sus comunidades hasta la ciudad de Riberalta. Allí se sumaron la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO), la Federación de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Vaca Díez y la Central Campesina de Guayaramerín y juntos se desplazaron hasta Trinidad. Llegaron a Santa Cruz el 6 de julio donde se concentraron con delegaciones de indígenas y campesinos, organizados en la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz – CPESC y en las Federaciones de Trabajadores Campesinos y de Colonizadores de este Departamento. Más tarde se sumaron a la Tercera Marcha las Federaciones Campesinas del Beni y de la Provincia del Gran Chaco tarijeño y las organizaciones demandantes de tres territorios indígenas del Departamento del Beni (Multiétnico – TIM, Isiboro Sécore – TIPNIS, y Mojeño Ignaciano – TIMI).

Antes de que la Marcha continuara su ruta desde Santa Cruz, el Director Nacional del INRA y el Viceministro de Asuntos Indígenas (VAIPO), se apresuraron a ofrecer pequeñas cosas para que los indígenas desistieran de movilizarse. Pero estos continuaron exigiendo soluciones definitivas a sus demandas.

En la ciudad de Montero (45 Km al norte de la ciudad de Santa Cruz), arribaron 6 Ministros de Estado dispuestos a negociar las demandas de los marchistas. El diálogo, que llevó dos días hasta altas horas de la madrugada, dio sus frutos y las organizaciones lograron acuerdos concretos para solucionar sus demandas, enviadas dos meses antes al Presidente de la República.

El hecho de que el Gobierno propiciara el diálogo y aceptara sin mayores reparos las soluciones propuestas por las organizaciones, probó una vez más que sólo bajo medidas de presión se hacen efectivos los derechos de los sectores indígenas y rurales.

Logros obtenidos por la Tercera Marcha

Los logros de la Marcha fueron significativos. Se anularon el Decreto que convertía las barracas en concesiones forestales y la Resolución Adminis-

trativa que facultaba al INRA a declarar tierras disponibles para concesiones, acordándose además, que las casi 3.800.000 hectáreas que ya estaban para otorgarse en concesión se destinarán en su lugar a la dotación de indígenas y campesinos. En el Decreto que modificó el nuevo Reglamento de la Ley, se limitaron las posibilidades para que el INRA continuara destinando tierras a concesiones forestales sin antes realizar el proceso de saneamiento de la propiedad agraria, para lo cual se instituyó norma expresa.

Las modificaciones al nuevo Reglamento de la Ley INRA están dirigidas a garantizar la tramitación legal del proceso de saneamiento de tierras indígenas e impedir la adjudicación a particulares de tierras ociosas o adquiridas ilegalmente dentro de los territorios indígenas. Con esto se solucionó uno de los principales problemas que llevaron a los indígenas a marchar, pues la aplicación de normas técnicas emitidas por el INRA conducía a que propiedades de hasta 2.500 hás. fueran consolidadas a terceros a pesar de que no cumplieran con los requisitos legales y constitucionales, comportando grandes reducciones a los territorios indígenas en todo el país, y en algunos casos, su completa desaparición. Las normas técnicas, abiertamente ilegales, habían sido impugnadas por las organizaciones afectadas y, en respuesta, el INRA paralizó los respectivos procesos de saneamiento, como ocurrió con el proceso para la titulación de Monte Verde, demandado por el pueblo chiquitano. Con la modificación al Reglamento, dichas normas técnicas automáticamente desaparecieron y los procesos suspendidos pudieron continuar.

También se eliminó la facultad que tenía el VAIPO para recomendar las extensiones a ser dotadas a indígenas y se redujeron los plazos para culminar los procesos.

Avances en el proceso de titulación de tierras indígenas

En solo 15 días se logró lo que parecía imposible después de cuatro años de infructuosos procesos de saneamiento de la propiedad agraria, que habían consumido importantes sumas de dinero aportadas por la cooperación internacional.

A pesar de haber transcurrido casi cuatro años de aprobada la Ley INRA, que ordenaba la titulación de las 16 demandas territoriales en un plazo de 10 meses, hasta entonces sólo habían sido tituladas 657.736 hás. correspondientes a la demanda del pueblo *ayoreo* y una parte de la demanda del pueblo *guarayo*⁴. La marcha logró la dotación de los territorios indígenas Multiétnico II en la Amazonía norte, Lomerío en la Chiquitanía y Yuracaré en el trópico cochabambino, por una extensión de 832.735 hás. Otras 1.077.115 hás. están próximas a ser dotadas, entre las que se cuenta el territorio de Monte Verde.

Territorio Indígena Multiétnico II

El Norte Amazónico fue uno de los principales protagonistas de la Marcha. La movilización en esta región se caracterizó por la fuerte alianza entre indígenas y campesinos, que fue estratégica para derrotar la decisión del Gobierno de entregar en concesiones forestales la casi totalidad del departamento de Pando y la parte norte de los departamentos de Beni y La Paz. Según proyecciones del INRA para diciembre de 1999, de las 441.000 hás. demandadas por el Territorio Multiétnico II, a los "barraqueros" les corresponderían alrededor de 156.000 y a los campesinos 45.000. Coincidente con estas cifras, en un informe preliminar del Estudio de Necesidades el VAIPO recomendaba la dotación de 236.000 hás. Una vez iniciado el diálogo, el estudio fue modificado recomendando la titulación de 407.000 hás.

Luego de la marcha, revisados los derechos de terceros al amparo de las nuevas normas, el INRA dictó la resolución de dotación y titulación del Territorio Multiétnico II por una extensión de 391.000 hás., lo que indica que la superficie que se proyectaba adjudicar a barraqueros se redujo a menos de 6.000 hás., puesto que a los campesinos se les reconocieron las 45.000 hás. proyectadas. Pero hizo falta dos movilizaciones más: un bloqueo de caminos por varios días en el mes de diciembre, realizado en coordinación con los transportistas, para que se emitieran las resoluciones correspondientes a terceros, requisito previo para su titulación definitiva; y un bloqueo más en el mes de febrero hasta obtener el Título Ejecutorial, el que fue emitido el día 23 del mismo mes por 289.000 hás. La disminución se debe a que un grupo de 36 terceros impugnó la Resolución de Dotación en una parte correspondiente a 102.000 hás.

Con esto, los pueblos indígenas *esse ejja*, *tacana* y *cavineño*, con una población aproximada de 4.000 habitantes, habrán garantizado su propiedad territorial. En el momento, ya han organizado un Comité de Gestión y Administración de su territorio.

Territorio Indígena Chiquitano de Monte Verde

El proceso para la titulación de esta demanda territorial había estado paralizado durante más de medio año, como respuesta del INRA a la impugnación que presentaron las organizaciones demandantes contra las normas técnicas emitidas por el mismo Instituto para valorar predios de terceros en el cumplimiento de la función económico-social y la legalidad de sus títulos. La impugnación buscaba evitar que su territorio fuera entregado a los terratenientes de la región.

Restituida la legalidad al proceso de saneamiento con la modificación al Reglamento de la Ley, el proceso se reanudó. Teniendo en cuenta que los muchos intereses ilegales que conspiraban contra su titulación ya no con-

taban con el amparo de las mencionadas normas técnicas, el proceso podría culminar satisfactoriamente en los plazos acordados con el Gobierno, pero el INRA dilató su culminación y lo abrió a un inesperado e inconveniente proceso de conciliación con terceros.

El 29 de septiembre, el INRA emitió la Resolución de Dotación, pero sin las resoluciones por cada uno de los predios de terceros y con una información geográfica incompleta y errada. La extensión que por esta Resolución se dotaba a los indígenas, además de restar las áreas que legalmente correspondían a terceros, restó también las correspondientes a concesiones forestales, 120.000 hás. Así, de casi 1.060.000 hás. demandadas, dotaba sólo 881.000. La decisión de consolidar las concesiones forestales, no obstante ser contraria a disposiciones expresas de la Ley y a una reciente sentencia de la Corte Suprema de Justicia⁵, fue ratificada por el Ministro de la Presidencia, apartándose además de los compromisos suscritos con la Tercera Marcha.

Las protestas de las comunidades y organizaciones demandantes hicieron que el INRA suspendiera la ejecución de dicha Resolución. Para convencer a las organizaciones de aceptar la consolidación de las concesiones forestales, el INRA ofreció compensar todas las áreas sustraídas, las de terceros y las de concesiones, de tal manera que la dotación final se haría por la superficie demandada de 1.059.964 hás. Pero, a cambio, convocó a todos los terceros a una audiencia de "conciliación", extraproceso, fomentando la presión de éstos hacia los indígenas demandantes para aumentar sus propiedades, lo que efectivamente lograron en casi 30.000 hás.

El compromiso entre el INRA y las organizaciones demandantes de Monte Verde se firmó en noviembre. Al finalizar el año, sin embargo, no se había emitido la nueva Resolución de Dotación, lo que posibilitó que un recurso interpuesto por los terratenientes contra la resolución emitida en septiembre prosperara ante el Tribunal Agrario Nacional, paralizando de nuevo el proceso. Posteriormente, los terceros presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra varios artículos del Reglamento modificado, con la pretensión de que se rehaga la parte final del proceso de saneamiento. En la actualidad, la titulación de Monte Verde se encuentra a la espera de la decisión que adopte el Tribunal Constitucional, quedando pendiente la titulación de una superficie de 851.000 hás. dentro del área demandada y 208.964 hás. más fuera de ésta.

Territorio Indígena Chiquitano de Lomerío

A pesar de todos los problemas técnicos que se estaban evidenciando, el saneamiento del territorio de Lomerío fue concluido a mediados del mes de junio. Hasta ese momento, el VAIPO no había presentado el correspondiente Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales, lo que hizo durante

las negociaciones de la marcha, recomendando la dotación de 384.000 hás., que sobrepasa en 84.000 hás. el área demandada.

Por su parte, el INRA se comprometió a emitir la Resolución de Dotación durante los primeros días de agosto, pero esto recién se hizo el 20 de octubre de 2000, por una superficie disponible de 275.000 hás. Durante este lapso intentó instalar un proceso de "conciliación", como lo hizo con Monte Verde, pero la dirigencia y las comunidades demandante reaccionaron con firmeza, evitando la apertura del mismo.

Dado que el área de dotación es inferior a la superficie recomendada por el VAIPO, las comunidades han solicitado ya la compensación por el faltante, para lo cual han identificado áreas disponibles, precisamente entre las declaradas previamente por el INRA para concesiones y que el Gobierno, con motivo de la Marcha de julio, se comprometió a dotar a indígenas y campesinos. Una vez culmine la titulación del área dotada, se deberá seguir el trámite de la compensación, el cual no debe presentar mayores obstáculos.

Territorio Yuracaré

El proceso de saneamiento y titulación del territorio Yuracaré ha sido, si se quiere, el menos conflictivo. El saneamiento se hizo con equipos de las respectivas zonas y se contó con una eficiente labor del técnico indígena. Es de destacar que en esta región los indígenas no fueron empatronados y han mantenido un amplio control sobre su territorio. Los pocos "terceros" no indígenas asentados, aceptaron la titulación a favor del pueblo *yuracaré* conservando ellos sus áreas de ocupación en condición de comunarios.

A pesar de que el VAIPO recomendó la dotación de casi 22.000 hás. menos a las demandadas, el INRA sobrepasó esta recomendación titulando la totalidad de la demanda por 244.335 hás. El título ejecutorial fue entregado formalmente en el mes de octubre.

Las primeras demandas territoriales indígenas (TIM-TIMI-TIPNIS) Las primeras demandas territoriales del movimiento indígena boliviano fueron reconocidas mediante decretos presidenciales entre 1990 y 1992, pero en 10 años no se había iniciado el proceso de saneamiento para su titulación definitiva y no se observaba ninguna perspectiva de que éste fuera a realizarse. El Territorio Indígena y Parque Nacional Isoboro Sécure (TIPNIS), el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y la nueva demanda territorial de los pueblos indígenas *moxeño-ignacianos* (TIMI), habían sido relegadas desde tiempo atrás, en medio de conflictos por el acceso a los recursos del bosque (madera) y empresas petroleras.

Las organizaciones demandantes de estos territorios, decidieron plegarse a la marcha que ya había partido. Las difíciles condiciones climáticas obstaculizaron a los comuneros la salida de sus territorios por lo cual sólo

alcanzaron la marcha la noche en que se discutía el texto definitivo del convenio que más tarde se suscribió con el Gobierno.

A pesar de su arribo a último momento, las organizaciones del Departamento de Beni incorporaron al convenio parte de sus demandas. Lograron que se emitieran la resolución determinativa con la que se inicia el proceso de saneamiento para los territorios Multiétnico y Mojeño Ignaciano (TIM y TIMI) y la medida precautoria de inmovilización para prevenir nuevos asentamientos, dotaciones o adjudicaciones a personas ajenas a los demandantes.

En el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, TIPNIS, se concluyó el saneamiento sobre un área de 30.000 hás. cuya totalidad pretendían terceros. Al final, a las comunidades les fueron consolidadas un poco más de 24.000 hás. y éstas guardan la expectativa de que su demanda (1.236.296 hás.) se consolide en su totalidad, tomando en cuenta su doble categoría de parque nacional y territorio indígena. Pero su riqueza forestal y en biodiversidad lo hace apetecible para terratenientes, traficantes de tierra y de madera y explotadores de recursos naturales. A pesar de que el INRA cuenta con recursos para el saneamiento de dos polígonos más, no lo ha incorporado en su cronograma.

El día después de la Marcha: Las propuestas regresivas

Ya se ha reseñado que muchos de los acuerdos obtenidos por la Tercera Marcha Indígena y Campesina se han hecho efectivos. Otros en cambio no se han concretado.

El Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, convertido en Ministerio luego de los acuerdos suscritos en octubre pasado entre el Gobierno y el movimiento campesino, ha hecho caso omiso de la modificación al Reglamento de la Ley que eliminó su facultad de recomendar las superficies que deben ser dotadas a las comunidades indígenas y continúa emitiendo la recomendación, con recortes sustanciales a las superficies demandadas. Los territorios ahora afectados son los demandados en la Amazonía sur.

Pero además de este incumplimiento, se ha iniciado todo un proceso de contrarreforma, para revertir las modificaciones legales obtenidas por la marcha y promover nuevas normas dirigidas a recuperar un tratamiento preferencial para algunos sectores en los procesos de titulación de tierras. Primero, un Proyecto de Ley que incorpora los beneficios del anulado "decreto barraquero" fue presentado para su trámite en el Parlamento antes de finalizar el año.

Luego fue presentada a la Comisión Agraria Nacional (CAN) una propuesta para regular la "carga animal" aplicable a los predios con actividad ganadera en los procesos de saneamiento y titulación de tierras. De acuerdo

con la propuesta, a los ganaderos les adjudicarían por cada unidad animal⁶ extensiones desde 6 hás. en el trópico húmedo hasta 47 hás. en el Chaco.

Finalmente, fue presentado, también a la CAN, un proyecto de Decreto que propone revertir todas las modificaciones al Reglamento de la Ley INRA. Además de devolverle la facultad al Ministerio de Asuntos Indígenas para recomendar las superficies de dotación a indígenas, autoriza nuevamente al INRA a declarar tierras fiscales con destino a concesiones forestales, restituye disposiciones para favorecer la consolidación de predios a terceros que no poseen derechos y propone cambiar la unidad mínima de dotación para familias extractivistas en el Norte Amazónico. Esta última medida despejaría el camino para la aplicación de la Ley "barraquera", de aprobarse por el Parlamento el Proyecto a que se ha hecho alusión.

Este proceso de contrarreforma se enmarca en la coyuntura actual que se vive en Bolivia, en la que los empresarios han tomado el escenario de la opinión pública nacional demandando al Gobierno medidas específicas para atenuar la grave crisis económica que afecta particularmente al sector agropecuario.

De aprobarse y dar aplicación a las anteriores propuestas normativas, las zonas ganaderas del país se legalizarían a los ganaderos, la Amazonía norte se entregaría a los barraqueros y los bosques a los madereros, y no quedarían tierras para indígenas, campesinos y colonizadores pobres, extendiendo y consolidando la excesiva concentración de la propiedad agraria y la secular pobreza de las comunidades rurales.

Las organizaciones están atentas a lo que pueda suceder. Al finalizar la Tercera Marcha las organizaciones sellaron el compromiso de continuar la lucha conjunta por la defensa de sus derechos y ya han anunciado nuevas movilizaciones para los primeros meses del año.

Notas y referencias

- ¹ Bajo este nombre se agruparon los campesinos regantes, fabriles, obreros, transportistas y comités cívicos urbanos y rurales del Departamento de Cochabamba.
- ² De acuerdo con los datos oficiales, en cifras globales, de un total de 11.047.988 hás. inmovilizadas como tierras indígenas en proceso de saneamiento, el VAIPO recomendó la dotación de 8.401.484, es decir, el 24% menos.
- ³ Con este nombre se bautizó a los propietarios de las antiguas "barracas", lugares que funcionaban como sitios de acopio y procesamiento de la castaña y goma recolectadas. Según información del propio INRA, al inicio del año 2000, con fundamento en el D.S. 25532, 240 barraqueros habían solicitado un total de 3.400.000 hás. como concesiones forestales. (Nota del traductor)
- ⁴ Entre octubre y diciembre del año 99, se dotaron cuatro territorios ayoreos con una extensión total de 244.736 hás., y un polígono de 413.000 hás. del territorio Guarayo, de una superficie total de 2.205.369 hás. .

- 5 En el mes de mayo la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia que puso fin a las impugnaciones presentadas por las organizaciones indígenas en 1998 por el otorgamiento de concesiones forestales dentro de sus territorios, indicando que las concesiones deben ser reducidas en las extensiones que sean necesarias para la dotación a indígenas.
- 6 Equivale a 400 kg, el peso promedio de una res adulta.

PARAGUAY

Contexto sociopolítico

A partir de los sucesos conocidos como el *Marzo Paraguayo de 1999* (que comprende: el asesinato del Vicepresidente Argaña, 7 muertos y centenares de heridos en manifestaciones públicas, y el juicio político y renuncia del entonces Presidente Raúl Cubas), surge el Gobierno de Unidad Nacional, liderado por el Partido Colorado e integrado por los otros dos partidos políticos más importantes. Las expectativas de cambio tras la aguda crisis política y social se han visto cada vez más defraudadas por su desempeño.

Dicho gobierno sufrió varias composiciones y recomposiciones; el Partido Liberal, por ejemplo, se retiró del mismo en el primer semestre del 2000 para luego volver a integrarlo, ganando las elecciones a la vicepresidencia en agosto del mismo año.

La crisis de los actores políticos repercutió en los actores sociales, que consiguieron pocas respuestas a sus demandas. El déficit del erario público fue progresivamente aumentando al punto de que el gobierno, a finales del año 2000, no tenía fondos para afrontar gastos ordinarios. A partir de esto, los ajustes estructurales, tan en boga en los demás países latinoamericanos en los 90, fueron reclamados por varios sectores industriales y comerciales como la fórmula para rectificar la situación. El gobierno y la clase política se han hecho eco de esta postura y se han tomado varias medidas para emprender la llamada "Reforma del Estado", que en principio contempla privatizaciones de empresas públicas, aumento de precios de servicios básicos, reducción y/o eliminación de gastos públicos, etc.

Organismos como el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), han sido incluidos entre las entidades a ser reformadas o eliminadas – por su excesivo tamaño, corrupción y escasa productividad social. Probablemente ninguna institución del Estado podría pasar una prueba de efectividad y transparencia, pero indudablemente ciertos recortes, a criterio del gobierno, tienen menor costo político conforme a quienes afectan.

Una política indigenista de la negación

Si bien a inicios del 2000 la presidenta del INDI, la Sra. Leni Pane de Pérez Maricevich, contaba con experiencia indigenista, su administración fue desacertada y negativa para los intereses de los pueblos indígenas. Esta gestión se inició con un recorte presupuestario (ver más adelante), el cual fue asumido como un condicionante importante pero no absoluto por parte de la Sra. Pane. No obstante, 2/3 de los escasos fondos para restitución de tierras se malversaron en la compra de tierras sobrevaluadas. A esto se sumó el manejo arbitrario de la institución lo que le valió la oposición del Consejo de dicho instituto. Los conflictos internos del INDI trascendieron este ámbito, y el Poder Ejecutivo buscó zanjar los descontentos con la remoción de la Sra. Pane y su reemplazo por la Sra. Olga Rojas de Báez, a la sazón miembro del Consejo en desacuerdo.

La Sra. Rojas, la octava presidenta del INDI desde el inicio de la transición paraguaya (1989), asumió su cargo el 17 de septiembre del 2000, bajo la promesa de defender los territorios indígenas, pelear por un presupuesto justo y fomentar el autoabastecimiento de las comunidades. Sin embargo, sus buenas intenciones iniciales e inclusive su abierto apoyo a algunos casos conflictivos no han aportado nada para un avance de la situación indígena.

Para comprender la actual política indigenista del gobierno, se debe mirar más allá de los cambios de administración del INDI y tener en cuenta los siguientes indicadores: los recortes presupuestarios para compra de tierras de los años 2000 y 2001; la no-aprobación de un pedido de reprogramación presupuestaria para compra de tierras al Ministerio de Hacienda hecho en mayo del 2000; el rechazo de expropiaciones de reivindicaciones territoriales históricas en el Parlamento; la previsión de fondos para el funcionamiento institucional del INDI sólo hasta junio del 2001; y finalmente, la presentación por parte de la Secretaría de la Reforma del Poder Ejecutivo, de un anteproyecto de ley de cambio de la Ley 904/81, considerado inconstitucional y contrario a los derechos indígenas, que deberá ser tratado por el parlamento en marzo próximo.

En primer término, la asignación de fondos para compra de tierras reivindicadas por los pueblos indígenas fue reducida en más del 50% del 1998 al 1999, en un 84% de 1999 al 2000, y en un 40% del al 2001, quedando reducida a un monto de aproximadamente 400.000 dólares americanos al cambio actual (con esto se puede resolver apenas el 1% de las reivindicaciones territoriales vigentes). Es decir, los últimos recortes (2000-2001) constituyen más bien el término de una serie que tiende a la desaparición efectiva del INDI.

El rechazo y retiro de varios proyectos de expropiación de tierras a favor de comunidades indígenas (ver más adelante) por ambas cámaras, señalan que el Parlamento no ha tenido reparos en violar flagrantemente los mandatos constitucionales y legales de restitución territorial a los pueblos indíge-

nas. En contra de estos reclamos la Asociación Rural del Paraguay (ARP), los ganaderos afectados y políticos afines a sus intereses, en alianza con medios de comunicación, realizaron una campaña de deslegitimación de los reclamos territoriales y sus fundamentos, agravando a las organizaciones aliadas de los indígenas y presentando a los latifundistas como víctimas.

Conforme a lo contemplado en el proyecto de ley de la Secretaría de la Reforma, el INDI deberá ser sustituido –en teoría desde julio del 2001– por una Secretaría de Asuntos Indígenas de menor estatus administrativo. Así también se estipula en este proyecto el traspaso de recursos humanos y financieros a las gobernaciones y la reducción de la base mínima de tierras exigible al Estado para asegurar la supervivencia de las familias indígenas.

Además de estos indicadores negativos, existen otras situaciones de similar gravedad: la migración de los indígenas a las ciudades –más bien a sus basurales– por el despojo y/o la inseguridad de sus tierras; la explotación laboral; la venta de tierras privadas a la Secta Moon que afecta a territorios de pueblos indígenas del Alto Paraguay (e inclusive a la mitad de un Municipio nacional); la amenaza de megaproyectos indiferentes o excluyentes de los derechos e intereses indígenas, como el proyecto de “Corredores de Integración” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Proyecto de Desarrollo Sustentable del Chaco (PRODECHACO), la Hidrovía y otros. Todos estos son fenómenos y circunstancias que señalan el deterioro de las condiciones de vida de los indígenas.

Finalmente, frente a una perspectiva de violación generalizada de los derechos de los pueblos indígenas por parte del Estado, los indígenas han aumentado su participación en la esfera pública expresando cada vez con mayor claridad y firmeza sus reivindicaciones a través de distintas iniciativas organizativas y ante diversas instancias, más allá del ámbito de los líderes tradicionales. Entre ellas se pueden citar a la *Coordinadora de Líderes del Bajo Chaco*, la *Asamblea de Pueblos Indígenas*, la *Organización Nacional Aborigen*, la *Unión de Comunidades Indígenas de la Nación Yshyr* (UCINY) y, especialmente por su novedad y característica distintiva, dos movimientos políticos en el Chaco. El primero en organizarse fue el *Movimiento Indígena 19 de Abril*, que realizó el lanzamiento de su Consejo Político Religioso el 12 de octubre del 2000 en el departamento de Presidente Hayes; y el *Movimiento 11 de Octubre*, cuyo asiento es el departamento de Boquerón pero que aún no ha sido lanzado oficialmente. Ambos movimientos están integrados por personas de diversos pueblos indígenas.

La Coordinadora de Líderes del Bajo Chaco ha denunciado reiteradas veces a la administración de la Gobernación del departamento de Presidente Hayes por malversación de fondos y la manipulación de indígenas en sus acciones destinadas a los mismos. La UCINY logró obtener acuerdos con el

gobierno para tener el acopio exclusivo de pieles de yacaré (caimán) y así evitar la explotación en manos de acopiadores no indígenas. El Movimiento Indígena 19 de Abril logró amplio destaque en su lanzamiento y sus integrantes alegan buscar una política indígena más allá del electoralismo tradicional.

Reivindicaciones territoriales indígenas

A pesar de un marco jurídico claro y favorable para la restitución territorial a los pueblos indígenas y de la relativa sencillez de su solución en términos financieros y políticos, el Estado no ha avanzado con relación a esto en los últimos años, por el contrario, tiende a la simple negación del problema. Hoy, por ejemplo, los pueblos indígenas chaqueños reivindican apenas el 3% de su territorio (en cifras redondas unas 750.000 hectáreas) y los de la región oriental menos de un 1/4 de esta extensión, cuya adquisición de manos de los particulares que las detentan no debería costar más de 50 millones de dólares americanos.

A modo de ejemplo, cabe aquí citar hechos recientes y relevantes que constituyen una muestra del estado de violación generalizada de los derechos territoriales indígenas:

El proceso de recorte del presupuesto del INDI para compra de tierras, la desaparición del mismo y la posible creación de un órgano indigenista estatal inconstitucional

El proyecto de ley de la Secretaría de la Reforma constituye la etapa final de la política de achicamiento del INDI, y busca claramente revertir los logros alcanzados en materia jurídica por los pueblos indígenas y sus aliados. En dicho proyecto, por ejemplo, se reduce la cantidad mínima de hectáreas que el Estado debe restituir a cada familia indígena (de 100 a 50 hectáreas en el Chaco, y de 20 a 10 en la Región Oriental), lo que por un lado contradice la propia Constitución Nacional cuando habla de la restitución de tierras a los pueblos indígenas “en calidad y extensión suficientes para la conservación de sus formas peculiares de vida” (Artículo 64) y por el otro busca legitimar la situación actual de incumplimiento de la exigencia mínima de restitución territorial.

La aprobación y/o adquisición de tierras no reivindicadas o con irregularidades en cuanto a su tramitación

Un ejemplo constituye el caso de Paso Itá S.A., unas 1.350 hectáreas ubicadas en el distrito de Horqueta, departamento de Concepción. La Sra. Pane ordenó dos pagos por estas tierras al Ministerio de Hacienda por un total de Gs. 1.000 millones (US\$ 280.000). El costo por hectárea aprobado por el INDI fue 7 veces superior al establecido por el Instituto de Bienestar Rural (IBR) para tierras de la zona.

El rechazo del Parlamento Nacional de proyectos de expropiación de reivindicaciones territoriales indígenas

A nivel parlamentario se han cometido las arbitrariedades y violaciones más significativas teniendo en cuenta la investidura de esta instancia y las consecuencias de las posiciones y decisiones adoptadas por los senadores y diputados.

En principio, cabe citar el ejemplo de las comunidades de Xakmok Kásek (10.700 hectáreas) y Sawhoyamaxa (14.404 hectáreas). Ambas presentaron sus reclamos al parlamento en junio de 1999, luego de 9 y 8 años de tramitación administrativa inútil por la intransigencia de los propietarios para vender las tierras reclamadas. A partir de entonces se sucedió un sinnúmero de hechos vejatorios para ambas comunidades: sólo un grupo de los miembros de la comisión visitó las comunidades en una primera instancia; casi un año después y debido a la manifestación de las comunidades en Asunción, la Comisión de Reforma Agraria emitió un dictamen favorable sobre dichos casos y luego, a raíz de la mentada campaña y del lobby en contra, encabezado por los ganaderos afectados, se decidió postergar el tratamiento de los casos y realizar una segunda visita.

Durante la misma, los indígenas no tuvieron tiempo de plantear sus inquietudes y los parlamentarios dieron por ciertas las argumentaciones de los ganaderos. Posteriormente, la comisión antedicha expidió otro dictamen, esta vez por el rechazo en mayoría (cambiando varios miembros radicalmente su postura inicial) y finalmente el Senado rechazó ambos pedidos el 16 de noviembre de 2000.

Otros dos proyectos de expropiación, el de los *ayoreo totobiegosode* (78.000 hectáreas) presentado en la Cámara de Senadores y el de los *enxet de Yakye Axa* (18.186 hectáreas) presentado en la Cámara de Diputados, tuvieron que ser retirados por contar con dictámenes negativos.

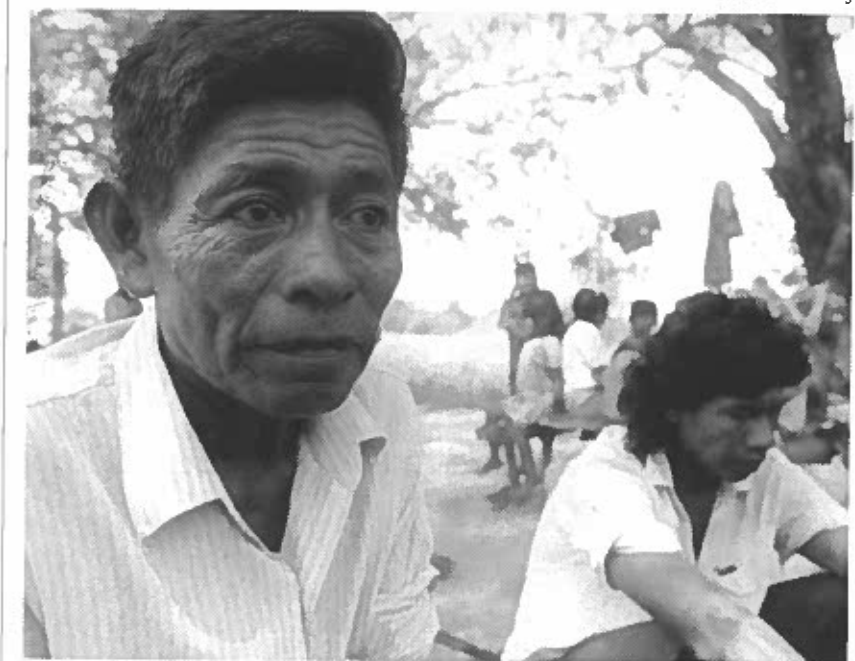
Falta de medidas gubernamentales preventivas y disuasivas

El gobierno no ha tomado medidas preventivas y disuasivas para impedir la ocupación por parte de campesinos pobres de tierras indígenas aseguradas o en proceso ni para defender el hábitat indígena de la depredación en manos de terceros.

La emigración se debe a que las tierras, principalmente del pueblo *mbya guaraní* del departamento de Caaguazú, fueron invadidas por campesinos sin tierra o madereros inescrupulosos, alentados a su vez por operadores del Partido Colorado. La Policía y el Ministerio del Interior han sido renuentes a hacer respetar las medidas judiciales que protegen las tierras indígenas afectadas y a aplicar órdenes de desalojo en contra de los ocupantes ilegales.



Fotos: Ed Greevy



BRASIL

Un año tumultuoso para los pueblos indígenas de Brasil

El año 2000 fue un año tumultuoso para los pueblos indígenas de Brasil. El gobierno de Fernando Henrique Cardoso demostró no ser capaz ni estar dispuesto a suministrar soluciones efectivas para garantizar a los pueblos indígenas una existencia segura y digna en la sociedad brasileña. El actual retraso del proceso de demarcación, debido a las actuales Investigaciones del Comité Parlamentario (ICPs) de la FUNAI y de las ONGs en Brasil así como la represión militar contra manifestaciones indígenas legales, también señalan en la misma dirección. Por otro lado, la movilización generada como consecuencia de la marcha indígena en abril contra la conmemoración oficial de los 500 años de Brasil ha fortalecido a las bases del movimiento indígena. También tendría que reconocerse que la población indígena de Brasil está aumentando de nuevo y que nuevos programas internacionales para la protección de tierras indígenas como el Proyecto para la Protección de las Tierras y Poblaciones Indígenas de la Amazonía Legal (PPTAL), una iniciativa financiada por los países G7, han otorgado nueva fe a los líderes indígenas con respecto a que el proceso de demarcación avanzará a pesar de la resistencia oficial.

La política indigenista y su crisis permanente

La designación de Carlos Frederico Marés como nuevo presidente de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) en noviembre de 1999, planteó esperanzas de una política más justa y pro-indígena. Marés declaró que sólo asumiría el cargo con la condición que la reserva indígena Raposa/Serra do Sol, entre otras, fuera ratificada inmediatamente. Durante los primeros meses de su presidencia elaboró una propuesta para un nuevo Estatuto del Indio, la cual fue entregada a las organizaciones indígenas durante sus protestas contra las conmemoraciones de los 500 años de Brasil. Simpatizando con las protestas indígenas, se declaró a sí mismo en oposición a la conmemoración oficial del aniversario de los 500 años del "descubrimiento" de Brasil, y finalmente renunció como reacción a la violenta represión, el día de la conmemoración, por parte de la policía militar (PM) de la marcha indígena hacia Porto Seguro. Fue finalmente reemplazado por Glênio Alvarez, quien se convirtió en el 27º presidente de FUNAI desde su fundación en 1967. Esto desalentó a las organizaciones indígenas pues Alvarez se mostró menos dispuesto a acelerar el proceso de demarcación.



Choque entre la policía militar y demostrantes indígenas. Fotos: J. Rocha

Grupo tariano durante un ritual en la "Semana de los Pueblos Indígenas", Manaus Foto: Christian Groes-Green



Marcha indígena de protesta. Fotos: J. Rocha



La marcha indígena y la protesta contra la conmemoración de los 500 años de Brasil

La marcha indígena se inició a comienzos de marzo de 2000 con caravanas, de todo Brasil dirigiéndose hacia Porto Seguro, en Bahía, el sitio de la conmemoración oficial de los 500 años de Brasil. La marcha fue organizada por el "Comitê Outros 500" con miembros de CAPOIB (El Consejo de Articulación para los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Brasil) y CIMI (El Consejo Indigenista Misionero) así como también líderes indígenas independientes. Más de 3.000 participantes, representando a 140 pueblos diferentes de 21 Estados del país hicieron manifestaciones y dieron discursos en 23 ciudades importantes brasileñas antes de juntarse en Coroa Vermelha, donde se celebró la "Conferencia para los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Brasil".

La conferencia de los pueblos indígenas

A la Conferencia asistieron aproximadamente 3.000 indígenas, la mayor cantidad que haya asistido a una conferencia. Además de condenar la continua invasión de tierras indígenas y el exterminio de pueblos indígenas, el documento final de la conferencia también indicó nuevas direcciones para la resistencia indígena, haciendo énfasis en la importancia de construir una amplia alianza que comprenda a los movimientos indígenas, negros y populares contra las injusticias de la sociedad brasileña.

Las principales demandas del documento final de los pueblos indígenas al Estado brasileño fueron:

- El cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas como está garantizado en la constitución federal.
- La demarcación de todas las Tierras Indígenas (TIs) antes del final del año 2000.
- La retirada de los invasores de todas las tierras demarcadas, compensación y recuperación de las áreas y ríos degradados.
- Reconocimiento de los pueblos resurgentes¹ y de sus territorios.
- Protección de los territorios de los pueblos aislados² contra la invasión.
- Respeto por el derecho exclusivo de los pueblos indígenas al usufructo de todos los recursos naturales en las áreas indígenas, con especial atención a la biopiratería.
- Detención de las construcciones en marcha de proyectos hidroeléctricos, líneas de alta tensión, hidroviás, ferrocarriles y autopistas, así como compensación por los daños causados por los proyectos realizados hasta ahora.



Sateré-Mawé vendiendo sus artesanías durante la "Semana de los Pueblos Indígenas", Manaus.
Foto: Christian Groes-Green

- Poner fin a todas las formas de discriminación, expulsión, masacres, amenazas, actos de violencia e impunidad. Investigación inmediata de todos los crímenes cometidos contra los pueblos indígenas durante los pasados 20 años y castigo de los responsables.
- El reconocimiento y la enseñanza en las escuelas públicas de la verdadera historia de Brasil, tomando en consideración los miles de años en que la población indígena ha ocupado las diversas tierras llamadas Brasil.
- La elección del presidente de FUNAI por los pueblos indígenas siguiendo las recomendaciones de las organizaciones regionales.

Represión y violencia oficial

El 22 de abril, día final de la conferencia indígena, se impidió el acceso a la caravana indígena al área de celebración en Porto Seguro, donde se suponía que iba unirse a caravanas negras y populares y dar un discurso a la nación y al jefe de estado, Fernando Henrique Cardoso. Bajo órdenes directas de Cardoso, la policía militar abrió fuego e hirió a siete indígenas y además arrestó a 140 simpatizantes del movimiento negro y popular. En respuesta a la agresión, los manifestantes se arrancaron sus vestimentas de "hombre blanco" y arrojaron piedras a los oficiales de la PM.

El año 2000 estuvo caracterizado en general por la violencia contra los pueblos indígenas. En Mato Grosso do Sul, terratenientes mataron a dos guaraní-kaiowá y trabajadores madereros de la misma región asesinaron a un niño nambikwara. En Acre fueron asesinados al menos tres indígenas no identificados, según se dice, por un concejal de la ciudad. El líder indígena yanomami Davi Kopenawa informó que soldados del ejército habían violado a mujeres jóvenes causando una epidemia de gonorrea. En Pernambuco, la

policía federal invadió el área indígena Truká con helicópteros y autobuses, arrestando y golpeando a varios individuos alegando que estaban involucrados en el tráfico de drogas.

La reactivación del proyecto militar "Calha Norte", en la Amazonía, también causó temor e inseguridad entre los pueblos indígenas de la región. La abundante presencia militar, cuyo objetivo es ganar el control geopolítico de la región, expone a muchos pueblos aislados a un contacto perjudicial. El gobierno federal justifica la opción de la Amazonía como región estratégica afirmando la necesidad de una defensa efectiva de los recursos naturales contra la invasión militar extranjera y la exploración. En áreas indígenas del Estado de Amazonas han habido informes de que personal militar abusó sexualmente de las mujeres, distribuyendo alcohol y entrando a las aldeas indígenas sin permiso.

El nuevo Estatuto del Indio

La propuesta para un nuevo Estatuto del Indio elaborada por el presidente Marés de la FUNAI, fue aprobada por las influyentes organizaciones amazónicas en el mes de abril, pero las severas críticas de líderes indígenas de las partes central y oriental de Brasil, de acuerdo con el CIMI, hicieron que FUNAI suspendiera la propuesta. El Ejecutivo Federal está procesando ahora una propuesta alternativa, pero la cuestión clave es si las organizaciones indígenas regionales pueden llegar a un acuerdo o no. El problema es que las organizaciones amazónicas, bajo la coordinación de COIAB (Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira) creen que hacer compromisos con el gobierno es la única forma de influir su política indigenista. Mientras que las organizaciones indígenas de las regiones centrales y orientales ponen énfasis en el claro deterioro del Estatuto del Indio en comparación con el proyecto de ley de 1991 y el Estatuto de 1973, que está vigente. Los representantes *kayapó* y *xavante*, por ejemplo, se niegan a aceptar el punto de la actual redacción que impide la prospección ilimitada por parte de los pueblos indígenas y el punto que trata sobre la limitación del tutelaje de la FUNAI, del cual ambos grupos son dependientes, así como también del punto que priva a los llamados indígenas "aculturados" de su derecho a la impunidad.

Salud indígena

La Comisión Pro-Yanomami (CCPY) informa que los yanomami experimentaron severos problemas de salud en el año 2000. Es particularmente preocupante la inmigración de familias yanomami enfermas de Venezuela. Uhiri, una organización de la salud no-gubernamental, encontró a 453 de

estos inmigrantes con serias enfermedades como malaria, infecciones respiratorias agudas y enfermedades dermatológicas. El proceso de inmigración, causado por la falta de servicios entre los yanomami de Venezuela, es desastroso. Primero, porque los inmigrantes necesitan realizar marchas exhaustivas y cruzar áreas yanomami donde no son bienvenidos, lo cual los pone en una situación sumamente vulnerable. Segundo, porque estos desesperados inmigrantes pueden ser transmisores de enfermedades peligrosas que podrían tener consecuencias catastróficas para las áreas yanomami brasileñas.

Demarcación de tierras indígenas

Sólo cinco tierras indígenas que comprenden apenas 149.276 hectáreas fueron demarcadas en el año 2000, convirtiéndolo en el segundo peor año en términos de demarcación de los últimos diez años. En marzo de 2001, la situación jurídico-administrativa general relativa a las *terras indígenas* (TIs) en Brasil es como se muestra a continuación.

Situación Jurídica	No (Número de TIs)	HA (hectáreas)
A ser identificadas	135	
Identificadas	16	2.275.007
Delimitadas	55	10.394.545
Demarcadas	19	1.917.403
Ratificadas	34	10.376.906
Registradas	321	76.297.577
Total	580	101.261.438

De un total de 580 TIs en Brasil, hasta ahora han sido demarcadas más del 60 por ciento, cubriendo un área de 76.297.577 hectáreas, lo cual corresponde al 12,3 por ciento de la extensión del territorio nacional. Más de dos tercios de la cantidad total de demarcaciones concluidas se han realizado durante la última década.

FUNAI predice la demarcación de 34 TIs para el año 2001, 17 de las cuales serán demarcadas con recursos del programa PPTAL de los países G7. En el Estado de Amazonas serán demarcadas 12 tierras habitadas por los pueblos *kokama*, *mundurucu*, *tucuna*, *apuriña*, *mura*, *tenharim*, y *torá*. En el Estado de Roraima se espera la demarcación de las tierras *macuxi* y *wapixana*, así como la demarcación del territorio *mundurucu* en el Estado de Pará. Esto no significa que el proceso de demarcación se realizará sin severos obstáculos en los años venideros. Como ejemplo, el atolladero de un año de duración de la demarcación del área Raposa/Serra do Sol, habitada por

aproximadamente 12.000 indígenas, no fue resuelto en el año 2000. Los terratenientes locales y prospectores (*garimpeiros*) que trabajan en las áreas indígenas así como el Gobierno del Estado de Roraima y políticos de derecha del Senado están juntando fuerzas para suspender el proceso de demarcación. Los terratenientes y prospectores alegan su derecho a permanecer en ciertas tierras del área y agitan a favor del decreto firmado por el Ministro de Justicia en 1996 que sugiere una reducción de 300.000 hectáreas del área originalmente identificada por FUNAI, que es de 1.678.800 hectáreas.

Un problema más general relativo al proceso de demarcación en Brasil es que hay pocos recursos disponibles para financiar la demarcación de TIs fuera de la Amazonía. Esto sucede porque por el momento, la única fuente financiera sólida de que dispone FUNAI son los recursos disponibles del programa PPTAL, los cuales están todos dedicados a la región amazónica. Los intereses políticos en los recursos minerales son la razón fundamental para la demora general del proceso de demarcación. En cooperación con los diputados del ala derecha que constituyeron la "Fracción Amazónica", el Senado Federal ha establecido una ICP de las actividades de las ONGs en Brasil, justificada por un supuesto temor de internacionalización de la Amazonía. El objetivo de esta absurda iniciativa es obviamente impedir el apoyo internacional a los intereses indígenas y ambientales en el país, facilitando así el acceso a los minerales y otros recursos de las reservas indígenas y naturales. Es de notar que la "Fracción Amazónica" aprobó el informe, que concluye el ICP de FUNAI sugiriendo que:

- Los límites de la TI Raposa/Serra do Sol deberían ser revisados, segmentando las áreas indígenas con relación a las tierras de los terratenientes locales y los ocupantes.
- Deberían realizarse investigaciones sobre las actividades del Centro para el Trabajo Indígena (CTI).
- Las futuras ratificaciones de demarcaciones deberían someterse al escrutinio del Congreso Nacional.
- Debería iniciarse investigaciones sobre la sociedad entre los indígenas de la TI Raposa/Serra do Sol y las ONGs.

Estas iniciativas anti-indígenas están vinculadas a la próxima implementación de "Avança Brasil", un enorme programa de desarrollo constituido por docenas de importantes proyectos de infraestructura que tiene la intención de acelerar el desarrollo económico relacionado con las actividades de agricultura industrial, explotación maderera y minera. Según un artículo de William F. Laurance et al. publicado en *Science*, la inversión del Gobierno brasileiro de más de \$40 mil millones durante los años 2000-07, será usada en autopistas, ferrocarriles, gasoductos, proyectos hidroeléctricos, líneas energéticas y programas de canalización de ríos. Si este programa se lleva a cabo, tendrá consecuencias catastróficas para los pueblos indígenas del Brasil y su medio ambiente.

Actitud brasileña hacia los pueblos indígenas

Una comprehensiva investigación nacional realizada en febrero de 2000 por el Instituto Socioambiental (ISA) revela que una gran mayoría de la población brasileña reconoce los derechos indígenas y apoya la demarcación de territorios indígenas. Por ejemplo, el 82 por ciento de la población cree que el gobierno federal debería actuar contra la extinción de pueblos indígenas y promover su defensa. A pesar de la falta de disposición del Estado brasileño para defender los intereses indígenas y su continua represión de los mismos, la actitud de la población señala la posibilidad de un futuro clima de respeto y coexistencia entre las diferentes sociedades.

Notas y fuentes

- ¹ Resurgente es la expresión usada para designar a los grupos indígenas que han sido considerados extintos, desaparecidos o no-existentes pero que de alguna manera han resurgido y han sido recuperados.
- ² Pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario o se cree que nunca han sido contactados.

Boletim Yanomami, No. 12, 25/04/01.

Brasil Indígena, No. 21, abril 2001.

Coordenação das organizações indígenas da Amazônia Brasileira, COIAB (nd.):

Relatório da marcha indígena 2000. COIAB, Manaus.

Conselho Indigenista Missionário, CIMI (2001): *Marcha e conferência indígena*. CIMI, Brasília.

Conselho Indigenista Missionário, CIMI (2001): *Agora são outros 500*. CIMI, Brasília.

Conselho Indigenista Missionário, CIMI (2001): *Situação jurídico-administrativa atual das terras indígenas no Brasil*. CIMI - Secretariado Nacional, Brasília.

Conselho Indigenista Missionário, CIMI, homepage: www.cimi.org.br.

Fundação Nacional do Índio, FUNAI (2001): *Terras indígenas tradicionais - procedimento demarcatório*. DAF - FUNAI, Brasília.

Instituto Socioambiental, ISA (2000): *Povos indígenas no Brasil: 1996-2000*. Instituto Socioambiental, San Pablo.

Instituto Socioambiental, ISA, homepage: www.socioambiental.org.

Porantim - Em defesa da causa indígena, No. 229, octubre 2000.

Porantim - Em defesa da causa indígena, No. 230, noviembre 2000.

Porantim - Em defesa da causa indígena, No. 231, diciembre 2000.

Science, Vol. 291, enero 2001.

ARGENTINA

Nuevo gobierno en Argentina, nuevas autoridades en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, nuevas directivas, otra ideología. ¿Cuál ha sido el resultado?

Retroceso en el indigenismo estatal

A pesar de que existe en el país un resurgimiento del movimiento indígena, los dirigentes políticos de Argentina continúan ignorando este hecho. Así, durante el año 2000 las nuevas autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) presentaron un programa de acción que retoma el viejo ideario integracionista-desarrollista de décadas pasadas. Como consecuencia, se produjo un franco retroceso en el indigenismo estatal: se frenaron programas y actividades que estaban en marcha, se dilató inadmisiblemente la aprobación de otros, poniéndose en evidencia que este país aún no ha adoptado una política coherente para con los pueblos indígenas que habitan en él y que todo cuanto se encarà se hace sin planificación previa y sin respeto por los derechos indígenas.

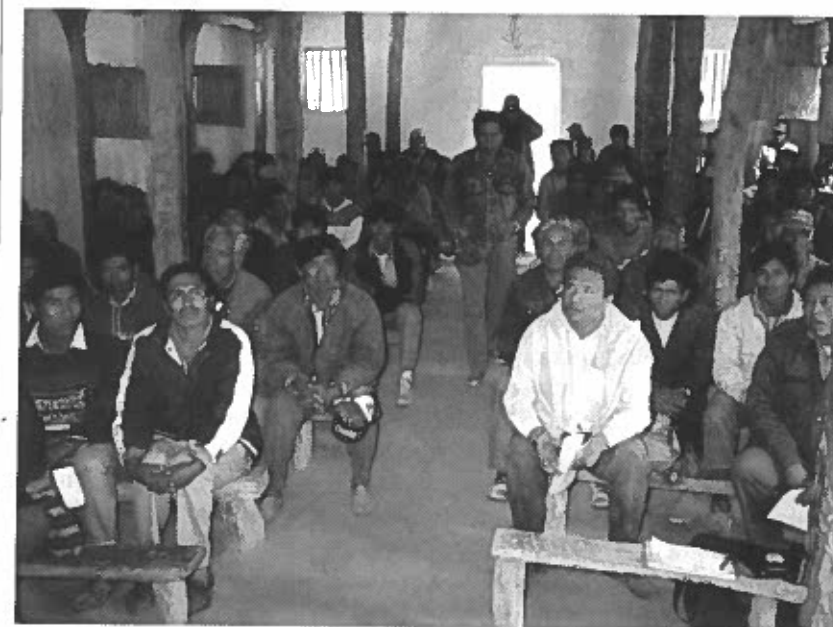
Por lo tanto, cuando cambian los funcionarios no sólo cambian las políticas sino también las ideologías y principios en que se sustentan. Parece que los dirigentes políticos en Argentina "no saben qué hacer con los indígenas". Por consiguiente, cíclicamente, los "asuntos indígenas" quedan subordinados a los vaivenes del partidismo político acentuando la dependencia clientelar y el paternalismo asistencialista. Así, mientras los demás ciudadanos tienen varios organismos donde presentar sus reclamos, los indígenas pueden hacerlo sólo en el INAI.

Convenio 169: Sin consulta y sin participación indígena

Actualizando las esperanzas indígenas, aunque pueda resultar paradójico con lo dicho más arriba, la Cancillería Argentina ratificó en el mes de julio del presente año el Convenio 169 de la OIT, un reclamo largamente reiterado por las organizaciones indígenas.

Si bien la Constitución Nacional y el Convenio 169 prescriben la necesaria consulta y participación de los pueblos indígenas en todo cuanto afecte sus vidas, durante el período ello no ha sido respetado. Para ilustrarlo sólo bastan algunos ejemplos:

- 1) Luego de 15 años de la sanción de la ley que creó el INAI y a raíz de una sentencia judicial por una demanda que dio nacimiento a la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA) en agosto de 2000, un decreto presidencial dispuso la inmediata regularización del INAI como ente descentralizado con participación indígena y presupuesto propio. Trans-



Encuentro del Consejo General de Caciques Lhaka Honhat, San Luis, provincia de Salta, Argentina
Foto: Morita Carrasco



Topadora destruyendo el cementerio de los wichis que viven en la aldea de Hoktek T'oi, provincia de Salta, Argentina. Foto: John Palmer

curridos varios meses desde entonces, el Instituto sigue bajo la dependencia del Secretario de Desarrollo Social, sin participación indígena y con el agravante de una fuerte reducción en las partidas presupuestarias que tiene destinadas. De éstas sólo el 20% habían sido otorgadas a fines del ejercicio.

- 2) La ausencia de consulta y participación indígena se patentiza en la puesta en marcha de un programa de salud sin que los destinatarios tuvieran siquiera la posibilidad de opinar al respecto. El 24 de julio el Ministro de Salud de la Nación presentó junto al presidente el "Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas" (ANAHI), que "viene a poner en práctica el artículo de la ley indígena nacional 23302 que garantiza el derecho a la salud de las poblaciones indígenas". Sintéticamente, el programa consiste en el establecimiento de un sistema de atención básica basado en la labor de agentes sanitarios indígenas comunitarios. Sistema que, aún con deficiencias, se ha venido implementado desde hace varios años, por lo cual, en los hechos sólo se trató de un cambio de nombres y una sustitución de responsables. Por lo demás, el decreto de creación prevé el funcionamiento de un Consejo Consultivo en el cual no ha participado ni un solo representante indígena. Los integrantes de este consejo se reunieron cuatro veces durante el año, pero no han podido aún establecer un programa para llevar adelante aunque, no obstante, varios empleados cobran un salario por su afectación al ANAHI.

Pasando revista a la gestión del INAI del año 2000

Programa de regularización de tierras indígenas

Existen tres convenios firmados entre INAI y las provincias de Chubut, Río Negro y Jujuy, los cuales prevén aportes presupuestarios de las partes. Este programa forma parte del espectacular anuncio -hecho en 1996 por el presidente Menem- de entregar a sus legítimos dueños 2.000.000 de hectáreas de tierras fiscales. A cuatro años de esa fecha el resultado es muy pobre. En el año 2000 algunas provincias fueron avanzando por su cuenta mientras que no hubo de parte del INAI una sistemática consecución de la política de regularización de tierras.

Prioridad de la gestión 2000: programa de becas estudiantiles

En coincidencia con la ideología integracionista-desarrollista que caracterizó a la conducción del INAI durante el período, la actividad más importante y la que acaparó la mayor parte de los recursos, en desmedro de otros programas como el de tierras, tan injustamente postergado, fue la implementación de un sistema de becas para estudiantes de los niveles medio y

universitario. Este sistema consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual (US\$60 para el nivel medio y US\$200 para el universitario) a jóvenes indígenas para que logren una mejor inserción en el sistema de educación formal estatal bajo la supervisión de un tutor. Luego de un complejo y prolongado régimen de selección se otorgaron 1.354 becas a estudiantes secundarios, muchas de las cuales permanecían impagas a diciembre de 2000.

Cooperación internacional para el desarrollo en comunidades indígenas

El INAI es contraparte local en tres programas que cuentan con financiamiento internacional de distinta fuente y modalidad.

El "Programa de Desarrollo Integral Ramón Lista" (DIRLI): Por convenio con la Unión Europea (US\$8.000.000 durante cuatro años con contraparte nacional), este programa se está implementando en la provincia de Formosa. Su objetivo general es: "mejorar las condiciones de vida de las comunidades wichí, a partir de la activación de un proceso de desarrollo endógeno y autosostenido que apunte a la conservación de su identidad cultural". Luego de un estancamiento producto del retraso en la disponibilidad de fondos, el programa se puso en marcha dando prioridad al mejoramiento de las viviendas y la provisión de agua con fondos aportados por el estado provincial. La población wichí que se beneficiará con este programa es aproximadamente de 6.000 personas.

El "Componente de Atención a Población Indígena" (CAPI) del Programa de Atención a Grupos vulnerables del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (US\$4.000.000 aproximadamente para cuatro años y con contraparte nacional) se desarrolla en tres provincias; Jujuy, Salta y Chaco. Abarca comunidades y organizaciones indígenas de diferentes pueblos. Su objetivo principal es "fortalecer la capacidad de gestión operativa de las organizaciones indígenas de base y de segundo nivel." Hasta el momento se han llevado a cabo diagnósticos sociales; se han realizado reuniones de capacitación para personería jurídica y diseño de proyectos, y se ha iniciado en algunas comunidades la marcha de proyectos específicos.

El proyecto "Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad" tiene financiamiento del Banco Mundial, (US\$6.000.000 más un aporte nacional) y su objetivo es fortalecer las comunidades indígenas de áreas piloto seleccionadas con énfasis en el "desarrollo sustentable con identidad" y subsidiariamente discutir soportes legales alternativos para áreas protegidas. El proyecto se ha quedado estancado desde octubre de 2000 a la espera de que el Presidente de la Nación dicte el decreto de aprobación final. A comienzos de 2001, es incierta la suerte que correrá el programa, ya que de no dictarse el mencionado decreto, el Banco posiblemente decida no continuar con el mismo.

Reconocimiento y defensa de derechos

La Iglesia Católica

El 12 de mayo de 2000, en un documento oficial, los obispos católicos, invocando la Constitución Nacional que reconoce el derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras por parte de los aborígenes, abogaron por una "aceleración de la devolución de tierras a los aborígenes, ya sean fiscales o de particulares".

La Justicia Ordinaria

La falta de aplicación de los derechos constitucionales ha llevado a los indígenas a presentar sus reclamos ante la justicia. Y, sorprendentemente para un país poco respetuoso de la diferencia cultural, durante el año 2000 algunos jueces produjeron fallos alentadores para el reconocimiento de sus derechos. Entre ellos los siguientes:

En la provincia de Neuquén, una comunidad del pueblo *mapuche* obtuvo su derecho a recibir educación bilingüe, incorporando a la escuela N° 319 del Paraje Aucapán Abajo un maestro de lengua y cultura *mapuche*. A través de esta jurisprudencia se reconoce expresamente que las comunidades aborígenes argentinas tienen un derecho exigible judicialmente cuya satisfacción es obligatoria para el Estado.

En la provincia de Santa Cruz, una familia del pueblo *tehuelche* resultó vencedora en una disputa judicial de más de un siglo por la recuperación de su territorio. La jueza de la ciudad de Río Gallegos dictaminó que tras cinco años de ausencia forzada los *tehuelches* podían volver a su lugar ancestral. Este caso marcó por primera vez la aplicación en Santa Cruz de la reforma constitucional de 1994 que garantiza los derechos de propiedad de los territorios indígenas.

Violaciones, amenazas y atentados contra la integridad física, territorial y cultural de los pueblos indígenas

Ocupación de tierras indígenas

Continúan las ocupaciones de tierras en diversas provincias, sin respeto por los derechos territoriales indígenas. En especial, las comunidades del pueblo *mapuche* en las provincias de Río Negro y Chubut deben reiterar ante la justicia denuncias de violaciones de derechos y demandas de respeto. A modo de ejemplo citamos las siguientes:

En el marco de un juicio reivindicatorio, los integrantes de las familias que forman parte de la comunidad *mapuche* 'Vuelta del Río', la mayor reserva aborígen del Chubut, creada en 1899 por un decreto presidencial, vienen siendo acosados judicialmente tras la denuncia de usurpación for-

mulada en 1994 por los descendientes de un terrateniente de la zona que ostenta la propiedad de las tierras ocupadas tradicionalmente por los *mapuche*. La comunidad, conformada por 25 familias, no cuenta con electricidad ni escuela y las familias habitan viviendas precarias en 15 lotes de 625 hectáreas cada una.

En la provincia de Río Negro, la comunidad Kom Kiñe Mu -Arroyo Las Minas- enfrenta juicios de desalojo. Para defender su derecho presentó un recurso administrativo denunciando el accionar ilegítimo de la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, pendiente de resolución en el Tribunal Superior de Justicia.

En la provincia de Salta, la comunidad Hoktek t' oi del pueblo *wichí* se encuentra arrinconada en 27 hectáreas, sufriendo la depredación de su entorno por parte de una empresa forestal. Actualmente se encuentra en trámite en el Congreso Nacional un proyecto de expropiación de estas tierras (aproximadamente 3.000 hectáreas de su territorio tradicional de 75.000) y un interdicto contra la empresa Los Cordobeses S.A. que pretendía desalojarlos de un remanente de 17 hectáreas del bosque nativo que colinda con la comunidad.

En la Provincia de Chubut, el Ejército Argentino argumenta ser el propietario de las tierras de la comunidad Prane y pretende desalojar a las familias *mapuche* de su lugar.

En la provincia de Salta, la Comunidad Tinkunaku del pueblo *kolla* no puede hacer uso de 80.000 hectáreas del cerro donde pastan sus animales debido a que enfrenta un trámite judicial de revocación de la donación iniciado por la empresa donante. Mientras tanto, la empresa busca dividir la organización indígena comprando con dinero a sus miembros y pretendiendo confundirlos, para que se cansen y renuncien a sus derechos.

Atentado contra un dirigente indígena

Jorge Santucho de la comunidad de Amaicha del Valle en la provincia de Tucumán fue quemado vivo por la familia Cruz. En una disputa por el control del área de las ruinas de Quilmes, Jorge Santucho fue rociado con nafta cuando se encontraba manejando el tractor comunitario en la tarea de desalambrar tierras que sin previa consulta habían sido cercadas por esta familia, que hace unos años obtuvo un permiso precario para realizar un emprendimiento hotelero en la zona donde se encuentran importantes restos arqueológicos de la Ciudad Sagrada Diaguita de Quilmes. Luego de una prolongada internación Jorge Santucho ha podido volver a su comunidad.

Contaminación petrolera

En la provincia de Neuquén, dos comunidades del pueblo *mapuche* continúan librando una dura batalla contra la petrolera Repsol/YPF. En junio, miembros de las dos comunidades decidieron impedir por sus propios medios la ejecu-

ción de trabajos de mantenimiento en instalaciones ubicadas en el yacimiento de Loma de la Lata como protesta por la ampliación de contratos de explotación. En esa oportunidad, hicieron llegar a las autoridades provinciales un llamamiento para que se frene la agresión personal, material y cultural que sufren como consecuencia de las actividades de esta compañía.

Conflicto de tierras en ámbito internacional

Continúa su trámite la denuncia efectuada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat contra el Estado Argentino por la falta de estudios de impacto ambiental y en demanda de la propiedad de su territorio en el chaco salteño. En el mes de noviembre se realizó en Buenos Aires una audiencia entre las partes con asistencia del presidente de la Comisión. En ella se acordó iniciar un proceso de diálogo con el fin de elaborar una propuesta de solución amistosa a ser presentada a la CIDH en la próxima audiencia a celebrarse el 1 de marzo de 2001.

CHILE

El año 2000 no ha constituido una excepción con respecto a años anteriores y ya desde el comienzo, el nuevo presidente socialista, Ricardo Lagos, y su gobierno se vieron enfrentados a la difícil tarea de intentar resolver una serie de conflictos entre los pueblos indígenas de Chile y la sociedad chilena – conflictos que en gran medida son el legado de gobiernos anteriores.

El más destacado fue el conflicto de un año de duración entre las compañías madereras y los terratenientes privados por un lado, y el mayor grupo indígena, los *mapuche* del sur de Chile por el otro (ver Chile en *El Mundo Indígena 1999-2000*). Las organizaciones "Consejo de Todas las Tierras" y "la Coordinadora Arauco-Malleco" han sido todo el tiempo los espíritus impulsores de la movilización. Las demandas mapuche por la recuperación de su tierra y por el reconocimiento como pueblo plantean una seria amenaza para la industria forestal y para la economía chilena en general, ya que la industria es un importante factor contributivo para el crecimiento de la economía chilena. Por esta razón, los gobiernos chilenos han negado, en muchos casos, el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Un caso destacado fue la aprobación de la Represa Ralco por el anterior gobierno de Eduardo Frei a pesar de que está siendo construida en tierras definidas como indígenas e im-



Demostración mapuche el 12 de octubre, día del descubrimiento de América por Colón.
Foto: Dorthe Kristensen

plicará la reubicación de unos 700 indígenas (ver *El Mundo Indígena* 1999-2000).

Como consecuencia, las demandas del movimiento mapuche han sido enfrentadas con grandes reservas por el gobierno de Eduardo Frei, aunque la ley indígena de 1993 otorga, en realidad, una base legal para la demanda de vastas áreas de tierra indígena. En un intento de mantener la estabilidad política, el gobierno de Frei ha utilizado la ley de seguridad interna del estado contra los así llamados "terroristas" mapuche en una acción política represiva que, en determinada medida, recordaba a los días de Pinochet. El gobierno de Ricardo Lagos asumió el poder en una fase muy crítica de los conflictos, cuando las negociaciones habían llegado a un punto muerto y ya había sido establecida la línea de acción contra los llamados "terroristas".

La situación de derechos humanos

El año 2000 ha estado marcado por muchos conflictos que reflejan una desconfianza general o incluso una hostilidad contra el gobierno chileno, y el movimiento mapuche ha propagado repetidamente acusaciones de racismo y violaciones de los derechos humanos. Un ejemplo fue el caso de 10 líderes y activistas mapuche, quienes durante febrero y marzo fueron acusados de una serie de crímenes muy serios que iban desde incendio premeditado y robo de madera hasta secuestro, violación de la ley de seguridad interna del estado y el intento de homicidio de tres guardias de seguridad que trabajaban para la compañía maderera Mininco. Entre las personas arrestadas estaba el dirigente de la organización "Coordinadora Arauco-Malleco", Víctor Ancalaf Llaupé, quien fue arrestado por secuestro y violación de la ley de seguridad interna del estado después de la ocupación de la Corte de Justicia en la ciudad de Collipulli el 28 de marzo de 2000. El tribunal fue ocupado para protestar contra el encarcelamiento de Pedro Maldonado Urrea y Luis Ancalaf, quienes fueron acusados de intento de homicidio de los tres guardias de seguridad.

Los mapuche arrestados, así como sus organizaciones, negaron toda responsabilidad relativa al intento de homicidio. En cambio, acusaron a la compañía Mininco de ser responsable del acto. Esa acusación asumió más credibilidad cuando una confesión escrita de varios guardias de seguridad de la compañía maderera fue leída en la radio nacional Bio Bio, en febrero de 2000, en la cual admitieron realizar actos de asalto y vandalismo con la intención de culpar al movimiento mapuche de los incidentes. Sin embargo, hasta ahora ningún guardia de seguridad ha sido arrestado o acusado. Mientras que los arrestos de los mapuche fueron implementados sin vacilación. Después estos arrestos fueron denunciados como irregulares, pues una de las confesiones fue hecha después de 15 días de confinamiento aislado y tortura, mientras que la ley sólo permite 10 días de confinamiento

aislado. No obstante, la confesión se convirtió en la prueba principal de la acusación contra los 10 mapuche. Además, las familias de los arrestados, especialmente en el caso de Víctor Ancalaf, sufrieron hostigamientos y amenazas serias, supuestamente por parte de empleados de la compañía maderera Mininco. Los mapuche fueron gradualmente liberados de la prisión en forma condicional. El último en ser liberado en agosto de 2000 fue Víctor Ancalaf, después de cinco meses de prisión. No obstante, se siguen investigando las serias acusaciones.

Muchos mapuche consideraron este caso como un ejemplo de las violaciones de derechos humanos que ha cometido repetidamente el gobierno chileno. La imposición de la ley de seguridad interna del estado en este caso fue considerada como un reflejo del deseo del gobierno de sofocar la demanda de autonomía. Por lo tanto, los arrestados fueron considerados como prisioneros políticos. El caso fue además considerado como una prueba de que el gobierno chileno sirve primariamente a los intereses de fuertes grupos económicos y que las leyes "democráticas" no protegen a los grupos más marginados. Las organizaciones radicales mapuche alegaron que las políticas represivas del gobierno no les dejaban otra opción que responder de forma similar. Parecía inevitable una nueva espiral de violencia.

Otro caso, que fue seguido muy de cerca por la prensa chilena durante el 2000, fue la protesta de los estudiantes indígenas contra una presunta clausura de varias residencias estudiantiles para estudiantes indígenas, seguida de demandas de mejora de becas y créditos. Las residencias estudiantiles, que nunca habían sido reconocidas oficialmente por el gobierno chileno, fueron entonces denunciadas como una cuna de terroristas mapuche. En base a esto, las residencias fueron puestas bajo minuciosa observación, se cortó la electricidad y se negó suministrar comidas y becas. En protesta, los estudiantes ocuparon los edificios de la Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena (CONADI) en Temuco y Santiago.

Diálogo, soluciones y limitaciones

Todos estos conflictos, y muchos otros, son algunos de los asuntos que Ricardo Lagos ha tenido que encarar durante su primer año en el poder. Él lo ha hecho intentando establecer un diálogo con las organizaciones mapuche para tratar de encontrar algunas soluciones sustentables a largo plazo.

Deseando demostrar su oposición al gobierno de Frei, anunció la creación de una "Comisión de la verdad histórica", el 31 de marzo de 2000. Además, inició un diálogo con el movimiento indígena mediante el establecimiento de una mesa de negociaciones. Se invitó a representantes mapuche, fundamentalmente de la Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena (CONADI), a participar junto con académicos, representantes de

la iglesia, empresarios y otras personas relacionadas con el pueblo mapuche. No obstante, los dirigentes de las organizaciones más radicales como la Coordinadora Arauco-Malleco y el Consejo de Todas las Tierras no fueron invitados, lo cual produjo fuertes críticas desde el inicio de las negociaciones.

Los resultados de la mesa de diálogo fueron publicados el 1 de junio de 2000. No es de sorprender que el conflicto fue considerado fundamental y primordialmente como un problema económico en vez de un problema político. Puesto que el conflicto fue definido como un resultado de la pobreza, las medidas acordadas se basaron en esta premisa. En una ceremonia en el recinto parlamentario "La Moneda" Ricardo Lagos hizo públicas 16 medidas, entre las que estaban:

- La fundación de grupos de trabajo regionales.
- Cooperación con representantes indígenas en el establecimiento de proyectos.
- Subsidios de 100.000 pesos a 10.000 pequeños productores rurales (180 US\$).
- Distribución de 50.000 hectáreas de tierra antes de diciembre de 2001 y 150.000 hectáreas en total durante el período de gobierno de Lagos.
- La celebración nacional del día de los pueblos indígenas el 24 de junio.
- El desarrollo de un proyecto relativo al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

Estas medidas parecieron prometedoras pero lejos de ser satisfactorias para las organizaciones mapuche. Las medidas concernientes al "espíritu", tal como se expresó, por ejemplo, la celebración nacional del día de los pueblos indígenas, fueron recibidas generalmente con satisfacción. Lo mismo sucedió con el último punto de la agenda – el reconocimiento constitucional, que es el punto más crucial del Movimiento Mapuche.

Por otro lado, el hecho que la ratificación del Convenio 169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas fuera pospuesto tuvo como resultado una fuerte crítica por parte de las organizaciones mapuche. Además, no se definió a cuales de los pueblos indígenas de Chile, los mapuche en el sur o los aymará, quechuas, atacameños en el norte, se asignarían las 150.000 hectáreas de tierra (La Tercera, agosto 8, 2000). También resultó ser difícil para CONADI encontrar parcelas de tierra que pudieran ser compradas con vista a ser transferidas a los mapuche. Además, los fondos para la compra de tierras probaron ser inadecuados, pues pronto los precios se fueron a las nubes. El asesor indígena de CONADI, Hilario Huirilef, estimó entonces que los 11.000 US\$ que habían sido otorgados estaban lejos de ser suficientes para adquirir las 50.000 hectáreas determinadas en el año 2000 (El Mercurio, agosto 7, 2000). El hecho de que terratenientes privados estaban especulando y beneficiándose con el conflicto fue difícil de negar. Final-

mente, el caso de la represa Ralco no fue tratado, pues Ricardo Lagos había evitado tratar el problema, dejando que la justicia decidiera si la construcción de la represa era ilegal o no.

Resumiendo, las reacciones con respecto a las medidas del gobierno fueron bastante negativas, ya que parecieron ser soluciones improvisadas en vez de soluciones en profundidad. El intento de encontrar un equilibrio entre las políticas neoliberales y las normas internacionales relativas a los pueblos indígenas demostró ser muy difícil. En vez de resolver el conflicto, el diálogo pareció escalarlo, debido fundamentalmente a que las demandas principales de los representantes de las organizaciones más radicales no fueron tratadas.

La lucha por una explicación de la historia "real"

Durante el año 2000 se hizo más y más evidente en qué medida una solución del "conflicto" mapuche implicaría repensar la relación histórica entre los pueblos indígenas de Chile y el estado nacional chileno. En este contexto, es interesante notar que el proceso llamado "la recuperación del territorio", que inicialmente parecía ser fundamental y primordialmente una protesta contra la marginación y creciente empobrecimiento de los indígenas mapuche, ha sido acompañado en forma creciente por esfuerzos para revitalizar estructuras tradicionales y una demanda de reconocimiento como pueblo, con los correspondientes derechos al territorio y a la autonomía. Sin embargo, la discusión sobre qué implica la palabra autonomía recién ha comenzado.

La mayoría de los políticos continuaron negando las raíces políticas y culturales del problema, reduciéndolo a una cuestión de dificultades económicas. La polémica entre el historiador Sergio Villalobos, ganador de un premio nacional de historia, y una serie de académicos mapuche y chilenos, está en la misma línea de discusión. El 14 de mayo del año 2000, el Sr. Sergio Villalobos publicó un artículo en el periódico *El Mercurio* en el cual caracterizaba a la "pacificación" de los mapuche como inevitable, ya que el encuentro de una cultura altamente desarrollada con una menos desarrollada siempre tiene como resultado que la primera domina a la última. Villalobos propuso además el punto de vista de que en el caso de los mapuche, este proceso fue ciertamente positivo ya que, entre otras cosas, trajo la civilización y "la práctica de la justicia en vez de la venganza, la práctica de la monogamia así como el castigo de la homosexualidad, la cual era antes una práctica corriente". No fue una coincidencia que este artículo fuera publicado poco tiempo después de la publicación de los primeros resultados de la mesa de diálogo. Como tal, podría ser considerado como un ejemplo del discurso nacionalista chileno, el cual está en profundo conflicto con las demandas de las organizaciones mapuche. No es tampoco de sorprender que las respuestas de los mapuche y los académicos

simpatizantes de los mapuche fueran muy críticas. Por lo tanto, mediar entre estas dos posiciones será un arduo desafío para la Comisión.

Como forma de conclusión

El objetivo de "la Comisión sobre la verdad histórica" ha sido establecer nuevas formas de participación indígena así como también explicar la verdadera relación histórica entre el gobierno chileno y los pueblos indígenas. Las medidas del 1 junio del año 2000 dieron las primeras líneas directivas para el trabajo de esta comisión. Sin embargo, en otoño del mismo año la insatisfacción con los resultados se hizo visible en forma creciente. Las movilizaciones comenzaron otra vez, la tierra fue simbólicamente ocupada y se informó que individuos portando capuchas, presumiblemente mapuches, habían cometido crímenes como intento de homicidio, incendio premeditado y robo de madera. Muchos indígenas mapuche sufrieron arrestos, los cuales, informaron las víctimas, fueron ejecutados haciendo un uso exagerado de violencia; hubo heridos y las casas fueron saqueadas. No obstante, la prensa chilena estaba más preocupada por la supuesta acción "violenta" de los mapuche que por los ejemplos de tortura y mutilación que experimentaron las comunidades involucradas en el "conflicto".

Como resultado, los políticos de derecha, cuya visión de Chile como una sociedad homogénea era amenazada por las demandas mapuche, fueron los principales en propagar la sospecha de que las organizaciones radicales, en vez de dialogar con el mapuche común, habían sido infiltradas por "terroristas foráneos". Se iniciaron investigaciones con el objetivo de "revelar" el grado en que los extranjeros organizaban las movilizaciones. Según los políticos de derecha, cuánto más radicalmente y violentamente el movimiento mapuche trataba de propagar sus demandas, tanto más razonable parecía negarse a la demanda de "dividir" el país en dos, lo cual, según su parecer, sería la consecuencia de una ratificación del Convenio 169 de la OIT. No es de sorprender que el parlamento, el cual todavía cuenta con un gran porcentaje de políticos del ala derecha, rechazó definitivamente la ratificación del Convenio 169 en noviembre del año 2000.

El 18 de enero de 2001, la comisión fue rebautizada con el nombre de "Comisión de la verdad histórica y el nuevo tratado". El ex presidente chileno, Patricio Aylwin, fue electo presidente de la comisión y se invitó a dirigentes de las organizaciones más radicales, entre estos el dirigente del "Consejo de Todas las Tierras", Aucán Huilcamán. Sin embargo, en la primera reunión de esta comisión el 12 de marzo de 2001 los representantes más radicales del movimiento no estuvieron presentes (*El Mercurio* marzo 13, 2001).

Fuentes

El Diario Austral
El Mercurio
El Metropolitano
La Tercera
El Siglo
El Sur

Ver también proyecto Nuke Mapu, <http://www.soc.uu.se>

AUSTRALIA Y EL PACÍFICO

AUSTRALIA Y EL PACIFICO

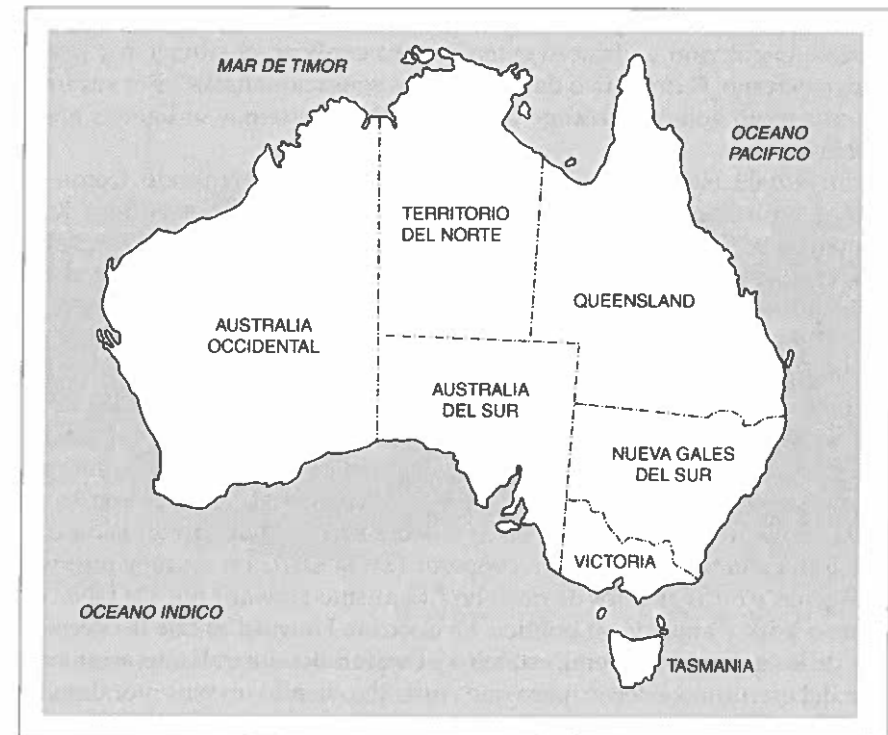
AUSTRALIA

El año pasado ha habido tres procesos relacionados en Australia. Uno es el repudio del gobierno de Howard del escrutinio internacional de los derechos humanos en general y de las Naciones Unidas en particular. Otro es el clímax de los 10 años de trabajo del Consejo para la Reconciliación Aborigen y la evolución de la *reconciliación* negro-blanco en la cual se ha centrado. El tercero lo podríamos llamar el *síndrome de la celebración* en el cual los australianos reflexionan sobre su pasado y su presente. Las celebraciones festejan los cien años de la constitución de Australia que une seis ex colonias británicas en un país, el nuevo siglo, el nuevo milenio y las Olimpiadas de Sydney.

Rechazando al mundo

La federación, es decir, la unión constitucional de seis colonias el 1 de enero de 1901, tenía afanes raciales en su seno. No sólo los británicos e irlandeses eran recién llegados que usurparon las tierras, las aguas dulces y las costas de sus habitantes *aborígenes* e *isleños* del Estrecho Torres, sino que los nuevos australianos temían los efectos morales (!) y sociales y la posible conquista por parte de los pueblos de tez oscura del Pacífico Sur y las poblaciones matizadas de Asia hacia el norte. *Vis-à-vis* los aborígenes e isleños del Estrecho Torres, el nuevo gobierno australiano no tenía ningún poder y, por cierto, estaba constitucionalmente prohibido ejercerlo. Las ex colonias, rebautizadas "estados" desde 1901, tenían el poder absoluto y, dado que la agricultura, el asentamiento, el pastoralismo y la minería eran las claves de los medios de subsistencia e ingresos del estado, los pueblos indígenas fueron sacados del medio más o menos brutalmente.¹ Recién en 1967 el gobierno nacional obtuvo el poder en principio a través de un referéndum para actuar con respecto a estos asuntos, pero desde entonces los ha dejado mayormente en manos de los estados. El referéndum fue en sí mismo en parte una respuesta a las percepciones internacionales de Australia y su tratamiento de los aborígenes como racista.

Desde la decisión *Mabo* de la Suprema Corte en 1992 que reconoció en principio los derechos territoriales de los isleños del Estrecho Torres y de los aborígenes, muchos políticos blancos han tratado de avivar la ansiedad de los blancos. Señalar a los negros como amenaza, alentar los temores



blancos de que ellos se apoderarán de su casa y propiedad, o que se necesitan más leyes y policía para encarcelarlos porque están desempleados y roban o son violentos, o que su engullimiento de los dólares impositivos blancos es inapropiado porque ellos son simplemente malas personas que se niegan a hacer nada por sí mismos... estos han sido temas políticos explícitos o implícitos a nivel estatal, del Territorio del Norte y del gobierno federal. Sin embargo, al mismo tiempo, los australianos se han enterado a través de los medios de difusión, visitantes y documentales de que otros países como en el caso de Australia —especialmente Nueva Zelanda, Canadá y los EE.UU.— han estado discutiendo los derechos políticos y legales indígenas y se han desplazado hacia posiciones que implican mayor control indígena de sus propias vidas, tierras y costas.

En este contexto, el gobierno de Howard (electo en marzo de 1996) ha conducido una reacción nacional contra el renacimiento indígena y lo que llama "la industria aborigen". Howard, quien ha sido su propio ministro a cargo de los asuntos aborígenes e isleños², ha evitado generalmente el debate político sobre temas indígenas. Se ha contentado con consignas y trivialidades anticuadas, y lo abrupto de su lenguaje y respuestas a las reformas o reconocimientos propuestos por o para los aborígenes dejan

translucir su desdén y falta de comprensión. Cuando los líderes aborígenes comenzaron a viajar al exterior para explicar su situación y pedir apoyo externo, él lo calificó de "maniobras sensacionalistas". Por supuesto, su propio gobierno recoge información sobre temas indígenas en el exterior.

En el 2000, Howard dio un paso más en su visión del mundo. Como ya hemos informado antes (*El Mundo Indígena*, 1999-2000), advirtió a Kofi Annan en su llegada a Australia de no hablar de las políticas del Territorio del Norte relativas a los aborígenes. Cuando Kofi Annan, con mucho tacto, permaneció en silencio, siendo el objetivo de su visita agradecer a Australia por el apoyo brindado a la ONU en Timor Oriental, Howard alegó en público que su silencio probaba que la ONU no encontraba ningún defecto en las prácticas australianas de los derechos humanos. Esto no era cierto, por supuesto. Una serie de foros de la ONU encontraron defectos en las políticas de Australia (y en su torpe manejo de los procedimientos internacionales y de la discusión concerniente a los mismos). El 29 de agosto de 2000, Howard envió tres ministros a decir a los medios de difusión que Australia ahora se rehusaría a cooperar con la ONU en asuntos internos indígenas y otros asuntos de derecho.³ El mismo Howard fue a la ONU en Nueva York y anunció su política. La doctrina Howard es que las decisiones de los gobiernos federal, estatales y territoriales australianos están más allá del escrutinio externo, pero que Australia, siendo un país moralmente superior, continuará criticando a otros.

La pregunta es si esto fue una medida preventiva antes de que alguna nueva atrocidad atrajera la crítica mundial. La entrega de los aborígenes del Territorio del Norte y sus tierras y costas al gobierno profundamente anti-aborígen del Territorio del Norte, es decir al otorgarle estatus estatal como regalo para "celebrar" la Federación podría ser una de esas posibilidades.

Reconciliación

El proceso formal de Reconciliación llegó a su clímax el 27 de mayo de 2000, con la presentación de documentos al Primer Ministro en la Ópera de Sydney en presencia de los líderes políticos blancos del país. Tanto los blancos como los negros abundaron en discursos impresionantes. Howard no gritó a la audiencia como lo había hecho tres años antes en la anterior convención de Reconciliación, pero de todas maneras ejerció una resistencia silenciosa. Los líderes aborígenes y el Consejo para la Reconciliación Aborígen se habían enfurecido tanto en las semanas y meses precedentes con la intransigencia del gobierno de Howard sobre temas de interés que decidieron hacer más fuerte el tono de su declaración. La Declaración del Consejo dice:



Los aborígenes ven con orgullo su bandera. Foto: archivo de IWGIA

Joven aborígen pintado para la danza. Foto: archivo de IWGIA



Nosotros, los pueblos de Australia, siendo de diversos orígenes, nos comprometemos a seguir juntos en un espíritu de reconciliación.

Valoramos el estatus especial de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho Torres como los dueños originales y custodios de tierras y aguas.

Reconocemos que esta tierra y sus aguas fueron ocupadas como colonias sin tratado ni consentimiento.

Reafirmando los derechos humanos de todos los australianos, respetamos y reconocemos la continuidad de las leyes consuetudinarias, creencias y tradiciones.

Mediante la comprensión de la relación espiritual entre la tierra y sus primeros habitantes, compartimos nuestro futuro y vida en armonía.

Nuestra nación debe tener el coraje de poseer la verdad, de curar las heridas de su pasado para que podamos seguir juntos en paz con nosotros mismos.

La reconciliación debe vivir en los corazones y mentes de todos los australianos. Se han dado muchos pasos, quedan aún muchos pasos por dar al aprender nuestras historias compartidas.

Mientras transitamos el camino de la curación, una parte de la nación se disculpa y expresa su dolor y lamenta sinceramente las injusticias del pasado para que la otra parte acepte las disculpas y perdone.

Deseamos un futuro en el que todos los australianos gocen de sus derechos, acepten sus responsabilidades y tengan la oportunidad de desarrollar sus potenciales plenamente.

Por lo tanto, nos comprometemos a detener la injusticia, superar las desventajas y respetar que los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho Torres tienen el derecho a la autodeterminación en el seno de la vida de la nación.

Nuestra esperanza es una Australia unida que respete nuestra tierra; valore el patrimonio de los aborígenes e isleños del Estrecho Torres; y otorgue justicia y equidad para todos.

El gobierno de Howard consideró esta declaración demasiado radical en varias partes como para aceptarla. El documento fue acompañado de cuatro estrategias para encarar la desventaja social y económica y el trabajo de Reconciliación en el futuro, y una Estrategia Nacional para Promover el Reconocimiento de los Derechos Aborígenes y de los Isleños del Estrecho Torres.⁴

Cuando el Consejo de Reconciliación entregó su informe final al gobierno en diciembre de 2000, las dos últimas recomendaciones eran las más cruciales:

5. Que cada gobierno y parlamento:

- Reconozca que esta tierra y sus aguas fueron ocupadas como colonias sin tratado o consentimiento y que para promover la reconciliación sería sumamente deseable si existieran acuerdos o tratados; y
- Negocie un proceso mediante el cual esto pueda ser logrado para proteger la posición política, legal, cultural y económica de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho Torres.

6. Que el Parlamento [nacional] de la Commonwealth promulgue una legislación (para lo cual el Consejo presenta un proyecto en este informe) a fin de establecer un proceso que una a los australianos en forma de un acuerdo, o tratado, mediante el cual puedan resolverse los temas irresueltos de la reconciliación.

Un Foro de la Federación concluyó los 10 años de trabajo de lo que se podría calificar como el organismo de reconciliación del "hombre blanco", la Fundación Constitucional del Centenario, creada para construir una mayor cohesión nacional, identidad y propósito mediante la discusión y la reforma constitucional. Como el Consejo de Reconciliación, el CCF acabó su misión "no con estrépito sino con un sollozo". Sin embargo, el resumen del Foro incluía una recomendación:

Se necesita un amplio debate nacional dentro del marco del proceso de reconciliación sobre la representación de la población indígena de Australia. En este contexto, Australia debería considerar como una opción el reconocimiento dentro de la estructura de la federación australiana de las naciones aborígenes e isleños del Estrecho Torres.⁵

Celebraciones

El deporte es un asunto fundamental de orgullo e identidad nacional en Australia hasta un grado desconocido en otros países. El deseo de los líderes políticos de ser fotografiados con los héroes del deporte llegó a su zenit deslumbrante en las Olimpiadas de Sydney, en septiembre de 2000, cuando el Primer Ministro intentó reunirse con cada medallista australiano como el más ferviente "vitoreador", como él mismo lo expresó.

Las Olimpiadas, especialmente las ceremonias de apertura y clausura que pusieron en vitrina el arte representativo y las referencias culturales

australianas –algunas graciosas, otras solemnes– fueron importantes para observar cómo los australianos se veían a sí mismos y cómo se mostraban al mundo. Todos los actores y espectadores comprendieron esto. Por lo tanto, la prominencia otorgada a los artistas, motivos y atletas aborígenes e isleños, especialmente a la corredora Cathy Freeman, fue significativa. Muchos australianos consideran las banderas y la afirmación aborígenes e isleñas como no-australianas o anti-australianas. No obstante, para la mayoría son meras expresiones de orgullo y no representan una amenaza.

Las diversas celebraciones del 2000-2001 y la urgencia de tantos autores, artistas, académicos, comentaristas y personalidades públicas de pensar sobre el pasado y el presente han convertido inevitablemente al tema aborígen e isleño en un asunto central. Con el reciente bicentenario del primer asentamiento blanco en Sydney en 1788 y la cantidad de libros y revaluaciones entonces publicadas, Australia ha tenido más que su justa medida de excusas para reflexionar sobre sí misma. Howard y muchos como él consideran la autoreevaluación nacional como innecesaria o incluso engañosa. Según su punto de vista, aquellos que hacen hincapié en las "tachas" de Australia, como Howard a llama las pasadas masacres de aborígenes, se odian a sí mismos. Están traicionando a su país que es "magnífico" en una infinidad de formas que enumera en sus discursos. Su visión de Australia fue revelada aún más cuando sorprendentemente durante las Olimpiadas nos dijo cómo los visitantes extranjeros se le habían acercado y le había dicho: "Sr. Howard, su pueblo australiano es agradable y amistoso". Con tal líder muchos australianos se quejan de que su país sea desmerecido, pero sus comentarios sobre temas aborígenes han sido el punto particular del malestar público.

Cuando parecía que el país estaba construyendo un consenso como una sociedad confidente, volcada hacia el exterior, inclusiva, sofisticada, internacionalista y compasiva, el gobierno de Howard detuvo bruscamente este proceso. Su impronta de nacionalismo es fóbica, no mira hacia adelante. Pero para cualquier tipo de identidad nacional, los aborígenes e isleños del Estrecho Torres son centrales. El gobierno de Howard va a Ginebra a decir a la ONU que las comunidades indígenas están sumidas en la miseria y que la culpa es de las pasadas políticas de "autodeterminación"⁶, mientras que la retórica más extrema de la derecha populista de "One Nation" (Una Nación) es más obvia para entender el concepto de la legitimidad moral de ser los primeros ciudadanos, sostenido por los aborígenes e isleños.⁷ La Derecha tiene ahora una pequeña banda confiable de columnistas de periódicos, algunos de ellos académicos, así como también la publicación *Quadrant* que ha estado desvariando sobre los aborígenes y tratando de negar o minimizar su sufrimiento e historia desde que el ex editor fue expulsado hace algunos años por ser demasiado compasivo con respecto a los indígenas. En otras palabras, la afirmación nacional que había estado creciendo bastante saludablemente en Australia ahora se ha enreda-

do en "las guerras de la cultura" de los intelectuales y las más extraviadas perspectivas y revisionismo de la Derecha populista.

¿Y ahora qué?

Mientras que los recién llegados a Australia luchan con sus visiones de quiénes son, quiénes eran, y en quiénes se pueden transformar, la agenda política indígena está evolucionando más seguramente. La intransigencia de Howard de estos últimos años (ver especialmente *El Mundo Indígena* 1998-99) ha alentado, de alguna manera, la unidad y un enfoque más serio de los líderes aborígenes sobre un "tratado" o como se quiera llamar a un tal documento o documentos.⁸

En todo el espectro indígena, ya sea ideológico o regional, se está ampliamente de acuerdo en un proceso negociado que conduzca a un tratado o a un marco similar. Ahora hay un sitio web⁹ y se está ganando impulso. Mientras tanto, en regiones como Estrecho Torres, la Península de Cape York y Australia Central el trabajo de base en las comunidades indígenas en busca de socios oficiales o aliados está impulsando el autogobierno, en un intento desesperado de encarar los males que los programas del gobierno han fracasado tan espectacularmente en solucionar.

El gobierno de Howard ha intentado rechazar y hacer retroceder el progreso logrado en el campo de los derechos y la política indígenas durante los 30 años precedentes por gobiernos que incluyen al gobierno Liberal de Fraser, del cual Howard era un miembro destacado. Howard, como su heroína Margaret Thatcher, cree que la sociedad y la cultura son parte de la niñez de uno, no algo comprensible en un sentido más amplio.

Con la cumbre mundial de la ONU contra el racismo en Sudáfrica, el encuentro de los jefes de gobierno de la Commonwealth Británica en Brisbane y las elecciones nacionales australianas en algún momento de 2001, habrá muchos contextos en los cuales los agravios y necesidades de los aborígenes e isleños del Estrecho Torres se verán enfrentados contra un gobierno nacional intransigente.

Notas y Referencias

¹ Para una historia general de este afán, ver Day D, 1997: *Claiming a Continent: a new history of Australia*, Angus & Robertson (HarperCollins), Sydney. Para historias regionales específicas ver Reynolds H, 1987: *The Law of the Land*, Penguin, Melbourne; y Reynolds H, 1995: *Fate of a Free People*, Penguin, Melbourne. Otras obras de Reynolds como los libros de Frontier son también sumamente recomendables.

² En este informe "isleño" significa específicamente isleños del Estrecho Torres, no isleños del Mar del Sur en general.

- ³ Su comunicado de prensa fue titulado eufemísticamente, "Mejorar la Efectividad de los Comités de las Naciones Unidas" y era tan oscuro en su redacción que uno sacaba poco en limpio al leerlo. Los ministros, según los periodistas, estaban terriblemente turbados en su conferencia de prensa porque sabían, presumiblemente, incluso si el Primer Ministro no lo sabía, qué atrocidad era todo eso.
- ⁴ Por más información ver el sitio web del Proceso de Reconciliación: <http://www.reconciliation.org.au/>
- ⁵ Párrafo 2.4.3. del Communiqué, *Federalism Forum*, octubre 19-20, 2000
- ⁶ Esos comentarios muestran que el gobierno de Howard no tiene ninguna idea de lo que significa la autodeterminación, aparte de todo lo demás. Para el discurso de la ONU ver, julio 29, 1999, declaración del gobierno australiano presentada por el ministro de asuntos indígenas John Herron, Internet: http://www.atsia.gov.au/fr_press.html
- ⁷ Jull P, 2000: 'Hansonism and Aborigines and Torres Strait Islanders', *The Rise and Fall of One Nation*, ed. M Leach, G Stokes & I Ward, University of Queensland Press, Brisbane, 206-219.
- ⁸ Jull P, 2000: 'Treaty, Yeah, Treaty Now!' *Arena Magazine*, No. 48 (agosto-septiembre 2000), 20-21.
- ⁹ <http://treatynow.org/>

AOTEAROA (NUEVA ZELANDA)

Las elecciones generales de fines de 1999 contemplaron un cambio de gobierno con la derrota de la coalición liderada por el Partido Nacional. El sistema electoral de Nueva Zelanda, de representación proporcional mixta, significa que es improbable que un solo partido político consiga alguna vez votos suficientes para formar un gobierno de mayoría. El Partido Laborista, de centro-izquierda, obtuvo la mayoría de los escaños pero no los suficientes para formar gobierno. Por lo tanto formó un gobierno de coalición con el izquierdista Partido de la Alianza. Los laboristas se aseguraron la victoria debido, en gran medida, al abrumador apoyo de los votantes *maorí*. Con este apoyo los laboristas obtuvieron los 6 escaños reservados a los *maoríes* en el Parlamento. En 1996 los laboristas habían perdido todos los escaños *maorí* que pasaron al Primer Partido de Nueva Zelanda después de haber dado continuamente por descontado el voto *maorí* y haber elegido candidatos de pobre actuación para contender en las elecciones. El sistema mixto de representación proporcional de miembros ha llevado a que más *maorí* fueran electos al parlamento. Actualmente hay 17 miembros *maorí* en el parlamento de los cuales 10 son miembros del gobierno.

La política de "cerrar las brechas"

Una de las políticas electorales claves del gobierno era cerrar las brechas sociales y económicas entre los *maorí* y otros neozelandeses. En el documento político pre-electoral del Partido Laborista, la líder de la oposición, Helen Clark, fue inequívoca en cuanto a su política:

*"Mi compromiso con esas políticas es absoluto. Cerrar las brechas entre los maorí y otros neozelandeses es un objetivo fundamental del nuevo gobierno laborista."*¹

El gobierno anunció incluso su nueva política en la reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, en Ginebra, en julio de 2000, diciendo que:

"Una importante prioridad del nuevo gobierno de Nueva Zelanda es cerrar las brechas entre los maorí y los no-maorí".²

El término, en sí mismo, no era nuevo y había sido usado, en realidad, por el Ministerio de Desarrollo *Maorí* como parte de su monitoreo de programas para *maorí* durante la administración previa. Después de la elección, la Primera Ministra Helen Clark confirmó su compromiso con la política y formó un poderoso comité del gabinete encabezado por ella misma para monitorearlo. Además, se notificó a los departamentos del gobierno que su actuación para implementar la política iba a ser monitoreada y los jefes ejecutivos iban a tener cláusulas de actuación incluidas en sus contratos. El presupuesto destinó \$258 millones por año durante 4 años para cerrar las brechas.³

Al comienzo hubo un apoyo general para el programa. Sin embargo, *pakeha* – el término *maorí* para un neozelandés de ascendencia europea – se alarmó cada vez más cuando el gobierno quitó el velo a diversos programas de acción afirmativa. Primero, y en forma muy controversial, un proyecto de ley del gobierno presentado al parlamento incluía una previsión en la nueva legislación de la salud que requería que la ley fuera interpretada en forma coherente con el Tratado de Waitangi.⁴ Gran parte de la opinión pública creyó que tal cláusula daría preferencia a los *maorí* con respecto a la atención de la salud. Fue enmendada y aclarada pero el daño ya estaba hecho. Otras iniciativas dirigidas hacia los *maorí* incluían campañas contra el cigarrillo (un tercio de todas las mujeres *maorí* mueren de enfermedades relacionadas con el tabaco), programas de protección contra la hepatitis B, la diabetes y asesoramiento libre sobre la anticoncepción. La oposición se insertó en el debate buscando ventajas electorales sobre lo que dijo era una legislación racista. El Conciliador de Relaciones Raciales, un organismo estatutario independiente, advirtió que la discriminación positiva inci-

taría la división racial y el resentimiento. En su informe anual al parlamento dijo:

"La gente considera que las políticas del gobierno estaban 'alcahueteando' a los maorí con más fondos públicos, siguiendo grandes ajustes del Tratado de Waitangi y programas de acción afirmativa".⁵

También agregó que:

"Las políticas de reducción de la brecha tendrían probablemente legitimidad en la percepción pública si fueran dirigidas contra la pobreza, en vez de hacia grupos étnicos particulares".⁶

Esto vino inmediatamente después de la publicación de un informe de un alto funcionario público que dijo que la pobreza y la privación estaban basadas en la clase y no en la etnia.⁷ Esto pareció socavar el programa del gobierno de centrarse en los maorí en vez de aquellos que sufren la pobreza. Frente a estos informes y la presión pública, el gobierno retrocedió, abandonando formalmente el título "cerrando las brechas". El programa fue ampliado hasta incluir a todos los desfavorecidos neozelandeses y no sólo a los maorí. En octubre, el Primer Ministro destacó que cerrando las brechas trataba:

"No sobre brechas entre los maorí y los pueblos del Pacífico y otros sino sobre la pobreza".⁸

Política de Ajuste del Tratado de Waitangi

Otra de las promesas electorales claves del gobierno a los maorí fue su política de ajuste del Tratado de Waitangi por quebrantamientos del mismo. Su política electoral establecía que:

"El Partido Laborista se compromete con el proceso de ajuste del Tratado y a alcanzar un justo y equitativo arreglo caso a caso".⁹

A pesar de 10 años en la oposición, al gobierno entrante le llevó 8 largos meses desarrollar y lanzar su política. Esto fue hecho sin ninguna consulta con los maorí. Se adoptaron 6 principios claves para guiar al gobierno en la negociación de arreglos por quebrantamientos del Tratado de Waitangi. Estos eran:

- Buena fe
- Restauración de la relación

- Justo resarcimiento
- Justicia entre los demandantes
- Transparencia
- Negociaciones directas con la Corona¹⁰

Otros principios claves enunciados eran:

- La derogación del concepto de cobertura fiscal¹¹
- Las demandas de petróleo y gas y otros minerales de la Corona fueron desechadas
- La tierra para conservación (tierra silvestre) no sería inmediatamente disponible para ser devuelta en concepto de ajustes del Tratado¹²
- Se realizaría una revisión exhaustiva de la Ley del Tratado de Waitangi, la cual estableció el Tribunal de Waitangi y fue la fuente de su jurisdicción (para investigar las violaciones del Tratado de Waitangi).
- Los arreglos existentes del Tratado de Waitangi serían usados como puntos de referencia para soluciones futuras.

Los maorí criticaron abiertamente la política, diciendo que era muy poco diferente a la de gobiernos previos. Dadas las expectativas maorí la política era inservible. Un líder maorí resumió el sentimiento general cuando dijo:

"Esto no tiene sentido. Significa simplemente que sigue el status quo"¹³

Se entiende que los miembros maorí del gobierno estaban particularmente molestos sobre la exclusión de los recursos naturales de los ajustes del Tratado. Las tribus que tenían demandas sobre recursos naturales anteriores al Tribunal de Waitangi maldecían en su condena a la política.

El Ministro de Justicia fue también encargado de elaborar una política sobre demandas sobre ríos, lagos y costa. Esto ha pospuesto una inevitable acción definitiva de las tribus que tienen demandas sobre los ríos. En 1999 el Tribunal Waitangi emitió 2 informes sobre ríos.¹⁴ Concluyó que según los términos del Tratado de Waitangi, las tribus tenían garantizada una posesión plena, exclusiva e inalterada de sus propiedades tradicionales. El Tribunal concluyó que las tribus tenían derechos propietarios sobre los ríos, análogos a los derechos de propiedad basados tanto en el Tratado de Waitangi como en la doctrina del derecho consuetudinario del título aborigen. En ambos casos recomendó a la Corona que pagara indemnización por la apropiación y uso de un recurso que no poseía. El gobierno se negó a hacerlo.

El gobierno también declaró que quería que los demandantes entraran en negociaciones directas con la Corona, pasando por alto al Tribunal Waitangi, el cual dijo, era demasiado lento. Actualmente hay cientos de demandas esperando ser oídas por el Tribunal Waitangi. No se espera poder completarlas hasta el 2014.

El enfoque y la crítica del gobierno y la política de revisar el mismo Tribunal fueron considerados por muchos como un intento deliberado para socavar el Tribunal. Una de las principales razones de las demoras ha sido la constante negativa de los sucesivos gobiernos para financiar el Tribunal a un nivel necesario para que pudiera realizar sus deberes estatutarios. El Tribunal requirió 2 millones de \$NZ extra pero le fueron negados. Como consecuencia, la cantidad de días de audiencia fue reducida y las demandas fueron puestas en naftalina. Esta negativa era completamente contraria a la promesa preelectoral del gobierno de:

"Asegurar que el Tribunal Waitangi disponga de los recursos adecuados".¹⁵

En un discurso en una ceremonia celebratoria del 25º aniversario del Tribunal (octubre de 2000) el Juez del Tribunal Supremo Joseph Williams¹⁶ respondió a estas preocupaciones. Destacó que el proceso del Tribunal daba legitimidad a los ajustes del Tratado y:

"Aumentaba la probabilidad de un arreglo según mi experiencia"

También destacó que el Tribunal necesitaba ser financiado para hacer su trabajo.¹⁷

La demanda de petróleo y gas

En 1999 una tribu presentó al Tribunal una demanda del Tratado¹⁸ sobre el petróleo y el gas ubicados debajo de sus tierras tradicionales. Bajo la actual legislación, la Corona posee todos los minerales. Se otorgó urgencia a la demanda y se estableció una audiencia con el Juez Williams. Sin embargo, antes de que la audiencia hubiera comenzado, el ministro del gabinete responsable de los minerales de la Corona declaró públicamente que la demanda era:

*"Una pérdida de tiempo"*¹⁹

Dijo que el gobierno retendría la propiedad independientemente de lo que el Tribunal Waitangi dijera.²⁰ Otra vez, esto pareció darse de cara contra su propio principio clave de buena fe.

El Juez Williams no se dejó impresionar y emitió un recordatorio de corte al gobierno de las implicaciones constitucionales de predeterminar un caso.²¹

La cuestión sobre la propiedad de recursos naturales no es una cuestión que el gobierno sea capaz de poner en la canasta de asuntos "demasiado difíciles" durante mucho tiempo más. Esto va a poner a prueba la lealtad y efectividad de los miembros maorí del Parlamento.

Ajustes del Tratado de Waitangi

La Corona y los demandantes han firmado recientemente las Actas de Ajuste, solucionando 2 demandas de tierra sobre términos acordados.²² Ambas siguieron a arreglos anteriores y se dio una disculpa de tipo cultural y arreglos monetarios de 2,6 y 15,25 millones de NZ\$, respectivamente. Se han firmado seis Principios de Ajustes entre la Corona y los demandantes pero todavía están en negociaciones antes de poder firmar las Actas de Ajuste. Unos 13 demandantes están en negociaciones previas y 6 demandas todavía están ante el Tribunal Waitangi.²³

Pesca marítima

En 1992 el gobierno finalizó un arreglo controversial con negociadores maorí sobre todo el Tratado de Waitangi y los derechos consuetudinarios sobre los pesqueros marinos. Esto fue hecho en respuesta a un litigio que amenazó el esquema de cuotas pesqueras del gobierno como instrumento para conservar y manejar las poblaciones de peces. Bajo los términos del arreglo, el gobierno proveyó dinero para la compra de Sealords Fishing Company que tenía el 23% de la cuota pesquera. Esto cumpliría con la obligación de la Corona según el Tratado de Waitangi. La cuota pesquera sería luego adjudicada a tribus en una base a ser determinada por una comisión pesquera independiente maorí.

No obstante, una serie de tribus se opusieron al arreglo y la concomitante extinción de los derechos del Tratado y consuetudinarios. Expresaron que los negociadores no tenían mandato para firmar y entregar sus derechos. Una acción judicial subsecuente no logró detener el arreglo. En 1993, se presentó una comunicación al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas bajo el Protocolo Opcional del Convenio de Derechos Civiles y Políticos. En noviembre de 2000, el Comité declaró que sobre la base de los hechos no había habido violación del Convenio.²⁴

Cuando se nombró una Comisión de Pesca Maorí bajo el arreglo de 1992 para elaborar un esquema para la distribución de la cuota pesquera a las tribus, se pensó inicialmente que esto tomaría solamente un corto tiempo. Sin embargo, después de 8 años de continuo y terriblemente oneroso litigio, no se ha realizado ninguna adjudicación. El litigio intertribal existe entre tribus que quieren que la adjudicación sea realizada sobre la base de la población y otras que la quieren sobre la base de su línea costera. Para complicar aun más las cosas, grupos maorí pantribales urbanos se han unido al litigio alegando que ellos son una moderna manifestación de una tribu y debería adjudicárseles cuotas. El nuevo Gobierno ha nombrado nuevos comisionados para llegar a un compromiso aceptable. Los millones de dólares gastados en litigio demuestran los peligros de acuerdos globales de rápido arreglo.

Notas y Referencias

- ¹ He Putahitanga Hou - Labour on Maori Development 16 de octubre 2000.
- ² Declaración de Nueva Zelanda al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, Ginebra, 24-28 de julio del 2000.
- ³ *New Zealand Herald* 30 de diciembre de 2000.
- ⁴ El Tratado de Waitangi fue firmado en 1840 por una serie de tribus maorí y la Corona Británica. Para un excelente análisis maorí ver el sitio Tino Rangatiratanga en <http://aotearoa.wellington.net.nz>
- ⁵ NZPA 25 de noviembre de 2000.
- ⁶ Ibid.
- ⁷ *Maori Socio-economic Disparity*. Simon Chapple, Department of Labour, 2000.
- ⁸ *New Zealand Herald* 30 de diciembre 2000.
- ⁹ He Putahitanga Hou 2000:9.
- ¹⁰ Por más detalles y para una explicación del término Corona ver: www.exective.govt.nz and www.ots.govt.nz
- ¹¹ La cobertura fiscal fue introducida en 1994 por el entonces Gobierno Nacional. Proponía limitar todas las compensaciones a los maorí por todos los quebrantamientos del Tratado de Waitangi a \$1.000 millones de dólares neozelandeses. Esto condujo a protestas sin precedentes, ocupaciones de tierras y fue unánimemente rechazado por todas las tribus.
- ¹² Esto significaba que incluso tierras confiscadas por el gobierno durante la guerra de las tierras en los años 1860 en violación del Tratado de Waitangi, no serían devueltas. Como resultado las tribus quedaron sin tierras.
- ¹³ *Evening Post* 21 de julio 2000.
- ¹⁴ WAI 16: *Whanganui River Report* y WAI 212: *Te Ika Whenua Report*.
- ¹⁵ He Putahitanga Hou 2000.
- ¹⁶ Discurso realizado en el 25 aniversario del Tribunal Waitangi, 11 de octubre. El Juez Williams era un muy experimentado y brillante abogado del Tratado antes de ser ascendido al Tribunal Superior.
- ¹⁷ Ibid.
- ¹⁸ WAI 793 *Nga Ruahine Oil and Gas claim*.
- ¹⁹ *Daily News* 17 de octubre, 2000.
- ²⁰ Los poderes del Tribunal Waitangi son fundamentalmente recomendatorios y no son obligatorios excepto en circunstancias muy limitadas.
- ²¹ *Dominion* 18 de octubre 2000.
- ²² Te Uri o Hau y WAI 33: *Pouakani Report*.
- ²³ Ver www.ots.govt.nz por más información.
- ²⁴ *Mahuika and others v. New Zealand CCPR/C/70/547/1993*.

LAS ISLAS DEL PACIFICO

El año 2000 trajo nuevas esperanzas pero también nuevos desafíos a los 5 millones de indígenas del Pacífico que viven diseminados en más de 6.000 islas.

Veinte de las cincuenta naciones isleñas del Pacífico han obtenido su independencia política durante las últimas décadas (1960-80) mientras que las restantes colonias todavía están luchando por su derecho a la autodeterminación y la independencia. Pero como se puede leer en los siguientes informes de los diferentes países, las dificultades y sufrimientos de los pueblos indígenas del Pacífico trascienden las fronteras coloniales y reafirman las muchas similitudes que comparten las diversas islas. Aquí deberían destacarse tres temas que se entrecruzan:

Mujeres

El tema de la violencia contra las mujeres indígenas y el abuso sexual de las mujeres y niños siguen siendo de creciente preocupación, particularmente en situaciones de conflictos armados. En Bougainville, las Islas Salomón y Papua Occidental, las mujeres han informado que durante los conflictos armados se utilizó la violación y la violencia sexual contra ellas.

No obstante, las mujeres siguen jugando un papel importante, asumiendo las luchas por la paz dentro de las comunidades indígenas del Pacífico. Su fuerza ha sido visible en la promoción de las iniciativas de construcción de paz en situaciones de inestabilidad política y social como la experimentada en Bougainville, las Islas Salomón y Fiji. Sin embargo, a pesar de su rol clave en la facilitación del proceso de paz, las mujeres siguen siendo marginadas como participantes en las negociaciones concretas entre las partes en conflicto.

Medio ambiente

La creciente presión de hoy sobre el medio ambiente en el Pacífico está amenazando claramente la misma existencia de las culturas y comunidades indígenas de la región. El concepto indígena de "*vanua*" (tierra), el cual es igualmente compartido por todas las comunidades indígenas del Pacífico, implica que los seres humanos y el medio ambiente son inseparables. Como tal, la destrucción de una de las partes significa el mismo destino para la otra parte. En algunos lugares del Pacífico, los espacios vitales, tierras y aguas de los pueblos indígenas se han convertido en el blanco de las naciones industrializadas para la realización de pruebas nucleares y el depósito de desechos radioactivos resultantes de las operaciones industria-

les o militares. Además, las amenazas impuestas por la extracción de recursos naturales (minería, extracción maderera, pesca, extracción de coral, etc.) por las corporaciones transnacionales y los efectos emergentes de cambios climáticos y la elevación del nivel del mar están también teniendo efectos devastadores sobre los ecosistemas, la cultura y la subsistencia de los pueblos indígenas del Pacífico.

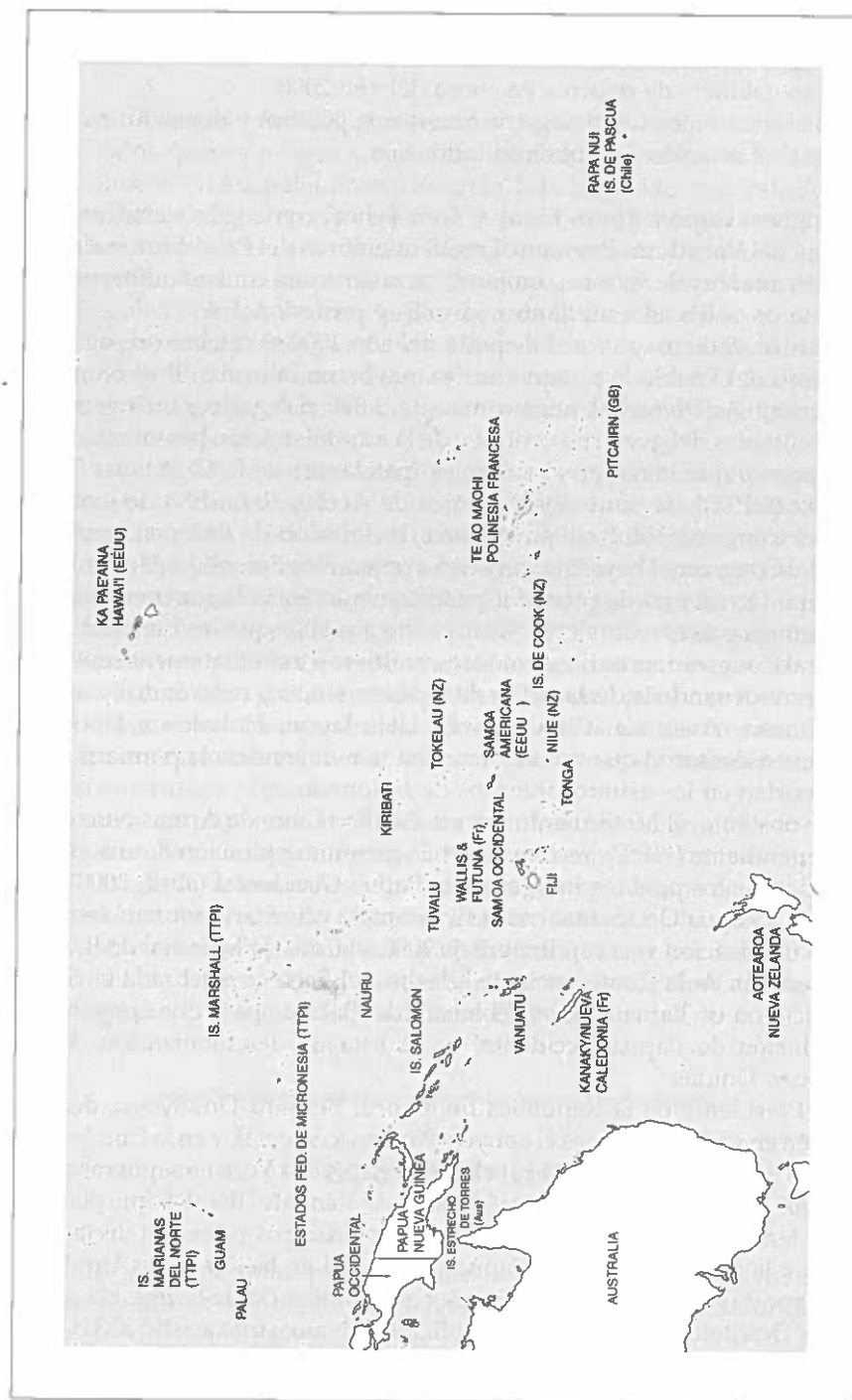
Desmilitarización

La mayoría de los analistas estratégicos de la región han notado que la principal amenaza contra la seguridad nacional en las islas del Pacífico es más bien interna que externa. Las doctrinas militares se han volcado internamente para enfrentar las amenazas a la seguridad del Estado que provienen de: políticos y facciones políticas fallidos; recursos y terratenientes; grupos indígenas y movimientos por los derechos democráticos. Las fuentes de provisión de armas es un factor de igual preocupación. Los soldados que se apoderaron del Parlamento de Fiji en mayo del año 2000 fueron armados y entrenados por los mismos gobiernos que predicaban el buen gobierno y el retorno a la democracia – Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Los más de 12.000 muertos en Bougainville, así como en Salomón y Fiji, fueron resultado del uso de municiones provenientes en última instancia de Australia. La creciente militarización del Pacífico continuará siendo una importante amenaza para la organización social, las luchas de poder y los sistemas de valores de los pueblos indígenas de la región.

PAPUA OCCIDENTAL

Durante el año 2000, los pueblos indígenas de Papua Occidental consolidaron sus esfuerzos y actividades para reafirmar su meta final de lograr la independencia, tanto nacional como internacionalmente.

El Primer Congreso Papuano Occidental, celebrado en febrero del año 2000, fue un hito en la determinación del proceso de unidad de diversas facciones que luchan por la autodeterminación. Este Congreso reafirmó su rechazo al resultado de la Ley de Libre Opción de 1969 y reiteró su voluntad de autodeterminación. El comunicado subrayó el consenso del Consejo de la manera siguiente:



- Que es nuestro deseo optar por la libertad y separarnos de la República de Indonesia, como fue comunicado al Presidente Habibie y miembros de su gabinete de reforma en enero del año 2000.
- Que buscaremos un diálogo de una forma pacífica y democrática para lograr el acuerdo del gobierno indonesio.

El Congreso eligió a Theys Eluay y Tom Beneal como jefes ejecutivos del Consejo del Presidium Papuano. Los 18 miembros del Presidium incluyen a representantes de iglesias, mujeres, terratenientes consuetudinarios, ex prisioneros políticos, estudiantes, jóvenes y profesionales.

Entre el 29 de mayo y el 4 de junio del año 2000 se celebró un segundo Congreso del Pueblo Papuano, mucho mayor, en la capital Port Numbay (Jayapura). Asistieron al mismo más de 3.000 delegados, incluyendo a representantes del gobierno central y de la administración provincial, líderes papuanos que viven en el exilio, simpatizantes de la *Organisasi Papua Merdeka* (OPM), así como observadores de Aceh y Riau. El 4 de junio de 2000, el Congreso Nacional emitió una Declaración de Independencia. El líder del Congreso, Theys Eluay, volvió a reiterar los deseos del Movimiento Papuano Occidental de proceder pacíficamente hacia la independencia.

Algunos países extranjeros, incluyendo aquellos que les fue permitido asistir al Congreso como observadores, emitieron inmediatamente declaraciones condenando la declaración de independencia y reiterando su apoyo a Indonesia. Australia, China, los EE.UU., Japón, Holanda y la Unión Europea expresaron que no reconocerían la independencia papuana y no interferirían en los asuntos internos de Indonesia.

No obstante, el Movimiento por un Pacífico Libre de Armas Nucleares e Independiente (NFIP), reconociendo la genuina aspiración de autodeterminación de los pueblos indígenas de Papua Occidental (abril, 2000), determinó a Papua Occidental como su campaña prioritaria sobre el tema de la descolonización y en septiembre de 2000, el Consejo Mundial de Iglesias y la Reunión de la Conferencia de Iglesias del Pacífico celebrada en Suva, Fiji, hicieron un llamado a los gobiernos del Pacífico para que apoyaran la re-inclusión de Papua Occidental en la lista de descolonización de las Naciones Unidas.

El Presidente de la República de Nauru, Bernard Dowiyogo, declaró también en varias ocasiones el apoyo a Papua Occidental, y en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en septiembre del año 2000, tanto él como el Primer Ministro de Vanuatu, Barak Sope, plantearon el tema de Papua Occidental siendo los primeros países en declarar el apoyo a la independencia de Papua Occidental en las Naciones Unidas.

El apoyo de Nauru se hizo visible con la presencia de líderes claves de Papua Occidental en la delegación oficial de Nauru que asistió al 31º Foro del Pacífico Sur en Kiribati, en octubre del año 2000. Fue un momento histórico cuando el Foro aprobó una resolución sobre Papua Occidental,

expresando sus "profundas preocupaciones sobre la violencia pasada y reciente y la pérdida de vidas en la provincia indonesia de Irian Jaya (Papua Occidental)".

Hacia fines del año 2000 y comienzos de 2001 se había establecido por todos lados nuevos grupos y redes de solidaridad con Papua Occidental, especialmente en Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y en toda Europa.

En octubre, el gobierno y el ejército indonesio aumentaron su violenta y sangrienta represión contra la afirmación papuana occidental de autodeterminación. Treinta personas resultaron muertas en disturbios después que la policía obligó a arriar la Bandera de la Estrella de la Mañana, el símbolo papuano de independencia. Un mes después, unos diez dirigentes del Consejo del Presidium de Papua Occidental, incluyendo a su Presidente, Theys Eluay, fueron arrestados y continúan detenidos sin juicio por las autoridades indonesias.

El 1 de diciembre, cuando los papuanos occidentales se preparaban para celebrar el aniversario de la Declaración de Independencia de Papua Occidental en 1961, la policía instrumentó una prohibición de izar la Bandera de la Estrella de la Mañana, en lo que se describió como una acción calculada para aumentar las tensiones. Dos policías y un funcionario público fueron muertos cuando simpatizantes de la independencia atacaron una estación de policía en respuesta a la brutalidad indonesia durante el arresto de activistas proindependentistas. Casi cien personas fueron detenidas durante los días siguientes al ataque y tres estudiantes resultaron muertos en custodia. Al menos diez simpatizantes de la independencia fueron muertos en Merauke.

Cientos de papuanos occidentales han cruzado la frontera a Papua Nueva Guinea en busca de seguridad y se encuentran en centros de cuidados de la iglesia, además de en los existentes campamentos de refugiados. Las personas que cruzaron recientemente la frontera no han sido reconocidas como refugiados y han sido tratadas brutalmente por las fuerzas de seguridad de Papua Nueva Guinea. Los dirigentes fueron arrestados y están esperando juicio en Papua Nueva Guinea.

BOUGAINVILLE

Se dio un importante paso adelante cuando se acordó y concretó un referéndum sobre la independencia de Bougainville en enero del año 2001 entre dirigentes de Bougainville y el gobierno de Papua Nueva Guinea (PNG), después de más de diez rondas de negociaciones celebradas durante todo el año 2000.

La guerra por la independencia de Bougainville, entre 1989 y 1998, tuvo como consecuencia más de 12.000 muertes, en los enfrentamientos entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y las fuerzas rebeldes bajo la dirección del Ejército Revolucionario de Bougainville (BRA) y el Gobierno Interino de Bougainville (BIG). Como resultado de las repetidas violaciones de mujeres y niñas de Bougainville, utilizadas como arma de guerra por las fuerzas militares de PNG, han nacido cientos de niños.

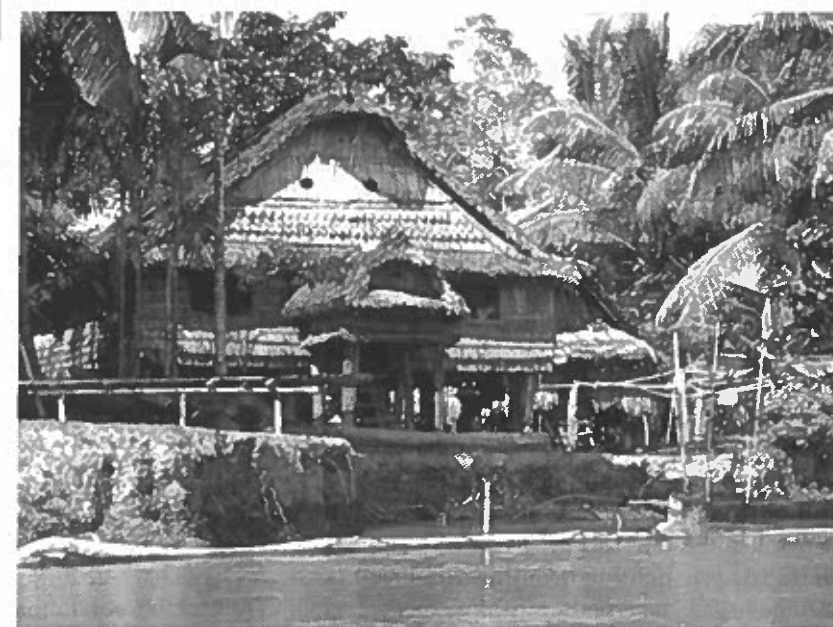
El Acuerdo Lincoln de 1998 comenzó un proceso de paz, llamando a una retirada gradual de las tropas de la Fuerza de Defensa de Papua Nueva Guinea (PNGDF) de la isla y el desarme del BRA y de las fuerzas de resistencia pro-Papua Nueva Guinea. El pueblo de Bougainville dio la bienvenida al fin del conflicto supervisado por un Grupo de Monitoreo de la Paz constituido por Australia, Nueva Zelanda, Vanuatu y Fiji. Los esfuerzos de reconstrucción están en marcha bajo la supervisión de las fuerzas de paz del Pacífico Sur y las Naciones Unidas.

Sin embargo, no se ha producido la retirada total de las fuerzas militares de PNG de Bougainville, tal como estaba programada en el Acuerdo Lincoln. Como resultado, el BRA y las fuerzas de resistencias no han rendido sus armas, aunque el BRA ha presentado propuestas para un proceso de desarme al Comité Consultivo del Proceso de Paz, el cual fiscaliza las iniciativas de paz en la isla. Por sobre todo, el tema fundamental de la autodeterminación todavía no ha sido resuelto.

En marzo del año 2000, lo que parecía ser un avance en las conversaciones de paz se convirtió luego en otro punto muerto. El Ministro de Relaciones Exteriores de PNG, Sir Michael Somare y los representantes de Bougainville (Joel Banam, del Consejo Leitana de Ancianos, el Gobernador de Bougainville, John Momis y el Presidente Kabui de BPC) firmaron el Entendimiento de Loloata. Este incluye un compromiso del Gobierno de PNG de cambiar la Constitución de PNG para permitir un alto grado de autonomía para Bougainville. Pero el gabinete de PNG reiteró más tarde su oposición a una opción de independencia, lo cual desde entonces ha seguido siendo el punto más álgido.

Hablando sobre las conversaciones de marzo de 2000, el vocero internacional de BPC, Moses Havini, expresó preocupación al decir "no hay nada en el entendimiento que sujete a PNG a un cronograma fijo o compromiso con respecto a un nivel de autonomía o incluso cuándo la autonomía pudiera ser lograda. Reconocer una 'aspiración' está muy lejos de responder a esas 'aspiraciones'...".

En septiembre de 2000, dirigentes de Bougainville y funcionarios de PNG alabaron otro avance en las negociaciones de paz que contemplaba un acuerdo orientado hacia un marco constitucional para un referéndum sobre la independencia. Este referéndum, que debe incluir la opción de independencia para la isla, será celebrado no antes de 10 años y no después de 15 años después de la elección de un gobierno autónomo, esperada para enero



Papua Nueva Guinea, al norte. Foto: Palle Kjærulff Schmidt

Hombre decorado para un ritual tribal sing-sing. Tierras altas de Papua Nueva Guinea. Foto: Palle Kjærulff Schmidt



de 2002. También conforme al acuerdo, se requiere que los combatientes de Bougainville entreguen sus armas que han empuñado desde fines de los años 80. Pero el BRA sigue cuestionando por qué el gobierno de PNG no se compromete a hacer lo mismo. Sin embargo, dirigentes conjuntos del equipo negociador enfatizaron que un avance era posible sólo porque ambas partes había estado dispuestas a entrar en compromisos.

El 9 de marzo de 2001, las conversaciones de paz en Port Moresby volvieron a convenir tratar otra vez temas referentes a la autonomía. La reunión discutió áreas de acuerdo así como también aquellas que necesitaban más negociaciones, con la presencia de más de 20 representantes de Bougainville así como también funcionarios gubernamentales y Ejecutivos de las Naciones Unidas. Los temas tratan del tipo de poderes que tendrá el Estado y de los que serán otorgados a Bougainville. Esto formará una base para una constitución que permita a Bougainville operar un gobierno autónomo. No obstante, todavía deben tratarse temas críticos como la revisión de tribunales y de la justicia, poderes de recaudación de ingresos, derechos humanos, ayuda externa, relaciones intergubernamentales, administración pública y responsabilidad fiscal. Además, las mujeres de Bougainville que fueron violadas y usadas como armas de guerra en el conflicto de 10 años de duración continúan expresando su frustración por la falta de justicia al tratar las violaciones cometidas contra ellas.

La cuestión ahora radica en saber exactamente sobre qué áreas fundamentales el pueblo de Bougainville tendrá plena autonomía.

LAS ISLAS SALOMÓN

Desde 1998, las Islas Salomón han experimentado una crisis que ha amenazado su misma existencia como nación. La causa principal de esta crisis ha sido descrita en algunos ámbitos como diferencias étnicas entre los pueblos de Guadalcanal y Malaita.

Las causas fundamentales de esta crisis van mucho más allá de esto y pueden encontrarse en las malas políticas de sucesivos gobiernos, estructuras y sistemas de gobierno débiles e ineficientes, mala planificación del desarrollo de recursos a gran escala, la desigual distribución de los beneficios del desarrollo y la necesidad de un cambio institucional y constitucional. La explicación étnica, por sí sola, es demasiado simplista y carece de la capacidad para explicar las causas del conflicto y contribuir a su resolución.

Los temas socioeconómicos y políticos

En el momento de su independencia, el 7 de julio de 1978, los isleños de Salomón se enfrentaron con la enorme tarea de forjar un sentimiento nacional a partir de sociedades diversas; la población de Salomón hablaba más de 87 lenguas. Aparte de los temas de nacionalismo, la economía era dependiente de la explotación de los recursos naturales por parte de compañías extranjeras y el desarrollo infraestructural se concentraba en torno a Honiara, la capital nacional.

La mayor parte de las oportunidades de empleo formal se concentraba también en Honiara, mientras que las Provincias de Isabel, Makira/Ulawa, Temotu y Malaita contenían al 49% de la población del país y sólo el 15% de empleos del sector formal.

La distribución de beneficios provenientes del desarrollo de recursos naturales se convirtió en un tema importante en las décadas posteriores a la independencia. Los recursos naturales estaban siendo agotados rápidamente, pero no para el bienestar de aquellos que los poseían sino para financiar un sistema de gobierno.

El tema de la tierra estaba relacionado con esto. Muchos habitantes de Guadalcanal (predominantemente masculinos) vendieron tierra consuetudinaria en torno a Honiara a personas de otras provincias en las décadas pasadas. Esto se hizo en contra de la sociedad matrilineal de Guadalcanal, en la cual las mujeres son las custodias de la tierra. Además, muchos individuos vendieron tierra sin consultar con otros miembros de su *laen* (tribu). Esto causó frecuentes conflictos entre los grupos terratenientes y entre los mismos y los nuevos "dueños". Las mujeres y la nueva generación de Guadalcanal se han sentido agraviadas por la venta de tierras en el transcurso de los años, pues consideraron el hecho como una venta de su "derecho de nacimiento".

En los años 80 y 90, la economía en deterioro del país soportó a un gobierno acumulando deudas muy superiores a su capacidad de devolverlas. Esto se debió parcialmente a prácticas erróneas de administración, como gastos descontrolados y falta de recaudación de impuestos. El período también fue testigo de fraudes importantes por parte de funcionarios públicos además de otorgarse enormes cantidades de dinero a miembros del parlamento a través del Fondo de Desarrollo Electoral (CDF). Consiguientemente, la mayoría de la población sufría y unos pocos se enriquecieron mucho a expensas de un desarrollo nacional.

Desde la independencia ha habido preocupación por el hecho de que el sistema provincial de gobierno era caro e inefectivo. En el informe del Comité de Revisión Constitucional de 1987 (CRC), una de las recomendaciones más importantes fue el establecimiento de un sistema federal de gobierno. Sin embargo, eso fue ignorado por los sucesivos gobiernos.

Otro tema planteado por el informe del CRC de 1987 fue el relativo a la libertad de movimiento y asentamiento. Aunque la Constitución de las Islas Salomón garantiza a toda persona la "libertad de movimiento ... [lo cual] ... significa el derecho a moverse libremente en todas las Islas Salomón, el derecho a residir en cualquier parte de las Islas Salomón..." el informe del CRC destacó la necesidad de controlar el movimiento y asentamiento de personas. Los temas de migración y asentamiento son complejos en Guadalcanal debido al rápido crecimiento de Honiara y a la expansión de asentamientos ilegales en áreas en torno a la misma.

Otro fenómeno de los 90 que explica en gran parte la crisis de Guadalcanal fue la inmigración de Bougainville. Más de 9.000 habitantes de Bougainville huyeron a las Islas Salomón y una vasta mayoría se asentó en Guadalcanal durante largos períodos de tiempo influyendo definitivamente a los isleños de las Islas Salomón.

Pero lo más destacable de los años 90 fueron las elecciones nacionales de 1997. Por primera vez en la historia electoral del país, los votantes expulsaron a más de la mitad de los parlamentarios en funciones. Los resultados electorales enviaron un fuerte mensaje a los políticos de que el pueblo ya no estaba dispuesto a aceptar los "negocios de siempre". Exigía un cambio y rápido.

La crisis actual

Desde comienzos de 1998 a fines de 1999, las tensiones entre los habitantes de Guadalcanal y los colonos de Malaita escalaron hasta un punto en que al menos 50 personas resultaron muertas y más de 20.000 personas (en su mayoría de Malaita) fueron expulsadas de poblados en Guadalcanal, especialmente de áreas en torno a Honiara.

Durante todo 1999 hubo también continuos enfrentamientos entre la Policía Real de las Islas Salomón y los militantes de Guadalcanal, el Movimiento Isatabu por la Libertad (IFM). Hacia abril del año 2000 unos trece miembros del IFM habían sido muertos por la policía. El movimiento atrajo rápidamente a simpatizantes de toda la isla.

A comienzos del año 2000 se formó un grupo que alegaba representar a desplazados de Malaita y se denominó la Fuerza Águila Malaita (MEF). Los intereses de este grupo se centraban en torno a demandas de compensación por propiedades dañadas y destruidas por el IFM, las matanzas de personas de Malaita y la protección de los intereses de Malaita en Honiara.

La búsqueda de la paz

Desde comienzos de 1999 se han realizado una serie de intentos para poner un fin a la crisis. Este proceso implica intentos de encarar los temas subyacentes de la crisis y tratar las demandas de las diversas partes.

Estos intentos de solución han incluido una fiesta ceremonial *kastom* (costumbre) y cinco "conversaciones de paz" que han tenido como resultado la firma de varios documentos: el Acuerdo de Paz de Honiara (28 de junio de 1999), el Acuerdo Panatina (12 de agosto de 1999), la Conferencia de Paz de Buala (4-5 de mayo, 2000), las Conversaciones de Paz de Auki (9-10 de mayo, 2000), la Conferencia Nacional de Paz de las Islas Salomón (25-27 de agosto, 2000) y el Acuerdo de Paz de Townsville (9-15 de octubre, 2000).

Para un resultado positivo de las conversaciones, todas las partes involucradas en la crisis deben estar representadas y se deben encarar los temas socioeconómicos y políticos subyacentes. Además, existe la necesidad de mirar más allá de la etnicidad. Debemos explorar el tema socioeconómico y político subyacente a los temas planteados por los diversos actores de la crisis. De alguna forma, hay legitimidad en mucho de los temas planteados por las personas de Malaita, Guadalcanal y otros que están involucrados. La etnicidad es meramente la vía por la cual se manifiesta la frustración de la gente.

KANAKY (NUEVA CALEDONIA)

El Gobierno de Nueva Caledonia ha estado trabajando por la implementación del contenido del Acuerdo de Noumea, firmado en mayo de 1998 entre la coalición proindependencia FLNKS (Front de Libération Nationale Kanak et Socialiste), la mayoría antiindependencia RPCR (Rassemblement Pour la Calédonie dans la République) y el gobierno francés.

Aunque todas las partes del Acuerdo reafirmaron el principio de volver a equilibrar la economía del país y promover una mayor participación del pueblo indígena *kanak* en la economía local, este Acuerdo ya ha sido criticado tanto por las partes integrantes como por las no integrantes. El gobierno francés fue criticado por los dos partidos más importantes del Acuerdo por no jugar su papel como árbitro en su implementación.

En una declaración al Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización durante el Seminario Regional del Pacífico 2000, en Majuro (Islas Marshall), el representante del FLNKS planteó su preocupación sobre la voluntad real del nuevo gobierno caledoniano de compartir el poder, destacando la omisión de parte de la mayoría del RPCR de dar información vital a la oposición. El FLNKS cuestionó, además, la autenticidad del compromiso del gobierno francés para garantizar la implementación de un genuino proceso de descolonización para los indígenas *kanak*.

El Pacto Social

En adición a las dificultades para operar las recién establecidas instituciones políticas, Kanaky/Nueva Caledonia también ha sido desestabilizada por eventos significativos que reflejan la disparidad social entre las diferentes comunidades.

Numerosas huelgas de trabajadores y tomas de fábricas alteraron la frágil economía del país durante los preparativos de la firma del "Pacto Social" por el gobierno local y las organizaciones patronales el 20 de octubre de 2000. El pacto fue firmado después de un extenso debate público que comenzó con su publicación en agosto. Pero algunos sindicatos se negaron a firmar el acuerdo de 20 páginas; Union Syndicale des Travailleurs Kanak et Exploités (USTKE) lo describió como decepcionante.

Sin embargo, otras partes lo consideraron como un factor estabilizador después de muchos meses de huelgas e inquietud industrial. Establece procedimientos para la resolución de conflictos y un diálogo "preventivo" obligatorio cuando existan amenazas de acciones huelguísticas, así como requiere una notificación previa de cinco días antes de una huelga.

Una previsión clave fue que el sueldo mínimo del país aumentaría a CFP Fr. 100.000 por mes en el plazo de dos años. No obstante, en noviembre se lanzó un renovado ataque contra el pacto por parte de un grupo de sindicatos encabezados por las minas Soenc. Clausuraron la mina de níquel en Kouaoua, desorganizaron otras y organizaron una huelga general sumamente exitosa el 16 de noviembre. A la mañana siguiente, los sindicalistas establecieron bloqueos en los caminos principales de Noumea, embotellaron la intersección de las carreteras más transitadas de la isla principal y arrojaron adoquines a las fuerzas de seguridad.

Sin embargo, por la tarde los problemas habían finalizado y los militantes habían obtenido un nuevo acuerdo salarial. El 28 de diciembre, el gobierno aprobó la legislación de los nuevos sueldos.

En el frente político

El panorama político ha cambiado como resultado de la inesperada coalición entre fuerzas anti-independencia y partidos moderados pro-independencia dentro del nuevo gobierno. Además de tan inesperada coalición, Union Calédonienne (UC), el mayor partido dentro del FLNKS se enfrentó a serias divisiones en sus filas.

En abril, siete miembros del congreso de Nueva Caledonia, identificados como FLNKS, retornaron a su identidad UC, diciendo que la decisión no afectaba la posición de la UC dentro del FLNKS pero que daría al partido una voz y un papel identificables dentro del congreso. El grupo divergente dice que reafirma el objetivo de la UC y del FLNKS de conducir al país a la independencia.

TE AO MAOHI (POLINESIA FRANCESA)

En Polinesia Francesa, el debate sobre las esperadas enmiendas de la Constitución francesa para permitir al país una mayor autonomía y autogobierno está todavía en la agenda de los partidos políticos. Como en Kanaky/Nueva Caledonia, el compromiso del gobierno francés con respecto a la emancipación de los indígenas *maohi* en Te Ao Maohi sigue siendo cuestionable.

Aunque Francia ha suspendido las pruebas nucleares en los atolones de Moruroa y Fangataufa desde 1995, el legado del colonialismo nuclear francés en Polinesia todavía está muy vivo en la mente del pueblo maohi. Una creciente campaña por la apertura de los archivos militares relacionados con la época nuclear está atrayendo un apoyo creciente dentro de la región y fuera de la misma.

Iniciado por Organizaciones No-Gubernamentales (ONGs) locales y grupos de la iglesia, el llamado a la transparencia sobre la prueba de artefactos nucleares en Polinesia Francesa tiene también su eco en parlamentarios en Francia y organizaciones internacionales en Europa y en todo el mundo. La petición de abrir los archivos está basada en testimonios oculares de ex trabajadores de los sitios de prueba, publicados en "Moruroa & Us" (1997), como resultado de una investigación sociológica realizada por ONGs locales y la Iglesia Evangélica de Polinesia Francesa con apoyo de otras organizaciones europeas. Pero el Ministro de Defensa manipuló las conclusiones de un estudio epidemiológico incompleto realizado en 1998 por INSERM para desacreditar el testimonio de las víctimas de las pruebas nucleares, y así exoneró a la Junta del "Centre d'Expérimentation Nucléaire" (Centro de Pruebas Nucleares), de toda responsabilidad en los serios problemas de salud actuales en Polinesia Francesa.

En enero de 2000, contestando a Emile Vernaudeau – un Miembro del Parlamento de Polinesia Francesa que aboga por la apertura de los archivos – el Ministro de Defensa Alain Richard declaró que Francia no levantaría el sello del "Código de Defensa" sobre las 193 pruebas nucleares realizadas en los atolones de Moruroa y Fangataufa entre julio de 1966 y enero de 1996. Pero documentos no sellados por el "Código de Defensa" revelan que las pruebas no fueron conducidas en condiciones de seguridad para el pueblo de Polinesia Francesa y su medio ambiente.

El gobierno de Jospin aprobó recientemente una solicitud de la Comisión Parlamentaria de Investigación de las masacres de Ruanda. A la luz de tal precedente, la apertura de archivos militares puede, sin duda, ser extendida a la cuestión de las pruebas nucleares en Polinesia Francesa.

En el año 2000 fue establecido el *Comité de Suivi Moruroa e Tatou* (Comité de Seguimiento "Moruroa & Us") como una organización independiente que opera con el apoyo formal de la Iglesia Evangélica de Polinesia Fran-

cesa. Los miembros del Comité tienen sus raíces en organizaciones civiles de Polinesia. El Comité está jugando ahora un importante papel entre los trabajadores de los ex centros de pruebas, quienes quieren establecer un comité reconocido para plantear sus intereses. Durante el año, el Comité asistió a reuniones en Europa e hizo trabajo de "lobby" con parlamentarios franceses para que apoyaran su llamado por una apertura de los archivos sobre pruebas nucleares.

La campaña ha ganado apoyo en el extranjero y se está haciendo trabajo de red con ex veteranos de pruebas nucleares como en Fiji y en Nueva Zelanda. El Comité inició también un diálogo con el Ministerio de Defensa sobre el llamado a la apertura de los archivos y ha lanzado una campaña de tarjetas postales para apoyar su trabajo de "lobby". La traducción a *reo' maohi* del testimonio de ex trabajadores de los centros de prueba publicados en "Moruroa & Us" es una importante actividad del Comité.

TOKELAU

El pequeño grupo isleño de Tokelau tiene una población de aproximadamente 4.000 personas, 1.400 ubicadas en Tokelau; el área territorial total es de 12 kilómetros cuadrados, dividida en tres atolones. Los restantes 2.600 habitantes residen principalmente en Nueva Zelanda, Samoa y Hawái.

Tokelau es uno de los diecisiete países que están en la lista de territorios no-autónomos del Comité Especial de la ONU sobre Descolonización y está trabajando en aras del autogobierno y la independencia. En los años recientes, ha habido un proceso para devolver poderes de Nueva Zelanda al pueblo de Tokelau.

La aldea es el fundamento de autoridad en la conformación de la nación tokelauana. El Consejo Aldeano de Ancianos es la autoridad central de gobierno, y no alguna distante administración colonial ubicada en Apia (Western Samoa) o Wellington (NZ). La Casa Moderna de Tokelau es la iniciativa que llevará a Tokelau a aproximar mucho más el ejercicio de sus derechos a un acto de autodeterminación.

El fuerte deseo de la dirección de Tokelau (tanto tradicional como moderna) es que el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización continúe teniendo una presencia más allá del año 2000.

Tokelau busca seguir discutiendo con su poder administrador un Plan Integral, que delimite los más importantes componentes de desarrollo a ser

logrados y establecidos antes de que se considere un cronograma específico para la autodeterminación. La necesidad de una supervivencia económica futura es uno de los intereses más importantes de Tokelau en este momento. El acceso a importantes recursos financieros para desarrollar la pesca como el principal recurso natural y cumplir con otras prioridades como paredes marinas se ha mostrado difícil y lo mismo para acceder a fondos de la comunidad internacional para el desarrollo infraestructural. Siendo un territorio con recursos naturales extremadamente limitados, la cuestión de la autodeterminación es difícil cuando se tiene que depender de recursos magros. Si Tokelau se autodetermina mañana, no tendrá los medios económicos para sobrevivir.

Sin embargo, Tokelau está tratando de reclamar tierra que extendería su Zona Económica Exclusiva y preservaría su cultura y economía. La devolución de la Isla Swains (Tokehega), que fue otorgada a Samoa Americana en un acuerdo entre Nueva Zelanda y los Estados Unidos es de interés crucial para Tokelau, que ha citado documentos externos que sustentan su demanda. Este es un tema muy doloroso para Tokelau. También es un tema que podría aliviar las presiones y la necesidad de tierra fértil para cultivar alimentos, la producción de copra así como también de recursos marinos incalculables.

Los tokelauanos se consideran un pueblo único que trata de sobrevivir. Son débiles y necesitan del apoyo de la comunidad internacional – tanto material como moral.

FIJI

Antecedentes del golpe de estado del 19 de mayo del año 2000

El renacimiento del Movimiento Taukei (TM) en Fiji, en abril del año 2000, fue el herald de los disturbios políticos que Fiji continúa enfrentando hasta la fecha. El TM es un movimiento indígena nacionalista que fue protagonista de los procesos políticos y acciones que condujeron a los golpes de 1987. Fue revivido con la promesa pública de uno de sus líderes, el veterano político Apisai Tora, de que el gobierno de la Coalición Popular de Mahendra Chaudry, liderado por el partido laborista, sería derrocado. Tora dijo que las acciones de Chaudry y sus declaraciones desde su asunción al poder en mayo de 1999 habían sido ofensivas para las instituciones fijianas y que Chaudry estaba literalmente invitando a un golpe de estado. Dijo que el objetivo de TM era también cambiar la Constitución de 1997 para asegurar la supremacía política fijiana. Las Fuerzas Militares de Fiji emi-

tieron inmediatamente una declaración diciendo que no formarían parte de ningún intento de derrocar al gobierno.

La primera marcha de TM contra el gobierno de Chaudry se realizó el 20 de abril en Lautoka (la segunda ciudad de Fiji) con una asistencia de 300 personas. Una semana más tarde, hubo una asistencia mayor y se realizó una marcha de protesta de unos 500 simpatizantes a través de Suva.

El principal partido opositor Soqosoqo Vakavulewa ni Taukei (SVT), antes conducido por un líder golpista y ex Primer Ministro Sitiveni Rabuka, pero ahora encabezado por uno de los fundadores del TM en 1987, Ratu Inoke Kubuabola, apoyó decididamente el renacimiento del TM y las actividades planificadas. El gobierno de Chaudry sostuvo que SVT estaba endosando una política nacionalista extremista si el TM recuperaba su antiguo estatus político. Dijo que tales políticas raciales extremas no tienen lugar en la sociedad multirracial y multicultural de Fiji.

Del 28 al 29 de abril, el Bose Levu Vakaturaga o Gran Consejo de Jefes (BLV/GCC) se reunió para discutir el futuro de la Ley de Propietarios y Arrendatarios Agrícolas (ALTA) que regula los arriendos de los arrendatarios, en su mayoría indios, de tierras de posesión indígena. Se considera que un acuerdo amigable sobre ALTA es crucial para la estabilidad económica y política de Fiji, pues afecta directamente la vital industria de la caña de azúcar. La mayoría de los consejos provinciales fijianos han exigido la derogación de ALTA y su reemplazo por la Ley Administrativa de Tierra Nativa (NLTA). El gobierno de Chaudry declaró en respuesta que deseaba mantener a ALTA, lo cual enfureció a muchos jefes y terratenientes fijianos.

El Partido de Oposición SVT y la Junta de NLTA (NLTB) también atacaron el pago al contado de \$ 28.000 hecho por el gobierno de Chaudry a los agricultores cañeros cuyos arrendamientos de tierra no habían sido renovados, mientras que los propietarios recibieron \$ 10.000 en concepto de asistencia para la rehabilitación de la tierra. El gobierno de Chaudry explicó que \$ 28.000 es el costo de reasentar a un agricultor arrendatario y es un pago para el resto de sus vidas. Los \$ 10.000 para los propietarios es una forma de acción afirmativa y está designada a ayudar a cultivar su propia tierra.

Luego está el tema del acuerdo que estaba siendo negociado por el gobierno sobre la cosecha y comercialización de las ricas plantaciones de caoba de Fiji. Aunque no se firmó ningún acuerdo, el gobierno fue atacado por la forma en que condujo las negociaciones. El gobierno de los EE.UU. acusó al gobierno de Fiji de defraudarlo, un consorcio americano dice que va a acusar al gobierno ante la justicia por difamación, y el NLTB y los propietarios acusaron conjuntamente al gobierno por falta de consulta.

Toma de poder por las armas

Con este telón de fondo, el 19 de mayo de 2000, siete hombres armados liderados por el fallido empresario George Speight atacaron el Parlamento mientras que estaba en sesión y tomaron al Primer Ministro Mahendra Chaudry, a su Gabinete y a los miembros parlamentarios como rehenes. El intento de golpe sucedió exactamente un año después de que el Gobierno de Coalición Popular liderado por el partido Laborista asumió el poder.

El golpe armado coincidió con una marcha de unos 5.000 simpatizantes del Partido Nacionalista y el TM a través de las calles de Suva. Los miembros de la banda golpista fueron luego identificados como soldados de élite del First Meridian Squadron, la Unidad de Guerra Contrarrevolucionaria del ejército establecida después de los golpes de 1987.

Los participantes de la marcha no eran conscientes del golpe de estado armado. Cuando fueron informados del mismo, los marchantes se dirigieron inmediatamente al Parlamento. A medida que las noticias del golpe armado se difundían en Suva, los negocios comenzaron a cerrar y la gente a irse a sus casas. Se cree que grupos de criminales comenzaron a romper vidrieras y a saquear. Como la policía seguía sin intervenir, muchos observadores se unieron al saqueo y tomaron artículos a voluntad. Suva se tornó rápidamente en una escena de saqueo total. La gente que retornaba del trabajo y los escolares pronto se vieron involucrados y los supermercados y tiendas fueron completamente vaciados, se rompieron las vidrieras y comenzó el incendio de edificios. La policía, impotente, sólo podía mirar. Los bomberos trataron de impedir que el fuego se extendiera. El saqueo continuó durante casi tres horas antes de que la policía se organizara, se reagrupara y comenzara a frenar el desastre y arrestar a los saqueadores. La policía informó que 16 negocios fueron incendiados y más de 160 fueron saqueados en la vecindad de Suva, con daños estimados entre F\$ 30 y 60 millones.

Disputa entre el Gobierno Civil Taukei de Speight y Ratu Sir Kamisese Mara

En su primer conferencia de prensa, Speight declaró que había abrogado la Constitución de 1997 y se autoproclamó jefe de estado "por la voluntad del pueblo de Fiji". Dijo que actuaba en nombre de todos los indígenas de Fiji y que estos lo apoyaban en un cien por cien.

El sábado 20 de mayo de 2000, los instigadores civiles del golpe, parcialmente apoyados por el ejército, nombraron a Ratu Jope Seniloli como Presidente del autoproclamado "Gobierno Civil Taukei". Speight juró como Primer Ministro interino y su Gabinete fue compuesto por otras 13 personas del Partido SVT, del Partido de Alianza de Fiji y del Partido Nacionalista.

El entonces Presidente Ratu Sir Kamisese Mara impuso un estado de emergencia. Inmediatamente el ejército, la policía y el servicio civil se le unieron. El BLV/GCC fue convocado unos pocos días después y junto con el ejército, comenzaron inmediatamente negociaciones con Speight para la liberación de los parlamentarios.

Speight insistió que la Constitución de 1997 tenía que ser abolida y que el Presidente y el Primer Ministro tendrían que ser removidos. La reunión del BLV/GCC del 23 al 25 de mayo de 2000 dio su pleno apoyo a Ratu Sir Kamisese como Presidente y sus bendiciones por su nombramiento de una administración interina. Speight rechazó la resolución de diez puntos del BLV/GCC para resolver el atolladero político.

Ratu Sir Kamisese Mara, citando la Sección 106 (1) de la Ley Constitucional (Enmienda) de 1997 prorrogó el Parlamento y luego nombró a Ratu Tevita Moemoedonu, miembro del Gabinete del Sr. Chaudry, como Primer Ministro interino. Rt. Tevita Moemoedonu era uno de los pocos parlamentarios que no estaban presentes en la Cámara de Representantes el día del golpe. Tanto Speight como el Partido Laborista denunciaron este juego.

Gobierno militar y negociaciones con Speight

En un intento de encontrar una rápida solución al atolladero político, Ratu Sir Kamisese Mara, después de que un grupo de altos oficiales militares se dirigiera a él y luego de una corta ceremonia tradicional fijiana, fue "puesto de lado" como Presidente para permitir al ejército tomar pleno control de los asuntos del país. Las Fuerzas Militares de Fiji alegaron que hicieron esto en un intento de mantener la seguridad en el país. El 29 de mayo, el Comodoro Ratu Voreqe Bainimarama declaró la ley marcial y el ejército emitió más tarde un decreto abrogando la Ley Constitucional (Enmienda) de 1997 y un segundo decreto permitiendo la vigencia de todas las leyes a menos que fueran modificadas (Decretos N° 1 y 2).

A pesar de las mencionadas acciones del ejército, Speight continuó sumando demandas. El Comodoro reafirmó el otorgamiento de amnistía a Speight y a los siete hombres que atacaron el Parlamento pero la amnistía no incluía inmunidad por las actividades criminales ni el asesinato de un oficial de policía.

En medio de todo esto, la crisis económica comenzó a escalar con el despido de mil trabajadores de la industria textil, más profesionales que emigraban del país, la industria turística sufriendo una disminución del 60% en las reservas y prohibiciones comerciales impuestas por el Consejo Australiano de Sindicatos y el Consejo de Sindicatos de las Islas Salomón. Las escuelas de las islas principales Vanua, Levu y Viti Levu y la Universidad del Pacífico Sur fueron clausuradas prontamente, se suspendió un viaje a Nueva Zelanda del equipo de rugby de Fiji Sub 21 como consecuen-

cia de la negativa del gobierno de Nueva Zelanda de otorgarles visa, la comisión de servicio público anunció que había decidido un recorte del 20% de los pagos y un par de gobiernos extranjeros retiraron a sus estudiantes temiendo por su seguridad. El 7 de junio de 2000, Fiji fue suspendido de la Mancomunidad Británica.

Gobierno con el apoyo de las Fuerzas Militares de Fiji

El ejército anunció una administración civil interina de 17 miembros encabezada por Laiseinia Qarase, con Ratu Epeli Nailatikau como Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores mientras que las negociaciones sobre la liberación de los parlamentarios todavía proseguían.

El 18 de julio de 2000 (cinco días después de la liberación de todos los parlamentarios restantes por Speight), Ratu Josefa Iloilo, a continuación del apoyo del BLV/GCC juró como Nuevo Jefe de Estado interino y Presidente ante los militares. Pocos días más tarde, se nombró un segundo gobierno civil interino encabezado por Laiseinia Qarase. La segunda administración interina fue constituida por 24 fijianos, un *rotuman*, un indio y dos personas en parte europeas. Había cinco mujeres en la nueva alineación, una detentando una importante posición ministerial y las cuatro restantes detentando posiciones de asistentes ministeriales.

Uno de los primeros puntos económicos tratados por la segunda Administración Interina fue buscar la aprobación de BLV/GCC de un plan de desarrollo de diez años para los fijianos y rotumanos y la revisión de la Ley Constitucional (Enmienda) de 1997. El BLV/GCC aprobó la formulación de un proyecto de acciones.

Este tiene como objetivo mejorar los intereses fijianos y rotumanos y toca temas como la agricultura, educación, negocios, propiedad de la tierra y arrendamientos. Se declaró que el objetivo de la Administración Interina era promulgar una constitución revisada en 2001 y celebrar elecciones generales no antes de un año después de eso. En esta presentación, Qarase anunció que la nueva constitución tendría tres objetivos principales:

- Encarar los intereses y aspiraciones de los fijianos y asegurar la supremacía de sus intereses derivados del Acta de Cesión de 1874;
- Proveer un marco de buen gobierno en Fiji, incluyendo derechos igualitarios y libertad para todos los ciudadanos y grupos, el imperio de la ley y la independencia judicial y un Parlamento representativo de todas las comunidades de Fiji; y
- Establecer una constitución que brinde el marco legal para que las comunidades de Fiji trabajen conjuntamente, promuevan la unidad nacional.

El proyecto había sido descrito por ciertos grupos dentro de la comunidad como racista, pero Qarase hizo un llamado a sus críticos para que comprendieran los intereses indígenas y aseguró a otras razas que también serían complacidas. Los críticos de la planificada revisión constitucional también habían argumentado que esto sólo podía ser decidido por un grupo de representantes electos.

Las continuas acciones ilegales, después de la liberación de los rehenes, especialmente la toma del pueblo Korovouo (de donde proviene Speight), los incidentes de violencia y saqueo de propiedad sufridos por las comunidades rurales indias, la detención de 400 indios en Labasa y varios bloqueos de caminos, culminaron con la detención de George Speight y tres de sus más próximos colaboradores por el ejército el 26 de julio. El día siguiente, durante una emboscada militar temprano en la mañana, 369 simpatizantes civiles de Speight fueron arrestados y detenidos en la Estación de Policía de Nasinu. La corte negó fianza a Speight y otros doce y fueron acusados conjuntamente de: asociación con personas portadoras de armas de fuego y municiones, entierro ilegal en el complejo parlamentario, asamblea ilegal en el Parlamento y asamblea ilegal en la Escuela Primaria Fijiana Kalabu para premeditadamente causar inestabilidad en el país. Siguen prisioneros en la Isla Nukulau (fuera de la costa de Suva).

Camino hacia la Ley Constitucional

En septiembre de 2000, el Primer Ministro Interino Qarase dijo a la Asamblea General de la ONU que restauraría el régimen democrático en el plazo de dos años. Estableció una Comisión de Revisión de la Constitución con la tarea de revisar la Constitución de 1997.

El 2 de noviembre, miembros armados contrarrevolucionarios comenzaron un furioso ataque, disparando al azar contra el Cuartel General Militar de Fiji en Nabua. A esto siguió un violento intercambio de disparos, con el resultado de ocho soldados muertos (tres leales al Comodoro Bainimarama y cinco de los amotinados) y 26 heridos. Los detalles del motín sorprendieron a la nación, especialmente a los indígenas fijianos que tenían al ejército en alta consideración y que tenían una creencia de larga data de que el ejército (predominantemente compuesto de indígenas fijianos) tenía como misión proteger los intereses indígenas y nunca se volcaría contra su propio pueblo.

El 15 de noviembre, un Juez de la Suprema Corte, Anthony Gates, sentenció que la Ley Constitucional (Enmienda) de 1997 sigue siendo la ley suprema del país después de que un agricultor, el Sr. Chandrika Prasad, acudió a las Cortes en busca de justicia. Prasad y su familia habían sido atacados por indígenas fijianos en su granja, sus animales fueron sacrificados y su propiedad fue incendiada. El Juez Gates también sentenció que

el ex Presidente (Ratu Sir Kamisese Mara) todavía era el Presidente y que el Parlamento debería ser vuelto a convocar para el nombramiento de un nuevo Primer Ministro. La Administración Interina presentó inmediatamente una apelación de esta decisión a la Corte de Apelaciones.

El Juez Sir Maurice Casey, quien encabezó la Corte de Apelaciones, sentenció que la sentencia de Gates "no tiene ningún efecto coercitivo" y acordó que debía permitirse que el gobierno interino presentara la evidencia que no pudo presentar ante el Juez Anthony Gates. El 1 de marzo de 2000, en su sentencia que constituyó un hito, el Juez Sir Maurice Casey, declaró en la sentencia de corte que:

- La Constitución de 1997 todavía era la ley suprema del país y no había sido derogada.
- El Parlamento no había sido disuelto sino prorrogado el 27 de mayo de 2000.
- El cargo de Presidente quedó vacante el 15 de diciembre de 2000 cuando Ratu Sir Kamisese Mara renunció. De acuerdo con la Sección 88 de la Ley Constitucional (Enmienda) de 1997, el Vicepresidente puede cumplir las funciones del Presidente hasta el 15 de marzo de 2001.
- El estado debe pagar \$ 50.000 para cubrir los costos incurridos por el equipo legal del Sr. Prasad.

Inmediatamente después de la sentencia, Ratu Iloilo se autodenominó "Presidente Actuante" para mostrar su cumplimiento de la decisión. Fue apoyado por el BLV/GCC para continuar como Presidente con Ratu Jope Seniloli como Vicepresidente. Qarase renunció en primera instancia, pero fue finalmente vuelto a nombrar por tercera vez como Primer Ministro interino. El Sr. Qarase no ha realizado cambios importantes en la composición del Gabinete de la segunda administración interina (28 miembros) pero informó en una entrevista que propondrá integrantes adicionales indo-fijianos.

Desafío futuro

La crisis política no es un simple choque entre indofijianos y fijianos. Hay un conflicto dentro de las comunidades así como también entre ellas. La evidencia ha demostrado que las opiniones de los indígenas fijianos están polarizadas. Están aquellos que ven la situación como una situación en que los indígenas fijianos emplean la fuerza y la violencia para afirmar sus derechos. Están aquellos que ven la situación como una en que ciertos políticos y partidos políticos usan sentimientos racistas y nacionalistas para volver a retomar el poder después de haber sido derrotados en las elecciones generales de mayo de 1999 por Chaudry y su Coalición gubernamental multirracial. También está la sutil pero prominente presencia del

provincialismo, entre el Este, Oeste y Norte de Fiji y entre las tres alianzas de Burebasaga, Kubuna y Tovata. Y hay desacuerdos y crisis en el seno de la dirección política fijiana y también entre los jefes que tienen opiniones diferentes. Existe una opinión de que el dominio político fijiano es una necesidad y existe la opinión de que Fiji no puede progresar con racismo o cualquier apariencia de ciudadanos de primera y segunda clase.

Los indofijianos están igualmente divididos, como lo atestiguó la hostilidad en la forma en que muchos consideraron particularmente al gobierno de Chaudry, mayormente apoyado por los laboristas.

Existe también el elemento de la militarización de la sociedad fijiana. Los eventos de 1987 y mayo de 2000 podrían establecer un peligroso precedente en el cual las armas y la violencia se convierten en la forma de moda de resolver las diferencias. "No hay otra forma", la frase que Rabuka usaba para describir el motivo de los golpes de 1987, se está haciendo popular.

El desafío para Fiji, que muchos tenían la esperanza de haber encarado en la Constitución de 1997, internacionalmente aclamada, es cómo equilibrar los derechos y aspiraciones indígenas con los principios democráticos de igualdad de derechos y justicia. Muchos de los problemas que Fiji está enfrentando ahora son resultado del colonialismo, la mala administración de los arrendamientos de tierras nativas y también de los derechos indígenas, el gobierno y la justicia en tiempos modernos. No será fácil encontrar una solución, pero tendrá que encontrarse. La pregunta que se debe plantear Fiji es qué tipo de sociedad aspira tener y cómo lograrla.

TONGA

En Tonga, el movimiento por la democracia y el cambio está ganando un creciente apoyo dentro y fuera del reino. Como confirmó Akilisi Pohiva, activista del Movimiento por los Derechos Humanos y la Democracia de Tonga (THDRM), el movimiento continuará presionando al gobierno y la monarquía para impulsar un referéndum para realizar cambios en la Constitución. THDRM continuará impulsando el diálogo y la discusión con el gobierno de Tonga y la monarquía para efectuar los dos importantes cambios recomendados.

Cambios recomendados de la Constitución

La primera recomendación llama a un mayor reparto del poder en la administración del reino. Además, se recomienda que todos los 30 miembros del



Niños preparados para la danza, Te Ao Maohi, Polinesia Francesa. Foto: Palle Kjerulff Schmidt

Mujer con atunes, Tonga. Foto: Palle Kjerulff Schmidt



Parlamento sean electos y que el monarca elija sus 12 Ministros del Gabinete entre los 30 miembros electos. Esto es contrario a la actual Constitución que prevé que 9 miembros sean electos por el pueblo, 9 nobles electos por otros nobles y 12 Ministros del Gabinete sean nombrados de por vida por el monarca.

No ha habido ninguna respuesta oficial del gobierno desde 1998 cuando el proyecto de constitución fue presentado al gabinete. El Gobierno de Tonga rechazó otra solicitud del movimiento para que un referéndum nacional coincidiera con las últimas elecciones generales. El movimiento pro-democracia en Tonga también hizo un llamado a los nobles para que compartieran algunos de los beneficios de la tierra con el pueblo. Hasta la fecha, una importante parte de la tierra todavía es administrada por nobles que obtienen el pleno beneficio de los alquileres y arrendamientos de tierras.

Representantes de misiones extranjeras residentes en Tonga, p. ej., Nueva Zelanda, Australia y Gran Bretaña indicaron cambios en su posición y dieron apoyo al Movimiento por los Derechos Humanos y la Democracia de Tonga al no financiar todas las actividades gubernamentales presentadas a ellos.

Protección del medio ambiente y de los recursos

Además de hacer campañas y trabajo de "lobby" en favor de cambios constitucionales, el Movimiento por los Derechos Humanos y la Democracia de Tonga también es activo en temas referentes a la protección del medio ambiente y de los recursos. Luego de un descubrimiento trascendental de cientos de organismos marinos desconocidos en la Fosa de Tonga por científicos de Australia y Francia, el THRDH hizo un llamado al gobierno de Tonga para que reclamara la propiedad de los organismos marinos. Como lo expresó el Sr. Senituli, del THRDH *"es absolutamente esencial que el gobierno presente su demanda de propiedad sobre estos organismos marinos ahora. En realidad, el Gobierno y el pueblo de Tonga deberían tener el derecho a denominar estos nuevos organismos pues se encuentran dentro de las fronteras legales de Tonga"*.

Según la Organización Mundial del Comercio, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CBD) y el Convenio de la Ley del Mar de las Naciones Unidas, el gobierno de Tonga tiene derechos de propiedad sobre los recursos naturales, incluyendo la flora y la fauna, que se encuentran dentro de su jurisdicción geográfica y legal.

El muestreo de sangre como biopiratería

El Movimiento por los Derechos Humanos y la Democracia de Tonga condenó un acuerdo firmado entre el gobierno de Tonga y una corporación biotecnológica australiana, Autogene, para recolectar muestras de sangre de ciudadanos de Tonga. El acuerdo, firmado sin un amplio debate público,

abre el camino para la comercialización y patente del ADN y de material genético.

La biopiratería no es nueva en el Pacífico. En 1992, el Departamento de Comercio de los EE.UU. presentó una solicitud de patente sobre las líneas celulares-T de una mujer de 40 años de edad de una Provincia Occidental y de un hombre de 58 años de Guadalcanal, en las Islas Salomón. Otra vez, en 1993, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y el Instituto Nacional de Salud presentaron demandas sobre líneas de células-T de 24 personas *hagahai*, en Papua Nueva Guinea.

Más recientemente, se llegó a un acuerdo entre la administración de las Islas Norfolk y la Universidad Griffith de Australia para realizar investigaciones sobre el ADN en la isla.

Inmigrantes asiáticos

El único reino del Pacífico se enfrenta al problema de los inmigrantes asiáticos que desplazan a los habitantes de Tonga de sus actividades económicas y comerciales. Según el Ministro de Trabajo y Comercio, hay 849 puestos de venta al menudeo en Tongatapu, la isla capital, 67 de los cuales son de propiedad de inmigrantes chinos, otros 31 de propiedad de *tonganos* pero que son ahora operados por inmigrantes chinos.

Según el Sr. Senituli, *"la pequeña tienda de venta al menudeo es el vínculo final entre el manufacturero, el importador y el consumidor. Sus dueños constituyen la faz humana de la industria al menudeo, porque ellos ven al consumidor todos los días y conocen y comprenden todos sus problemas familiares, sociales y financieros. Las pequeñas tiendas tonganas no sirven simplemente para comprar y vender mercaderías. Son también salas de espera para aquellos que están necesitados de asistencia social, comunal y financiera. Además de eso, las familias de los propietarios de las pequeñas tiendas al menudeo son usualmente los mayores contribuyentes del 'fonua', la iglesia y las actividades familiares. Como tal, las pequeñas tiendas son un parte integral de nuestro sistema social, económico y cultural. La cuestión es si los dueños asiáticos de las pequeñas tiendas de venta al menudeo pueden cumplir con ese papel"*.

ISLAS MARSHALL

El 1 de marzo marca la celebración anual del Día en Memoria de la Víctima Nuclear en las Islas Marshall. Este año se puso énfasis en materiales previamente secretos y ahora hechos públicos que documentan

los efectos de la radiación más allá de los cuatro atolones (Bikini, Enewetak, Rongelap, y Utrik) reconocidos en el Contrato de Libre Asociación. Según documentos del Centro para el Control de Enfermedades de los EE.UU. (CDC), el atolón Ailuk contiene la fuente particular mayor de yodo 131 liberado atmosféricamente en el mundo (MI, 8 de agosto de 1998, 1, 5). Adicionalmente, el Centro para el Control de Enfermedades recomienda que Ailuk, Jemo, Likiep, Wotho, y Wotje reciban compensación por la exposición a residuos de la prueba Bravo de 1954. Estudios como este serán usados para argumentar un caso de "circunstancias cambiadas" en las próximas negociaciones del contrato. La cláusula de circunstancias cambiadas de contrato permite una reevaluación de la compensación si nuevas pruebas muestran que el actual acuerdo es inadecuado.

Pruebas de misiles en Kwajalein

El Centro de Interés sobre Recursos del Pacífico (PCRC) criticó la continuación de las pruebas de misiles en el Atolón de Kwajalein en las Islas Marshall, diciendo que las últimas pruebas fallidas destacan la locura de la nueva carrera armamentista en el espacio.

Cada prueba de misiles antibalísticos en el Atolón de Kwajalein cuesta US\$100 millones de dólares. El costo general del sistema de Defensa Nacional Balística será de US\$ 60 mil millones, dinero que podría utilizarse con mejores propósitos, declaró el Centro de Interés sobre Recursos del Pacífico (PCRC) en Suva, Islas Fiji.

El 8 de julio, el ejército de los EE.UU. probó su sistema de Defensa Nacional Balística (NMD) en el Pacífico central. Un misil disparado desde la Base Vandenberg de la Fuerza Aérea en California liberó una cabeza nuclear simulada sobre el Océano Pacífico. Otro misil lanzado desde la Isla Meck en el Atolón de Kwajalein intentó disparar –y falló– contra la cabeza nuclear desde el aire. Este Vehículo Mortal Exoatmosférico no logró separarse del cohete propulsor y todo el sistema erró completamente el blanco atacante. Una prueba similar en enero de 2000 también había fallado. Las pruebas de NMD son parte del esfuerzo de los EE.UU. de desarrollar un nuevo tipo de sistema de Guerra de las Estrellas y el gobierno de los EE.UU. pronto tomará una decisión sobre si desplegar o no el sistema de armas.

El gobierno de las Islas Marshall está actualmente solicitando a los Estados Unidos que paguen una compensación extra a los isleños Marshall que fueron irradiados por 67 pruebas nucleares de los EE.UU. en los atolones de Bikini y Enewetak entre 1946 y 1958. ¿Cómo puede el gobierno de los EE.UU. justificar este costoso programa de prueba de misiles cuando se niega a enfrentar su responsabilidad por pruebas nucleares pasadas? El Tribunal de Demandas Nucleares de las Islas Marshall ha prometido compensación a cientos de *marshallenses* afectados por las pruebas nucleares en

Bikini y Enewetak. Pero más de un tercio de aquellos que debían recibir compensación del gobierno de los EE.UU. han muerto antes de que pudiera completarse el pago.

Negociaciones económicas

Si los dirigentes de los Estados Federados de Micronesia y las Islas Marshall estaban anticipando arduas negociaciones económicas con los EE.UU., fueron confirmados en su anticipación a fines del año pasado de que va a ser una batalla cuesta arriba lograr algo cercano al nivel de financiación que los americanos han provisto durante los primeros 15 años del Contrato de Libre Asociación. Las provisiones económicas del Contrato expiran en octubre – con un período de gracia de dos años durante el cual la financiación está garantizada en caso de que, como es posible, las negociaciones no finalicen para fines de 2001.

Los aproximadamente US\$ 2,5 mil millones (1.000 millones para las Islas Marshall y 1.500 millones para los Estados Federados de Micronesia) provistos por Washington "condujeron a una pequeña mejora en el desarrollo económico", dijo un detallado informe de la Oficina General Contable (GAO) en septiembre. Es un argumento que la mayoría de los dirigentes isleños disputan, pero el informe GAO está dando municiones a los congresales americanos que quieren reducir radicalmente la financiación de las dos naciones del Pacífico central. Entonces, los representantes Doug Bereuter (R-Nebraska) y Don Young (R-Alaska) en una columna de editorial abierto en el *Marshall Islands Journal* a mediados de diciembre, declararon que aunque parte de la responsabilidad es de los EE.UU., el problema subyacente del actual Contrato de Libre Asociación no es el nivel de financiación provisto: "no podemos ignorar el fracaso del gobierno de las Islas Marshall en cumplir con su parte del contrato. A pesar de la ayuda masiva, los hospitales y escuelas están en muy malas condiciones y carecen de los suministros básicos". Implicaron que el gobierno de un año de antigüedad del Presidente Kessai Note está dando alabanzas fingidas al proceso de reforma y apelaron al gobierno a que tomara acción. Pero funcionarios de los Estados Federados de Micronesia y las Islas Marshall dicen que muchas reformas gubernamentales sobre las cuales los funcionarios de los EE.UU. están planteando interrogantes ya están realizadas. El Embajador en Washington D.C. de las Islas Marshall, Banny deBrum dijo que contrariamente a los alegatos de GAO, la modernización de las Islas Marshall del "terriblemente inadecuado sistema social y físico de la infraestructura dejada por el Territorio Administrador (EE.UU.) no sólo ha aumentado la calidad de vida en las Islas Marshall sino que también ha provisto el necesario fundamento para el crecimiento del sector privado".

El Embajador en Washington de los Estados Federados de Micronesia, Jesse B. Marehalau, objetó las conclusiones de GAO y consideró "perjudi-

cial" para el GAO sugerir que el Congreso de los EE.UU. debería enfocar el nuevo paquete del Contrato *"con la noción de que la ayuda del Contrato ha sido desperdiciada"*. Pero así parece ser exactamente como Bereuter y Young –dos líderes claves de la Cámara cuyos comités controlan el dinero para las islas- están encarando las conversaciones. Una de sus principales recomendaciones del informe GAO es que las previsiones de "plena fe y crédito" de la actual financiación del Contrato –que han garantizado los pagos de los EE.UU. cada año desde 1986- sean eliminadas de cualquier arreglo futuro, para dar a los EE.UU. más influencia para asegurar la responsabilidad de los isleños. El alegato de que no se ha hecho nada con el dinero del Contrato es una crítica que irrita a los dirigentes isleños. El territorio fideicomisario administrado por los EE.UU. era referido jocosamente como el "territorio herrumbrado"¹ por su falta de progreso desarrollista en los años 70. *"Si comparamos el desarrollo actual con el período del territorio bajo administración, es muy diferente"*, dijo Jacklick. *"Tengo esperanzas de que el gobierno de los EE.UU. sepa apreciar esto"*.

El tema de los juegos de azar

Con una votación de 17 a 7, los juegos de azar han sido prohibidos ahora en las islas. Mientras que los dos proyectos de ley presentados por el Senador Ataji Balos (Kwajalein) tenían el apoyo de las iglesias y del Consejo de Iroij (Jefes), el grupo pro juegos de azar estaba constituido por tres funcionarios gubernamentales y sus simpatizantes. Las audiencias públicas fueron carentes de debate –ni un solo individuo habló para defender el derecho a los juegos de azar- mientras que persona tras persona hablaron contra los no reglamentados juegos de azar que dejaban a los niños hambrientos. La coalición a favor de juegos de azar en Nitijela centró sus preocupaciones en ingresos de reemplazo para Kwajalein que depende del ingreso de las máquinas tragamonedas como parte del presupuesto del atolón. Sin embargo, en la sala de Nitijela, cuando los proyectos de ley fueron presentados, la investigación reveló que el gobierno nacional no había recibido ningún ingreso por concepto de impuestos a los casinos. En la pausa antes de la votación final, el portavoz Kessai Note anunció que al Presidente Kabua, al Senador Tony deBrum y al Ministro Phillip Muller no se les permitiría votar debido a sus conflictos de intereses como dueños de casinos. A otros con conflictos similares se les aconsejó abstenerse de votar o serían multados si surgían pruebas más tardes. Otros dos miembros adicionales se abstuvieron de votar.

Vergüenza con respecto a los pasaportes

La venta ilegal de pasaportes de la República de las Islas Marshall es un problema notado por los indígenas marshallenses pues los inmigrantes se están apoderando de sus trabajos. Sin embargo, para los ricos inmigrantes asiáticos, convertirse en ciudadanos de las Islas Marshall brinda seguridad para las inversiones en la industria turística y en la competencia por los recursos en el área de tierra tan limitada que constituyen los atolones de las Islas Marshall. La venta ilegal de pasaportes es también una forma muy fácil para los inmigrantes asiáticos de obtener la ciudadanía americana.

GUAHAN (GUAM)

La economía de Guam todavía tiene problemas debido al repliegue económico asiático. El índice de desempleo está en el 14%; el estado de los Fondos Generales del gobierno es deprimente, a pesar de un congelamiento de los contratos proclamados por el ejecutivo y la legislatura, y se pide un recorte del 10% en el presupuesto; el déficit del gobierno es actualmente de \$114 millones y no está siendo contenido por ningún esfuerzo sostenido; y el principal motor económico de la isla, el turismo, está funcionando en un nivel 16-18% más bajo que el año pasado.

Otro tema actual es el de la inmigración ilegal en el Territorio. Ya a fines de junio de 1999, en su primera aparición ante la Asamblea General de la ONU, el Gobernador de Guam había expresado sus preocupaciones. Refiriéndose al estatus no autónomo de Guam como una *"amenaza a la visión de progreso social y económico de Guam"* expresó que *"tanto la inmigración legal como la ilegal bajo el régimen del poder Administrador amenazan el equilibrio necesario para impedir que nuestra frágil economía y medio ambiente se quebranten bajo su presión"* (Gutiérrez 1999a, 2). A comienzos de marzo de 2000, el Congresal Underwood introdujo la Resolución 945 de la Cámara pidiendo una enmienda de la Ley de Inmigración y Naturalización para prohibir que individuos extranjeros sin documentos reclamaran asilo político en Guam. Después de visitar la "ciudad" de tiendas de campaña de inmigrantes ilegales en Tinian y de hablar con funcionarios de la ONU allí, Underwood enmendó esta resolución. Concluyó que se podría permitir el asilo, pero que deberían utilizarse las normas de las Naciones Unidas con respecto a Guam, que son más estrictas y más efectivas que las previstas por la ley de inmigración de los EE.UU. Exhortó a sus colegas del Congreso a reprogramar algunos

fondos suplementarios dirigidos a los continuos esfuerzos en Kosovo y América Central para que el Servicio de Inmigración y Naturalización pudiera realizar su trabajo en Guam y la Marianas Septentrionales.

Protesta chamorro contra encarcelamientos debidos a luchas sobre derechos territoriales

La Coalición de Chamorro Colonizados de Guam realizó dos manifestaciones a comienzos de enero. La primera manifestación fue el 7 de enero de 2000, realizada a causa de la sentencia de Ángel Santos a seis meses de prisión por continuar su protesta sobre la apropiación de la tierra de su abuelo por parte del gobierno de los EE.UU. Él había desafiado una orden de restricción impuesta por la Corte del Distrito de los EE.UU. y fue arrestado por su desacato. La Corte sentenció al Sr. Santos a seis meses de prisión. Mientras aguardaba la sentencia de la Corte, el Sr. Santos inició una huelga de hambre para demostrar su resolución y compromiso personal de continuar luchando por los derechos de la Nación Chamorro hasta que se haga justicia.

La segunda manifestación tuvo lugar el 14 de enero de 2000 en ocasión de una visita de una delegación de Congresales de los EE.UU. para inspeccionar las bases militares de la isla. La Coalición hizo una lista de cuatro temas para la protesta, que se presenta a continuación: 1) Compensaciones de guerra; 2) Devolución de tierras excedentes bajo control federal; 3) Estatut político; y 4) Limpieza del medio ambiente de tierras usadas por el ejército de los EE.UU. y otras agencias federales.

Oposición chamorro a los misiles de EE.UU. en Guam

La Coalición de Chamorros Colonizados de Guam ha reaccionado contra recientes intentos del ejército de los EE.UU. para desplegar misiles cruceros convencionales lanzados desde el aire en Guam, diciendo que se opondrá firmemente a cualquier intento de militarizar más la isla.

Casi el 20% de la isla fue entregada al Departamento del Interior de los EE.UU. como "reservas de la fauna", pero los activistas chamorro temen que estas tierras podrían ser reclamadas por el ejército de los EE.UU. para militarizar más la isla. El temor está bien fundado dada la reciente acción de la Marina de los EE.UU. para cancelar la transferencia al gobierno de Guam del ex Establecimiento de Reparaciones de Navíos de la Marina de los EE.UU. La Marina alega ahora que puede haberse "apresurado" en sus acciones para disminuir las bases en Guam.

El reciente intento del ejército de los EE.UU. es alarmante y junto con la prueba del Sistema de Defensa de Misiles "Theater" en el atolón de Kwajalein, señala una creciente militarización del Pacífico que debe ser rechazada y condenada.

KA PAE'AINA (HAWAII)

Los debates sobre las Audiencias de "Reconciliación" y la "Ley de Reconocimiento" Akaka fueron los temas más importantes de la lucha de los *kanaka maoli* por el reconocimiento y la soberanía en el año 2000.

Las audiencias de "Reconciliación" comenzaron después de seis años de inacción y creciente fermentación *kanaka maoli* a continuación de la Resolución de Disculpa del Congreso de los EE.UU. de 1993 (Public Law 103-150). Introducida por el Senador *kanaka maoli* de los EE.UU., Daniel Akaka, la resolución conjunta reconoció que la conspiración e invasión armada y reconocimiento del gobierno provincial de los colonos blancos en 1893 constituían violaciones de los tratados entre los dos países y del derecho internacional, y una supresión de la autodeterminación *kanaka maoli*.

Sin embargo, el 23 de febrero de 2000, la Suprema Corte de los EE.UU. dictaminó en el caso *Rice vs. Cayetano*, derogando una ley de 1978 del Estado de Hawai'i por una mayoría de 5 Jueces contra 4. Esta sentencia de corte significa que la ley, que permite sólo a los *kanaka maoli* votar por administradores de la Oficina Estatal de Asuntos Hawaianos, es inconstitucional porque está basada en la raza. Entonces, los desposeídos *kanaka maoli* que ahora constituyen sólo el 20% de la población de 1,2 millones de habitantes en su propio territorio de Ka Pae'aina son considerados racistas por la ley de los EE.UU. por ejercer una limitada autonomía como custodios bajo el control del estado. Según Kekuni Blaisdell, esto significó que los *kanaka maoli* estaban en peligro de que su estatus político permanente fuera determinado por el gobierno de EE.UU., y esto estaba ocurriendo sin su iniciativa, aporte o informado consentimiento.

Para contrarrestar temores de que los programas de salud, educación, vivienda y otros programas sociales Federales de los EE.UU. fueran objeto de las cortes de los EE.UU., el Senador Daniel Akaka anunció la formación de un "Equipo de Trabajo Nativo Hawaiano". El Equipo de Trabajo representaría al pueblo de Hawai'i y al gobierno de los EE.UU. y prepararía legislación para proteger programas financiados federalmente por los EE.UU. para los *kanaka maoli*, declarando a los *kanaka maoli* indígenas de los EE.UU. Entonces, se razonó, los *kanaka maoli* tienen una relación legal, política y fiduciaria con los EE.UU. similar a la de los "otros nativos americanos", los *indios* americanos y los *nativos* de Alaska.

En un Foro celebrado el 29 de marzo en la Universidad de Hawai'i, *kanaka maoli* proindependentistas denunciaron las posiciones *Rice* y *Cayetano*. La decisión pro-*Rice*, según Blaisdell, confirma que el colonialismo de los EE.UU. y el racismo antikanaka *maoli* siguen estando vivos. El racismo antikanaka *maoli* es evidente en la posición, apoyada por el Estado de Hawai'i, la Oficina de Asuntos Hawaianos (OHA), el Subsecretario de

Justicia de los EE.UU. y la delegación Congresal de Hawai'i, que establece que los kanaka maoli son "nativos americanos" y este estado subordinado debería ser afirmado por el "reconocimiento federal" del Congreso de los EE.UU. En mayo, kanaka maoli proindependentistas se reunieron con el Senador Akaka y le exhortaron adherir a los reconocimientos de su Resolución de Disculpa de 1993, como la supresión de los EE.UU. de la inherente soberanía kanaka maoli y el derecho a la autodeterminación. La delegación también enfatizó la importancia del Artículo VI de la Constitución de los EE.UU. que establece que los EE.UU. deben cumplir con los tratados y con el derecho internacional, como la restitución, por ser "la suprema ley de la nación".

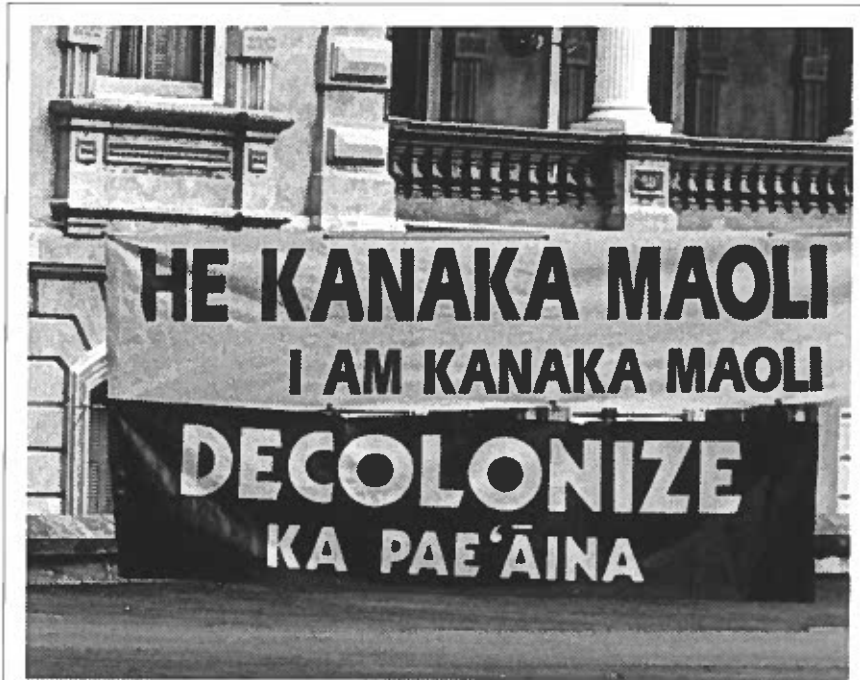
Impávido ante la crítica, el segundo proyecto de legislación de Akaka fue enviado por fax a la prensa el 3 de julio, pero no fue distribuido a los kanaka maoli.

Desde el comienzo, los kanaka maoli pro-independentistas se han opuesto a los tres principales aspectos de la legislación de Akaka:

1. El intento es reducir a los kanaka maoli al estatus de indios americanos, supuestamente para salvar programas para los kanaka maoli magramente financiados federalmente que promueven la dependencia colonial. Este intento está vinculado con la política a largo plazo de los EE.UU. de mantener el nuclearismo, la ocupación militar y la explotación económica de Kanaka Maoli Ka Pae'aina, para asegurar el control de los EE.UU. sobre la Cuenca y Costas del Pacífico, esencial para la política de globalización de los EE.UU.
2. El proceso es predeterminar una permanente relación política subordinada kanaka maoli con los EE.UU., en violación de la soberanía inherente kanaka maoli y el derecho a un verdadero y pleno proceso de autodeterminación, basado en las tradiciones culturales kanaka maoli y bajo una observación imparcial internacional.
3. El contenido de la ley destruye a los kanaka maoli como pueblo y como nación diferente con su propio territorio, cosmología, historia, cultura, lengua y futuro.

Los kanaka maoli proindependentistas argumentaron que la mayoría de los kanaka maoli siguen sin ser conscientes del impacto destructivo de esta legislación si se convirtiera en ley.

A pesar de las turbulentas protestas kanaka maoli durante las audiencias de Honolulu en septiembre, la Ley Akaka fue aprobada por el Comité de Asuntos Indios del Senado de los EE.UU. La Cámara de Representantes de los EE.UU. también la aprobó el 26 de septiembre. Sin embargo, todavía tiene que ser presentada a la sala del Senado de los EE.UU. para ser votada debido a nuevas objeciones de senadores republicanos a que los kanaka maoli adquieran un estatus político análogo al de los indios americanos.



Fotos: Ed Greevy



Las demandas legales de seguimiento de "proteccionistas igualitarios" pro Rice contra los kanaka maoli se beneficiaron con esto; y recientes foros comunitarios sobre cultura y raza, dominados por personas no kanaka maoli, han aumentado las expresiones no nativas sobre el tema de la soberanía kanaka maoli. Esto ha creado una curiosa y dolorosa paradoja para este pueblo, que tienen una tradición de compartir y hacerse cargo los unos de los otros. Los kanaka maoli colonizados son acusados de racismo por intentar sobrevivir como un pueblo distinto y una nación. Los colonizadores norteamericanos y sus leyes de "ningún voto basado en la raza" e "igualdad de protección" ahora están siendo usados para negar a los desposeídos kanaka maoli cualquier derecho especial por ser el pueblo anfitrión.

RAPA NUI (ISLA DE PASCUA)

El pueblo indígena *rapa nui*, que ahora suma unos 3.000 individuos, ha sobrevivido 136 años de continua opresión por parte del gobierno de Chile, el cual los priva de los derechos humanos básicos en su propio territorio. En septiembre de 1888, el Rey Atamu Tekena, Jefe del Antiguo Consejo, firmó un acuerdo con el gobierno de Chile para la protección de los 350 isleños *rapa nui* restantes a cambio de la soberanía. Este tratado fue violado en 1891 cuando Chile arrendó la isla a una compañía británica.

En 1914, el Sr. Daniel María Chávez, Jefe del Antiguo Consejo, organizó una lucha por tierras, tratamiento equitativo, justicia y derechos humanos. Los oficiales chilenos lo arrestaron y juzgaron en un tribunal en un barco. Murió misteriosamente en el barco en ruta a Valparaíso, Chile. Similarmente, dos años más tarde, el Rey Riro *rapa nui* murió en Chile cuando había ido a firmar un acuerdo con el gobierno.

En 1933, el gobierno de Chile registró la tierra *rapa nui* bajo el Artículo 590 del Código Civil que estipula que cualquier tierra sin dueño registrado dentro de las fronteras territoriales de Chile pertenece al estado. En 1979, después del golpe de Pinochet, el gobierno chileno decretó una nueva ley N° 2885, que habilitaba al presidente chileno a dar títulos y escrituras, legitimando la inscripción estatal de 1933.

En 1989, el Consejo Antiguo Rapa Nui presentó una demanda legal contra el Estado de Chile, acusándolo de usurpación de tierras. Como resultado, el gobierno chileno creó la ley indígena, que reconoce y favorece los derechos y valores culturales del pueblo *rapa nui* cumpliendo con los principios y recomendaciones de las Naciones Unidas para nativos y mi-

norías étnicas en todo el mundo. No obstante, la ley chilena es perjudicial para el pueblo pues legitima la usurpación de tierras bajo el ámbito del Decreto 2885 y la inscripción de 1933.

Durante el año 2000, los *rapa nui* continuaron su lucha contra la ley chilena. Aislados de las principales rutas del Pacífico, no tienen acceso a recursos legales para sustentar su lucha por la tierra. El apoyo al pueblo *rapa nui* es un importante componente de la más amplia lucha por la descolonización en el Pacífico.

AFRICA DEL NORTE

AFRICA DEL NORTE

LOS PUEBLOS AMAZIGH

Los pueblos *amazigh* constituyen la abrumadora mayoría de la población del norte africano. No obstante, los gobiernos de estos estados no revelan las estadísticas correctas y una serie de pueblos indígenas están arabizados. Todos los libros de historia confirman que los amazigh (una palabra que significa "los Libres" en la lengua amazigh), conocidos en algunos libros de historia como "beréberes" (como los extranjeros llaman a los pueblos indígenas del Norte de África), son la población original del Norte de África. Los *tuareg* que viven en el desierto forman parte de los pueblos amazigh.

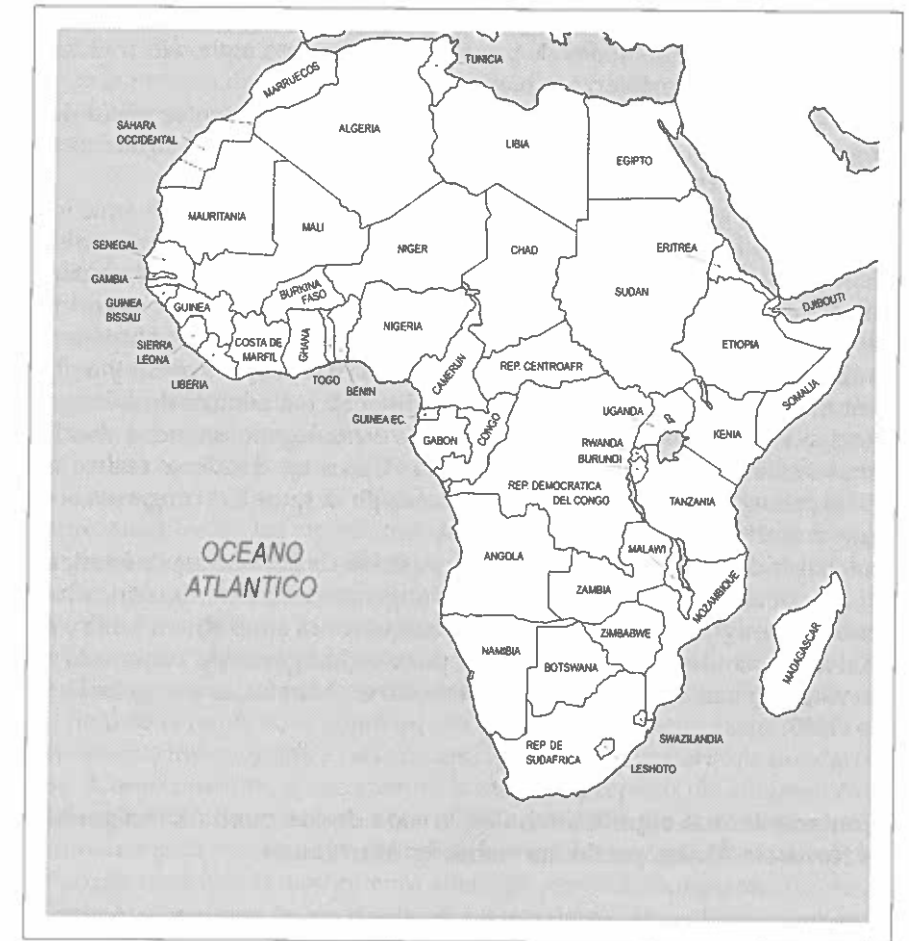
El Movimiento Amazigh

El Movimiento Amazigh fue iniciado por estudiantes universitarios amazigh en los años 60. Los objetivos del movimiento eran, desde el mismo comienzo, los siguientes:

- Reconocimiento en la Constitución de su identidad cultural, lingüística y de civilización.
- Integración de la lengua amazigh en el sistema educativo.
- Integración de la lengua amazigh en los medios de difusión.
- Reconocimiento de los derechos humanos y de los derechos culturales y lingüísticos en un pie de igualdad.

En los años 60, una serie de movimientos culturales amazigh se hicieron visibles en Argelia, Marruecos y en países europeos adonde muchos ciudadanos de esos países habían emigrado. Estas asociaciones coordinaron sus actividades y se reunieron en el Congreso Internacional Amazigh, en el cual tomaron parte muchas asociaciones de los países del norte africano, Europa, América y Canadá. Más adelante, el movimiento amazigh se unió al movimiento indígena internacional.

Desde su participación en los congresos internacionales de derechos humanos por primera vez en 1993, el movimiento amazigh ha asistido a las reuniones del movimiento indígena internacional celebradas en Ginebra y ha tomado parte en las actividades políticas, sociales, económicas y cultu-



rales diarias así como también en equipos de trabajo de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Las demandas del movimiento amazigh para enmendar la Constitución y tomar en consideración las múltiples dimensiones de la identidad marroquí en su preámbulo fueron ignoradas por muchos años. La política de arabización que fue aplicada por el Estado Nacional a continuación de la independencia condujo a una severa discriminación del pueblo amazigh por todos los medios posibles. Las lenguas amazigh fueron excluidas de la educación, de los medios de difusión y de la administración. A los artistas se les prohibió participar en los concursos nacionales porque sus productos eran en lengua amazigh. Los activistas amazigh de Marruecos, Argelia y Libia fueron arrestados por escribir en su lengua materna. Los niños fueron privados del uso de sus nombres amazigh. La política de arabización

impidió a la mayoría de estos pueblos el acceso a la educación y a los aspectos más fundamentales de una vida digna como agua, electricidad, medios de comunicación o establecimientos sanitarios.

Después de muchos años de ignorancia, arrestos e intentos decididos del gobierno de hostigar al movimiento para obligarlo al silencio, las cosas parecieron desarrollarse en una dirección diferente.

En 1998, el gobierno reconoció por primera vez la dimensión amazigh de la identidad marroquí en una declaración oficial. En una reciente enmienda de la Constitución en Argelia, el gobierno reconoció oficialmente la dimensión amazigh de la identidad argelina. Se estableció por primera vez una institución oficial en el Norte de África, la Alta Comisión para la Amazighidad fue establecida en Argelia para proponer programas y reglamentaciones que pudieran contribuir a la integración relativa de la lengua amazigh en las escuelas argelinas. Muchas otras organizaciones y asociaciones amazigh salieron a luz en las Islas Canarias, donde se realizó en 1997 el primer Congreso Internacional Amazigh después del congreso constitutivo de 1995.

A pesar de algunos progresos en la posición de las instituciones oficiales, las circunstancias de los pueblos indígenas del Norte de África han cambiado muy poco. La formación de asociaciones amazigh en Libia está todavía prohibida. La situación de los pueblos indígenas de Túnez está en deterioro. Se han notado muchos retrocesos en Marruecos y Argelia en el año 2000.

Acontecimientos significativos en la vida de los pueblos indígenas del Norte de África, particularmente en Marruecos

La mayor reunión de asociaciones amazigh en el seminario regional organizado en asociación con la Organización Internacional del Trabajo en el año 2000

El seminario regional sobre el Convenio 169 relativo a los derechos de los pueblos indígenas, organizado el 21-22-23 de enero de 2000 por la Asociación Tamaynut en asociación con la Organización Internacional del Trabajo, fue un evento destacado en la historia del movimiento amazigh en el Norte de África. Aproximadamente 55 asociaciones amazigh y secciones culturales y desarrollistas así como representantes de muchos países del Norte y Oeste de África se reunieron por primera vez para intercambiar ideas y opiniones sobre la actual situación de los pueblos indígenas, examinar sus futuras perspectivas y proponer recomendaciones y planes. Las recomendaciones del seminario fueron dominadas por la inmediata adopción del Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Luego subrayaron que se debía confirmar los otros derechos, ya declarados, relativos al reconocimiento Constitucional de la identidad cul-

tural, lingüística y de civilización de los pueblos indígenas y que la lengua materna debería ser incorporada en la educación y los medios de difusión. La importancia de este seminario radica en la reunión directa de asociaciones culturales que defienden los derechos humanos con organizaciones económicas y desarrollistas.

Anuncio de la Declaración Amazigh y la constitución del comité de 15 miembros, el 13 de mayo de 2000

Mil intelectuales y cuadros amazigh elaboraron una declaración política preparada por el académico Mohamed Chafik, en la cual exigen el reconocimiento oficial del carácter amazigh de Marruecos, en otras palabras el reconocimiento político de la identidad cultural, lingüística y de civilización de los pueblos indígenas marroquíes. El Rey Mohammed VI nombró un comité constituido por el jefe de su gabinete, el jefe del Comité Real para la Educación y el vocero oficial del Palacio. Este comité se reunió con representantes de los signatarios de la Declaración y les comunicó que el Rey está dispuesto a considerar sus demandas. Sin embargo, hasta ahora no hay ninguna respuesta. En mayo de 2000 se celebró una importante reunión para discutir la estrategia del movimiento amazigh con vistas a democratizar el país y el régimen de Marruecos. La reunión también intercambió opiniones sobre cómo influir en las decisiones culturales y políticas. Al final de la reunión, se eligió un comité de 15 miembros, asegurando una representación geográfica justa de las regiones más importante de Marruecos. A este comité se le encomendó la tarea de preparar el Congreso Amazigh a celebrarse a fines del año 2001. También ha celebrado muchas reuniones para examinar la posibilidad de colaborar con otras asociaciones amazigh para que el movimiento amazigh pueda actuar en dos frentes, el cultural y el político, como lo sugirió un activista del movimiento amazigh del Norte de África.

Expropiaciones en la provincia de Agadir y una "sentada" de las asociaciones desarrollistas amazigh el 4 de julio de 2000

El Estado Nacional reemplazó al colonizador en la aplicación de las reglamentaciones francesas relativas a la transferencia de tierras, bosques, océanos, minerales al Estado francés, (y luego al estado nacional), ignorando las reglas de los pueblos indígenas que prevalecían antes de la colonización.

Durante el año 2000, el gobierno realizó expropiaciones de tierras y bosques en la región de Tafraout, en el sur de Marruecos, región de Massa-Daraa. La población local luchó contra esta invasión de sus tierras con protestas y quejas. Sin embargo, esto no fue suficiente para poner fin a este proceso. Entonces se organizó una "sentada" frente al parlamento en Ra-

bat, el 4 de julio de 2000, que condujo a la apertura del diálogo y a un congelamiento temporario del proceso de expropiación.

Adopción de una Carta de Educación y la protesta de las asociaciones amazigh – abril, 2000

A comienzos del año 2000, el Comité Real de Educación (un comité establecido sin participación de las asociaciones amazigh), anunció la Carta de Educación. En la opinión de las asociaciones amazigh, esta Carta no respeta la identidad cultural y lingüística de la población amazigh ni considera la lengua amazigh como una lengua oficial. Las asociaciones amazigh denunciaron esta Carta porque consagra una política de discriminación sobre la base de la lengua y apunta a arabizar a los amazigh mediante una política de arabización presentada en una Carta abusivamente llamada "nacional".

Durante la reunión de la sesión parlamentaria de abril de 2000, las asociaciones amazigh organizaron una "sentada" frente al Parlamento para exigir que se elaborara una ley para preservar su identidad cultural y lingüística y que la lengua *tamazigh* se incorporara a la educación y los medios de difusión. Sin embargo, el gobierno prohibió la "sentada" a pesar del hecho de que fue organizada de acuerdo a todas las formalidades legales. Fuerzas policiales se hicieron presentes en la avenida principal donde se esperaba que tuviera lugar la "sentada", en un intento de impedir a los manifestantes protestar o reunirse frente al Parlamento.

Se impide a los niños amazigh registrar sus nombres en los Libros de Registro Familiar

Las autoridades continuaron privando a los amazigh del derecho a registrar a sus niños con nombres amazigh. A una gran cantidad de niños no se les permitió registrar sus nombres en los Libros de Registro Familiar con la excusa de que esos nombres no son ni marroquíes ni árabes, lo cual significa simplemente ¡qué todo lo que no es árabe no es marroquí! *Tunarug, Titrite, Massine* son todos nombres de niños nacidos en 2000 y todavía están privados de su derecho a llamarse así.

La marcha en apoyo de los derechos de la mujer (12 de marzo de 2000) – abandono del plan del gobierno para la participación de las mujeres hace una contramarcha

La mayoría de las mujeres norafricanas sufren la discriminación de varias maneras. El analfabetismo entre las mujeres es a veces tan elevado como de un 90% (en Marruecos). Esta situación las fuerza a hacer sólo trabajos

menores por muy poca paga. Aunque las Constituciones de los países norafricanos reconocen la igualdad de derechos políticos en teoría, las mujeres todavía están privadas de estos derechos. Esto sucede debido a que las elecciones todavía son manipuladas y la voluntad del pueblo no es respetada en el Norte de África. En cuanto a la igualdad con respecto a los derechos civiles, esto no figura ni en las Constituciones ni en la legislación vigente.

La mujer amazigh sufre una doble discriminación. En adición a los mencionados sufrimientos de las mujeres en general, la mujer amazigh es también privada del reconocimiento constitucional de su identidad lingüística, cultural y de civilización. También se le han negado otros derechos positivos que las antiguas reglamentaciones amazigh les otorgaban, como *Tamazalte*, una costumbre que estipula que la esposa tiene el derecho a la posesión de la mitad de las propiedades que su esposo adquiriera después del matrimonio. Es más, se le ha negado el derecho a tener un rol efectivo en la vida cultural y política porque ella es culturalmente marginada, un resultado directo de no usar la lengua *tamazigh* en los medios de difusión, la administración o la vida oficial.

Algunas de las asociaciones feministas se organizaron en un movimiento feminista, un marco que les permite luchar para establecer la igualdad, abolir la discriminación e intentar hacer que el gobierno marroquí retire sus reservas relativas al Convenio sobre la Abolición de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, sobre la base de que algunos de sus artículos no son compatibles con la legislación islámica.

Debido a todo esto y para aplicar el plan de lucha de Pequín por los derechos de la mujer, el movimiento feminista organizó una enorme marcha el 12 de marzo de 2000, en apoyo de una propuesta presentada por un Ministro para aplicar un plan que involucrara a las mujeres en el desarrollo. Sin embargo, el gobierno no procedió de acuerdo a este plan y el Ministro que propuso el Plan fue retirado de su cargo en la reestructuración gubernamental de septiembre de 2000.

El descubrimiento de petróleo y oro y la expropiación de tierras amazigh sin consultar con sus propietarios en septiembre de 2000

En septiembre de 2000, se anunció oficialmente que se había descubierto petróleo y oro en tierras marginadas que habían sido excluidas de todo plan de desarrollo. Esta fue la primera vez que tales noticias llegaban hasta los medios de difusión.

Se anunció que se había descubierto una gran cantidad de petróleo en la región amazigh de Talsint, en el sudeste de Marruecos. Las tierras de la población local fueron usadas sin siquiera consultar a sus dueños, conforme a las reglas coloniales promulgadas por los franceses y usadas por el Estado Nacional, no tomando en consideración ni a sus ciudadanos, ni a

la nación ni las nuevas normas internacionales estipuladas en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas en 1989.

El descubrimiento de oro en la región amazigh de Ta Ta sucedió casi al mismo tiempo. Una vez más fueron aplicadas las mismas reglas coloniales que destruyen la relación entre el pueblo y la tierra sobre la base de la identidad cultural y de civilización.

A pesar de todas estas riquezas, el Estado todavía se niega a reconocer los mínimos derechos reconocidos internacionalmente a los pueblos indígenas por el Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Acallamiento de los periodistas, suspensión de tres periódicos, deterioro de las libertades públicas, arresto y juicio de protestantes en la ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos, diciembre de 2000

Después de que el joven Rey Mohammed Sexto accedió al trono como consecuencia de la muerte de su padre en 1999, comenzaron a lucir en el horizonte signos positivos de cambio. No obstante, también hubo algunos sucesos negativos, como el juicio de una serie de periodistas, la concomitante suspensión de tres periódicos por publicar noticias relativas a la compra del Ministro del Relaciones Exteriores de una villa en Washington y por publicar una carta de un oponente de la Monarquía, con fecha de 1974, destacando que el actual Primer Ministro marroquí participó, junto con los generales, en el fallido golpe de estado de 1972 contra el Rey Hassan II.

Los tres periódicos fueron prohibidos durante 40 días. Luego se les permitió seguir publicando. El año 2000 fue testigo del mayor deterioro de la libertad de expresión y de las libertades democráticas.

Activistas de la Derecha Islámica y la Izquierda Marxista optaron por conmemorar el día de la Declaración de los Derechos Internacionales (10 de diciembre de 2000) organizando una marcha pacífica. Pero esta marcha fue prohibida y muchos activistas fueron arrestados, algunos de ellos están en prisión y otros aguardando juicio.

Según el informe internacional sobre desarrollo humano, Marruecos pasó de la posición 125 a la 126 en el año 2000.

Organización de la mayor reunión sobre derechos territoriales en Agadir, 17-18 de febrero de 2001

El movimiento amazigh está en el proceso de cambio de un movimiento cultural a un movimiento social. El año 2000 fue inaugurado con la primera reunión sobre los derechos de los pueblos indígenas, a la cual asistieron asociaciones culturales y desarrollistas. Las últimas organizaron la mayor reunión de la historia sobre derechos relativos a la tierra en Agadir, del 17 al 18 de febrero de 2001. Esta reunión examinó la actual situación y protestó

contra el hecho de que las leyes coloniales todavía regían la relación entre la población local y la tierra. Un representante del Centro de Derechos Humanos en Ginebra participó en esta reunión, la que recomendó la ratificación del Convenio 169.

Las esperanzas del pueblo en los dos gobiernos de alternativa son destrozadas

Todos los gobiernos desde la independencia han sido el producto de elecciones manipuladas, como lo atestiguaron los mismos dos partidos que participaron en estas elecciones. Cuando el fallecido Rey Hassan II nombró un gobierno presidido por un líder socialista, comenzaron a aparecer esperanzas de que la situación de las masas mejoraría. Estas esperanzas fueron reforzadas cuando el joven Rey asumió el trono anunciando "un nuevo concepto de autoridad", constituyendo un comité encargado de compensar a las víctimas de arresto y torturas durante el régimen de su padre y dirigió una carta en ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Aunque el gobierno alternativo llegó al poder como resultado de elecciones manipuladas, las esperanzas de cambio todavía eran fuertes. Sin embargo, el 4 de febrero de 2001, este gobierno finalizó su tercer año con una situación de masas en deterioro en todos los aspectos, político, social y económico. Independientemente de las promesas de cambio, aparecieron los temas de corrupción y todavía persisten algunos eventos negativos, como el juicio del joven oficial Adib en febrero de 2000, quien fue encarcelado por tres años por revelar la corrupción de sus superiores. Los niños todavía tienen prohibido usar sus nombres amazigh, una "sentada" de las asociaciones amazigh fue prohibida, los periodistas fueron juzgados y los periódicos suspendidos en septiembre de 2000.

Resumen

A pesar de todos los acontecimientos, el gobierno todavía se niega a abrir un diálogo con las asociaciones desarrollistas y culturales amazigh. Habla de democracia pero ejerce la tiranía y habla de diálogo y sin embargo sigue negando los derechos de sus ciudadanos.

No obstante, el movimiento amazigh sigue con sus métodos pacíficos para lograr una verdadera democratización del Estado y para garantizar el derecho de participación en la vida cultural y política en un sistema democrático que respete el pluralismo y la identidad cultural y de civilización de los pueblos amazigh.

AFRICA DEL ESTE

AFRICA DEL ESTE

ETIOPIA

Derechos humanos en el Estado Nacional Gambela

El gobierno etíope alega respetar todos los derechos humanos fundamentales, estar dedicado y comprometido con los principios básicos del buen ejercicio de la autoridad, la justicia, la igualdad y el imperio de la ley. En la práctica, en casi todas estas áreas básicas de humanidad, demuestra lo contrario. Los partidos políticos de oposición no pueden participar libremente en actividades públicas, sus miembros y simpatizantes son intimidados y afectados por numerosas violaciones de la ley y por prácticas inconstitucionales.

Se ha informado ampliamente sobre estos hechos en el pasado, durante las elecciones de 1995 y otra vez el año pasado.

Se han emitido numerosos informes, especialmente por Amnesty International y el Departamento de Estado de los EE.UU., relativos al proceder del gobierno etíope con respecto a los derechos humanos. El gobierno ha sido sumamente criticado. El informe más reciente del Departamento de Estado de los EE.UU., emitido en febrero de 2001, dice lo siguiente:

"...Los registros de derechos humanos del Gobierno siguieron siendo malos; aunque hubo algunas mejoras en algunas pocas áreas, siguieron habiendo serios problemas. Las fuerzas de seguridad cometieron una serie de ejecuciones extrajudiciales y a veces golpearon y maltrataron a los detenidos. Las condiciones de las prisiones son malas. Los arrestos y detenciones arbitrarios y las prolongadas detenciones previas a los juicios siguieron siendo serios problemas. El Gobierno continuó deteniendo a personas sospechosas de simpatizar o estar comprometidas con el [Frente de Liberación de Oromo]. El Gobierno siguió deteniendo y deportando a eritreanos y etíopes de origen eritreano sin un debido proceso. Desde el inicio del conflicto fronterizo en mayo de 1998, 75.000 personas han abandonado Etiopía yéndose hacia Eritrea; la vasta mayoría fue deportada, aunque una pequeña cantidad se fue voluntariamente... Aunque fundadas en consideraciones de seguridad nacional, las expulsiones y detenciones plantearon preocupaciones fundamentales con respecto al arresto arbitrario y la detención, el exilio forzoso, la separación forzosa de familias y temas de nacionalidad, así como las dificultades y pérdidas financieras sufridas por aquellos que fueron detenidos o expulsados. A pesar de algunos esfuerzos, la justicia siguió careciendo de

suficiente personal capacitado y de fondos, lo cual limitó su capacidad de suministrar a los ciudadanos la plena protección prevista en la Constitución... Aunque el sistema judicial también mostró algunos signos de creciente independencia. El Gobierno infringió los derechos de privacidad del ciudadano y la ley relativa a la orden de allanamiento fue generalmente ignorada.

El Gobierno restringe la libertad de prensa y continuó deteniendo o encarcelando a miembros de la prensa, aunque fueron detenidos menos periodistas que en años previos. La mayoría fue acusada o condenada por incitar al odio étnico, cometer difamación o publicar falsa información en violación de la Ley de Prensa de 1992. Los periodistas siguieron practicando la autocensura... En julio, entró en vigencia una legislación que había sido aprobada en octubre de 1999 para crear una Comisión de Derechos Humanos por mandato constitucional así como una oficina del ombudsman (Defensor del Pueblo); sin embargo, ninguna entidad era operacional a fines de año. El Gobierno respetó generalmente la libertad religiosa; sin embargo, en una ocasión, las autoridades locales infringieron este derecho. El Gobierno restringió la libertad de movimiento... La violencia y la discriminación societal contra las mujeres y los abusos de niños siguieron constituyendo un problema... La explotación de niños con propósitos económicos y sexuales también siguió siendo un problema. Continuó la discriminación societal contra las minorías religiosas y étnicas. El trabajo infantil, particularmente en el sector informal, siguió siendo un problema. El trabajo forzoso, incluyendo el trabajo forzoso infantil, también fue un problema y hubo informes de tráfico de personas...".

Esto cubre y refleja ciertamente el sufrimiento general común de todos los etíopes, independientemente de su origen étnico, creencia religiosa, ubicación geográfica o antecedentes sociales y económicos. Sin embargo, todos estos informes siguen estando sumamente limitados al centro y a los estados "más desarrollados" de Tigrai, Amhara, Oromo y Pueblos del Sur.

Los detalles de los abusos de los derechos humanos contra los pueblos indígenas en los estados periféricos "menos desarrollados", Gambela, Afar, Somali, y Besnshingul-Gumuze, que tienen antecedentes económicos agro-pastorales y sociales comunes, han recibido mucho menos atención.

En realidad, las condiciones de los derechos humanos en estos estados de las tierras bajas brindan detalles exactos sobre la falta de compromiso y respeto del gobierno etíope con respecto a la observancia de las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas, que alega aceptar e implementar. En estas áreas, los partidos políticos de oposición, dedicados a mejorar los medios de subsistencia de su pueblo, se encuentran con que sus miembros son regularmente maltratados, encarcelados, torturados, expulsados de sus cargos de funcionarios públicos, detenidos sin juicio e incluso muertos. Los gobiernos estatales locales, sumamente controlados por las autoridades del Frente Democrático Revolucionario Popular Etíope,

en el poder, en Addis Ababa, demuestran una completa falta de interés por hacer participar al público en general, por la promoción de una cultura democrática de gobierno y de un buen ejercicio de la autoridad, de la libertad de expresión y discurso. El resultado es la práctica difundida de las violaciones de derechos humanos, la cual es mayormente ignorada.

Los temas de desarrollo, vitales y particulares para los pueblos indígenas de estos estados regionales, son ignorados rutinariamente tanto por el gobierno federal como por las administraciones locales, o son mantenidos en secreto. El pueblo sigue marginado y abandonado, desconociendo las actividades sociales, políticas y económicas de sus propios territorios. El público general en estos estados nacionales es incapaz de participar activamente en temas que afectan directamente a sus vidas. Las políticas y programas, aunque se alega frecuentemente que incorporan los intereses locales, son regularmente impuestos sin consentimiento ni consulta.

Arrestos y detenciones en el Estado Nacional Gambela

El gobierno del Estado Gambela lanzó recientemente una nueva ola de represión, arrestando al menos a siete miembros líderes de la oposición, Congreso Democrático Popular de Gambela (GPDC), y a ancianos de las comunidades. Ellos son:

- Embajador Ophato Wa-Aliwo
- H. Ogud Wu-Nyigwo (Capt.), un anciano *gambela* arrestado en el distrito de Abwobo y que ahora está en la prisión Gambela.
- Omot Wu-Ojulu (Sr.), miembro del Consejo Estatal de Gambela, también arrestado en Abwobo, y llevado a la prisión Gambela.
- Ajau wu-Odol (Sr.), arrestado en la ciudad de Gambela y encarcelado en la prisión Itang.
- Okony Nyu-Omot (Sra.), arrestada en Itang y luego transferida a la prisión de Gambela.
- Beay Nyu-Ochar (Sra.), también arrestada en Itang y transferida a la prisión de Gambela.
- Kuwot Wu-Tefferi (Capt.), miembro del Consejo Estatal de Gambela, arrestado en el distrito de Abwobo y ahora encarcelado en la prisión de Gambela.

El Embajador Ophato Wa-Aliwo fue liberado bajo fianza después de cinco días; los otros todavía están detenidos (abril de 2001). No se han presentado cargos contra ellos. El arresto de Omot wu-Ojulu y Kuwot Wu-Tefferi, ambos miembros del Consejo Estatal de Gambela, constituye una violación de los derechos constitucionales de los miembros electos de consejo estatal.

Estas son sólo las detenciones más recientes de una larga lista que se remonta varios años atrás.

En mayo de 2000, el gobernante Frente Democrático Popular de Gambela (GPDF), el partido sustituto del EPRDF en el Estado Gambela, alegó una victoria abrumadora en las elecciones generales. Los alegatos de la oposición del GPDC sobre repetidas violaciones de derechos humanos contra sus miembros y simpatizantes fueron ignorados por el gobierno, y también lo fue la ampliamente informada intimidación realizada por los soldados del EPRDF contra la población local durante la campaña electoral. Es común que los jóvenes sean arrestados y detenidos en guarniciones militares, en el centro de la ciudad o fuera de la misma. Son severamente golpeados por los soldados, dejándoles a veces con daños permanentes. Algunos fueron liberados con amenazas de muerte si se quedaban en la región. El resultado ha sido la introducción de un clima de terror. Muchos que han sufrido ese tratamiento brutal no se atreven a hablar sobre su experiencia por temor a las represalias, preocupados por su propia seguridad si sus nombres aparecen en público. Muchos *anuak* están huyendo de la región, en algunos casos cruzan incluso la frontera con Sudán; otros grupos étnicos del Estado Gambela están sufriendo igualmente.

En realidad, los miembros y simpatizantes del GPDC, el único partido de oposición en Gambela, han sido considerados como objetivo desde 1998. Muchos permanecen en detención sin juicio, otros han desaparecido o han sido muertos. Hoy, más de 300 individuos acusados de pertenecer al GPDC o apoyar al partido, están detenidos en las espantosas y superpobladas prisiones del Estado Gambela. Hace pocos meses, se informó que Omot wu-Obang Onugi, uno de los miembros fundadores del GPDC y un ex director del departamento de Planificación y Economía del Consejo Estatal de Gambela, había muerto en la prisión de Gambela. Aparentemente se le había negado el acceso a servicios médicos y sufrió serios maltratos cuando estaba en prisión.

Se informa que muchos otros están en condiciones críticas por las mismas razones:

- El año pasado, dos *anuak*, Gog wu-Omot y Abulla wu-Okello, fueron muertos en puestos de guarniciones del ejército fuera de la ciudad de Gambela.
- Cinco miembros del Congreso Democrático Popular de Gambela, incluyendo al prominente activista político, Abulla wu-Obang, desaparecieron en la ciudad de Gambela. Abulla wu-Obang fue liberado de la prisión de Gambela recientemente después de haber permanecido detenido durante 2 años sin juicio; Omot wu-Obang, Gurnyang wu-Obang, Ochaan wu-Okello y Omot wa-Akway todavía siguen desaparecidos.
- Opumo wu-Oboya y Ojulu wu-Bach son de los pocos *anuak* con estudios. Fueron arrestados en 1998 como resultado de su activa participación en la formación del GPDC. Ninguno ha sido juzgado, ni siquiera acusado.

Elecciones locales

Recientemente se han celebrado elecciones locales en varias áreas de Etiopía. No ha habido ninguna información sobre cuándo serán celebradas en el Estado Gambela. Ahora se cree que no se realizarán hasta las próximas elecciones nacionales, dentro de cinco años. Esto se debe a las dificultades que el partido gobernante, GPDF, tuvo en obtener una mayoría en las elecciones generales a pesar de la corrupción del sistema electoral. Los cargos municipales de Gambela deberían ser ocupados a través de una elección democrática. En cambio, parece que el GPDF está nombrando personas que considera leales, sus propios miembros, para ocupar cargos sin correr el riesgo de permitir incluso elecciones controladas.

Conflicto étnico

Otro peligro es la creciente amenaza de conflictos étnicos. El conflicto entre los anuak y los *nuer*, quienes son el tercer grupo étnico mayor del sur de Sudán, ya se está extendiendo a otras áreas de Gambela. No ha habido signos de interés por parte del gobierno federal o del gobierno regional con respecto a lo que se ha convertido casi en una violencia étnica crónica. Muchos anuak han perdido sus tierras y ahora están viviendo como refugiados después de los enfrentamientos. Cientos de personas de los distritos de Jokay y Akobo se están desplazando cada año sin ninguna interferencia del gobierno. Existe una amplia sospecha de que el gobierno, en realidad, está alentando las tensiones entre los anuak y los *nuer* para mantener el control de una región que era virtualmente autónoma antes de la revolución etíope de 1974. La revolución destruyó en su mayor parte las instituciones políticas y la cultura anuak e hizo perder el control anuak de sus territorios.

Informes recientes dicen que más de 20.000 *nuer* armados han cruzado a territorios anuak, nunca antes amenazados por enemigos tradicionales, y se asentaron a lo largo de la ribera del Río Gilo. A pesar de este movimiento, que desestabilizará a toda la región, el gobierno ha permanecido silencioso. También se informa de una escalada de los conflictos entre diferentes clanes *nuer* en los distritos de Jokau y Akobo y, una vez más, no hubo ninguna respuesta gubernamental. La tensión entre los *majanger* (*ojang*) y los colonos de diferentes partes del país en el distrito de Godare, está también aumentando y ahora existe la posibilidad de un conflicto real. Los *majanger* están siendo desplazados de sus territorios por enormes compañías comerciales involucradas en la destrucción de lo que ahora es el único bosque restante en el Estado Gambela. El mismo futuro de los *majanger* está amenazado por las actividades comerciales, altamente rentables, que ignoran el sufrimiento de este pueblo, en la medida en que su medio ambiente y su estilo de vida son destruidos.

La explotación petrolera puede conducir a la desaparición de los anuak

El reciente convenio de exploración petrolera firmado por el gobierno etíope y la Gambela Petroleum Corporation (Pinewood Oil Company of Canada) ha provocado gran preocupación en la comunidad gambela de la región y también fuera del país. El negocio sigue siendo un secreto entre el gobierno etíope y la Pinewood Oil Company of Canada. Los pueblos indígenas del Estado Gambela, los supuestos beneficiarios, serán ciertamente afectados por las inversiones de esta compañía foránea. Sin embargo, no han sido consultados en ningún estadio de su supuesto plan de "desarrollo", ni han sido informados de ninguno de los detalles del acuerdo. Tampoco se ha informado a altos funcionarios gubernamentales locales, miembros de consejo y ancianos comunitarios sobre el plan gubernamental para sus propias tierras. A todo nivel, la acción del gobierno etíope está en clara contradicción con todos los principios constitucionales básicos así como también con los instrumentos internacionales, tratados y protocolos que ha ratificado y firmado.

No es de sorprender que los indígenas anuak estén seriamente preocupados por los efectos potencialmente devastadores de tal proyecto de desarrollo que va a ser implementado sin su consentimiento o sin una planificación demasiado aparente. En el pasado, esos proyectos de desarrollo han sido instituidos alegando que conducirían a mejoras significativas. Han incluido proyectos como la Granja Estatal Abwobo (Abobo) y la represa de irrigación Alwero (Alworo), que todavía no están en funcionamiento hasta ahora. Estos dos proyectos privaron a los habitantes locales de grandes áreas de tierras fértiles, desplazándolos sin ninguna compensación y negándoles el acceso a cementerios ancestrales, forzando a la gente a convertirse en refugiados en sus propios territorios. Más de 60.000 personas de las tierras altas fueron asentadas en tierras anuak, desplazando forzosamente a los dueños anteriores. Los resultados han sido una significativa intensificación de los niveles de pobreza, el alcoholismo y el suicidio entre los anuak, así como también otros efectos psicológicos y emocionales.

Tampoco el acuerdo sobre el petróleo es la primera iniciativa gubernamental que afecta los estilos de vida de los pueblos locales y el medio ambiente. Ya en los años '70, hubo intentos de limpiar las tierras anuak a lo largo del Río Openo (Baro). Esto fue bloqueado por los esfuerzos de la comunidad internacional, con la activa participación de la Comisión Europea (CE) y de las campañas de Anti-Slavery Society. Ahora, el actual gobierno etíope, que ha despreciado, ignorado y marginado a los pueblos indígenas, está intentando llevar adelante los mismos proyectos otra vez.

Dadas las negativas experiencias pasadas de los proyectos de desarrollo, los anuak resistirán la implementación de los así llamados proyectos de "desarrollo" que son implementados sin consulta ni discusión. Ellos ya desconfían mucho de la estrategia de agotar los recursos, una estrategia que

no contribuye en nada al bienestar social y a la realización económica del Estado Gambela. Esos proyectos, que ignoran la importancia de la participación y representación indígena, son demasiado proclives al fracaso, conllevando desastres con respecto a los recursos humanos, la fauna y el medio ambiente en general.

Gambela es una de las potenciales áreas turísticas subutilizadas de Etiopía, con numerosas variedades de animales salvajes y grandes cantidades de peces diferentes en los ríos, ¡particularmente en las áreas elegidas para la exploración petrolera!

Los problemas actuales de Gambela no pueden justificar la implementación de un proyecto tan ambicioso y destructivo. Los pueblos indígenas viven de la agricultura de subsistencia, la caza, la recolección y la pesca. Ha habido pocos intentos del gobierno para hacerlos participar en cualquiera de las importantes actividades económicas del mundo moderno. No es de sorprender ver que los beneficios de esos proyectos ambientalmente y socialmente destructivos no tienen la intención de beneficiar a los pueblos indígenas del área. Es más, adicionalmente, las instituciones sociales y económicas siguen siendo inadecuadas y serán incapaces de sustentar o enfrentar las importantes amenazas de salud que resultarán de la implementación de este proyecto.

Las áreas específicas identificadas por el gobierno para la exploración son: Adhura y Jor, ambas muy carentes de facilidades sanitarias. Ambas contienen importantes ríos de pesca, el Gilo y el Adhura (Adura) muy utilizados por los pueblos indígenas locales como fuente principal de alimentos. Los efectos ambientales de este proyecto serán devastadores para la comunidad anuak de este lugar y reducirán seriamente las fuentes alternativas de alimentos para la población gambela en su conjunto.

En realidad, el acuerdo amenaza la destrucción del estilo de vida anuak, su cultura y tradición, así como la pérdida de control sobre su territorio.

El régimen anterior tenía poca consideración por la supervivencia de las instituciones políticas y de la cultura anuak y tampoco por su misma supervivencia como pueblo, por lo que la misma existencia del grupo étnico cayó en peligro. Poco ha cambiado, se cree ampliamente que el elevado nivel actual de violación de los derechos humanos contra los anuak es una actitud calculada para llevar a cabo los planes a largo plazo del gobierno etíope, los cuales todavía quedan por ser revelados.

Por cierto, el acuerdo petrolero del cual los anuak están excluidos podría conducir fácilmente a la completa desaparición de los anuak. Es una preocupación que es ampliamente compartida por otros pueblos indígenas del estado, quienes se ven aislados del gobierno de Addis Ababa.

KENIA

El anuncio de los resultados del Censo de Población

Los resultados del Censo de Población de 1998 fueron anunciados a fines de 1999 y es la primera vez en la historia del país que las cifras fueron separadas por distritos en vez de por grupos étnicos. Aunque se dice que el nuevo estilo de presentación de las cifras ayuda a reducir la significación del factor étnico o "tribal" (ya que dificulta deducir las cifras de población de cualquier grupo étnico) también tiende a ocultar los efectos negativos de los altos índices de migración a los territorios de los pueblos indígenas. Esa migración ha reducido la base de recursos de los pueblos indígenas marginados y muchos de ellos se han vuelto bastante vulnerables como resultado. Además de convertirse en minorías en sus propias áreas y los problemas de ser dominados en las esferas política, social y cultural.

El Proceso de Revisión Constitucional

Hace varios años que Kenia está tratando de realizar un proceso de revisión constitucional para cambiar la constitución antes de las próximas elecciones en el año 2002. El proceso comenzó por la presión ejercida en favor de una revisión constitucional antes de las últimas elecciones generales a fines de 1997, con inquietud y violencia como resultado. Como consecuencia, los partidos representados en el parlamento formaron el Grupo Parlamentario Interpartidario (IPPG) con el propósito de dirigir el proceso. Este grupo fue reemplazado más tarde por el Comité Parlamentario Interpartidario (IPPC), el cual entonces organizó una serie de reuniones con todas las partes interesadas para discutir modalidades de revisión constitucional.

Luego hubo negociaciones entre miembros del IPPC y concluyeron con la realización de cambios a la Ley de Revisión de la Constitución de Kenia, que sería la base de la revisión de la constitución. La revisión de la Ley fue finalizada a fines de enero de 1999. Sin embargo, la operatividad de esta Ley pronto llegó a un punto muerto cuando los miembros no pudieron ponerse de acuerdo sobre la fórmula para compartir los 25 escaños entre los diversos partidos políticos. Además de esto, también hubo desacuerdo sobre si el proceso de revisión debería ser realizado por ciudadanos comunes o por sus representantes parlamentarios. El Presidente sostuvo que los ciudadanos comunes, representados por el sinónimo llamado "Wanjiku" no tenían la capacidad de revisar la constitución y que el parlamento debería realizar la tarea en su nombre. Después de un año entero, el atolladero condujo finalmente a dos procesos paralelos: la Iniciativa Ufungamano y el Grupo Parlamentario.

La Iniciativa Ufungamano y el Grupo Parlamentario

La Iniciativa Ufungamano comenzó el proceso con una reunión organizada por líderes religiosos a la cual fueron invitados todos los 54 grupos interesados nombrados en la Ley de Revisión. La reunión fue celebrada en la Casa Ufungamano, de allí el nombre. A continuación de esta reunión, se formó un Consejo Directivo para encabezar lo que luego se llamó "un proceso de revisión constitucional impulsado por el pueblo" para distinguirlo del "proceso de revisión parlamentario". El proceso Ufungamano juramentó a comisionados y comenzó a recoger las opiniones de la gente sobre la propuesta nueva constitución. Sin embargo, como la mayoría de los miembros de la iniciativa no eran electos por el pueblo, se dijo que su proceso carecía de mandato legal para hacer una nueva constitución. También se expresaron dudas sobre cómo una constitución redactada por este equipo que está fuera del parlamento sería hecha efectiva en el marco de la ley existente.

El Parlamento, por su parte, también estableció un Comité Parlamentario Selecto para Revisar la Ley de Revisión de la Constitución de Kenia y propuso algunas enmiendas para comenzar de una vez con el atascado proceso. También permitió al parlamento guiar el proceso. Después de la aprobación del informe del Comité Parlamentario Selecto se redactó una ley, se debatió y se promulgó. Se nombró una comisión de 15 personas presidida por el Prof. Pal Yash Ghai, un miembro del Grupo de Derechos Minoritarios. Después de algún desacuerdo, los dos grupos finalmente se juntaron a comienzos de 2001 y se pusieron de acuerdo en los principios básicos de la Ley de Revisión Constitucional. Se dice que el proceso de revisión constitucional está ahora en curso y podría ser finalizado antes de las próximas elecciones generales dentro de dos años.

Áreas importantes de la Constitución

Conforme a la Ley de Revisión Constitucional, las principales áreas a ser examinadas por la comisión de revisión son las siguientes:

La Composición y funciones de los organismos del estado; formas federales y unitarias de gobierno; organismos constitucionales existentes; buen ejercicio de la autoridad y derechos humanos; el sistema electoral; el sistema judicial; el gobierno local; derechos de propiedad y territoriales; finanzas públicas; ciudadanía; obstáculos socioculturales; los derechos del niño; sucesión al cargo; confección e implementación de tratados; principios directores de las políticas estatales; y cualquier otro asunto relacionado con los anteriormente mencionados. Algunas de estas áreas tienen mucha importancia para la vida de cualquier ciudadano e incluso para los pueblos indígenas marginados, como se analizará más adelante.

La *composición y funciones de los organismos del estado* es esencialmente la separación de poderes de las tres ramas del gobierno –ejecutivo, legislativo y judicial– para permitir un equilibrio de poder y controlar los excesos de cada uno. La presente constitución otorgó al poder ejecutivo más poder del necesario a expensas de las otras dos ramas. No hay duda que un proceso que perfeccione los organismos del estado será beneficioso para todos los ciudadanos.

La opción entre una *forma de gobierno federal o unitaria* es un tema que dicotomiza las opiniones, entre las comunidades mayoritarias y más dominantes de un lado y las comunidades minoritarias y más marginadas del otro. La actual constitución de Kenia prevé una forma unitaria de gobierno donde el poder está centralizado y el gobierno ejerce su poder directamente en todo el país, a nivel provincial, de distrito, local y sublocal. Como Kenia siempre ha operado bajo una forma unitaria de gobierno, las comunidades que no sienten estar adecuadamente representadas en todos los niveles administrativos han llegado a la conclusión de que el problema es la centralización del poder. Por lo tanto, proponen un cambio que permita la devolución del poder a los niveles regionales y de distrito. De esta forma, tienen la esperanza de ejercer alguna autonomía en el manejo y control de sus propios asuntos y recursos, particularmente la tierra.

Pero la discusión de un sistema federal de gobierno en Kenia evoca sentimientos de temor y malestar entre las comunidades mayoritarias y más dominantes por razones muy específicas. Aunque el federalismo existe en muchas partes del mundo –los EE.UU., Alemania y Etiopía son ejemplos frecuentemente citados– no siempre es claro qué forma asumiría en Kenia, aunque el sistema conocido como *Majimbo* (de *jimbo* o región) había sido el pilar del principal partido de oposición, la Unión Democrática Africana de Kenia (KADU) en los años 60 pero fue derrotado por el partido gobernante Unión Nacional Africana de Kenia (KANU).

El tipo de sistema *majimbo* estaba contenido en la constitución que existía en la independencia. En esa constitución, el país estaba dividido en siete regiones autónomas o *jimbos* a lo largo de las líneas de los actuales límites provinciales. Cada *jimbo* tenía su propio parlamento, poder judicial y poder ejecutivo, mientras que el gobierno federal se encargaba de asuntos relativos a la defensa, la política exterior, el comercio exterior y cualquier otro contacto externo.

El mayor temor sobre el sistema *majimbo* surge de la interpretación adjunta al tipo de federalismo que podría ser considerado. De acuerdo a una interpretación, las regiones podrían desear ser étnicamente puras, lo cual significa que otros grupos étnicos que no fueran indígenas de la región en particular podrían ser expulsados. Esta expulsión ocasionaría la violencia étnica. Por esta razón, cualquier posibilidad de introducir la forma *majimbo* de gobierno es proclive a ser rechazada por las comunidades

dominantes y bienvenida por las comunidades indígenas marginadas que se sienten abrumadas por las miríadas de migrantes que acuden a sus áreas y se apoderan de los recursos que les pertenecen por derecho.

Dada la historia de Kenia de tensiones étnicas e individuos en el poder que usan sus posiciones para beneficiar a sus propias comunidades a expensas del resto, estas reacciones no son sorprendentes. Por cierto, dado el enorme poder del ejecutivo, el gobierno ha asentado unilateralmente a gente en tierras pertenecientes a las comunidades más débiles sin ninguna forma de consulta ni compensación, pero nunca viceversa. A veces, esto ha resultado en el ataque o despojo de migrantes y ha culminado en choques étnicos. Enosupukia, Mt. Elgon y Likoni son áreas donde se ha informado de conflictos étnicos a comienzos y mediados de los años '90 y todavía plantean una seria amenaza en otras partes del país.

Otra razón por la que la forma de gobierno crea diferencias de opiniones es que una forma unitaria de gobierno es también percibida como tendiente a la uniformidad de maneras de hacer las cosas: una lengua, una cultura, una forma de estructuras para todos, etc. Esto es percibido como diametralmente opuesto a un sistema que permite alguna diversidad, un elemento con el cual la mayoría de las comunidades indígenas marginadas se sienten relacionadas debido al valor fundamental que le adjudican a sus ricos sistemas sociopolíticos y económicos, todavía funcionales. Como consecuencia del colonialismo europeo y la subsiguiente recolonización por parte de las comunidades más dominantes, los sistemas indígenas están amenazados de extinción y si hay probabilidad de que un sistema federal sea más sensible a esos sentimientos, entonces promete ser una mejor opción para esas comunidades. Debido a estas razones, este punto particular de la constitución seguirá siendo un tema polémico y que muchos pueblos indígenas siempre seguirán de cerca ya que el resultado es proclive a afectar sus vidas de una forma u otra.

Organismos constitucionales existentes, buen ejercicio de la autoridad y derechos humanos es otra área que puede llegar a ser universalmente beneficiosa porque se centra en elementos esenciales de una sociedad democrática: transparencia, responsabilidad, compromiso con el imperio de la ley y la observancia de los derechos humanos. Se espera que la propuesta de revisión constitucional contenga una fuerte Declaración de Derechos y previsiones que confirmen el compromiso del país con los principios básicos de la democracia, libertades fundamentales y protección de los derechos humanos.

Además del proceso de revisión constitucional que ha tendido a dominar buena parte de los últimos dos años, otro acontecimiento de naturaleza nacional es la creación de una serie de comisiones para tratar temas importantes de interés público. Una es la Comisión Akiwumi, que examinará los

choques étnicos y la otra es la Comisión Njonjo que se ocupará de asuntos relativos a la tierra.

La Comisión Akiwumi

Hay muy poco para escribir sobre la Comisión Akiwumi porque, aunque recibió mandato para examinar las causas de los choques étnicos y hacer recomendaciones sobre las acciones a tomar, ya hace dos años que esta comisión finalizó la tarea, pero los resultados todavía no han sido hechos públicos. Las conclusiones de la comisión serían muy importantes para la comprensión de las causas de los choques étnicos de manera de poder buscar medios sustentables de mitigarlas y controlarlas.

La Comisión de Tierra Njonjo

Informes no confirmados pero plausibles dicen que la Comisión de Tierra Njonjo fue formada para dar la impresión de que se está haciendo algo con respecto a las numerosas transacciones irregulares de tierra en el país. Un caso que llegó a los titulares es el famoso Caso Loodoariak/ Mosiro, en el cual la tierra fue demarcada en los papeles y se emitieron títulos fraudulentos a funcionarios del Ministerio de Tierras y otros, sin el conocimiento de la comunidad indígena *maasai* que reside corrientemente allí. Como la tierra era de "primer registro", de acuerdo a las Leyes de Kenia no podía, aparentemente, ser objetada frente a la justicia. Se tuvo que aprobar otra ley para corregir la injusticia.

Con la ayuda de la organización "Survival International", se redactó una nueva Ley y se hizo "lobby" para que fuera aprobada. Fue publicada en la Gaceta Oficial de Kenia y discutida en el Gabinete. Pero no llegó más lejos. Se dijo que altos funcionarios gubernamentales, junto con sus parientes y amigos perderían tierra ilegalmente adquirida. El próximo punto fue el establecimiento de la Comisión de Tierra Njonjo con un mandato para investigar y presentar soluciones para las leyes de tierra que necesitaban ser enmendadas; informar sobre tierra que fue ilegalmente enajenada y sugerir soluciones para la devolución de esas tierras.

Se suponía que la comisión presentaría un informe sobre el progreso de su trabajo a comienzos de este año, pero todavía está recogiendo opiniones del público. Pasará mucho tiempo antes de que el informe sea finalizado y hecho público, si es que lo hace, aunque está registrado que el presidente prometió que será hecho. Muchas críticas apuntan hacia el hecho de que la comisión puede no ser completamente independiente y que como hay muchas personas con altos cargos cuyos intereses serían afectados, es posible que el informe de la Comisión jamás vea la luz del día. Esto sería algo que

iría en detrimento de la paz en las áreas afectadas del país. Los habitantes de Loodoariak y Mosiro ya han atacado y expulsado a personas que tratan de construir estructuras en la tierra alegando que tienen títulos. Y a pesar de la existencia de reglamentaciones muy claras que regulan las condiciones para otorgar préstamos, los bancos permitieron la hipoteca de esos títulos antes de que se pudiera verificar si la tierra existía realmente y si era viable para los propósitos para la cual fue hipotecada. Esto es también ilegal. Los pueblos indígenas marginados son principalmente los más afectados por el resultado del informe Njonjo.

La sequía y sus efectos

Durante los últimos dos años, Kenia experimentó una sequía muy seria que resultó en la muerte de ganado y de seres humanos. Se informó oficialmente que 3 millones de personas, principalmente pastores, han quedado totalmente indigentes. Como la fauna también murió en grandes cantidades, los cazadores-recolectores también fueron afectados. Algunas comunidades agricultoras, que usualmente gozan de seguridad alimentaria tampoco se salvaron. Se informó por primera vez de la sequía en el norte de Kenia y luego se extendió al sur. Los *samburu*, *borana*, *turkana*, *laikipia maasai*, *rendille pokot*, *somalíes* y otros se trasladaron al sur en busca de pasturas. Los pastores del sur se trasladaron a Nairobi y partes del norte de Tanzania, habiendo negociado el acceso con las comunidades del lugar. La movilización fue tan grande que después de la sequía el gobierno de Kenia agradeció al gobierno de Tanzania por permitir a los maasai de Kenia pastorear su ganado durante una de las peores sequías. Aunque se envió una alerta relativamente temprano, no se hizo nada al respecto hasta mucho después de que las personas habían comenzado a morir de hambre. Entonces el Programa Mundial para la Alimentación y otras agencias de ayuda comenzaron a enviar raciones de maíz a las comunidades afectadas.

Mientras tanto, para asegurar la supervivencia de algunos rebaños, el ganado tuvo que ser trasladado a casi todas partes en busca de establecimientos de pastura privados, parques nacionales, reservas forestales, sitios de recreación en la ciudad e incluso al complejo de la Casa de Gobierno en Nairobi. El movimiento de ganado creó conflictos, algunos reales otros imaginarios. El conflicto real fue cuando se informó que el ganado había destruido algunos cultivos de los cuales dependen las comunidades agrícolas.

Pero el conflicto imaginario se dio cuando entraron a enormes establecimientos agro-ganaderos privados con apenas algo de ganado y en reservas forestales y Parques Nacionales mientras que duraba la sequía. Los ambientalistas se quejaron amargamente sobre la destrucción de los bosques por el ganado y los agricultores pidieron al gobierno que expulsara el ganado de los centros urbanos.

La sequía puso en primer plano la intensidad de los prejuicios contra los pastores y sus rebaños, tanto a nivel local, cuando se cortó el pasaje del ganado, como a nivel nacional. Frente a tanta desesperación, el gobierno, que usualmente no simpatiza mucho con el uso de reservas forestales y Parques Nacionales, pareció ser bastante comprensivo en esta situación desesperada. Incluso anunció la inminente apertura de la Comisión de Carnes de Kenia como una medida de rescate para asistir a los pastores a comercializar su hambriento ganado, un hecho imposible dado el hecho de que el establecimiento había estado cerrado durante tanto tiempo que la maquinaria estaba herrumbrosa. Sin embargo, dio algunas falsas esperanzas a los pastores.

El ganado que fue trasladado a los bosques pereció en grandes cantidades de enfermedades y malas condiciones del agua. Como resultado de todo lo anterior, elevados porcentajes de pastores quedaron con muy poco ganado, o ninguno, y son totalmente dependientes de la ayuda alimenticia. Después de las lluvias, aunque algunas comunidades agrícolas han recibido semillas para recomenzar una subsistencia sustentable, pocos pastores han recibido algo. Y de cualquier manera, sus áreas son demasiado áridas para cultivar. Lo que necesitan son "semillas" en forma de ganado joven para facilitar la reposición del ganado y permitirles dejar de depender de la ayuda alimenticia.

Procesos locales

Los dos últimos años han presenciado la desaparición del Foro Pastoralista de Kenia pero también el nacimiento de muchas pequeñas iniciativas indígenas y también consorcios y redes particulares más amplias en las comunidades. Los *borana* iniciaron el Movimiento para el Fortalecimiento de Iniciativas Locales (MELI) y los *samburu* iniciaron Conciencia de la Mitigación de la Pobreza y Nutrición (PARAN), incorporando a muchas organizaciones de base comunitaria (CBOs). Además de numerosas asociaciones pequeñas, los maasai también iniciaron el Consejo Pastoralista Maa que juntará a todos los maa-parlantes, incluyendo a los *samburu*, *ichamus*, *ilai-kiapiak* e *ilparakuyo* y otros, por encima de las divisiones políticas. Por su parte, los *pokot* han desarrollado TOMWO en una red regional más allá de las fronteras y han logrado hacer participar a un número importante de *pokot*. Aunque estas iniciativas pueden ser obstruidas por problemas de comunicación dada la vastedad de las áreas y otros factores, su existencia refleja la conciencia e interés en autodeterminar su futuro en el contexto de una seria negligencia y explotación. Las iniciativas también reducirían la duplicación de esfuerzos, facilitando compartir información y experiencias y, por ende, una búsqueda más fácil de soluciones posibles a problemas comunes.

La campaña para la protección de los derechos del pueblo *ogiek* ha ganado fuerza durante 2000 y 2001. El pueblo indígena *ogiek* está constituido por cazadores-recolectores que viven y dependen de los bosques del acantilado Mau. El área ha sido declarada área protegida para el manejo de vertientes por las autoridades kenianas, sin consideración de los derechos consuetudinarios territoriales y cazadores-recolectores de los *ogiek*. Al mismo tiempo, las autoridades del gobierno keniano han hecho muy poco para detener la invasión y la explotación forestal, han adjudicado tierras del bosque Mau a extraños y trataron de expulsar a los *ogiek*. Los *ogiek* llevaron el asunto a la justicia y en 1997, la Alta Corte declaró un interdicto sobre cualquier adjudicación futura de tierra hasta que la disputa sea resuelta. A pesar de este interdicto los *ogiek* sufren un continuo hostigamiento y amenazas de evicción, siendo la última el anuncio del gobierno de que 47.000 acres del Bosque Mau serían desregistrados y, por ende, estarían disponibles para el asentamiento de extraños. Los *ogiek* tienen dos casos judiciales pendientes.

Temas de la mujer

Ha habido una serie de acontecimientos interesantes en los años recientes que pueden tener efectos sobre la situación de las mujeres. La conferencia Pequín + Cinco, que tuvo lugar en Nueva York, ejerció presión para la aprobación de una ley para instituir la Acción Afirmativa en la legislación de Kenia. La discusión llegó al parlamento pero todavía tiene que ser finalizada.

Mientras tanto, la elección de la primer mujer presidente de la Sociedad Legal de Kenia fue un acontecimiento histórico. Hay mucho entusiasmo entre las mujeres, quienes esperan que los temas de la mujer sean mejor articulados. La nueva presidenta, Raychelle Omano, indica que una de sus prioridades será la educación legal.

Hacia el fin del año 2000, una organización de mujeres maasai conocida como Reto organizó una noche Cultural Maasai que reunió a todas las personas de habla maa de Kenia y Tanzania. El propósito era recaudar fondos para establecer una galería y un centro de recursos para el arte maasai; establecer un local para celebrar discusiones y deliberaciones sobre temas de interés común con el propósito de buscar soluciones.

El acontecimiento se destacó por canciones y danza, poesía, juegos, dramatización sobre temas de interés y platos típicos. Aquellas personas que asistieron reconocieron que el evento fue histórico ya que no se había realizado nada así antes y que debería realizarse anualmente. Aunque el evento duró media noche, algunas personas sugirieron que se debía adjudicar más tiempo la próxima vez y que cada evento debería encarar un tema particular. ¡Uno o dos hombres en espíritu de competencia expresaron consternación ante el hecho de que las mujeres estaban siendo mejores que los hombres!

TANZANIA

Una visión general de los pueblos indígenas de Tanzania

Los pueblos indígenas de Tanzania, tal como se analizan aquí, son las comunidades cazadoras-recolectoras *hadzabe* y *ndorobo*, junto con los pastores *barbaig* y *maasai*¹. Este resumen analiza temas de interés fundamental para los pueblos indígenas de Tanzania durante los dos últimos años, es decir, 1999 y 2000.

Cazadores y recolectores *hadzabe* y *ndorobo*

Los *hadzabe* son descendientes de la raza bushmanoide y, hasta hace poco, eran conocidos en Tanzania como *kangeju*, *kindiga* o *tindiga*. Se cree que el nombre *tindiga*² fue inventado por los *nysanzu*, una comunidad vecina a los *hadzabe*. Estos últimos años, ellos han rechazado estos nombres en favor de *hadza* (pl. *hadzabe*) que, en su lengua, significa una persona.

Se piensa frecuentemente que los *hadzabe* están emparentados con los *sandawe* de Dodoma porque ambos pueblos hacen chasquidos con la lengua al hablar. Los *hadzabe* tienen una identidad tribal distinta y tienen muy poco en común con sus vecinos. Viven en las tierras semiáridas que rodean al lago Eyasi en el norte de Tanzania, donde ocupan un área de unos 25.000 kilómetros cuadrados que atraviesa los Distritos de Mbulu, Iramba y Meatu, en las regiones de Arusha, Singida y Shinyanga. Hace unos cincuenta años, los *hadzabe* ocupaban el doble de su actual territorio, el cual ha sido invadido desde entonces por los *iraqw*, *nyisanzu*, *sukima*, *barbaig* y otros pueblos.

Los *ndorobo*³ son vecinos de los maasai en los distritos de Kiteto, Simanjoro y Ngorongoro de la región de Arusha. Constituyen una pequeña minoría en la región y en el distrito Kiteto viven en las siguientes aldeas: Amei, Loolera, Kilimoto, Palango, Iltirkishi, Enkusero, Namelok, Napilukunya, Isinya, Kitwai y Nkapapa.

Aunque ambos grupos son básicamente cazadores, también recogen moras silvestres, tubérculos, raíces y miel, que anteriormente constituían un 80% de su suministro alimenticio, particularmente durante la estación seca. Sin embargo, en años recientes, la inseguridad alimenticia se ha convertido en un problema recurrente que afecta a los cazadores-recolectores y, en ocasiones, el gobierno ha suministrado ayuda alimenticia, aunque generalmente en momentos equivocados.

En años recientes, algunos programas de desarrollo gubernamentales han intentado convertir a los cazadores-recolectores en agricultores y pequeños ganaderos. Los *hadzabe* han comenzado el cultivo del mijo, maíz, garbanzo y, en menor grado, algodón en Munguli, Mongowa-Mono y Yaeda

Chini, y también otros cultivos como el maíz, el mijo y el cacahuate. El gobierno suministró a las aldeas arados y algún ganado, pero el ganado fue robado y los arados tuvieron que ser transferidos a la aldea vecina de Sukuma, Paji, donde no son usados. Además, los cultivos introducidos son considerados extraños por los cazadores-recolectores, quienes preferirían cultivos como la cassava, patatas, etc., que requieren menor atención y soportan mucho mejor la sequía.

La cría de ganado está lentamente ganando aceptación entre los cazadores. Como estrategia para manejarse mejor, algunos de los cazadores también comenzaron a criar pollos pero sólo la joven generación consume pollos y huevos. En general, los cazadores-recolectores piensan que la agricultura es una pérdida de tiempo y frecuentemente recurren a sus medios tradicionales de obtener alimentos.

Las políticas de conservación también han constreñido el acceso de los cazadores-recolectores a sus fuentes de sustento. La caza y la recolección de moras silvestres, que eran su medio de subsistencia, se convirtieron en restrictivas, creando así incertidumbre y una perpetua inseguridad alimentaria.

Pastores: los pueblos barbaig y maasai

Los *barbaig* son parte del grupo *datoga* que está integrado por los *buradiga*, *bisiyeda*, *gisamjanga*, *bajuta*, *gidand'odiga*, *biyeanjida*, *darorajega* y *barbaig*. Mientras que la rama *gisamjanga* de los *datoga* ha sido asimilado por los *iraqui*, los *biyeanjida* se integraron a los *nyaturu*.

Los *barbaig* se encuentran principalmente en las regiones de Arusha y Singida a lo largo del Gran Valle Oriental Rift, en los Distritos de Babati, Mbulu, Hanang, Singida, Manyono e Iramba. La mayor parte de los *barbaig* están actualmente concentrados en el Distrito de Hanang, al pie de la montaña Hanang. Acostumbran pasar con su ganado por las fronteras de las regiones de Arusha y Singida y, en años recientes, a continuación de la enajenación de su territorio tradicional de Hanang, también han comenzado a migrar a Dodoma, Morogoro y Shinyanga.

Los *maasai*¹ de Tanzania están divididos en segmentos, el grupo principal es el que se refiere usualmente como *maasai* y vive en cuatro distritos de la región de Arusha: Monduli, Simanjiro, Kiteto y Ngorongoro. El otro segmento está constituido por los *ilparakuyo* (a veces llamados *kuavi*) y viven en Tanga y Morogoro y algunos se han trasladado a Iringa y Mbeya.

Los pastores y la enajenación de recursos

Todos los pastores se encuentran bajo la presión proveniente de diferentes usos de la tierra. Los *barbaig* han perdido sus mejores tierras a manos del

importante proyecto de trigo implementado por la Corporación Nacional de Alimentos (NAFCO), que fue financiada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Canadá (CIDA). Esto ha originado una seria escasez de tierra causando, por ende, conflictos perpetuos.

Similarmente, los *maasai* también han perdido recursos fundamentales en aras de la conservación de la fauna², la agricultura a pequeña y gran escala, compañías mineras y el desarrollo infraestructural y, por lo tanto, han surgido serios conflictos sobre estos recursos perdidos.

El desarrollo en el contexto nacional

Los pueblos indígenas viven en un medio ambiente que es influido por los desarrollos nacionales y regionales. Los siguientes son algunos de los puntos destacables de los importantes desarrollos del país, que tienen una influencia directa o indirecta sobre los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

Programas de Ajuste Estructural (SAPS) y su impacto sobre los pueblos indígenas

Durante los pasados dos años, Tanzania continuó sintiendo el impacto de la implementación de Programas de Ajuste Estructural (SAPs). Los objetivos específicos de los programas de ajuste que Tanzania firmó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) incluyen la detención del decaimiento de la economía, la corrección de los desequilibrios en las finanzas externas, la reducción del déficit presupuestario, el aumento de la producción de alimentos y cultivos de exportación, la atracción de inversiones y recursos externos, y el establecimiento de instrumentos para el uso eficiente de los recursos.

Aunque virtualmente todos los tanzanianos han sentido el impacto de los SAPs, los sectores más afectados de la población han sido los pueblos indígenas, quienes están marginados. A continuación de la privatización de los servicios veterinarios, los precios de las medicinas para el ganado han aumentado más allá del alcance de la mayoría de los pastores. La falta de infraestructura y facilidades de comercialización dificultó que los pequeños ganaderos accedieran a las medicinas veterinarias. Esta combinación ha resultado en el aumento de las enfermedades del ganado y, por ende, en pérdidas de ganado.

La liberalización económica ha tenido sus efectos sobre el pastoralismo. Las crecientes tendencias hacia la utilización de productos forestales, a la extracción mineral, la quema de carbón y la expansión de áreas de producción de monocultivos, han tenido un impacto negativo sobre la

producción pastoril. Han tenido como resultado una pérdida de áreas de pastoreo y la enajenación de las fuentes permanentes de agua. Muchos bloques de caza y áreas de manejo de la fauna han aumentado la competencia sobre los recursos naturales que son fundamentales para el pastoralismo.

La prohibición de la caza de subsistencia también afectó negativamente a las comunidades cazadoras-recolectoras, ya que su subsistencia depende de la caza de animales salvajes y la recolección de moras. Aunque a los cazadores se les dio una Licencia Presidencial que les permite cazar sin "pagar derechos", las dificultades para obtener la licencia condujeron a restricciones en el acceso a la caza.

La Nueva Política de Tierras y la Ley de Tierras de 1999

En 1995, Tanzania formuló una Política Nacional de Tierras, la cual reafirma el legado colonial que declaró a todas las tierras de Tanzania como públicas y de propiedad de la presidencia. En febrero de 1999, la Asamblea Nacional promulgó una nueva ley de tierras, la Ley de Tierras y la Ley de tierras Aldeanas, 1999.

También debido a la liberalización económica, la tierra tiene ahora un valor de mercado y se da prioridad a los inversores sobre los habitantes locales. En contra de las recomendaciones realizadas por la Investigación sobre Asuntos referentes a la Tierra de la Comisión Presidencial, que fue presidida por el Profesor Issa Shivji, los funcionarios del Ministerio de Tierras todavía están a cargo de la administración de la tierra.

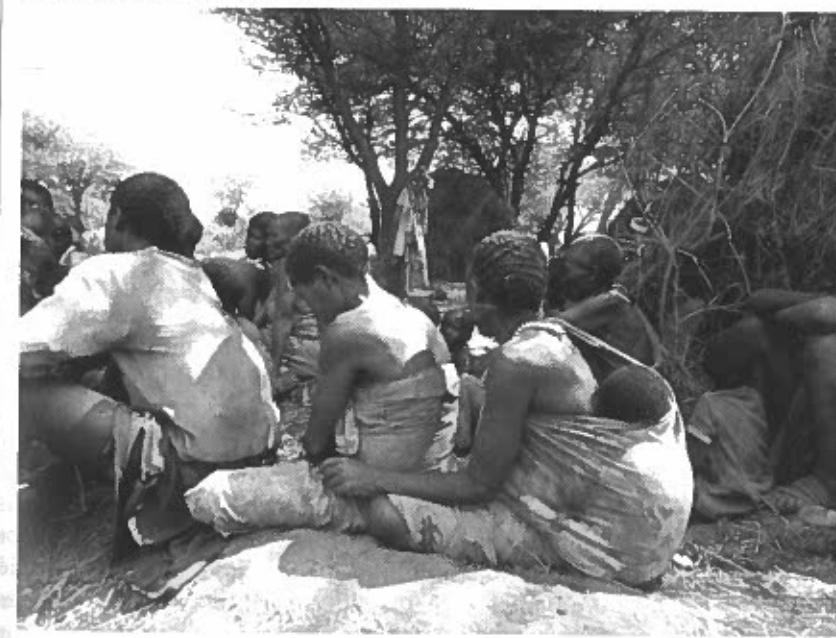
La nueva ley pone énfasis en el uso óptimo de la tierra a expensas de la seguridad de tenencia de la tierra de los agricultores de subsistencia, pastores y cazadores-recolectores. Una combinación de factores, como el crecimiento de las poblaciones humanas, de ganado y animales salvajes, la expansión de la agricultura, la proliferación de centros periurbanos, nuevas formas de uso de los recursos naturales, aumentó las presiones sobre los recursos naturales y en Tanzania está surgiendo una nueva clase de pueblos indígenas sin tierra.

El desplazamiento de los regímenes indígenas de tenencia de recursos y la imposición de modelos extranjeros de derechos de propiedad, con tierras que pertenecen a la presidencia y son administradas por el ejecutivo, es decir, por funcionarios del Ministerio, son consideradas como las causas fundamentales de la enajenación de tierras y de la inseguridad de tenencia de los recursos en Tanzania.



Mujeres maasai. Ngorongoro, Tanzania. Foto: Frans Welman/WIA

Asentamiento Mongowamone Wahadzabe, Lago Eyasi, Tanzania. Foto: Frans Welman/WIA



Temas emergentes y su impacto sobre la subsistencia de los pueblos indígenas

Territorios cada vez más pequeños

Las comunidades indígenas pastoras y cazadoras-recolectoras de Tanzania han ocupado tradicionalmente áreas bien provistas de recursos naturales. Esos territorios eran adecuados en tamaño, y los parámetros ecológicos mediatizaban y sustentaban las fuentes de subsistencia que formaron el patrimonio de esas comunidades. Los sistemas de conocimiento indígena evolucionaron con el tiempo y los recursos naturales fueron utilizados y manejados en forma sustentable.

Con el transcurso de los años, la sistemática enajenación de recursos claves comenzó a tener como resultado una disminución de su base de recursos. La reducción de la base de recursos redujo las poblaciones de ganado de los pastores datoga y maasai. Para los cazadores-recolectores ndorobo y hadzabe, las políticas y reglamentaciones que rigen la caza han ilegalizado la caza de subsistencia. Además, los inmigrantes han agotado los recursos de la fauna y la degradación ambiental ha reducido significativamente la disponibilidad de moras silvestres, raíces y miel.

Enajenación de la tierra

La enajenación de la tierra perteneciente a los pueblos indígenas de Tanzania para la creación de áreas de protección de la fauna (los Parques Nacionales Tarangire, Manyara, Ngordoto y Serengeti así como también la creación del Área de Conservación Ngorongoro) y la enajenación de tierras barbaig para la agricultura comercial en gran escala, como las granjas de trigo NAFCO en Hanang, la agricultura a pequeña escala en el distrito Kiteto y la minería de piedras preciosas en Mererani y Simanjiro, han reducido la base de recursos de los pueblos indígenas, resultando en crecientes niveles de conflictos por el uso de la tierra.

Conflictos basados en los recursos

Los conflictos entre la fauna y las actividades humanas se originan en los enfoques históricos de los movimientos de conservación en la región. Las políticas oficiales y las actitudes relativas al manejo de la fauna en la región han tendido a poner énfasis en una actitud de hacer respetar la ley. Este método de conservación fue heredado de la época colonial, durante la cual los derechos de los pueblos que ocupaban los mismos territorios que los animales salvajes eran considerados como secundarios con respecto a los de la fauna. Conforme a esto, la capacitación en el manejo de parques siguió la misma tendencia, por la cual los intereses desarrollistas de los habitantes locales no eran tomados en consideración, favoreciendo a la fauna.

Matanzas de Kilosa

A comienzos de diciembre de 2000 (la noche del 8), estalló la violencia entre los pastores maasai y los agricultores en la aldea de Rudewa, división Buyuni en el distrito de Kilosa. Casi 31 personas, la mayoría agricultores, resultaron muertas y unas 20 heridas.

La naturaleza del conflicto está basada en los recursos, debido a formas incompatibles de uso de la tierra entre los pastores y la agricultura de cosecha. Los informes de los medios de difusión estaban claramente parcializados contra los pastores, quienes fueron retratados como "pastores andariegos que no tenían respeto por la propiedad de otras personas".

El incidente condujo a la suspensión de altos funcionarios del gobierno, el Comisionado del Distrito de Kilosa, Edith Tumbo y el O.C.D., Honoratha Chuwa. El Primer Ministro y el Inspector General de Policía, respectivamente, suspendieron a los dos funcionarios mientras pendía el establecimiento de una investigación. Luego fue establecida una comisión investigadora para averiguar las causas del conflicto y asesorar al gobierno.

Marginación múltiple, crecientes niveles de vulnerabilidad y pobreza

Los niveles de vulnerabilidad y pobreza están aumentando. La capacidad de los pueblos indígenas para manejar la incertidumbre ecológica y la extensión de los riesgos se ha reducido significativamente. Una de las consecuencias de la disminución de su base de recursos es la disminución de la movilidad de los rebaños y los cambios de las pautas de uso de los recursos. Esto, a su vez, condujo a la pérdida de ganado y a niveles crecientes de pobreza e inseguridad alimentaria. Hay muchos niveles de marginación.

La marginación económica es causada por una combinación de factores. La disminución de la base de recursos reduce significativamente la cantidad de ganado. Los pastores requieren áreas de pasturas grandes y ecológicamente variables que faciliten la movilidad estacional para una productividad óptima. La movilidad es necesaria para permitir regenerar los recursos de la pradera y para su uso óptimo. La restricción de los movimientos diarios y estacionales del ganado crea una forma de marginación económica.

La disminución de la base de recursos también reduce los recursos de la fauna y de los frutos silvestres de los cuales dependen los cazadores-recolectores. La falta de infraestructura también hace que las áreas ocupadas por pueblos indígenas sean menos accesibles. La infraestructura física, o falta o es inadecuada, y esto tiene un impacto negativo sobre la cobertura y calidad de los servicios sociales. Las facilidades sanitarias y el personal sanitario son escasos y están a mucha distancia los unos de los otros, igual que las facilidades educacionales.

Las pocas escuelas disponibles están mal equipadas y carecen de personal. Debido a estas malas condiciones, los alumnos de las comunidades indígenas llegan muy raramente a la escuela secundaria. La seria escasez de maestros, equipos y libros, limitan el acceso a la educación normal. Como resultado, los niveles de analfabetismo están en aumento y no hay profesionales en las comunidades. Esta carencia de profesionales propios en los campos de la educación, salud humana y animal, en el sistema judicial y la administración, priva a los pueblos indígenas de representación en los organismos de toma de decisiones. En general, la negación del progreso constituye una grave violación de los derechos humanos fundamentales.

La extracción de recursos naturales de las áreas indígenas beneficia mayormente a elementos externos y no se devuelve nada a esas áreas para el desarrollo de los pueblos indígenas y de sus áreas. Y esto constituye una negación del derecho a sus propios recursos. Como las prioridades del desarrollo son definidas en otras partes y no donde viven los pueblos indígenas, estos pueblos se encuentran cada vez más victimizados y marginados debido a la abundancia de recursos naturales valiosos disponibles en sus áreas.

En el caso de los pastores, las inadecuadas facilidades de comercialización constriñen las ventas de ganado, resultando en que los precios del ganado y de los productos ganaderos sean perpetuamente bajos. Esto reduce cada vez más el poder adquisitivo de los pastores barbaig y maasai, ubicándolos en una situación muy vulnerable.

La marginación cultural es resultado de muchos factores. La pérdida de recursos claves que constituían los derechos culturales básicos de los pueblos indígenas ha tenido un impacto negativo sobre las culturas de los pueblos indígenas. *Endoinyio oolmoruak* es un sitio sagrado especial, cuyo valor para la comunidad maasai ha sido constreñido por la pérdida de recursos claves.

También hay ceremonias rituales que ya no son observadas porque los pueblos indígenas no tienen capacidad adquisitiva para comprar el ganado necesario para realizar el ritual. A causa de las dificultades económicas los pueblos indígenas han vendido sistemáticamente sus valiosos objetos de arte por casi nada, resultando en la remoción de los artefactos indígenas de las comunidades para llevarlos a centros comerciales (tiendas de curiosidades, museos y otros centros turísticos). Algo de este arte es usado para decorar hoteles turísticos a los cuales a los pueblos indígenas no se les permite el acceso.

La promoción de las lenguas nacionales y de las culturas dominantes ha sido acompañada de la supresión sistemática de las lenguas y culturas indígenas, tanto que en los centros urbanos se está haciendo común que los niños cuyos padres trabajan en ciudades no hablen sus propias lenguas.

Un importante sector de la comunidad también es atraído hacia los centros urbanos en busca de empleo asalariado y esto no sólo niega a las

comunidades indígenas una fuerza de trabajo muy necesitada sino que destruye la trama social que permitía la coherencia de las comunidades indígenas. Un ejemplo de esto es el caso de los *ilmurran*, quienes han sido empujados, debido a la pérdida de ganado, a trabajar como guardias de seguridad en centros urbanos porque, siendo analfabetos, estos son los únicos trabajos disponibles para ellos.

En el ámbito político, las cuatro comunidades indígenas de Tanzania han experimentado la pérdida de sus territorios indígenas y han sido empujadas a otras áreas. Ahora viven en más de 15 distritos administrativos, donde constituyen un pequeño porcentaje de la población de los mismos. Consecuentemente, han terminado siendo una minoría sin una adecuada representación política en diez distritos.

Iniciativas regionales, procesos y perspectivas futuras

Del 5 al 8 de junio de 2000, un total de 98 participantes de 48 ONGs, CBOs, suministradores de servicios e individuos interesados, asistieron a un taller que deliberó sobre cómo desarrollar una organización paraguas que pudiera actuar como portavoz de todos los pastores y cazadores-recolectores, un organismo que coordinara sus actividades y aumentara su trabajo de "lobby" y abogacía sobre temas de interés fundamental.

Se decidió el establecimiento de un foro TPHGC^(*) para permitir a las organizaciones miembro compartir información y experiencias; facilitar la coordinación de iniciativas aumentando el desarrollo de las comunidades indígenas; forjar una representación efectiva de comunidades indígenas a diversos niveles – local, regional, nacional e internacional; promover el suministro de servicios a comunidades indígenas; facilitar los procesos para movilizar recursos para las comunidades indígenas; asegurar mecanismos de abogacía y lobby para aumentar la seguridad de la tenencia de recursos de las comunidades indígenas; crear capacidad para las organizaciones miembro y hacer trabajo de red.

Para poner esto en práctica, se estableció un equipo de trabajo con la tarea de realizar las antes mencionadas actividades. La composición del equipo de trabajo reflejó la diversidad de las comunidades indígenas que participaron en la reunión. Dos miembros del equipo eran de la comunidad maasai, uno de la comunidad parakuyo, dos de la comunidad barbaig, uno de la comunidad hadzabe y cuatro fueron seleccionados sobre la base de su experiencia profesional.

La organización "Investigación Comunitaria y Servicios de Desarrollo" (CORDS) fue elegida para servir como Secretariado interino. Hasta ahora, el equipo de trabajo ha preparado una constitución, ha esbozado un boletín informativo para informar a los interesados sobre los progresos realizados y ha estado recaudando fondos con el propósito de que los objetivos del

Consejo sean operativos, uno de los cuales es reunir a los interesados para una actualización y realizar una planificación estratégica para el Consejo.

Acontecimientos regionales

En enero de 1999 se celebró un taller organizado por PINGOS e IWGIA, en Arusha, Tanzania. El taller reunió a participantes indígenas de África Oriental, Central y del Sur. Uno de los logros del taller fue ayudar a los pueblos indígenas de la región a construir sus propias redes de trabajo. También brindó una vía para que las organizaciones de pueblos indígenas africanos se vinculen con la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Más tarde, ese mismo año, el Consejo Saami organizó un curso sobre Derechos Humanos y procesos de la ONU, en el cual participaron una serie de pueblos indígenas y organizaciones. El curso duró tres semanas y tuvo como resultado mayor conocimiento de los procesos de la ONU. Fue durante ese tiempo que se formó la Organización de Pueblos Indígenas de África (OIPA).

En junio de 2000, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU organizó un taller, otra vez en Arusha, para reunir a pueblos indígenas y minorías para discutir el multiculturalismo.

Notas

- ¹ La discusión sobre otros grupos de Tanzania que pueden reclamar la identidad de pueblos indígenas está más allá del ámbito de este trabajo.
- ² Tindiga es usado por los nysanzu para referirse a personas que viven en el monte "bush" y viven de la caza y la recolección.
- ³ Ndorobo es una palabra maasai que significa alguien sin ganado y, por lo tanto, dependiente de la caza y de la recolección.
- ⁴ Aunque los maasai se encuentran en Kenia y Tanzania, esta sección trata solamente del lado tanzaniano de la frontera.
- ⁵ Algunas de las áreas protegidas sacadas a Maasailand incluyen a los Parques Nacionales de Serengeti, (Sifinget), Manyara, Tarangier, y Nkordoto. Aunque Ngorongoro se supone que es compartido entre los seres humanos y la fauna, la gente ha perdido claramente a expensas de la conservación.

* TPHGC: Consejo de Cazadores-Recolectores y Pastores de Tanzania

AFRICA CENTRAL

AFRICA CENTRAL

RWANDA

Como resultado de los sostenidos esfuerzos de abogacía de la ONG nacional de los *twá* de Rwanda "CAURWA" (Communauté des Autochtones Rwandais), la difícil situación de los *twá* y el hecho de que hasta ahora han sido casi invisibles para los que elaboran las políticas, está finalmente comenzando a ser reconocido por las autoridades rwandesas. En abril del año 2000, la recién establecida Comisión para la Unidad Nacional y la Reconciliación reconoció: "*La marginación del pueblo twa es un lado oscuro de nuestra sociedad ... ha sido olvidado sistemáticamente como si no existiera ... ellos tienen intereses y preocupaciones genuinos*". La comisión recomendó realizar acciones afirmativas en favor de los *twá* en términos de educación y servicios de salud gratuitos. Consiguientemente, cuatro representantes comunitarios *twá* participaron en la Conferencia Nacional de la Comisión en el mes de octubre y hablaron enérgicamente a los participantes de la asamblea sobre su sentimiento de injusticia y exclusión de la sociedad rwandesa. La Conferencia recomendó en su Resolución 11 que se debería prestar atención especial a las mujeres, niños, jóvenes y al pueblo *twá*, y se deberían realizar esfuerzos para ayudar a que sus organismos adquieran la capacidad de participar en estructuras de toma de decisiones. Dos representantes de la juventud y dos de las mujeres han sido integrados al Parlamento pero, hasta ahora, no existe ninguna representación similar para los *twá*.

En julio, CURWA envió una carta abierta al Presidente Paul Kagame, exhortando al gobierno a involucrarlos más en los esfuerzos desarrollistas del país. La carta recibió cobertura nacional e internacional y destacó el hecho que en los cinco años desde que el Gobierno de Unidad Nacional asumió el poder, la situación de los *twá* no ha mejorado. Enajenados de sus tierras tradicionales sin compensación, continúan sufriendo pobreza, falta de educación, falta de cuidados básicos de la salud, aislamiento social y exclusión del ámbito de toma de decisiones.

En Kigali se celebró en el mes de noviembre una reunión de organizaciones indígenas centroafricanas para fortalecer el desarrollo regional de la Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales. Esto estimuló discusiones con ministerios rwandeses, ONGs y la prensa sobre el "indigenismo" en África, un concepto que es ampliamente resistido por los gobiernos africanos y que es particularmente sensible en Rwanda, dada la política gubernamental post-genocidio para desalentar la

identificación en términos de grupos étnicos. La reunión eligió puntos centrales nacionales para la Alianza Internacional en cada país, con el fin de fortalecer las comunicaciones entre grupos indígenas dentro de la región.

CAURWA y sus organizaciones miembro han sido activas a nivel local, dialogando con las autoridades locales para liberar tierra comunal para el uso de las familias *twá*, organizando proyectos de construcción de viviendas, proveyendo herramientas, materiales y ayuda a las comunidades *twá*, ayudando a los alumnos *twá* del nivel secundario y estableciendo una red de puntos centrales en prefecturas como vínculos entre las comunidades y CAURWA. La coordinación nacional entre las ONGs *twá* está en aumento pues cinco ONGs están colaborando ahora bajo los auspicios de CAURWA para realizar proyectos comunitarios. Una investigación exhaustiva de los prisioneros *twá* en todos los centros de detención de Ruanda, realizada por la "Association pour le Développement Global des Batwa de Rwanda (ADBR)", reveló que la mayoría de los 700 prisioneros *twá* no tenía expedientes, vestimentas, alimentación ni contacto con sus familias. Sin medios financieros o influencia, son incapaces de lograr que sus casos avancen. Sólo un puñado de *twá* ha sido juzgado hasta ahora. ADBR propone trabajar con abogados locales para llevar a la justicia los casos de aquellos *twá* que tienen expedientes. Se estima que 3.000 *twá* fueron encarcelados después del genocidio, lo que plantea la cuestión de qué sucedió con los restantes 2.300 individuos.

LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (RDC)

Los *twá* del este de la República Democrática del Congo siguen siendo afectados por el incesante conflicto entre Uganda y movimientos rebeldes apoyados por Rwanda, el ex-Ejército de Rwanda (FAR) y milicias rwandesas *interahamwe* (perpetradores del genocidio de Ruanda), milicias congoleñas *mai-mai* y fuerzas del gobierno de la RDC. Todas las facciones involucradas han perpetrado severas violaciones de derechos humanos. Queda por verse si el acuerdo de paz de Lusaka, negociado en agosto de 1999 entre todas las partes beligerantes, puede ser implementado luego del asesinato del Presidente Laurent Kabila, el 17 de enero de 2001 y la ascensión al poder de su hijo, Joseph Kabila.

No es fácil acceder a información detallada sobre el impacto del conflicto sobre los *twá*, *mbuti* y otros pueblos indígenas del este del Congo. Los intensos conflictos entre las tribus *hema* y *lendu*, en la región Ituri del nor-

deste de la RDC, exacerbados por luchas de poder dentro de las fuerzas rebeldes apoyadas por Uganda, han causado miles de muertes civiles y cientos de miles de desplazados. Los efectos de estos combates sobre los mbuti son desconocidos. En octubre de 2000, ACNUR informó que por primera vez, más de 100 pigmeos habían buscado refugio en Betou, en la República del Congo, huyendo de los combates entre el "Mouvement de libération du Congo" y fuerzas gubernamentales en el noroeste de la RDC. ACNUR consideró que la presencia de los pigmeos era alarmante, "porque estas pequeñas comunidades son usualmente muy autosuficientes y reacias a abandonar sus áreas territoriales a menos que se enfrenten a dificultades extremas".

Los ataques de la milicia interahamwe, mai-mai y otros grupos armados en torno al Parque Nacional Kahuzi-Biega, en el sur de Kivu, causaron cada vez más terror a las poblaciones locales, incluyendo a comunidades twa, las cuales han sufrido arrestos arbitrarios, violaciones y pillaje de propiedad y animales. Cada una de las facciones guerreras considera a los twa como aliados del otro bando y entonces éstos caen como víctimas de cada ola sucesiva de milicias que pasa a través del bosque. Muchos twa abandonaron la selva y se trasladaron a aldeas cerca de Bukavu, ejerciendo presión sobre los limitados recursos de las ya pobres comunidades twa. Twa desplazados, completamente indigentes, llegaron a Bukavu, Goma y otros centros urbanos en busca de alimentos, abrigo y satisfacer sus necesidades básicas. Las agencias de ayuda no pueden llegar a las comunidades twa que todavía están en el bosque pero los twa dicen que incluso en áreas accesibles, frecuentemente no reciben una parte de la ayuda humanitaria porque la distribución es manipulada y desviada por otros grupos más poderosos.

A pesar de las continuas dificultades, las ONGs que trabajan para los twa continúan su trabajo con las comunidades en torno a Bukavu, desarrollando su agricultura y actividades educativas y de salud conjuntamente con comunidades pigmeas más alejadas. En la RDC ha surgido una serie de nuevas ONGs con el objetivo de apoyar a las comunidades pigmeas en educación, agricultura y cuidado de la salud. Esto indica un creciente interés en los temas pigmeos, aunque en algunos casos el incentivo es la contribución de los donantes. La mayoría de estas ONGs incluyen algunos individuos twa en su personal o entre sus asociados. El "Programme pour l'Intégration et le Développement des Pygmées du Kivu (PIDP)" comenzó un programa que responde a las necesidades de las mujeres twa y ha tomado contacto con agencias que trabajan con pigmeos en el norte de Kivu. PIDP está ayudando a estudiantes twa en sus estudios de desarrollo rural en Bukavu. Se está tomando acciones legales para enfrentarse a la expropiación de un campo cultivado por twa en Bishulishili. El principal problema que entorpece los esfuerzos para mejorar la situación de los twa es la carencia de tierra permanente para la agricultura y vivienda. La ONG con sede en Bukavu, CAMV (Centre d'Accompagnement des Ménages vulnérables et Autochtones minoritaires) inició la publicación de un boletín

informativo trimestral "L'Echo des Pygmées" que informa sobre eventos locales y regionales.

Dos comunidades en torno al Parque Nacional Kahuzi-Biega siguen expresando su insatisfacción con las restricciones impuestas por el parque y su situación de carencia total de tierras. Las autoridades del parque, el Instituto Congoleño para la Conservación de la Naturaleza y Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ), obtuvieron ayuda alimenticia de agencias humanitarias para los guardias twa del parque. Los administradores del parque están elaborando aparentemente un plan para asistir a los twa en forma más efectiva.

Para celebrar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, PIDP organizó en agosto una conferencia de mujeres twa que representaban a comunidades locales del norte y sur de Kivu y Maniema. En noviembre de 2000 se celebró una segunda conferencia en Bukavu para discutir los derechos de las mujeres twa, los efectos de la guerra sobre ellas y su contribución a la restauración de la paz en la región. Reunió a mujeres indígenas de Rwanda, Burundi, la RDC y Kenia, así como a representantes comunitarios twa, autoridades locales de la RDC y ONGs. Es probable que la conferencia tenga como resultado el establecimiento de una red regional de mujeres twa.

BURUNDI

La última ola de violencia de Burundi comenzó en octubre de 1993, después del asesinato del presidente hutu, democráticamente electo, Melchior Ndadaye, por el ejército dominado por los tutsi. Desde entonces, los violentos conflictos entre diferentes facciones de élite hutu y tutsi que luchan por el poder político han asolado al país. El proceso de paz de Arusha, iniciado primero por el fallecido presidente de Tanzania, Julius Nyerere, y seguido luego por el ex presidente sudafricano, Nelson Mandela, atrajo más grupos a la mesa de negociaciones durante el año 2000 y aumentó las perspectivas de un acuerdo político. El 28 de agosto de 2000 todas las partes firmaron un acuerdo, excepto las dos principales facciones armadas rebeldes pro hutu CNDD-FDD y PALIPEHUTU-FNL. El resultado fue que no se negoció ningún acuerdo de alto el fuego y todavía continúan los combates entre las facciones opuestas. Sigue existiendo la posibilidad de que el acuerdo de Arusha sea rechazado violentamente.

Los 30.000-40.000 twa de Burundi no estuvieron representados en las negociaciones de Arusha. El Acuerdo prevé una Asamblea Nacional con 100 diputados y un Senado con un representante hutu y uno tutsi por cada

una de las 17 provincias. No obstante, la representación twa está limitada a tres twa en el Senado.

Se estima que 370.000 burundianos huyeron a países vecinos como resultado de la guerra civil, principalmente a Tanzania y unos 300.000 son desplazados internos o están reagrupados en campamentos muy precarios. Los restantes 5,7 millones de ciudadanos de Burundi siguen sufriendo la violencia y la erosión de la infraestructura del Estado, con el resultado de una extendida escasez de servicios sociales básicos, incluyendo el cuidado de la salud, educación, agua potable y saneamiento. Dos sequías consecutivas y el desplazamiento de agricultores de sus tierras causaron una seria inseguridad alimentaria y preocupaciones por el medio ambiente. Como ocurrió durante el conflicto de Rwanda, los twa de Burundi fueron víctimas tanto de los hutu como de los tutsi beligerantes y, siendo el sector más empobrecido de la sociedad, tienen menos recursos que les permitan sobrevivir a las arduas consecuencias del conflicto. Ellos sienten esto como una injusticia particular ya que no tienen nada que ver con la guerra.

En octubre se celebró una reunión para coordinar las actividades de las dos ONGs twa UNIPROBA (Unissons pour la Promotion des Batwa) y UCEDD (Union Chrétienne pour l'Éducation et le Développement des Déshe-rités) y una ONG que trabaja con los twa, APDB (Association pour la Paix et les Droits de l'Homme). Las tres ONGs acordaron dar prioridad a diferentes áreas del país y trabajar en temas de educación, adquisición de tierra, agricultura, generación de ingreso, vivienda, prisioneros y promoción de la cultura twa. UNIPROBA distribuyó materiales a agricultores twa y está ayudando a pescadores twa del Lago Tanganyika. A través de su Presidente, Sra. Libérate Nicayenze, miembro del parlamento, UNIPROBA está trabajando para lograr la adjudicación de tierras a comunidades twa. UCEDD está realizando trabajo de educación y alfabetización en dos comunidades twa en Gitega y en el 2000 organizó una reunión de mujeres twa para analizar sus problemas e identificar estrategias para fortalecerlas.

UGANDA

El establecimiento de los Bosques Bwindi y Mgahinga como parques nacionales en 1991 tuvo como resultado la forzada exclusión de unos dos mil twa del sudoeste de Uganda y la destrucción total de su rol forestal en la economía local. Se convirtieron en trabajadores sin tierra para agricultores locales. Algunos twa recibieron compensación, la mayoría no recibió nada. Mientras tanto, los agricultores, que han estado destruyendo el bos-

que y por eso se les reconoció derechos a la tierra, recibieron la mayor parte de la compensación disponible. Gran parte de la financiación de los parques proviene del Banco Mundial a través de la Fundación para el Medio Ambiente Global. Los loables esfuerzos de los responsables de los parques para ayudar a los twa expulsados han sido resistidos por agricultores locales quienes, al no reconocer la dependencia total de los twa de los recursos forestales, consideran la adjudicación de tierras y otras ayudas a los twa como favoritismo. Los twa carecen de medios de subsistencia alternativos – el acceso al bosque por razones de subsistencia y religiosas es ahora ilegal y riesgoso para ellos, y sólo dos twa están empleados en los parques.

Los proyectos de desarrollo comunitario, financiados por un fondo Fiduciario del Banco Mundial y apoyado por el Gobierno de Holanda, han sido muy lentos en entregar beneficios a los twa, a pesar de la presión holandesa.

Sin embargo, durante el último año, la situación de unos dos mil twa en el sudoeste de Uganda mejoró en cierta medida, aunque continúan experimentando discriminación y empobrecimiento, siendo excluidos de sus bosques por la fuerza. Los twa establecieron su propia ONG en febrero de 2000 (UOBDU – United Organisation for Batwa Development in Uganda) y han comenzado a recibir tierra como parte de la compensación por su exclusión de los bosques.

En diciembre de 1999, debido en parte a la presión holandesa, se compró 70 acres de tierra y se distribuyó entre 38 familias twa (menos del 10% de las familias sin tierra). En mayo de 2000, representantes de UOBDU participaron en un taller sobre la Política para los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (ver más adelante en Abogacía en el Banco Mundial). Más tarde en 2000, se compraron unos 100 acres más de tierra, debido en parte a presión de los mismos twa quienes habían ganado confianza y conocimiento como resultado de los contactos realizados durante el taller sobre el Banco Mundial. Potencialmente, el 25% de los twa habrá recibido una pequeña, pero vital, cantidad de tierra que les otorga algún tipo de base de subsistencia, pero el 75% todavía es indigente y, en la práctica, casi ninguno ha recibido el derecho a entrar a sus bosques por razones de subsistencia o religiosas.

Es demasiado pronto para decir si estas acciones son demasiado pequeñas, demasiado tardías si pronto se estancarán o si el proceso de distribución de la tierra logrará ganar impulso. El proceso puede comenzar a cumplir con las necesidades twa si es acompañado por esfuerzos genuinamente participativos de las organizaciones conservacionistas y si los twa pueden obtener ventajas económicas reales de los bosques. Esto depende de la posibilidad del pueblo twa al acceso a los bosques con propósitos de uso sustentable y culturales: una promesa hecha desde su evicción y exclusión en 1991 pero que todavía no se ha materializado. Mientras tanto, los twa están, o muy asustados de entrar en los bosques (y los jóvenes están perdiendo toda oportunidad de conocerlos), o para aquellos que entran a sus bosques por razones religiosas o por razones de subsistencia, la consecuencia es frecuentemente una sentencia de tres meses de prisión. Por eso, es un

asunto de preocupación urgente que los organismos conservacionistas pertinentes no hayan sido capaces de avanzar rápidamente en temas como el acceso de los twa al bosque o de sus derechos a los mismos. Si el diálogo con estos organismos no resuelve los temas del acceso al bosque, compensación y restitución, los twa están considerando actualmente una posible demanda legal contra la evicción de 1991 y su subsecuente exclusión de los bosques Mgahinga, Bwindi y Echuya.

CAMERUN

Las comunidades indígenas *bagyéli* del sudoeste de Camerún se verán enfrentadas pronto con las consecuencias ambientales y sociales de un oleoducto que pasará a través de sus territorios transportando petróleo de los campos petrolíferos de Doba, en Chad. El polémico proyecto del oleoducto Chad-Camerún, de un costo de US\$3,5 mil millones, fue aprobado el 6 de junio de 2000 por el Banco Mundial, el cual apoya el proyecto con préstamos de US\$240 millones¹.

Una investigación de aldeas *bagyéli* realizada en agosto de 2000 por la organización *bagyéli* CODEBABIK (ver más adelante en Abogacía en el Banco Mundial) destacó la situación marginada y vulnerable de este grupo indígena. Los aproximadamente 4.000 *bagyéli* (*bakola*) carecen de documentos de identidad cameruneses, nunca participan en las elecciones locales y no tienen ningún derecho a la tierra conforme a la legislación nacional o al derecho consuetudinario bantú. Viven principalmente de la caza y de la recolección, algo de agricultura y como trabajadores ocasionales en aldeas bantúes. No han sido bien informados sobre las implicaciones del proyecto del oleoducto para su futuro. El proyecto presenta riesgos reales de un creciente empobrecimiento y marginación del pueblo *bagyéli*.

Los trabajos de "lobby" en el Banco Mundial de los *bagyéli* y sus simpatizantes para resaltar los intereses de los pueblos indígenas afectados por el oleoducto significaron que el proyecto es objeto ahora de la atención pública internacional. La Dirección del Banco considera el proyecto como un caso que probará la capacidad del Grupo del Banco Mundial para reducir la pobreza y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas. Se han propuesto diversas medidas como un Grupo Asesor Independiente (IAG) que incluya a expertos sociales y en el desarrollo, que informe regularmente a la Dirección sobre el progreso de la implementación de este proyecto, y un Plan para Pueblos Indígenas. Pero queda por verse si el proyecto desafiará los problemas fundamentales de la discriminación e impotencia que enfrentan los *bagyéli* y les otorgará apropiados medios de subsistencia, derechos e igualdad.

Tres estudios de África Central sobre proyectos del Banco Mundial que afectan a pueblos indígenas

Autor	Proyecto financiado por el Banco Mundial	Conclusiones principales
CAURWA, Rwanda	Proyectos de silvicultura industrial y cría de ganado en el bosque Gishwati de Rwanda en los años 80.	Los proyectos causaron el reasentamiento involuntario de los impunyu twa del bosque de Gishwati y la pérdida de sus antiguos medios de subsistencia y cultura, de base forestal, dejando a los impunyu sin tierra y empobrecidos.
CODEBABIK y Planet Survey, Camerún	Implementación de consultas entre los <i>bagyéli</i> del preproyecto sobre el Proyecto de Oleoducto Chad-Camerún.	Las consultas no lograron informar adecuadamente a los <i>bagyéli</i> de las implicaciones del proyecto para su futuro, faltaban mecanismos para la efectiva participación de los <i>bagyéli</i> en la toma de decisiones y no existen agencias del Estado que apoyen activamente los intereses indígenas. La OD 4.20 no fue implementada correctamente.
UOBDU, Uganda y FPP, UK	Impactos del Fondo de Bosques Impenetrables Mgahinga y Bwindi sobre los batwa del S.O. de Uganda.	La implementación de las previsiones del Fondo para los twa, particularmente el nombramiento de un funcionario twa, compra de tierra compensatoria y proyectos de desarrollo comunitario ha sido lenta y poco entusiasta.

Eventos regionales

Conferencia sobre Ecosistemas Tropicales Húmedos de África Central (CEFDHAC)

Representantes twa de Ruanda, Burundi y de la RDC y un representante *bagyéli* de Camerún asistieron a la 3ª Conferencia sobre Ecosistemas Tropicales Húmedos de África Central (CEFDHAC), en Bujumbura, Burundi, en el mes de junio. CEFDHAC es un proceso interministerial orientado a coordinar acciones sobre bosques a través de los países centroafricanos. El objetivo de la conferencia era examinar temas de administración apropiada en las áreas boscosas de la Cuenca del Congo. A pesar del hecho de que el área cubierta por los países de CEFDHAC es el área habitada por los pueblos indígenas "pigmeos" de África, el CEFDHAC hace poco esfuerzo para involucrar a comunidades indígenas o dependientes de los bosques. Las recomendaciones de los participantes indígenas sobre una mayor participación de los pueblos indígenas en el manejo ambiental no lograron llegar al comunicado final, aunque fueron aprobadas por los delegados de la Conferencia.

Abogacía en el Banco Mundial

Los pueblos indígenas centroafricanos contribuyeron con sus aportes a una evaluación y revisión de la Directiva Operacional 4.20 del Banco Mundial para proyectos del Banco que afecten a pueblos indígenas, en un taller en Washington D.C., en mayo de 2000². El taller comprendió ocho estudios, incluyendo tres de África Central (ver pág. anterior).

El taller permitió a los representantes indígenas realizar contactos útiles con personal del Banco y con indígenas de otras regiones del mundo. Los estudios de caso destacaron la necesidad de una participación más enérgica de los pueblos indígenas en proyectos financiados por el Banco, pronta acción para salvaguardar el uso indígena de tierras y recursos, mejor monitoreo de los proyectos, incluyendo aportes de los pueblos afectados y ONGs, y medidas para asegurar la correcta implementación de los proyectos del Banco Mundial, incluyendo medidas de implementación más rigurosa con los gobiernos pres-tatarios. Se espera que el proyecto revisado sobre política para los pueblos indígenas del Banco (OP 4.10) sea publicado en febrero de 2001.

Nuevas publicaciones

Vídeo: *People of Clay: The Twa of Rwanda*. La historia y la situación actual de los twa de Rwanda en el contexto del debate internacional sobre pueblos indígenas en África. Producido por CAURWA y Forest Peoples Programme.

Albert Kwokwo Barume. *Heading Towards Extinction? Indigenous Rights in Africa: The Case of the Twa of the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo.* IWGIA y Forest Peoples Programme, 2001.

Jerome Lewis. *The Batwa Pygmies of the Great Lakes Region.* Minority Rights Group, R.U., 2000.

J. van den Berg & K. Biesbrouck. *The Social Dimension of Rainforest Management in Cameroon: issues for co-management.* Tropenbos-Cameroon Series 4, 2000.

Notas

¹ Por más detalles ver *¿Qué hay en el oleoducto para los bagyéli de Camerún?* Por el Programa para los Pueblos del Bosque, R.U. (Asuntos Indígenas N° 3, julio-sept., 2000).

² El informe del taller 'Indigenous Peoples, Forests and the World Bank: Policies and Practice' (organizado por el Programa para los Pueblos del Bosque y el Centro de Información del Banco) se puede conseguir a través del FPP.

AFRICA DEL SUR

AFRICA DEL SUR

NAMIBIA

Medidas drásticas y lentas

Ciertas decisiones y planes del Gobierno de Namibia en 2000 y 2001 ya han tenido, o tendrán, consecuencias críticas para ciertos grupos *san* del país. La decisión de permitir a las Fuerzas Armadas Angoleñas (FAA) combatir a los rebeldes de UNITA desde suelo namibiano tuvo consecuencias extremadamente destructivas para los *san* de las Regiones de Kavango y Caprivi. Desde que esta decisión fue tomada en 1999, los *san* de estas regiones han vivido en constante temor de pisar minas explosivas, ser atacados por soldados angoleños y ser hostigados por miembros de la Fuerza Especial de Campo de Namibia. Los arrestos arbitrarios de hombres *khwe* se han convertido en hechos frecuentes. En el año 2000, tal como pasó por primera vez a fines de 1988 después del levantamiento secesionista en el Caprivi, cientos de *khwe* huyeron para buscar refugio en la vecina Botswana, donde la mayoría se unió a los 1.600 *san* del campo de refugiados Dukwe, donde buscaron refugio a comienzos de 1999. Cinco de ocho aldeas bien establecidas de Caprivi Occidental están ahora desiertas.

El turismo en el norte de Namibia ha declinado dramáticamente debido a la inquietud que reina en el área, y esta declinación afectó drásticamente al campamento N//goabaca, propiedad de la comunidad *khwe*, en Caprivi Occidental: ningún turista visitó el campamento en el año 2000, por lo que no generó ningún ingreso. Algunas escuelas de Caprivi Occidental han permanecido cerradas desde fines de 1999 y muchos de los estudiantes afectados no tienen posibilidad de asistir a la escuela en otros lados. Temiendo por su seguridad, la mayoría de las mujeres y niños *khwe* ya no recolectan alimentos en el monte. Los agricultores *khwe* han cultivado sólo pequeñas partes de sus campos, si es que cultivaron algo, desde que el peligro de las minas se convirtió en una característica cotidiana. A comienzos de 2001, el Grupo de Trabajo sobre Minorías Indígenas del Sur de África (WIMSA) recibió informes de que la vasta mayoría de los 6.000 *khwe* de Caprivi Occidental no tendrán posibilidad de cosechar en la próxima estación, por lo que, si no se encuentra ninguna solución, pasarán hambre hasta la próxima estación de lluvias, dentro de 10 meses. Finalmente, después de muchas solicitudes, la "Ombudswoman" de Namibia prometió visitar el área en febrero de 2001 para evaluar la situación.

El plan del Gobierno de Namibia para reubicar el campo de refugiados Osire en el pequeño asentamiento de M'Katta, en el Distrito Tsumkwe Oeste (antes Bushmanland Occidental), es considerado contraproducente para los objetivos *san* de obtener un derecho de conservación que les otorgue el control de los recursos naturales en esa área. La inminente ubicación de casi 20.000 refugiados en esa tierra que actualmente sustenta a aproximadamente 4.500 *ikung* va a tener como resultado la devastación del medio ambiente y una serie de problemas asociados. La organización internacional, Survival International, se puso en acción para impedir que esto suceda, lanzando una campaña a comienzos de 2001 para atraer la atención internacional sobre este tema. La respuesta hasta la fecha ha sido un bombardeo de cartas – cientos, en realidad – dirigidas al Ministerio de Asuntos Interiores de Namibia. Recientemente se formó un equipo de trabajo de 10 miembros para encarar este tema, el cual está compuesto fundamentalmente por *san* que representan a las Autoridades Tradicionales *ikung* y *ju/'hoan* del Distrito Tsumkwe Oeste y Este, respectivamente, así como la Conservación Nyae Nyae y WIMSA.

En el año 2000, la Asamblea Nacional de Namibia aprobó finalmente la tan esperada Ley de Reforma de Tierras Comunales, pero el Consejo Nacional (la segunda Casa del Parlamento) la rechazó. Las ONGs de Namibia también han criticado la ley sobre la base de que carece de un plan integrado de manejo de recursos naturales y de una aclaración sobre el estatus de las tierras comunales que ya han sido cercadas, siendo ésta una práctica ilegal y muy difundida en Namibia. La Ley de Reforma de Tierras Comunales es de particular interés para las autoridades tradicionales *san*, pues prevé su participación en los procedimientos de adjudicación de tierra y también reconoce derechos consuetudinarios o tradicionales relativos al acceso a tierras y recursos naturales. Cada una de las seis mayores comunidades *san* de Namibia tiene su propia autoridad tradicional y aunque todas han solicitado un reconocimiento oficial, hasta la fecha el Gobierno ha reconocido solamente a dos. Las cuatro autoridades restantes no serán reconocidas hasta que se hayan resuelto importantes disputas dentro de sus respectivas comunidades y entre éstas y el Gobierno.

Educación

Como en años anteriores, el Ministro de Educación Básica, Deportes y Cultura (MBESC), UNICEF y ONGs han continuado estableciendo los fundamentos para la implementación de los programas educativos para los *san*.

En septiembre del año 2000 fue aprobado y endosado el proyecto de estrategia para el "Proyecto de Cooperación del Gobierno de Namibia y UNICEF, 2002-2005". Representantes *san* fueron invitados a participar en los grupos de trabajo temáticos que prepararon el proyecto estratégico, y a

participar en el comité dirigente que lo aprobó. La invitación marcó un hito para los san: fue la primera oferta de representación directa en organismos ocupados en elaborar la estrategia de ese programa. El documento estratégico trata de la vulnerabilidad y marginación, y particularmente de los niños marginados del sistema educativo, la mayoría de los cuales provienen de las comunidades san u *ovahimba*. También imparte lecciones sobre protección especial contra la marginación, siendo una de esas protecciones "la financiación de acciones afirmativas [debería] incluir niños de grupos marginados en las áreas de la educación, cuidado de la salud y otros servicios".

El documento titulado "Opciones de Política Nacional para Niños Educacionalmente Marginados", publicado por el MBESC en el año 2000, concluye que "en la educación, los niños san son los más marginados del país" y, además, que "el desafío para el MBESC y para el país en general, es facilitar la educación y capacitación de niños san y al mismo tiempo, permitirles conservar sus raíces y cultura y sentirse orgullosos de los mismos". El documento apela por la aplicación de flexibilidad y creatividad para elaborar medidas apropiadas con una nueva visión para asegurar la participación de niños san en el sistema educacional normal.

La capacitación, la educación infantil y normal, así como la educación tradicional han seguido jugando un papel vital en las comunidades san durante el período tratado. Sin embargo, las escuelas de Namibia todavía registran un alto índice de abandono entre escolares san y una elevada cantidad de aquellos que terminaron el Grado 10 (el nivel mínimo obligatorio para un estudiante de Namibia) no aprobaron los exámenes de fin de año. Los pocos san que aprobaron los exámenes del Grado 12 con resultados suficientes para permitirles su admisión en las universidades del Sur de África, deben competir con miles de otros aplicantes por una plaza. Como ejemplo, ocho aplicantes san (uno de ellos mujer) que solicitaron estudiar en la Universidad de Educación de Windhoek en el año 2001, compitieron con otros 1.800 aplicantes por los 500 lugares disponibles. Tres de los ocho (incluyendo a la mujer) fueron invitados a presentarse a exámenes de la siguiente etapa y entrevistas y, finalmente, los tres fueron admitidos a la carrera de Maestro de Educación Básica.

Para aumentar la asistencia escolar y disminuir el creciente índice de abandono de los escolares san en la Región de Omaheke (en Namibia centro-oriental), UNICEF ha provisto de apoyo financiero y pericia al Fondo Omaheke San (OST), una pequeña organización paraguas que está al servicio de aproximadamente 6.000 san de la región. OST está identificando actualmente los problemas enfrentados por los escolares san en cada escuela, elaborando una base de datos sobre escuelas y estudiantes san de la región, haciendo seguimiento de los escolares que han abandonado los estudios y facilitando el diálogo entre las comunidades san y las escuelas. La Junta Administrativa de OST agradece esta iniciativa y algunos de sus miembros están comprometidos en el programa.

El programa educacional san que se lleva a cabo bajo los auspicios de WIMSA, con asistencia de otros colaboradores, entró en su segunda fase después de que se finalizara una investigación de un año sobre la situación educacional de los niños san en el sur de África, con la publicación de un informe titulado "*Torn Apart: San Children as Change Agents in a Process of Acculturation*" (Desgarrados: niños san como agentes de cambio de un proceso de aculturación), elaborado por el trabajador del desarrollo, Willemien le Roux. La segunda fase implica retornar a los colaboradores del sur de África para identificar los esfuerzos, ya en marcha, que tratan de tomar en cuenta las recomendaciones del informe, los vacíos que todavía tienen que ser llenados y las personas mejor calificadas para llenarlos, y abrir los canales de comunicación entre los colaboradores. En noviembre del año 2000 se celebró un taller sobre educación para encarar los problemas específicos experimentados por los san de Botswana. El taller gozó de abundante asistencia y uno de los resultados fue el nombramiento de un grupo de "lobby" sobre Educación para Habitantes de Áreas Remotas (san) de Botswana, integrado por representantes del Ministerio de Educación de Botswana, organizaciones san y consejos locales. Una conferencia sobre educación san que tiene como anfitrión al Comité del Equipo de Trabajo Intersectorial de MSBESC sobre Niños Educacionalmente Marginados, a celebrarse en mayo de 2001 en Windhoek, marcará el fin de la segunda fase del programa regional educacional san.

Durante la última asamblea general de WIMSA, celebrada en Gaborone, Botswana, en octubre de 2000, los 47 delegados san de Botswana, Namibia y Sudáfrica decidieron formar un Comité Regional Educacional y de la Lengua San de 9 miembros, y un Comité Regional del Patrimonio y la Cultura San de seis miembros. Este será un organismo asesor del Centro Cultural y de Capacitación San situado cerca de Yzerfontein en el Cabo, Sudáfrica, y del Proyecto de la Colección Testimonial Oral San que opera bajo WIMSA y el Instituto Panos, una organización de información-divulgación con sede en Londres.

Las mujeres san

En noviembre de 2000 fue finalizado un informe titulado "Una perspectiva de género sobre la situación de los san en el Sur de África" y será publicado como parte de una serie de seis informes que transmiten las conclusiones de un estudio regional titulado "*Una evaluación regional de la situación de los san en el Sur de África*", financiado por la Unión Europea y coordinado por el Centro de Asistencia Legal (LAC) de Windhoek. (Uno de los informes es una introducción general al estudio y los otros son específicos para cada país. Los cinco podrán ser distribuidos probablemente en abril de 2001). Con la autoría de Silke Felton y Heike Becker, del Centro para Ciencias

Aplicadas (CASS) de la Universidad de Namibia, el informe de género "investiga primero los aspectos de género de la marginación de los san de Sudáfrica, es decir, cómo afecta a los hombres y mujeres san en forma diferente ... [y] segundo [enfoca] las cambiantes relaciones de género dentro de las comunidades san del Sur de África". El informe analiza los asuntos relacionados con el género en temas como la división del trabajo, educación, salud, violencia y abuso, marcos políticos y dirección, y hace recomendaciones con respecto a cada tema.

Capacitación

Para muchos representantes san, la participación en la Asamblea General de WIMSA fue uno de los puntos más destacados del año 2000. Quedó claramente establecido que en la última asamblea los delegados san habían desarrollado un sentido de unidad, propiedad y responsabilidad por WIMSA. En esa ocasión, se presentaron informes detallados y sumamente informativos sobre cada comunidad, se plantearon cuestiones críticas y se encontraron soluciones prácticas para algunos de los problemas discutidos. La discusión sobre derechos indígenas de propiedad intelectual evocó un interés particularmente intenso. La elección de una nueva Junta Administrativa de WIMSA contempló el cambio de los hombres y mujeres de mediana edad en favor de la joven generación con estudios. Los miembros de la nueva y vieja junta prometieron cooperar estrechamente.

En ausencia de representación san en prácticamente todas las estructuras de gobierno locales y nacionales —sólo un san ha sido electo hasta la fecha como el miembro número 72 de la Asamblea Nacional, el órgano legislativo más elevado de gobierno— se cree que los integrantes de la dirección tradicional san, que ha sido formalmente reconocida y sus miembros integran, por lo tanto, el Consejo de Líderes Tradicionales, son los más importantes representantes san de Namibia en el momento actual. WIMSA, CASS, y el Instituto para el Desarrollo de las Primeras Naciones, con sede en los EE.UU., han continuado destacando la capacidad de las autoridades tradicionales san, reconocidas y designadas, a través de talleres realizados con ese propósito. Durante el año 2000, se realizaron una serie de talleres en las comunidades para otorgar una oportunidad a los miembros comunitarios interesados en reflexionar sobre las tareas, responsabilidades y derechos de las autoridades tradicionales. A su solicitud, las comunidades recibieron apoyo mediante el proceso de establecimiento de organizaciones comunitarias.

La organización antes mencionada, OST, ya está fructificando. Esta organización comunitaria y sus administradores san han logrado el reconocimiento a nivel gubernamental dentro de la región, y las ONGs nacionales e internacionales han expresado interés en trabajar con ella. Los fondos provistos por varios donantes han hecho posible el establecimiento

de algunos proyectos comunitarios. El desafío fundamental sigue siendo obtener el pleno reconocimiento y respeto de todos los grupos étnicos que residen en esta Región Omaheke.

Conclusiones

Tenemos la esperanza que los san, con la asistencia de la opinión internacional y del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, sean capaces de influir al gobierno de Namibia para que revoque su plan de reasentar a casi 20.000 refugiados en el territorio de 4.500 san que necesitan sus recursos naturales para realizar sus planes sobre la proyectada Conservación N= a Jaqna. También tenemos la esperanza de que las consecuencias devastadoras de la extensión de la guerra angoleña en territorio de Namibia haga que el Gobierno de Namibia reconsidere su "invitación" a las Fuerzas Armadas Angoleñas (FAA). Si los san pudieran centrarse en sus aspiraciones, planes y proyectos sin interferencia de estructuras y grupos estatales más poderosos y dominantes, ellos podrían gradualmente lograr sus objetivos a nivel local, nacional y regional.

BOTSWANA

Una importante preocupación de los aproximadamente 53.000 san de Botswana en el año 2000 ha sido si las comunidades san podrán, o no, mantener sus derechos a la tierra y a los recursos dados los cambios que han ocurrido en las políticas gubernamentales de Botswana y los tipos de iniciativas de conservación y desarrollo que se están implementando en ese país. Según portavoces san y grupos de defensoría, como el Primer Pueblo del Kalahari (FPK), Fondo de Desarrollo Kuru (KDT) y el Grupo de Trabajo sobre Minorías Indígenas del Sur de África (WIMSA), hubo cuatro importantes áreas de interés en 2000: (1) derechos a la caza de subsistencia, (2) derechos territoriales, (3) derechos a los beneficios del turismo y de los proyectos de desarrollo y conservación relacionados con la fauna, y (4) derechos culturales y lingüísticos.

Derechos a la caza de subsistencia

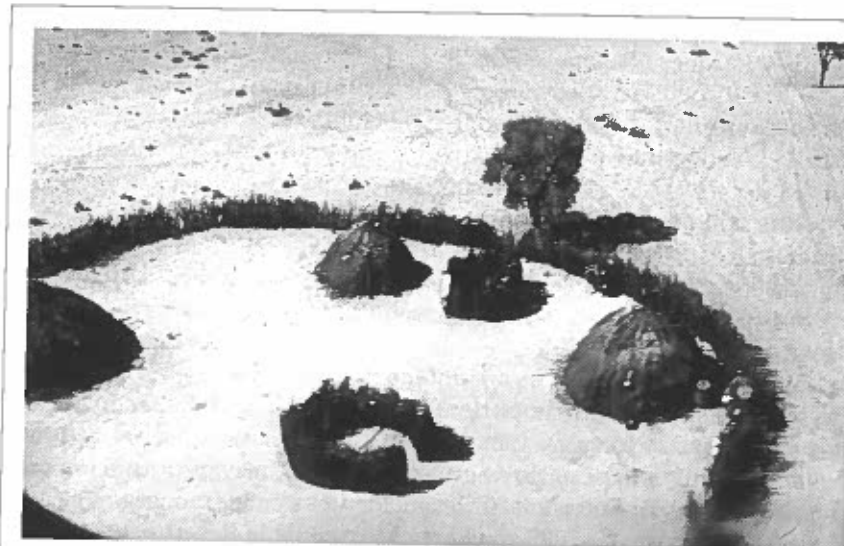
Los *derechos de subsistencia* son aquellos derechos relacionados con la satisfacción de necesidades humanas básicas (p. ej., agua, alimento, abrigo y

acceso a la asistencia sanitaria y medicinas). La negación del derecho a cazar y recolectar, según algunos, es un ejemplo de las restricciones impuestas sobre los derechos de subsistencia. Los san de Botswana comprenden perfectamente bien la necesidad de conservar la fauna, plantas y otros recursos. Al mismo tiempo, piensan que deberían tener la posibilidad de explotar los recursos siempre y cuando lo hagan sustentablemente.

Desde el año 1979 al 2000, Botswana era el único país de África que permitía a sus ciudadanos que realizaban caza de subsistencia (la caza con el propósito de obtener carne y otros productos derivados de los animales salvajes para un consumo familiar) a dedicarse a la caza legal. Esto fue hecho posible gracias a la previsión de la legislación sobre la conservación de la fauna de Botswana referente a las Licencias Especiales de Caza. En el resto de África, los pueblos definidos como cazadores y recolectores de subsistencia arriesgaban generalmente ser arrestados y encarcelados si se dedicaban a la caza de subsistencia. En marzo de 2000, el gobierno de Botswana emitió nuevas "Reglamentaciones de Parques Naturales y Reservas de la Fauna" (27 de marzo, 2000, *Botswana Government Gazette*). En la Sección 45.1 de estas reglamentaciones se establece lo siguiente:

Las personas residentes en la Reserva de la Fauna del Kalahari Central al tiempo del establecimiento de la reserva o las personas que pueden reclamar legalmente derechos de caza en dicha Reserva, pueden ser autorizadas por escrito por el Director (de la Fauna) a cazar especies específicas de animales y recolectar productos de la tierra en la reserva de la fauna, sujeto a los términos y condiciones y en las Áreas que el Director determine (República de Botswana 2000).

Lo que esto significa, en efecto, es que las Licencias Especiales de Caza ya no serán emitidas. En cambio, los habitantes de la Reserva de la Fauna del Kalahari Central tendrán que presentar una solicitud al Departamento de Fauna y Parques Nacionales del Ministerio de Comercio e Industria para obtener derechos de caza en forma de una Licencia del Director. Por lo tanto, a partir del año 2000, no se otorgarán más Licencias Especiales de Caza a los cazadores de subsistencia de Botswana. Mientras tanto, la gente sigue siendo arrestada, encarcelada, multada y privada de sus bienes (es decir, caballos, asnos, armas, arneses, monturas). Uno de esos sucesos tuvo lugar en julio de 1999, cuando 13 hombres de New !Xade, uno de los poblados de reasentamiento, fueron arrestados por estar dedicados supuestamente a la caza ilegal. En este caso, 7 de los hombres fueron arrestados dentro de la CKGR por contravención, supuestamente, de la sección 2(3) de la "Ley de Conservación de la Fauna y Parques Nacionales, de 1992" (República de Botswana 1992). Además, 6 hombres fueron acusados de haber matado un órix en GH 10, una de las áreas de caza controlada (CHAs) en el Distrito de Ghanzi, a veces llamada el Área de Manejo de la Fauna Okwa, y fueron



Un actual asentamiento san, Botswana. Foto: Arthur Krasilnikoff

Joven san ataviada para la danza, Botswana. Foto: Arthur Krasilnikoff



acusados de haber violado la sección 19(3) de la "Ley de Conservación de la Fauna y Parques Nacionales, de 1992". Los hombres que fueron arrestados tenían Licencias Especiales de Caza, así que el cargo de cazar sin licencia fue rechazado por la justicia en octubre de 2000.

Derechos a la seguridad

Una importante preocupación de los san y otros habitantes rurales de Botswana está relacionada con los derechos a la seguridad. Los *derechos a la seguridad* incluyen los derechos a no sufrir tortura, ejecución y encarcelamiento, o derechos relativos a la integridad de la persona. Esta serie de derechos es especialmente importante a la luz de la frecuencia de los alegatos de supuestas torturas y maltratos de personas sospechosas de ser "cazadores furtivos" por parte de guardias de la fauna y otros funcionarios gubernamentales de Botswana. Tales incidentes ocurrieron, según se afirma, a fines de agosto de 2000 en el área Molapo de la Reserva de la Fauna del Kalahari Central (CKGR). Los alegatos sobre este caso son todavía inciertos y hay investigaciones en marcha sobre el asunto. Pero se ha obtenido alguna información general.

De acuerdo a informes de campo sobre el incidente, 20 hombres y 4 mujeres de Molapo en la CKGR fueron supuestamente detenidos por la Policía de Botswana de Rakops y guardias de la fauna del Departamento de la Fauna y Parques Nacionales, por estar supuestamente involucrados en actividades de caza ilegal. Algunas de las personas detenidas fueron llevadas al monte, lejos de Molapo y se dice que fueron torturados durante un período de 6 días. Después de ese incidente, un prominente miembro de la comunidad Molapo, Mathambo Sesasa, murió de un ataque al corazón, el cual, según algunos informes, fue resultado del tratamiento que recibió a manos de la policía y de los guardias.

Hubo otros incidentes en el año 2000 en los cuales individuos fueron arrestados y detenidos por cazar, supuestamente, sin licencia; en algunos casos, los cargos fueron rechazados. En otros casos, los individuos fueron mantenidos en la cárcel por períodos desmedidamente prolongados sin que se les permitiera saber sus cargos y sin tener acceso a representación legal.

La Reserva de la Fauna del Kalahari Central y los derechos a la tierra y a los recursos

Botswana ha dedicado una porción substancial de su área total a objetivos de conservación, como parques, reservas de la fauna y monumentos nacionales, todos los cuales caen bajo la categoría de tierra estatal (17% del país) y Áreas de Manejo de la Fauna (WMAs), que son bloques de tierra

del país, casi la mitad de esas tierras ahora son Áreas de Manejo de la Fauna.

La Reserva de la Fauna del Kalahari Central (CKGR) en Botswana era una de las pocas reservas de la fauna de África que hasta hace poco permitía a los residentes continuar residiendo allí y ganarse la subsistencia. Como se informó en *El Mundo Indígena* 1997-98 (p. 300-303), en mayo de 1997 el gobierno de Botswana reubicó a una considerable proporción de la población de la CKGR, más de 1.100 personas, en dos sitios fuera de la reserva, uno en el Distrito Ghanzi, al oeste de la reserva (New !Xade), y el otro en el norte del Distrito Kweneng, al sur de la reserva, Kaudwane, no lejos de la Reserva de la Fauna Khutse. Las poblaciones de las nuevas comunidades son tan numerosas y los recursos de las vecindades de los poblados tan pocos que los residentes no han podido sustentarse a sí mismos mediante la caza y la recolección, agropastoralismo a pequeña escala e industrias rurales, y entonces tienen que depender mayormente de los programas de ayuda del gobierno de Botswana para obtener ayuda económica.

Un Equipo Negociador de la CKGR se ha estado reuniendo con funcionarios del gobierno durante los pasados años y se reunió varias veces en 2000 con funcionarios del Departamento de la Fauna y Parques Nacionales. El Equipo Negociador está integrado por representantes del Primer Pueblo del Kalahari, Ditshwanelo (el Centro de Derechos Humanos de Botswana), el Consejo Cristiano de Botswana y WIMSA, junto con un asesor legal, Glyn Williams, de Chennells Albertyn, una firma legal con sede en Ciudad del Cabo, África del Sur. El Equipo Negociador ha pugnado por el reconocimiento del gobierno de Botswana de los derechos de los *g/wi, g//ana, bakgalagadi* y otros grupos indígenas de la CKGR, incluyendo (1) derechos residenciales, (2) derechos de caza, (3) derechos de recolección, y (4) derechos a una porción del retorno económico del turismo en la reserva.

El Equipo Negociador quiere asegurar que los pueblos que tienen derechos en la reserva obtengan algunos beneficios del turismo y otras actividades conectadas con la conservación y el desarrollo en la CKGR. El Equipo pide la inclusión de las necesidades de los residentes de la CKGR en el *Plan de Manejo de la Reserva de la Fauna del Kalahari Central*, el cual está actualmente en proceso de ser revisado y actualizado por el gobierno de Botswana. Se espera que el nuevo plan de manejo incluya "zonas de uso comunal" donde las personas de comunidades locales de la CKGR puedan continuar obteniendo los recursos necesarios para su subsistencia y para la generación de ingresos.

En diversas partes de Botswana, los san, con la asistencia de personal empleado por organizaciones no-gubernamentales, especialmente el Primer Pueblo del Kalahari y el Fondo de Desarrollo Kuru, han estado dedicados a trazar el mapa de los territorios san (tierras ancestrales) y modelos de tenencia de la tierra, como parte de una estrategia para obtener el reco-

nocimiento del gobierno y del consejo del distrito de los derechos san de acceso a la tierra y a los recursos. Este proceso fue realizado usando instrumentos del Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) y aplicando técnicas de Sistemas de Información Geográfica (GIS). Ese trabajo de cartografiado fue realizado en las áreas de Dobe y !Goshe de Ngamiland occidental, en el Área Estrecha del Okavango y en la Reserva de la Fauna del Kalahari Central.

Los *ju/'hoansi* san del área de Dobe trataron de institucionalizar más sus derechos a su tierra y recursos en Ngamiland occidental. Una de las formas en que procedieron fue a través del establecimiento de nuevas fuentes de agua, una exitosa en !Ubi (Qubi), la comunidad *ju/'hoansi* que es el *n!ore* más importante en el complejo de *n!oresi* (territorios tradicionales *ju/'hoansi*) de Dobe. El *n!ore* de !Ubi tiene un tamaño de unos 230 kilómetros cuadrados y es el único *n!ore* además del mismo Dobe, en el cual hay residentes *ju/'hoansi* todo el año.

En el proceso de solicitud de derechos al agua en Ngamiland occidental, algunos individuos intentaron en alguna ocasión no tener en cuenta a sus comunidades y obtener derechos individualizados sobre puntos de agua, algo que no cayó bien a otros *ju/'hoansi*, quienes han luchado por que los derechos sean otorgados a las comunidades y no a los individuos, algo mucho más relacionado con las tradiciones y sensibilidad *ju/'hoansi*. Afortunadamente, estos intentos no fueron exitosos y todavía existe la posibilidad de que diversos grupos familiares de Dobe, que tienen derechos tradicionales en la región en torno a Dobe, puedan obtener título sobre sus *n!oresi*, los cuales podrán administrar a través de un organismo comunitario representativo como un fondo fiduciario.

Otra vía que los san han intentado para obtener derechos a tierras y recursos fue dedicarse al manejo de recursos naturales de base comunitaria (CBNRM). El gobierno de Botswana promulgó una legislación en los años 80 y 90 que posibilitó a los habitantes locales de áreas comunales (tierras tribales) obtener derechos a los recursos silvestres si formaban una institución de base comunitaria, generalmente como un fondo fiduciario y luego solicitaban al Departamento de la Fauna y Parques Nacionales una cuota de la fauna para el área en que residían.

En octubre de 1997, el pueblo */xai/xai*, una comunidad de unas 350 personas en Ngamiland occidental, formó el Fondo */Xai/Xai* (Cgae Cgae) Tlhabololo. A cambio de subarrendar parte de las áreas de caza controlada y su fauna, a las cuales los */xai/xai* tenían acceso (NG 4 y NG 5), (que juntas constituyen un área de unos 16.966 kilómetros cuadrados), el fondo estuvo en situación de ganar tanto dinero como 1.000.000 de BWP por año. En agosto de 2000, había 24 personas empleadas por la agencia de safari y se suministraba alimentos, medicinas y otros artículos a la población */xai/xai* como parte del acuerdo de empresa conjunta. En el año 2000, en Botswana había por lo menos media docena de fondos comunitarios en los

cuales los san constituían la mayoría de la población, algunos de ellos en la región del Delta del Okavango y en torno a la misma, y otros en la parte occidental del país en los distritos del Noroeste, Ghanzi y Kgalagadi.

Sin embargo, en enero de 2001, el Ministro de Gobierno Local estipuló que los fondos comunitarios que habían sido formados en los años 90 y en los comienzos del nuevo milenio en Botswana ya no tenían derecho a retener el dinero generado por sus operaciones; en cambio, los recursos tendrían que ser dirigidos a los consejos de los distritos. La decisión del gobierno de Botswana fue combatida por organizaciones no-gubernamentales, colaboradores internacionales y los mismos san. En el momento de escribirse este artículo, no se ha llegado a ninguna decisión final sobre el estatus de los fondos comunitarios de Botswana.

Derechos culturales y lingüísticos

El tema de los derechos lingüísticos en Botswana ha sido de permanente interés para los san durante años. La política del gobierno de Botswana es que las lenguas enseñadas en las escuelas del país son la setswana y el inglés. No existe una educación en lengua materna de las llamadas lenguas minoritarias como el *ju/'hoan*, *nharo*, or *!xoo*. Los niños san que van a la escuela deben aprender setswana cuando comienzan su educación y a veces son alentados a no hablar sus propias lenguas. Los derechos de las minorías a hablar su propia lengua y promover sus propias tradiciones culturales fueron objeto de un simposio celebrado en la Universidad de Botswana ("Minorías Desafiantes, Diferencia y Ciudadanía Tribal") del 23 al 26 de mayo de 2000. En esa reunión, varios san expresaron la importancia de ser capaz de usar y enseñar las lenguas san.

Durante el año 2000 continuaron los esfuerzos para implementar actividades sobre educación de lenguas minoritarias como parte del Programa Educativo Nharo, en el Distrito Ghanzi. El trabajo del Programa de Escuelas Aldeanas (VSP) en Namibia, por el cual se está enseñando la lengua *ju/'hoansi*, tiene implicaciones potenciales importantes para los san de Botswana (ver LeRoux 1999; Batibo y Smieja 2000). Sin embargo, hasta ahora el gobierno de Botswana no ha tomado una decisión formal para permitir la educación en lengua materna de lenguas minoritarias en el sistema escolar de Botswana. El futuro de los san de Botswana depende mucho de su habilidad para convencer al gobierno de Botswana, las agencias internacionales y las organizaciones no-gubernamentales, sobre la importancia de prestar atención a los derechos sociales, económicos y culturales, los cuales ellos consideran un asunto de supervivencia cultural e incluso física.

Referencias

- Batibo, Herman M. y Birgit Smieja, eds. (2000)** *Botswana: The Future of the Minority Languages*. Frankfurt am Main y Berna: Peter Lang.
- LeRoux, Willemien (1999)** *Torn Apart: San Children as Change Agents in a Process of Acculturation*. Ghanzi, Botswana y Windhoek, Namibia: Kuru Development Trust and the Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa.
- Republic of Botswana (1992)** *Wildlife Conservation and National Parks Act, 1992*. Gaborone, Botswana: República de Botswana.
- Republic of Botswana (2000)** National Parks and Game Reserves Regulations (27 de marzo, 2000), *Botswana Government Gazette*. Gaborone, Botswana: República de Botswana.

SUDÁFRICA

La situación política de los pueblos indígenas de Sudáfrica cambió repetidamente durante el año 2000. Los diferentes departamentos del gobierno fueron más o menos colaboradores pero sin una guía política coherente o un compromiso político emergente del Gabinete del Presidente.

En 1999, el Presidente Thabo Mbeki demostró el compromiso de su gobierno para resarcir a los pueblos indígenas, acelerando la restitución de tierra a los pueblos *!khomani*, *!xú* y *khwe*. Sin embargo, este impulso no continuó en el año 2000. El deseo de Mbeki de destacar la posición de liderazgo de Sudáfrica con respecto a los derechos humanos en África y en la ONU fue eclipsado por otros sucesos internos, como el debilitamiento de la moneda y un desastre en torno a las opiniones del Presidente sobre el SIDA y otros problemas de relaciones públicas.

Sudáfrica reconoce a los pueblos indígenas

El año comenzó auspiciosamente con el apoyo abierto de Sudáfrica a la Declaración de la ONU y el Foro Permanente, durante un debate de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, en marzo de 2000. Sudáfrica declaró inequívocamente que reconoce la presencia de pueblos indígenas en Sudáfrica y desafió a otros países africanos a ser honestos con respecto al tema. Los observadores de la ONU destacaron que Sudáfrica puede ser capaz de alentar a Canadá y a otros países con buena disposición a acelerar la velocidad del proceso del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDDPRIP). El Departamento de Relaciones Exte-

riores se mostró entusiasta en cuanto a elaborar una política coherente en el Foro Permanente de la ONU y el UNDDPRIP. Sin embargo, la política exterior sudafricana sólo puede ser articulada después de una clarificación de la política interna conexa, lo cual todavía no se ha logrado (ver más adelante)

Sudáfrica y Canadá participaron en una sesión informativa especial y conjunta del Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC) y activistas de base de Burundi y Argelia, donde ha habido casos de violaciones extremas de los derechos humanos contra los pigmeos *batwa* y los *amazigh* (*beréberes*) respectivamente.

En Sudáfrica, el presidente de la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos (SA-HRC), Dr. Barney Pitso, asumió la valiente actitud de exigir a la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos que investigara la grave situación de los pueblos indígenas en todo el continente. La propuesta fue resistida acaloradamente por algunos Comisionados pero fue finalmente aceptada como un tema de investigación. Entonces Sudáfrica comisionó su propio informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Sudáfrica y sobre temas internacionales conexos.

El concepto de "poblaciones indígenas" causa demoras en la publicación del Informe SA-HRC

Un año después, el informe SA-HRC sobre derechos indígenas todavía no se ha hecho público porque ha quedado entrampado en el sistema burocrático del DCD/DPLG, que fue reorganizado y recibió nuevas prioridades desde arriba (ver más adelante). El informe SA-HRC trata aparentemente algunas de las dificultades conceptuales para reconocer una población "indígena" dentro de una sociedad africana más amplia, así como hace también una serie de recomendaciones para ayudar a sustentar la identidad y los derechos indígenas sobre la base de la experiencia internacional. La más dramática de éstas es probable que sea la recomendación de facilitar los movimientos transfronterizos de los pueblos indígenas entre Namibia y Botswana. El informe SA-HRC argumenta, supuestamente, que el derecho a la supervivencia cultural y la igualdad requiere esa movilidad. Como las fronteras son un tema muy sensible en África, esta recomendación que opone principios constitucionales internos a las prácticas burocráticas regionales, es probable que cause algunas dificultades a Pretoria. Tan recientemente como en 1999, algunos *!khomani* san fueron arrestados por caminar unos pocos metros del otro lado del cerco de alambre de púas que separa a familias que viven en Sudáfrica y en Botswana.

Consecuentemente, el Departamento de Relaciones Exteriores se vio obstaculizado en el desarrollo de más iniciativas políticas hasta que el

Departamento de Asuntos Provinciales y Locales (DPLA) haya solucionado la política interna.

El mandato del Departamento de Desarrollo Constitucional (DCD) causa problemas

La clave del problema gira en torno al mandato del Departamento, el cual supuestamente es tratar temas constitucionales y la instrucción específica de investigar las demandas de aquellas personas que se identifican a sí mismas como pueblos indígenas en Sudáfrica. Este Departamento también tiene que guiar al Gabinete en la elaboración política, primero a nivel interno y luego en la política internacional.

Originalmente, el Departamento de Desarrollo Constitucional (DCD) tenía un mandato para investigar el sistema tradicional de jefaturas de los pueblos *khoe* y *san*. Históricamente, los *san* no tenían "jefes" sino más bien un complejo sistema de familias "propietarias" de fuentes de agua, y otros roles de liderazgo, como curanderos, chamanes que bailan en trance, cazadores, etc. En forma similar, cualquiera fuera el sistema de jefatura que existía entre los *nama* en Sudáfrica, el mismo desapareció en la época colonial. En contraste, los grupos *griqua* todavía disputan acaloradamente sus respectivas demandas sobre el liderazgo tradicional. Las situaciones de los *griqua* y otros pueblos indígenas del país varía significativamente. Los grupos *griqua* fueron más asimilados a la cultura protestante de habla "afrikaans" y a la asociada identidad "de color" de los períodos coloniales y del *apartheid*. Los grupos *nama*, a lo largo del Río Orange, y los *ǀkhomani* (o más precisamente los *nǀnǀte*) del Kalahari han mantenido su amenaza de lengua y muchos todavía tienen acceso a importantes sistemas de conocimiento tradicional, incluyendo un avanzado conocimiento de plantas, animales y del medio ambiente. Las poblaciones *!xú* y *khwe* inmigraron de Angola y Namibia, trayendo consigo robustas tradiciones culturales y lenguas que no fueron tan socavadas por la intensa agresión de la administración colonial y del *apartheid*.

Esta diversidad de experiencia histórica e identidades tradicionales se hizo más compleja cuando apareció un nuevo elemento alegando la identidad indígena e insistiendo en la participación en la investigación del DCD. Un grupo de personas antes definidas como "de color" (es decir, de ascendencia mixta europea, asiática o africana) surgió y alegó que eran los herederos de las entidades culturales históricas *khoe* en todo el país. Basándose en documentos históricos escritos, los restauradores-*khoe* demandaron el estatus de jefatura y reclamaron nombres (holandeses) de grupos étnicos y culturales *khoe* que habían dejado de existir hace dos siglos.

El DCD se enfrentó, por un lado, a una miríada de complicadas demandas de jefatura, y por otro lado, a una evidente situación de pueblos indí-

genas rurales sin ningún sistema de jefatura pero con serios problemas económicos y sociales, típicos de los pueblos indígenas de todo el planeta.

El DCD lanzó un programa de investigación para aclarar las demandas y necesidades de las comunidades, incluyendo un informe sobre sistemas tradicionales de jefatura. A mediados de año, el gobierno nacional reestructuró el DCD, convirtiéndolo en el Departamento de Asuntos Provinciales y Locales (DPLA). La cartera indígena debería haber sido trasladada al Departamento de Justicia pero, debido a problemas de capacidad y logística, quedó en el DPLA, aunque con menor importancia y pocas esperanzas de un inmediato asesoramiento político importante.

En el año 2001, el DPLA fue reestructurado una vez más y fue rebautizado como el Departamento de Gobierno Provincial y Local (DPLG). El DPLG fue despojado de todas las responsabilidades de monitoreo constitucional. Como resultado, el informe sobre las necesidades y demandas de los pueblos *khoe* y *san* se ha trancado en un proceso burocrático sin que se evidencie ninguna salida. El largamente esperado informe SA-HRC sobre derechos indígenas se convirtió en una de las víctimas de esta desaceleración política. El informe SA-HRC, que está atado directamente al proyecto de investigación de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, está siendo retenido por el Ministro del DPLG hasta que sean resueltos otros asuntos relativos a una política más amplia sobre dirección entre los grupos étnicos mayoritarios.

El proyecto de investigación *khoe* y *san* está siendo incorporado a un proceso mayor del DPLG de revisión del sistema tradicional de jefatura de la población mayoritaria (pueblos de habla bantú, reconocidos tanto por el régimen colonial como por el *apartheid*). Existe poca probabilidad de que los jefes negros acepten que el término "indígena" tenga un uso restringido a los pueblos *khoe* y *san*, particularmente cuando está siendo asociado con grupos nacionalistas restauradores "de color". Se considera que los sudafricanos "de color" han gozado de ciertas concesiones y derechos especiales durante el período del *apartheid*, un hecho no olvidado por los políticos y líderes negros de hoy.

Implementación de derechos básicos a la lengua lleva a la renegociación del estatus de los líderes *san* y *nama*

En una nota optimista, el Organismo de Lenguas *Khoe* y *San* (KSLB), una estructura creada constitucional y legalmente, ha aumentado su capacidad y comenzó a tener un impacto político. Después de un año de proceso de desarrollo organizacional patrocinado por el Instituto Sudafricano *San* (SASI), el KSLB está comenzando a hacer sentir su presencia. El KSLB ha llamado a la restauración de los nombres *khoe* y *ǀui* de lugares en la Provincia Septentrional del Cabo, incluyendo la restauración del nombre del

Río Orange, originalmente conocido como el Kai !Garib. El KSLB ejercerá una mayor presión sobre el gobierno para implementar la educación de la lengua nama a lo largo del Kai !Garib, e insiste en la creación de alfabetos efectivos para los !xú y *khwedam*. Los líderes san y nama consideran la implementación de sus derechos básicos a la lengua como el fundamento para renegociar su estatus dentro del país y recuperar el respeto de su propia juventud.

En el distrito Gordonia, SASI ayudó a la comunidad !khomani a ubicar a más de sus ancianos que hablan la casi extinta lengua *n|u*, la última variedad de la familia lingüística !ui hablada antes en toda Sudáfrica. Se encontraron 25 *n|u* parlantes, aunque cuatro murieron en 1999-2000. En octubre y noviembre de 2000, doce ancianos viajaron de vuelta al Kalahari, a su tierra recientemente devuelta, para enseñar su lengua a una juventud entusiasta que ha crecido en áreas urbanas. El proyecto de enseñanza de la lengua es parte de una cooperación general entre SASI y la comunidad para ayudar a manejar y restaurar los sistemas culturales de conocimiento y las habilidades tradicionales. El trazado de la historia de los san del distrito está en un estadio avanzado y está siendo usado en la negociación sobre manejo conjunto y derechos de uso dentro del Parque Kgalagadi Transfrontier.

Activistas san presionan por el reconocimiento de derechos dentro del Parque Nacional

El tópico del manejo conjunto del Parque Nacional sigue siendo un tema polémico y de alta prioridad para los activistas san. Actualmente, los san tienen la propiedad legal de 25.000 hectáreas no especificadas dentro del Parque como parte del acuerdo de tierras de 1999. Sin embargo, los líderes san solicitan un reconocimiento más amplio de otros derechos dentro del Parque, incluyendo el derecho a visitar cementerios, realizar investigación y capacitación, realizar rituales sagrados e, idealmente, usufructuar sustentablemente los recursos naturales. Las autoridades de los Parques Nacionales Sudafricanos (SANP) siguen siendo ambiguas en cuanto a si consideran el acuerdo de tierras como parte de un acuerdo de manejo conjunto que podría contemplar un mayor uso de los sistemas tradicionales de conocimiento en la conservación, el turismo y administración, o si consideran que el acuerdo de tierras es un intento de contener la supuesta amenaza contra el Parque.

Activistas !xú y *khwe* continuaron promoviendo el proceso de sacar a sus 4.500 compatriotas de un empobrecido campamento de tiendas de campaña en tierras militares y trasladarlos a la nueva y fértil tierra en Platfontein, después de su exitosa demanda de tierras. Las estructuras de dirección !xú y *khwe* siguen fortaleciéndose, con una nueva generación de

jóvenes líderes que juega un importante rol en la interacción con el Estado. Los proyectos artísticos y artesanales avanzaron muy exitosamente con la apertura de una nueva tienda en Ciudad del Cabo para ayudar a promover la variedad de productos tradicionales y contemporáneos. Con el apoyo de la Corporación de Emisoras Sudafricana (SABC), las comunidades !xú y *khwe* lanzaron la primera estación radial que transmite en lenguas san. La radio XK-FM emite localmente en lengua !xú y *khwedam*, ninguna de las cuales tiene un alfabeto escrito.

El proyecto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales comisionó y publicó un informe sobre Pueblos Indígenas Sudafricanos, examinando las necesidades y tendencias políticas. El informe puede conseguirse en la oficina de la OIT en Ginebra.

ASIA DEL SUR

ASIA DEL SUR

BANGLADESH

Chittagong Hill Tracts

A pesar del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Bangladesh y el Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (JSS) en diciembre de 1997 con el objetivo de llevar la paz a la inestable región de Chittagong Hill Tracts, la situación sigue siendo tensa e incierta. Existe una gran preocupación porque el Acuerdo de Paz no ha provisto a los pueblos indígenas de CHT su prometida autonomía regional ya que el gobierno no ha cumplido con sus obligaciones conforme al Acuerdo.

A los tres años, el Acuerdo sigue sin implementarse en áreas claves como la habilitación del Consejo Regional, el establecimiento de una comisión de tierras, la rehabilitación de los *jumma* desplazados internamente, el reasentamiento de los colonos patrocinados por el estado fuera de CHT y la retirada de las fuerzas armadas de la región. Pero lo que ha surgido como otro asunto complejo para restaurar la paz en CHT es la tensión interna entre el JSS y el Frente Unido Democrático Popular (UPDF). El UPDF fue formado por fracciones del Consejo de los Pueblos Montañeses (Pahari Gano Parishad), del Consejo de los Estudiantes Montañeses (Pahari Chattr Parishad), y de la Federación de Mujeres Montañesas (HWF), quienes se opusieron al Acuerdo porque, en su opinión, no cumple con las demandas *jumma* para una plena autonomía regional.

Se han realizado intentos de resolver las diferencias entre las dos partes, diferencias que consisten más en términos de enfoque que en metas y objetivos, como la iniciativa de un grupo de respetados ancianos *jumma*, incluyendo a Upendra Lal Chakma, de la Asociación por el Bienestar de los Refugiados *Jumma*. Hasta el momento, los dos grupos todavía no han llegado a un entendimiento aunque se han reunido en varias ocasiones. Además, miembros de ambos grupos han sido arrestados y/o detenidos en custodia policial y en cárceles (especialmente del grupo del UPDF). El 12 de enero de 2001, Sanchay Chakma, uno de los líderes del UPDF, fue arrestado durante una reunión pública en Chittagong, junto con otros ocho miembros y simpatizantes del UPDF; todavía no han sido liberados. Dentro de este contexto, informes recientes indican que ha habido un aumento de delitos menores y robos armados. Sin embargo, el aspecto más disturbador es que esta tensión interna brinda al gobierno una excusa para justificar la continuada presencia de las fuerzas armadas en el área.

Se están realizando esfuerzos para que el JSS y el UPDF acuerden una cooperación en aras del fortalecimiento de la autonomía indígena en CHT, incluso dentro de los parámetros del Acuerdo y terminen su relación conflictiva. Se espera que las dos partes resuelvan sus diferencias a la brevedad por el bien del interés colectivo de los *jumma*.

El Acuerdo de Paz

La implementación del Acuerdo de Paz sigue siendo un tema polémico. A pesar de que el gobierno alega que el 98% de sus previsiones han sido implementadas, el proceso de implementación ha sido criticado interna y externamente.

En septiembre de 2000, una delegación parlamentaria de la Unión Europea describió el proceso de implementación como "*muy lento*" y enfatizó la urgencia de una plena devolución de poderes al Consejo Regional y a los Consejos de Distritos Montañeses, la retirada de las fuerzas armadas de CHT y el reasentamiento de los colonos bengalíes fuera de CHT. La delegación aclaró que la UE decidió que la futura ayuda financiera estará condicionada a un progreso tangible en la implementación del Acuerdo. Jyotirindra Bodhipriyo Larma, dirigente del JSS y presidente del Consejo Regional interino, también ha demandado persistentemente la plena implementación del Acuerdo de Paz en todos sus términos y condiciones. Identificó a la no-implementación del Acuerdo como la principal razón de la creciente inestabilidad en CHT.

Aunque se han dado algunos pasos legislativos con respecto a los consejos, todavía no ha sido lograda la implementación práctica de una transferencia de poder al Consejo Regional (CR) y los Consejos de Distritos Montañeses (CDMs) en Bandarban, Khagrachari y Rangamati. La burocracia civil y militar del gobierno todavía retiene los poderes más importantes, como la ley y el orden y la administración de tierras.

Las fuerzas armadas también continúan jugando un rol activo en CHT. La orden de 1973, que impuso un régimen militar en CHT, todavía está vigente y sólo unos pocos campamentos han sido desmantelados hasta ahora (un informe del JSS alega que sólo 31 de 500 han sido desmantelados). Hay informes de violaciones de derechos humanos, arrestos, intimidaciones y hostigamientos cometidos por las fuerzas armadas, generalmente en colaboración con colonos. Amnesty International informa que han ocurrido incidentes que recuerdan prácticas militares pasadas, que han resultado en la muerte de indígenas e incendio de sus casas (*Bangladesh: Human rights in the CHT, 2000*). También hay informes de violaciones, a veces de adolescentes.

Derechos territoriales

La erosión de los derechos territoriales de los indígenas jumma continúa sin menguar a través de diferentes medidas, incluyendo la no-implementación del Acuerdo y acuerdos conexos.

En abril de 2000, el Juez Abdul Karim fue nombrado para dirigir la Comisión de Tierras, la cual será responsable de la adjudicación de las de tierras en disputa en CHT. No obstante, la comisión todavía no es plenamente operacional y sus otros miembros, incluyendo a los jefes tradicionales de CHT, todavía no han sido formalmente nombrados. La Comisión tiene que decidir sobre todas las disputas relativas a la tierra en CHT y su decisión será definitiva. Es esencial que la Comisión de Tierras sea pronto operativa y que adopte un enfoque objetivo e imparcial con respecto a las conflictivas disputas de tierra.

Esto es de seria importancia cuando se lo analiza dentro del contexto de la afluencia de unas 400.000 personas no-jumma, introducidas a CHT entre 1979 y 1984 por un programa de transferencia poblacional patrocinado por el gobierno. Estos colonos recibieron tierras que pertenecen de derecho a los jumma y éstos fueron expulsados por la fuerza de sus tierras tradicionales para dejar lugar a los colonos o, en el marco del turbulento clima de colonización, militarización y opresión, buscaron refugio en países vecinos o en áreas boscosas más remotas. Es claro que la mayor parte de los potenciales conflictos de tierra, si no todos, están relacionados con el programa de transferencia poblacional, una práctica que fue condenada por el derecho internacional como ilegal y como una grave violación de los derechos humanos.

Por lo tanto, es incluso más disturbador notar que el jefe del Equipo de Trabajo, establecido para la rehabilitación de los refugiados jumma que retornan y de los desplazados internamente, haya decidido incluir a 38.156 familias colonas como "desplazados internamente", para indignación de los pueblos indígenas, incluyendo al JSS. Temen que esto permitirá a los colonos demandar tierras que les fueron adjudicadas ilegalmente por el gobierno.

Muchos de los refugiados jumma no han recibido en devolución sus tierras ancestrales tal como fue acordado por el gobierno como una condición previa para su retorno a CHT (algunas de estas tierras están ocupadas por los colonos). En su reciente informe sobre Tierra y Derechos Humanos en CHT, la Comisión de CHT estima que con las 90.208 familias de refugiados jumma y las 38.156 familias colonas identificadas por el Equipo de Trabajo, más de la mitad de la población de este área ha sido desplazada por el conflicto de 25 años de duración (*Update 4*, 2000).

La adquisición y arrendamiento de tierras en CHT también continúa sin disminuir a pesar del Acuerdo y de la legislación existente. El departamento forestal ha estado adquiriendo tierras para crear Reservas Forestales con propósitos de forestación. Esto impedirá efectivamente a los pueblos indígenas usar el bosque y sus recursos, y convertirá a cualquier contravención

en un crimen. Los decretos aprobados en 1992, 1996 y 1998 para demarcar casi 220.000 acres como Reserva Forestal siguen vigentes a pesar de las repetidas demandas en pro de su revocación.

También hay alegatos de que Comisionados Adjuntos en los tres distritos montañoses están arrendando tierras a personas no-indígenas y el ejército ha tomando en arriendo más de 30.000 acres de tierra en el distrito de Bandarban para hacer un centro de entrenamiento de artillería, el cual se estima que desplazará a unos 25.000 indígenas. Estas adquisiciones y transferencias son contrarias a las previsiones del Acuerdo, así como también a la legislación existente de CHT, que exige que ninguna tierra puede ser arrendada, vendida o transferida de otro modo sin la previa aprobación de los consejos de distritos montañoses. Se organizó una manifestación de protesta contra estas adquisiciones de tierra en Bandarban, en octubre de 2000, la cual fue apoyada por todos los sectores indígenas, incluyendo diferentes grupos políticos y sus estudiantes y sus sectores juveniles, y por los líderes tradicionales.

Otra amenaza a los derechos territoriales de los indígenas jumma es la causada por la minería. La United Meridien Company de EE.UU. encontró grandes reservas de gas en CHT y hay planes de comenzar a perforar en las áreas de Baghaichari, Jurochari y Dighinala. Esto no tendrá solamente como resultado el desplazamiento de los pueblos indígenas que viven en estas áreas, sino que también constituye una importante amenaza para su salud y bienestar, causando además degradación del medio ambiente. Como el gas (y el petróleo) es altamente combustible, es probable que la agricultura "swidden" o rotativa —que implica la quema de vegetación— no sea permitida en la vecindad de los emplazamientos de perforación de gas (o petróleo). Esto conducirá casi seguramente a una mayor marginación de los ya empobrecidos agricultores indígenas de CHT.

Lo que es incluso aun más alarmante es un plan del gobierno de elevar el nivel de las aguas del embalse de Kaptai en 14 pies para producir dos unidades de 50 megawatt de energía eléctrica. El proyecto es financiado conjuntamente por Japan Bank of Investment Corporation (JBIC). La represa de Kaptai fue construida en 1960 e inundó 40.000 acres de fértiles arrozales y desplazó a más de 100.000 indígenas jumma (muchos de los cuales siguen siendo desplazados internos). Elevar el nivel del agua del lago acarreará consecuencias socioeconómicas y ambientales devastadoras para los pueblos indígenas.

La Junta de Desarrollo Energético del gobierno está ansiosa por iniciar el programa a pesar de su impacto negativo sobre los habitantes locales. La Junta criticó públicamente a las ONGs de base comunitaria que han facilitado un debate sobre las dimensiones del programa propuesto sobre los derechos humanos, en un esfuerzo de destacar sus efectos. Hay indicios de que el programa será implementado a pesar de las protestas de los pueblos indígenas.

Salud y educación

Un informe de evaluación rural sobre Seguridad de Subsistencia en CHT, publicado en abril del año 2000 por CARE, una ONG internacional, concluye que los jumma enfrentan importantes problemas de salud y de educación. Informa que la *"malaria y la diarrea son endémicas en CHT y constituyen las causas más comunes de mortalidad infantil"*, la cual ya es elevada. Informa que sólo el 26% tiene acceso a agua potable, especialmente en áreas remotas, donde los pozos de tubo generalmente se secan durante parte del año. El informe también examina el nivel educativo en CHT y concluye que es bajo, con un elevado índice de abandono escolar, especialmente por parte de las niñas. Atribuye esto al hecho de que la instrucción es en bengalí, la cual no es la lengua materna de los niños indígenas, y a la discriminación contra los estudiantes indígenas.

Sin embargo, el asunto más importante fue la conclusión de que la mayoría de las comunidades indígenas se ven enfrentadas a carencias alimentarias que van desde moderadas hasta severas, causadas principalmente por la escasez de tierra. Esto se ve exacerbado por la afluencia de colonos de las llanuras a las tierras ancestrales de los jumma, así como también por la práctica de convertir tierras tradicionales en reservas forestales y arrendar tierras a personas no-indígenas (unos 5.000 acres sólo en el distrito de Rangamati). Ha habido informes de la existencia de hambre en áreas remotas de CHT y aunque algunas agencias internacionales han provisto ayuda de emergencia, el problema continúa.

Intolerancia religiosa y discriminación

Los indígenas jumma enfrentan la discriminación en todas las áreas de sus vidas cotidianas. El problema es destacado por el informe interino del Informante Especial de la ONU sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia Religiosa (9 de agosto de 2000). El Informante Especial, Sr. Abdelfattah Amor, visitó Bangladesh y CHT en mayo del año 2000 y destaca en su informe que aunque la Constitución de Bangladesh no reconoce formalmente a los pueblos indígenas como tales, la Primer Ministro —en su discurso de 1999 ante la Conferencia de la Apelación por la Paz de La Haya, se refirió específicamente a la cuestión de CHT y al derecho de un pueblo indígena a preservar su propia identidad, cultura, tradiciones y valores.

El informe refiere al incidente de Babu Chara Bazar, de octubre de 1999, cuando el ejército, asistido por 150 colonos, atacó a indígenas jumma en el bazar y saqueó un templo budista, atacó a los monjes y profanó las estatuas de Buda (muchos jumma son budistas). El Informante Especial también informa que los pueblos indígenas son frecuentemente sometidos a *"presión encubierta por parte de ONGs islámicas e incluso grupos extremistas musulmanes, intentando convertirlos al islamismo a cambio de servicios o dinero. Ciertos representantes interpretaron la asistencia financiera provista por el Estado para la*

construcción de nuevas mezquitas y 'madrasahs' (escuelas religiosas) como una política discriminatoria favoreciente al islamismo ya que, en contraste, las instituciones religiosas indígenas recibieron magros subsidios públicos."

En su informe, el Informante Especial de la ONU concluye que el Estado parecer ser *"más sensible a los intereses de los musulmanes"* y que esto se refleja en los obstáculos enfrentados por las personas no-musulmanas en términos de acceso a empleos en el sector público, especialmente a posiciones de responsabilidad. Va incluso más lejos e identifica este enfoque como la razón de las demoras en la implementación plena del Acuerdo de Paz en favor de las comunidades étnicas/pueblos indígenas en Chittagong Hill Tracts. En conclusión, el Informante exhorta a las autoridades a aplicar plenamente el Acuerdo, y lo más rápido posible, pues este Acuerdo es fundamental para la supervivencia de los pueblos indígenas de CHT y la preserva de su identidad étnica, religiosa y cultural.

Desarrollo

Desde el Acuerdo de Paz, una gran cantidad de ONGs nacionales y extranjeras y agencias internacionales (UNICEF, UNESCO, Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo) han comenzado a operar en CHT. Sin embargo, como el proceso de implementación del Acuerdo de CHT está demorado y el Consejo Regional y los Consejos de Distritos Montañeses todavía no están plenamente habilitados, los pueblos indígenas no creen que ningún desarrollo realizado en este período interino sea plenamente sustentable, a menos que, y hasta que, sea realizado con su consentimiento y participación a todos los niveles. Sin embargo, muchas iniciativas son simplemente implementadas sin ninguna participación significativa de parte de los pueblos indígenas y sin tomar en consideración sus características especiales y, por esta razón, también han sido criticadas muchas de las más importantes ONGs nacionales.

La Unión Europea adoptó una Resolución el 17 de enero de 2001, exhortando al Gobierno de Bangladesh a acelerar la implementación del Acuerdo, incluyendo la habilitación del Consejo Regional y el establecimiento de una Comisión de Tierras. También reiteró su apoyo al total reasentamiento y rehabilitación de los jumma refugiados y desplazados internamente así como también al posible reasentamiento de los 400.000 colonos bengalíes fuera de CHT. No obstante, reafirmó que toda asistencia financiera estaría condicionada a un progreso substancial en la implementación del Acuerdo de Paz y la necesidad de proyectos culturalmente apropiados (B5-0048/2001/rev.1).

No obstante, Dinamarca, un país miembro de la Unión Europea y un país líder en la protección de los derechos indígenas en los foros internacionales, ha entrado en un proyecto de financiación conjunta con el Banco Asiático de Desarrollo, para financiar un proyecto de infraestructura en

CHT, primariamente para caminos y puentes, a un costo estimado de \$60,3 millones. Dada la continua militarización del área, los jumma temen que esto sólo servirá los intereses del estado en detrimento de sus derechos.

Los garo: actualización sobre el incidente de Chailtachara

El 18 de diciembre de 1999, un grupo de bengalíes musulmanes atacaron la aldea garo de Chailtachara en el distrito de Moulvibazar, con la intención de ocupar la aldea y sus tierras forestales circundantes. El Jefe de la aldea, Gregory Nokrek, fue apuñalado y las casas fueron saqueadas. En ese momento, Gregory Nokrek apeló a la policía en busca de justicia, pero esta no vino (ver *El Mundo Indígena* 1999-2000, p. 293f).

Los periódicos nacionales, los intelectuales y escritores informaron sobre el incidente y expresaron su preocupación y apoyo. Mientras tanto, sin embargo, la aldea garo de 20 familias, con 168 acres de bosque de montaña, ha sido ocupada por bengalíes en nombre de Kormodha Bohumukhi Samity, una organización dirigida por el presidente del Consejo de la Unión Bengalí. Los árboles han sido talados y vendidos. El Jefe Gregory Nokrek huyó a la India. Se informa que ahora está trabajando en una mina de carbón en Meghalaya, India. No existe información sobre el paradero de su esposa, la esposa de su hijo, la hija de su hermano o su nieto de un año de edad, quienes fueron secuestrados.

Comunidades garo y khasi amenazadas por parque ecológico

Se reveló recientemente un plan para el establecimiento de un parque ecológico en tierras khasi y garo en el área boscosa de Moulvibazar. Más de 1.000 familias garo y khasi serán expulsadas si el plan se pone en marcha. El Ministerio Forestal y de Medio Ambiente no consultó con los pueblos indígenas locales antes de planificar el parque ecológico.

El Comité Nacional de Coordinación Adivasi se opone a la creación del parque ecológico. En febrero de 2001, se organizó un gran mitin público y una huelga de hambre para detener el parque ecológico en tierras ancestrales khasi y garo.

NEPAL

Pueblos indígenas exigen enmiendas constitucionales

Los pueblos indígenas nepaleses están realizando campañas en pro de la enmienda de la actual Constitución del Reino de Nepal. Una Consulta Nacional sobre Estrategias Integradas para Promover los Derechos de las Nacionalidades Indígenas de Nepal, celebrada en Dhulikhel, en el Distrito Kavre (Nepal Central) del 16 al 20 de enero del año 2000, organizada por la Federación de Nacionalidades de Nepal (NEFEN) y el Grupo Internacional por los Derechos de las Minorías (MRG), había propuesto cambios constitucionales para abolir todas las cláusulas discriminatorias de la constitución, estatutos y leyes consuetudinarias del país. Esta consulta nacional fue precedida por dos reuniones regionales: las consultas regionales orientales que fueron celebradas del 4 al 5 de enero, 2000, en Dharan, Distrito Sunsari, y las consultas regionales del centro y del oeste, celebradas del 7 al 8 de enero de 2000, en Narayanghat, Distrito Chitwan. A la reunión central asistieron representantes de NEFEN, profesionales legales, intelectuales, representantes de las organizaciones de pueblos indígenas y diferentes partidos políticos, activistas de los derechos humanos, ex miembros del Parlamento, un ex miembro de la Comisión de Redacción de la Constitución de 1990 y miembros de la Organización de las Mujeres Indígenas. Participaron 59 delegados en total en la consulta nacional, 17 de ellos mujeres. La consulta nacional analizó:

1. Desarrollos relacionados con la protección y promoción de los derechos de las nacionalidades indígenas en Nepal.
2. Previsiones constitucionales de leyes y estatutos referentes a las nacionalidades indígenas en Nepal.
3. Consideración del uso de leyes del derecho internacional, declaraciones, convenios, acuerdos, otras disposiciones constructivas y derechos y declaraciones emergentes relativas a los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de Nepal.
4. Previsiones legales y de otro tipo que afectan los derechos de las mujeres indígenas en Nepal, y
5. Políticas recomendadas para la promoción y protección de los derechos de las nacionalidades indígenas y las estrategias para lograrlo.

Se aprobaron una serie de recomendaciones para enmiendas constitucionales y legales como resultado. Se hizo un listado de 27 propuestas para enmiendas constitucionales y se decidieron siete estrategias concretas. También se hicieron otras siete propuestas de enmienda relativas al Muluki Ain (código civil), acompañadas por diferentes estrategias concretas. Se redac-

taron 37 propuestas de enmienda relativas a otras 30 leyes y nueve propuestas sobre temas concernientes a las mujeres indígenas. Finalmente, la consulta exigió la formación de una Asamblea Constituyente para redactar las enmiendas constitucionales.

La consulta también propuso exigir la autonomía para los pueblos indígenas en lo relativo a su desarrollo social, cultural y político. Según la actual Ley de Autonomía Local, las unidades administrativas locales son los 75 Distritos (DDC) y 4.000 Comités de Desarrollo Aldeano (VDCs), que no han sido creados de acuerdo a los intereses de los pueblos indígenas. Los grupos indígenas tampoco están adecuadamente representados en estas unidades. La consulta exige una re-división y reorganización de estas unidades en base a la región, la lengua y la fuerza numérica de los grupos étnicos. El sistema electoral también debería ser organizado de tal manera que las mayorías del área pertinente esté adecuadamente representada. Debería enmarcarse también una ley de derechos consuetudinarios para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y, deberían enmendarse las leyes correspondientes para garantizar el acceso, control y manejo de tierras tradicionales y otros recursos por parte de los pueblos indígenas.

Las comunidades exigen igualdad de derechos a la lengua

A pesar del reconocimiento constitucional y legal de las muchas lenguas habladas por los diferentes grupos étnicos de Nepal, en junio de 1999 la Suprema Corte emitió una orden contra las decisiones de usar las lenguas locales como lenguas oficiales adicionales por parte de la Ciudad Metropolitana de Katmandú, el Comité de Desarrollo del Distrito de Dhanusha y la Municipalidad de Rajbiraj (ver *El Mundo Indígena 1999-2000*).

Las comunidades de lenguas diferentes creen que la decisión de la Suprema Corte es sumamente prejuiciosa y es contraria a sus aspiraciones. La Federación de Nacionalidades de Nepal (NEFEN) organizó, por lo tanto, la Primera Conferencia Nacional sobre Derechos Lingüísticos, que tuvo lugar en Katmandú del 3 al 4 de marzo del año 2000. Se reunieron 78 organizaciones indígenas y de derechos humanos, incluyendo representantes de 44 comunidades lingüísticas, en apoyo de la causa por la igualdad de los derechos a la lengua. La Conferencia formuló una doctrina de igualdad en la esfera de la lengua y aprobó la Declaración Nacional sobre Derechos Lingüísticos, que contiene 31 artículos. La Conferencia rechazó la decisión de la Suprema Corte y exigió enmiendas a los artículos de la Constitución de 1991 del Reino de Nepal relacionados con la discriminación lingüística.

El Nepal Bhasa Sangharsa Samiti organizó el 17 de marzo de 2001 un simposio nacional de un día sobre cómo implementar la Declaración Nacional sobre Derechos Lingüísticos, en Katmandú. Nepal Tamang Ghedung

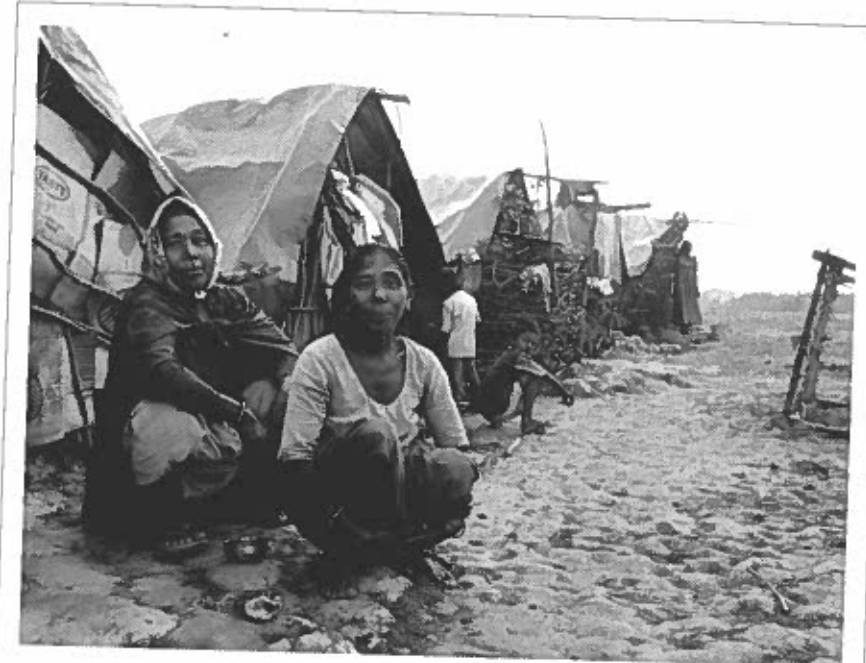


Foto: Sv. A. Lorenz Christensen

Foto: Sv. A. Lorenz Christensen



formó un Comité redactor de Abogados bajo la Presidencia del Ex Ministro de Justicia Sarbagya Ratna Tuladhar para preparar un proyecto de "Ley de Derechos Lingüísticos" con el objetivo de presentarlo en la próxima sesión del parlamento.

Las Comunidades Lingüísticas de todo Nepal decretaron un "Día Negro" el 1 de junio de 2000, en conmemoración del día en que la Suprema Corte emitió la orden de detener el uso de lenguas indígenas y locales en los organismos autónomos locales. Se organizaron demostraciones masivas a nivel nacional, campañas de pancartas y panfletos, procesiones y mítines masivos. Se decidió continuar el "Día Negro" hasta que el Gobierno cambie las leyes y decretos del país para asegurar la igualdad de derechos lingüísticos.

La ley sobre las nacionalidades todavía no ha sido presentada al Parlamento

El gobierno había prometido presentar la ley sobre la "Academia Nacional para la mejora de las Nacionalidades" en la sesión parlamentaria de 1999. Sin embargo, en el 2000 todavía no había sido tratada. La ley fue simplemente archivada por los miembros del parlamento. También es importante notar que en la ley, que fue preparada por el Ministerio de Desarrollo Local, el nombre del pueblo *newar* ha sido eliminado de la lista aprobada de las 61 nacionalidades indígenas. Esto significa una continuación de la misma táctica de "dividir para reinar" que el gobierno ha usado para controlar a los pueblos indígenas durante los últimos 233 años. El noveno plan de desarrollo de Nepal establece también que el gobierno formará un "Consejo de los Pueblos Indígenas" a nivel de distrito y a nivel central para el desarrollo de las nacionalidades indígenas en todo el país. Y, sin embargo, nada se ha materializado.

Campaña para incluir la identidad étnica en el censo de población

Durante muchos años, el censo nacional de población ha sido usado por la casa dominante hindú para confirmar su mayoría en el país. El gobierno se ha negado en el pasado a publicar cifras poblacionales de acuerdo a su origen étnico. Debido a la creciente presión de las nacionalidades indígenas, el Estado publicó por primera vez cifras preliminares sobre la población étnica/casta en 1991. Sin embargo, muchas comunidades indígenas no estaban identificadas en el censo de 1991 y las cifras de población de muchos de aquellos que están en la lista son demasiado bajas. Además, aunque el gobierno de Nepal reconoció 61 grupos como nacionalidades indígenas, 35 de los mismos no son enumerados en la lista oficial publicada del Censo Poblacional de 1991. Como el gobierno de Nepal va a realizar otra vez un censo poblacional en junio del año 2001, las nacionalidades indí-

genas están haciendo campañas ahora para ser incluidas en el próximo censo. Una delegación de organizaciones indígenas bajo la conducción del Sr. Parshuram Tamang, Secretario General de NEFEN, se reunió con el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Planificación y presentó un memorándum demandando la inclusión de todos los grupos étnicos en el censo poblacional. Nepal Tamang Ghedung (NTG), una organización nacional de pueblos indígenas, también exigió el establecimiento de una "Comisión Nacional del Censo de Población" para garantizar un censo imparcial.

Movimiento para combatir el tráfico de mujeres

El tráfico de mujeres es un problema creciente en Nepal. Hasta la fecha, aproximadamente 200.000 niñas y mujeres han sido traficadas fuera de Nepal, un tercio de ellas menores de dieciséis años. Las estimaciones del número de mujeres nepalesas traficadas fuera de Nepal a la India todos los años varía ampliamente, de 5.000 a 20.000. El 90% de estas mujeres y niñas provienen de comunidades indígenas. Nepal Tamang Ghedung organizó una mesa redonda para reunir a ONGs y organismos gubernamentales para revisar la política estatal y actividades existentes relativas a este problema y trazar en el año 2000 un plan de acción para el futuro. En base a las recomendaciones de la mesa redonda, Nepal Tamang Ghedung solicitó al gobierno instituir una nueva ley para combatir el tráfico de mujeres y niñas en Nepal, discutir con el Gobierno de la India una posible cooperación para repatriar a las mujeres traficadas y promover el propuesto convenio de la Asociación para la Cooperación Regional del Sur de Asia (SAARC) contra el tráfico de mujeres y niñas en el sur de Asia.

Continúan las violaciones de derechos humanos

El Partido Comunista de Nepal (Maoísta) ha estado involucrado durante ya cinco años en una lucha armada conocida como la "Guerra Popular" para establecer una república socialista. Más de 1.500 personas han sido muertas en los combates entre las fuerzas gubernamentales y el Grupo de la Guerra Popular. Los más afectados por los conflictos armados son los pueblos indígenas y sus territorios. En estos territorios, parece, hay dos gobiernos presentes: los representantes del gobierno de Katmandú en los Cuarteles Generales del Distrito y el gobierno de la Guerra Popular en las áreas rurales. La vida y la propiedad de los pueblos indígenas se han visto amenazadas cada vez más. Las violaciones de los derechos humanos como la violación, las matanzas indiscriminadas, el secuestro, la tortura y las desapariciones son comunes. Se esperaba que hubiera un diálogo entre el gobierno y el Grupo de la Guerra Popular para minimizar las violaciones

de derechos humanos, pero el largamente esperado diálogo no tuvo lugar, supuestamente y en gran medida porque el gobierno no creó un entorno conducente al diálogo.

Cuarto Congreso Nacional de NEFEN

La Federación de Nacionalidades de Nepal celebró su Cuarto Congreso Nacional del 7 al 8 de agosto del año 2000 en Katmandú, demostrando la variedad de cultura de los diversos grupos étnicos del país. Los ornamentos, vestimentas, lenguas y rostros de cinco docenas de nacionalidades indígenas en la ceremonia de apertura el 7 de agosto de 2000, reflejaron cuán diverso es Nepal en términos de religión, cultura y lengua. Cuando se fundó la federación hace diez años, estaba integrada solamente por ocho grupos. Al cuarto congreso nacional de NEFEN asistieron representantes de 33 organizaciones miembro. Aunque hace apenas una década la etnicidad y los temas indígenas estaban limitados a un ejercicio académico, hoy son el objeto de un vívido debate nacional.

La lucha de los kamaiyas por la supervivencia

Para muchos *kamaiyas*, el pueblo indígena *tharu* que se convirtió en trabajadores en servidumbre, el 17 de julio del año 2000 fue un día de victoria. Ese día, el Gobierno de Nepal decidió ilegalizar la práctica de tener *kamaiyas*, que ha prevalecido en los distritos de Banke, Bardiya, Dang, Kailali y Kanchanpur, en Nepal (ver *El Mundo Indígena 1999-2000*). Pero los *kamaiyas* no podían saber que la victoria pronto sería seguida por la angustia. Un mes después que el gobierno decidió liberar a los trabajadores en servidumbre, miles de ellos fueron expulsados de sus abrigos por los terratenientes y se informó que 2.525 familias deambulaban sin techo durante el monzón. Se les pidió que pagaran su deuda a los ex "dueños" y se informó de casos de *kamaiyas* que fueron azotados, atacados con armas y cuyos abrigos fueron incendiados. En última instancia, todo esto es el resultado de la falta de un programa de rehabilitación. Los *kamaiyas* han solicitado ayuda a los Comités de Desarrollo Aldeano, a los Comités de Desarrollo de Distrito y a organizaciones no-gubernamentales de a miles, debido a su falta de alimentos, medicina y abrigo. Algunas de las organizaciones políticas han hecho oídos sordos al sufrimiento de los *kamaiyas* porque los consideran como simpatizantes de partidos políticos rivales. Aunque el gobierno ha hablado de un paquete de ayuda para los *kamaiyas*, ninguna ayuda ha alcanzado los distritos remotos hasta ahora. Además, el 6 de diciembre, el gobierno prometió entre un *kattha* (3.645 pies cuadrados) y cinco *kattha* de tierra para cada familia desplazada. Ninguno de ellos ha

recibido ninguna tierra hasta el momento. Aparte del hecho de que esta cantidad de tierra sería insuficiente para sustentar a una familia, no existe ningún sistema para facilitar la redistribución de la tierra. Los ex trabajadores en servidumbre por deudas están profundamente frustrados por la inacción de las autoridades. Muchos de ellos está ocupando ahora la principal autopista que une el oeste con el este de Nepal, exhibiendo su sufrimiento y exigiendo su rehabilitación. Las ONGs culpan al gobierno por su inacción y el gobierno culpa a las ONGs por desvirtuar la causa en su propio beneficio.

Los pueblos indígenas de Terai se organizan

Por primera vez, los pueblos indígenas de la región de tierras bajas de Terai se organizaron con el objetivo de coordinar la implementación de las recomendaciones del taller celebrado en Damak, Jhapa, este de Terai, Nepal, del 29 al 30 de diciembre del año 2000. El taller fue organizado conjuntamente por Nepal Tamang Ghedung y la Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, Departamento del Sur de Asia, Katmandú, Nepal. El tema del taller era "Los pueblos indígenas *terai* (habitantes de las tierras bajas) y sus problemas". Al taller asistieron 37 personas indígenas de las nueve comunidades *terai* y, como resultado, se formó un comité regional de los pueblos indígenas *terai*. Estos pueblos indígenas suman menos de 10.000 personas. Son los habitantes originales del Terai y han sido despojados por la llamada "reforma agraria" del gobierno. Como no pudieron presentar documentos a los funcionarios gubernamentales, sus derechos territoriales no fueron reconocidos y quedaron sin tierras y sin hogares. Hoy están atrapados entre los inmigrantes de la vecina India y la región montañosa de Nepal. Mucho de los *tharu*, por ejemplo, han terminado como trabajadores en servidumbre (ver párrafo anterior).

INDIA

Introducción de la Ley sobre Biodiversidad en el Parlamento

En mayo de 2000, la Ley de Diversidad Biológica 2000 fue introducida en el Parlamento en cumplimiento del Convenio sobre Diversidad Biológica de 1992 del cual India es signataria. Los objetivos de la Ley son la conservación, el uso sustentable y el reparto equitativo de los beneficios de la diversidad biológica. La Ley busca regular el acceso para asegurar el

reparto equitativo del uso de los recursos y del conocimiento, para proteger la propiedad intelectual, el conocimiento local/comunitario, para proteger y recuperar las especies amenazadas y para involucrar a instituciones tradicionales de autogobierno. La Ley es aplicable a extranjeros, organismos corporativos extranjeros e indios no-residentes (Cláusulas 3, 4 y 6), quienes tendrán que obtener "permiso" para investigar y usar los recursos biodiversos y el conocimiento local. La Ley prevé una estructura reglamentaria centralizada con una Autoridad Nacional de la Biodiversidad (NBA), seguida de la Junta Estatal de la Biodiversidad y el Comité de Manejo de la Biodiversidad a nivel local. La NBA actúa como un tribunal civil en asuntos que surjan de los castigos previstos por la Ley por las violaciones de sus previsiones, así como por las violaciones de las directivas de la NBA.

Aunque esta Ley ha sido alabada como "revolucionaria", incluso por ambientalistas progresistas, es condenada por las organizaciones *adivasi* y por los pueblos indígenas como otra pieza más de legislación colonialista. Hasta la fecha, la falta de una legislación reguladora ha pavimentado el camino para el completo saqueo de plasma germánico y del conocimiento – especialmente de los *adivasi* – mediante medios tortuosos, bajo el disfraz de la investigación, el desarrollo tribal y la conservación de la naturaleza, tanto por extranjeros como por socios indios. El gobierno siempre se ha encogido de hombros argumentando una plausible falta de legislación apropiada. Debido a la globalización y a la implementación de los regímenes de la OMC, es imperativo que se establezcan reglas para la entrada eficiente del capital transnacional para explotar en forma rentable la biodiversidad y el conocimiento del pueblo y, en realidad, para su propio desarrollo rápido. Ciertamente, la Ley es casi explícita en su enfoque de instrumentar decentemente un vínculo entre el capital foráneo y el capital indio en su saqueo, mientras que exhibe un manto nacionalista. Los indios y las compañías indias ¡necesitan sólo "informar" (no obtener permiso) a la Junta Estatal de la Biodiversidad! En otras palabras los capitalistas indios son tratados con mano suave y se les otorga una prioridad liberal como si fueran mejores que los capitalistas foráneos. En realidad, como los capitalistas indios y extranjeros trabajan frecuentemente en colaboración, la ley allana el camino para la entrada de capitalistas extranjeros por la puerta de atrás.

Existe también la amenaza agregada de que algunas áreas ricas en biodiversidad sean declaradas como "sitios de patrimonio nacional" de donde se puede desplazar a la población. Ya, de los más de 600.000 desplazados de alrededor de 421 Santuarios de la Fauna y 75 Parques Nacionales, 500.000 son *adivasi*. Contrariando el Convenio de la ONU sobre Diversidad Biológica, la comunidad –la Gram Sabha– no figura, a pesar de la Ley Panchayat Raj (Extensión de las Áreas Registradas "Scheduled Areas") de 1996, que otorga primacía y supremacía al Gram Sabha, incluyendo el comando sobre los recursos y la propiedad sobre productos fores-

tales menores. El ciudadano tiene expresamente prohibido recurrir a la justicia respecto a aquellas previsiones que caen dentro del ámbito de la Ley. Como es bastante natural, la estructura implementadora de la Ley no contiene ninguna previsión sobre la representación comunitaria. El Foro Coordinador Panindio de Adivasis/Pueblos Indígenas, en su Taller Nacional sobre Biodiversidad y Adivasis/Pueblos Indígenas celebrado en Nueva Delhi del 29 al 31 de enero de 2001, había señalado estas y otras debilidades, exigiendo una importante revisión de la Ley.

La Suprema Corte en favor de las grandes represas

En un ilógico, peligroso y antipopular veredicto, la Suprema Corte de India permitió la construcción incondicional y sin trabas del polémico Proyecto Sardar Sarovar (SSP). La Corte Superior, en su sentencia mayoritaria en el Litigio de Interés Público de Narmada Bachao Andolan contra el SSP el 18 de octubre de 2000, se negó a tomar ningún conocimiento de los serios temas como costos-beneficios, los reclamos de beneficios y los aspectos ambientales del proyecto, como tampoco de los grandes problemas de desplazamiento y rehabilitación. Narmada Bachao Andolan condenó a la corte por aparentemente seguirle el juego a los constructores de la represa y a los poderes económicos y políticos dominantes. Acusaron a la corte de ser negligente con sus propias órdenes y con la lógica de órdenes previas, las cuales habían resultado en la suspensión del trabajo de la represa durante casi cinco años. Quedó entendido que el gobierno usaría indefectiblemente la sentencia para desplazar a gente sin reasentamiento. Desgraciadamente, la corte acordó seguir la construcción sin ningún plan o tierra donde rehabilitar a las 35.000 familias afectadas ya registradas y casi la misma cantidad de familias aún no reconocidas. En su comunicado de prensa, NBA se preguntaba, en vista de la incapacidad oficialmente reconocida del gobierno del estado de Madhya Pradesh de proveer tierra para el reasentamiento de los desplazados debido a la represa de 90 metros de altura, qué haría la Corte frente a la rehabilitación de más personas en la eventualidad de una construcción más alta, caso en el que muchos que habían sido desplazados hace 10 o 15 años tendrán que ser rehabilitados otra vez.

Informe de la Comisión Mundial sobre Represas

Aunque el Gobierno de la India no permitió que la Comisión Mundial Sobre Represas celebrara una audiencia pública en el país, su informe, que fue publicado inmediatamente después de la sentencia de la Suprema Corte, expuso la parcialidad de la sentencia en favor de las grandes represas, con una desequilibrada alabanza de las represas y la premisa positiva e infundada de que la rehabilitación había brindado un estándar de vida más alto

a la gente afectada por el proyecto. El informe de la Comisión reivindicó claramente los temas que los movimientos populares habían planteado y por los cuales habían luchado durante la mitad del siglo pasado, como la planificación de grandes represas, impuestas y justificadas, sin respeto por los derechos de los pueblos a los recursos y a la planificación del desarrollo y sin dejar lugar, o muy poco, para la evaluación de impacto social y ambiental en su toma de decisión.

El Informe mostró que:

- Las grandes represas han forzado a 40-80 millones de personas a abandonar sus hogares y tierras, con consecuencias que incluyen extremas dificultades económicas, desintegración comunitaria y un aumento de los problemas de salud mentales y físicos. Las comunidades indígenas, tribales y campesinas han sido golpeadas particularmente fuerte. Las personas que vivían corriente abajo de las represas también sufrieron un aumento de las enfermedades y la destrucción de los recursos naturales de los cuales depende su subsistencia.
- En lo que respecta a los beneficios en términos de servicios de agua y de energía, el precio pagado frecuentemente por las personas, especialmente en términos sociales y ambientales, es inaceptable e innecesario.
- Los beneficios de las grandes represas fueron a parar, en su gran mayoría, a manos de los ya pudientes mientras que los sectores más pobres de la sociedad han cargado injustificablemente con los costos.

El gobierno se prepara secretamente a enmendar el 5º Registro ("5th Schedule")

La demanda, rápidamente creciente, de recursos minerales del mundo está poniendo en peligro la misma existencia de muchas comunidades y culturas indígenas. El primer año del milenio en India pudo contemplar las formaciones de batalla de la globalización en la puerta de sus territorios.

Los fundadores de la Constitución India introdujeron algunas pocas salvaguardias en forma de Registros para la protección de las minorías indígenas. El 5º y 6º Registro eran las dos legislaciones más importantes protectoras para impedir la transferencia de tierra indígena a personas no indígenas. No obstante, las violaciones de estos registros han existido desde el comienzo. Samata, una ONG de Andhra Pradesh, planteó el asunto y obtuvo una sentencia histórica de la Suprema Corte en septiembre de 1997, impidiendo la transferencia de tierras indígenas con propósitos comerciales. Fue una sentencia que levantó agitación en el mundo corporativo en un momento de liberalización. El Gobierno de la India reaccionó rápidamente y, en un artículo publicado en el "Mining Journal", Londres, aseguró a las compañías mineras prospectoras que no había motivo para el temor.

La Suprema Corte rechazó subsecuentes apelaciones del Gobierno de Andhra Pradesh y del Gobierno de la Unión. Los intereses comerciales incontrolados y el saqueo del capital privado y global han sido así mantenidos fuera de las Áreas Registradas.

Sin embargo, como la globalización y liberalización han ganado terreno en India, las corporaciones privadas y las compañías multinacionales han ejercido mucha presión sobre el gobierno. El gobierno centrista de La Alianza Democrática Nacional (NDA), desairado por la Suprema Corte, ahora está preparando secretamente razones para enmendar el Quinto Registro de la Constitución, una prueba de ello fue una nota secreta del Ministerio de Minas, del 10 de julio de 2000 (No.16/48/97-M.VI). La nota ubica claramente los intereses de los "organismos corporativos extranjeros" por sobre los intereses del pueblo y de las tribus registradas, y sugiere que la sentencia de la Suprema Corte puede ser subvertida efectivamente efectuando "las enmiendas necesarias para superar la mencionada sentencia de la Suprema Corte, eliminando la base legal de la mencionada sentencia". Esto se trata de realizar ahora mediante una enmienda al Artículo 244, cláusula 5(2), eliminando la prohibición y las restricciones sobre la transferencia y venta de tierras por parte de los adivasis a no-adivasis para realizar cualquier operación no-agrícola, incluyendo la prospección y la minería. El documento secreto sigue diciendo que "El atoladero creado por la sentencia Samatha puede quizá ser resuelto sólo mediante una enmienda del Quinto Registro de la Constitución, como lo opina el Ministro de Justicia. Una forma podría ser agregar la siguiente explicación después del párrafo 5(2) en el Quinto Registro:"

"Explicación: Las regulaciones enmarcadas en el párrafo 5(2) no deben prohibir o restringir la transferencia de tierra por miembros de la tribu registrada al Gobierno o la adjudicación por el Gobierno de su tierra a no-tribales para realizar cualquier operación no-agrícola, incluyendo el reconocimiento o la prospección o las operaciones mineras según las previsiones de la Ley MMDR de 1957".

El intento de solución dentro del ámbito del sistema político-administrativo es simplemente sacar (desnotificar) las respectivas áreas de la propia lista del Área Registrada para que la sentencia de la Suprema Corte y el 5º Registro sean inoperantes. Con la entrada en vigencia de la Ley Panchayat Raj (Extensión del Área Registrada) de 1996, la lucha por el autogobierno a nivel aldeano ha recibido ciertamente un fuerte impulso (ver *El Mundo Indígena* 1996-97 p.217-9). Los adivasis en su conjunto y todos los sectores democráticos del país en general sostuvieron que la sentencia de la Suprema Corte en el caso Samata era un paso progresista hacia la comprensión del espíritu correcto del Quinto Registro de la Constitución. Sin embargo, el intento actual de cambiar la misma Constitución o modificar su área de

aplicación es un recordatorio constante de que la lucha tiene que llevarse a cabo fundamentalmente en el ámbito político y que el espacio para la acción legal se está derrumbando. Estos planes, ahora expuestos, son condenados por las organizaciones adivasi.

La Alianza Nacional de Personas Afectadas por la Minería (mm&P) se apoderó en julio de 2000 de esta carta confidencial enviada por uno de los funcionarios del gobierno estatal al Ministerio de la Unión, requiriéndole alterar los poderes del 5º Registro. Cuando los grupos indígenas tuvieron conocimiento de la carta, lanzaron una fuerte campaña en todo el país para contrarrestar los nefastos designios del actual Gobierno. Si estos Registros son enmendados abrirán las compuertas de la enajenación de tierra tribal.

Fundación de la Alianza Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería

La formación de la Alianza Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería llamada "minas, minerales & Pueblo" (mm&P) es un gran acontecimiento en la historia de las comunidades que combaten a las compañías mineras. En su Convención Nacional en Hyderabad, en mayo de 2000, 87 grupos diferentes relacionados con la minería se reunieron bajo el nombre de "Nuestra Tierra, Nuestros Minerales, NUESTROS DERECHOS". Mm&P ha estado jugando un rol de apoyo en las campañas y en la abogacía, quebrando el aislamiento de los grupos de resistencia.

Formación de nuevos estados

Después de una prolongada lucha por la autonomía política, los pueblos indígenas de la región oriental del cinturón tribal central de la India lograron finalmente obtener el estatus de estado en forma de Jharkand y Chhattisgarh, que limitan el uno con el otro. Sin embargo, los pueblos indígenas de la región cultural de Jharkand que viven en el cinturón actualmente dominado por no-indígenas de Bengala Occidental y Orissa se sintieron derrotados y frustrados debido al fracaso de incluir sus áreas en el recién formado estado de Jharkand. Los pueblos indígenas de la región de Jharkand sintieron, en general, que el Gobierno Central cometió una injusticia con ellos al formar un estado llamado Jharkand en el cual, contrariamente a lo que demandaban, ellos constituyen solamente el 27% de la población total. A Chhattisgarh, con un 44% de población indígena, también se le negó el estatus de estado dominado por pueblos indígenas mediante la no-inclusión de las áreas límites del vecino estado de Orissa. Por lo tanto, la formación de estos dos estados no fue realizada sobre la base de la demanda de los pueblos indígenas de autonomía cultural sino que fue basada en la

conveniencia administrativa y, como los activistas de los movimientos por los estados separados señalaron, en el malvado designio del estado, siempre promoviendo los intereses de los industriales y compañías transnacionales para frustrar la causa del pueblo.

Jharkand

La masacre de Tapkara

El 2 de febrero de 2001, en un horrendo acto de represión estatal, la policía del recién formado estado de Jharkand abrió fuego contra una asamblea desarmada de los *mundas* y mató a 8 personas, hiriendo seriamente a otras 16 en Tapkara, el centro del movimiento antirepresas Koel-Karo. No obstante, uno de los fallecidos pertenecía a la comunidad minoritaria musulmana. La policía cometió aparentemente este infame crimen para romper la unidad y el espíritu de lucha de los pueblos indígenas de la región, quienes han sido capaces de detener la construcción de grandes represas en los ríos Koel y Karo durante los últimos 25 años o más.

Sin embargo, este acto bárbaro no logró disminuir el espíritu de lucha del pueblo. Según el Jefe munda del linaje Guria, el incidente expuso la naturaleza clasista del actual gobierno bajo el Partido Bharatiya Janat, del ala derecha. En los siguientes mítines públicos, el pueblo demostró su unidad y reiteró su determinación de detener la construcción de la represa propuesta a cualquier costo.

La muerte de adivasis desarmados levantó fuertes condenas en todo el país. En Jharkand, todos los partidos políticos de oposición, las organizaciones populares y de la sociedad civil acusaron al Gobierno de ser antitribal y exigieron su inmediata renuncia así como descartar el Proyecto Hidroeléctrico Koel-Karo. También realizaron campañas en apoyo de las demandas.

Exitosas protestas no-violentas en Chandil

A diferencia del caso del Proyecto Hidroeléctrico Koel-Karo, en que el gobierno trata de atraer a la gente afectada por el proyecto para que acepten ser reasentados ofreciéndoles atractivos paquetes de rehabilitación, el mismo gobierno está haciendo muy poco para rehabilitar a los afectados por la represa Chandil en el Río Subarnarekha, en Singhbhum Occidental, distrito de Jharkand. El gobierno finalizó la construcción del drenaje de la represa en 1990/91 y consecuentemente sumergió total o parcialmente 52 aldeas. En total, 5.000 familias fueron desplazadas. De éstas, sólo el 12% ha sido reasentado y en forma inadecuada. La situación del resto sigue siendo espantosa.

En diciembre de 2000 el gobierno comenzó la instalación de las compuertas radiales en Chandil. Sin embargo, el trabajo ha sido detenido por

la *satyagraha*, una protesta no-violenta que comenzó el 23 de febrero de este año frente a la oficina del Ingeniero Superintendente, cerca de la represa Chandil. La protesta había sido iniciada por el Visthapit Mukti Vahini, un movimiento popular que funciona en el área desde 1987. Los activistas del Visthapit Mukti Vahini destacan que si se completa la instalación de las compuertas radiales (el objetivo del gobierno es completarla para junio de 2001), la altura de la represa aumentará otros 15 metros. Esto causará sumergimientos a gran escala y desplazamiento de otras 10.000 familias. Según ellos, el gobierno no tiene ningún derecho moral para iniciar más trabajos relacionados con la represa que causen más desplazamiento, hasta que aquellas personas ya desplazadas por la represa sean adecuadamente rehabilitadas.

Movimiento Salvar al Bosque de Jharkand

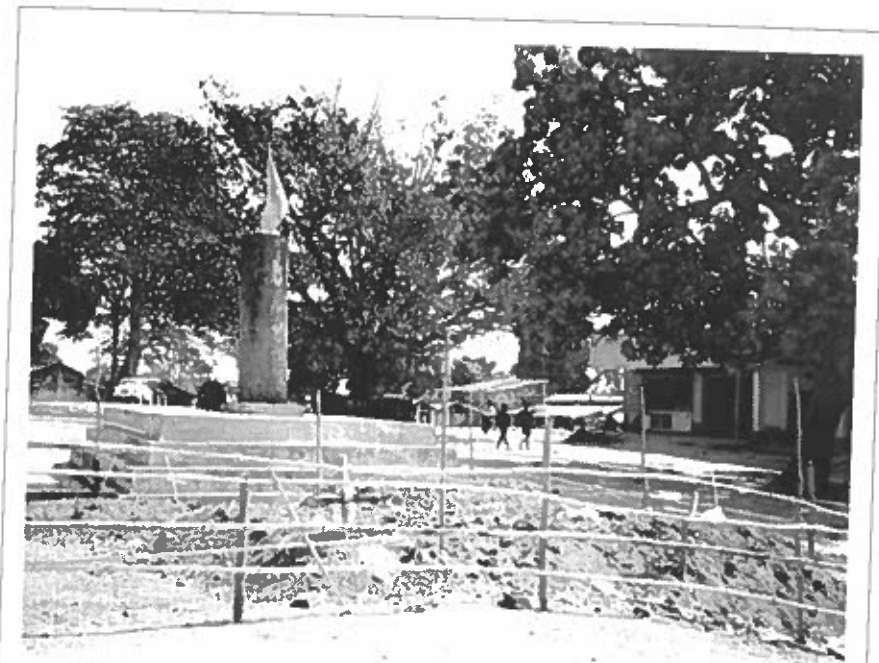
En respuesta a la disminución de la cobertura forestal y sus efectos extremadamente adversos sobre los medios de subsistencia de los pueblos indígenas en varias aldeas, se formaron "Comités Aldeanos para la Protección del Bosque". El 19 de noviembre de 2000, se formó un foro bajo la consigna de "Movimiento Salvar al Bosque de Jharkand", en Murhu, Distrito Ranchi, con el objetivo de unir todas estas iniciativas diseminadas. Las importantes demandas planteadas en la reunión fueron:

1. Restauración de los derechos del pueblo sobre el bosque volviendo a la situación anterior al advenimiento del régimen colonial británico en la región en el siglo XIX.
2. Derogar inmediatamente la Ley de Bosque Protegidos Privados de Bihar (1952), que autoriza al gobierno a apropiarse de los bosques ancestrales legalmente reconocidos de los mundas en nombre del "manejo científico".
3. Conversión de las aldeas dentro de las áreas de reserva forestal en aldeas de ingreso.
4. Arresto y castigo de las mafias forestales y funcionarios forestales corruptos.

Se lanzó un sitio web, <http://jharkhandforest.com>, para marcar la ocasión.

Orissa: abren fuego contra protestantes indígenas

Rayagada, en Orissa, es ahora un campo de batalla entre las organizaciones de pueblos indígenas y Utkal Aluminium Industries Ltd. (UAIL), un consorcio de compañías de aluminio que incluye a ALCAN de Canadá y Norsk Hydro de Noruega. Apoyado por el gobierno del estado, UAIL ha lanzado una guerra contra aquellas personas que se resisten a la adquisición de



Sitio en Tapkara donde fueron enterrados los cuerpos, víctimas del fuego de la policía. Foto: archivo de IWGIA

Jharkhand. Foto: Roger Begrich



tierras. Durante los pasados cinco años, la resistencia popular ha sido efectiva, no permitiendo a UAIL comenzar la construcción. El 16 de diciembre de 2000, en la Aldea Mikanch, cuatro adivasis fueron muertos y más de cincuenta fueron heridos cuando la policía abrió fuego contra ellos. El incidente tuvo lugar como consecuencia de la protesta de los aldeanos contra la extracción de bauxita de las cercanas sierras Bapilimali. Temprano en la mañana del siniestro día, 130 policías junto con el Oficial del Bloque de Desarrollo local llegaron a la aldea para investigar sobre la confrontación que había tenido lugar los días previos entre los aldeanos y los dirigentes político-partidarios locales que estaban tratando de forzar a la gente a abandonar su lucha contra la minería. La policía, que estaba buscando a los hombres de la aldea, golpeó a una mujer y disparó al aire. En este punto, algunos hombres que estaban escondidos en sus casas salieron y corrieron hacia la colina. La policía corrió tras ellos y disparó de atrás indiscriminadamente, dejando a cuatro hombres muertos en el lugar y a más de cincuenta heridos. También mataron cuatro vacas. Más tarde, matones locales maltrataron a los miembros de un equipo investigador de Eka Parishad cuando visitaron la aldea.

La apertura de fuego fue sin duda parte de la estrategia policial para desmoralizar y amenazar al pueblo y debilitar a las organizaciones que luchan contra el desplazamiento. Orissa ostenta la dudosa distinción de contener la mayor cantidad de compañías multinacionales y la mayor cantidad de adivasis desplazados.

Fuente
Eka Parishad, Orissa

Madhya Pradesh

Matan a indígenas del bosque

El 2 de abril, después de una operación de una semana de duración durante la cual fueron demolidas predominantemente las casas de las tribus *bhil*, *bhilala* y *korku*, la administración del distrito de Dewas, Madhya Pradesh, asestó el golpe final, matando a tiros al menos a cuatro indígenas en una manifestación del poder represivo del estado.

La matanza de Dewas es otro incidente de la confrontación entre el estado y los adivasis, que data desde el tiempo en que los colonizadores británicos convirtieron a los bosques en propiedad estatal, una política seguida entusiastamente desde la independencia. Contrariamente a la opinión de los adivasis, que hacen responsable al nexo funcionarios-contratistas-políticos de la destrucción de los bosques, la opinión del estado es que el uso ilegal de los recursos forestales por parte de los adivasis es la razón principal de la destrucción de los bosques, lo cual debe ser detenido con

mano dura. Entonces, en Dewas, la administración se puso como objetivo el Adivasi Manch Sangathan, un foro de muchas organizaciones tribales, establecido para afirmar sus derechos sobre los bosques. El administrador de Dewas, Ashok Burnwal, por lo menos en dos discursos en Pipri y Udainagar en los pasados dos meses tronó contra los adivasis y sus organizaciones, diciendo que serían aplastados en seis meses. Comenzando el 28 de marzo, él y el Superintendente de Policía supervisaron la destrucción de casas, aldea tras aldea en Kadudiya, Potla, Patpadi, Jamasindh, Katukiya, Mehendikheda etc. Para justificar la represión, la policía difundió el rumor de que los Naxalitas (fuerzas armadas marxistas clandestinas) habían penetrado el área y estaban engañando a los adivasis. Sin embargo, finalmente la gente juntó el coraje para reunirse en Mehendikheda para presentar una protesta. La policía les disparó, matando a cuatro. La evidencia sugiere la ausencia de tiro cruzado y la sangre fría de la matanza.

Fuente
Vinod Raina, SACW News

Tomando como blanco a las organizaciones populares – aún otra ley negra

La "Ley de Seguridad de Áreas Especiales de Madhya Pradesh 2000" fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 27 de noviembre de 2000 sin ningún debate ni discusión significativos. Ahora está aguardando la aprobación del Presidente. Se publicita como una ley para detener las actividades ilegales de organizaciones de ciertos pueblos y de los Naxalitas.

Cualquier organización o grupo de personas puede ser prohibido si sus actividades son declaradas ilegales. Se puede prohibir organizaciones y grupos que abarcan desde un grupo informal de personas hasta sindicatos y no necesitan estar registrados para caer dentro del ámbito de esta ley propuesta, la cual se aplica a aquellos denominados como sus simpatizantes. La lista de actividades definidas como ilegales es muy general, por ejemplo, actividades que puedan disturbar la ley y el orden, o la paz, o tengan tendencia a crear obstáculos para el mantenimiento del orden público, etc.

El gobierno no está obligado a divulgar las razones de la prohibición. No otorga ninguna oportunidad a las organizaciones/grupos para presentar su caso antes de la declaración de la prohibición. Existe una previsión de confiscación de todas las propiedades muebles o inmuebles y bienes de las organizaciones/grupos prohibidos. Se otorgan poderes ilimitados a los Administradores de Distrito y al Superintendente de Policía.

Esta ley, si es promulgada, tendrá poderes de gran alcance y tiene la intención de suprimir todo tipo de disensión, resistencia y movimientos populares en Madhya Pradesh. Esto se deja claro en los objetivos y razones

de la Ley, que establecen que el peligro de las actividades ilegales de algunas organizaciones populares y de los Naxalitas la hacen necesaria. Pero será usada contra aquellos que están trabajando para proteger los derechos humanos básicos de la gente común.

De las seis actividades que han sido definidas como ilegales, sólo una puede decirse que está relacionada específicamente con las actividades Naxalitas. Esta es: usar medios violentos y terroristas para crear temor en la mentalidad popular o usar armas y explosivos. Las otras actividades que son definidas como ilegales son muy generales y poco claras, y pueden ser usadas contra cualquier organización popular, como disturbios del orden público, disturbio de la paz, impedir u obstruir el trabajo para imponer el imperio de la ley, sus instituciones y funcionarios o que pueda tener tendencia a hacerlo, etc. Estos no son actos extremistas y cualquier organización que intente destacar los problemas populares usando medios no violentos o democráticos caería dentro del ámbito de la ley propuesta. Una serie de organizaciones de Madhya Pradesh ha anunciado su determinación y declararon que combatirán la Ley.

Karnataka: Pueblos indígenas víctimas de la "conservación" en el Parque Nacional Rajiv Gandhi

Después de la brutal y forzosa dislocación de 51 familias realizada por el Departamento Forestal y la Policía en la medianoche del 12 de junio del año pasado, el 23 de septiembre de 2000 llegaron al poblado tribal de Kolengere, en Nagarhole, numerosas tropas del personal del Departamento Forestal, para trasladar forzosamente a 30 familias tribales del poblado a un nuevo sitio de "rehabilitación" en Veeranahosalli, en los bordes del Parque Nacional y para demoler sus viviendas. Los habitantes locales trataron de defenderse de este ataque y fueron brutalmente reprimidos. Hombres y mujeres fueron golpeados por oficiales armados. Algunos individuos seriamente heridos fueron admitidos en hospitales en Gonikoppal y Kumara, mientras que otros recibieron primeros auxilios localmente. Algunos medios de difusión locales, instigados por el Departamento Forestal, emitieron información falsa de que los habitantes eran los instigadores del enfrentamiento con el apoyo de ONGs como CORD, Kushalnagar y DEED, Hunsur.

El histórico conflicto entre el Departamento Forestal y los habitantes tradicionales del Parque se intensificó durante los últimos años cuando el Gobierno de Karnataka implementó en el área el polémico Proyecto de Eco-desarrollo del Banco Mundial. El plan oficial avanzó, incluso violando las directivas operacionales del mismo Banco con respecto a los Pueblos Indígenas/Tribales, así como también sus derechos constitucionales. El Gobierno de Karnataka ha hecho caso omiso del informe del Panel de Inspección del Banco Mundial que visitó el área y justificó la posición tribal.

Tamil Nadu: Adivasi reocupan su tierra tradicional

En el estado de Tamilnadu, el Adivasi Thannatchikkana Tamizhaga Munni (Frente Tamilnadu para la Autonomía Adivasi) –un foro de organizaciones adivasi involucradas en la lucha por la autonomía– ha estado apoderándose en silencio de zonas de tierras tradicionales en diferentes partes del estado donde es activo a pesar del hecho de que, a diferencia del adyacente estado de Kerala, no existe ninguna ley que proteja las tierras adivasi de la enajenación o devuelva tierras enajenadas. Tamilnadu Pazhangudi Makkal Sangam (Organización de Pueblos Indígenas de Tamilnadu) y Tamilnadu Pazhangudi Makkal Iyakkam (Movimiento de Pueblos Indígenas de Tamilnadu), un grupo separado del primero, han declarado formalmente la autonomía y la lucha por la tierra como la clave del futuro de los adivasis. Estas organizaciones fueron formadas por activistas del ex Partido Comunista Unido de India, que se fusionó con su organismo madre – el Partido Comunista de India. Se están realizando esfuerzos para forjar una acción conjunta.

Kerala

Cargos de contumacia contra el gobierno por no devolver tierra adivasi

El 6 de diciembre de 2000, cuando la petición de contumacia presentada por el Dr. Nallathambi Thera fue presentada en audiencia, un Tribunal Divisional de la Alta Corte de Kerala, integrado por el Juez P.K. Balasubramaniam y el Juez T.M. Hassan Pillai, emitió una directiva al Secretario en Jefe del Gobierno, M. Mohan Kumar, para que compareciera en persona el 18 de diciembre para acusarlo de cargos de contumacia por la omisión de cumplir con las directivas del Tribunal de devolver las tierras enajenadas a los tribales. El Tribunal emitió notificaciones a todos los Administradores de Distrito y Oficiales Divisionales de Ingreso (RDOs) para que exhibieran causas de por qué los procedimientos de la Ley de Contumacia no tendrían que ser iniciados contra ellos por violar las directivas. Se les solicitó que presentaran su respuesta antes del 8 de enero de 2001. Antes, en 1993, la Corte había dado directivas a los Administradores y RDOs de devolver las tierras enajenadas a los tribales en los casos donde no había apelaciones pendientes contra las órdenes de los RDOs de devolver la tierra y no era posible pagar compensación. Las directivas fueron emitidas bajo la Ley de Tribus Registradas de Kerala (Restricción sobre la Transferencia de Tierras y Devolución de Tierras Enajenadas) de 1975 debido a una petición presentada por el Dr. Thera para implementar la Ley, por la cual todas las tierras enajenadas desde 1960 tenían que ser devueltas.

La Alta Corte, donde un caso ha estado pendiente desde 1988 por la implementación de la Ley de 1975, acusó severamente al Gobierno de Ke-

rala de "falta de voluntad" para implementar la Ley de 1975, pero ha aceptado repetidamente la solicitud del Gobierno de una extensión de la fecha límite. Como el gobierno no la implementó, el Dr. Thera presentó una petición de contumacia.

El 16 de diciembre de 1999, el Tribunal Divisional integrado por el Juez P.K. Balasubramaniam y el Juez C.S. Rajan, oyendo la petición de contumacia presentada sentenció que el Gobierno de Kerala había cometido desacato de corte y dio otros 5 meses para implementar la Ley de 1975. El Gobierno fue advertido de que si en un plazo de 5 meses no realizaba la devolución de tierras a los adivasis que no eran objeto de compensación y sobre los que no había apelaciones pendientes, el Secretario en Jefe sería punible. El Tribunal también dijo que la Ley de 1999 no podía derogar la Ley de 1975 que establecía que "podía presentarse contra" el Secretario en Jefe una acusación de desacato de corte. El Tribunal observó luego que los procedimientos de contumacia no podían ser abandonados debido al mero hecho de que una nueva Ley —la Ley de Kerala (Restricción sobre la Transferencia y Devolución de Tierras a Tribus Registradas) de 1999 (Ver *El Mundo Indígena* 1998-99) había sido promulgada revocando la Ley de 1975, cuando se prometieron tierras alternativas en cambio de las tierras originales. Además, la misma Alta Corte dio el sobreseimiento de las previsiones contenciosas relativas a las tierras alternativas. Mientras tanto, el 7 de octubre, el Gobierno comenzó a distribuir 225 acres de tierra a las 76 familias tribales y otros 1.200 acres aproximadamente a casi 400 familias tribales en Attapady, en el distrito Palakkad. Estas tierras son tierras excedentes, estériles, inhabitables e incultivables. El 11 de octubre, la Alta Corte emitió una detención interina de la operación de las secciones 5 y 6 de la Ley de 1999, que permitía que se diera tierra alternativa a cambio de la devolución de las tierras enajenadas. El Tribunal dio al gobierno otra oportunidad para implementar las directivas. Sin embargo, el Gobierno apeló a la Suprema Corte y el 7 de febrero de 2000 se le otorgó una detención de los procedimientos de contumacia. Luego, el Tribunal de la Alta Corte desechó el decreto judicial mediante una sentencia del 24 de agosto de 2000, que declaró inconstitucionales las Secciones 5(1), 5(2) y 22 (previsiones discriminatorias contra los tribales) de la Ley de 1999.

Entonces la orden de 1999 sobre la caracterización de cargos de contumacia se hizo final. Al gobierno se le otorgó más tiempo para replicar a los cargos. En forma predecible, el Gobierno de Kerala ahora objetó, frente a la Suprema Corte, la sentencia de la Alta Corte que revoca las cláusulas anti-advasi de la Ley de 1999 así como el cargo de contumacia.

Desde la aprobación de la Ley en 1975, sólo 5.445.602 hectáreas de la demanda total de 99.094.522 hectáreas han sido devueltas. Junto con las luchas, la batalla legal sigue alargándose y la gente pierde fe, naturalmente, en el sistema judicial. Los líderes adivasi comenzaron otra vez el proceso de volver a lanzar su lucha y esta vez están organizando el apoyo de las organizaciones *dalit*.

Madres solteras - ¿el precio del desarrollo?

Las mujeres de Kerala disfrutaban en particular de un estatus social más elevado que las mujeres de cualquier otra parte del país. Esto se atribuye en parte a la tradición matrilineal. Las mujeres adivasi gozaban tradicionalmente de una posición prominente en su comunidad. Sin embargo, su experiencia —el creciente trauma que enfrentan— presenta una vez más una realidad moderna completamente contrastante. Las causas son la colonización de los territorios adivasi y consiguientemente el quebrantamiento del sistema tradicional de autogobierno, junto con la seducción, el engaño, la violencia y la extrema pobreza. Wayanad y Attapady se han convertido en puntos centrales de la protesta sobre el tema de las atrocidades cometidas contra las mujeres adivasi. También se han convertido en infames por lo que se conoce popularmente como las "madres solteras".

Attapady, con sus 25.000 adivasis en 174 chozas, es el segundo poblado después de Wayanad, en términos de población adivasi en el estado. "Namu", una organización de adivasis de Attapady, en una reciente investigación identificó a 378 madres "solteras", la mayoría de las cuales están en el grupo de edad de 18 a 25 años, sólo en 52 chozas. En 1988, el Comité de la Asamblea para el Desarrollo de Castas Registradas/Tribus Registradas se encargó del problema. Aunque el entonces Administrador del Distrito investigó sobre el alegato, no se tomó ninguna acción. Otra vez en 1997, se presentaron 25 casos ante el Comité de la Asamblea, pero no resultó en ninguna acción.

La estimación sobre la cantidad de madres solteras adivasi del distrito de Wayanad va de 300 a 1.000. En un año, desaparecieron 200 mujeres sólo en Wayanad, y unas 20 de las mujeres atacadas sexualmente cometieron suicidio. Trágicamente, la campaña de alfabetización total en Kerala, que movilizó a la juventud alfabetizada, fundamentalmente no-advasi, para hacer un relevamiento de las aldeas, se convirtió en otra maldición para muchas mujeres adivasi, que cayeron presas de las necesidades sexuales de los jóvenes. Las investigaciones en Thirunelly, en Mananthavady Taluk, de Wayanad, muestran que muchos extraños van con identidades falsas y se casan con las jóvenes, se quedan dos o tres años, tienen hijos con ellas y abandonan la aldea cuándo y cómo les place. Las mujeres pobres son presa fácil de las enfermedades sexuales. A veces se les promete o paga dinero para silenciar el asunto. Otro caso fue el abuso sexual de policías que acampaban en el área durante las operaciones anti Naxalitas (grupo revolucionario marxista leninista) que comenzaron a fines de la década del 60.

La negligencia y complicidad de la policía es un importante factor que contribuye al alto grado de explotación sexual de las mujeres, pues los culpables saben que no les va a suceder nada por los crímenes cometidos aunque sean denunciados a la policía —lo cual no sucede en la mayoría de los casos— o si los medios de difusión convierten a los incidentes en noticias sensacionalistas. Las mujeres que se dirigen a la estación de policía son

amablemente aconsejadas, o violentamente amenazadas, a que vuelvan a su casa con sus quejas. Los casos son silenciados. Las investigaciones son adulteradas para proteger a los culpables.

Nordeste de India

En 1991, 8,14 millones de los 67,76 millones de personas tribales de India vivían en los siete Estados orientales. (Las cifras para el 2001 serán publicadas en poco tiempo). La mayoría pertenece a seis importantes grupos mongoloides. Algunos, como los *bodo*, habitan las llanuras pero la mayoría vive en las montañas. Ciertas áreas están dentro del Sexto Registro de la Constitución, el cual reconoce derechos como la propiedad comunitaria de la tierra y bosques, los consejos de distrito autónomos y el derecho consuetudinario. La región tiene también más de 4 millones de indígenas de la India continental, la mayoría de Jharkand, llevados por los británicos para trabajar en las plantaciones de té y como castigo por las rebeliones anti-coloniales. Son en su mayor parte analfabetos, sin tierra y sin ninguna influencia en el nordeste, pero no están incluidos en las Tribus Registradas para obtener oportunidades educativas o laborales.

Algunas características de la región causan conflictos y conducen a la violación de los derechos tribales. La mayor parte de las tribus son étnica y culturalmente diferentes de la población india de la parte continental. El Sexto Registro ayuda a algunas de ellas a proteger su identidad, pero incluso éstas no están exceptuados de la tendencia de un importante sector de la dirigencia india a imponerles una cultura uniforme. Además, su economía es controlada por extraños. Eso, combinado con una masiva inmigración, plantea el espectro del desempleo y se agrega a su sensación de ser diferentes. En respuesta, muchas tribus tratan de proteger su identidad proclamando su soberanía. La reacción oficial es tratar estos temas económicos y políticos como un "problema de ley y orden". La respuesta es la represión y se cometen atrocidades. El año 2000 fue testigo tanto de atrocidades como de intentos de lograr la paz.

La Iniciativa de Paz Naga

El alto el fuego firmado con el NSCN (I-M) –uno de los dos principales grupos *naga*– hace tres años dio esperanzas de una paz justa y duradera pues fue alcanzado después de 40 años de lucha, incluyendo un despliegue a gran escala de las fuerzas armadas indias y la participación de Birmania. Pero la otra facción importante, el NSCN (K), fue excluida del alto el fuego hasta abril de 2001. Muchos sienten que, aunque todavía continúan algunos enfrentamientos y el alto el fuego ha significado un cese de hostilidades entre los dos ejércitos, las víctimas civiles no han disminuido aunque la violencia sí ha disminuido con-

siderablemente. (Por más información sobre los recientes acontecimientos en Nagalim ver el capítulo sobre Sudeste Asiático en esta publicación).

Los bodo-kachari

Los bodo de Assam Occidental y los *kachari*, que están emparentados con ellos, conforman un tercio de los tres millones de tribales de Assam. Un sector de ellos demanda la soberanía y el resto quiere un Estado autónomo dentro de India. Hasta la llegada de los británicos, los bodo eran el grupo dominante en gran parte de Assam occidental. Pero ahora han sido obligados a concentrarse en sólo dos distritos del estado. Incluso allí deben competir con otros por la tierra, entre ellos, inmigrantes adivasi. La consecuencia ha sido severas matanzas, siendo las más conocidas las de mayo de 1996, cuando más de 500 individuos de ambos bandos resultaron y se estima que 300.000 quedaron sin hogar. Han habido al menos cinco incidentes de matanzas en el año 2000.

Los bodo tienen dos grupos militantes: el Frente Democrático Nacional de Bodoland, que comenzó como la Fuerza de Seguridad Bodo en los años 80 y se convirtió en el NDFB en 1993, y los Tigres de Liberación Bodo (BLT) formado en 1996 supuestamente bajo la égida del Gobierno de India. También ha estado en guerra y el costo ha sido alto. En marzo de 2000, se firmó un alto el fuego entre el Gobierno de India y el BLT. Pero a pesar de la propaganda pública, no se está tan seguro de que haya sido bienvenido con el mismo entusiasmo como en Nagaland. No hay signos de que el NDFB haya sido invitado a unirse al mismo. Por lo tanto, la lucha continúa, con las consiguientes atrocidades.

Los *karachi*, su tribu hermana –también conocidos como los *dimasa*– tienen su propio grupo armado, el Dima Halam Daoga. De los varios enfrentamientos del año 2000, el más conocido es el del 13 de agosto cuando militantes dispararon contra las fuerzas de seguridad en la aldea Taijung-phang. Como represalia, la Policía de Assam y el Regimiento de Assam atacaron la aldea y violaron a dos mujeres en Dimaimur. Su *gaonbura* (jefe aldeano) fue golpeado y muerto. También hubo saqueos a gran escala de alhajas y otros artículos de valor en la aldea Arulong. Después de muchas protestas, el Sr. Tanu Singh, el Administrador del Distrito, ordenó una investigación. Esta reveló, entre otras cosas, que después de cada incursión, los aldeanos son obligados a trabajar sin paga para las fuerzas de seguridad tres días a la semana. Su sucesor, el Sr. L. S. Changsang, no ha tomado ninguna acción con respecto al informe.

El tema de la inmigración

Los inmigrantes también problematizan a la región. La mayor cantidad proviene de Uttar Pradesh, Bihar y Jharkand. Otro importante sector viene de Bangladesh. La mayoría de estos últimos son musulmanes, los primeros son principalmente hindúes. Existe resentimiento entre ambos grupos. Pero

la atención oficial se centra en los últimos. Da al tema un tinte religioso. Uno se pregunta si se hacen esfuerzos para dividir a los bodo y a otros grupos en torno a la religión. Otro ejemplo es la polémica sobre si los bodo deberían aceptar la escritura hindú o la romana. Su convención literaria celebrada durante el verano de 2000 aceptó el alfabeto hindú. Aunque la división no es religiosa, es presentada como una división cristiano-hindú. Hay temor de que también se produzcan matanzas debido a la religión.

Los *karbi* de Karbi Anglong, Assam, que limita con Nagaland, son otra tribu que resiste toda inmigración, no solamente la de Bangladesh. Unas 70 personas, tanto inmigrantes como karbi, fueron muertas en su región entre junio y agosto de 2000. Los inmigrantes muertos eran en su mayoría de Bihari y Nepali.

La cuestión de la inmigración es mucho más severa en Tripura, donde los tribales constituían más del 70% de la población a comienzos de siglo XX, 56% en 1951 y solamente alrededor del 28% hoy debido a la gran inmigración de Bangladesh. Sin embargo, raramente se los refiere como inmigrantes debido a que la mayoría es hindú. Los tribales han estado resistiéndolos y han formado un grupo militante, el Frente de Liberación Nacional de Tripura. Los medios de difusión los acusan de ser inspirados por misioneros. Sin embargo, los cristianos constituyen menos del 2% de la población del Estado y cerca del 5% de los indígenas. Durante el año 2000, los bengalíes formaron a su vez un grupo. Ha habido varias muertes y se puede esperar que la violencia continúe.

La masacre de Manipur

Un tercio de la población de Manipur es tribal, predominantemente naga, pero también incluye a otros como los *kuki*. El conflicto naga-kuki ha llamado la atención de los medios durante muchos años. Los kuki están supuestamente armados por el ejército indio. La lucha era primariamente por el control de la tierra y el comercio limítrofe con Birmania. El tema parece haberse solucionado y hoy hay una paz relativa. Pero se estima que Manipur tiene 18 organizaciones militantes pertenecientes a grupos étnicos diferentes. Así que los conflictos y las atrocidades continúan.

Un ejemplo fue la masacre del 28 de diciembre de 2000, durante la cual fueron muertos ocho hombres en Tabanglong, una aldea naga en la Autopista Tamenglong-Imphal. El equipo investigador descubrió que una patrulla del 15º Regimiento Jat fue atacada por personas sospechosas de ser militantes a eso de las 7 de la mañana del 28 de diciembre de 2000, a unos 200 metros de la parada de autobús de la aldea de Tabanglong. Un soldado fue muerto y cuatro fueron heridos. A las 11 de la mañana del mismo día, personal del 15º Regimiento Jat llegó a Tabanglong. Cuando llegaron a la aldea, había sólo diez hombres y dos comerciantes de chile *meitei*, que estaban escondidos en la aldea después de haber oído los disparos. El ejército obligó a los hombres a reunirse en la cancha de voleibol y los golpeó.

Luego, los soldados obligaron a cinco de ellos a tirarse al piso boca abajo abriendo fuego y matándolos. Un hombre sobrevivió con una herida de bala. Dos hombres fueron obligados a sentarse cerca de una piedra ceremonial y fueron muertos a tiros. Un joven mentalmente retardado y otro hombre fueron obligados a sentarse en el camino cerca de la iglesia y les dispararon. Afortunadamente, el último escapó saltando hacia abajo y corriendo hasta los arbustos cercanos. Antes y durante la matanza, las mujeres y los niños fueron mantenidos en diferentes casas y no se les permitió salir. Después de la matanza, el ejército llevó a las mujeres y los niños a la iglesia y los detuvo durante el resto del día. Al anochecer, un equipo policial fue a la iglesia y preguntó a las mujeres y los niños sobre el incidente y las identidades de los muertos. Eso fue lo primero que oyeron sobre las muertes. Entonces se ordenó a los aldeanos acompañar a la policía para ubicar los cadáveres e identificar a sus familiares.

Todas las personas muertas por el ejército eran personas de edad, aldeanos inocentes, comerciantes de chile y un joven retardado. No había signos de enfrentamiento en la aldea. Por lo tanto, fue un ataque unilateral del ejército, 4 o 5 horas después del ataque al ejército por personas sospechosas de ser militantes armados. Ni el ejército ni la policía recuperaron ningún documento incriminatorio, armas o municiones en Tabanglong en el momento del incidente.

Fuentes

- Reunión celebrada el 14 de julio de 2000 en el Centro de Ciencias Ecológicas, Bangalore.
- Kothari, Ashish 2000. An Exercise in Conservation. *Frontline*, feb. 2, 2001.
- World Rainforest Movement. *Bulletin* N° 38, septiembre 2000.
- Newsletter, Issue 3, septiembre 2000.
- Contribuciones de Xavier Dias.
- Contribuciones de Bela.
- Contribuciones de Stan Swamy.

Sobre el Nordeste de India

- Anónimo, (sin fecha). Peace Initiatives among the Nagas.
- Dubey, Amaresh y Shubhashis Gangopadhyay, 1998. "Turbulent Intelligence," *The Telegraph*, marzo 23.
- Fernandes, Walter, 1999. "Conflict in North-East: A Historical Perspective," *Economic and Political Weekly*, 34 (n. 51, dec. 18-24), pp. 3579-3582.
- Datta Ray, B. et al. (eds). *Population, Poverty and Environment in North East India*. New Delhi: Concept Publishing Company.
- Hazarika, Sanjoy, 1994. *Strangers of the Mist: Tales of War and Peace from India's North East*. Viking Penguin Books.
- Mukerjee, Sanu et al. (eds). *Demographic Profile of North-East India*. Nueva Delhi: Omsons Publications, pp. 1-7.
- Pakem, D. (ed). *Insurgency in Northeast India*. New Delhi: Omsons Publications.
- Report of the Joint Fact Finding Team on Tabanglong Massacre on 28th December 2000.

SRI LANKA

Mujeres wanniyala-aetto son traficadas a países petroleros árabes

El pueblo cazador/recolector *wanniyala-aetto* sobrevivió a los colonizadores cingaleses, tamiles, portugueses, holandeses e ingleses retirándose a lo profundo del *wanni*, bosque tropical de zona seca. Sin embargo, el impacto más crítico sobre sus vidas es más reciente. En 1983 fueron trasladados del bosque para dejar lugar a la creación de un parque nacional. Sus medios de subsistencia tradicionales cazadores/recolectores fueron prohibidos. Si cruzaban el límite del parque nacional, eran detenidos. Los guardias del parque incluso mataron a algunos de ellos. El gobierno ubicó a los pueblos del bosque en aldeas de rehabilitación "Sistema C", en un área de desarrollo. Al habérseles sacado sus tierras boscosas y al prohibirse su estilo de vida, sus mujeres son vendidas ahora como trabajadoras a otros continentes. Aquellas que son seleccionadas son principalmente mujeres jóvenes, las pocas en edad reproductiva (unas 380 mujeres) de las cuales depende, en última instancia, la supervivencia de los *wanniyala-aetto*. Estos no están bien preparados para enfrentar esta nueva amenaza. Ninguno de sus mitos, leyendas o narrativas relatan sobre tráfico humano, abuso sexual o los burdeles en los cuales las mujeres contratadas como trabajadoras pueden terminar.

Las siete primeras mujeres *wanniyala-aetto* contratadas como trabajadoras fueron entregadas en las casas de sus empleadores a comienzos de febrero del año 2001. Las jóvenes fueron dispersadas en diferentes ciudades. La reclutadora local es una cingalesa, hija del dueño de un despacho de alcohol del área. Ella recibe 7.000 rupias (un poco menos de US\$80) por mujer. Esta es una suma considerable en Sri Lanka (hay que compararla con el salario de 6.000 Rs. de un maestro escolar del gobierno). La hija del dueño de la tienda cree en las descripciones laborales presentadas por los agentes de la capital. El futuro de las jóvenes en una sociedad en desintegración parece poco prometedor comparado con la vida en Kuwait, Bahrein, Riyadh o Dubai. Firmar el contrato de dos años o cinco años como empleadas domésticas les permitirá usar saris de seda con bordados de oro, muchos adornos de oro y collares de joyas todos los días, una alternativa tentadora para una joven de una Aldea de Rehabilitación del gobierno.

Una vez que el reclutador local tiene un grupo de cinco a seis mujeres, llega un minibus para llevarlas de sus hogares forestales a la capital. El primer minibus llegó a la aldea sin aviso previo a las once de la noche. Las jóvenes tuvieron que partir inmediatamente. Siete horas más tarde llegaron a Colombo, la capital. Allí tuvieron que aguardar otro vehículo que las transportó los últimos kilómetros hasta una casa privada donde los agentes evalúan su mercadería humana. Esto lleva de tres a cinco días. Hasta ahora nadie tuvo la oportunidad de contar qué es lo que sucede allí dentro.



Joven madre con su hijo cocinando en su medio tradicional Wanniyala-Aetto. Fotos: Wiveca Stegeborn



De acuerdo al Fiscal de la Suprema Corte, Sr. Tampoe, en Sri Lanka la explotación, tanto sexual como laboral de las trabajadoras con contrato ha funcionado durante muchos años. Su trabajo es un "pilar" (Tampoe 2001a) de la economía de Sri Lanka, dice y continúa: "Los Grupos de Mujeres (privados) han estado pidiendo a gritos una reforma del sistema durante décadas" (Tampoe 2001b). Es difícil obtener datos estadísticos sobre el comercio ilícito. Sin embargo, se ha logrado obtener alguna documentación que expone el involucramiento del gobierno de Sri Lanka. Algunos documentos de seguros con el sello del Buró de Empleo Extranjero (BFE) revelan "Tasas de Reclutamiento" de 5.000 Rs. por persona pagadas al mismo Buró. Antes de ser empleadas, las jóvenes tienen que firmar un contrato con una Oficina Reclutadora en Arabia Saudita. Los contratos son firmados con impresiones dactilares con el agregado de los nombres escritos en ortografía romana. El contrato está escrito en mal inglés con un encabezamiento en árabe. Los wanniyala-aetto no saben leer ni escribir, ya sea en inglés o en árabe. Para citar la última frase:

Por la presente Acuerdo Pagar Rs. 35.000.- por gastos de visa, pasaje y otras expensas pertinentes, también he acordado no Negarme a Trabajar bajo ninguna Circunstancia y me haré cargo de todas las expensas si así lo hago (Oficina de Reclutamiento Sahman [los errores ortográficos en inglés en el documento original]).

Control de natalidad

Aunque las transacciones parecen arbitrarias y súbitas, están muy bien preparadas. Tan pronto como las jóvenes están enlistadas, tienen que buscar, *por propia iniciativa*, un hospital en Colombo para someterse a un control físico de salud y una consulta con "Planificación Familiar". "Planificación Familiar" en India y Sri Lanka significa generalmente esterilización. No obstante, hoy existen alternativas, como una inyección de hormonas que dura cinco años o una ampolla artificial subcutánea insertada en la parte superior del brazo. Las ampollas emiten hormonas diariamente durante cinco años para impedir el embarazo. Se dice que la razón de esta acción "voluntaria" es impedir el embarazo cuando las jóvenes vuelvan a casa en vacaciones.

De la cocina al microondas

Una vez que las jóvenes son dispersadas en África o en la península arábiga, no pueden huir ni comunicar a nadie en casa su paradero. Muchas no pueden escribir en ortografía cingalesa, mucho menos en otras formas de escritura. Incluso si las mujeres del bosque tropical de monzón se convierten en empleadas domésticas y nada más, existen severos obstáculos

para su capacitación. Los wanniyala-aetto hablan una lengua casi extinta que pocos extraños entienden en su propio país, mucho menos en Medio Oriente. Pueden entender cingalés siempre y cuando sea simple. La capacitación y transmisión del conocimiento doméstico son problemáticas porque las mujeres wanniyala-aetto son criadas en condiciones de vida muy diferentes. Cocinan sobre el fuego abierto y recogen leña del bosque o de sus campos swidden. Comparado con sociedades que tienen el PBN más elevado del mundo, la transformación, aunque voluntaria, debe ser ardua. Según el Buró de Empleo en el Extranjero de Sri Lanka, algunas mujeres de Sri Lanka en el Medio Oriente han sido "sometidas a vejámenes porque no están familiarizadas con el trabajo que se espera de ellas y les falta capacitación" (A.M.J. Perera, 2001).

Una investigación

El gobierno de Sri Lanka fue contactado a través de la Embajada de Sri Lanka en Suecia a comienzos de febrero. Se adjuntaron los nombres de dos reclutadores y la dirección y la agencia de viajes usada en la primera entrega. La Embajada de Sri Lanka respondió con el silencio. El contacto fue renovado y se recibió una austera respuesta que decía que el asunto había sido pasado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Sri Lanka, el cual realizaría una investigación.

Mientras tanto, trabajadores por los derechos humanos están investigando líneas aéreas con destinos en el Medio Oriente, al Buró de Empleos en el Extranjero y la Oficina de Emigración. Lo que tratan de establecer es si los documentos de viaje y los pasaportes son legales. Cuando se le preguntó al Superintendente de Policía y Director del Buró de Niños y Mujeres, Sra. P. Diwakara, sobre la posibilidad de que la policía detecte mujeres wanniyala-aetto en el aeropuerto, respondió que había varios incidentes que señalaban hacia documentos falsificados y tráfico ilegal (Com. pers. con Sr. M. Cardillo, feb. 20, 2001).

Una campaña de toma de conciencia

El Movimiento Internacional Contra todas las Formas de Discriminación y Racismo (IMADR), una ONG de Sri Lanka que trabaja contra la explotación de las mujeres en el extranjero, decidió organizar una campaña de toma de conciencia en Mahaiyangana, el pueblo más cercano a los asentamientos wanniyala-aetto. Visitar el pueblo en vez de las aldeas ayuda a que la gente tome conciencia a un nivel más amplio. Al celebrar la reunión allí, el IMADR alcanzará a reclutadores locales de mujeres indígenas para llevarlas a la capital, al personal hospitalario, la policía local y, lo que es más importante, a las mismas mujeres wanniyala-aetto, quienes están siendo informadas sobre el evento. Una vez que el asesoramiento haya sido difun-

dido en lo medios de difusión, se planea una visita de seguimiento a Dambana, la mayor aldea wanniyala-aetto. Las familias que han perdido sus hijas pueden entonces solicitar ayuda para rastrearlas.

Mientras tanto, ignorando de hecho que los Días Dorados puedan terminar muy pronto, la reclutadora sigue yendo de puerta en puerta en las aldeas wanniyala-aetto. Una nueva lista está creciendo. Esta vez incluso la nieta del fallecido jefe legendario Uru Warige Tissahamy está esperando el vehículo nocturno.

Referencias

Cardillo, Maurizio, 2001. Febrero 20. E-mail en posesión del autor.

Perera, A. M. J., 2001. Febrero 7. "Lankan maids suffer abuse in Gulf." En *Hindustan Times*.

<http://www.hindustantimes.com/nonfram/080201/detFOR13.asp>

Sahman Recruiting Office, 1999. Julio 21. Contract from Saudi Arabia. Documento en posesión del autor.

Tampoe, Arun, 2001a. Abril 3. E-mail. Documento en posesión del autor.

2001b. Abril 4. E-mail. Documento en posesión del autor.

ASIA DEL ESTE Y SURESTE

ASIA DEL ESTE Y SURESTE

JAPON

El establecimiento de una agencia de ayuda a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y el reconocimiento del pueblo ainu

El Ministro de Justicia japonés está haciendo los preparativos para el posible establecimiento de una agencia de ayuda para las víctimas de violaciones de los derechos humanos, la cual dependerá del gobierno mediante la creación de un organismo asesor, llamado Mesa Redonda para la Promoción de los Derechos Humanos. El gobierno ha reconocido que es necesario estudiar la factibilidad del establecimiento de medidas para ayudar a las víctimas de las violaciones de derechos humanos. De acuerdo a la investigación, se dieron dos razones para el establecimiento de la nueva agencia.

La primera es la comprensión del ministro de que *"existen violaciones de derechos humanos como la discriminación irracional basada en el estatus social, familia, origen, raza, creencia, sexo y otros factores, incluso hoy"*. Esto refleja el hecho de que el sistema existente de los Comisionados para las Libertades Civiles no ha funcionado efectivamente para poner fin a los incidentes discriminatorios.

La segunda razón dada para el establecimiento de la agencia es que *"han aparecido diversos factores nuevos, con el desarrollo de una sociedad más internacionalizada, de población de mayor edad, orientada hacia la información"*. Esto se puede entender que como la imposibilidad de la sociedad japonesa de ajustarse a los cambios, lo que ha provocado nuevos problemas sociales como aquellos conectados con el rápido aumento de extranjeros residentes en Japón o la circulación de calumnias e información discriminatoria, como la Lista de las Comunidades Buraku vía Internet. Además, puede decirse que el gobierno japonés teme quedar aislado de la comunidad internacional si no logra crear los sistemas legales necesarios para encarar las violaciones de los derechos humanos.

Como declaró el Ministro, *"el gobierno de Japón ha implementado varias medidas, como la ratificación de varios convenios internacionales en su calidad de miembro de la comunidad internacional"*. El gobierno ha ratificado el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1979), el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1979), el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1985), el Convenio sobre los Derechos del Niño (1994) y el Convenio Inter-

nacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1996).

En respuesta al Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se promulgó la Ley sobre la Igualdad de Oportunidades de Empleo y la Ley sobre la Prevención del Acoso Sexual, y en respuesta al Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se promulgó la Ley de Promoción de la Cultura Ainu. Sin embargo, estas leyes fueron aprobadas principalmente para mantener la imagen internacional del gobierno. La falta de discusión de las bases y de consultas a la sociedad japonesa hace que las violaciones de esas leyes no hayan cesado.

Los Comisionados para las Libertades Civiles, nominados por asambleas locales, tienen la responsabilidad de responder a los incidentes discriminatorios. Sin embargo, los comisionados no tienen poder para investigar o hacer recomendaciones como respuesta a un incidente discriminatorio sin la cooperación voluntaria de todas las partes involucradas. Las decisiones de los comisionados no tienen ninguna fuerza legal. En la investigación de 1999 sobre la situación del pueblo ainu, la cantidad de personas que informaron sobre incidentes discriminatorios había aumentado. Lo obsoleto de este sistema ha sido señalado desde su comienzo.

Además, las Naciones Unidas han subrayado la necesidad de una agencia independiente de derechos humanos debido a las crecientes violaciones de derechos humanos en las oficinas de inmigración del gobierno, las cárceles e incluso en la policía. Es de apreciar que el Ministro de Justicia tomara la decisión de establecer una nueva agencia para las víctimas de los derechos humanos. No obstante, se han expresado muchas preocupaciones en cuanto a qué tipo de agencia será y qué poderes detendrá:

Primero, el Comité de Derechos Humanos que aceptará las quejas de las víctimas y tomará decisiones sobre recomendaciones, órdenes o investigaciones, será establecido en Tokio, no en las regiones.

Segundo, no es seguro que el Comité de Derechos Humanos incluya miembros de los sectores victimizados.

Tercero, el mandato del Comité de Derechos Humanos todavía no ha sido definido claramente, aunque el Comité necesita tener poderes lo suficientemente amplios para investigar la discriminación gubernamental interna relacionada con el poder público, como por ejemplo en la policía u oficinas de inmigración.

En cuanto al pueblo ainu, la Mesa Redonda para la Promoción de los Derechos Humanos, como todas las agencias gubernamentales, usa el término japonés "Ainu no hitobito" (personas de ascendencia ainu), evitando el término "el pueblo ainu". En suma, se está tomando la posición de no reconocer la existencia de los ainu como pueblo indígena. Aunque se ha incluido a personas de ascendencia ainu como una de las categorías de

víctimas de violaciones de derechos humanos, no se ha encarado las raíces de estas violaciones como discriminación racial.

Ahora, el pueblo ainu tiene que examinar los casos de discriminación para decidir en qué está basada esta discriminación y qué formas de discriminación sufre. Es necesario analizar minuciosamente la conciencia discriminatoria, social e históricamente formada, por la cual los conquistadores consideran al pueblo conquistado como "atrasado", "inferior" y "que mejor es asimilarlo". Es imposible responder adecuadamente a la discriminación del pueblo ainu si no se reconoce que esta forma de discriminación es la discriminación de un pueblo indígena conquistado. Mientras que el gobierno mantenga este enfoque engañoso con respecto a los grupos étnicos como los ainu de Hokkaido o el pueblo *ryukyu* de Okinawa, la respuesta a los incidentes discriminatorios estará lejos de ser apropiada.

El gobierno japonés ya presentó el primer y segundo informe al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racional en conformidad con el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el mismo fue considerado en marzo de este año. El gobierno ha demostrado su dualidad al usar diferentes términos para los ainu en las versiones japonesas y las inglesas de los informes. Todas las versiones japonesas usan el término "Ainu no hitobito", por el cual los ainu no son reconocidos como pueblo distinto. En los primeros informes en inglés, el gobierno demostró su incertidumbre al usar el término "el pueblo de Ainu", lo cual tiene un significado muy poco claro.

En respuesta a la presión internacional, el gobierno usa ahora el término "el pueblo ainu" en la versión inglesa. No obstante, la versión japonesa todavía mantiene "Ainu no hitobito". A pesar del cambio de terminología en los informes en inglés, la negativa del gobierno a usar el término "Ainu minzoku" (pueblo ainu) muestra claramente su falta de voluntad política para reconocer a los ainu como un grupo étnico indígena y, por lo tanto, para aceptar sus derechos colectivos y su derecho a la autodeterminación.

La promulgación de la llamada "Ley de Promoción de la Cultura Ainu" en 1997 debe también considerarse, en gran medida, como un intento de parte del gobierno japonés para mantener una imagen positiva en la comunidad internacional. Sin embargo, esta ley es muy vaga en su definición de la cultura ainu. De acuerdo al concepto del gobierno, "cultura" comprende sólo aspectos como la lengua, ceremonias o artesanías, y no incluye la visión del mundo o los estilos de vida de los pueblos indígenas.

El aumento de las actividades relacionadas con la cultura ainu y una toma de conciencia en Hokkaido de que los ainu son un pueblo distinto, con una cultura única y valiosa, a pesar de que sus expresiones sean limitadas a actividades culturales e investigación, ha sido un aspecto positivo de la nueva ley. En una reciente audiencia pública celebrada en Sapporo por la Mesa Redonda para la Promoción de los Derechos Humanos, representantes de varias ONGs que representan a grupos discriminados se unieron

para testificar sobre la situación de discriminación en sus áreas. Es de esperar que estos grupos, en un esfuerzo conjunto, sean capaces de presionar al gobierno japonés para que haga de la propuesta agencia de ayuda a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos una herramienta efectiva para salvaguardar los derechos humanos en Japón.

CHINA

La campaña "Hacia el Oeste" de China

Durante los dos últimos años, el gobierno chino introdujo un cambio estratégico en la política de desarrollo del país. La estrategia, que es llamada "La gran apertura de las regiones occidentales" (*Xibu da kaifa*), o "Hacia el Oeste" para abreviar, es de interés vital para muchos de los pueblos minoritarios de China. Sin embargo, su voz apenas se oye entre el clamor que emana de los diferentes grupos de interés que pugnan por un desarrollo de las regiones occidentales de China.

Históricamente hablando, China ha oscilado entre períodos de contacto marítimos y períodos de repliegue continental. La apertura del Camino de la Seda, hace más de dos mil años, fue seguida por un prolongado período de desarrollo de las relaciones marítimas con el Sudeste de Asia, hasta que la gran dinastía Tang (618-907) volviera a dirigir, una vez más, la atención hacia el continente. Sin embargo, esto no significa que los Tang miraban hacia adentro. Por el contrario, fue el primero y único verdadero período cosmopolita, y los chinos de mentalidad abierta todavía aprecian el período Tang precisamente por eso. Los períodos Song y Yuan –el último dominado por los mongoles– fueron, otra vez, orientados hacia el mar. Luego vinieron los Ming (1378-1644) y los Qing (1644-1912), que se concentraron en la política continental. La notable excepción fueron las espectaculares expediciones chinas al Mar del Sur de la China y al Océano Índico hasta la Península Arábig y la Costa Oriental Africana a comienzos del siglo XV. El comandante de estas expediciones, Zheng He, era un musulmán de Yunnan, en China suroccidental.

Comenzando a mediados del siglo XIX, China se volvió otra vez a orientar hacia el mar, pero esta vez el enfermizo imperio fue forzado por los crecientes poderes coloniales occidentales y luego también por Japón. Durante el período de la República Popular, también se podría decir que China cambió la orientación. En la primera parte del período, el país se "inclinó" hacia Rusia, mientras que los últimos veinte años han contemplado una continua orientación marítima, un cambio que fue iniciado por el mismo

gobierno chino y no impuesto al mismo, como en el siglo XIX. El actual cambio de estrategia puede no ser considerado un cambio dramático de orientación en el sentido de que China está otra vez en el proceso de dar su espalda al mar sino que puede ser considerado como un esfuerzo para hacer las dos cosas al mismo tiempo.

Sin embargo, hay implicaciones más amplias que llegan más allá de las fronteras Chinas, es decir las relaciones más estrechas que se han desarrollado durante los últimos diez años entre China y cuatro estados que tienen fronteras comunes con China en Asia Central: Rusia, Kazakhsan, Kirgizstan y Tayikistán, los llamados "Cinco de Shanghai", llamados así después de su primera conferencia en Shanghai hace algunos años. La situación en estas regiones es diferente de lo que era en la época soviética, porque las élites gobernantes de estos países enfrentan todas un malestar étnico en sus respectivos países. Por lo tanto, estas élites han desarrollado un interés común en sofocar las tensiones étnicas, lo cual en muchos casos implicaría actividades transfronterizas.

Además, las mejoradas relaciones entre China y Rusia, que han sido caracterizadas por los socios como una "relación estratégica", puede contribuir a empujar a China una vez más hacia una orientación más continental. Pero queda por verse hasta qué medida esto está basado en intenciones reales y cuánto está basado en consideraciones tácticas en el juego global entre estos dos poderes y los EE.UU. De cualquier manera, puede igual de fácil contribuir a empujar a Rusia hacia China y no lo contrario, lo cual ha sido el modelo establecido.

La región, considerada como parte del oeste de China, es realmente enorme. Cubre diez provincias y regiones autónomas chinas. En el noroeste, tenemos a Shaanxi, partes de Mongolia Interior, Gansu, Ningxia, Qinghai y Xinjiang, y en el sudoeste tenemos a Sichuan, Guizhou, Yunnan y Tibet. Algunos también agregarían la provincia meridional de Guangxi. Esta región cubre más de la mitad del territorio chino, con una población de más de 300 millones de personas. Cuenta con la mayor parte de las reservas minerales y petrolíferas del país y es de una gran importancia estratégica, ya que comprende la mayor parte de las fronteras chinas. Finalmente, comprende a casi todas las regiones minoritarias de China, incluyendo las cinco regiones autónomas a nivel provincial: Xinjiang (*uighur, hui, kazakh, kirgiz, etc.*), Ningxia (*hui*), Mongolia Interior (*mongoles*), Tibet (*tibetanos*) y Guangxi (*zhuang, etc.*).

Ha habido una embestida de los estratos dirigentes de estas provincias para obtener su parte de las inversiones públicas que están lloviendo sobre la región. Algunos temen que la mayoría de los recursos quedarán retenidos en las populosas provincias chinas han como Sichuan y Shaanxi. Otros temen que no será más que otra oportunidad para que los burócratas se enriquezcan mediante la corrupción, pero el punto decisivo en la mayoría de los casos es que son los chinos han locales quienes deciden sobre estos asuntos, y no los pueblos indígenas.

Y las sumas son ciertamente enormes. La fase actual está caracterizada por proyectos de infraestructura, como un gasoducto que vincula los campos de gas natural de Xinjiang con Shanghai. El ferrocarril desde Ürümqi a Kashgar en Xinjiang, de 1.000 Km de largo, fue terminado en 1999 y está en construcción una nueva línea de ferrocarril que va de Golmund en Qinghai hasta Lasa. Esta será la línea de ferrocarril más elevada del mundo, con una longitud total de unos 1.100 Km.

Se ha construido un nuevo camino que va de norte a sur a través del vasto desierto de Taklaman en Xinjiang y, desde la capital de Xinjiang, Ürümqi, se está construyendo una autopista de cuatro carriles hacia el oeste, hacia Kazakhsan, financiada por el Banco Mundial. El mayor proyecto de ingeniería tiene lugar en la parte nordeste de Xinjiang, donde el agua del río Ertix es encauzada y redirigida para suministrar agua a ciudades como Ürümqi y Karamay.

Las autoridades chinas pueden entonces tener buenas razones para desarrollar estas vastas regiones, para que sus riquezas sean más accesibles y asegurar un desarrollo más equilibrado entre las ricas provincias costeras y el vasto interior de China. La lógica ideológica para esta jugada está expresada en dos típicas consignas chinas. La primera es "los dos que no se abandonan" (*Liangge libukai*), que significa simplemente que los chinos han no pueden prescindir de los pueblos minoritarios y éstos no pueden prescindir de los chinos han. El mismo Mao Zedong, en su tiempo, dio una versión más directa de la misma idea cuando dijo que los méritos de los chinos han son su gran población y sus habilidades, mientras que los méritos de los pueblos minoritarios son sus grandes extensiones de tierra y sus enormes recursos.

La segunda consigna para la campaña "Hacia el Oeste" proviene del pensamiento de Deng Xiaoping sobre la forma en que se tendría que desarrollar China, y es llamada "las dos grandes perspectivas generales" (*Liangge da ju*). La primera de estas perspectivas se refiere a la estrategia de Deng de dejar que las regiones costeras se adelanten y se enriquezcan y que estas regiones, a su vez, apoyen a las regiones del interior a hacer lo mismo. Este plan, que las autoridades centrales están tratando de implementar ahora es considerado con las palabras del líder partidario Jiang Zemin, como "una revitalización del pueblo chino".

Sin embargo, además de estas tradicionales consignas compulsivas, el tema es mayormente discutido en contextos que están libres de trampas ideológicas. En primer lugar, ha encendido principalmente un tipo de espíritu "pionero" chino, que juega con la imagen tradicional china de estas regiones occidentales como inhospitalarias y prohibitivas mientras que al mismo tiempo las presenta como las tierras de El Dorado. Es característico que el término "desarrollo" (*fazhan*) no sea aplicado en este contexto sino más bien el término "apertura" (*kaifa*). La prensa china ha discutido lo que se puede aprender del desarrollo en otros países que son considerados

similares, como la expansión rusa en Siberia y la expansión americana hacia el oeste en el siglo XIX (sic).

El punto clave es que los pueblos minoritarios no son casi mencionados y apenas son audibles en este clamor por abrir el oeste. Se han elevado algunas voces preocupadas, por ejemplo, diciendo que tienen que considerarse los derechos legales de los pueblos minoritarios en estas regiones. Pero en su conjunto, la perspectiva de grandes proyectos tecnológicos eclipsa completamente los temas étnicos. La única área en que las voces étnicas son oídas es la del turismo por la perspectiva de presentar a las regiones minoritarias como valiosas cuidadoras de un turismo ecológico. Pero por el resto, los planes parecen ser trazados para beneficiar a los han tanto a nivel local como nacional.

Los planificadores chinos han parecen creer que el desarrollo de la región también contribuirá al desarrollo de las economías de los pueblos minoritarios. Este aspecto es por cierto importante porque, si se realiza bien, puede resultar en la vinculación de la élite de los pueblos minoritarios crecientemente influyente, política y económicamente, a estos planes de desarrollo. También se ha hablado de hacer uso de los uighur de Xinjiang, quienes son excelentes comerciantes, como una fuerza desarrollista pivote en un contexto regional centroasiático.

No existen dudas de que una campaña para desarrollar las regiones occidentales de China conducirá a mayores conflictos étnicos en el corto plazo. Los planes para abrir estas regiones están, por lo tanto, sujetos a un escrutinio minucioso por los planificadores militares regionales en Lanzhou, en Gansu, centro del comando militar para las vastas regiones del noroeste.

Durante los últimos años, ha habido menos choques armados entre los uighur y los chinos han, aunque parece claro que los uighur han entrenado en guerra de guerrillas a los grupos fundamentalistas en Paquistán y a los *talebán* en Afganistán. Los dos incidentes en Xinjiang que han provocado más preocupación recientemente son el arresto de la prominente mujer uighur Rebiya Kadeer y la muerte por tortura del activista político Abduhelil Abdulmejit.

Kadeer, quien es una de los "nuevos ricos" entre los uighur, fue arrestada en la primavera de 2000 y sentenciada a ocho años de prisión por revelar, supuestamente, secretos de estado al haber enviado por correo periódicos locales a su esposo, exiliado en los Estados Unidos. El arresto causó bastante revuelo, también entre las mujeres uighur en Kazakhstan y Kyrgyzstan, porque Kadeer era conocida por sus proyectos filantrópicos y había servido en comisiones gubernamentales de alto nivel en Xinjiang. Abduhelil Abdulmejit fue acusado de ser el cerebro tras los violentos disturbios en Yili en 1997 (ver *El Mundo Indígena* 1997-98, pp. 187-88). El 17 de octubre del año 2000 murió en prisión como resultado de las torturas de la policía china.

Informes más recientes alegan que las comunidades musulmanas en Gansu, Ningxia y Shaanxi, más al este, están inquietándose. El grupo étnico en cuestión es el de los hui, quienes frecuentemente son llamados los "chinos musulmanes" debido al hecho de que hablan chino pero son musulmanes. Desde el punto de vista histórico, son un resultado del casamiento entre comerciantes centroasiáticos y mujeres chinas. Su proximidad a las regiones chinas han no los predispusieron más a la asimilación cultural. Por el contrario, algunos de los disturbios étnicos más violentos de China se han originado en estas áreas, el último en los años '30, encabezado por el legendario Ma Zhongying.

Incluso la provincia oriental de Shandong ha sido el lugar de choques mortales entre hui y la policía china. En diciembre de 2000, la policía disparó contra una multitud de unos 2.000 manifestantes hui en el centro del condado, Yangxin, un incidente que fue informado en la prensa china. Se dijo que la mayoría de los musulmanes involucrados provenían del condado Mengcun en la vecina provincia de Hebei. Las tensiones han crecido después que el dueño de una tienda han en Yangxin publicó la venta de "cerdo islámico", lo que ocasionó su muerte así como la de otros han. Más tarde, se encontró la cabeza de un cerdo colgando delante de la mezquita local. El resultado de estos incidentes fue que el presidente del partido comunista de Shandong, el jefe de la administración y el jefe de policía del Condado Yangxin fueron expulsados pero muchos musulmanes consideraron que el gobierno debería hacer algo más que convertir a estos funcionarios en chivos expiatorios de los incidentes.

TAIWAN

¿El final histórico de la tierra indígena?

La última revisión de la "Reglamentación sobre el Desarrollo y Manejo de la Reserva Indígena" (la Reglamentación) fue realizada a fines del año 2000 por el Ministerio de Asuntos Internos. La Revisión continuó con el tema de "la adquisición y desarrollo de reserva indígena por personas no-indígenas" y ahora ha sido enviada al Consejo Aborigen para consulta. Encontramos un interés excepcionalmente bajo en lo relativo a la revisión de la Reglamentación en el punto clave que decide el futuro de la reserva indígena. Este tipo de silencio anormal puede ser una actitud deliberada por parte de aquellos que quieren beneficiarse con la revisión.

La Reglamentación fue aprobada por primera vez en 1948. (En ese entonces se la llamó "Reglamentación sobre el Desarrollo de las Reservas Montañas de todos los Condados, Taiwan"). Durante los 50 años pasados ha sido revisada seis veces. Cada revisión subrayó que la reserva debería proteger los medios de subsistencia de la población indígena pero, en realidad, fue a través de estas revisiones que el gobierno no detuvo el desarrollo del área montañosa por personas no-indígenas y sacrificó los derechos indígenas. Aunque la Reglamentación ha insistido formalmente en el derecho único de la población indígena sobre la reserva, hay numerosos casos de compras ilegales de tierra de la reserva que no han sido resueltos. Y ni siquiera sabemos exactamente la cantidad de casos según la investigación oficial. Las seis "certificaciones" a gran escala que legitimaron el usufructo ilegal de tierras de reserva por personas no-indígenas resultaron en que los pueblos indígenas perdieron su tierra mediante la Reglamentación y la acción gubernamental.

Desde el mismo comienzo, cuando el gobierno reclamó la propiedad de la tierra indígena, la política de reserva supuso que el gobierno debería encargarse de todos y cada uno de los individuos indígenas. Como resultado, la tierra de la reserva se convirtió en propiedad privada y, como tal, se asumió que sería cultivada de la mejor forma posible o usada del modo más efectivo. Esa perspectiva tan parcializada de la eficiencia bajo un sistema de propiedad privatizada subestimó la eficiencia del desarrollo sustentable basado en un sistema tradicional de uso de la tierra e ignoró el beneficio cultural y societal del aspecto colectivo del uso indígena tradicional de la tierra. Como resultado de la "política de privatización" del gobierno y debido a la urgente necesidad de dinero, aquellos que tienen derecho a la reserva venden frecuentemente la tierra en forma legal o ilegal y se quedan con nada. En vez de asegurar los medios de subsistencia y la supervivencia de los pueblos indígenas, la "privatización" de la política de reserva, es decir, el derecho de los individuos indígenas taiwaneses a la tierra de la reserva, causará en última instancia la pérdida de una gran cantidad de tierra indígena.

La "Reglamentación sobre el Desarrollo y Manejo de Tierra de Reserva Indígena" es un decreto basado en el artículo 37 de la "Ley sobre la Conservación y Uso del Área Montañosa" (la Ley). La Ley no incorpora claramente la peculiaridad de la tierra de la reserva indígena; el Artículo 37 habla solamente sobre el establecimiento de tierra de reserva indígena y el derecho exclusivo de la población indígena a la misma. El derecho de las naciones indígenas a manejar por sí mismas, colectivamente, la tierra de la reserva y la obligación del gobierno a asistirlos no están incluidos. Los pueblos indígenas han realizado campañas y han demandado la revisión de la Reglamentación o la promulgación de legislación separada desde los años 80. Por otro lado, el "Ping-quan-hui" (un grupo de interés para la población no-indígena que habita o invierte en áreas tradicionales indíge-

nas) que tiene estrechas conexiones con los poderes políticos y las empresas privadas, está también realizando un esfuerzo para que se revise la Reglamentación o se promulgue nueva legislación que libere la reserva del derecho único de los pueblos indígenas "para promover el desarrollo del área habitada por pueblos indígenas". Ante tal disputa, el Ministerio de Asuntos Internos, el organismo a cargo de las reservas indígenas, comenzó, de hecho, a redactar la "Ley sobre el Desarrollo y Manejo de la Tierra Indígena de Reserva". En caso de que el Congreso no ratificara el proyecto de ley rápidamente, el Ministerio también preparó una revisión de la Reglamentación. A partir de este proyecto de revisión de la Reglamentación es posible comprender la opinión del Ministerio a cargo de la política sobre tierra indígena de reserva y, por lo tanto, se puede tener una idea de la posible dirección de la futura legislación.

Artículo 15 y Artículo 18 del Proyecto de Revisión de la "Reglamentación sobre el Desarrollo y Manejo de Tierra de Reserva Indígena"

Un punto importante de la revisión es permitir a personas no-indígenas tener derechos por herencia. Para impedir incongruencias entre la Reglamentación y la Ley, de la cual forma parte y la que a su vez legitima la validez de la Reglamentación, el Ministerio de Asuntos Internos propone al mismo tiempo la revisión del Artículo 37 de la Ley. Ya es cuestionable cómo un decreto puede decidir la dirección de la legislación. El hecho de que el esfuerzo que hizo el Ministerio fue en interés de personas no-indígenas es, en sí mismo, contrario a la ley existente y es también inconsecuente con la esencia de las previsiones que regulan la tierra de reserva como se expresa en el Artículo 3 de la Reglamentación, el cual establece que la tierra de reserva es para asegurar los medios de subsistencia de la población indígena y está reservada para su uso.

Podría parecer irrazonable, o injusto, prohibir a las personas no-indígenas heredar la reserva. Sin embargo, la lógica es que la tierra indígena está integrada a la solidaridad social, y la distribución y uso de tierra de propiedad comunal están basados en un estatus del individuo dentro de la nación a la cual él o ella pertenece. Tal relación entre los seres humanos y la tierra es más radical que el patrimonio ancestral "común".

En la última revisión, el Ministerio de Asuntos Internos no sólo ignoró el aspecto colectivo de la tierra de reserva sino que tampoco hizo ningún esfuerzo para poner fin a la compra ilegal de tierra de reserva. Por el contrario, trató de levantar la barrera que impide a las personas no-indígenas tener derecho sobre la tierra de la reserva, lo cual facilitaría a los consorcios y "Ping-quan-hui" comprar tierra de la reserva indígena.

Artículo 28-1 y Artículo 42-1 del proyecto de revisión de la "Reglamentación sobre el Desarrollo y Manejo de Tierra de Reserva Indígena"

En adición a la posibilidad de que las personas no-indígenas pudieran tener derechos legales a la tierra de reserva indígena, otros artículos están tratando de legitimar las transacciones ilegales del pasado. El "Programa de Investigación sobre el Uso de Recursos de Reserva Indígenas de 1955", y el Artículo 28-1 de la revisión constituyen, en realidad, la séptima "certificación", como continuación de las seis previas, legitimando aun más apropiaciones ilegales de tierras de reserva indígena. Las primeras dos cláusulas del Artículo 28-1 indican que: aquellas personas que usaron ilegalmente la reserva antes de la "certificación" pueden continuar usando la tierra mediante un arrendamiento, y la reserva usada ilegalmente después de la "certificación" debería ser retirada por el gobierno. La retórica no es nueva. En otras palabras, todos aquellos agricultores ilegales no necesitan preocuparse demasiado sobre la posibilidad de que se les "retire" la tierra ya que el Ministerio de Asuntos Internos siempre ha sido indiferente frente a las ofensas y siempre habrá otra "certificación" para legitimar todas las transacciones ilegales una vez que haya una cierta cantidad de nuevas apropiaciones ilegales.

La consecuencia del terremoto

En años recientes parece que cuando llueve el desastre se asoma en las áreas indígenas. Los deslizamientos de tierra, el colapso de caminos o inundaciones de barro han sido acontecimientos comunes. Estos desastres estaban usualmente relacionados con el llamado "terremoto 921" de septiembre de 1999. Pero se ha hecho evidente que no hay que culpar sólo a las fuerzas naturales sino también a la imprudente e irrestricta forma de desarrollo, orientada a la ganancia. Revela lo que los pueblos indígenas han sido forzados a sacrificar para su supervivencia económica, así como la magnitud de los cultivos en áreas montañosas por personas no-indígenas, todo en nombre del "desarrollo" de áreas indígenas. Ambas cosas reflejan agudamente el fracaso del gobierno en responder positivamente a las transiciones que suceden en las sociedades indígenas.

Después del terremoto, los miembros de los pueblos indígenas fueron ubicados, como es usual, al final de la lista de prioridades para el rescate y la rehabilitación. Además, los suministros generalmente no pudieron cubrir las necesidades. La distancia geográfica y cultural entre los pueblos indígenas y la mayoría de la población dejó a esta última o bien poco preocupada o concluyendo por sí misma lo que podrían ser las necesidades de los pueblos indígenas. Este ha sido el caso, catástrofes naturales o no. Irónicamente, la autonomía de las tribus creció bajo tales dificultades. La autoreconstrucción de la aldea *thao* de la comunidad Mihu de Tayal es un

ejemplo de reorganización de instituciones sociales indígenas que han sido debilitadas durante muchas décadas. Pero la oportunidad de crecimiento de la autonomía de las tribus indígenas también conlleva peligros potenciales. El gobierno todavía controla el usufructo de la tierra, el manejo de los recursos y la planificación del desarrollo, y todavía ignora el impacto cada vez más destructivo de la actual forma de desarrollo en áreas indígenas. El modelo de sus esfuerzos de reconstrucción parece estar basado en los principios de reconstrucción al "estilo original", lo cual en última instancia significa satisfacer las necesidades de la mayoría. En vez de considerar qué tipo de reconstrucción quieren las comunidades indígenas, qué es bueno para la economía de la tribu o qué ayudará a resolver sus propios problemas, ellos están buscando lugares "más seguros" para gozar del panorama, construir caminos más anchos y paredes de soporte más gruesas y tratar de revivir el turismo para alcanzar el crecimiento económico.

Los pueblos indígenas temen que todas las previsiones de la "Ley de Reconstrucción del Terremoto 921" que tienen como objetivo ayudar a recuperar el área que sufrió el terremoto, como reducción del ingreso, préstamos a bajo interés, registro de propiedad simplificado, requisitos simplificados para las investigaciones sobre los efectos sobre el medio ambiente, en última instancia ayudarán a las compañías y empresas constructoras a continuar con la misma lógica de "desarrollo" para obtener una entrada más fácil a las áreas indígenas. Los movimientos en gestación de las comunidades indígenas, dirigidos a recuperar más control sobre sus asuntos, a reconstruir la autonomía de la tribu, podrían ser aniquilados otra vez si no existe un programa especial para apoyarlos, si no hay fondos suficientes o si los requisitos legales no pueden ser ajustados. Los esfuerzos de las tribus en busca de un desarrollo autónomo, para atraer a los trabajadores urbanos migrantes otra vez a las comunidades, para resolver el problema del desempleo, para convertirse en económicamente independientes y para recuperar su dignidad podrían, entonces, fracasar.

FILIPINAS

Confirmación de la constitucionalidad de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas

La Suprema Corte de las Filipinas confirmó la Constitucionalidad de la IPRA con una votación de 7 a 7 en su sentencia del 28 de noviembre de 2000. La sentencia de la Suprema Corte sobre el caso Isagani-Cruz había

sido aguardada ansiosamente por las organizaciones indígenas y sus simpatizantes. El caso cuestionaba la constitucionalidad de varias previsiones de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas (IPRA), entre ellas, la previsión sobre la propiedad comunal de tierras y recursos (incluyendo los recursos del subsuelo) por parte de los pueblos indígenas, lo cual es muy importante. Se argumentó que esta previsión viola la Doctrina Regaliana, la cual estableció la propiedad estatal sobre las tierras públicas y los recursos contenidos en ellas (por un análisis más detallado de los argumentos, ver el artículo "Constitutional Challenges on the Indigenous Rights Act" en Philippine Natural Resources Law Journal Vol. 10, No. 1, junio, 2000).

Se considera que la decisión, que fue hecha pública oficialmente el 6 de diciembre, marca por primera vez en Asia el reconocimiento por un gobierno nacional de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Sin embargo, aunque la batalla pueda estar ganada, la guerra todavía no finalizó. La votación de 7 a 7 de la Suprema Corte fue ganada por muy estrecho margen, y los solicitantes presentaron una Moción de Reconsideración. Como había sólo una vacante en la Suprema Corte, el nuevo juez (el 15º) nombrado por el expulsado Presidente Estrada poco antes de su dimisión, determinará la nueva mayoría. Los detentadores de grandes intereses creados (principalmente en la minería) que están tras de la petición ejercen una severa presión sobre el resultado final.

Comisión Nacional sobre Pueblos Indígenas paralizada bajo el gobierno de Estrada

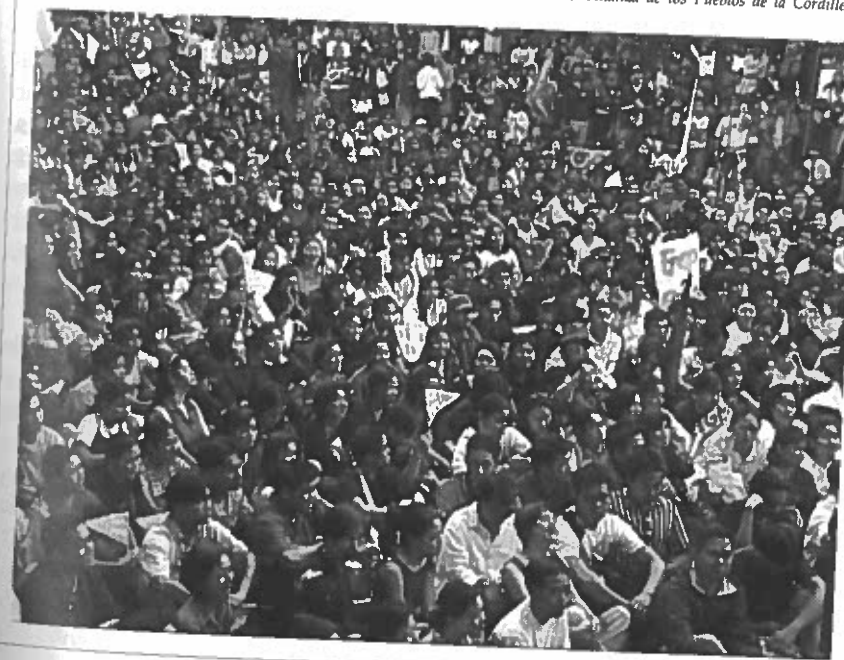
Durante todo el tiempo que el ex Presidente Estrada estuvo en funciones, su administración mostró una escandalosa falta de voluntad política para implementar la ley. Los fondos destinados a un adecuado funcionamiento de la NCIP fueron retenidos con referencia al caso judicial pendiente, y el Secretario del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR) dio órdenes de detener la implementación de IPRA, lo que significó: no firmar ningún certificado de título de dominio ancestral (CADT).

Por lo tanto, la Comisión Nacional sobre Pueblos Indígenas (NCIP), cuya tarea es implementar la IPRA, no ha funcionado virtualmente desde su creación. Además, se crearon otros dos "Equipos de Trabajo" sobre Pueblos Indígenas bajo la directa responsabilidad de Estrada, y fueron superpuestos a la NCIP (el "Equipo de Trabajo Presidencial sobre Dominios Ancestrales" en febrero de 1999 y el "Equipo de Trabajo Presidencial sobre Pueblos Indígenas" en febrero de 2000).

Como sus predecesores, la NCIP estaba en peligro de convertirse en una herramienta para proteger los intereses de políticos y empresas privadas en vez de los de los pueblos indígenas. No se emitió ni un solo título de dominio ancestral hasta el momento en que Estrada fue expulsado por una



Demonstración masiva contra el presidente Estrada en la ciudad de Baguio, Cordillera. En enero de 2001, muchos indígenas de la Cordillera se sumaron a las protestas masivas en todo el país por el derrocamiento de Estrada. Fotos: Alianza de los Pueblos de la Cordillera



protesta popular masiva y pacífica, que fue conocida como "Poder Popular II" (en referencia a las protestas que forzaron al Dictador Marcos a dimitir e irse del país en 1986). Mientras que todas las 181 Demandas de Dominio Ancestral habían quedado pendientes, la NCIP emitió 101 certificaciones a las compañías mineras estableciendo que las áreas bajo certificación, o bien no estaban habitadas por pueblos indígenas, o estaban fuera de cualquier demanda de dominio/tierras ancestrales, incluso frente a la clara evidencia de que en esas áreas vivían pueblos indígenas.

Después de la sentencia de la Suprema Corte, la NCIP fue puesta bajo presión por las ONGs y las organizaciones indígenas para que comenzara a emitir Certificados de Títulos de Dominio Ancestral (CADTs) y, al final del término de su ex presidente Dao-as, el 20 de febrero de este año, se había firmado una pequeña cantidad de CADTs.

La nueva Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo señala compromiso con la IPRA

Existe una razón para tener esperanzas de que los sucesos tornen en favor de la IPRA bajo la recién instalada presidenta Gloria Macapagal-Arroyo. El 20 de febrero del año 2001, la Presidenta Arroyo firmó la Orden Ejecutiva N° 1, creando la Oficina del Asesor Presidencial para Asuntos Indígenas (OPAIPA) y nombró al Embajador Howard Dee como su jefe. Inmediatamente después de asumir su cargo, Dee organizó un foro consultivo, el pasado 9 de marzo, con representantes de organizaciones de pueblos indígenas, ONGs y grupos eclesiásticos, que examinó cómo asistir al gobierno para implementar plenamente la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas. La Presidenta Arroyo también nombró a Edtami Mansayagan, un *manobo* de Mindanao quien ha estado involucrado en el movimiento indígena durante décadas y que es conocido por su compromiso e integridad, como Oficial a Cargo y Director Ejecutivo de la NCIP, quedando pendiente la auditoría institucional y de actividades y el nombramiento de sus nuevos comisionados.

Durante el foro, los participantes revisaron y evaluaron la actividad de los antiguos funcionarios de la NCIP y notaron la percepción negativa que tenía la opinión pública de la organización. El foro criticó el proceso de selección por el cual fueron nombrados sus funcionarios y el personal y su incapacidad para encarar los temas que afectan a los pueblos indígenas y responder a los mismos. También subrayó una serie de temas que requerían atención gubernamental:

- Un cambio en la posición del gobierno sobre el caso de la IPRA en la Suprema Corte para asegurar una sentencia favorable.

- Una moratoria de la emisión de CADTs y CALTs y certificaciones de libre e informado consentimiento (FPIC) hasta la revisión de su proceso.
- Detener la práctica de suplir a los guardias de seguridad de las firmas empresariales que operan en dominios ancestrales por CAFGU o unidades paramilitares similares.
- El retorno de lo pueblos indígenas desplazados de sus territorios ancestrales, como la Asociación de Tribus Manobo de Quezon (QUEMTRAS).
- La creación de un Comité Consultivo de Pueblos Indígenas.
- La inmediata liberación del presupuesto de la NCIP.

Región de la Cordillera

Minería

En junio de 2000, el gobierno nacional aprobó nueve solicitudes mineras en la Cordillera, cubriendo un área total de tierra de 15.064 hectáreas. Están ubicadas en las municipalidades de Mankayan, Tuba e Itogon en la Provincia Benguet, y Bucay y Licuan-Baay en Abra. Las solicitudes aprobadas son las de Lepanto Consolidated Mining Company, Philex Mining Company, Crescent Mining and Development Company y Jobel Corporation, todas registradas como compañías locales. Las áreas mineras solicitadas están dentro de los territorios de los pueblos indígenas *tingguian*, *kankanaey* e *ibaloí*. Las comunidades afectadas nunca fueron adecuadamente informadas ni consultadas.

Otras 126 concesiones mineras en la región de la Cordillera están siendo procesadas para su aprobación, cubriendo un área total de tierra de 711.965 hectáreas. El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR) dijo que estaba apurando la aprobación de estas solicitudes para alentar las inversiones extranjeras en el país. La mayor parte de estas solicitudes son de compañías multinacionales como Newmont, con sede en los EE.UU., o Climax Arimco de Australia. La oposición en las áreas cubiertas por estas solicitudes sigue siendo firme.

Represas

La oposición a la Represa San Roque se está fortaleciendo con la formación de Timmawa, el Movimiento Campesino del Río Agno para Liberar al Río Agno. Timmawa fue fundado el 13 de marzo con más de 300 miembros de Itogon, Benguet, San Manuel y San Nicolás de Pangasinan. El proyecto de megarepresa de US\$1.100 millones, financiado por el Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC), está actualmente en construcción y está propuesto terminarlo para el año 2004. La continuación de la construcción de esta represa viola varias leyes, como la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, el Código de Gobierno Local y el Código de Inversiones.

JBIC no ha liberado completamente los préstamos debido a las crecientes protestas y porque todavía están por cumplirse varios requisitos legales. Aparte de la Represa San Roque, otras dos represas están actualmente en construcción, la Represa Agbulu en Apayao y la Represa Bakun en Benguet. Además, se está buscando financiación extranjera para otros dos proyectos de megarepresas en la Cordillera: la Represa Matuno en Ifugao y la Represa Palsuguan en Abra. Ninguno de los proyectos de megarepresas cumplieron con el requisito de obtener el libre, informado y previo consentimiento de los pueblos indígenas afectados, como se estipula en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Nueva Administración

Los dirigentes del ex "Movimiento Resigna Erap" celebraron una reunión con la nueva Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo el 24 de marzo de 2001. El CPA llamó la atención de la nueva presidenta sobre los urgentes temas de los pueblos indígenas de la Cordillera con relación a los proyectos de represas y minería en la región. La presidenta prometió que su administración buscaría el consentimiento de los pueblos indígenas de los proyectos implementados en la región.

Elecciones

Debido al éxito del Poder Popular II en expulsar al ex Presidente, ahora existe un fuerte movimiento entre los pueblos indígenas para participar en las elecciones locales y nacionales programadas para mayo de 2001. El CPA y sus organizaciones afiliadas están formando alianzas activamente con partidos y candidatos progresistas, con la esperanza de influir sobre el resultado de las elecciones para lograr un gobierno y una legislación más democráticos que posibiliten el genuino reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas desde el nivel local hasta el nacional.

Muerte de dos líderes indígenas de la Cordillera

La Sra. Susan Longid, miembro del Centro Ecuménico Regional de la Cordillera (RECCORD) y miembro del Consejo Regional de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera, falleció el 19 de marzo. Tenía 55 años y había estado sufriendo de cáncer. La Sra. Longid, una *bontoc* de la ciudad de Bontoc en la Provincia Montaña, estuvo en la primera línea del movimiento por el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Ella fue una de las pioneras en la elaboración de módulos educativos sobre temas e intereses de la Cordillera durante su tiempo como Directora Ejecutiva del Grupo de Escuelas de la Cordillera, una red de escuelas protestantes de la Cordillera.

El Sr. Eddie Daguitan, Secretario-General de la Rama Kalinga de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera también murió de cáncer el 18 de marzo de 2001. Tenía 42 años de edad. Eddie, un miembro de la tribu *mangali* de Kalinga ya era un activista contra las Represas Chico a fines de los años 70 y se convirtió en un organizador de estudiantes indígenas en Baguio. Como agricultor, estaba muy comprometido con el desarrollo de tecnologías apropiadas y el trabajo socioeconómico para las comunidades indígenas en la Provincia Montaña y Kalinga.

Los fallecimientos de Madre Susan Longid y de Eddie Daguitan son una gran pérdida para el movimiento de los pueblos indígenas de la Cordillera. Sus vidas siempre serán una fuente de inspiración y permanecerán en el corazón y en la lucha del pueblo.

Fuentes

MGB-DENR Certified List of Approved and Pending Mining Applications in the Cordillera Region.
Comunicados de prensa de CPA.

Mindoro

Revocación de permiso minero en el dominio ancestral de los mangyan en Mindoro

El Secretario del DENR, Heherson Alvarez, revocó el Acuerdo Compartido de Producción Mineral (MPSA) de la Abglubang Mining Corporation, el 11 de abril de 2001.

El 14 de marzo de 1997, Mindex Resources Development, Inc., una compañía noruega dedicada a la exploración y explotación de recursos minerales en Noruega, Groenlandia, Ghana y Vietnam, recibió un permiso de exploración del Buró de Minas y Geo-Ciencias del DENR. La subsidiaria de Mindex en las Filipinas es Abglubang Mining Corporation, la cual tenía una parte de dos tercios en el área de la concesión. Mindex Resources Development fue más tarde rebautizada como Crew Mineral Philippines (CMP) después de que inversores canadienses compraron parte de la compañía.

El MPSA adquirido por Abglubang Mining Corporation (AMC) cubría 9.720 hectáreas en Sablayan, Mindoro Occidental y Victoria, Mindoro Oriental durante 25 años. El planificado proyecto minero de níquel habría invadido las tierras ancestrales Samahan ng mga Nagkakaisang Mangyan Alangan (SANAMA) y Kapyang Agpaysarigan Mangyan Tadyawan de los pueblos *alangan* y *tadyawan*. Ambos grupos recibieron un certificado de demanda de dominio ancestral del DENR antes del otorgamiento del permiso de exploración.

El gobierno local, la iglesia y la sociedad civil de Mindoro se opusieron al proyecto minero. A la cabeza de la lucha estaban las organizaciones de

pueblos indígenas, fundamentalmente Kapulungan Para sa Lupaing Ninuno (KPLN), una federación provincial de *mangyan* de Mindoro Oriental. El DENR concluyó que había suficientes razones para revocar el MPSA de AMC como, p. ej., la omisión de obtener una evaluación de impacto ambiental (EIA) y la aprobación previa de las Unidades de Gobierno Local pertinentes. También destacó que AMC no tenía un "registro comprobado de antecedentes".

Palawan

Los dominios ancestrales siguen sin ser reconocidos

Los Dominios Ancestrales de los pueblos indígenas de la isla de Palawan siguen sin ser reconocidos debido a la falta de implementación de la IPRA por parte de la NCIP durante los pasado años y la actitud no-colaboradora de los gobiernos locales, especialmente en la Municipalidad de Rizal. Palawan NGOs Network Inc. (PNNI) y otras organizaciones están tratando ahora de plantear soluciones alternativas para asegurar los derechos de los pueblos indígenas a sus Dominios Ancestrales, apelando a la Ley de la República N° 7611. Esta habilita al Consejo de Palawan para el Desarrollo Sustentable (PCSD) a dirigir, implementar y dar dirección política al Plan Ambiental Estratégico para Palawan (SEP) y encargarse del reconocimiento de tierras ancestrales tribales como un componente importante de la Red de Áreas Ambientalmente Críticas (ECAN). Hasta ahora, el Comité Especial de Palawan sobre Zonas Tribales Ancestrales (PSCTAZ) ha contado con capacidades y habilidades técnicas muy limitadas para realizar las tareas relativas a la identificación y delineación de las zonas tribales. Además, hay muy poca comunicación entre PSCTAZ y el DENR relativa al seguimiento de solicitudes CADC pendientes, como las de las comunidades *pälawan* de Rizal y los *batak* de Tanabag. Sin embargo, hay esperanzas de que las solicitudes CADC pendientes sean reexaminadas y procesadas mediante la implementación de la reciente Orden Ejecutiva presidencial N° 1 (ver párrafo anterior).

Durante el año 2001, continuó la división en zonas de Palawan según los criterios de ECAN y esto representa una amenaza más para el acceso y control indígena sobre sus territorios. ECAN es el punto fundamental de la estrategia de la Ley SEP, que ubica la mayor parte de la provincia bajo un desarrollo controlado. Las áreas cubiertas por ECAN incluyen tres componentes importantes: Tierras Ancestrales Terrestres, Costeras/Marítimas y Tribales. Algunas de las zonas propuestas (es decir, zonas centrales) limitan o excluyen el acceso humano a los recursos naturales, con repercusiones predecibles sobre los medios de subsistencia indígenas. La división en zonas de ECAN está siendo completada ahora en toda la provincia de Palawan sin ninguna forma de coordinación con las

comunidades indígenas locales. Se espera que el resultado del relevamiento de ECAN y los mapas conexos sean presentados al gobierno Provincial antes o inmediatamente después de las elecciones nacionales de mayo de 2001.

Destrucción de los recursos naturales y minería

Durante el año 2000 hubo un resurgimiento de la pesca con dinamita, también en conexión con las llamadas "operaciones tiburón". Algunos de los peces que son usados generalmente como carnada para los tiburones no pueden ser fácilmente capturados con línea y anzuelo, y entonces se usan bombas para capturarlos. Las bandas de las islas de Bancalaan, Mangsi y Balabac no sólo están involucradas directamente en la pesca ilegal sino que también venden dinamita y cianuro a las poblaciones locales, especialmente en las municipalidades de Rizal y Quezon. Las agencias gubernamentales pertinentes y las autoridades militares son bien conscientes de la situación pero no tienen medios (p. ej., lanchas veloces) para aprehender a los pescadores ilegales. Debido a la sobreexplotación de los recursos marinos, los métodos tradicionales de pesca se han tornado inefectivos. Como resultado, los pueblos indígenas se han visto forzados a refinar su tecnología pesquera, duplicando el tamaño de sus redes, o incluso usando dinamita.

Las amenazas de las actividades mineras a gran escala aumentaron en forma exponencial durante el año pasado. Sorprendentemente, el Consejo de Palawan para el Desarrollo Sustentable (PCSD) endosó el plan de la Rio Tuba Nickel Mining Corp. (RTNMC) relativo al establecimiento de una refinería de níquel, el establecimiento de una planta de producción suplementaria de sulfuro de hidrógeno y operaciones de extracción de piedra caliza. PCSD es un organismo gubernamental único creado por la Ley de la República N° 7611 con el mandato de proteger el medio ambiente dentro de la provincia. En realidad, los intereses indígenas no están representados en el consejo, cuyos miembros continúan tomando en consideración nuevas solicitudes mineras. El riesgo planteado por la Planta Procesadora al medio ambiente y a las comunidades locales es muy elevado. Las ONGs locales de Palawan requieren ahora la asistencia de organizaciones internacionales para que influyan sobre el Gobierno filipino contra la expansión de RTNMC en el sur de Palawan y para que detenga todas las operaciones mineras a gran escala en Palawan.

Mindanao

Nuevo alto el fuego entre el Gobierno y el MILF

A pesar de escaramuzas intermitentes y violaciones del alto el fuego logrado el 17 de julio de 1997 entre el gobierno y el Frente Islámico de Liberación

Moro (MILF), ambas partes decidieron abrir formalmente conversaciones de paz el 25 de octubre de 1999. Cuatro rondas de conversaciones de paz formales tuvieron como resultado que ambas partes acordaron presentar sus documentos formales de posición en el punto nueve de la agenda presentada por el MILF. No obstante, el ejército comenzó una verdadera guerra el 28 de abril de 2000 con el propósito de abrir la Autopista Narciso Ramos (una autopista que conecta Cotabato y Lanao del Sur) debido, supuestamente, a que rebeldes del MILF estaban estableciendo puestos de controles. El gobierno llevó a cabo la guerra vigorosamente a pesar de los llamados por un alto el fuego y un retorno a la mesa de negociaciones por parte de grupos como la Conferencia de Obispos Católicos de las Filipinas, la Conferencia de Obispos-Empresarios o la Organización de la Conferencia Islámica. Los *lumad*, los pueblos indígenas de Mindanao, quedaron atrapados en el medio. Miles de ellos se vieron forzados a abandonar sus hogares y buscar refugio en campos de evacuación y en cualquier otra parte (ver *El Mundo Indígena 1999-2000*). No les quedó otra opción. Ambas fuerzas opositoras, el ejército y los rebeldes moro, sospechan que los *lumad* son ayudantes o simpatizantes de sus enemigos. Las comunidades *lumad* que viven en la periferia de las áreas controladas por los moro son acusadas por el ejército de ser "espías" al servicio de los rebeldes y son víctimas del fuego de artillería y los bombardeos de las tropas gubernamentales. Por otro lado, los rebeldes acusan a los *lumad* de ser informantes del gobierno. Además, las comunidades *lumad* que residen dentro de las áreas controladas por los rebeldes son forzadas a pagar permanentemente "contribuciones revolucionarias" y sus jóvenes son reclutados como tropas frescas para la guerrilla moro.

Los campamentos del MILF cayeron uno tras otro debido a la superioridad en armamento y el uso de aviones por parte de las tropas gubernamentales. El MILF abandonó simplemente sus campamentos. El 9 de julio de 2000, el principal campamento del MILF, Abubakre As-Siddique, cayó en manos de los militares. El mismo Presidente Joseph E. Estrada izó la bandera filipina en una plaza considerada sagrada por los musulmanes por ser la "capital" de su Estado Islámico, y celebró la "victoria" con lechón y cerveza, un proceder que demostró claramente una falta de sensibilidad por los sentimientos religiosos de los musulmanes. Pocos días más tarde, el jefe Hashim declaró una *jihad* (guerra santa) contra el gobierno filipino y sus fuerzas armadas.

En medio de la "guerra total" del gobierno y la *jihad* del MILF, el gobierno anunció un enorme programa de ayuda y rehabilitación de 100 mil millones de Pesos (US\$2,2 mil millones). Algunos de los 600.000 refugiados tienen que retornar y ser asistidos por el gobierno. El gobierno también planea reparar caminos y puentes dañados, edificios y mezquitas. Sin embargo, en muchas instancias los refugiados se niegan a retornar a causa de las emboscadas casi diarias del MILF contra las posiciones de GRP.

Durante los turbulentos tiempos de la imputación, el MILF decidió permanecer abierto al proceso de paz. El recién instalado gobierno de la Presidenta Arroyo adoptó y populariza la "paz total" en contraste con la "guerra total" de la administración anterior, como la nueva política para resolver el conflicto en Mindanao. El gobierno detuvo todas las operaciones militares contra los rebeldes moro como un gesto para promover las nuevas negociaciones de paz. Sin embargo, el gobierno declaró enfáticamente que no devolvería ninguno de los campamentos rebeldes conquistados.

Para evitar el sabotaje, el gobierno impulsa negociaciones secretas con los líderes moro. El pasado marzo de 2001, el Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz, Eduardo Ermita, se reunió secretamente con los representantes del MILF liderados por Al Haj Murad, Vicepresidente de Asuntos Militares, en Kuala Lumpur, Malasia. Acordaron reasumir las abortadas negociaciones de paz. Moner Bajunaid, Presidente del Panel Técnico del MILF y al mismo tiempo un candidato senatorial independiente, reveló en una entrevista radial que el MILF estaba consultando con su electorado en todo Mindanao sobre las negociaciones de paz. Sin embargo, la campaña para las elecciones nacionales del 14 de mayo de 2001 ha detenido el proceso de ambas partes.

TIMOR ORIENTAL

Timor Oriental fue una colonia portuguesa durante más de 400 años. En 1975 fue invadida por Indonesia. Este hecho marcó el comienzo de una brutal e ilegal ocupación. En 1999, cuando Indonesia fue debilitada en forma temporaria por una crisis económica regional, su gobierno permitió la realización de un referéndum en Timor Oriental para determinar el futuro del territorio. Cuando se celebró el referéndum en agosto de 1999, una mayoría abrumadora votó por la independencia.

Milicias pro-indonesias, creadas y sustentadas por el ejército indonesio, trataron de influir sobre el resultado. Durante los meses anteriores al referéndum, los simpatizantes de la independencia fueron hostigados e intimidados. Varios miles resultaron muertos. Cuando se anunció el resultado, las milicias y el ejército indonesio se descontrolaron, destruyendo propiedades y matando a más personas.

En septiembre de 1999 arribó a Timor Oriental una fuerza militar internacional (INTERFET) conducida por Australia y, en octubre, el último soldado indonesio abandonó el territorio. En febrero del año 2000, INTERFET fue remplazada por una fuerza regular de paz de la ONU. Desde 1999,

Timor Oriental ha sido administrado por UNTAET, la Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Timor Oriental. Se espera que la independencia formal comience a fines del año 2001 o comienzos de 2002. El nombre oficial del país será probablemente Timor Loro Sa'e.

El pueblo de Timor Oriental es finalmente libre. La ocupación indonesia quedó en la historia pero el futuro no será fácil. Enfrenta una serie de serios problemas que tendrá que resolver para construir su nueva nación.

Infraestructura y economía

Uno de los problemas es la infraestructura. Muchos caminos están en malas condiciones, especialmente durante la estación de lluvias (noviembre-marzo). En las ciudades costeras, los puertos necesitan ser reparados y expandidos para que el país pueda comerciar con el resto del mundo.

Un segundo problema es la economía. Durante la ocupación indonesia, todos los activos económicos importantes estaban en manos de los generales indonesios —la familia Suharto y sus compinches— quienes explotaron a Timor Oriental para su beneficio personal. Ahora los *timorenses orientales* tienen que tomar el control de estos activos. El café es un producto importante pero durante el año 2000 el precio internacional del café cayó en un 50 por ciento, el nivel más bajo de los últimos 30 años. La madera era antes un producto importante pero se han cortado demasiados árboles y existe un serio riesgo de deforestación.

El mar en torno a Timor Oriental es rico en pesca pero muchos barcos pesqueros fueron destruidos por las milicias indonesias durante los turbulentos días de 1999. Los *timorenses orientales* tienen que construir una nueva flota pesquera. Tradicionalmente, la pesca no era una actividad importante en Timor Oriental, pues la mayoría de las personas trabajaba en la agricultura. Esto puede muy bien cambiar en el futuro.

Se puede encontrar petróleo y gas natural bajo el lecho oceánico entre Timor Oriental y Australia, en el área conocida como la Fosa de Timor. Estos recursos naturales darán probablemente un sólido fundamento económico a la nueva nación. Sin embargo, Australia es reacia a abandonar los derechos que se aseguró en un tratado firmado con Indonesia en 1989. El viejo tratado dividía los ingresos de los impuestos energéticos por partes iguales entre las dos partes. Naturalmente, Timor Oriental quiere una parte mayor. El viejo tratado es ilegal porque Indonesia no tenía ningún derecho legal sobre Timor Oriental y, por lo tanto, ahora se está negociando un nuevo tratado.

Es posible desarrollar el turismo hasta un cierto grado, pero no antes de que la infraestructura haya sido mejorada.

Educación y administración

Un tercer problema es el sistema educativo. Durante la ocupación indonesia, todos fueron obligados a aprender el idioma indonesio *bahasa indonesia*. Esto no continuará así. Hay varias lenguas locales en Timor Oriental, pero el *tetum* es la lengua franca. Los portugueses la usaban como lengua de la administración y algunas personas todavía lo hablan, especialmente los de la vieja generación. La generación más joven prefiere el inglés porque es la lengua de las computadoras y de Internet. Sin embargo, esto no significa que en realidad dominen este idioma. Debido a la historia reciente todos conocen el *bahasa indonesia* y esta lengua será probablemente usada por muchas personas durante largo tiempo en el futuro.

Un cuarto problema es la administración civil. Durante la ocupación indonesia el territorio estaba controlado por el ejército, con una pequeña administración civil en un papel subordinado. Esto no continuará. La nueva administración civil tendrá que supervisar la infraestructura, la economía y el sistema escolar.

También tendrá que encarar el problema del volumen poblacional. Hacia fines de la ocupación indonesia, Timor Oriental tenía aproximadamente 800.000 habitantes, de los cuales 100.000 vivían en la capital Dili. Desde la partida de Indonesia, muchas personas se han trasladado del campo y los pueblos más pequeños a Dili. Si esta afluencia de gente no es detenida, la capital estará pronto llena de pobres y desempleados. En un país libre es prácticamente imposible prohibir a los habitantes trasladarse, así que la nueva administración debe lograr que sea atractivo para los habitantes del interior o de los pequeños pueblos permanecer allí donde están.

En septiembre de 1999, cuando las milicias proindonesias escaparon a Timor Occidental, forzaron a unas 200.000 personas a seguirlos y todos terminaron en campamentos controlados por las milicias o el ejército indonesio. Desde entonces, algunos de ellos han obtenido permiso para retornar a Timor Oriental pero unas 100.000 personas todavía están viviendo en campamentos en Timor Occidental, esperando retornar. Será una importante tarea para la nueva administración proveer trabajo, vivienda y educación para los 100.000 refugiados (o rehenes).

Sistema político

Un quinto problema es el sistema político. Timor Oriental debe tener una constitución. Además, necesita elegir un parlamento y un presidente. Se espera ampliamente que la constitución estará dominada por el respeto de los derechos humanos, la democracia y el respeto por el derecho internacional. Los *timorenses orientales* saben mejor que la mayoría de las personas qué puede pasar cuando estos conceptos son ignorados y violados.

El primer presidente de un Timor Oriental independiente será probablemente Xanana Gusmao, quien fue el comandante supremo de la resistencia armada en las montañas (Falintil) hasta que fue capturado por los indonesios en 1992. El primer ministro de relaciones exteriores será probablemente José Ramos-Horta, quien representó al movimiento de la resistencia en el exilio durante la ocupación indonesia. El Obispo Carlos Belo fue una importante figura en la lucha humanitaria contra Indonesia pero, siendo eclesiástico, no es probable que tenga ambiciones políticas.

El 15 de julio del año 2000 se estableció un nuevo gabinete de ocho miembros como gobierno transitorio en Timor Oriental. *Timor Link*, el boletín informativo de CIIR (Instituto Católico para las Relaciones Internacionales) informó:

*"El nuevo organismo es considerado por la Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) y el Consejo Nacional de la Resistencia Timorese (CNRT) como un paso adelante hacia la independencia. Contando con cuatro miembros timorenses orientales, es la primera vez que líderes timorenses orientales participan como partes iguales en el gobierno de su país."*¹

Divisiones internas

En adición a los problemas relativos a las instituciones y organizaciones, los timorenses orientales también tienen que enfrentar el hecho de que están divididos entre ellos mismos. En el pasado era fácil unirse contra Indonesia. Pero ahora que Indonesia se retiró, ellos descubren que no están de acuerdo en todo.

Existe una división entre las políticas de derecha y de izquierda; entre la vieja generación que vivió bajo el colonialismo portugués y la generación joven que sólo conoce la ocupación indonesia; y quizá una división entre el grupo externo que fue al exilio y el grupo interno que permaneció en Timor Oriental.

El papel y la influencia de la Iglesia Católica también puede ser una fuente de conflicto. Durante la ocupación, muchas personas se volcaron a la iglesia porque era la única organización legal que no estaba controlada por Indonesia y esta era una forma (relativamente) libre de expresar la oposición al invasor. No todas las personas que se integraron a la iglesia lo hicieron por razones puramente religiosas.

El mismo fenómeno pudo verse en Polonia durante la Guerra Fría, cuando muchos polacos se unieron a la iglesia para expresar su oposición al gobierno comunista y a la influencia soviética. Sin embargo, después del fin de la Guerra Fría, muchas personas pasaron a considerar a la Iglesia Católica como una fuerza reaccionaria que exigía obediencia y rechazaba el divorcio, el control de la natalidad y el aborto.

Los crímenes del pasado

La ocupación indonesia de Timor Oriental ya es historia pero no se perdió la memoria. ¿Cómo manejar los crímenes contra Timor Oriental? En América Latina, varias dictaduras militares entregaron el poder a civiles y gobiernos democráticos bajo la condición de que los generales recibieran amnistía por cualquier cargo criminal. Querían enterrar el pasado y tuvieron bastante éxito, al menos hasta hace poco. Para las víctimas, este enfoque es claramente inaceptable.

En Sudáfrica, se estableció una Comisión de Verdad y Reconciliación (TRC) para tratar los crímenes cometidos durante el apartheid. La idea era que la verdad debía decirse y así hacer posible la reconciliación. En Sudáfrica no se quiso usar el enfoque latinoamericano, de enterrar el pasado y dejar los crímenes impunes. Por otro lado, también se deseó evitar la venganza. Al vengarse no se produce más que nuevas víctimas y el ciclo de violencia continúa.

El enfoque sudafricano tiene muchas ventajas pero también fue criticado. Algunos blancos sintieron que era una caza de brujas contra ellos, mientras que algunas personas no-blancas sintieron que el TRC no tenía el alcance suficiente: los peces más pequeños se convirtieron en chivos expiatorios mientras que a los peces gordos se les permitió escapar. Las personas que estaban en la cumbre del sistema del apartheid nunca fueron tocadas.

Con respecto a Timor Oriental, las superpotencias nunca quisieron hacer una investigación seria del pasado. La evidencia señalaría no sólo a Suharto y a su régimen sino también a las potencias que lo apoyaron con dinero y armas.

Timor Oriental no puede realizar una investigación propia; no es probable tampoco que Indonesia lo haga. Lo que se necesita es una investigación internacional por parte de la ONU. El ámbito geográfico debería ser no sólo Timor Oriental e Indonesia sino también los gobiernos occidentales y las compañías privadas que apoyaron la agresión contra Timor Oriental. El marco temporal no sólo debería ser el turbulento año del referéndum de 1999 sino que debería remontarse hasta 1974, cuando se trazaron los primeros planes para la invasión. Dada la posición de las superpotencias, no es probable que la ONU realice algún día tal proyecto con seriedad.²

Un período de transición

Desde el año 1999 al 2000, Timor Oriental dio un paso gigantesco desde la ocupación indonesia hacia la independencia. En este momento, la antigua colonia portuguesa está en un período de transición durante el cual es gobernada por la ONU.³ Aunque la administración de la ONU fue bienvenida por muchos y está allí para ayudar, puede paradójicamente ser un

problema en sí misma. Una razón es el enorme abismo económico entre el opulento personal de la ONU por un lado y la gente pobre de Timor Oriental por el otro. Una segunda razón es que la ONU ha sido muy lenta en la transferencia del manejo de asuntos locales a los timorenses orientales. El jurista escandinavo, Christian Ranheim, quien fue observador de la ONU en Timor Oriental antes y después del referéndum de agosto de 1999, resume la situación de la siguiente forma:

"Mientras que el proceso para condenar a los culpables continúa, las organizaciones internacionales son acusadas de realizar una nueva colonización de Timor Oriental. Algunos observadores han alegado incluso que el pueblo está peor bajo la administración internacional que durante la ocupación indonesia."

"Los timorenses orientales viven en una pobreza extrema, pero ven a los funcionarios de la ayuda internacional viviendo en hoteles flotantes cuyos precios son de US\$ 200 por noche, bebiendo cerveza y disfrutando en el recién establecido club playero en Dili. El café que producen ya no se exporta debido a la falta de infraestructura. Las personas que estaban preparadas para realizar un esfuerzo nacional para reconstruir su propio país, sienten ahora un desaliento y una apatía que puede poner en peligro todo el proceso de transición".⁴

Notas

- ¹ *Timor Link*, no. 50, agosto 2000. El gabinete de transición tiene ahora nueve miembros: José Ramos Horta fue agregado como ministro de relaciones exteriores en otoño del año 2000.
- ² *Timor Link* no. 51, diciembre 2000, contiene un suplemento especial titulado "En busca de justicia: un tribunal internacional para Timor Oriental".
- ³ Damien Kingsbury, "East Timor at a cross-roads," *Jakarta Post*, 15 de diciembre, 2000. Vía Internet. Ver también James Traub, "Inventing East Timor," *Foreign Affairs*, julio-agosto, pp. 74-89.
- ⁴ Christian Ranheim, "Øst-Timor: På vei mot selvstendighet," *Mennesker og rettigheter*, vol. 18, no. 3, 2000, pp. 231-240. Traducido al español esto significa "Timor Oriental en camino hacia la independencia". El título de la publicación noruega es *Seres humanos y derechos humanos*.

Timor Oriental en Internet

East Timor Action Network / www.etan.org
 East Timor Daily News / www.timor.com
 Timor Aid / www.timoraid.org
 Timor Today / www.easttimor.com

INDONESIA

Descentralización: nuevas leyes de autonomía

Las estructuras políticas del país y su arquitectura centralista fueron cuestionadas con el derrocamiento del Presidente Suharto en mayo de 1998. En la agenda de reformas, a las cuales apostó el gobierno de transición de B. J. Habibie, tuvo un lugar prominente la devolución de los poderes políticos y fiscales centralizados a las regiones. Aunque la economía estaba en el matadero, algunas regiones ricas en recursos naturales exigían una parte más equitativa de las ganancias de su explotación así como también una mayor libertad para hacer con ellas lo que les plazca. Otras regiones solicitaban menos intervención central en la política local. La mayoría pedía una mayor autonomía.

En un intento de revertir esta centralización, el gobierno de Habibie promulgó dos nuevas leyes: la Ley 22/1999 sobre Gobierno Regional y la Ley 25/1999 sobre Equilibrio Fiscal entre el Estado y las Regiones. La Ley 22 descentraliza la autoridad en todos los campos excepto en relaciones exteriores, defensa y seguridad, justicia, política monetaria y fiscal, religión y una serie de temas económicos generales. Es significativo que prevé la elección de encargados regionales —gobernadores provinciales y regentes de distritos— quienes, durante la época de Suharto habían sido nombrados centralmente. La Ley 25 otorga a los gobiernos regionales más control impositivo y les permite retener una parte substancial de los ingresos producidos en sus territorios. Los distritos provinciales recibirán ahora el 80% del ingreso de la mayoría de las operaciones mineras y forestales, el 30% de las ganancias provenientes del gas natural y el 15% del petróleo (si poseen ese recurso). La ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2001.

La implementación de la Ley N° 22/1999 y la Ley N° 25/1999 ha causado reacciones divergentes en el público. Por un lado, los gobiernos locales y, por cierto, una importante proporción de ciudadanos de las islas más lejanas están entusiasmados con respecto a la promesa de autodeterminación y autonomía en términos de manejo de recursos naturales, gobierno local y planificación de inversiones contenidas en las leyes (o más bien, la representación de su contenido en el discurso oficial). Se reconoce ampliamente que el gobierno centralizado, de estilo "Nuevo Orden", ha probado ser insatisfactorio porque no ha logrado mejorar las condiciones de vida del pueblo, económica, sociopolítica y culturalmente. La concentración de los poderes políticos de toma de decisión en Yakarta y la relación económica depredadora entre el centro y las regiones han generado tendencias desintegrantes, especialmente con respecto a las provincias ricas en recursos naturales que han recibido muy pocos beneficios a cambio, como algunas

provincias de Sumatra (Aceh entre ellas), Kalimantan Oriental y Papua Occidental (Irian Jaya).

La centralización no sólo ha afectado negativamente los aspectos materiales de la vida del pueblo sino que también ha creado problemas como la desorientación cultural de los pueblos que viven en las islas externas. Esta desorientación, a su vez, ha originado relaciones inflamables entre las diferentes comunidades religiosas y étnicas que podrían ser encendidas en cualquier momento, con el resultado de que pueden explotar conflictos violentos "horizontales" (conflictos comunes en la naturaleza) en todo el archipiélago a intervalos cada vez más cortos. El fortalecimiento de los distritos y las municipalidades acallarán el descontento durante un tiempo, al menos el de las élites locales cuyos intereses pueden satisfacerse dándoles una parte mayor de la distribución de los ingresos estatales. Por su parte, muchos habitantes locales han sido influidos por la retórica de la "autonomía", claramente la palabra más subyugante del año en el discurso oficial.

Por otro lado, para mucha gente, académicos críticos y la mayoría de las ONGs entre otros, las dos leyes plantearon más interrogantes que respuestas. Primero, según ellos, el proceso de redacción ha sido realizado sin una adecuada consulta con la población de las regiones. Ellos critican el programa de implementación de las medidas sobre autonomía como demasiado apretado, no permitiendo la creación de una adecuada conciencia sobre las implicaciones de la "autonomía regional" en el público general de las regiones. Hubiera sido deseable, dicen los críticos, implementar el proceso de forma gradual, comenzando por traspasar algunos poderes administrativos a las provincias y luego más poderes financieros.

Segundo, los críticos también dicen que aunque la ley asigna amplios poderes a los distritos y a las municipalidades, los gobiernos provinciales son pasados por alto, lo cual no será del agrado de aquellos movimientos que quieren que se encaren cuestiones más fundamentales, como los de Aceh y los de Papua Occidental. Entonces, bastante acertadamente, los activistas de esas regiones sospechan que tras la concentración de la ley en entidades sub-provinciales hay tácticas de "dividir para reinar", una sospecha alimentada en el caso de Papua Occidental por el plan decretado a comienzos de 2000 para dividir la provincia de Papua Occidental en tres provincias separadas. Se ha informado de movimientos similares en Aceh, donde el gobierno central sugiere incorporar gran parte del centro, sur y costa oeste de la provincia, áreas menos afectadas por la actividad separatista, a una nueva provincia llamada "Galaksi", una abreviación de sus partes constituyentes. Es bastante claro que estos perennes puntos inflamatorios de las regiones más alejadas de Indonesia, muy probablemente no encontrarán solución remendando límites administrativos, mientras se eviten soluciones basadas en encarar los problemas básicos de grandes sectores de la población local. Se dice que se están preparando arreglos especiales para Aceh y Papua Occidental, pero en ausencia de un diálogo honesto

con los movimientos rebeldes activos allí (o, por cierto, con cualquier sector de la sociedad civil), la "autonomía" es proclive a convertirse solamente en un eslogan.

Una tercera preocupación es que aunque las leyes dan demasiado poco a grupos de pensamiento independentista en regiones ricas en recursos pero políticamente oprimidas, están sacando demasiado de áreas con poca riqueza natural, que se han beneficiado por cierto en el pasado de subsidios gubernamentales en sus presupuestos provinciales. Un estudio realizado por Bappenas (el Organismo de Planificación del Desarrollo Nacional) mostró que algunas provincias caerían en bancarrota si las Leyes fueran implementadas como está planificado, basado en el hecho de que hasta ahora el 82% de algunos presupuestos provinciales ha venido del gobierno central, y las Leyes sostienen que las provincias que no son autosuficientes necesitan ser liquidadas o unidas con otras provincias más prósperas. Las provincias indonesias orientales de Nusa Tenggara Timur y Nusa Tenggara Barat, provincias con una población predominantemente indígena, están entre las candidatas a la bancarrota (como también la Región de la Capital Yakarta y la Región Especial de Yogyakarta en Java).

Cuarto, y en forma más general, las ONGs temen las extravagancias de traspasar la responsabilidad del suministro de servicios sociales básicos a los gobiernos locales. Como no cuentan con experiencia de hacerse cargo de responsabilidades vitales, dicen, los gobiernos locales se podrían encontrar incapaces de suministrar servicios de salud y educación, o podrían permitir que los costos se elevaran tanto que los ciudadanos comunes ya no los puedan pagar. Además, existe el peligro de que, en el futuro, los servicios públicos como la educación sean suministrados de acuerdo a criterios étnicos o incluso religiosos, excluyendo a los grupos minoritarios (pueblos indígenas, entre ellos), ya que la influencia ecualizadora del gobierno central ya no existe.

Quinto, las ONGs están cuestionando inevitablemente la autonomía de los elaboradores políticos de Yakarta al formular las leyes de autonomía. El espíritu de centralismo, argumentan, todavía está flotando en las Leyes como resultado de la influencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros interesados extranjeros que han otorgado préstamos a Indonesia. Para tener una garantía del retorno de sus préstamos, estos actores se han asegurado que la explotación de recursos naturales de alto rendimiento sea dejada bajo el control del gobierno, lo cual es la razón de que sean formuladas Leyes separadas otorgando mejores condiciones a Yakarta en Irian Jaya (Papua Occidental), rica en madera y minerales, así como en Aceh, de donde viene el proveedor número uno de divisas extranjeras, el gas natural.

Sexto, las ONGs llegaron a la conclusión de que, con toda probabilidad, el presente esquema de compartir el poder con las regiones no fortalecerá el poder de la población en general de las provincias sino a las élites provinciales, exacerbando así, más que aliviando, el destino de las masas

rurales. Se estima que probablemente el fortalecimiento del gobierno local resultará en un aumento de la corrupción, y los ambientalistas advierten que los políticos locales hambrientos de dinero alentarán una extracción maderera más rápida y, por lo tanto, una deforestación también más rápida. Y en vez de acabar con las operaciones mineras ambientalmente perjudiciales, sostienen, los legisladores locales usarán simplemente su nuevo remiendo para exigir mayores pagos de las firmas.

Séptimo, finalmente, algunas ONGs indonesias y extranjeras sostienen que la descentralización es más o menos directamente responsable de algunas de las peores situaciones de choques comunales que han sacudido al archipiélago durante los pasados dos años. Desde comienzos de 1999 ha sido establecida una serie de nuevos distritos y cuatro nuevas provincias en un intento de satisfacer las demandas de las élites locales por los beneficios de la administración y el poder. En muchos casos, esto generó luchas intensas sobre los límites de las nuevas unidades y derechos administrativos y frecuentemente violencia antes de las elecciones para la asamblea. La creación de la provincia de Maluku Norte, a mediados de 1999, es un caso claro. Poso en Sulawesi Central (ver más adelante) es otro: como las élites de los antiguos sultanatos de Ternate y Tidore lucharon por la supremacía en la provincia a crearse y el pueblo trató de impedir el resurgimiento del poder aristocrático, el dominio de los sultanatos, incluyendo Halmahera Norte, pronto se transformó en el escenario de luchas comunales pues cada lado trató de debilitar la base de poder del otro. Como resultado, la lucha entre musulmanes y cristianos desde octubre de 1999 ha dejado unos 3.000 muertos y a más de 100.000 personas sin hogar. Por lo tanto, frente a los perniciosos efectos de estos esfuerzos descentralizadores mal planeados, las ONGs extranjeras como Human Rights Watch, con sede en EE.UU., han hecho un llamado por una "completa moratoria de cualquier cambio de límites administrativos o reestructuración de la administración local hasta que exista una presencia creíble de la ley y el orden y la situación en Yakarta sea más estable".

En suma, los críticos de las leyes sobre autonomía regional temen que éstas sólo reemplacen a un gobierno central explotador y corrupto por el de las élites locales, que prolongan, si no empeoran, la malversación de los recursos naturales y que no lograrán fortalecer las bases de las comunidades locales en términos de autogobierno y del goce de los beneficios de la extracción de la riqueza natural de sus dominios ancestrales. También cuestionan las actuales capacidades de los grupos étnicos componentes y sus élites regionales para instrumentar formas factibles de convivencia y de autogobierno, lo cual convierte el apuro del centro en devolver el poder y reordenar la situación administrativa del país en una segura receta de desastre.

La posición de AMAN sobre la Autonomía Regional

AMAN (Alyansi Masyarakat Adat Nusantara) fue fundada en marzo de 1999 como la primera y hasta ahora la única organización paraguas nacional de pueblos indígenas. Su posición sobre la autonomía regional, presentada en este Anuario, es expuesta a continuación:

"Dados todos los problemas, debería pensarse seriamente sobre cómo el pueblo indonesio puede encontrar una salida a la penetrante crisis social, política y económica en que se encuentra el país hoy. Existe el peligro de que la implementación de un proyecto de descentralización mal concebido y el vacío de poder que crea empeorará considerablemente los problemas de la República, especialmente a corto plazo. El surgimiento de conflictos violentos como el de Sampit, Kalimantan Central, en febrero y marzo de 2001, destaca la necesidad de una urgente acción política. Las medidas legislativas sobre autonomía y la cuestión agraria tendrán que ser determinadas por las siguientes necesidades básicas para mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y de la población rural en general:

- Acceso justo y equitativo a los recursos, especialmente a la tierra.
- Sustentabilidad de la producción, consumo y sistemas de distribución.
- Sustentabilidad de otros sistemas y sub-sistemas de reproducción social.
- Sustentabilidad de los sistemas autónomos de subsistencia locales.

En toda su historia, el país ha visto cómo la concentración de los poderes de toma de decisión sobre la tierra y los recursos naturales en el gobierno central ha tenido impactos negativos sobre la vida de la gente común. Los que ya tienen se están enriqueciendo más, mientras que los que no tienen se están empobreciendo aún más. Sin el fortalecimiento de las unidades locales de gobierno, nos enfrentamos a la perspectiva de una explotación eterna del Estado, es decir, del gobierno central y sus compinches, de los derechos indígenas, particularmente el derecho a gozar al menos de algunos de los frutos de la explotación de los recursos naturales de sus territorios ancestrales. El problema es si la Autonomía Local, tal como ha sido conceptualizada ahora, es una forma adecuada para salir de la crisis y si puede arrancar de raíz los problemas como el quebrantamiento de las estructuras autóctonas de gobierno local de la época de Suharto en favor de la creación de estructuras uniformes desa (aldea) con sus concomitantes funcionarios bajo control gubernamental. La continua confianza de la Ley No. 22/1999 en el concepto de desa como un futuro centro de los poderes de autorregulación y autogobierno, aunque calificado como 'basado en los sistemas consuetudinarios locales y la historia local', presagia mal para la rehabilitación de los sistemas consuetudinarios de gobierno local. Mientras

que estén basados en la uniformidad, las unidades administrativas más bajas y sus funcionarios continuarán careciendo de autoridad real, la cual es tan necesaria para eliminar efectivamente la lucha étnica y religiosa en el futuro. Para que sea exitosa, la reorganización administrativa del país tiene que estar inspirada en las estructuras desarrolladas por los habitantes locales (pueblos indígenas, entre ellos) de acuerdo con su propia cultura y condición sociopolítica. Entonces, y sólo entonces, podremos hablar verdaderamente de autogobierno, de gobierno del pueblo".

No es la única ley preocupante

Durante el año pasado, han comenzado a hacerse sentir los impactos de otra nueva ley de importancia crucial para los pueblos indígenas, la nueva Ley Forestal. La ley, aprobada durante la última semana de la presidencia de B.J. Habibie en octubre de 1999, reconoce —por primera vez en la historia indonesia— la existencia de pueblos indígenas y sus derechos consuetudinarios a los territorios. Sin embargo, no pone a los derechos indígenas a la tierra bajo ningún tipo de protección automática del estado en virtud del título nativo. La ley tampoco contiene previsiones que estipulen la necesidad de incluir a los pueblos indígenas en los procesos de planificación del desarrollo concerniente a su tierra. Lejos de que se les ofrezcan títulos permanentes, las comunidades indígenas locales están obligadas a formar cooperativas para solicitar derechos de uso y manejo sobre sus dominios ancestrales; en el proceso, tienen que competir con firmas comerciales a las cuales se les otorga el mismo derecho de solicitud para permisos de extracción de recursos sobre áreas habitadas por pueblos indígenas.

Además, la nueva ley forestal, con su tendencia general hacia la "silvicultura social", prevé la reclasificación de algunas partes de lo que otrora era exclusivamente clasificado como "Bosques del Estado", como *Hutan Kerakyatan Adat* o "Bosque Consuetudinario del Pueblo". Los derechos de uso sobre estas partes de territorios aldeanos son ubicados bajo la jurisdicción de las comunidades locales respectivas, quienes son libres de mantener derechos exclusivos sobre la explotación de recursos forestales u otorgar acceso a ellos a intereses externos. Muchas comunidades locales, severamente presionadas económicamente, han visto esto como una oportunidad de hacer dinero rápido, sin comprender los peligros. Centenares de patrones indonesios y malayos (*cukong*) han tratado de capitalizar esto adquiriendo los llamados *Izin Pemanfaatan Kayu* (IPK) o *Izin Pemanfaatan Hasil Hutan* (IPHH) de las comunidades indígenas. Por la promesa, generalmente vacía, de suministrar bienes valiosos a las comunidades (como semillas de arroz de alto rendimiento o un camión para la comunidad) o proveerlas con campos de arroz irrigados o un suministro de agua una vez que el bosque haya sido talado, y generalmente a cambio de sumas de

dinero, los *cukong* adquieren así el derecho a despojar el bosque. Como muchas compañías desaparecen sin cumplir con sus promesas, muchas comunidades indígenas han terminado frustradas y amargadas, lo cual, sin embargo, no impide a otras entrar en los mismos acuerdos fraudulentos y ambientalmente destructivos.

Por lo tanto, una de las crueles ironías de la era de "reforma" en la Indonesia post Suharto es que los ambientalistas y, tardíamente, las comunidades indígenas vienen a darse cuenta que, en alguna forma, la fórmula del "bosque para los que viven en el bosque" ha resultado un tiro por la culata. Una consecuencia no intencional, pero predecible, de la democratización del acceso al bosque y sus recursos es que las comunidades locales están poniendo los beneficios a corto plazo por sobre las consideraciones a largo plazo y se han transformado, así, en cómplices voluntarios de la destrucción de sus bosques.

La autoorganización de los pueblos indígenas e iniciativas para una reforma política

No obstante, el año pasado se pudo registrar algunos desarrollos positivos en forma de reformas políticas a nivel local. Algunas comunidades indígenas han logrado redactar proyectos de ley para ser aprobados por asambleas legislativas locales (DPRD) a nivel de distrito o provincial. Algunas de estas leyes, si son aprobadas, ayudarán mucho a la afirmación del reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y su soberanía sobre los territorios ancestrales, incluyendo los derechos al manejo de recursos naturales y el respeto por la cultura local.

Sanggau en Kalimantan Occidental, Bali y Lombok en Nusa Tenggara Occidental, Maluku Sudoriental y Toraja en Sulawesi Sur son algunos de los distritos de la República donde las comunidades indígenas han logrado redactar proyectos legislativos locales. Aunque no todos ellos han sido formalmente presentados a la legislatura local, al menos han sido propuestos y discutidos con los gobiernos locales, las asambleas legislativas locales y otros interesados.

No es de sorprender que algunos de estos proyectos de leyes exijan que la *desa*, la más baja unidad administrativa de gobierno, teñida como está por sus funciones como herramienta de la manipulación del gobierno, sea reemplazada por estructuras autóctonas de autogobierno.

Sulawesi es quizá la región donde la implementación de la Autonomía Local ha atraído la respuesta más entusiasta de ONGs, organizaciones indígenas y otros interesados en el manejo de recursos naturales y en la reforma agraria. Excepto Kalimantan Occidental, Maluku Sudoriental y Lombok, probablemente no haya ninguna otra región donde los pueblos indígenas y las ONGs cooperen tan bien para presentar las aspiraciones del

pueblo y lanzar iniciativas políticas para afirmarlas. Los *pakava*, *toraja* y *muna* han enmarcado sus propios proyectos de ley relativos a la autonomía y el manejo de recursos naturales. Toraja se ha desarrollado incluso en algo como un proyecto piloto para que las ONGs exploren las posibilidades de alcanzar una autonomía local significativa mediante el trabajo con las legislaturas locales.

Según informes de *Nusa Tenggara Oriental (NTT)*, han habido repetidas reuniones a nivel de *kampung* (aldea) para discutir la revitalización de instituciones políticas tradicionales y sistemas de manejo de recursos dentro de territorios ancestrales. Los *kuan hiun*, en los distritos de Soe y Kefa, lograron motivar al gobierno local para que revocara una regulación que niega la existencia de tierra *adat* (consuetudinaria/ancestral). En los mismos distritos, las comunidades locales también han reclamado exitosamente tierra ancestral de una plantación industrial de árboles (HTI o *Hutan Tanaman Industri*).

En *Sumatra*, el movimiento indígena ha realizado progresos significativos con respecto a la revitalización de instituciones de manejo consuetudinario de recursos naturales. Sumatra del Norte, Sumatra Occidental, Jambi y Riau, son algunas de las provincias en donde las organizaciones indígenas, junto con ONGs locales han trabajado arduamente para forzar al gobierno local y a los inversores a reconocer su soberanía sobre los dominios ancestrales y el derecho a la autogestión de sus propios recursos naturales.

En el contexto del trabajo de AMAN, han surgido algunas nuevas organizaciones indígenas a nivel comunitario. En Kalimantan Oriental, por ejemplo, se fundó AMA (Alyansi Masyarakat Adat) Paser, una organización de pueblos indígenas que viven en el Distrito Paser.

Conflictos – agrarios, comunales, separatistas

Sin embargo, sustancialmente, la base territorial de las comunidades indígenas sigue estando bajo una severa presión en todo el archipiélago.

En *Sumatra de Norte*, son corrientes los conflictos entre comunidades indígenas y el gobierno sobre tierra y otros recursos naturales. Durante el año pasado, aldeanos indígenas han organizado frecuentemente acciones de masas (p. ej., bloqueo del acceso a sitios de operación de algunas compañías) y han llamado a audiencias públicas con los organismos ejecutivos y legislativos para presionar en favor del reconocimiento de su soberanía sobre la tierra y los recursos naturales. No obstante, generalmente estos esfuerzos han sido enfrentados con la represión por parte de la policía y el ejército. La mayor parte de los casos son conflictos agrarios que involucran a compañías de plantaciones de propiedad estatal (PTP) o son conflictos sobre el planeado desarrollo de facilidades públicas en áreas urbanas.

Aunque la represión policial es todavía una respuesta probable por parte del Estado cada vez que las comunidades indígenas se envalentonan, muchos grupos indígenas de todo el archipiélago se han hecho más asertivos en la promoción de sus propios sistemas de gobierno político y del derecho consuetudinario. Algunas comunidades también están señalando orgulloosamente el hecho de que, revitalizando y manteniendo formas tradicionales de resolución de conflictos, han logrado impedir que sus comunidades se lanzaran a la violencia comunal. Por ejemplo, cuando la isla de Kei Kecil fue destruida por disturbios, *Raja Johanes Rahail*, el reverenciado jefe de una docena de aldeas cristianas en torno de Watlaar, en la isla de Kei Besar, en Maluku Sudoriental, logró impedir que la gente recurriera a las armas, por más alarmantes que fueran los rumores del exterior. Él les recordó que, de acuerdo al derecho consuetudinario, las comunidades sólo entran en guerra sobre disputas limítrofes y disputas que impliquen el honor de las mujeres, y como no existía ninguna acusación de tales ofensas contra los supuestos enemigos musulmanes, el pueblo de Watlaar debía permanecer fuera de la disputa.

Desgraciadamente, ninguno de esos remedios es disponible en *Aceh*, que es la provincia que exhibe el registro más triste de violaciones de derechos humanos desde 1989 y mayor cantidad de víctimas a causa de los conflictos. Aunque los intelectuales, académicos, élites políticas y observadores extranjeros estén debatiendo la autonomía, el problema de la insurgencia en Aceh está más lejos que nunca de una solución. El Presidente Wahid tomó inicialmente una posición mucho más moderada con respecto a los separatistas de la provincia que sus predecesores. Rechazó las exigencias del ejército de imponer otra vez la ley marcial y, en cambio, instruyó a sus negociadores que acordaran la renovación de una tregua que había estado vigente desde mayo de 2000. La nueva tregua, llamada patéticamente una "moratoria de la violencia", entró en vigencia el 15 de enero de 2001. Previamente, ya había anunciado la disposición del gobierno a permitir a la provincia adoptar la ley *sharia*, una difundida demanda en Aceh. A fines de este año, su gobierno también había adjudicado un paquete de ayuda de US\$ 10,5 millones a la provincia para mitigar la pobreza causada por décadas de negligencia gubernamental.

No obstante, durante los primeros cinco meses de 2001, se hizo obvio que el gobierno de Wahid no tenía una concepción real de cómo resolver el conflicto en Aceh. Mientras que el año pasado había planteado una oferta de celebrar un referéndum sobre la independencia, luego lo rescindió, declarando que había querido significar un referéndum sobre la introducción del *sharia*. Sus promesas iniciales de corregir los errores del pasado han resultado vacías pues no ha logrado hacerlo en forma consecuente. Mientras tanto, el ejército dejó claro que se opondría a cualquier voto sobre la independencia "estilo Timor", por la fuerza, si fuera necesario. De acuerdo

a la mayoría de los observadores externos, un referéndum justo en Aceh resultaría en un sonoro "sí" por la independencia.

Se suponía que la "moratoria" sería una oportunidad para que el gobierno y los rebeldes del Movimiento por Aceh Libre (Gerakan Aceh Merdeka, GAM) se sentaran en terreno neutral en Europa y discutieran los temas políticos que los separan. Esa oportunidad ha pasado sin haber sido aprovechada, no sólo porque ninguna de las partes se mueve de sus posiciones políticas iniciales sino también porque en la práctica, la tregua fue consecuentemente violada tanto por los rebeldes como por las fuerzas de seguridad. Simultáneamente con la represión del ejército de los activistas independentistas papuanos occidentales en octubre de 2000, el Ministro de Defensa indonesio, Mahfud M.D., había declarado que pondría fin a este "enfoque persuasivo" con respecto a la insurgencia en Aceh porque, dijo Mahfud, la buena voluntad que había mostrado había sido traicionada por el GAM. No obstante hay muy poca evidencia de que las mismas fuerzas de seguridad se hayan sentido alguna vez atadas a la letra del acuerdo. Durante toda la tregua actual y pasada, la policía siguió haciendo operaciones de rastillaje, ostensiblemente para apoderarse de armas y perseguir a sospechosos simpatizantes de GAM. Bajo la cobertura de una tregua, continuaron las incursiones mutuas y la "desaparición" de sospechosos simpatizantes de los rebeldes por parte de elementos del ejército. Durante el año 2000 fueron muertas más de 1.200 personas —en su mayor parte civiles— en Aceh, y solamente durante los tres primeros meses de este año, solamente, al menos 250 más resultaron muertas.

Quizá el conflicto que fue seguido más de cerca por los extranjeros fue el de los indígenas *dayak* contra los migrantes madureses en Sampit y otras áreas de *Kalimantan Central*. Durante más de un mes, el área estuvo repleta hasta el borde por la presencia de equipos de camarógrafos y periodistas, cuando los hombres tribales *dayak*, en su mayoría *ngaju* y *ot danum*, cazaban colonos de la estéril isla de Madura, fuera de la punta nororiental de Java. La historia que estaban buscando era el relato de la "nueva generación de cazadores de cabezas" (un titular del Washington Post) cuyas espadas estaban otra vez "comiendo gente" y cuyos guerreros estaban reviviendo esa "práctica tribal en desuso" en defensa de sus territorios y del "orgullo étnico". Los hogares europeos y americanos fueron inundados con las desagradables imágenes de saqueadores salvajes y sus víctimas decapitadas y destripadas pero, generalmente, las tropas escandalizadas de periodistas de guerra se molestaron muy poco en respaldar sus trofeos visuales con investigaciones convincentes sobre las razones económicas y políticas de la carnicería "atávica" que habían atestiguado.

La parte indonesia de Borneo ha sido testigo durante los pasados años de varios estallidos de violencia contra inmigrantes de Madura, y los perpetradores no siempre fueron *dayak*. Las más notorias son las sangrientas purgas de madureses del interior de Kalimantan Occidental por parte de

dayak entre enero y marzo de 1997, donde mataron a unos 500 migrantes —según estimaciones no oficiales incluso hasta 1.000 o 2.000— y expulsaron a más de 10.000 de sus hogares. Las mismas áreas fueron en parte la escena de otra ronda de enfrentamientos exactamente dos años antes, cuando nativos *malay* de Sambas, Kalimantan Occidental, se levantaron para expulsar a los madureses de su distrito, dejando como resultado 200 muertos del lado madurese y desplazando permanentemente a otros 60.000, la vasta mayoría de los cuales languidece hasta el día de hoy en campamentos de refugiados en la capital provincial, Pontianak.

La misma Kalimantan Central despliega una historia bastante larga de conflictos entre los nativos *dayak* y los madureses. Los *dayak* señalan al menos 16 instancias de derramamiento de sangre aunque menos enfrentamientos desde 1972, los cuales, dicen, tenían origen invariablemente en actos de violencia —acuchillamientos o violaciones— cometidos por los madureses. La mayoría de estos asesinatos y las sangrientas escaramuzas que a veces ocasionaron fueron abandonados a la propia mediación de las dos partes; las pocas oportunidades en que provocaron una intervención policial fueron "solucionadas" de una forma típica del "Nuevo Orden" para solucionar problemas: bajo los auspicios de las fuerzas de seguridad, las partes en guerra, representadas por líderes acreditados por el gobierno, con muy poca credibilidad en sus respectivas comunidades, fueron forzadas a firmar "acuerdos de paz" que no eran esfuerzos muy genuinos de reconciliación sino más bien rituales de sumisión a la autoridad estatal, dejando intocados los problemas básicos de los dos bandos. Después de dos importantes enfrentamientos en Kotawaringin Timur en julio y diciembre de 2000, quedó claro que había una bomba de tiempo haciendo "tictac", pero las autoridades pretendieron no notarlo.

Los ánimos todavía estaban caldeados cuando estudiantes liceales *dayak* y madureses entraron en disputa alrededor de mediados de enero de 2001 en el puerto maderero de Sampit, Kotawaringin Timur. Un colono madurese conocido, según los *dayak*, por su proclividad criminal, levantó la ira del lado *dayak* cuando intervino en la disputa. El 18 de febrero, los *dayak* atacaron su casa y mataron a tres miembros de la familia del hombre, y luego una gran multitud madurese trató de incendiar una casa *dayak*, con 39 personas que se habían refugiado allí. La ciudad de Sampit pronto se vio envuelta en una guerra total entre los dos grupos y ambas partes saquearon e incendiaron casas y mataron a cualquier persona al alcance de la mano. Durante un día y medio los madureses, que eran más numerosos que los *dayak* en la ciudad, tuvieron las de ganar. Sin embargo, pronto cambió la fortuna, porque al atardecer del 29 de febrero los *dayak* retornaron, reforzados por miles de hombres de los campos circundantes. Ahora, cientos de casas madureses en las afueras del pueblo fueron incendiadas, y sus habitantes, si no escaparon a tiempo, fueron masacrados. Fueron incendiados poblados madureses en gran parte del interior, y cientos de inmigrantes

fueron asesinados. Miles de hombres, mujeres y niños madureses usaron cualquier forma disponible de transporte para escapar de las masacres, agolpándose en los cuarteles generales de la policía de la ciudad o tratando de escapar de Sampit. El gobierno envió navíos de la marina para evacuar a todos los refugiados posibles pero, para cientos de ellos, la ayuda llegó demasiado tarde.

En un plazo de días, la violencia se había extendido a Kuala Kayan, un subdistrito a 110 km. al norte de Sampit y a Palangkaraya, la capital provincial, a unos 220 km. de distancia. Aunque las matanzas en el epicentro de los disturbios finalizaron cuando todos los madureses habían sido muertos o expulsados, las purgas siguieron en el interior. Tan recientemente como el 21 de abril, todavía se informaba que había cacerías humanas de inmigrantes en el distrito sudoriental de Kuala Kapuas y en el más occidental, Pangkalanbun. Los líderes dayak amenazaron con que habría más muertes mientras que se pudieran encontrar madureses en la provincia. La cifra oficial de muertos en los disturbios es de unas 500 personas, pero fuentes locales indican que pudo haber entre 2.000 y 3.000 muertos. Un total de 40.000 madureses fueron evacuado a centros de refugiados en Java Oriental y Madura, donde tendrán que permanecer sin ninguna perspectiva de poder retornar jamás a Kalimantan. La mayoría nació probablemente en Borneo y nunca ha visto la isla donde sus padres o abuelos habían vivido antes.

Las fuerzas de seguridad fueron lentas en reaccionar a la crisis de Kalimantan Central. La policía, así como las unidades del ejército que fueron llamadas para restaurar el orden, fueron vistas paradas e inactivas mientras que las casas eran incendiadas y se cometían matanzas. En realidad, un acontecimiento que sorprendió a los reporteros extranjeros más que a los observadores internos fue que el 27 de febrero la policía y el ejército comenzaron a dispararse entre sí en los muelles de Sampit. Como se supo después, el objetivo eran las suculentas tarifas que la policía y el ejército habían comenzado a pedir a los refugiados por el favor de rescatarlos de la zona de guerra. En vez de voltear sus armas contra los saqueadores y asesinos, las fuerzas de seguridad las usaban para pelear una guerra entre especuladores. Para los entendidos, la funesta conducta de los soldados y la policía no es una sorpresa ya que la "seguridad interna es lo último que tienen en la mente", como dijo un diplomático occidental. En cambio, una misión en Kalimantan Central significa para los hombres uniformados una oportunidad de enriquecerse con la explotación maderera ilegal, el juego de azar ilegal y la prostitución. Además de esto, existe una larga rivalidad entre el ejército y la policía, la cual probablemente fue uno de los componentes de las dificultades para restaurar la ley y el orden.

Así como el desastroso enfoque de "no inmiscuirse" de las fuerzas de seguridad era completamente previsible, también lo eran los desventurados intentos de las autoridades de tratar de identificar las causas de la carni-

cería. Al comienzo, los funcionarios presentaron los disturbios como la obra de dos enfadados funcionarios públicos dayak que iban a perder sus trabajos administrativos en una reestructuración administrativa.

Sin embargo, ni los intentos de las autoridades para encontrar chivos expiatorios ni una prensa extranjera que acudió a imágenes de salvajes dayak pueden dar esperanzas de echar luz sobre las causas reales de la carnicería. Lejos de tener sus orígenes en motivos personales intrascendentes o en una etnicidad primordial, las actuales matanzas en Kalimantan Central, igual que las de Kalimantan Occidental en 1997 y 1999, reflejan un agudo conflicto sobre los recursos naturales y la herencia de más de 30 años de marginación política de la población indígena dayak por parte de elementos foráneos.

Hace tiempo que los dayak de Kalimantan se sienten subrepresentados en la forma en que sus cuatro provincias son gobernadas. Aunque en el período anterior a 1965 había gobernadores dayak en Kalimantan Central y Occidental (quienes, por otro lado, gozaron de tremenda popularidad entre las poblaciones indígenas de la provincia), desde entonces los cargos más elevados del gobierno provincial han sido el dominio exclusivo de los oficiales militares javaneses. En cuanto a Kalimantan Central, fue más fácil incluso para los dirigentes madureses ascender a posiciones de poder que para los nativos dayak, un hecho que es el más disturbador pues, en los ojos de la población indígena, la provincia de Kalimantan Central fue una vez otorgada por el primer presidente del país, Sukarno, a los dayak como su principal reserva.

Las semillas de los conflictos económicos fueron plantadas hace más de 30 años cuando el gobierno de Suharto comenzó a enviar a agricultores sin tierra de las superpobladas Java, Madura y Bali, a las menos densamente pobladas islas más alejadas. Desde los años 70 y sobre todo durante los años 80, el Gobierno de Indonesia recurrió a adjudicar grandes áreas de bosques primarios como concesiones madereras y para plantaciones de palma oleaginosa y de otro tipo, sin consideración por la propiedad o uso indígena de la tierra. Transmigrantes patrocinados por el gobierno y emigrantes espontáneos (los madureses figuran predominantemente entre estos últimos) proveyeron la mano de obra para estos proyectos. Se hizo muy poco para mitigar el choque entre los grupos, étnica y religiosamente diversos, súbitamente ubicados en una situación de competencia sobre oportunidades económicas limitadas. El programa oficial de migración y el aliento estatal de la migración en general "incorporó el conflicto en el código genético de las provincias", como dijo un diplomático residente en Yakarta.

El resentimiento local contra los madureses tiene tres factores específicos. Aunque ellos mismos eran pobres, no-capacitados y socialmente desplazados, como recién venidos los madureses ocuparon frecuentemente tierras agrícolas de propiedad dayak. Además de esto, también dominaron el

comercio pequeño en los pueblos y proveyeron la fuerza de trabajo que se ocupa de las existencias de madera - en desaparición-, que son controladas por el ejército y otros intereses comerciales de Yakarta. Aunque las áreas de tierras y las oportunidades laborales usurpadas a los dayak por los inmigrantes madureses pueden ser insignificantes comparadas con la cantidad de acres enajenados por el Gobierno como concesiones madereras o plantaciones, los madureses ofrecen un blanco más fácil para el resentimiento que las poderosas corporaciones y los rapaces generales del ejército.

Estos factores económicos están exacerbados por las diferencias culturales. La cultura maduresa pone fuerte énfasis en el honor personal y los hombres madureses son herederos de una vigorosa tradición marcial. Los habitantes de Borneo y otros indonesios los caracterizan como rudos, violentos y peleadores. Son conocidos por recurrir a métodos particularmente pavorosos para afirmarse en la lucha por la tierra que caracteriza a la "frontera" de Kalimantan, como cuando cosechan los cultivos de otras personas e invaden a sabiendas tierras ajenas.

Entonces, aunque en forma estructural los dayak y los madureses deben ser considerados como víctimas de las políticas económicas y políticas del régimen de Suharto y sus colaboradores corporativos, desde una perspectiva local hay diferencias y agravios suficientes como para explicar por qué se lanzaron los unos contra los otros.

Fuentes

Kompas, 18, 19, 20, febrero, 2001.

Kompas, 13 - 20, julio, 2000.

Media Indonesia, 18, 19, marzo, 2001.

Far Eastern Economic Review.

The Economist, Christian Science Monitor.

Inside Indonesia.

Südostasien.

The Jakarta Post.

R. Yando Zakaria en *Pemulihan Kehidupan Desa dan UUU*, No. 22 Tahun 1999, trabajo presentado en el taller de "Penguatan Dewan Perwakilan Rakyat Daerah ..."

R. Yando Zakaria y Noer Fauzi en *Pembaruan Desa dan Agraria Dalam Konteks Otonomi Daerah* documento de posición de Badan Pembaruan Agraria.

Entrevista telefónica con algunos de los miembros del Consejo Nacional de AMAN y activistas de ONGs a nivel local.

Proyecto de ley de Bali, Pakava, Sanggau, Maluku Tenggara.

MALASIA

El desarrollo de los temas indígenas en Malasia parecen estar cada vez más dictado por dos dinámicas principales: el panorama político (especialmente en lo que afecta al destino del partido en el poder) y las intervenciones de los mismos pueblos indígenas (para asegurar su propio destino y procurar resarcimiento). Ambas dinámicas tienen diferentes motivaciones pero ambas sirven hoy para alterar aun más el contexto político y social de los pueblos indígenas de Malasia.

Política y pueblos indígenas

Es incuestionable que la forma en que está estructurada la política nacional y local, y la rápidamente cambiante dinámica política resultante de esto (especialmente en lo relativo a la política electoral), han tenido un impacto sobre la forma en que los pueblos indígenas de Malasia son percibidos y tratados.

Por ejemplo, dada la división en el voto malayo de la península y la consiguiente inseguridad política del partido gobernante, Frente Nacional, el voto de la minoría *orang asli* se ha convertido en un voto crucial en ciertos distritos electorales, especialmente en el estado de Pahang, rico en madera. Por esta razón, la coalición gobernante ha apurado sus programas, plagados de retórica, para los *orang asli*, repartiendo (o al menos así anunciándolo) fondos para el desarrollo de las comunidades en las áreas del interior o repitiendo las promesas de entrega de parcelas tituladas para ellos en los nuevos programas de reasentamiento.

También en forma previsible, dado que se descubrió que las mujeres fueron una importante reserva de votos en las últimas elecciones generales, la coalición gobernante dirigió su atención hacia las mujeres *orang asli* (y sus votos). En particular, propuso el aumento de sus centros de desarrollo para la mujer en áreas *orang asli* de apenas 3 en 1998 a 27 en el 2001. Irónicamente, ninguno de los centros existentes está dirigido por mujeres *orang asli*, aparentemente porque no había mujeres *orang asli* que reunieran las calificaciones necesarias para ocupar tales puestos. Sin embargo, este engaño fue expuesto en el año 2000 cuando, una vez que se corrió la voz de que dos de esos puestos estaban vacantes, ocho mujeres *orang asli* adecuadamente calificadas solicitaron los puestos. No obstante, ninguna de ellas fue aceptada, ni siquiera considerada, quizá de acuerdo a la tendencia a disminuir lentamente la cantidad de *orang asli* que detentan posiciones en el mismo departamento que se supone debe administrarlos, el Departamento de Asuntos Orang Asli (JHEOA).

En el estado del este de Malasia, Sabah, las continuas maniobras políticas entre las élites indígenas han reducido efectivamente la participación y el dominio indígena en la arena política del pico que alcanzó a mitad de los años 80 a niveles donde el interés individual egoísta ahora eclipsa la motivación de trabajar por el bien de la población indígena. La decadencia de la autonomía indígena en Sabah fue sellada aún más con la introducción una década más tarde, sin precedentes en el estado, del partido peninsular malayo-musulmán UMNO. Su presencia cambió invariablemente el clima político del estado en gran desmedro de la mayoría indígena. A estos efectos, una estrategia temprana fue la polarización del electorado en líneas religiosas – entre electorados indígeno-musulmanes, indígenas no-musulmanes y no-indígenas (es decir dominados por los chinos). Esto condujo efectivamente a un rechazo de los partidos multiraciales, causando que los grupos indígenas no-musulmanes en particular, se dividieran en cuatro partidos políticos. Ninguno de ellos puede tener la esperanza de volver a ganar el poder por sí mismo o incluso como una coalición si los modelos de votación siguen las líneas religiosas.

Sin embargo, en el otro estado oriental malayo, Sarawak, se espera que las elecciones estatales sean realizadas en el 2001. A pesar de lo desigual del campo de juego político y la ausencia de una oposición unida y creíble, existe algún potencial de alterar el status quo. Esto se debe a que temas que son muy importantes para los grupos indígenas *orang ulu* y *dayak* están ubicándose otra vez en primer plano. Indudablemente existen temas de muy larga data que están relacionados con su demanda de los derechos consuetudinarios nativos (NCR) sobre sus tierras – demandas que son persistentemente ignoradas por el gobierno y sus funcionarios. No obstante, no cabe duda que la rápida enmienda del Código de Tierras de Sarawak en el año 2000, adoptado sin suficiente consulta y consenso por parte de los grupos indígenas, constituye la más reciente amenaza, sutil pero sin embargo importante, contra los derechos indígenas en Sarawak. En esencia, la enmienda procura restringir aun más las demandas de las comunidades indígenas sobre los derechos nativos consuetudinarios sobre su tierra, mientras que al mismo tiempo permite al gobierno estatal extinguir tales derechos consuetudinarios con mayor facilidad. Cuando se introdujo por primera vez el Código de Tierras en 1958, quedó claro que los límites de esas tierras NCR iban a ser determinados de acuerdo al espíritu y los métodos de las leyes y prácticas consuetudinarias de las comunidades indígenas afectadas. No obstante, las enmiendas del 2000 eliminaron efectivamente esta previsión, imponiendo así una carga indebida a los grupos indígenas para plantear sus demandas de tierra NCR.

Desarrollo e invasión

Durante el año pasado, las tierras indígenas siguieron siendo invadidas por corporaciones y gobiernos, resueltos a considerar a los pueblos indígenas como una molestia necesaria en la búsqueda de su propio enriquecimiento. La explotación maderera sigue siendo el mayor culpable. En enero de 2001, indígenas *penan* de Long Sayang y Long Belok, en Ulu Baram, Sarawak, erigieron bloqueos en los caminos madereros construidos por Lajong Lumber (subsidiaria de Rimbunan Hijau), una de las mayores compañías de Sarawak que también ha expandido sus operaciones al extranjero. En Sabah, las actividades madereras en Long Pasia, ubicada dentro del área Ulu Padas, de 80.000 hectáreas ricas en biodiversidad, están amenazando antiguos cementerios, plantas medicinales, recursos pesqueros y animales y los asentamientos históricos del pueblo *lun dayeh*. Los orang asli de Malasia Peninsular también han tenido que enfrentarse al otorgamiento de más y más concesiones madereras que invaden invariablemente sus tierras tradicionales. En el área de Sungei Lepar, en Pahang, por ejemplo, los *jakun* establecieron bloqueos a comienzos de 2001 cuando camiones y actividades madereras plantearon un peligro a la seguridad de la comunidad y amenazaron sus medios de subsistencia. Sin embargo, manteniendo su estrategia política de no enfadar a los orang asli por miedo a perder sus votos, el Ministro Estatal para Asuntos Orang Asli fue inmediatamente al área y, en medio de una amplia publicidad de los medios de difusión, entregó compensación monetaria a los aldeanos para aplacarlos.

Pero la extracción maderera está siendo rápidamente reemplazada por megaproyectos de desarrollo como el factor particularmente más devastador que afecta las tierras y las culturas indígenas. A diferencia de las actividades madereras, los megaproyectos de desarrollo (como enormes proyectos de plantaciones, represas y otros proyectos industriales) no sólo causan daño ambiental sino que también se apropian permanentemente de las tierras de los pueblos indígenas. El Establecimiento de Procesamiento de Pulpa y Papel de Sabah, de US\$ 5,3 mil millones, que va a ser establecido en Kalabakan, Tawau implicará el talado de 220.000 hectáreas de bosque cerca de la Cuenca de Maliau y las áreas de Conservación del Valle Danum. La propuesta acería de un multimillonario costo en dólares, cerca de Kudat, en el norte de Sabah, es otro ejemplo. En Malasia Peninsular, la construcción de represas también está afectando las vidas de los orang asli. La Represa Sungei Selangor, por ejemplo, cuya construcción comenzó en el año 2000, finalmente invadió las tierras tradicionales de dos aldeas *temuan*. También se ha dado aprobación para la construcción de otra represa en el estado de Pahang, que también afectará a los *temuan* del área Klau.

En Sarawak ya se ha comenzado con ese tipo de megaproyectos y los efectos sobre la población indígena son evidentes. El gigante proyecto de la Represa Hidroeléctrica Bakun, suspendido dos veces en el pasado debido

a falta de fondos, ahora ha sido revivido una vez más. No obstante, las 1.700 familias indígenas que fueron reasentadas en 1997 ya están experimentando las dificultades y consecuencias previstas. Por ejemplo, no sólo el suelo del área de reasentamiento no es fértil, sino que también es demasiado arenoso para la agricultura de subsistencia. Además, la población originalmente reasentada (de aproximadamente 10.000 personas) ahora ha aumentado en un 40 por ciento, requiriendo así unidades de vivienda adicionales. Las mismas unidades de vivienda son objeto de quejas. A pesar de haber sido mal diseñadas y construidas, tienen un precio injustificado y exorbitante y están demasiado lejos de los campos de subsistencia. El resultado de todo esto son frecuentes conflictos comunales, especialmente sobre recursos en agotamiento, alcoholismo creciente (especialmente entre los hombres) un alto índice de abandono estudiantil, pérdida de independencia de las mujeres como resultado de las cambiantes relaciones sociales y escasez de alimentos.

Aparte de las compañías madereras y los inversores industriales, los pueblos indígenas de Sarawak también enfrentan la amenaza de la pérdida de sus tierras consuetudinarias a manos de corporaciones agroempresariales y agencias especializadas en el desarrollo de la tierra. El conflicto tuvo consecuencias fatales para los usurpadores al menos en un caso. Sucedió en Ulu Niah, cuando Sarawak Oil Palm Berhad quería ocupar las tierras consuetudinarias de dos comunidades *iban* con el respaldo tácito de las autoridades estatales. La corporación empleó matones armados para infundir temor a los pueblos nativos con la esperanza de que abandonaran sus tierras consuetudinarias. Estos gánsters, viendo que la policía no tomaba acción con respecto a las numerosas denuncias policiales presentadas contra ellos, se pusieron más agresivos hasta que el inevitable choque entre ellos y los aldeanos resultó en la muerte de cuatro de los matones. No obstante, diecinueve aldeanos fueron acusados de asesinato y fueron detenidos durante 18 meses antes de que su caso fuera tratado en noviembre de 2000. Ocho fueron finalmente declarados no imputables en marzo de 2001 pero los once restantes todavía están en prisión aguardando la conclusión de su juicio.

Reafirmación de la identidad y de los derechos indígenas

No obstante, la justicia parece ser el recurso final para varios grupos indígenas en su lucha por los derechos territoriales. Uno de los casos involucró al megaproyecto Establecimiento de Pulpa y Papel de Borneo y su plantación forestal, que ha causado mucha inquietud y trastornos a la población nativa en Bintulu y Sibit, Sarawak. Este es un proyecto del Gobierno del Estado de Sarawak y la Corporación de Desarrollo de la Industria Maderera de Sarawak (STIDC) que involucra a 606.200 hectáreas de tierra. Gran parte

de esta tierra es tierra nativa consuetudinaria que pertenece a los pueblos *iban*, *kenyah*, *kayan*, *buketan*, *punan* y los pueblos minoritarios *tatau dan lugat*. Se ven afectadas un total de 180 "casas largas" o comunitarias. Aunque algunas comunidades han aceptado ser reasentadas, otras decidieron combatir la apropiación de sus tierras y buscaron justicia en las cortes. El caso fue oído a fines del año 2000 y ahora se espera una decisión.

En Sabah, la comunidad *dusun* de Ulu Apin-Apin, Keningau, también está recurriendo a la justicia para oponerse al derecho del estado a otorgar concesiones madereras en el área protegida forestal de desagüe de la cual dependen las comunidades indígenas para su subsistencia. En Malasia Peninsular, el caso de siete *temuan* (quienes perdieron parte de sus tierras tradicionales cuando fueron adquiridas en 1996 para la construcción de la autopista al Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur) retomó sus audiencias en diciembre de 2000. Los *orang asli* procuran una declaración que establezca que ellos son los propietarios de la tierra debido a la costumbre, los detentadores del título nativo de la tierra y los detentadores de los derechos de usufructo. También exigen que sus derechos consuetudinarios y propietarios sobre la tierra que ellos y sus ancestros han ocupado y cultivado durante largo tiempo no sean extinguidos por ninguna ley. El gobierno estatal y el federal, por su parte, alegan que el derecho otorgado a los *orang asli* estaba relacionado solamente con la ocupación y la residencia y no con la propiedad. La audiencia finalizó en marzo de 2001 y se espera que pronto se produzca una decisión sentadora de precedentes sobre este caso.

Aparte de llevar al gobierno ante la justicia a causa de sus tierras consuetudinarias, los pueblos indígenas de Malasia también están afirmando su identidad de diversas maneras. Por ejemplo, la Celebración del Día del Guerrero (*Bujang Berani*) en Sarawak, un evento de base organizado anualmente para conmemorar la vuelta a casa de los guerreros *dayak* que habían sido injustamente detenidos por la policía por establecer bloqueos para proteger sus tierras consuetudinarias hace once años, fue celebrado otra vez en octubre de 2000 en el área de Bakun Superior. En Sabah, grupos indígenas locales siguen organizando Intercambios Culturales que no sólo sirven para reafirmar su identidad cultural indígena sino que también funcionan como medios para unir, bajo sus propios términos, a los diversos grupos indígenas del estado. Hasta ahora, estas reuniones *Pertemuan Budaya* han sido celebradas en áreas interiores como Terian y Kinabatangan.

En Malasia Peninsular, argumentando que la unidad en número y cultura es una forma de afirmar su presencia, y consecuentemente de demandar sus derechos, la rama Perak de la Asociación *Orang Asli* de Malasia Peninsular (POASM) se ha embarcado en un programa para "estandarizar" la cultura *orang asli*. Sin embargo, no queda claro en qué medida la rama, dominada por *semelai*, será capaz de convencer a los otros subgrupos étnicos de que abandonen sus propias tradiciones a cambio de las del grupo do-

minante. No obstante, en cierta medida ha tenido éxito al lograr que algunos grupos acepten el tercer sábado de febrero como el *Hari Perayaan Orang Asli* o el Día Festivo Orang Asli. La primera de esas celebraciones comunes fue realizada el 24 de febrero de 2001 y fue principalmente celebrada por los semai de las tierras bajas de Perak. Sin embargo, algunas otras comunidades endosaron la propuesta —como los temuan de Bukit Bangkkung y los mah meris de Pulau Carey— e hicieron coincidir su celebración anual con esa fecha.

Aparte de los derechos territoriales y la identidad indígena, los pueblos indígenas de Malasia también se han ocupado de otros temas. Uno de estos es la amenaza a sus recursos biológicos y el robo de su conocimiento indígena para obtener beneficios comerciales. Con este fin, los líderes y comunidades indígenas participaron en discusiones relativas a la certificación de la madera de sus áreas y en la redacción de leyes referentes a la extracción y uso de los recursos biológicos. Sin embargo, la participación indígena en estas acciones sigue siendo limitada. En un intento de encarar algunos de estos temas, la Red de Pueblos Indígenas de Malasia (JOAS), en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Malasia, organizó una mesa redonda en marzo de 2000 con la participación de representantes gubernamentales, académicos e indígenas sobre el tema Biodiversidad y Conocimiento Indígena. Esta mesa redonda representa otro de los muy variados medios que están usando los pueblos indígenas de Malasia para afirmar sus derechos y su diferencia cultural.

TAILANDIA

Durante los pasados 50 años, las comunidades de las tierras altas¹ de Tailandia han enfrentado serias presiones de agentes externos, en particular del gobierno, para que se adapten y acepten políticas y actividades de desarrollo que modifican su estilo de vida y sus prácticas de manejo de recursos. Esto ha tenido como resultado un intento de cambio a nuevos sistemas agrícolas y métodos de producción, junto con nuevas tecnologías y equipos que alteran su estilo de vida tradicional y diferente. Algunos representantes de la población tailandesa de las tierras bajas² argumentan que las comunidades montañosas están sobreexplotando los recursos naturales del país en las tierras altas, con el resultado que la población de las tierras bajas reclama su derecho a convertir áreas y reservas forestales en áreas protegidas. Esto, a su vez, condujo a serios conflictos entre los dos

grupos. En última instancia, como escribe un académico, “tal conflicto es una violación directa de los Derechos Humanos básicos de las comunidades de las tierras altas”.³

Estas comunidades no están sometidas solamente a la presión a través de invasiones de tierras individuales sino que la sociedad, en su conjunto, no respeta adecuadamente y no acepta su derecho a las tierras tradicionales. Esta opinión está en realidad apoyada por el Estado y la ley Federal relativa al control y manejo de los recursos naturales. A la idea de que los pueblos montañoses son destructores del bosque se suman acusaciones más fuertes, por ejemplo, que los pueblos montañoses son responsables de la difusión de narcóticos. Además, los montañoses son frecuentemente considerados como “no-tailandeses” o extranjeros ilegales.

Conflictos sobre políticas de desarrollo de las tierras altas

Las actuales políticas relativas a las comunidades montañosas del norte de Tailandia se concentran en el problema de la seguridad nacional en áreas fronterizas, la prevención de la deforestación y el control de los narcóticos. Estas políticas son implementadas en “El Plan General sobre el Control de la Droga y el Desarrollo Ambiental y Comunitario”. Sin embargo, los miembros comunitarios de las tierras altas no participaron directamente en las tomas de decisiones o en el proceso de planificación relacionado con este Plan General. El proceso de planificación sigue siendo altamente centralizado, etnocéntrico y discriminatorio con respecto a la elaboración de políticas relativas a la toma de decisiones de las comunidades de las tierras altas. Se pone poco énfasis en la participación de las poblaciones que constituyen el objetivo. Aunque el gobierno tailandés ha prometido centrarse en la participación del pueblo, la libertad, la protección de derechos básicos y en la toma de decisiones descentralizada, las comunidades de la montaña siguen siendo víctimas de iniciativas de desarrollo mal concebidas y mal planificadas, y están sujetas a condiciones y reglas estrictas asociadas con estos programas, corriendo el riesgo de que se les impongan más restricciones sobre sus tierras y más violaciones de sus derechos.

Cuando analizamos la situación de los derechos de los pueblos de las tierras altas de Tailandia debemos tener en consideración las políticas previas y actuales. El 6 de enero de 2001, el Reino de Tailandia fue a las urnas de votación y eligió un nuevo gobierno bajo la dirección del Dr. Thaksin Shinawatra. Hasta la fecha, es claro que el gobierno ha retornado a enfoques de políticas previas relativas a las comunidades de las tierras altas, centrándose en mecanismos políticos sobre la represión de la droga y la resolución de conflictos limítrofes. Hasta ahora el nuevo gobierno no ha establecido ninguna política clara relativa a los derechos y la situación de las comunidades de las tierras altas.

En suma, los conceptos y políticas de desarrollo de las tierras altas desde el pasado hasta el presente han sido implementados bajo el estandarte de la seguridad nacional, resultando en intentos de integrar y asimilar a grupos étnicos minoritarios a la sociedad tailandesa. Independientemente del enfoque utilizado - ya sea el enfoque estático centrado en el bienestar social y mitigación de la pobreza o el enfoque del desarrollo dinámico, que pone énfasis en el problema de la droga y la seguridad nacional - al concentrarse fundamentalmente en el manejo de recursos naturales y tecnologías agrícolas mejoradas, se ha impuesto un cambio considerable a las comunidades de las tierras altas, además de las restricciones impuestas a través de la protección de áreas de cuencas y la creación de parques nacionales.

Temas relativos a los derechos y a la seguridad

Dos principales políticas afectan directamente el estilo de vida y la supervivencia de los pueblos de las tierras altas, a saber: 1. La política de manejo forestal de las tierras altas, y 2. La política sobre ciudadanía. Estas políticas, aunque no parezcan relacionadas a primera vista, están en realidad estrechamente vinculadas.

La política de manejo forestal de las tierras altas

Durante la década pasada, el gobierno creó medidas políticas para la conservación de recursos naturales, reforestación y mejora de las cuencas, y para resolver el problema del deterioro de la fertilidad del suelo en el norte de Tailandia. Sin embargo, estas políticas omiten reconocer el hecho de que existen actualmente 873.713 personas que viven en estas áreas protegidas.⁴ Tales políticas no sólo conducen a conflictos e incertidumbre sobre el manejo de estos recursos entre los organismos gubernamentales y los pueblos de las tierras altas sino que también crean problemas en términos del clima social, económico y político de las áreas de las tierras altas.

Con respecto a la silvicultura, el gobierno ha utilizado cuatro leyes en nombre del Manejo de Recursos Naturales: la Ley Forestal (2484 BE) de 1941, la Ley de Conservación Forestal (2507 BE) de 1964, la Ley de Parques Nacionales (2504 BE) de 1961 y la Ley de Protección y Conservación de la Fauna (2535 BE) de 1992. Cuando se considera el concepto y el detalle de estas leyes, se descubre que las mismas fueron implementadas e introducidas durante el período en que el gobierno aumentó las medidas para tomar control del manejo de los recursos naturales distinguiendo solamente entre dos clases de derechos territoriales: derechos privados de tenencia de la tierra y derechos territoriales del gobierno. Toda la tierra que no era de propiedad privada era considerada como bajo control del Estado.

Conforme a estas leyes, aquellas personas que viven en esas áreas no tienen derechos legales sobre la tierra, independientemente de la cantidad de tiempo que hayan residido en el área. En algunas instancias, estas comunidades vivían en estas áreas -ahora protegidas- antes de la creación de la ley. Puede verse que hay ciertos vacíos en la actual Ley Forestal que han sido explotados para propósitos capitalistas individuales, resultando en una mayor presión sobre los recursos naturales. Esto, a su vez, crea un conflicto entre los departamentos gubernamentales, los habitantes locales y las organizaciones populares a nivel comunitario.

En última instancia, el problema es causado por la usurpación de tierras en áreas de comunidades de las tierras altas y una creciente inmigración a los bosques. Esto demostró ser el catalizador de una continua fricción entre las comunidades de las tierras altas y aquellas autoridades que desean tomar control del manejo forestal, conservar las cuencas y tratar de forzar a los pueblos de las montañas a abandonar sus tierras tradicionales. Esto se hace con referencia a la creencia incorrecta, pero común, de que los pueblos de las tierras altas no pueden manejar estos recursos de una forma sustentable.

La política de ciudadanía

La política relativa a la ciudadanía es compleja y está estrechamente vinculada a políticas sobre seguridad nacional, deforestación y narcóticos. Los pueblos de las tierras altas reciben raramente la plena ciudadanía tailandesa conforme a la Constitución del Reino de Tailandia debido a su supuesto papel en el tráfico de drogas, la deforestación y la seguridad nacional. Se ha reconocido que esta falta de ciudadanía es el tema más importante que enfrentan hoy los pueblos de las tierras altas. Afecta directamente su seguridad personal y conduce a la pérdida de otros derechos básicos, como el derecho a ganarse la vida, el derecho a usar el bosque de una forma sustentable, el derecho a participar en actividades de desarrollo y el derecho a tener acceso a facilidades y servicios gubernamentales.⁵

Hasta la fecha, el proceso de otorgamiento de la ciudadanía ha sido lento y complicado y las solicitudes de ciudadanía pueden ser canceladas en cualquier estadio de los procedimientos si los aplicantes son considerados como una amenaza a la seguridad nacional. Hoy, el número de personas de las tierras altas que todavía esperan que el gobierno les otorgue la ciudadanía es de 509.110 de una población total de 873.713. Esta cifra no incluye a otros grupos minoritarios.⁶

El Ministerio del Interior introdujo recientemente nuevas reglamentaciones relativas al otorgamiento de ciudadanía, las cuales clasifican a los pueblos de las tierras altas en diferentes períodos de tiempo, dependiendo de cuándo ellos o las generaciones pasadas inmigraron a Tailandia. Otra

clasificación se centra en el estatus legal de los padres. Sin embargo, como se explicó antes, este proceso sigue siendo complicado, lento y confuso.

De acuerdo a la clasificación del Ministerio del Interior de los grupos de las tierras altas, aquellos que tienen la oportunidad de obtener la ciudadanía tailandesa deben cumplir con los siguientes criterios: ser personas actualmente residentes en Tailandia que inmigraron al país entre 1913 y 1972. Se estima que hay aproximadamente 100.000 personas que entran en esta categoría.

Los habitantes de las tierras altas que residen actualmente en Tailandia y que emigraron allí entre el 14 de diciembre de 1972 y el 3 de octubre de 1985 tienen derecho al estatus de residentes permanentes (aproximadamente 90.000 personas). Sus hijos tienen derecho a la ciudadanía tailandesa. Se estima actualmente que hay aproximadamente 120.000 personas que entran en esta categoría.

Las personas que entran en la tercera clasificación de habitantes de las tierras altas son consideradas residentes ilegales y pueden ser expulsadas del país por la fuerza. Hay actualmente 190.000 personas consideradas como pertenecientes a esta categoría. El gobierno abrió una ventana para presentar solicitudes de ciudadanía del 29 de agosto de 2000 hasta el 29 de agosto de 2001; durante este período las personas de las tierras altas pueden solicitar que su situación sea revisada y solicitar la ciudadanía del Reino de Tailandia. Al finalizar este período, el gobierno y el Consejo de Seguridad Nacional utilizarán medidas severas para forzar a las personas de las tierras altas no registradas y a otras minorías a abandonar el país. El problema para la mayoría de esas personas quienes, de hecho, no tienen derecho a recibir la ciudadanía tailandesa, es que no pueden presentar la documentación apropiada como prueba y, por lo tanto, su solicitud es rechazada. Esos problemas están complementados por la siempre presente mano de la corrupción a todos los niveles del proceso de otorgamiento de la ciudadanía.

Movimientos civiles de los pueblos de las tierras altas

El movimiento civil popular de las tierras altas, apoyado por la Red de Asambleas de Tribus Nacionales Montañesas y otras ONGs, opera a dos niveles: niveles comunitarios y políticos.

En el ámbito político, el objetivo de la Asamblea de la Red Nacional de Tribus de la Montaña, otras ONGs y pueblos de las tierras altas en su conjunto, es concentrarse en presentar una imagen correcta de los pueblos montañeses a la sociedad en general. La falta de información y comprensión de los pueblos de las tierras altas del norte de Tailandia por parte de la sociedad tailandesa en general, perpetúa estereotipos y discriminación. Por lo tanto, se considera importante reducir el etnocentrismo, promover una mayor aceptación, comprensión mutua y eliminar las desigualdades a

través de la educación y la divulgación de información. Se debe cambiar la imagen de los montañeses como destructores del bosque, no-tailandeses, una amenaza a la seguridad nacional y causa del problema de la droga en Tailandia si se quiere lograr algún progreso real con respecto a los derechos de los mismos.

La divulgación a todos los otros niveles debe implicar una alianza popular que trabaje a todos los niveles de la sociedad, basando el movimiento sistemáticamente en la participación del pueblo desde sus bases. El movimiento adoptó el concepto de toma de decisiones descentralizada, coordinación efectiva y promoción de ideas nuevas e innovadoras.

Trabajar a *nivel comunitario* significa coordinación de las redes de trabajo de los pueblos de las tierras altas y el fortalecimiento de la Asamblea Nacional de las Tribus Montañesas para que pueda avanzar con objetivos poderosos y claros. La estrategia principal es alentar el aprendizaje y el intercambio de conocimiento entre las redes de trabajo de los pueblos de las tierras altas para aumentar su poder de negociación al expresarse con una voz fuerte y unificada. Se espera que esto promoverá la libertad de pensamiento, alentará y sustentará la dignidad y el orgullo, y reducirá la opresión por parte de administradores, políticos y la sociedad tailandesa en general.

El éxito de cualquier movimiento civil depende de los actores involucrados. Por lo tanto, es necesario que los pueblos de las tierras altas promuevan un movimiento de ese tipo a nivel comunitario. Si los pueblos de las tierras altas no tienen una voz fuerte y unificada, los problemas como el derecho a la tierra y a la ciudadanía no pueden resolverse. No sólo está en juego el derecho a la tierra, bosques y agua sino derechos y libertades humanos básicos.

Notas

- ¹ En este documento, se usa el término comunidades de las tierras altas para designar a los pueblos, generalmente llamados minorías étnicas, tribus montañesas o pueblos indígenas, que viven en las regiones montañosas del norte de Tailandia.
- ² Los términos habitantes de las tierras bajas y habitantes de las tierras altas se usan para diferenciar entre minorías étnicas que tienden a residir en áreas altas y la más amplia población tailandesa que vive a niveles más bajos de elevación.
- ³ Charernwong, S.2543 (2000). "Panha KhwamKadYangLaeKanLaMerd SittiBukkhon-BonTheeSoong, Amphur ChongThong Chiang Mai" (Conflictos y violaciones de los derechos de los pueblos de las tierras altas: Un caso de conflicto en el Distrito Chom Thong, Chiang Mai).
- ⁴ Cifra: Centro de la Oficina de Registro sobre la Emisión y Consideración del Estatus de la Persona en el Registro de Familias de Habitantes de las Tierras Altas; 2543 BE (2000) p. 211.
- ⁵ Debe reconocerse que el problema de la ciudadanía no sólo se aplica a las comunidades étnicas de las tierras altas sino también a otras minorías étnicas que viven en áreas limítrofes en toda Tailandia.
- ⁶ Cifra: Centro de la Oficina de Registro sobre la Emisión y Consideración del Estatus de la Persona en el Registro de Familias de Habitantes de las Tierras Altas; 2543 BE (2000) p. 211.

CAMBOYA

La mayoría de los habitantes de Camboya pertenecen a la etnia khmer y viven principalmente en las tierras bajas del país. Además, también hay lao y cham de origen chino y vietnamita. En Camboya también viven diferentes pueblos indígenas de las tierras altas, que habitan las montañas de las provincias de Ratanakiri, Mondulkiri, Kratie, Stung Treng, Pursat, y Kompong Speu¹.

Desde el comienzo de la paz en los años 90, áreas que anteriormente eran remotas se hicieron más accesibles. Como son ricas en recursos naturales como madera, tierra y fauna, atraen a colonos, compañías madereras y cazadores furtivos quienes invaden las tierras y bosques comunales de los indígenas montañeses.

Al mismo tiempo se ha desarrollado un proceso de consulta para discutir y responder a las necesidades y derechos de los pueblos indígenas entre el Gobierno Real de Camboya (RGC), Organizaciones No-Gubernamentales (ONGs), Organizaciones Internacionales (OIs) y representantes de las comunidades indígenas.

Cambios en el acceso a los recursos naturales durante los años 2000-2001

En el año 2000 continuó el talado ilegal, aunque a un ritmo más lento que en años previos. La madera es cortada para el uso privado o para exportar a Tailandia y Vietnam. En los distritos de Kon Mon, Bokeo y Banlung, en la provincia de Ratanakiri, los habitantes locales están insatisfechos pues los funcionarios nombrados para imponer la prohibición de talado hacen la vista gorda al talado en el área. Los pueblos indígenas también están enfrentados a una normativa doble pues los oficiales policiales no reaccionan frente al talado en gran escala pero imponen rígidamente la ley sobre los aldeanos locales cuando quieren cortar madera para la construcción de viviendas.

En el distrito de Taveng, en Ratanakiri, la pesca tradicional está amenazada porque personas externas a las aldeas indígenas pescan en el río usando redes ilegales y choques eléctricos. Se ha otorgado una concesión pesquera debido a la cual todo el río está bloqueado con una pared de bambú, privando a los aldeanos que viven río abajo de su pesca.

Los aldeanos a lo largo del Río Se San afectados por los vertidos de agua de la represa Yali Fall, en Vietnam, siguen exigiendo una información más precisa sobre los vertidos pues siguen ocurriendo accidentes. El director de la represa Yali Fall envía mensajes a las autoridades provinciales de Rata-



Un camión maderero Hero abre un nuevo camino a través de una zona boscosa en Ratanakiri. Foto: archivo de IWGLA

nakiri uno o dos días antes de los vertidos de agua planificados pero la comunicación con las aldeas afectadas no es efectiva.

Asuntos de derechos territoriales

La Nueva Ley de Tierras

En junio del año 2000, el Ministro de Tierras y Urbanización y el Presidente del Comité de Resolución de Conflictos de Tierra se reunieron con representantes del Banco Asiático de Desarrollo (ADB) de Camboya, las Filipinas y Australia y representantes de ONGs y OIs para discutir la propuesta versión khmer del proyecto de ley, en el cual los más cruciales párrafos del capítulo sobre pueblos indígenas han sido dejados de lado. Se acordó mantener el contenido del texto original en inglés, aunque ligeramente alterado y sin defender tan fuertemente los derechos territoriales tradicionales de los pueblos indígenas como lo hubieran querido las ONGs y las OIs. En julio del año 2000, el Consejo de Ministros (CoM) aprobó la ley revisada. Esta ha sido enviada ahora a la Asamblea Nacional para su aprobación, después de la cual, el Senado también necesitará discutirla y aprobarla.

El Rey Norodom Sihanouk apoyó públicamente la inclusión de las necesidades de los pueblos indígenas en la ley de tierras y en julio otorgó una audiencia a cinco representantes de pueblos indígenas de la provincia de Ratanakiri, quienes querían agradecer al Rey por su ayuda y solicitar su apoyo para que las necesidades de los pueblos indígenas también se vieran reflejadas en la ley forestal que está siendo actualmente redactada. Además de garantizar su apoyo, el Rey prometió construir una clínica de salud y una escuela en la comuna de Poey, en el distrito de Taveng de la provincia de Ratanakiri, ambas inauguradas el 29 de diciembre del año 2000.

Negociación de tierras

El 23 de marzo, un juez provincial de Ratanakiri sentenció en contra de las comunidades indígenas que habían estado luchando durante dos años para mantener 1.250 hectáreas de sus tierras ancestrales fuera de las manos del general Noun Phea, del ejército de Phnom Penh, quien los ha defraudado. La tierra fue "comprada" a aproximadamente 247 familias *jaraí* y *tampuan* de las aldeas de Chrong, Chet y Klik en el distrito de Bokeo. Se pagaron U\$S 35.000 a funcionarios del distrito pero los aldeanos, con excepción de un paquete de sal, no recibieron nada por la venta de tierras. La impresión dactilar sobre el acuerdo fue hecha solamente por un puñado de personas y no por todas las familias. Y aquellos que firmaron, la mayoría analfabetos, dijeron que no comprendieron que los documentos enajenaban sus tierras. Los aldeanos alegan que los funcionarios del

distrito y un soldado local que trabaja en nombre de Noun Phea prometieron que se construiría una escuela, un nuevo camino y pozos de agua si firmaban los documentos.

Los abogados de las comunidades indígenas, Ea Sopheap y Yim Simene de la Asistencia Legal de Camboya, cuestionaron la imparcialidad del juicio, quejándose de que el juez se negó a considerar documentos presentados en la sala del tribunal el mismo día. Los abogados declararon que apelarán contra la decisión en un tribunal de Phnom Penh y se espera que sea tratada dentro del plazo de siete meses.

Este caso judicial es considerado un hito ya que su resultado dará una señal en cuanto a cómo los empresarios pueden o deben comportarse en futuras negociaciones de tierra.

Silvicultura

Silvicultura comunitaria

Una serie de planes de manejo forestal comunitario han recibido el endoso provincial en todo el país. Uno de los ejemplos es el traspaso de la protección y manejo de casi 5.000 hectáreas de bosque semiperenne (oficialmente dentro de la concesión maderera Hero Taiwan de 60.000 hectáreas) a la Asociación de Silvicultura de la Comunidad Ya Poey, compuesta por representantes de seis aldeas indígenas de montaña en la provincia de Ratanakiri, que han vivido y usado el bosque durante generaciones (Phnom Penh Post, 2001).

Un equipo de ADB, en consulta con representantes de ONGs y OIs involucradas en la forestería comunitaria, preparó Directivas Nacionales para la Silvicultura Comunitaria. Estas directivas establecen el derecho de aprobación y facilitación de planes de manejo a nivel provincial. Sin embargo, el Departamento de Silvicultura y Fauna (DoFW) del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) insiste en que el poder de toma de decisión final reside en el Ministerio. Esto dificulta mucho la apelación de las comunidades indígenas en caso de que su solicitud de manejo forestal comunitario fuera rechazada por el Ministerio. El DoFW indica que no tiene la intención de aplicar el subdecreto de silvicultura comunitaria hasta que la ley forestal en preparación sea aceptada.

La nueva Ley Forestal

El proceso de redacción de la ley forestal se desarrolló sin ninguna participación pública significativa para no demorar el proceso (como fue el caso anteriormente con la ley de tierras). El proceso de redacción, tal como fue presentado por el MAFF, recibió muchas críticas de ONGs/OIs, tanto en relación con el contenido como con el proceso.

Las ONGs/OIs y los pueblos indígenas comenzaron una campaña de abogacía para la toma de conciencia sobre la importancia de los bosques para la subsistencia de los habitantes rurales y cómo han manejado el uso de los recursos forestales y protegido los bosques contra la explotación excesiva durante siglos. La campaña también tiene como objetivo concientizar sobre los impactos y peligros que plantea la silvicultura industrial a estos sistemas de uso y manejo local. También se llama la atención sobre la necesidad de un enfoque multidisciplinario por parte de los departamentos involucrados en la planificación del uso de la tierra (LUP) y que la LUP debería actuar a nivel provincial para permitir el acceso del pueblo a los procesos de toma de decisión.

El Foro de ONG monitorea los desarrollos a nivel nacional relativos a la ley forestal y las políticas forestales y mantiene informadas a las ONGs.

Concesiones forestales

El subdecreto de concesiones forestales de febrero del año 2000 requiere la formación de comités consultivos comunitarios en las áreas de concesiones forestales. Estos comités necesitan el reconocimiento gubernamental pero es una condición previa que los comités hayan recibido capacitación provista por la Oficina Provincial de Silvicultura. En la provincia de Ratanakiri, esto se hará en colaboración con la ONG "Proyecto de Productos Forestales No Maderables", pero el contenido de la capacitación es todavía desconocido. Todavía no se ha ofrecido ningún tipo de capacitación y los comités consultivos, aunque ya están formados, todavía no han sido reconocidos.

La Asociación de la Industria Maderera Camboyana, con sede en el DoFW, está elaborando directivas para el manejo de concesiones. Para noviembre de 2001, todas las concesiones tienen que tener un plan de implementación para elaborar un plan de manejo. Se tiene que incluir evaluaciones de impacto social y ambiental (S/EIA). Las ONGs están informando a las comunidades de los requisitos de los S/EIA para que puedan prepararse.

Acceso a la gobernación y a la toma de decisiones

Los indígenas están sumamente subrepresentados en el gobierno nacional y en los gobiernos provinciales. Están principalmente representados a nivel comunitario y aldeano. También dentro de las ONGs y OIs, sólo están empleadas unas pocas personas indígenas y, de éstas, sólo un pequeño número trabaja a nivel de programas y de administración. Esto ha atraído ahora la atención de las organizaciones y el gobernador de Ratanakiri, y se han identificado varias estrategias para otorgar a los indígenas un mayor acceso a los procesos institucionales. Estas incluyen creación de empleos

y capacitación entre los pueblos indígenas dentro de los programas de las ONGs y del gobierno, o la introducción de juntas asesoras de pueblos indígenas para la preparación de talleres y conferencias importantes y actividades similares.

No obstante, sólo una pequeña cantidad de indígenas completa la escuela primaria y muy pocos pasan a la educación secundaria o superior. Este limitado acceso a la educación se debe a la falta de escuelas y maestros y a que anteriormente los padres no veían mucho valor en la educación ofrecida ya que no se relacionaba con sus vidas cotidianas. Ahora las actitudes están cambiando ya que consideran a la educación como importante para poder manejar los cambios sociales y económicos de hoy.

El trabajo de lobby por la inclusión de necesidades específicas de los pueblos indígenas en la ley de tierras y a nivel nacional, aunque basado en discusiones con las comunidades indígenas a nivel aldeano y provincial, fue realizado por personal de las ONGs y OIs en nombre de los pueblos indígenas. Durante los últimos años, los indígenas montañeses de la provincia de Ratanakiri se han familiarizado más con las reuniones, talleres y negociaciones, y su participación directa en el trabajo de lobby por los temas de los indígenas montañeses a nivel nacional podría destacar su voz. Existen planes para apoyar a un grupo promotor de pueblos indígenas para crear relaciones y comprensión entre las comunidades indígenas, funcionarios del gobierno y miembros del parlamento, explicando su situación de vida, cultura y necesidades específicas.

Participación de las mujeres en la toma de decisiones

Tradicionalmente, el gobierno aldeano está formado por el consejo de ancianos, dominado por los hombres y establecido por los mismos aldeanos. Sumándose a los sistemas de dirección tradicionales y del gobierno, las agencias de desarrollo han introducido una variedad de comités de desarrollo. Aunque todos estos comités tienen representantes de ambos sexos, las mujeres son minoría.

El aporte de las mujeres en los sistemas de dirección tradicionales y gubernamentales, así como en los comités de desarrollo, es limitado. Una de las mayores razones de la falta de confianza de las mujeres es que frecuentemente no conocen muy bien la lengua khmer. Esto excluye también a muchas mujeres de la información y de la obtención de conocimiento. La pesada carga laboral de las mujeres es una dificultad adicional seria para su participación tanto en reuniones como en sesiones de capacitación.

Aunque todavía hay importantes vacíos y disparidades, las actividades reductoras de la carga laboral, la capacitación de género, las actividades de creación de confianza y capacidad, junto con la educación no-formal, han tenido como resultado progresos tangibles en la creación de relaciones de género más igualitarias en la toma de decisión y en el reparto de la carga

laboral. Esto constituye también un significativo fortalecimiento de la confianza y capacidad de las mujeres para participar en la vida pública y económica.

Red de Mujeres Indígenas Ratanakiri

La Red de Mujeres Indígenas Ratanakiri (IWNIR) fue creada en 1998. Los miembros tienen claro ahora lo que quieren y planean elaborar un plan estratégico y clarificar los objetivos y estrategias, así como los roles y responsabilidades de los miembros de la red. Una miembro asistió a la Conferencia Internacional sobre "Resolución de Conflictos, Construcción de la Paz, Desarrollo Sustentable y Pueblos Indígenas", celebrada en Manila en diciembre del año 2000. Dos miembros participaron como investigadoras en el estudio de género de PNUD/CARERE para desarrollar una estrategia de género para el Proyecto de Recursos Naturales Comunitarios.

Asociación de Indígenas Montañeses

En 1993, individuos indígenas ubicados en posiciones gubernamentales de alto nivel que vivían en la capital de Ratanakiri tomaron la iniciativa de formar una Asociación de Indígenas Montañeses (IHA). En 1995, la IHA fue oficialmente registrada como una ONG en el Ministerio del Interior, aunque la Asamblea Nacional todavía tiene que dar su autorización. Esta primera iniciativa no fue muy exitosa pues había muy poca comunicación con la gente de las mismas comunidades indígenas. Recientemente, uno de los iniciadores solicitó asesoramiento de otros funcionarios gubernamentales indígenas de alto nivel y del personal de ONGs/OIs para establecer una asociación más activa y dinámica. Se decidió traspasar la dirección a indígenas "comunes" y consultar primero ampliamente con cada grupo étnico para determinar el nivel de apoyo para la creación de una IHA, así como también evaluar la opinión del pueblo, prestando especial atención a las opiniones de las mujeres, jóvenes y ancianos, destinatarios de las metas y funciones de tal asociación.

Juventud indígena

Durante el año pasado, los jóvenes también recibieron alguna atención. NTFFP organizó una "escuela de verano" para estudiantes indígenas sobre trabajo de desarrollo participatorio y sustentable. En diciembre del año 2000 se realizó un taller para adolescentes indígenas en Ratanakiri, financiado por NORAD, sobre los derechos del niño.

Note

¹ Por más antecedentes, ver el capítulo sobre Camboya en "El Mundo Indígena 1999-2000". Los ejemplos provienen principalmente de la provincia de Ratanakiri pues el autor está más familiarizado con esta provincia.

Fuentes

Informantes calificados
Graeme Brown, Department of Environment, Ratanakiri, Asesor sobre Silvicultura Comunitaria.
Tiann Monie, Asistente de Abogacía por la Tierra de PNUD/CARERE y miembro de la Red de Mujeres Indígenas Ratanakiri.
Gordon Patterson, Non Timber Forest Products Project, Ratanakiri, Coordinador.
Sang Polrith, Administrador Provincial de Proyectos de PNUD/CARERE, Ratanakiri.

Referencias

"Community forest gives hope to hill tribes". *Phnom Penh Post*, enero 5-18, 2001.
Actas de la reunión de CAC, Ratanakiri, febrero 2, 2001.
"Court Rules Against Hill Tribes in Ratanakiri". *The Cambodia Daily*, marzo 24-25, 2001.
"Hill Tribe's Lawyer To File Appeal Next Month". *The Cambodia Daily*, marzo 27, 2001.

VIETNAM

Las minorías étnicas de Vietnam están constituidas principalmente por pueblos indígenas de la montaña. Hay 53 grupos minoritarios reconocidos en Vietnam, que representan aproximadamente 9,9 millones de personas (el 13,6% de la población). De estas, casi 8 millones residen en las montañas. Sólo los chinos (hoa), *khmer* y algunas minorías *cham* viven en las tierras bajas. Las 53 minorías reconocidas no representan la cantidad real de culturas y lenguas de Vietnam. Algunos grupos han sido "amalgamados" en etnologías gubernamentales, así que la cantidad real puede ser 60 ó más. Algunos de los grupos viven solamente en una o dos aldeas y suman menos de 200 personas.

Desarrollo de las tierras altas y políticas de conservación forestal

El gobierno de Vietnam tiene muchas políticas y programas para promover el desarrollo de las tierras altas, que incluyen la infraestructura, silvicultura, educación y el cuidado de la salud. Pero muchos de estos programas han registrado sólo resultados limitados. El reasentamiento de comunidades

minoritarias y la promoción de la agricultura sedentaria basada en el arroz húmedo son políticas gubernamentales que han tenido muy poco éxito. La mayor parte de los pueblos de las tierras altas han dependido de los sistemas agrícolas swidden durante cientos de años pero en vez de examinar de cerca cómo funcionan estos sistemas, el gobierno decidió que eran desperdiciadores o ineficientes y se diseñaron programas para detener la agricultura rotativa. En algunas áreas, las minorías detuvieron la agricultura rotativa, pero esto no siempre ha resultado en ingresos más elevados o mejor calidad de vida. En algunos casos, el reasentamiento implicó importantes cambios en el estilo de vida, para los cuales no estaban preparados los grupos minoritarios. Las estructuras tradicionales culturales y comunitarias fueron dañadas y en muchas áreas esto tuvo como resultado problemas sociales como abuso del alcohol, juegos de azar, etc.

Culpar a los pueblos de las tierras altas de la deforestación debido a la agricultura rotativa ha desviado la atención de las verdaderas causas de la deforestación en Vietnam: compañías madereras, proyectos importantes de infraestructura como represas y cultivos comerciales a gran escala como el café. Otros cultivos industriales, como el eucalipto también han tenido impactos negativos. La causa fundamental de la deforestación es la apertura al mercado de la economía del país. Las compañías madereras contratan personas locales para talar los bosques y les ofrecen ingresos muy altos. Por ejemplo, en una aldea hmong en la provincia de Son La, una compañía de Hanoi dijo a los aldeanos que les construirían un camino para que pudieran vender su maíz. La compañía expresó que sólo quería cortar unos pocos árboles a cambio. Felizmente, una ONG local pudo recaudar fondos para que los aldeanos pudieran construir ellos mismos un camino.

Pero, en general, aunque el gobierno tiene una política de protección del bosque, la atracción del dinero es demasiado grande. En la mayoría de los casos, son kinh (vietnamitas) de las tierras bajas quienes tienen los recursos para ir a las tierras altas y talar grandes cantidades de árboles.

Otra fuente de deforestación son los cultivos comerciales. El café es ahora un cultivo importante y da grandes ingresos en las Tierras Altas Centrales. En este caso, son otra vez personas kinh de las tierras bajas que encuentran formas de persuadir a las comunidades minoritarias para que vendan la tierra o corten el bosque para abrir nuevos campos. Algunas de estas áreas están protegidas pero la gente soborna a aquellos que se supone que protegen el bosque. Sólo los kinh de las tierras bajas tienen dinero suficiente para hacer este tipo de pagos.

El eucalipto fue introducido al país a comienzos de los años 90. Fue promovido como una solución para todo el país y fue plantado en todos lados. En muchos casos, los aldeanos expresaron claramente que no querían plantar eucaliptos, y algunos científicos estaban de acuerdo con ellos. Pero no tenían opciones y la influencia del eucalipto sobre los sistemas de conocimiento local fue muy severa. El eucalipto expulsa toxinas al suelo,



Viviendas de pobladores kinh en la provincia de Daklak, Tierras Altas Centrales de Vietnam. Foto: archivo de IWGIA

En un poblado de los mnam ralam, uno de los pueblos indígenas de la provincia de Daklak. Foto: archivo de IWGIA



impidiendo que crezcan otros árboles o plantas. Esto es lo que pasó cerca de la fábrica de papel Bai Bang, financiada por Suecia, en el norte de Vietnam. Ahora, el error con respecto al eucalipto ha sido ampliamente reconocido y aceptado por el gobierno. Pero el empuje por cultivos industriales es todavía muy fuerte y no muestra signos de detenerse.

El impacto resultante sobre la biodiversidad y el conocimiento indígena es muy severo. El enfoque del gobierno ha sido similar al de muchos otros países: establecer áreas protegidas y reservas naturales con el objetivo de preservar especies raras y áreas forestadas. Desdichadamente, la implementación de estos programas generalmente ignoran, o excluyen completamente a los habitantes locales. Las comunidades indígenas han sido reasentadas fuera de las áreas protegidas en la creencia de que talan o dañan el bosque. Como ya se mencionó, generalmente quedan en una situación peor y en peligro de perder su cultura. En general, la idea de que los pueblos indígenas son los más capaces y están más dispuestos a proteger los bosques no es muy aceptada.

El programa de reforestación "cinco millones de acres" es otra de las políticas gubernamentales. Esto implica una suma substancial de dinero del gobierno para la reforestación. Pero no hay un enfoque real sobre quién es responsable de manejar y proteger los bosques existentes. El resultado es que los aldeanos están plantando nuevos árboles pero los bosques existentes son todavía talados a gran ritmo. Las empresas extranjeras contrataron aldeanos para plantar árboles, pero eso fue todo. Así que los aldeanos no tienen ningún sentido real de responsabilidad para proteger las áreas después que las han plantado. Sólo piensan que están plantando árboles para el gobierno, no para ellos mismos.

Sin embargo, gradualmente, algunos de los antiguos enfoques están siendo reemplazados por nuevos programas que ofrecen mayor participación a nivel local y oportunidades para que los habitantes de las tierras altas protejan su tierra. Después que el período de la agricultura colectiva finalizó en los 80, la privatización de las tierras se extendió en todo Vietnam. Ahora ha llegado hasta las tierras altas e incluye frecuentemente tierras boscosas. Los aldeanos de muchas áreas reciben ahora certificados de derechos de uso de la tierra para cultivos y certificados de tierras boscosas, que ofrecen todos los derechos asociados con la plena propiedad.

Algunos programas de silvicultura social, como un gran proyecto financiado por la agencia para el desarrollo del gobierno alemán, GTZ, en la provincia Son La, ofrecen incluso a los aldeanos la oportunidad de crear bosques comunitarios legalmente reconocidos. Gran parte del personal de las ONGs y funcionarios forestales del gobierno reconocen que esta es quizá la mejor manera de manejar y proteger los bosques. Sin embargo, el progreso es lento y generalmente no se presta suficiente atención al trabajo de cerca con los pueblos minoritarios —muchos de los cuales son analfabetos— para

asegurar que comprendan las leyes y políticas relacionadas con la tierra. Los esfuerzos para asegurar que los agricultores comprendan sus derechos legales una vez que han obtenido certificados de uso de la tierra, son insuficientes. Además, aparte de unos pocos proyectos pilotos, los certificados de tierras son extendidos sólo a nombre del jefe de familia masculino, por lo que las mujeres quedan excluidas de los procesos.

El resultado es que los aldeanos, particularmente las mujeres, nunca sienten realmente que son responsables de la tierra o piensan que son impotentes para proteger los bosques de los extraños que quieren talar árboles.

Política educativa

Las muchas limitaciones de los programas educativos para las minorías étnicas de las tierras altas constituyen la raíz de este problema. La política nacional es promover el uso de la lengua vietnamita (kinh) para que las minorías puedan integrarse a las comunidades circundantes de las tierras bajas. En la práctica, esto significa que los alumnos de las minorías estudian en una lengua extranjera, así que aprenden muy despacio. Además, el programa escolar no está relacionado con sus vidas cotidianas, por lo que los alumnos pierden interés. Este es especialmente el caso de las niñas, muchas de las cuales siguen siendo analfabetas. Esto tiene un serio impacto sobre su capacidad de aprender nuevas habilidades más adelante en la vida, porque la participación en la mayoría de los programas de desarrollo requiere la capacidad de entender la lengua vietnamita. Tal como es hoy la situación, hay sólo unos pocos programas educativos pilotos en los cuales los alumnos son enseñados en sus lenguas nativas durante uno o dos años, antes de pasar a la instrucción en vietnamita.

Representación política

Como las minorías étnicas de Vietnam luchan con temas como los cultivos comerciales, los derechos a la tierra y la educación, un factor que trabaja en su favor es un grado respetable de representación política a nivel local, provincial y nacional. Aunque muchos políticos vietnamitas no comprenden muy bien los temas de interés de las tierras altas, muchos miembros del personal a nivel comunal y de distrito son reclutados entre los grupos minoritarios. También hay representación de las minorías étnicas a nivel provincial y nacional. El recientemente electo Secretario General del Partido Comunista, el cargo político más elevado de Vietnam, es miembro del grupo étnico *tay*, del nordeste.

Esta representación política ayuda a muchas ONGs, incluyendo a algunas organizaciones locales, a centrar sus esfuerzos en los temas de las minorías étnicas. Hay muchos proyectos en áreas como la silvicultura social y la educación que ofrecen nuevos modelos promisorios para hacer participar a los pueblos minoritarios en la sociedad. Sin embargo, el cambio positivo está limitado por el enfoque verticalista de muchos funcionarios del gobierno y una falta de conciencia sobre los temas de interés de las tierras altas entre la población mayoritaria.

Protestas masivas de pueblos indígenas en las Tierras Altas Centrales

A comienzos de febrero de 2001, las Tierras Altas de Vietnam fueron asoladas por protestas masivas por parte de sus pueblos indígenas. Las protestas, aparentemente bien coordinadas, tuvieron lugar en varias ciudades importantes de las provincias de Dak Lak y Gia, pero se concentraron en Pleiku, la capital de Gia Lai, donde se estima que 5.000 protestantes se lanzaron a las calles del 2 al 6 de febrero. Según informes de agencias de noticias, algunos de los manifestantes recurrieron a la violencia. Los edificios del gobierno fueron rodeados, se establecieron bloqueos de caminos y se cortaron líneas telefónicas. El gobierno reaccionó inmediatamente con un despliegue de tropas, policía antimotines y helicópteros. Se dice que veinte personas fueron arrestadas pero no se informó de víctimas. Según los medios oficiales de difusión, algunos policías fueron heridos y hospitalizados.

A los periodistas extranjeros se les permitió entrar sólo una vez al área y el contacto telefónico fue restringido para impedir que funcionarios locales, periodistas y miembros de organizaciones locales hablaran con la prensa extranjera. La totalidad de las Tierras Altas Centrales ha permanecido completamente cerrada desde ese entonces.

El gobierno reconoció a fines de marzo que las protestas habían comenzado realmente hace meses, en octubre de 2000, cuando cientos de jóvenes indígenas establecieron zonas cerradas donde se negaba la entrada a personas externas. El gobierno también admitió que los disturbios habían realmente continuado hasta marzo, contrariando previas proclamaciones de que las manifestaciones cesaron inmediatamente después de la intervención del gobierno. Según otros informes, ya había enfrentamientos aislados entre indígenas y colonos en agosto, cuando unos 150 miembros del pueblo indígena *ede* atacaron a colonos vietnamitas en el distrito H'leo de la provincia de Daklak.

Se ha sugerido que la razón inmediata para las grandes protestas fueron los temores de una creciente inmigración, que se difundieron a fines de enero. Según los rumores, las provincias de Daklak y de Gia estaban destinadas a recibir 100.000 de las 300.000 personas que iban a ser reasentadas

debido al proyecto hidroeléctrico Son La, de US\$ 3 mil millones, en el Norte de Vietnam. Las Tierras Altas Centrales ya han experimentado mucha inmigración, tanto planificada por el estado como, en años recientes, espontánea, lo cual ha cambiado profundamente su composición demográfica. A fines de siglo, la meseta y las montañas circundantes de las Tierras Altas Centrales tenían una población de unas 240.000 personas, casi todas indígenas. Debido a la masiva inmigración de kinh y de pueblos indígenas del norte, el número se ha elevado a casi 3 millones, siendo los indígenas menos de un tercio de la población actual. Antes cubierta por extensos bosques, las Tierras Altas Centrales se han convertido en el área de cultivo de café más grande del país. La mayor parte de la tierra buena está ahora en manos de migrantes.

Una razón adicional para la protesta ha sido, supuestamente, la represión del gobierno de la Iglesia Protestante, a la cual pertenece la mayor parte de los pueblos indígenas de la región. De acuerdo a algunos informes, la iglesia Protestante clandestina jugó un rol crucial en la organización de las protestas.

Las autoridades vietnamitas han acusado a exiliados anticomunistas de los Estados Unidos de estar detrás de las protestas. Según el periódico del Ministerio de Seguridad Pública, los disturbios fueron causados por agitadores que trabajan para ex miembros del Frente Unido para la Liberación de las Razas Oprimidas (FULRO, un acrónimo de su nombre en francés). FULRO es un grupo armado de resistencia de los indígenas de las Tierras Altas Centrales que ha luchado por la autodeterminación contra los sucesivos gobiernos vietnamitas desde fines de los años 50 hasta comienzos de los 90.

Fuentes:

- Agence France-Presse, marzo 23, 27, 2001.
- BBC News, febrero 7, 8, 9, 2001.
- Far Eastern Economic Review, marzo 1, 2001.
- Reuters, febrero 7, 2001.
- South China Morning Post, marzo 28, 2001.

LAOS

Laos contiene una de las poblaciones más diversas étnicamente del Sudeste de Asia. El mayor grupo étnico, los lao, comprende aproximadamente el 30% de los 4,8 millones de habitantes de Laos (en el nordeste de

la actual Tailandia viven muchos más lao que en Laos), mientras que el restante 70% comprende más de 230 grupos etnolingüísticos diferentes, pertenecientes a cuatro ramas etnolingüísticas principales: la tai-kadai, la austroasiática (familia mon-khmer), la hmong-mien y la sino-tibetana (familia tibeto-birmana) (OIT 2000: 3). Hay 80 grupos *mon-khmer*, y recientemente han sido identificados 10 nuevos grupos *vietic*. Los 47 grupos usados para la clasificación del último censo del gobierno son, por lo tanto, totalmente insuficientes.

A estos pequeños grupos étnicos no-lao se les designa usualmente como los pueblos indígenas de Laos. Oficialmente, estos pueblos hoy son llamados "grupos étnicos", "pueblos étnicos" o "lao son phau" ("lao no-étnicos"). El gobierno abandonó la anterior clasificación geo-morfológica —que, sin embargo, es muy común entre algunos funcionarios del gobierno y otras personas— de la población de Laos en "lao de las tierras bajas" (Lao Lum), "lao de las tierras medias/altas" (Lao Thoeng) y "lao de las tierras altas" (lao soung).

La actual política sobre minorías étnicas del gobierno de Laos

La Constitución de 1991 prevé el marco general de la política de Laos con respecto a los diferentes grupos étnicos. Prevé iguales derechos a la cultura y a las costumbres para todos los grupos étnicos, prohíbe la discriminación entre grupos étnicos y da un mandato al Estado para promover la unidad e igualdad entre ellos y para implementar medidas que se ocupen del desarrollo económico y social de todos los grupos étnicos.

La actual política sobre pueblos indígenas o minorías étnicas fue formulada en la "Resolución de la Organización Central del Partido Concerniente a Asuntos sobre Minorías Étnicas en la Nueva Era" de 1992. En un reciente informe de la OIT, los autores concluyen que: "En realidad es difícil identificar artículos específicos en el Convenio N° 169 de la OIT con los cuales la política laosiana esté en conflicto. En una reciente reunión consultiva convocada por el LFNC [Frente Lao para la Construcción Nacional] en septiembre de 1999, donde el Convenio fue presentado a ejecutivos claves de los ministerios y agencias, incluyendo el Comité de Minorías Étnicas de la Asamblea Nacional, los asistentes expresaron su acuerdo con los contenidos del Convenio" (OIT 2000: 40). La respuesta positiva de los funcionarios del gobierno en la reunión consultiva organizada por la OIT da razones para tener esperanzas de que el gobierno de Laos considere eventualmente la ratificación del Convenio 169.

La actual política del Partido como se define en la Resolución de 1992 fue resumida por los autores del informe de la OIT de la forma siguiente (OIT 2000: 23):

1. Construir un sentimiento nacional (identidad nacional).
2. Lograr la igualdad entre las minorías étnicas.
3. Aumentar el nivel de solidaridad entre las minorías étnicas como miembros de la más amplia familia lao.
4. Resolver los problemas del pensamiento inflexible y vengativo, así como la desigualdad económica y cultural.
5. Mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas paso a paso.
6. Expandir, en la mayor medida posible, el bueno y hermoso patrimonio e identidad étnica de cada grupo, así como su capacidad de participar en los asuntos de la nación.

La Resolución prosigue identificando tareas esenciales a través de las cuales poder lograr los objetivos de la política. Entre otras, llama a "la resolución de desacuerdos entre miembros de la misma minoría étnica, entre minorías étnicas, entre minorías étnicas y funcionarios del gobierno, soldados y otros ciudadanos" y "establece que cuando ocurran violaciones de la política sobre minorías étnicas éstas deben ser resueltas inmediatamente por la autoridad pertinente y los ofensores deben ser castigados" (ibid.).

La Resolución exige además "concentración en la expansión de la educación, cultura, salud y otros beneficios sociales" mediante, entre otras cosas, la expansión de la educación primaria normal, la capacitación de maestros, la investigación de los sistemas de escritura de los *hmong* y *khmou*, el aumento de la red de cuidado de la salud "uniendo la medicina moderna y la tradicional", la divulgación de información en áreas remotas, especialmente mediante transmisiones radiales en lenguas indígenas, el nombramiento de funcionarios especialistas que hablen lenguas minoritarias, etc.

Es algo preocupante que mientras que la Resolución llama a la promoción y expansión del patrimonio cultural tradicional de cada grupo étnico, también llama a reducir y erradicar las "tradiciones atrasadas", sin especificar qué es lo que se considera "atrasado" (OIT 2000: 24).

Otro párrafo bastante problemático es el que llama a "un incremento de la producción y [canales de] distribución abiertos para cambiar el sistema económico 'natural' o 'semi-natural' por un sistema de producción de mercancías" y su énfasis en la necesidad de reducir la agricultura rotativa (OIT 2000: 232).

La Resolución prevé un cierto grado de reconocimiento de los derechos a la tierra de las comunidades indígenas, llamando a una política clara y estricta de adjudicación de tierras para cada familia (ibid.). Desgraciadamente, hay pruebas de que la adjudicación de tierras hasta ahora ha sido usada más bien como medio de reducir la agricultura rotativa en vez de proveer a las comunidades indígenas una seguridad sobre la tenencia de sus tierras tradicionales agrícolas y forestales.

Para aumentar "el nivel de la dirección del Partido en asuntos de minorías étnicas", la Resolución identifica la necesidad de (a) incrementar la

identidad nacional y la solidaridad entre las minorías étnicas y capacitar a los funcionarios públicos, miembros del Partido y soldados para que comprendan el contenido de la política; y (b) mejorar el mecanismo del personal responsable de los asuntos étnicos y, a nivel central y provincial, establecer un mecanismo responsable específicamente de los asuntos étnicos bajo el Frente Lao para la Construcción Nacional (LFNC). Su administración central fue nombrada asesora de la Organización Central del Partido y del Gobierno, mientras que a nivel local, el comité del Partido deberá asistir al LFNC a realizar sus tareas (ibid.: 25).

Al LFNC se le da también el mandato fundamental de coordinar y asegurar la implementación de la política trazada en la Resolución mediante:

- Investigación de políticas que afecten a las minorías étnicas y divulgación de la resolución al "Buró Político para coordinar con los diversos departamentos a fin de lograr una verdadera implementación";
- Realizar seguimientos, evaluaciones e informar regularmente a la Organización Central del Partido y el gobierno sobre el proceso de implementación de la política.
- Requerir a todas las agencias del nivel central coordinar con el LFNC.

La resolución es muy clara en su crítica de pasados errores y en su compromiso con una política mejorada y una implementación más determinada. Ya se han resaltado algunos aspectos como potencialmente problemáticos. Estos están parcialmente vinculados a programas gubernamentales ya existentes, que serán analizados brevemente a continuación:

Reducción de la agricultura rotativa y reasentamiento

A pesar de la política potencialmente favorable establecida en la Resolución del partido de 1992, algunos de los actuales programas gubernamentales realizados en áreas indígenas han demostrado tener serias consecuencias para las comunidades indígenas. Una de ellas es el programa de reasentamiento y consolidación aldeano, que es el programa que tiene el impacto más severo sobre los pueblos indígenas. Contrariamente a la declaración ministerial del 28 de abril de 1992, el reasentamiento todavía es una política. Esto fue reconfirmado en el 5º congreso del partido en 1996, aunque se declaró que no ocurriría ningún "reasentamiento forzado".

El programa de reasentamiento ha existido desde comienzos de los años 80 y fue originalmente iniciado por razones de seguridad (es decir, reubicar antiguos "aliados" de los EE.UU., fundamentalmente comunidades hmong). Desde el trazado del Plan de Acción Forestal Tropical (TFAP) de 1990, la conservación ambiental (forestal) es la razón oficial subyacente. Se sospe-

cha que el TFAP hizo que el gobierno comprendiera que era más rentable para el Estado usar los bosques para la explotación maderera que para la agricultura rotativa. La consecuencia es que el reasentamiento tiene ahora en la mira a los agricultores rotativos.

El objetivo de reducir la agricultura rotativa está claramente establecido en la Ley Forestal de 1996. Por otro lado, la Ley Forestal prevé un manejo forestal descentralizado y, en cierto grado, reconoce derechos consuetudinarios (para uso doméstico a pequeña escala de recursos forestales, como la madera, la caza y la pesca). Se otorga autoridad a las aldeas para elaborar sus propias reglas y reglamentaciones para el manejo forestal, siempre y cuando cumplan con el objetivo general de conservar los bosques. Aunque las leyes consuetudinarias, los sistemas de tenencia de la tierra y las prácticas de manejo de recursos están explícitamente reconocidos (Acuerdo Ministerial sobre Derechos Consuetudinarios y Uso de Recursos Forestales, ver Chamberlain y Phomsombath, 1999), todavía están subordinados a la legislación nacional. Las actividades que se consideran contradictorias con la ley son actividades no-sustentables, las cuales incluyen, entre otras, algunas formas de agricultura swidden.

Se considera que un total de 300.000 familias son agricultores rotativos, lo cual constituye más del 40% de la población rural (Goudineau, Y., 1997: 15), y la mayor parte está integrada por pueblos indígenas. Desde que el gobierno planeó erradicar la agricultura rotativa para el año 2000, estos pueblos se convirtieron en el objetivo del reasentamiento. Pero a diferencia de otros lugares de Asia, el gobierno no es muy agresivo en la implementación de este programa. No obstante, muchas decenas de miles de personas ya han sido reasentadas. Algunos observadores han señalado que si el programa se lleva a cabo en su totalidad, será el mayor programa de reasentamiento del mundo. A la gente se la ayuda a subsistir sobre la base del cultivo de café, etc. En la mayoría de los casos el cultivo de arroz húmedo no es una opción porque queda muy poca tierra adicional adecuada para el cultivo de arroz húmedo ("paddy").

ORSTOM (Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération) en nombre del PNUD y de la UNESCO realizó un estudio sobre "Reasentamiento y Características Sociales de las Nuevas Aldeas" (Goudineau, Y., 1997) que cubre 67 aldeas en seis provincias del norte y del sur de Laos. El informe muestra que en algunas aldeas, hasta el 30% de los habitantes murieron de malaria y otras enfermedades durante los primeros años.

Aunque el gobierno ahora reconoció que los programas de reasentamiento son sumamente problemáticos y aunque la política oficial es que no se realizarán más reasentamientos forzados, todavía cree honestamente (o trata de parecerlo) que el reasentamiento y la consolidación aldeana (es decir, agrupar pequeñas aldeas para formar un asentamiento mayor) son en última instancia positivos para la gente. El argumento dado es que sólo

de esta manera puede suministrarse educación, salud y otros servicios gubernamentales. El gobierno también lo considera como una forma de "civilizar" a las minorías étnicas, una actitud también reflejada en partes de la Resolución de 1992.

Los observadores en Laos son de la opinión de que el gobierno se está alejando lentamente de la política de reasentamiento. Pero la situación sigue siendo no clara; el gobierno está vacilando sobre el tema. En el presente, el problema es que, aunque el gobierno central tiene una política más clara y cautelosa, las provincias la ignoran frecuentemente. La "incontrolabilidad" de las comunidades remotas y la escasez de población de las provincias del sur han sido mencionadas como posibles razones para la reubicación en marcha, como en la provincia Attapeu. Otra posible razón para el continuo reasentamiento en algunas provincias podría ser el interés de tener un acceso no obstaculizado para la explotación maderera.

Por otro lado, hasta ahora ninguna comuna ha sido reubicada debido al establecimiento de áreas protegidas. A ese respecto, el gobierno tiene un enfoque más "prohumano" que muchos otros países.

En suma, el reasentamiento de comunidades indígenas por "razones ambientales" es todavía una opción y una realidad en Laos. Sigue siendo el más problemático programa del gobierno con respecto a los derechos de los pueblos indígenas. Aunque hay buenas razones para creer que el gobierno se está alejando de esta política, se necesitará todavía ejercer más presión—desde adentro o a través de las ODA's y las organizaciones internacionales—para asegurar el abandono completo del programa, así como una adecuada implementación de una política de no-reasentamiento.

Derechos territoriales y el Programa de Adjudicación de Tierras y Bosques

La Ley de Tierras de 1997 provee el marco legal para la adjudicación de tierras bajo el programa de adjudicación de tierras y bosques. A los individuos y familias se les otorgan derechos permanentes de uso de la tierra (títulos) para tierras bajo uso permanente (es decir, arrozales húmedos o huertos) y certificados temporarios de tierras para la agricultura de altura (áreas boscosas), p. ej., para agricultura rotativa.

La actual adjudicación de tierra tiene lugar a nivel de distrito. La Oficina del Distrito de Agricultura y Forestería, bajo el Ministerio de Agricultura y Forestería, es responsable de su implementación. Como condición previa para obtener la adjudicación de tierra aldeana se tiene que trazar un plan de uso de la tierra y presentarlo a los gobiernos de distrito para su aprobación.

El punto de partida para la adjudicación de tierra son los derechos consuetudinarios existentes. Esto significa que estos derechos están clara-

mente reconocidos por el gobierno. Desgraciadamente, hay varias debilidades y peligros potenciales en el programa de adjudicación de tierra tal como se lo practica actualmente.

El problema es que, primero, la gente no lo conoce y, segundo, faltan los medios financieros para implementar el programa. En muchas áreas no existe ningún límite aldeano oficial y, por lo tanto, en algunas áreas se están produciendo muchas invasiones de tierras de comunidades indígenas.

Sin embargo, el aspecto más problemático es que el programa de adjudicación de tierras también establece explícitamente la reducción de la agricultura rotativa como uno de sus principales objetivos. Se menciona como el segundo de los tres principales objetivos del programa, que son: 1. Manejo y uso sustentable de los recursos naturales; 2. Reducción y eliminación gradual de la agricultura rotativa; 3. Promoción de la producción comercial (OIT 2000: 96).

En realidad, la adjudicación de tierras es actualmente el principal instrumento del gobierno para reducir la agricultura rotativa. Esto se hace confinando el área de tierra adjudicada para la agricultura rotativa en las tierras altas. Aunque un área de tierra total de hasta 22 hectáreas (incluyendo tierra para frutales, pasturas, etc.) por cabeza es razonable, la tierra que puede usarse para la agricultura swidden es limitada y, por lo tanto, conduce a un acortamiento del ciclo swidden. A largo plazo, esta política puede tener resultados negativos cuando, después de solamente unos pocos ciclos, la gente (si no se le da alternativas viables) se verá forzada simplemente a buscar nuevas tierras para cultivar y trasladarse hacia la tierra forestal, ahora "protegida".

Por otro lado, el gobierno laosiano estableció claramente su compromiso con un enfoque descentralizado y participatorio del manejo de los recursos y la conservación de la biodiversidad. Varios decretos y órdenes ministeriales reconocen los derechos consuetudinarios sobre tierras y bosques y prevén un manejo comunitario, descentralizado, de los bosques. La tierra agrícola es adjudicada a familias (o inversores privados para hacer plantaciones comerciales de árboles) como parte del proceso de adjudicación de tierras y bosques, mientras que algunos bosques (tres tipos: bosques de captación de agua, reserva forestal aldeana y bosques utilitarios) son adjudicados para el manejo aldeano (ibid. 2000: 86f).

Pero el gobierno impone formas específicas de uso de la tierra determinadas a través de la división en zonas (en Áreas de Manejo de Recursos). Los derechos comunitarios sobre, p. ej., "bosques productivos" (bosques que no sean los antes mencionados) son muy limitados. Pueden ser abiertos para la explotación maderera y los derechos comunitarios son sólo reconocidos en la medida en que se haga un acuerdo con las respectivas comunidades que recibirán, a cambio, ayuda para el "desarrollo comunitario".

En suma: aunque los derechos individuales y comunitarios sobre tierras y bosques sí existen, se imponen restricciones sobre su uso y "se quita el

control a los individuos y comunidades" (Chamberlain 1995: 41). Lo cual significa que el gobierno puede otorgar acceso a tierras comunitarias a compañías madereras, a plantaciones, etc.

Desarrollo hidroeléctrico

Con la apertura de Laos a las inversiones extranjeras a raíz de su Nueva Política Económica iniciada en los años 80, numerosos consultores extranjeros y corporaciones multinacionales acudieron a Laos a investigar el potencial de desarrollo de grandes proyectos de represas hidroeléctricas. Los ingenieros extranjeros han contemplado durante largo tiempo al sur de Laos, incluyendo la Cuenca del Sekong, como un área con considerable potencial para realizar proyectos de desarrollo hidroeléctrico a gran escala. Sin embargo, los primeros consultores extranjeros que realizaron investigaciones de campo detalladas respecto al potencial hidroeléctrico en el área desde la Guerra Americana de Vietnam, fueron de la agencia de ayuda bilateral del gobierno japonés, JICA. JICA ha realizado una serie de estudios sobre la energía hidroeléctrica en el Sekong, incluyendo el recién finalizado "Plan Maestro Hidroeléctrico de la Cuenca del Sekong", que plantea la construcción de 12 grandes represas en la Cuenca del Sekong, en Laos.

Sin embargo, todavía no había proyectos hidroeléctricos en construcción en 1993, cuando los gobiernos de Laos y Tailandia firmaron un acuerdo por el cual los laosianos acordaron vender a Tailandia, sedienta de energía, 1.500 MW de electricidad por año para el año 2000 (IRN, 1999).

Comunidades heuny y j'rou reasentadas

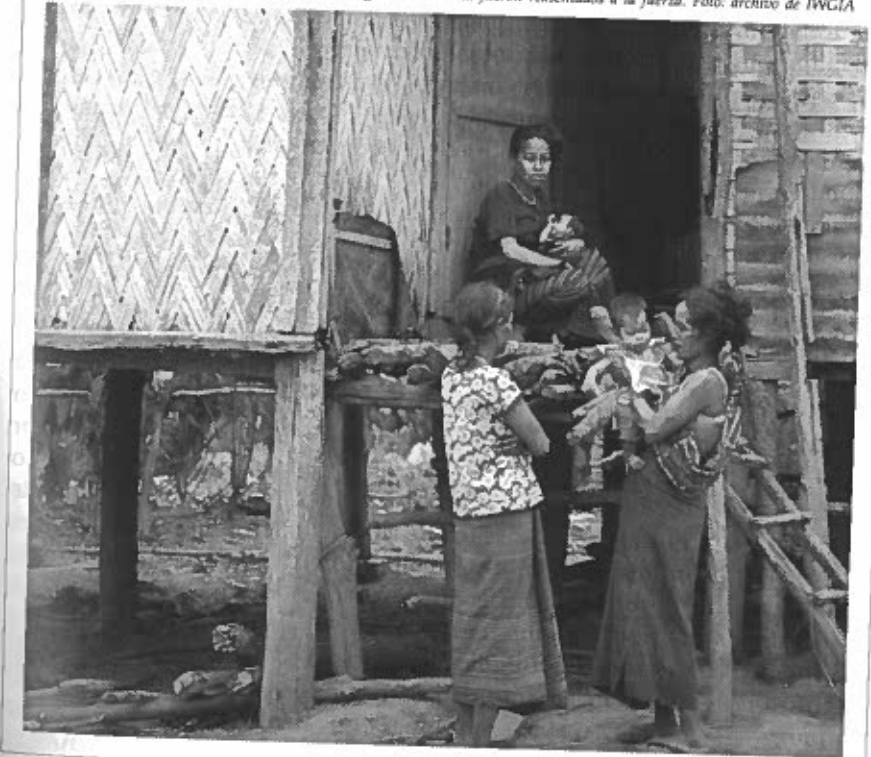
Desde entonces, comenzó la construcción de varias represas. Unas han sido completadas, algunas todavía están en construcción y hay varias otras planeadas. Debido a la construcción del embalse del Houay Ho en la Meseta de Bolaven, en el sur de Laos, diez aldeas en total, incluyendo nueve comunidades *heuny* (de un total de 20 comunidades del pueblos *heuny*) y una aldea *j'rou*, fueron reubicadas forzosamente en el lugar de reasentamiento de Ban Chat San. Hasta ahora han sido trasladadas 1.598 personas pertenecientes a 421 familias (*com. pers.*, funcionarios del gobierno laosiano, julio, 2000).

Es irónico que de las diez aldeas que han sido reasentadas, sólo una (Ban Nam Han), estaba situada dentro de las áreas del embalse para el Houay Ho y las planeadas represas de Xe Pian-Xe y Nam Noy. Por lo tanto, es incorrecto presumir que las comunidades tenían que ser reasentadas para dejar lugar a las represas. La razón dada para la reubicación de las otras comunidades fue la conservación de la zona de captación. Sin embargo, la Evaluación de Impacto Ambiental para las represas de Xe Pian-Xe



Mujer heuny en el reasentamiento de Ban Chat. Foto: archivo de IWGIA

Mujer heuny durante una visita a su aldea original, de la cual fueron reasentados a la fuerza. Foto: archivo de IWGIA



Nam Noy recomendó específicamente que las comunidades no deberían ser reasentadas en Ban Chat San. En cambio, se sugirió que, o bien podían ser dejadas en sus ubicaciones o movidas un poco más arriba de la montaña para evitar que fueran inundadas por los embalses (Electrowatt, 1996). Sin embargo, los encargados del proyecto y el gobierno no siguieron este consejo (por más información sobre la reubicación de las comunidades heuny, ver *Asuntos Indígenas* 4/2000).

La Meseta Nakai va a ser inundada

La Meseta Nakai y la montaña boscosa adyacente en Laos central han sido identificadas como uno de los puntos álgidos en Indochina. El área no es solamente un territorio con una desconcertante diversidad de vida vegetal y animal sino también el territorio de comunidades indígenas que hablan 28 lenguas diferentes. Tres de ellas son grupos cazadores-recolectores previamente desconocidos para el mundo exterior y que hablan lenguas que no están relacionadas con ninguno de los cinco grupos lingüísticos importantes que se encuentran en el área sino con la lengua vietnamita hablada del otro lado de la cadena Annamite.

Durante aproximadamente los últimos diez años, una compañía maderera administrada por el ejército laosiano ha estado talando en un área de 450 kilómetros cuadrados en la Meseta para abrir camino para el embalse de las dos represas propuestas de Nam Theun, de 1.069 megawatt.

Contrariamente a todas las expectativas, el Panel de Expertos financiado por el Banco Mundial, que fue contratado para brindar asesoramiento sobre la propuesta represa de US\$ 1.000 millones, encontró a la actual situación "alentadora" y propuso que el proyecto debería ser realizado como estaba planificado y que el Banco Mundial debería seguir comprometido. De lo contrario, concluyeron, la pobreza rural aumentará en vez de disminuir, y la mundialmente reconocida biodiversidad del Área Nacional de Conservación de la Biodiversidad Nam Theun (NBCA) será degradada o completamente perdida. Se asume que el gran embalse representará una barrera que impedirá el fácil acceso y, por lo tanto, la continua degradación del NBCA. Para los miembros del Panel, como Thayer Scudder, un profesor de antropología del Instituto de Tecnología de California, conocido como "experto en reasentamiento", la explotación maderera y la inundación de 450 kilómetros cuadrados de tierra y la reubicación de 6.000 personas es aparentemente el precio que vale la pena pagar por la conservación de la NBCA Nakai-Nam Theun. Según Scudder, las 6.000 personas a ser reasentadas "son increíblemente pobres, para empezar". Él cree que van a ser trasladadas de todas maneras pero prefiere "tratar de mejorar el reasentamiento en vez de quedarse sentado y criticarlo".

Ya han surgido problemas con la represa propuesta. La compañía maderera administrada por el ejército, Bholisat Phattana Khed Phou Doi (BPKP-

la Compañía de Desarrollo de la Región Montañosa), ya ha talado varias áreas fuera del área del embalse propuesto, incluyendo una propuesta área forestal comunitaria que se suponía iba a suministrar un ingreso a los aldeanos expulsados. Como ya se ha establecido una industria importante para procesar la madera, el Panel de Expertos teme que esta industria "pueda ejercer una fuerte presión política para que se le permita talar dentro de las áreas de conservación cuando sus fuentes existentes de madera se agoten y antes de que la plantación de árboles esté pronta para ser talada". Sin embargo, esto no disminuye el apoyo del Panel hacia el proyecto. BPKP ya ha trasladado familias fuera del área propuesta de embalse, independientemente de cualquier programa planificado de reasentamiento del Banco Mundial.

Sin embargo, sigue siendo incierto si la represa será construida, ya que el Consorcio Eléctrico Nam Theun 2 (NTEC) dice que depende de una "garantía de riesgo parcial" del Banco Mundial de US\$ 100 millones para cubrir los préstamos comerciales. Sin tal garantía, los bancos comerciales no pondrán dinero en un proyecto financieramente riesgoso. NTEC tiene la esperanza de que el Banco Mundial estará de acuerdo en otorgar la garantía de préstamo en los próximos meses.

Fuentes

- Chamberlain, James R., Charles Alton, Arthur G. Crisfield. 1995. *Indigenous Peoples Profile. Lao People's Democratic Republic*. Elaborado para el Banco Mundial. Care International, Vientiane.
- Goudineau, Yves. 1997. *Resettlement and Social Characteristics of New Villages. Basic needs for resettlement communities in the Lao PDR*. An Orstom Survey. Vientiane: UNDP.
- Khamin, Nok 2000. Más problemas para los heuny. *Asuntos Indígenas* 4/2000. Copenhagen: IWGIA.
- Lang, Chris 2001. Cutting the Trees to Save the Forest. *World Rainforest Movement Bulletin* Number 4, 2001. Montevideo.
- ILO 2000. *Policy Study on Ethnic Minority Issues in Rural Development. Project to Promote ILO Policy on Indigenous and Tribal Peoples*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

BIRMANIA

¿Pasos hacia un diálogo político?

El 19 de enero de 2000, un portavoz de la ONU anunció después de la visita del enviado especial de las Naciones Unidas a Birmania, Razali Ismail, que el Tte. General Khin Nyunt y el líder de la Liga Nacional por la Democracia (NLD), Daw Aung San Suu Kyi, habían entrado en un diálogo

"directo" desde el mes de octubre del mismo año. Al día siguiente, el NLD confirmó que estaban en conversaciones con el Consejo para la Paz y Desarrollo del Estado (SPDC) y se había logrado algún progreso. Antes de esto, el Tte. General Khin Nyunt se había reunido con el Presidente del NLD, Li Aung Shwe, el 14 de septiembre.

Aunque las conversaciones han sido descritas por ciertos sectores como un "diálogo", es importante destacar que las actuales circunstancias no dan indicios de que estas conversaciones cumplan con las condiciones necesarias para un "diálogo" genuino.

Las conversaciones levantaron expectativas, pero se sabe muy poco sobre su naturaleza, extensión y contenido. Hay muchas razones para ser cautelosos sobre los resultados y el marco temporal para un cambio. Una serie de importantes actores han comentado que el cambio vendrá lentamente y el resultado no será una "democracia al estilo Occidental".

Queda todavía por verse si el SPDC está intentando manipular a la comunidad internacional para que retire las sanciones y reanude la ayuda y los préstamos o si está realmente dispuesto a comprometerse en una sincera discusión sobre el futuro bienestar de los pueblos de Birmania.

Aunque algunos exiliados han caracterizado a las conversaciones como "históricas", la posición del NLD parece ser de un optimismo cauteloso. El NLD se ha abstenido de hacer declaraciones públicas sobre el contenido o el progreso de las conversaciones, para crear, aparentemente, un clima de buena voluntad y evitar ofender al régimen. Sin embargo, se especula que la dirección del NLD tiene su propio cronograma para los resultados, posiblemente centrado en la liberación de prisioneros políticos, la capacidad de ejercer sus derechos como partido político legalmente registrado, el cese de las violaciones de derechos humanos contra las nacionalidades étnicas y la cooperación conjunta para proyectos de desarrollo.

A pesar del entusiasmo y la excitación, las conversaciones de ya 6 meses de duración no han brindado ningún resultado importante aparte de la liberación de un número limitado de prisioneros políticos, todos arrestados poco antes del proceso de diálogo. Miembros del Comité Ejecutivo Central del NLD (CEC) han recibido particular atención al ser liberados en dos ocasiones de arresto domiciliario y detención en "casas de huéspedes" del gobierno.

Por el momento, las conversaciones no son oficiales y muchos creen que sólo está representada la facción de Khin Nyunt. Ha habido una serie de rumores no confirmados de que el General Than Shwe y el General Maung Aye estuvieron presentes en algunas de las charlas en los estadios preliminares. Rumores más recientes sugieren una división entre las facciones, habiéndose Maung Aye opuesto al diálogo. Estos rumores aumentaron después de que el 19 de febrero de 2000 se estrelló un helicóptero y murió el 2º Secretario, Tte. General Tin Oo, quien estaba en la facción de Maung Aye, y muchos consideran su muerte como un asesinato por parte de la

facción Khin Nyunt. Incluso hubo especulaciones sobre un golpe de estado y arrestos de altos mandos militares, incluyendo a Maung Aye. La veracidad de estos informes o su relación con las conversaciones son actualmente desconocidos. Sin embargo, Khin Nyunt ha negado públicamente los rumores de una división en el ejército. El tema no es solamente las divisiones en los altos mandos del ejército, sino un creciente descontento en las filas inferiores.

No está claro qué representantes del NLD han estado participando en el diálogo. Al menos hubo una reunión entre U Aung Shwe (entonces bajo arresto en una "casa de huéspedes") y el Tte. General Khin Nyunt. U Khin Maung Win, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, acompañó a Khin Nyunt en la reunión del 14 de septiembre. Aung San Suu Kyi es uno de los protagonistas claves de las conversaciones, quizá junto con el presidente del NLD, U Aung Shwe y el Secretario del NLD, U Lwin. El arresto domiciliario impuesto por el SPDC a los líderes del NLD, con quienes se supone están en diálogo, ha levantado sospechas sobre las verdaderas intenciones del régimen. Aunque se ha permitido a los líderes del NLD mantener algunos contactos con diplomáticos visitantes, todavía no se permite un libre acceso a otros líderes democráticos y grupos de nacionalidad étnica.

La participación de representantes de pueblos indígenas no está confirmada
Hay escasa información sobre la posibilidad de que haya otros representantes participando en las conversaciones. Algunos comentarios de una serie de grupos de exiliados sugieren que en esta etapa no están participando "representantes" de grupos étnicos minoritarios [pueblos indígenas de Birmania]. La persona considerada iniciadora principal del "diálogo", el enviado especial de las Naciones Unidas a Birmania, Razali Ismail, se reunió con algunos "representantes", aprobados por el gobierno, de grupos étnicos minoritarios durante su visita a Birmania.

Existen rumores que algunos "representantes" han participado en discusiones con oficiales del SPDC fuera de Birmania, pero esto no ha sido confirmado. Phado Mahn Sha, el Secretario de la Unión Nacional Karen (KNU), dijo que hubo una reunión entre oficiales de enlace del KNU y del SPDC pero que en este momento no hay posibilidad de un diálogo. Un representante del Partido Progresista Nacional Karen (KNPP) declaró que el SPDC les pidió en una carta unírseles y participar en actividades de desarrollo y en conversaciones. La no-inclusión de "representantes" de grupos de nacionalidad étnica será una fuente de continuos conflictos si el "diálogo" concreta algunas "resoluciones" entre el SPDC y el NLD.

Este informe proviene de ALTSEAN Burma Report Card Sept. 00-Ene. 01 "Birmania: Pasos Tentativos", al que agradecemos su atención.

Continúan las operaciones militares: decenas de miles de indígenas son desplazados

Durante todo el año 2000, el ejército birmano continuó su represión del movimiento prodemocracia. Continuaron las operaciones de contrainsurgencia del gobierno, los trabajos forzados, el reasentamiento forzoso, las ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones de los derechos humanos contra varios grupos indígenas de oposición. La gente ha sido reasentada en gran escala, las casas fueron frecuentemente incendiadas, los cultivos destruidos y las pertenencias saqueadas. En los lugares de reasentamiento, los aldeanos tuvieron que contribuir hasta con 15 días al mes de trabajo forzado. Hasta ahora, se ha firmado alto el fuego con 13 de los 28 grupos indígenas de resistencia. La guerrilla *karen* ha sufrido grandes pérdidas durante estos últimos años.

Según el Informe Mundial de Derechos Humanos 2000, decenas de miles de indígenas de las áreas de conflicto del estado central Shan, el estado Karenni, el estado Karen, el estado Mon y la división oriental Tenasserim son mantenidos en sitios de reasentamiento forzoso. Sufrieron toques de queda, saqueos y restricciones de movimientos por parte del ejército birmano. Los refugiados *shan* que escaparon a Tailandia informaron que se implementaron toques de queda en lugares de reasentamientos birmanos, prohibiendo a los aldeanos *shan* salir de sus casas entre el anochecer y el amanecer y, en algunos casos, se les prohibió hablar y se les impuso una política de luces apagadas. Decenas de miles de otros aldeanos de Birmania oriental y sudoriental quedaron desplazados en los bosques o en áreas disputadas por el ejército y grupos insurgentes.

Más de 2.000 indígenas han sido desplazados por la persecución del ejército sólo en el distrito Kler Lwe Tu desde noviembre de 2000. Huyeron al este del distrito Mu Traw, en el estado Karen. Algunos de ellos continuaron y buscaron refugio del otro lado de la frontera con Tailandia. Las operaciones de "Tierra Quemada" del ejército birmano fueron dirigidas contra aquellos aldeanos que se escondían en la jungla con la intención de eliminar a todos aquellos que fueran encontrados en la zona libre declarada por los militares. Disparaban a cualquier persona a la vista y destruyeron todos los cultivos y alimentos almacenados que encontraron.

Fuentes

Human Rights Watch World Report 2000;
Internally Displaced peoples News. Issue 6, febrero, 2001
Institute of Peace and Conflict Studies: Armed Conflicts Report 2000
(www.ploughshares.ca/CONTENT/ACR/ACR00/ACR00.html).

Transmigración masiva de indígenas wa al Estado Shan

En un intento de tomar el control de los centros de producción de narcótico a lo largo del la frontera birmano-tailandesa, el Ejército Unido del Estado Wa (UWSA), apoyado por los birmanos, movilizó a miles de soldados y civiles a áreas antes controladas por los *shan*. El SPDC informó el reasentamiento de decenas de miles de personas, en su mayoría indígenas *wa* cultivadores de amapola, en la frontera tailandesa en un "esfuerzo para la erradicación de la droga". Los funcionarios antinarcóticos tailandeses e internacionales creen que la junta militar está apoyando encubiertamente la producción de drogas de los grupos étnicos *wa* y *kokang*. Se dice que existen planes para reasentar 50.000 familias de la región *wa* del norte en la frontera birmano-tailandesa en el Estado Shan. A fines de diciembre se estimaba que entre 15.000 y 25.000 familias habían sido reasentadas. Se dice que además de los *wa*, ochocientas familias *kokang*, vecinos de los *wa* del norte del estado Shan, han sido reasentadas, en las proximidades de la frontera china en el sur.

Fuentes

ALTSEAN Burma Report Card Sept. 00-Jan. 01 "Burma: Tentative Steps"
Burma Alert, Vol 12:5
Human Rights Watch World Report 2000;

La OIT criticó la permanencia de la práctica del trabajo forzado

El SPDC no detuvo su uso de trabajos forzados para el desarrollo de la infraestructura, la construcción de estructuras budistas, el mantenimiento de campamentos militares y como portadores para las patrullas del ejército. Una delegación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) visitó Rangoon y otras áreas por invitación del SPDC de mayo 23 al 27 de 2000, poco antes de la conferencia anual de junio de la OIT. En su informe sobre la visita, la OIT hizo otra vez un llamado al SPDC para que dejara de usar el trabajo forzado, revocara o enmendara las provisiones legales para el trabajo forzado en las leyes de Aldeas y Pueblos, monitoreara el cumplimiento y penalizara a aquellos que emplearan fuerza de trabajo forzosa. El Ministro birmano de Trabajo, May. Gen. Tin Ngwe, escribió una carta fechada el día 27 de mayo al director general de la OIT, declarando que los dirigentes del SPDC "han tomado y están tomando todas las medidas necesarias para asegurar que no existan situaciones de trabajos forzados en Myanmar". Sin embargo, la conferencia de la OIT concluyó que el SPDC no puso fin a la práctica y le dio plazo hasta noviembre de 2000 para instituir reformas o, en su defecto, sufrir posibles sanciones. El 19 de octubre, una delegación de la OIT viajó a Rangoon para evaluar si el trabajo forzado todavía se practicaba.

Fuente

Human Rights Watch World Report 2000.

(www.ploughshares.ca/CONTENT/ACR/ACR00/ACR00.html)

NAGALIM**Iniciativa de la sociedad civil**

En marzo de 2001, en una Convención de dos días de duración celebrada en Kohima, en el actual Estado de Nagaland de la India, grupos civiles de India, Kashmir y Nagalim hicieron un llamado por la restauración de los derechos humanos básicos en las áreas naga. Los delegados declararon que estaban "convencidos de que el deseo abrumador del pueblo naga es vivir en dignidad y libertad, lo cual se les ha negado por más de 53 años", y reiteraron el llamado por una solución pacífica negociada.

Durante la preparación de esta histórica Convención, los delegados visitaron profusamente áreas naga, reuniéndose con un grupo representativo del pueblo, incluyendo a militares indios y funcionarios civiles. Después de un cuidadoso estudio de la información recogida en el viaje, la Convención concluyó que todas las leyes draconianas deberían ser derogadas, incluyendo la Ley de Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas, la Ley de Seguridad Nacional, la Reglamentación de Seguridad de Nagaland, 1962, y la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas. Además, el gobierno de la India debería garantizar el retiro de todos los casos contra miembros del Movimiento Nacional Naga y cumplir sin más demoras su compromiso de mantener conversaciones incondicionales al más alto nivel. Expresando preocupación sobre la observancia parcial del alto el fuego, la Convención apeló al NSCM (IM) y al gobierno indio a respetar el alto el fuego al pie de la letra y conforme a su espíritu.

La Convención Kohima marca un punto decisivo en la iniciativa de la sociedad civil por una paz justa en el Sur de Asia. Establece firmemente la base para extender el papel de la sociedad civil en el proceso de paz. Los grupos civiles están ahora en el proceso de constitución de una "Comisión del Pueblo", integrada por personas eminentes de las áreas naga y de la India para analizar todas las violaciones de los derechos democráticos del pueblo naga e investigar cómo los escasos recursos destinados al Estado de Nagaland han sido malgastados por diversas agencias.

La "Ofensiva de Paz" de India

Las aldeas y pueblos naga están repletos de soldados indios que llevan "programas de desarrollo" en sus mochilas. La misión, cuyo nombre en código es "Operación Buen Samaritano", incluye de todo, desde la construcción de escuelas, iglesias, campos de deportes o de juego hasta cuidado de la salud y viajes educativos. Al provenir de un país con una pobreza crónica, corrupción y segregación de casta, esto suena profundamente revolucionario, excepto por una serie de hechos crueles:

- a) Los proponentes son parte del Ejército de Ocupación que sigue suprimiendo los derechos humanos fundamentales de los habitantes locales;
- b) El Ejército se está apoderando de las pocas funciones estatales que quedan en manos de la administración civil, lo cual es una clara violación de la Constitución de la India;
- c) El gobierno ha demostrado poca preocupación por los millones de personas sin hogar que proliferan en las calles de las ciudades y plataformas de ferrocarriles de la India. "Al menos una tercera parte de la población de la India vive en la más abyecta de las pobreza y millones duermen en las calles de las ciudades. Delhi recién anunció que adquirirá un submarino nuclear y desplegará misiles balísticos, lanzados desde el mar, para complementar sus fuerzas nucleares aéreas y de lanzamiento por misiles" (Eric Margolis, The Ottawa Sun, marzo 26, 2001).

Los dirigentes indios y los oficiales militares hablan orgullosamente de esta operación como de una "ofensiva de paz". Sin embargo, puede haber otras intenciones detrás de la iniciativa. Mediante la "Operación Buen Samaritano", el ejército puede actualmente interferir libremente en la vida de la gente, desorientarla y luego cooptarla y asimilarla. Las autoridades indias comprenden completamente el sentimiento naga de dignidad, autoestima y responsabilidad que está arraigado en su estilo de vida tradicional autosuficiente de base comunitaria. La "ofensiva de paz" parece ser un intento de mutilarlo.

La Operación Buen Samaritano va de la mano con el establecimiento de más bloqueos de caminos y puestos militares dentro de las aldeas. La gente que pasa por el puesto militar o los retenes de caminos es detenida, revisada y tiene que explicar las razones para pasar por ese lugar. El maltrato en los retenes y puestos militares hace que la gente se muestre reacia a moverse. De esta forma, los soldados alteran intencionalmente las actividades diarias del pueblo y el flujo de artículos esenciales entre las aldeas.

Las fuerzas de seguridad indias mataron unos 20 cuadros del ejército de resistencia naga durante los pasados doce meses. La mayoría de estos naga fueron muertos mientras viajaban desarmados.

En el ámbito político, los dirigentes indios continúan con sus tácticas de ambigüedad y autocontradicción. Al comienzo, los ancianos naga les otorgaban el beneficio de la duda. No obstante, ahora está quedando cada vez más claro que los dirigentes indios simplemente han estado tratando de ganar tiempo.

Después de todo esto, no debería ser difícil de entender que el Estado de la India tiene una visión muy borrosa de la iniciativa de la sociedad civil para fortalecer el proceso de paz, y una y otra vez ha intentado suprimirla. Las fuerzas de seguridad y los agentes secretos han aumentado el hostigamiento de miembros de la sociedad civil en el norte de la India. Esto incluye frecuentes controles por parte del ejército con el objetivo de restringir sus movimientos, disturbar constantemente las líneas de comunicación y llevar registros secretos de los activistas.

Esto fue confirmado el 24 de abril de 2001 por el Ministro de Estado para Asuntos Internos de la India, cuando comunicó al Parlamento que su Ministerio había puesto en la lista negra a seis ONGs del nordeste por tener vinculaciones con grupos militantes y que se mantenía una estrecha vigilancia sobre sus actividades (The Assam Tribune, 25 de abril, 2001). Varios miembros del Parlamento del Partido Militante Hindú, bajo el Ministro de Asuntos Internos, aprovecharon la ocasión para atacar aún más a las ONGs del nordeste, acusándolas incluso de canalizar fondos hacia los "insurgentes". Dos de las organizaciones civiles naga que lideran el movimiento por los derechos humanos, el Movimiento de los Pueblos Naga por los Derechos Humanos (NPMHR) y la Federación de Estudiantes Naga (NSF), encabezan la lista negra. Otras ONGs también enlistadas son: la Manad Adhikar Sangram Samiti (MASS), con base en Assam, el Comité Coordinador del Nordeste sobre Derechos Humanos, el Foro de los Pueblos Indígenas del Nordeste y la Unión de Todos los Estudiantes de Manipur (AMSU), con sede en Imphal.

El Ministro admitió que estas ONGs no estaban directamente comprometidas en actividades de apoyo abierto o promoción de grupos militantes pero hizo énfasis en que se había observado que algunas de estas ONGs defendían la causa de la autodeterminación de los pueblos indígenas y organizaban acciones de protestas para condenar los supuestos hostigamientos y atrocidades cometidos contra militantes y el público en general por parte de las fuerzas de seguridad.

Dirigente naga Muivah excluido de la protección de la ACNUR

Uno de los servidores de más larga trayectoria del movimiento por la libertad, Th. Muivah, ha sido excluido de la protección de la ACNUR. La solicitud de protección de Th. Muivah fue rechazada por la ACNUR sobre la base de un "informe" de que había cometido "crímenes de guerra y serios



Campamento militar indio en el centro de Kohima, capital de "Estado de Nagaland". Foto: archivo de IWGIA

Secuelas de una operación a manos del ejército indio. Foto: archivo de IWGIA



crímenes no políticos" (la ACNUR no ha mencionado la fuente de este "informe", y mucho menos los detalles). Esto causó preocupación en los círculos de los derechos humanos del Sur de Asia. Se exhortó a la ACNUR a revisar su decisión. La NSCN (I-M), la principal organización de resistencia del pueblo naga, de la cual Th. Muivah es Secretario General, nunca ha sido acusada de crímenes terroristas por ninguna ONG reconocida. En una carta dirigida al Director del Buró de Asia-Pacífico de ACNUR en Ginebra, el Secretario General del Foro del Sur de Asia para los Derechos Humanos (SAFHR), el Sr. Tapan K. Bose, expresó que "la decisión de la ACNUR de 'excluir' al Sr. Muivah sobre la base de 'crímenes de guerra' fue tomada en base a insuficiente información y pruebas inadecuadas". Para asistir a la ACNUR, el Secretario General de SAFHR brindó la siguiente información en su carta: "El fallecido Jaiprakash Narayan, el respetado líder gandhiano de la India, condujo una Misión de Paz a Nagaland en los años sesenta. Está registrado que describió al movimiento naga como 'sin lugar a dudas una lucha por la libertad nacional'. El Tte. General F. A. Vyas del Ejército de la India, quien estaba a cargo de las operaciones de contrainsurgencia en Nagaland, dijo, 'los insurgentes naga nunca adoptaron tácticas de terror'. (1989, 'The search for Security', Dehra Dun, Natraj Publishers, p.126). El Sr. Murkot Ramuny, un experto indio en seguridad admitió en sus informes que, 'Los naga no matan civiles'. El ex Director General de Policía de Nagaland, Sr. Chaman Lal, en una entrevista con el periódico de Kohima, 'Naga Banner', el 26 de noviembre de 1994, comentó: 'En Punjab era terrorismo mientras que en Nagaland es insurgencia. Y tenemos que distinguir entre las dos. No estamos aquí para poner fin a la insurgencia. El problema de Nagaland es político y tiene que ser resuelto políticamente'. A mediados de los años noventa, el General Shankar Roy Chaudry, el entonces Comandante en Jefe del Ejército indio, exhortó al gobierno de la India a mantener un diálogo político con los naga".

La restricción legal de movimientos de Muivah (está en Tailandia bajo fianza) y la amenaza de su deportación a la India han entorpecido gravemente el proceso de paz de la región. Las conversaciones de paz entre India y Nagalim se han detenido desde el arresto y la detención de Muivah en Tailandia en enero de 2000.

PARTE II

DERECHOS INDIGENAS

NACIONES UNIDAS

INFORME SOBRE LA 6ª SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 3 de marzo de 1995 la Comisión de Derechos Humanos ("CHR") decidió establecer un grupo de trabajo intersesional abierto con el propósito de elaborar un proyecto de Declaración "considerando el proyecto contenido en el anexo de la resolución 1994/45 del 26 de agosto de 1994 de la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías titulado 'Proyecto de declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas'" (CHR resolución 1995/32). La 6ª sesión del Grupo de Trabajo del CHR ("CHRWG") fue celebrada en Ginebra del 20 de noviembre al 1 de diciembre del año 2000. Este informe intenta describir el debate de la 6ª sesión ("CHRWG6") para evaluar el movimiento de las posiciones de algunas delegaciones en particular y evaluar el progreso, si es que lo hubo, en la construcción de consenso con relación a la Declaración.

Reuniones y asistencia

En su 6ª sesión, el CHRWG celebró 8 reuniones plenarias formales y 8 informales, y una reunión informal. A la sesión asistieron más de 300 personas, incluyendo representantes de 71 organizaciones indígenas y no gubernamentales y de 43 gobiernos.

Los siguientes Estados miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en la sesión: Argentina, Australia, Bangladesh, Bielorrusia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Latvia, Malasia, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Noruega, Paquistán, Panamá, Perú, Filipinas, Federación Rusa, Sudáfrica, España, Suecia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, EE.UU. de América, Uruguay y Venezuela. Además también estaban representados la Santa Sede y Suiza que no son miembros de la ONU.

Reelección del Presidente-Informante del CHRWG

El Sr. Luis-Enrique Chávez, de la Misión Peruana en las Naciones Unidas en Ginebra, fue electo Presidente-Informante del CHRWG por segundo año consecutivo. En una declaración conjunta del 20 de noviembre al comienzo de la 6ª sesión, el Grupo Indígena propuso el nombramiento del Sr. Wilton Littlechild de la Organización Internacional para el Desarrollo de Recursos Indígenas como Copresidente indígena. El 23 de noviembre, el Presidente Chávez respondió a la propuesta, declarando que la copresidencia indígena sería solamente permitida en sesiones informales. El Presidente Chávez se refirió a un memorándum publicado por la Oficina de Asuntos Legales de la Sede Central de la ONU, en 1999, en respuesta a una solicitud de una opinión legal sobre si las reglas de procedimiento permitían que el grupo de trabajo ad hoc de la CHR sobre un foro permanente para pueblos indígenas nombrara un representante de una organización indígena como copresidente. Ese memorándum estableció:

"Conforme a la regla 24 de las reglas de procedimiento de las comisiones funcionales del Consejo Económico y Social, las reglas de procedimiento de la Comisión se aplicarán a los procedimientos de sus organismos subsidiarios en la medida en que sean aplicables. En su parte pertinente, la regla 15 prevé que 'la Comisión elegirá, de entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y otros funcionarios si así se lo requiere'.

Como el Buró debe ser elegido entre los representantes de los miembros de la Comisión, la regla 15 excluye, por lo tanto, la posibilidad de nominar un representante de una organización indígena como presidente, vicepresidente o como cualquier otro funcionario. Además, debería notarse que la regla 15 prevé explícitamente un Presidente. Por lo tanto, las reglas de procedimiento excluyen la posibilidad de un copresidente". (E/CN.4/1999/83, par. 9)

Informe

Como en los informes de sesiones previas del CHRWG, el informe de la 6ª sesión contiene un registro del debate general y del debate que tuvo lugar en las reuniones plenarias formales. El debate que tuvo lugar en las reuniones plenarias informales se refleja en los sumarios del Presidente-Informante. También como en los informes de sesiones previas, el párrafo 4 del informe de la 6ª sesión explica que las expresiones pueblos indígenas y poblaciones indígenas son usadas sin perjuicio de las posiciones de delegaciones particulares, las cuales siguen teniendo divergencia de opiniones. Como en el informe de la 5ª sesión, el párrafo 5 del informe de la 6ª sesión expresa:

"Los representantes indígenas hacen notar que todos los representantes indígenas y algunos Gobiernos podrían aceptar la expresión 'pueblos indígenas' tal como se usa en el texto actual del proyecto de declaración".

Como en sesiones previas, el CHRWP fue suspendido durante dos reuniones para permitir la preparación del informe a ser adoptado en la reunión final. Hubo importantes problemas técnicos con la redacción del informe. Por ejemplo, México se quejó de que los párrafos 21 y 54 del proyecto de informe no reflejaban adecuadamente las declaraciones hechas en nombre de la delegación mexicana. Esto fue de particular interés en relación con la detallada declaración mexicana sobre el concepto central y sensible de la autodeterminación. Argentina, Bangladesh, China, Cuba y Paquistán expresaron sus preocupaciones de que intervenciones particulares sobre autodeterminación y/o procesos tampoco se podían ver en ningún lado o estaban reflejadas inadecuadamente e incompletamente en el proyecto de informe. Brasil comentó los muchos errores técnicos del Anexo 1, consistente de enmiendas propuestas por Gobiernos para futura discusión. El Presidente solicitó que las propuestas para mejorar el texto fueran presentadas al Secretariado en el plazo de 14 días. Para el 15 de abril 2001 no había ninguna evidencia de que tales mejoras hubieran sido reflejadas en el informe puesto en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Durante la adopción del proyecto de informe, varios Estados realizaron intervenciones sobre procedimientos que dejaron claro cómo los mismos están generalmente dispuestos con respecto a la Declaración. Por ejemplo, varias propuestas de participantes indígenas para volver a escribir algunas palabras particulares para que reflejaran más precisamente el debate que realmente tuvo lugar, fueron rechazadas por el RU. Una de esas instancias relacionadas con el párrafo 5, dice:

"Los representantes indígenas hacen notar que todos los representantes indígenas y algunos Gobiernos podrían aceptar la expresión 'pueblos indígenas' tal como se usa en el texto actual del proyecto de declaración".

Después que el R.U. se opuso a la propuesta de un representante indígena de reemplazar "algunos gobiernos" con "la mayoría de los Gobiernos", el Presidente acordó mantener la redacción de "algunos Gobiernos". Otra instancia está relacionada con el párrafo 103, el cual registra las percepciones indígenas de la discusión sobre el artículo 1. El R.U. se opuso otra vez a una propuesta indígena de introducir en este párrafo la siguiente redacción: "Ellos notaron además que la mayoría de los Estados expresaron que podían aceptar la redacción original del artículo 1". En esta ocasión, el Presidente comentó que tal redacción reflejaba la percepción de los participantes indígenas, así como también su propia percepción, que esa percep-

ción no era injustificada y que era razonable que fuera reflejada en el informe. Después de oír una intervención de los EE.UU. contra la propuesta indígena y una intervención de Dinamarca en apoyo, el Presidente aceptó la propuesta danesa pues reflejaba más precisamente la naturaleza correcta del debate. Estados Unidos y Australia objetaron muchos puntos técnicos durante la adopción del informe.

Organización del trabajo

En la primera reunión de la 6ª sesión, el Presidente-Informante dio un breve resumen de sus consultas sobre la organización del trabajo. Se propuso realizar un debate general sobre los diferentes aspectos del proceso en que el CHRWG está involucrado, seguido por un debate general sobre aspectos substantivos de la Declaración, como la autodeterminación, derechos territoriales y recursos naturales. Se propuso entonces concentrarse en los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 44 y 45.

Métodos de trabajo

La 6ª sesión fue testigo de la continuación de la práctica, comenzada en la 5ª sesión, de realizar reuniones regulares entre los Estados en un intento de disminuir sus diferencias con respecto al texto. Esta práctica fue otra vez objeto de agudas críticas de los participantes indígenas. En una declaración conjunta realizada el 20 de noviembre de 2000, el Grupo Indígena declaró:

"Las reuniones cerradas que han tenido como resultado que los gobiernos presenten textos alternativos violan los principios establecidos en la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, que establece la plena e igual participación de los Pueblos Indígenas".

Consecuentemente, el Grupo Indígena propuso la revisión del programa provisorio para adjudicar tiempo para la discusión del proceso, en particular la plena e igual participación de los pueblos indígenas. A pesar de un prolongado debate sobre el proceso, resumido más abajo, los participantes indígenas no lograron impedir la institucionalización de las reuniones intergubernamentales y las propuestas de textos alternativos. El resultado es evidente en el Anexo 1 del informe de la sesión (UN Doc. E/CN.4/WG.15/CRP.4), titulado "Enmiendas propuestas por Gobiernos para Futura Discusión". El Anexo 1 reproduce propuestas con relación a los artículos 1, 2, 12, 14, 44 y 45, presentadas en la 6ª sesión, así como también propuestas relativas a los artículos 15, 16, 17 y 18, presentadas en 1999 en la 5ª sesión.

Al mismo tiempo, es evidente que los Estados participan en las reuniones intergubernamentales con diversos grados de entusiasmo y consiguiendo, se identifican con los resultados en diversos grados. Por ejemplo, cada uno de los documentos de trabajo sobre los artículos 1, 2, 12, 14, 44 and 45 contiene el comentario "*Algunos estados pueden aceptar el artículo tal como estaba redactado originalmente*". En el transcurso de la discusión plenaria informal, numerosas delegaciones Estatales declararon que podrían aceptar un artículo en particular tal como estaba redactado, pero en interés de llegar a un consenso estaban dispuestos a considerar propuestas para alterar el texto.

Durante toda la 6ª sesión hubo problemas porque los documentos de discusión no estaban prontos de manera que hubiera tiempo suficiente para permitir a los participantes considerar su contenido, frecuentemente detallado y complejo, para hacer consultas con relación a los mismos y para preparar declaraciones en respuesta. Por ejemplo, se perdió mucho tiempo valioso de reunión porque el Presidente se negó a abrir el debate sobre el artículo 2 pues no había ningún documento de discusión presentado al CHRWG. Los representantes indígenas no veían ninguna razón para que no pudiera realizarse un debate sobre el artículo 2 tal como estaba redactado. Sin embargo, el Presidente suspendió la reunión, declarando que el debate sería prematuro en ausencia de propuestas concretas.

Como los trabajos de discusión estaban redactados en inglés, surgieron problemas particulares, ya que no eran traducidos inmediatamente al español, francés, ruso y otras lenguas habladas por los participantes. Todos los documentos de discusión aparecieron primero en inglés y recién después en español y francés. La discusión del artículo 14 fue alterada porque el documento de discusión sólo estaba disponible en inglés. De manera similar, el documento de discusión sobre el artículo 13 fue hecho sólo en inglés. Estas dificultades no sólo enfatizaron que el proceso de nueva redacción está principalmente impulsado por el bloque anglófono CANZUS, sino que también puso a los participantes no-anglófonos en una desventaja considerable. Las dificultades enfrentadas por las delegaciones indígenas no-anglófonas para realizar un análisis considerado de las propuestas eran manifiestas.

Debate general

Proceso: intervenciones de las delegaciones Estatales

El debate general en el CHRWG comenzó con intervenciones procesales. En este debate general, Suiza declaró que los participantes deberían evitar textos sin ningún contenido y que el texto final no debía representar ningún debilitamiento del texto actual. También era importante evitar un debate estéril sobre la supuesta necesidad de una definición del término pueblos indígenas. Nueva Zelanda se refirió a la importancia de un diálogo genuino

y abierto y de deliberaciones inclusivas. Al mismo tiempo, Nueva Zelanda reconoció la importancia de que los pueblos indígenas y los Estados se reunieran separadamente en sesiones informales, y que todos los participantes continuaran negociando de buena fe. La Federación Rusa destacó que el texto actual era inaceptable virtualmente para todas las delegaciones Estatales y que los Estados no podían trabajar para llegar a un acuerdo sobre el texto en sesiones plenarias informales. Había llegado el momento de comenzar a redactar un texto, comenzando con los artículos fáciles y avanzar hacia los conceptos más difíciles.

Canadá expresó preocupación por el hecho de que habiendo llegado a la mitad del Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas del Mundo, se había progresado muy poco en el CHRWG. El propósito de las reuniones cerradas era acercar las posiciones gubernamentales para que los representantes indígenas no se vieran enfrentados a una amplia variedad de propuestas. Según Canadá, había llegado el momento de pedir a los pueblos indígenas que examinaran textos alternativos para ver si se podía llegar a un acuerdo. Cuba hizo notar que nunca había asistido previamente a una reunión en la cual hubiera tantas reuniones separadas de gobiernos y ONGs. Cuba no deseaba una Declaración que reflejara el *status quo*, y exhortó a una mayor flexibilidad en las negociaciones. Australia se refirió a los "cambios significativos" necesarios para poder lograr un documento que pudiera avanzar.

Noruega mantuvo la creencia de que la adopción de la Declaración por consenso todavía era posible. Es muy probable que no fuera tal cual estaba actualmente redactada, aunque sería posible llegar a un acuerdo con relación a la estructura y sobre la mayoría de los artículos tal como estaban actualmente redactados o con enmiendas menores. México se refirió al diálogo como la condición *sine qua non* del éxito, notando que se había llegado a un punto crítico en el proceso, en el cual muchos Estados estaban preocupados de que no se producía un diálogo y que habían surgido grupos separados. Según México, las negociaciones con relación al Foro Permanente demostraron que era posible lograr un progreso cuando las negociaciones se conducen de buena fe y con transparencia. Guatemala declaró que muchas delegaciones Estatales consideraban que el texto era un buen texto, el cual podían subscribir sin ningún cambio. Dinamarca propuso que los representantes indígenas fueran invitados a estar presentes durante las reuniones intergubernamentales.

Proceso: intervenciones de las delegaciones indígenas

En sus contribuciones al debate general sobre el proceso, numerosos representantes indígenas hicieron comentarios sobre la falta de transparencia resultante de las reuniones separadas de los Estados. A los participantes indígenas se les presentaban redacciones sin ninguna información sobre sus orígenes o sin ninguna información sobre el apoyo para las propuestas particulares. Como resultado, eran incapaces de identificar cuáles Estados tenían problemas particulares con el texto y no había oportunidad de entrar en diálogo directo con los mismos. Numerosos representantes subrayaron

que ninguna de esas reuniones debería realizarse a puertas cerradas ni durante el tiempo autorizado de reunión. El trabajo a puertas cerradas no conducía al diálogo y alejaba a los participantes aun más de la comprensión y consenso necesarios si es que la Declaración va a ser proclamada por la Asamblea General y va a constituir una diferencia en la vida de los pueblos indígenas.

Muchos representantes subrayaron la necesidad de una plena e igual participación de los pueblos indígenas en todos los aspectos del trabajo del CHRWG, incluyendo la elaboración del plan de trabajo, durante las sesiones, en la toma de decisiones, en el derecho al voto, en la preparación del informe y en todas las reuniones intergubernamentales. Los representantes indígenas habían enfatizado consecuentemente la importancia de métodos de trabajo flexibles, francos y consensuales. Por esto, habían observado con desencanto el desarrollo de métodos antagónicos de trabajo y la polarización de las delegaciones indígenas y Estatales en bloques separados y opuestos.

Varias delegaciones indígenas, incluyendo la del Consejo Saami, subrayaron la necesidad de encarar el consenso de acuerdo con la práctica estándar de la ONU. Se hizo referencia a la resolución 1835 (LVI) de ECOSOC del 14 de mayo de 1974, que define el consenso como un acuerdo general sin votación, sin implicar necesariamente el acuerdo de todos. Se hizo también referencia a la Opinión Legal de la ONU de 1976 que define el consenso como todo esfuerzo para alcanzar un acuerdo unánime, no impidiendo que aquellos que disienten dejen registrado su desacuerdo (UN Doc. ST/LEG/12 1976). Se dijo que si se aplicara en el CHRWG la práctica normal de la ONU con relación al consentimiento, numerosos artículos ya habrían sido adoptados por consenso. Varias delegaciones sugirieron que el punto muerto con relación al consenso puede ser superado si el Presidente solicitara a los Estados que están en desacuerdo con la tendencia general que anoten sus reservas, pero no bloqueen el consenso necesario para avanzar con respecto a la adopción de provisiones particulares de la Declaración.

Varios participantes indígenas comentaron sobre la omisión de los Estados en responder a los argumentos de los representantes indígenas en defensa de la Declaración en términos de la teoría y el derecho internacional, y con respecto a su coherencia con normas articuladas en otros instrumentos. Las delegaciones Estatales han ignorado en gran medida este análisis de las normas y prácticas internacionales. Varios oradores indígenas comentaron sobre la decepcionante omisión de los Estados en reconocer el trabajo de los organismos independientes de la ONU sobre los tratados de derechos humanos, los cuales aportan una importante línea de defensa de los esfuerzos para promover el apoyo de la Declaración.

Un representante de los pueblos indígenas africanos lamentó la ausencia de gobiernos africanos en la reunión. Las delegaciones de Australia habían "registrado con gran preocupación la declaración del Gobierno australiano concerniente a los 'cambios significativos' necesarios para lograr un documento que

pueda avanzar. Tales declaraciones justifican seguramente los temores reales de los participantes Indígenas con relación a las intenciones de los Estados de desmembrar completamente el texto existente".

Numerosas delegaciones, incluyendo la Conferencia Circumpolar Inuit ("ICC"), el Consejo Saami, el Centro Indio de Recursos Legislativos, la Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrecho Torres ("ATSIC"), el Secretariado Nacional de Organizaciones de Isleños del Estrecho Torres, el Secretariado Nacional Aborígenes e Isleño de Servicios Legales, la Corporación Aborígenes de la Mujer Indígena y la Fundación Aborígenes e Isleña para la Acción Investigativa, reiteraron su disposición a considerar cambios que fortalezcan al texto y que sean coherentes con los principios de igualdad y no-discriminación, sujeto al reconocimiento incondicional del derecho de autodeterminación y derechos colectivos y el uso del término pueblos indígenas en la Declaración. El representante de ATSIC destacó que como esos criterios fueron propuestos primero, los cambios habían sido presentados sin ninguna justificación, lo cual había oscurecido la claridad del texto existente y lo había debilitado. También se mencionó la retrógrada práctica de algunas pocas delegaciones Estatales de poner el término pueblos indígenas entre paréntesis.

Autodeterminación, derechos territoriales, recursos naturales: intervenciones de las delegaciones indígenas

En sus intervenciones en el debate general sobre autodeterminación, los representantes indígenas volvieron a afirmar el derecho a la autodeterminación tal como está formulado en el artículo 3, como la previsión fundamental de la Declaración. Numerosos representantes indígenas expresaron preocupación sobre las iniciativas para elaborar una redacción alternativa del artículo 3. Se expresó que el CHRWG no tenía mandato para disminuir las normas internacionales aplicadas a los pueblos indígenas. Se dijo que el derecho de autodeterminación estaba firmemente establecido en el derecho internacional, incluyendo la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 1 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos ("ICCPR") y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("ICESCR") y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993 ("la Declaración de Viena"), habiendo también obtenido el estatus de *ius cogens*, o una norma absoluta del derecho internacional cuya derogación no es permitida. El representante de la Organización Internacional para el Desarrollo de Recursos Indígenas declaró que negociar un texto alternativo para el artículo 3, sin consideración de las opiniones de los pueblos indígenas, era contrario a la Recomendación General XXIII (51) del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada el 18 de agosto de 1997, que establece que "ninguna decisión relativa directamente a los ... derechos e intereses [de los pueblos indígenas] será tomada sin su informado consentimiento".

Los oradores indígenas describieron de diversas formas la autodeterminación como una forma de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para trazar sus destinos económicos, sociales, culturales y políticos, para disminuir los conflictos entre los pueblos indígenas y los Estados, para promover una coexistencia pacífica y para permitir a los pueblos indígenas alcanzar un desarrollo sustentable. Un representante indígena de las Filipinas destacó que en última instancia, el reconocimiento de la autodeterminación fortalecería a la ONU como organismo mundial dedicado a defender los derechos de los más débiles y más vulnerables.

Varios oradores indígenas exhortaron a los Estados a que, en la continuación del diálogo sobre la autodeterminación, tuvieran en consideración la jurisprudencia de los tratados de derechos humanos de la ONU. No sólo es una práctica aceptada en los tratados usar el término "pueblos indígenas". También es una práctica general en el Comité de Derechos Humanos y en el Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los organismos responsables de supervisar la implementación de los dos Convenios, de investigar con respecto al artículo 1 en cuanto al derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. Se hizo particular referencia a las observaciones concluyentes del Comité de Derechos Humanos sobre Canadá (UN Doc. CCPR/C/79/Add 105/1999, par. 7) y Noruega (UN Doc. CCPR/C/79/Add 112/1999, par. 17). A este respecto, el representante del Consejo Saami destacó que Finlandia, Noruega y la Federación Rusa, al referirse a la autodeterminación interna, buscaban imponer una limitación no impuesta por el Comité de Derechos Humanos.

Varios representantes indígenas comentaron que las preocupaciones de los Estados con relación a la integridad territorial están consideradas por el artículo 45 de la Declaración, que establece "Nada de esta Declaración puede ser interpretado como que implica para cualquier Estado, grupo o persona algún derecho a comprometerse en cualquier actividad o realizar cualquier acto contrario a la Carta de las Naciones Unidas". Otros representantes indígenas sugirieron que las preocupaciones de los Estados con relación a la integridad territorial también estaban protegidas por la *Declaración de Relaciones Amistosas* (resolución 2625) de 1970 de la Asamblea General. La *Declaración de Relaciones Amistosas* aclaró la relación entre el principio de autodeterminación y los de integridad territorial y unidad nacional, estableciendo que el derecho a la autodeterminación, como está articulado en la Carta de la ONU, no implicaba normalmente el derecho de secesión de Estados independientes. La *Declaración de Relaciones Amistosas* sugirió un criterio de "efectivamente representativo" para determinar cuando los pueblos indígenas ya no están obligados a ejercer su derecho a la autodeterminación al procurar llegar a un acuerdo para compartir el poder con Estados existentes. Este enfoque promovió la negociación de acuerdos. El representante de Na Koa Ikaika O Ka Lahui Hawaii hizo notar que, como se expresaba en la *Declaración de Relaciones Amistosas* y la *Declaración de Viena*, el principio de integridad territorial impone un requisito de legitimidad a los Estados.

Varios oradores indígenas comentaron que el derecho internacional no impone ninguna forma especial de ejercicio de la autodeterminación. Otros comentaron que en el ejercicio de la autodeterminación, pocos pueblos indígenas, si es que alguno, buscan desmembrar Estados existentes. En cambio, la mayoría asume un enfoque funcional, expresando una preferencia por el reconocimiento y la reforma constitucional dentro de los Estados para poder desarrollar instituciones políticas indígenas y determinar su desarrollo de acuerdo a sus propios valores. Aquellas organizaciones indígenas como la ICC y el Consejo Saami que expresaron una voluntad de entrar en un diálogo sobre cambios que fortalezcan o aclaren el texto existente establecieron claramente que no puede haber ninguna limitación a la autodeterminación y que sería inaceptable y discriminatorio restringir la autodeterminación de los pueblos indígenas a la autodeterminación interna. Aunque la vasta mayoría de los pueblos indígenas optaría por implementar su derecho a la autodeterminación mediante acuerdos de autonomía y autogobierno, el derecho no puede ser limitado *a priori* a tales acuerdos.

Numerosos oradores indígenas se opusieron vigorosamente a los intentos de algunos Estados de introducir una distinción entre autodeterminación interna y externa. Por ejemplo, el representante de ATSIC expresó que:

"[L]a distinción sugerida por algunos Estados entre autodeterminación interna y externa es ahistórica y artificial. Es ahistórica porque ignora la naturaleza inherente de nuestro derecho a la autodeterminación. La ecuación de autodeterminación externa con secesión es artificial porque limita el derecho y elimina opciones. El derecho a la autodeterminación requiere que los Estados reconozcan nuestros derechos humanos internamente. También requiere el reconocimiento de nuestros derechos humanos en el ámbito internacional. Nuestra participación en los foros de la ONU es una expresión externa de autodeterminación que no implica secesión o independencia. También puede haber otras".

El representante de ATSIC también se refirió a la propuesta del Presidente en la 5ª sesión, en 1999, de que el futuro debate sobre autodeterminación estuviera basado en tres premisas, incluyendo que "los Convenios Internacionales universalmente aceptados, que contienen el derecho a la autodeterminación" sean tomados como base para una futura discusión. El representante comentó que al reafirmar su incapacidad de aceptar la inclusión del término autodeterminación en la Declaración, Australia había optado aparentemente por ignorar la solicitud del Presidente.

Representantes de los pueblos indígenas de África y, por primera vez, de las Islas Salomón, hicieron intervenciones significativas. Se declaró que en África, los Estados democráticos están en un estado naciente de desarrollo y que deben ser incluidos los derechos de los pueblos indígenas. El Sr. Ian Aujare describió la autodeterminación como un tema fundamental en las Islas Salo-

món, refiriéndose a la actual inquietud social heredada de la colonización y a los muchos problemas no encarados por el proceso de descolonización.

Los oradores indígenas dedicaron mucho menos debate a las previsiones de la Declaración concernientes a tierras y recursos. Los oradores indígenas exhortaron otra vez a los Estados a tener en cuenta la evolución de la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos y del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial. Muchas intervenciones hicieron referencia a la Recomendación General del Comité CERD sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que llama a los Estados a:

"reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a poseer, desarrollar, controlar y usar sus tierras, territorios y recursos comunales y, cuando hayan sido privados de sus tierras y territorios tradicionalmente usados o habitados de otra forma o usados, sin su libre e informado consentimiento, tomar medidas para devolver estas tierras y territorios. Sólo cuando esto no sea posible por razones de hecho, el derecho a la restitución deberá ser substituido por el derecho a una justa, equitativa y pronta compensación. Tal compensación deberá, en la medida de lo posible, tomar la forma de tierras y territorios".

Varios representantes indígenas exhortaron a los Estados a no limitarse por constituciones, legislación o políticas internas con relación a los derechos a la tierra y a los recursos. Se dijo que tal enfoque estaría en conflicto fundamental con el propósito de la normativa internacional sobre derechos humanos. El representante de la Organización de Pueblos Indígenas y Minoritarios Africanos destacó que los *batwa* del Área de los Grandes Lagos han sido privados del goce de los recursos naturales que constituyen la base de su supervivencia. Los *batwa* siguen siendo desposeídos a través de iniciativas desarrollistas, incluyendo proyectos de reasentamiento, la creación de parques nacionales y la adjudicación de tierra a productores privados. Un representante indígena de las Filipinas declaró que los pueblos indígenas están perdiendo el control de sus tierras y recursos en todo el mundo.

Autodeterminación, derechos territoriales, recursos naturales: intervenciones de las delegaciones de los Estados

En el debate general sobre la autodeterminación, Noruega se refirió al estado crítico en que han llegado las negociaciones en el CHRWG y la necesidad de alcanzar un consenso sobre principios centrales de la Declaración. Noruega seguía convencida de que el éxito de los esfuerzos del CHRWG dependerá de su habilidad para considerar otra vez la autodeterminación. Según Noruega, la autodeterminación ejercida dentro de los Estados incluía el derecho de los pueblos indígenas a participar en todos los niveles de tomas de decisión en asuntos legislativos y administrativos

y en el mantenimiento y desarrollo de sus sistemas políticos y económicos. La Declaración contenía varias previsiones relativas a la implementación de la autodeterminación, incluyendo el derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar sus propios sistemas económicos y sociales, controlar sus propios asuntos y desarrollar y utilizar sus propias instituciones si así lo deciden. Era crucial encontrar formas para que los pueblos indígenas puedan vivir dentro de Estados existentes mediante arreglos para compartir el poder. Con relación a la tierra y los recursos, el Gobierno noruego estaba actualmente preparando una legislación concerniente al uso, manejo y propiedad de la tierra en Finnmark. Se estaba formando un Comité para considerar los derechos *saami* en otras partes de Noruega.

Finlandia expresó su apoyo al término pueblos indígenas porque da sentido al gran número de derechos colectivos contenidos en la Declaración. Cuando se procura preservar las identidades de los pueblos indígenas, algunas características de los derechos colectivos son esenciales. Finlandia apoyó la autodeterminación en la Declaración con la condición de que el artículo 31 relativo al autogobierno quedara formulado de la forma propuesta, es decir, refiriéndose a los asuntos internos y locales. La autodeterminación contenía dos dimensiones, una interna y otra externa. Finlandia consideraba que las previsiones de la Declaración sobre tierra y recursos requieren revisión. Deberían ser flexibles para posibilitar una serie de soluciones nacionales equitativas y justas.

Canadá comentó que el tema planteado por la Declaración era sí el derecho de autodeterminación se aplicaba los pueblos indígenas que viven dentro de Estados existentes y, si es así, en qué consistía este derecho. Como lo estableció en sesiones previas, Canadá aceptaba un derecho a la autodeterminación para los pueblos indígenas que respetara la integridad política, constitucional y territorial de los Estados democráticos. El ejercicio del derecho implicaba negociaciones entre los Estados y los diversos pueblos indígenas dentro de esos Estados para determinar el estatus político de los pueblos pertinentes y los medios de procurar su desarrollo económico, social y cultural. Canadá podía aceptar muchos de los principios contenidos en las previsiones sobre tierra y recursos de la Declaración. En particular, Canadá reconocía el derecho de los pueblos indígenas a poseer, controlar, desarrollar y usar sus recursos, así como también el derecho a determinar y desarrollar sus prioridades y la importancia de un proceso adecuado. Sin embargo, las previsiones tenían que ser lo suficientemente flexibles como para tomar en cuenta las muchas situaciones nacionales diferentes para asegurar su aplicación universal. Por ejemplo, según Canadá, el actual texto no trataba la situación de los pueblos indígenas que han abandonado sus tierras tradicionales y ya no viven en sus comunidades tradicionales.

Australia siguió siendo incapaz de aceptar el término autodeterminación ya que implica, para muchos pueblos, el establecimiento de Estados

independientes. Con relación a los derechos a la tierra y a los recursos, Australia aceptaba que la relación de los pueblos indígenas con sus tierras tradicionales es especial e importante, pero no podía aceptar las previsiones de la Declaración en su forma actual. Venezuela declaró que la nueva Constitución de Venezuela reconocía la existencia de pueblos indígenas a través de sus representantes en la asamblea nacional. En Venezuela, se reconocían los derechos originales de propiedad colectiva de tierras ancestrales. Dinamarca confirmó el apoyo de Dinamarca y del Gobierno Autónomo de Groenlandia al derecho de autodeterminación para los pueblos indígenas y a la inclusión de tal derecho en la Declaración. Durante las dos o tres décadas pasadas, habían evolucionado nuevas formas de relaciones entre los pueblos indígenas y los estados. El establecimiento del CHRWG y de un Foro Permanente eran ejemplos de tal evolución. Aunque Dinamarca podía aceptar el artículo 3 en su redacción actual, una forma de resolver las preocupaciones de algunos Estados sería mantener la redacción del artículo 3 pero extenderla al artículo 45 como lo proponía Finlandia.

Guatemala consideraba innecesario redefinir o restringir el derecho a la autodeterminación. Durante el período de descolonización, el derecho a la autodeterminación tuvo como resultado el nacimiento de naciones. Hoy, ejercido dentro de los Estados, la autodeterminación posibilitaba a los pueblos y grupos nacionales definir su situación política mediante procesos de descentralización y autonomía, y procurar su desarrollo económico, social y cultural. Era una contradicción creer, por un lado, en un sistema democrático pluralista y participatorio y, al mismo tiempo, negar o restringir el derecho a la autodeterminación. Francia confirmó su reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación siempre y cuando no sea en detrimento de otras poblaciones de los territorios concernientes. El principio debería ser aplicado mediante negociación y diálogo, y ser adaptado a las circunstancias de cada caso. Francia destacó que el derecho a la autodeterminación también contiene un aspecto territorial relacionado con la tierra y los recursos.

La Federación Rusa propuso la reformulación de las previsiones de la Declaración que trataban sobre la autodeterminación para que reflejaran una amplia autonomía de los pueblos indígenas dentro de las fronteras nacionales sin plantear un detrimento a la integridad territorial del Estado. La Constitución Rusa tomó en cuenta los principios contenidos en las previsiones sobre tierra y recursos de la Declaración concernientes con el vínculo particular de los pueblos indígenas con su tierra. Nueva Zelanda aceptaba el derecho a la autodeterminación para los pueblos indígenas en la Declaración, si el significado del término era claramente elaborado de una forma coherente con el entendimiento interno de Nueva Zelanda de la relación entre los *maori* y la Corona. Algunas de los actuales textos de la Declaración (por ejemplo, referencias a la autonomía, autogobierno y sistemas separados legales, impositivos y judiciales) no eran consecuentes con

la política de Nueva Zelanda y más apropiados a la situación de pueblos indígenas que viven en reservas que a la de aquellos integrados en la sociedad más amplia, como en Nueva Zelanda. La redacción de la Declaración necesitaría ser aclarada para asegurar coherencia con los procesos y políticas de acuerdo con respecto al Tratado de Waitangi, con los entendimientos internacionales y con la legislación interna neozelandesa.

Ecuador expresó su compromiso de trabajar con representantes indígenas para encontrar una solución justa y equilibrada con relación al tema de la autodeterminación. La Constitución de Ecuador reconocía la diversidad de culturas y lenguas, estableciendo a Ecuador como un estado pluricultural y multiétnico. Desde la transición a la democracia en 1979, había sido garantizada la participación política de pueblos indígenas y pueblos afro-ecuatorianos y los procesos de participación política habían sido más consolidados hasta garantizar los derechos colectivos a mantener, desarrollar y fortalecer las tradiciones indígenas. En particular, Ecuador reconocía el derecho a la propiedad de tierras comunales, el derecho a participar en el uso, administración y conservación de recursos naturales renovables, el derecho a ser consultado con relación a la explotación de recursos naturales no renovables así como a beneficiarse de los resultados de la explotación de tales recursos, cuando fuera posible recibir compensación por cualquier daño causado, así como también reconocía los derechos colectivos de propiedad intelectual sobre el conocimiento ancestral. Este enfoque positivo condujo a Ecuador a apelar a los Estados con dificultades con el concepto de autodeterminación a llegar a un acuerdo para ubicar a los derechos indígenas en conformidad con el derecho internacional existente y la Carta de la ONU.

España apoyó el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, entendiéndolo como un proceso interno de descentralización política, geográfica y administrativa, que permita a los pueblos indígenas participar en todos los niveles de la toma de decisión, pero que no influya sobre la integridad territorial de los Estados democráticos. España apoyó una iniciativa de Dinamarca de celebrar seminarios en los cuales los Estados y los pueblos indígenas podrían tratar de lograr algún entendimiento común con relación a la autodeterminación. El representante del Banco Mundial se refirió a temas relativos a la tenencia de la tierra y el control sobre los recursos naturales como condiciones esenciales para la erradicación de la pobreza. La discusión sobre derechos a la tierra y a los recursos son aspectos normativos del desarrollo que deberían ser respetados y cultivados.

Cuba apoyó la inclusión del derecho a la autodeterminación en la Declaración, refiriéndose a la Carta de la ONU y a la *Declaración de Relaciones Amistosas* de la Asamblea General. Las preocupaciones de algunos Estados no estaban totalmente fundamentadas pues la *Declaración de Relaciones Amistosas* protegía adecuadamente la unidad política y la integridad territorial de los Estados. Japón declaró que no había ningún instrumento internacional dentro de la ONU que se refiriera a los derechos colectivos. Según

Japón, el ser humano es el sujeto central de los derechos humanos y tales derechos humanos pueden ser ejercidos en comunidad con otros (artículo 3 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de las Minorías). Era importante no asumir un enfoque discriminatorio en la Declaración y otorgar a los pueblos indígenas derechos colectivos que ningún otro grupo goza.

Paquistán consideraba que las preocupaciones de algunos Estados con relación a la integridad territorial no estaban bien fundamentadas. Según Paquistán, no había ninguna contradicción entre autodeterminación e integridad territorial, por el contrario, estos eran principios que se reforzaban mutuamente, que fortalecían los valores democráticos a nivel nacional e internacional. Paquistán también se refirió a la *Declaración de Relaciones Amistosas*. Según Paquistán, era erróneo asociar la autodeterminación con el proceso histórico de descolonización. No fue la descolonización que condujo al surgimiento de la autodeterminación, sino más bien la autodeterminación la que requería el proceso de descolonización. La Constitución mexicana reconocía formas particulares de autodeterminación, incluyendo el control, en la medida de lo posible, de los pueblos indígenas de su propio desarrollo. Además, las constituciones locales de México encaraban la autodeterminación de diferentes formas. Bangladesh se refirió a la aceptación global de la autodeterminación como un derecho que incluye el derecho a respetar y preservar las identidades de las comunidades indígenas. Sin embargo, la dicotomía indígena/no-indígena no se aplicaba en Bangladesh, país que todavía se aferraba a las cuestiones de definición. Como parte del grupo asiático, sin embargo, Bangladesh había decidido poner de lado el debate sobre la definición de pueblos indígenas en el momento actual.

En su resumen concluyente del debate general, el Presidente comentó que la mayor parte del debate había implicado una repetición de posiciones previas, sin aportar ningún material nuevo. No obstante, subrayó algunos aspectos positivos, incluyendo una mayor flexibilidad, disposición a escuchar y a tomar en cuenta posiciones de otros participantes, así como el reconocimiento de que el diálogo formal, rígido, no permitirá ningún progreso en el CHRWG. Expresó su apoyo a un enfoque que estuviera centrado en los artículos más difíciles e intensificara el diálogo sobre temas fundamentales, mientras que al mismo tiempo se podían considerar los artículos más fáciles para lograr un acuerdo y generar la suficiente confianza para tratar, en un momento apropiado, los temas más sensibles de la Declaración.

Artículos 1, 2, 12, 13, 14, 44 y 45: el enfoque general de las delegaciones de los Estados

En 1998, en la 4ª sesión del CHRWG, el entonces Presidente Urrutia recibió un documento informal que planteaba propuestas concretas de una serie de delegaciones de los Estados, especialmente Australia, Canadá y los EE.UU., con relación a los artículos 15 a 18 de la Declaración. Los representantes

indígenas expresaron una grave preocupación por no haber participado en la elaboración de este documento no-consensual, y subrayaron que el CHRWG no tiene mandato para dedicarse a ejercicios de redacción o negociación. En respuesta, el entonces Presidente Urrutia confirmó que el documento no era un documento del Presidente o del Secretariado y que el CHRWG no estaba abocado a actividades de redacción o negociación.

En la 5ª y 6ª sesiones, el Presidente Chávez solicitó a las delegaciones estatales que continuaran sus consultas informales en vista a acercar posiciones divergentes. Así, el Presidente alentó activamente los esfuerzos de los Estados de negociar redacciones alternativas para el texto actual. En la 6ª sesión, las consultas se centraron en los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 44 y 45 y se elaboraron 7 documentos para discusión en sesiones plenarias informales. En la primera de esas sesiones plenarias, el Presidente Chávez refirió a los participantes el resumen del debate general sobre estas previsiones en sesiones previas, en particular en la 2ª y 5ª sesiones en 1996 y 1999 respectivamente (UN Doc. E/CN.4/1997/102 y E/CN.4/2000/84).

Al introducir el punto de la agenda, el Presidente Chávez destacó la necesidad de demostrar un progreso concreto al CHR. Aunque no anticipó que sería posible alcanzar un consenso sobre ninguna de las propuestas, propuso permitir propuestas específicas y oír comentarios sobre las mismas. En particular, alentó las propuestas colectivas. El Párrafo 97 del informe de la 6ª sesión prevé que en todos los 7 documentos de discusión, el término pueblos apareciera entre paréntesis. El párrafo continúa así:

"... Anexo 1 de este informe contiene una nota explicatoria donde se reflejan las diferentes posiciones de las delegaciones gubernamentales en conexión con el uso del término 'pueblos' en las propuestas que han presentado. Se hizo notar que todas las delegaciones indígenas y algunas delegaciones gubernamentales pueden aceptar el uso del término pueblos indígenas.

98. Los representantes indígenas se opusieron a la inclusión de las propuestas presentadas por los gobiernos en el Anexo 1 de este informe así como a la nota explicatoria sobre el término 'pueblos' porque fueron presentadas con objetivos de discusión y el contenido del documento de discusión aparece en el informe. También solicitaron la inclusión de una declaración sobre el uso del término 'pueblos' en el anexo 2 de este informe, el cual contiene las propuestas de los representantes indígenas. La Presidencia decidió que tanto las propuestas como la nota fueran incluidas en el Anexo 1".

Artículos 1, 2, 12, 13, 14, 44 y 45: el enfoque de las delegaciones indígenas
Muchas delegaciones indígenas mantuvieron una fuerte oposición a comentar cualquier otra cosa que el texto original de la Declaración, tal como lo aprobó la Subcomisión. Estas delegaciones consideraron que los docu-

mentos de discusión de los Estados reflejaban un alejamiento inaceptable de los métodos de trabajo consensuales acordados en las sesiones previas del CHRWG. Los métodos de trabajo acordados habían sido centrarse en el texto original como base de toda discusión. Cualquier comentario dirigido a los documentos de discusión de los Estados implicaba una tácita aceptación de la inevitabilidad del cambio de texto y legitimaba el enfoque de aquellos Estados que más agresivamente procuraban tal cambio.

Otros participantes indígenas, como el Consejo Saami, ICC, la Asamblea de Primeras Naciones, el Centro Indio de Recursos Legales, la Nación Navajo, la Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrecho Torres y otras delegaciones indígenas de Australia y muchas delegaciones indígenas de Asia, analizaron las propuestas de los Estados para determinar si lograban refutar la muy elevada presunción sobre la integridad del texto actual. Evaluaron si los cambios propuestos eran razonables, necesarios, mejoraban y fortalecían el texto existente y estaban conformes con el principio de igualdad y la prohibición de la discriminación racial. Estos participantes concluyeron que la mayoría de los cambios propuestos carecían de toda justificación y frecuentemente obscurecían la claridad del texto existente o lo debilitaban.

Paul Chartrand, en nombre del Consejo Nacional Metis, propuso una prueba de claridad funcional, de acuerdo a la cual *"una cosa es lo suficientemente buena si cumple con su cometido"*. Para refutar la presunción de la validez del texto actual, la prueba consistía en ver si la redacción era tan ambigua, su significado tan opaco que no lograba identificar el tema concerniente al artículo. De acuerdo con esta prueba, al preguntar si la redacción de la Declaración era lo suficientemente clara, los Estados deberían consultar con los pueblos indígenas debido a: (i) su obligación como Miembros de las Naciones Unidas con relación a la autodeterminación; y (ii) los valores fundamentales de la democracia requieren la elaboración y la implementación de la política del Estado en consulta con los supuestos beneficiarios.

Artículo 45

El artículo 45 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Nada en esta Declaración puede ser interpretado como implicando para cualquier Estado, grupo o persona ningún derecho a comprometerse en ninguna actividad o realizar cualquier acto contrario a la Carta de las Naciones Unidas".

El documento de discusión de los Estados sobre el artículo 45 no proponía un texto alternativo, sin embargo, comentaba que:

"Aunque no se propone ninguna redacción alternativa, este artículo todavía no está pronto para su adopción, porque condiciona a toda la Declaración y tendrá que ser revisado en una etapa posterior".

Numerosas delegaciones indígenas hicieron un llamado a los Estados para que demostraran un progreso tangible en consideración a la Declaración mediante la adopción, en primera lectura, del artículo 45. Varios representantes comentaron que, sin la adopción del artículo 45, la sugerencia de que la ausencia de una redacción alternativa constituye un progreso es ilusoria. Se refirieron al compromiso del CHRWG de lograr resultados concretos y enfatizaron la importancia de gestos sólidos, generadores de confianza, de parte de los Estados. Muchos representantes indígenas recordaron a los participantes que el CHRWG estaba actualmente dedicado a una primera lectura de la Declaración. Se declaró que el propósito de una primera lectura era lograr un amplio acuerdo en la redacción de las previsiones. En la primera lectura, se anotaban todos los asuntos que requerían una revisión en una etapa posterior. El propósito de una segunda lectura era encarar cualquier asunto identificado en la primera lectura para ser revisado en una etapa posterior. El objetivo de una segunda lectura era considerar el ajuste que se dijo era requerido como resultado de la adopción en primera lectura del proyecto de texto en su conjunto. Varios representantes indígenas recordaron a los participantes que el artículo 45 de la Declaración está basado en el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ("UDHR").

Entre los Estados que se pronunciaron contra la adopción del artículo 45 estaban Australia y los EE.UU. Argentina expresó que la previsión no era importante, que era "un texto estándar, casi marginal" que tenía precedentes y podía ser adoptado en su forma actual. Dinamarca comentó que la previsión trataba un tema de procedimiento y debía ser tratada en una etapa posterior. El representante de Dinamarca subrayó la interrelación de todas las previsiones de la Declaración.

El Presidente se resistió a los llamados para intentar una adopción provisoria del artículo 45, expresando que el consenso entre los Estados era de posponer su adopción, como se establecía en el documento de discusión que había sido presentado.

Artículo 44

El artículo 44 de la declaración, tal como está redactado, prevé:

"Nada en esta Declaración puede ser interpretado como una disminución o extinción de derechos existentes o futuros que los pueblos indígenas tengan o adquieran".

La redacción alternativa propuesta en el documento de discusión de los Estados agrega paréntesis angulares en torno a la palabra pueblos. Bajo el título "Puntos para más Discusión", el documento de discusión dice:

"El termino 'existentes o futuros' es redundante en la versión inglesa; no es coherente con los textos en español y francés, que son más claros. Sugerimos

que la versión inglesa sea revisada para hacerla coherente con las versiones española y francesa. La mejora de la redacción puede ser lograda mediante la consideración de otros instrumentos internacionales, aunque la redacción actual sirve su propósito".

Ecuador y Suecia apoyaron el artículo 44 en su actual redacción. Suiza apoyó el artículo como está, y comentó que debería ser también posible eliminar los paréntesis angulares en torno al término pueblos indígenas y realizar un debate concerniente al término pueblos indígenas en conexión con el artículo 3. Guatemala declaró que no debería haber ninguna calificación, limitación o restricción de la palabra pueblos. Según Guatemala, el concepto de autodeterminación no tenía sentido si era usado en conexión con el término poblaciones, en vez de pueblos. España podía apoyar similarmente el artículo 44 como está, notando que la referencia a pueblos indígenas no presentaba ninguna dificultad. Francia estaba dispuesta a aceptar la redacción actual, en particular el término pueblos, aunque Francia preferiría la expresión "pueblos o individuos". Varios Estados, como Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda, Noruega y la Federación Rusa, indicaron que podían aceptar el artículo 44 en su actual redacción, pero opinaban que el texto podía ser mejorado, en particular homogeneizando las diferentes versiones idiomáticas. Los EE.UU. apoyaron la propuesta del Presidente de poner el término pueblos entre paréntesis.

En numerosas intervenciones, los representantes indígenas declararon que en consideración a la Declaración, no podían aceptar, ahora o en el futuro, ningún paréntesis en el término pueblos indígenas. Los oradores indígenas exhortaron a aquellos pocos Estados que se oponen al uso del término pueblos indígenas a que consideren que su resistencia se ha convertido en el mayor obstáculo para el progreso en el CHRWG y que reflexionaran sobre el efecto desestabilizador que tal intransigencia estaba teniendo en la generación de confianza. El representante de ATSIC apeló a aquellos Estados que no tienen problemas con el término pueblos indígenas a "ayudarnos en garantizar que la ONU aplique sus propias normas universalmente e igualmente, que actúe sin prejuicios y sin discriminación. Nosotros apreciaremos su apoyo para encontrar una forma de continuar nuestra discusión de la Declaración sin poner la 's' (en inglés, la diferencia entre 'pueblos' o 'personas, poblaciones, etc.', radica en la 's' de 'peoples' en oposición a 'people', N.d.T.) de pueblos indígenas entre paréntesis". Varios oradores indígenas hicieron un llamado a aquellos Estados que disienten de la tendencia general para que dejen constancia de sus reservas, en lenguaje acorde a las líneas contenidas en el párrafo 4 de los informes del CHRWG, pero que no insistan en paréntesis angulares, impidiendo, así, el avance de la discusión de la Declaración.

Artículo 1

El artículo 1 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Los pueblos indígenas tienen el derecho al goce pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la legislación internacional sobre derechos humanos".

La redacción alternativa propuesta en el documento de discusión de los Estados (i) pone la palabra pueblos entre paréntesis angulares; (ii) introduce una referencia a los individuos indígenas; (iii) introduce antes de la frase "legislación internacional sobre derechos humanos" el adjetivo "aplicable"; (iv) reemplaza el término "legislación" por "instrumentos"; y (v) introduce un nuevo segundo párrafo que prevé:

[2. Los individuos indígenas pueden ejercer sus derechos, incluyendo aquellos establecidos en esta declaración, individualmente o en comunidad con otros miembros de su grupo, sin ninguna discriminación.]"

Guatemala y México apoyaron el texto original del artículo 1. Dinamarca, Ecuador, Finlandia y Suiza tampoco tenían dificultades con el texto original. Noruega aceptó el texto tal como estaba redactado pero estaba abierta a mejorar y fortalecer el texto y solucionar las preocupaciones razonables de otras delegaciones.

Australia, Canadá, Japón, Noruega, España, Suecia y los EE.UU., apoyaron la introducción del adjetivo "aplicable" para calificar a "legislación internacional de derechos humanos". Dinamarca, Finlandia y Suiza podían aceptar una referencia a "aplicable", incluso si, de acuerdo a Suiza, tal referencia agregaba poco. Guatemala no consideró que tal referencia fuera apropiada, ni Dinamarca vio ninguna necesidad de introducir tal referencia. Ecuador consideró similarmente que el texto actual era bastante claro.

Canadá hizo énfasis en la importancia de una referencia a individuos indígenas en el primer artículo de la Declaración. Lo mismo hicieron Japón, Nueva Zelanda, la Federación Rusa y España. Ecuador consideró que tal referencia podría ser bastante útil, con la condición de que se mantuviera la referencia a los derechos colectivos. Finlandia podía aceptar esa referencia. Como compromiso, Suiza también podía aceptar una referencia a los individuos.

Canadá rechazó la restricción propuesta a "instrumentos internacionales de derechos humanos", en vez de "legislación internacional sobre derechos humanos", porque tal restricción excluía el cuerpo del derecho consuetudinario internacional. Lo mismo hicieron Dinamarca, Guatemala, Noruega, España y Suiza. Los EE.UU. abogaron por el uso del término "instrumentos", el cual, dijeron, incluía el derecho consuetudinario internacional.

Japón y los EE.UU. apoyaron el segundo párrafo propuesto del artículo 1. Suecia también apoyó el párrafo, cuya redacción proviene del artículo 27 del ICCPR y de la Declaración de la ONU sobre Derechos de Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas de 1992. Canadá, Dinamarca, Finlandia, Guatemala, Noruega, España y Suiza se opusieron al propuesto segundo párrafo, y Noruega comentó que no agregaba nada de valor al texto actual.

Los representantes indígenas comentaron que la propuesta introducción de una referencia a individuos indígenas era innecesaria, refiriéndose a la protección conferida a los individuos por, entre otros, los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 22, 32, 33, 43 y 45 de la Declaración. Se sostuvo que los individuos indígenas ya gozan, en teoría aunque no en la práctica, de todo el cuerpo del derecho internacional sobre derechos humanos concerniente a los derechos del individuo. Como en sesiones previas del CHRWG, los oradores indígenas rechazaron la propuesta introducción de una referencia a "aplicable" como innecesaria para mejorar la claridad del texto, o por cualquier otra razón. El representante de ATSIC planteó la interrogante: *"¿Seguramente ninguna delegación estatal está sugiriendo que el texto, tal como está redactado, puede ser interpretado como refiriéndose a legislación internacional de derechos humanos inaplicable?"*.

Los oradores indígenas rechazaron constantemente la propuesta limitación a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en vez de legislación, por constituir un inaceptable debilitamiento del texto, cuyo efecto era excluir el cuerpo del derecho consuetudinario internacional. Con relación a la intervención de los EE.UU., una delegación indígena no podía comprender cómo el término "instrumentos" podría ser interpretado como incluyente del derecho consuetudinario internacional.

Como muchos Estados, los representantes indígenas rechazaron el propuesto segundo párrafo por no contribuir en nada al fortalecimiento o aclaración del texto. El representante de ATSIC, por ejemplo, declaró que los derechos de los individuos indígenas y el concepto de no-discriminación ya están adecuadamente tratados en otras partes de la Declaración. El representante de ATSIC continuó diciendo: *"Y con respecto a la referencia al ejercicio de los derechos 'individualmente así como en comunidad con otros miembros del grupo', nos oponemos vigorosamente a cualquier intento – involuntario o subrepticio – de introducir en la Declaración una redacción que es asociada con normas internacionales sobre los derechos de las minorías. Está bien establecido que los pueblos indígenas y las minorías étnicas son conceptualmente grupos distintos. Este grupo de trabajo no debe ser utilizado como un foro para volver a agitar cuestiones que ya han sido establecidas en otras partes"*.

Artículo 2

El artículo 2 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Los individuos y pueblos indígenas son libres e iguales a todos los otros individuos y pueblos en dignidad y derechos, y tienen el derecho a ser libres de cualquier tipo de discriminación adversa, en particular aquella basada en su origen o identidad indígenas".

La redacción alternativa propuesta en el documento de discusión de los Estados (i) pone entre paréntesis angulares las palabras "y pueblos"; (ii) pone entre paréntesis angulares el adjetivo "adversa"; y (iii) introduce una segunda frase nueva que prevé:

"Esto no impide medidas especiales como las contempladas en el artículo 1.4 del Convenio Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial".

Finlandia, Noruega y Suiza podían aceptar el artículo 2 en su texto actual. Los EE.UU. y el R.U. apoyaban que la redacción del artículo 2 fuera más próxima a la del artículo 2 del UDHR. Australia y Guatemala comentaron que el adjetivo "adversa" podía ser eliminado. Ecuador, Guatemala y Noruega también apoyaban la eliminación de "adversa".

Australia y Guatemala apoyaban la introducción de la segunda frase. Canadá consideró preferible una referencia explícita a "medidas especiales" para evitar cualquier duda. Ecuador y Finlandia podían apoyar esa propuesta. Noruega consideraba que la propuesta requería más discusión.

Los representantes indígenas declararon que las propuestas de los Estados relativas al artículo 2 ni fortalecían ni aclaraban el texto y, por lo tanto, no eran ni necesarias ni aceptables. Se declaró que el adjetivo "adversa" estaba útilmente utilizado en el artículo 2 para distinguir entre la discriminación adversa y la discriminación positiva o acción afirmativa. Similarmente, los representantes indígenas declararon que la propuesta segunda frase, con su referencia a medidas especiales, era superflua. Se hizo notar, por ejemplo, que los Comentarios Generales del Comité de Derechos Humanos y del Comité CERD confirmaban que la garantía de igualdad y no-discriminación comprende medidas especiales. Es decir, la jurisprudencia internacional ya estableció que las medidas especiales eran coherentes con la garantía de igualdad y no-discriminación.

Artículo 12

El artículo 12 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Los pueblos indígenas tienen el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones culturales y costumbres. Esto incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como sitios arqueológicos e históricos, artefactos, diseños, ceremonias, tecnologías y artes visuales y representativas y literatura, así como también

el derecho a la restitución de la propiedad cultural, intelectual, religiosa y espiritual tomadas sin su libre e informado consentimiento o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres".

La redacción alternativa propuesta por el documento de discusión de los Estados contiene numerosos paréntesis angulares y propuestas en relación al artículo 12. Sin plantear cada propuesta, el principal propósito de la redacción alternativa es (i) poner la palabra pueblos entre paréntesis angulares; (ii) introducir al fin de la primera frase una referencia entre paréntesis angulares a "en conformidad con la legislación interna"; (iii) tratar en párrafos separados el reconocimiento del derecho a practicar y revitalizar tradiciones culturales y el tema de la devolución de la propiedad cultural; (iv) poner la palabra "intelectual" entre paréntesis angulares; y (v) introducir en conexión a la propiedad tomada sin consentimiento una limitación temporal a la propiedad tomada "después de que esta Declaración entre en vigor". Los comentarios acompañantes prevén que aunque algunos Estados están preocupados con la potencial aplicación retroactiva de esta parte del artículo 12, "[o]tros estados aceptan que este párrafo se podría aplicar a propiedad tomada en el pasado". Los comentarios también brindan varias propuestas para un nuevo párrafo general sobre los derechos de las terceras partes.

Finlandia consideró que las previsiones de la Parte III de la Declaración, a la cual pertenece el artículo 12, eran las menos polémicas de la Declaración. De acuerdo a esto, Finlandia podía aceptar el artículo 12 tal como estaba redactado. Guatemala también podía aceptar la redacción pero estaba dispuesta a discutir redacciones alternativas para hacer posible un consenso. Brasil no tenía ninguna dificultad particular con la primera parte del artículo 12. Sin embargo, Brasil tenía preocupaciones con relación a la potencial aplicación retroactiva de la segunda parte del párrafo del artículo sobre propiedad tomada en el pasado. Por esta razón, Brasil prefería la redacción de "los mejores esfuerzos posibles". Australia comentó sobre la necesidad de tener en cuenta los derechos de otros y consideró que el tema de la propiedad intelectual podía ser tratado mejor en el artículo 29. Australia no tenía dificultad con la aplicación retroactiva del artículo 12. Dinamarca podía aceptar los primeros dos tercios del artículo 12 tal como estaban redactados, pero propuso que el tratamiento de las palabras posteriores a "literatura" que trataban sobre la restitución estuviera en un párrafo separado. Dinamarca también consideró meritoria la inserción de un artículo separado que tratara sobre los derechos de las terceras partes, aunque no expresó ninguna preferencia por una redacción en particular en el momento actual.

Nueva Zelanda consideró que la segunda frase necesitaba ser atemperada mediante una referencia apropiada al interés público, posiblemente mediante la redacción de "en la medida de lo practicable". Nueva Zelanda prefería una aclaración de la parte del artículo 12 que trata sobre la restitución para asegurar su coherencia con convenios existentes sobre propie-

dad intelectual y la legislación interna de Nueva Zelanda, y consideró ventajoso trasladar esta parte del artículo al fin del artículo 29. En relación con la primera frase del artículo 12, Japón apoyó la introducción de las palabras "en la misma medida que otros ciudadanos". Con relación a la segunda parte del artículo 12, Japón consideró que cualquier restitución debería estar basada en leyes nacionales apropiadas, igualmente aplicadas a todas las otras personas, y debería referir a propiedad tomada en "violación a leyes y regulaciones pertinentes", en vez de en "violación de sus leyes, tradiciones y costumbres".

Suecia apoyó la primera frase tal como estaba redactada. Con relación a la 2ª frase, Suecia apoyó 2 párrafos, el 2º de los cuales comenzaría "los Estados realizarán sus mejores esfuerzos para promover la devolución a los pueblos indígenas de...". Canadá apoyó similarmente la inserción de 2 párrafos. En relación con el tema de los derechos de terceras partes, Canadá apoyó el uso de una redacción consecuente con el artículo 18(3) del ICCPR. Canadá también comentó que el tema de la propiedad intelectual estaba substancialmente tratado en el artículo 29 y, por lo tanto, propuso la eliminación del término "intelectual" en el nuevo párrafo propuesto que trata sobre la devolución de propiedad. La redacción propuesta por Canadá incluía el mandatorio "deben" en vez de "deberían" como lo propusieron otras delegaciones de los Estados.

Francia consideraba que la redacción actual del artículo 12 era demasiado vaga, especialmente con relación a la restitución y compartía las preocupaciones de algunas delegaciones en relación a los derechos de terceras partes. Francia apoyaba un artículo separado que tratara de la restitución. Suiza apoyaba la primera mitad del artículo 12 y en relación con la segunda mitad apoyaba la eliminación de la referencia a la propiedad intelectual.

Los representantes indígenas expresaron alarma ante el gran número de paréntesis y limitaciones propuestos por los Estados. Las delegaciones indígenas también protestaron contra la forma en cómo había sido presentado el documento de discusión sobre el artículo 12. Fue presentado solamente en inglés, esperándose que las delegaciones analizaran las 25 propuestas en el momento, consultaran con relación a las mismas y prepararan intervenciones en respuesta. Se preguntó si algún Estado podría sugerir seriamente que el proceso aseguraba una igual y efectiva participación de las delegaciones indígenas.

En sus intervenciones sobre el artículo 12, los representantes indígenas se refirieron otra vez a los inaceptables paréntesis de la palabra pueblos. Numerosos representantes comentaron sobre el inaceptable debilitamiento del texto actual introducido por la referencia propuesta a "en conformidad con la legislación interna". El efecto de limitar el artículo 12 o cualquier otro artículo a operar en conformidad con legislación interna existente sería convertir a los derechos contenidos en la Declaración en derechos ineficaces y permitir que la Declaración se convirtiera en un instrumento para proteger el *status quo* de los Estados.

Similarmente, las delegaciones indígenas declararon que la propuesta para introducir la expresión "en la medida de lo practicable" para calificar los derechos referidos en el artículo 12 representaba un debilitamiento inaceptable del texto. Una delegación comentó que en la implementación de todos los derechos de la Declaración, las consideraciones de disponibilidad de recursos y otros temas prácticos jugarían un importante papel. Sin embargo, se declaró, estos son temas que están relacionados con todas las garantías de los derechos humanos, y no sólo con los de esta Declaración. No había razón para calificar ninguno de los derechos reconocidos en la Declaración. Es más, se dijo, los temas de implementación estaban adecuadamente tratados en el artículo 37. Por razones similares los oradores indígenas también se opusieron a la introducción de cualquier redacción que introdujera "mejores" o "apropiados" esfuerzos para calificar las normas mínimas contenidas en la Declaración.

En forma consecuente con intervenciones previas, los oradores indígenas se opusieron vigorosamente a la introducción de la palabra "deberían" en el segundo párrafo de la redacción alternativa propuesta. Varios oradores se refirieron a la declaración de la delegación suiza en sesiones previas del CHRWG de que la Declaración debe ser redactada en forma consecuente con la UDHR. Los oradores indígenas expresaron una particular oposición a la propuesta de redactar de nuevo el párrafo 2 para destruir el concepto de un derecho a la restitución de propiedad cultural, intelectual, religiosa y espiritual. Se declaró que el efecto de volver a redactarlo sería eliminar toda obligación de los Estados. La aplicación no retroactiva del párrafo lo pondría en conflicto directo con la prohibición internacional de la discriminación racial. Las propuestas de los Estados convertían al derecho en un derecho condicional de las leyes y regulaciones pertinentes y, por lo tanto, dependiente de la voluntad de los que elaboran las leyes internas y la política. Se declaró que la eliminación de la referencia a la propiedad intelectual socavaba severamente la protección provista en el texto actual. Aunque el artículo 29 trataba el tema de la propiedad intelectual, no encaraba el tema de la restitución tratado en el artículo 12, tal como está redactado.

Finalmente, con respecto a las preocupaciones de algunos Estados con relación a los derechos de terceras partes, se hizo notar que los redactores del Convenio N° 169 de la OIT no habían considerado que esa limitación fuera necesaria en ese instrumento. Conforme a esto, no debería tener lugar en la Declaración de la ONU.

Artículo 14

El artículo 14 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Los pueblos indígenas tienen el derecho a revitalizar, usar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus historias, lenguas, tradiciones orales,

filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y de designar y mantener sus propios nombres de comunidades, lugares y personas".

Los Estados tomarán medidas efectivas, cuando cualquier derecho de los pueblos indígenas pueda ser amenazado, para asegurar que este derecho sea protegido y también asegurar que ellos puedan comprender y ser comprendidos en los procedimientos políticos, legales y administrativos, cuando sea necesario mediante la provisión de interpretación u otros medios apropiados".

La redacción alternativa propuesta en el documento de discusión de los Estados (i) pone entre paréntesis angulares la palabra pueblos; y (ii) pone el segundo párrafo entre paréntesis angulares, con el comentario de que los temas contenidos en el párrafo deberían ser tratados en el contexto de otros artículos de la Declaración, en particular:

- *"Los Estados tomarán medidas efectivas, cuando cualquier derecho de los pueblos indígenas pueda ser amenazado, para asegurar que este derecho sea protegido" debería ser considerado en el contexto de los artículos 37 y 39; y*
- *"para asegurar que, cuando sea necesario, ellos puedan comprender y ser comprendidos en los procedimientos políticos, legales y administrativos, aportando los recursos de traducción o cualquier otro medio apropiado" debería ser considerado en el contexto del artículo 19.*

Ecuador no tuvo dificultades en aceptar ambos párrafos del artículo 14 tal como fue tratado, ya que éste no era otra cosa que la aplicación de los principios de derechos humanos universalmente reconocidos respecto a los pueblos indígenas. Dinamarca, Finlandia, Noruega, la Federación Rusa, España, Suecia y Suiza podían aceptar el artículo 14 tal como estaba redactado, pero estaban de acuerdo en que podría ser más apropiado tratar la segunda parte del artículo 14 en otra parte de la Declaración. Dinamarca y las Filipinas no apoyaron la limitación de la redacción del segundo párrafo "cuando cualquier derecho de los pueblos indígenas pueda ser amenazado". En una actitud aplaudida por numerosas delegaciones indígenas, México se negó a asociarse a cualquier introducción de paréntesis angulares en el segundo párrafo del artículo 14. En relación al segundo párrafo, México propuso la eliminación de la calificación "cuando sea necesario" y la inserción de "y efectiva" después del adjetivo apropiado.

Ucrania apoyó la versión alternativa del artículo 14. Australia, Canadá, Francia y Nueva Zelanda apoyaron el primer párrafo del artículo 14 tal como estaba redactado (aunque Francia prefería ver inserción de "y efectiva" después del adjetivo apropiado).

Ucrania apoyó la versión alternativa del artículo 14. Australia, Canadá, Francia y Nueva Zelanda apoyaron el primer párrafo del artículo 14 tal como estaba redactado (aunque Francia prefería ver una referencia a los

derechos individuales), pero consideraron que los temas del segundo párrafo estarían mejor tratados en otra parte de la Declaración. Si la segunda parte fuera tratada en otra parte de la Declaración, Canadá, Dinamarca y Suecia quisieran ver una referencia en el artículo 14 a la obligación de los Estados a tomar medidas efectivas para asegurar que estos derechos sean protegidos. Brasil buscó una aclaración de las organizaciones de pueblos indígenas de la referencia a procedimientos "políticos" y "administrativos" en el segundo párrafo y de los costos de las implicaciones en circunstancias particulares. Argentina estaba igualmente preocupada sobre las implicaciones de costo de este aspecto del segundo párrafo.

Los representantes indígenas expresaron otra vez su preocupación por la falta de tiempo para preparar la discusión del documento de discusión de los Estados sobre el artículo 14. Aquellos pocos representantes indígenas que estaban en situación de participar en la discusión del artículo 14 exhortaron al CHRWG a adoptar el artículo 14 en su texto original, ya que no había propuestas para un texto alternativo.

Artículo 13

El artículo 13 de la Declaración, tal como está redactado, prevé:

"Los pueblos indígenas tienen el derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones espirituales y religiosas, costumbres y ceremonias; el derecho a mantener, proteger y tener acceso en privacidad a sus sitios religiosos y culturales; el derecho al uso y el control de los objetos ceremoniales; y el derecho a la repatriación de los restos humanos.

Los Estados tomarán medidas efectivas, en conjunción con los pueblos indígenas pertinentes, para asegurar que los lugares sagrados indígenas, incluyendo cementerios, sean preservados, respetados y protegidos".

La redacción alternativa propuesta en el documento de discusión de los Estados (i) pone entre paréntesis angulares la palabra pueblos; (ii) inserta la expresión "de acuerdo con las normas de derechos humanos" después de "ceremonias" en la segunda línea; (iii) re-escribe el recordatorio del párrafo 1 como una obligación de los Estados a tomar medidas razonables; (iv) califica la referencia a la obligación de los Estados con la expresión "[s]ujeto a la legislación interna"; (v) reemplaza toda referencia a "tendrá" en el texto actual con la expresión "tendría"; (vi) introduce el adjetivo "razonable" antes de "acceso" en el primer párrafo; (vii) pone paréntesis angulares a la expresión "uso y control de objetos ceremoniales" en el primer párrafo y traslada esta redacción, con la calificación "cuando sea necesario" al fin del segundo párrafo; (viii) inserta paréntesis angulares después de "repatriación de restos humanos" una referencia a "y objetos funerarios asociados"; (ix) reemplaza la obligación del segundo párrafo a

"tomar medidas efectivas" con la redacción de "hacer los mejores esfuerzos"; y (x) inserta el término "consulta" entre paréntesis angulares cerca de "en conjunción", en la primera línea del segundo párrafo.

El documento de discusión sobre el artículo 13 fue otra vez presentado sólo en inglés. No estuvo a disposición hasta la reunión final informal del Grupo de Trabajo, impidiendo así su discusión en la 6ª sesión. El Presidente propuso inicialmente incluir el documento en el informe de la sesión para que pudiera ser traducido y puesto a disposición en los idiomas oficiales de la ONU. Los representantes indígenas expresaron una fuerte oposición a la inclusión de la propuesta en el Anexo 1 del informe porque el anexo sólo contiene propuestas ya discutidas en el grupo de trabajo. Su inclusión, se dijo, representaría mal la discusión con relación al mismo. El Presidente accedió a la protesta de los participantes indígenas, haciendo notar que no había consenso con relación a la inclusión del documento de discusión en el artículo 13, en el anexo I.

Anexo 1: enmiendas propuestas por los Gobiernos para futura discusión

Como en el CHRWG5 de 1999, otra vez en el CHRWG6, los anexos al informe fueron objeto de mucha polémica. El Anexo I, titulado "ENMIENDAS PROPUESTAS POR LOS GOBIERNOS PARA FUTURA DISCUSIÓN", contiene los textos alternativos de los artículos 1, 2, 12, 14, 44 y 45 propuestos por los Estados en la 6ª sesión, así como también para los artículos 15, 16, 17 y 18 propuestos en la 5ª sesión. Además, el Anexo contiene una Nota Explicatoria sobre el uso entre paréntesis angulares del término pueblos indígenas en la Declaración.

De esta forma, los Estados han establecido sus propios textos, en vez del de la Declaración, como la base de futuras discusiones. El Anexo 1 no reproduce los comentarios encontrados en los documentos originales de discusión, los cuales reflejan que algunos Estados podían aceptar el texto tal cual estaba redactado, o que se oponían a cambios particulares propuestos. El Anexo 1 tampoco refleja el debate real en las sesiones plenarias informales durante las cuales, una importante cantidad de Estados indicaron que apoyaban el texto tal cual estaba redactado y se oponían a los cambios propuestos.

Los Estados también formalizaron sus propias sesiones intergubernamentales cerradas como mecanismo de facto para volver a redactar la Declaración. De esta manera, están tratando de armar una Declaración, cuyo texto sea presentado a los representantes indígenas en sesiones plenarias como un fait accompli. Esto es suficientemente claro a partir del hecho de que las propuestas de los Estados reproducidas en el Anexo 1 están establecidas antes de que los representantes indígenas tengan alguna oportunidad de comentarlas en una sesión plenaria informal. Otra vez, el Anexo 1 no revela los grados variables de entusiasmo entre los Estados con respecto a este proceso.

Durante el transcurso de la 6ª sesión, los representantes indígenas expresaron una preocupación particular con relación a lo que se dijo ser la

naturaleza provocativa de la "Nota Explicatoria" sobre el término pueblos indígenas. Esta "Nota Explicatoria" está redactada en un lenguaje más específico y restrictivo que la contenida en el Anexo 1 del informe de la 5ª sesión (UN Doc. E/CN.4/2000/WG.15/CRP.4) y en el párrafo 4 de los informes del CHRWG. Introduce, en particular, una nueva referencia al artículo 1(3) del Convenio Nº 169 de la OIT, así como nuevas posibles expresiones, "poblaciones indígenas" e "individuos en comunidad con otros". La Nota Explicatoria prevé:

"No hay consenso sobre el uso del término 'pueblos indígenas' en el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración (WGDD). Algunos Estados pueden aceptar el uso de 'pueblos indígenas'. Algunos Estados pueden aceptar el uso del término 'pueblos indígenas' dejando pendiente la consideración del tema en el contexto de discusiones sobre el derecho a la autodeterminación. Otros Estados no pueden aceptar el uso del término 'pueblos indígenas', debido en parte a las implicaciones que este término puede tener en el derecho internacional, incluso con respecto a la autodeterminación y a los derechos individuales y colectivos. Algunas delegaciones han sugerido otros términos en la Declaración como 'individuos indígenas', 'personas pertenecientes a un grupo indígena', 'poblaciones indígenas', 'individuos en comunidad con otros' o 'personas pertenecientes a pueblos indígenas'. Además, los términos usados en los artículos en particular pueden variar, dependiendo del contexto. Algunas delegaciones han sugerido que si el término 'pueblos indígenas' es usado, también deberíamos referir al Artículo 1.3 de OIT 169. Por lo tanto, el uso entre paréntesis del término 'pueblos indígenas' en el proyecto de Declaración es sin perjuicio de un eventual acuerdo sobre la terminología. (subrayado agregado)"

Anexo 2: enmiendas propuestas de representantes indígenas

En la 5ª sesión, en 1999, en respuesta al uso de paréntesis angulares en los documentos de discusión de los Estados, el Grupo Indígena propuso la inclusión de un "Anexo sobre el término pueblos indígenas" en el informe final. Ese anexo no fue incluido en el informe final. Sin embargo, en la 6ª sesión, el Presidente acordó incluir en el Anexo II, titulado "PRO-PUESTAS DE REPRESENTANTES INDÍGENAS", una "Nota explicatoria sobre el uso del término pueblos indígenas" preparada por el Grupo Indígena. Esa Nota Explicatoria establece la posición de los representantes de los pueblos indígenas con relación al término pueblos indígenas, previendo *inter alia*:

"No puede haber duda de que somos pueblos con identidades históricas, políticas y culturales distintas. Estamos unidos por nuestras historias como sociedades distintas, por nuestras lenguas, leyes, tradiciones. Además, las

profundas relaciones sociales, económicas y espirituales de los pueblos indígenas con nuestras tierras, territorios y recursos, son únicas. Los pueblos indígenas son incuestionablemente pueblos en todo el sentido legal, político, social, cultural y etnológico del término. Sería discriminatorio, ilógico y acientífico identificarnos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como algo menos que pueblos. ...

Nosotros seguimos insistiendo que las Naciones Unidas apliquen sus propias normas universalmente e igualitariamente, que nos acuerden los mismos derechos que a otros pueblos del mundo, que actúen sin prejuicio y sin discriminación. No podemos aceptar, ahora o en cualquier momento futuro en consideración de la Declaración, cualquier calificación, explicación, definición, paréntesis, comillas o notas de pie de página referentes al término pueblos indígenas o pueblos.

El término pueblos indígenas está bien establecido en la práctica legal internacional y nacional y ha sido consecuentemente empleado por los mismos organismos expertos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Finalmente, desde el establecimiento del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Declaración, en 1995, numerosos Estados han aceptado el uso del término pueblos indígenas".

Resultados

La 6ª sesión del CHRWG no pudo contemplar la adopción de un solo artículo de la Declaración. En cambio, contempló la inclusión en el Anexo 1 de su informe de redacciones alternativas propuestas por los Estados para los artículos 1, 2, 12, 14, 44 y 45. Con las propuestas con relación a los artículos 15, 16, 17 y 18 anexadas al informe de la 5ª sesión, esto lleva a diez a los artículos de la Declaración con relación a los cuales los Estados han propuesto textos alternativos. Después de 6 sesiones del CHRWG, sólo dos artículos de la Declaración han sido adoptados, y estos lo fueron en 1998: el artículo 5 que prevé "Todo individuo indígena tiene el derecho a una nacionalidad", y el artículo 43 que prevé "Todos los derechos y libertades reconocidas aquí son igualmente garantizadas para los individuos indígenas masculinos y femeninos".

En cuanto a sus enfoques con respecto a la Declaración, las delegaciones Estatales pueden ser divididas en los siguientes tres bloques:

1. Aquellas que apoyan la adopción de algunos o todos los artículos en discusión tal como están redactados: las nórdicas (Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia; las latinoamericanas (Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, México), España y Suiza; Paquistán.

2. Aquellas que apoyan los principios contenidos en artículos particulares pero insisten en enmiendas al texto actual. Más flexibles: Francia, Nueva Zelanda, Perú, las Filipinas, Federación Rusa, Ucrania, Venezuela. Menos flexibles: Argentina, Bangladesh, Canadá, China.
3. Aquellas que se oponen a los principios fundamentales subyacentes en la Declaración, en particular, el concepto de autodeterminación, lenguas de pueblos indígenas y/o el reconocimiento de los derechos colectivos: Australia, Japón, el Reino Unido y los EE.UU.

Al evaluar la influencia relativa de cada una de estas posiciones, vale la pena notar que dos miembros del Consejo de Seguridad, el Reino Unido y los EE.UU., pertenecen al bloque que plantea objeciones conceptuales fundamentales. Otros tres miembros del Consejo de Seguridad, China, Francia y la Federación Rusa, están más cercanos al bloque de compromiso. Hablando en forma general, la 6ª sesión contempló un apoyo razonablemente fuerte a la Declaración de los gobiernos asiáticos (con la excepción de Japón), los latinoamericanos (especialmente Ecuador y Guatemala), los nórdicos (especialmente Dinamarca), España y Suiza; silencio de parte de los gobiernos africanos; continuadas intervenciones obstructionistas del R.U.; continuos cambios positivos de Braos Estados durante la 6ª sesión puede ser evaluada de la siguiente manera:

1. Muy activos: Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Guatemala, Japón, México, Nueva Zelanda, Noruega, Federación Rusa, España, Suecia, Suiza, Venezuela, R.U. y los EE.UU.
2. Mayormente silenciosos: Bangladesh, Chile, China, Cuba, Mauricio, Paquistán, Perú, Filipinas, Ucrania.
3. Silenciosos: Bielorrusia, Colombia, Costa Rica, Egipto, Estonia, Alemania, la Santa Sede, India, Indonesia, Latvia, Malasia, Nepal, Panamá, Sudáfrica, Togo, Uruguay.
4. Asistieron anteriormente al CHRWG pero no asistieron a la 6ª sesión: Argelia, Angola, Austria, Bélgica, Bolivia, El Salvador, Etiopía, Fiji, Honduras, Irán, Iraq, Italia, Jordán, Kenia, Libia, Marruecos, Holanda, Nicaragua, Nigeria, Paraguay, Polonia, Portugal, Arabia Saudita, Corea del Sur, Sudán, Tailandia, Vietnam.

Vale la pena notar que la cantidad de Estados participantes en forma activa ha disminuido desde la primera sesión del CHRWG en 1995, con un creciente número de Estados que se registraron como participantes y permanecieron ausentes, en silencio o mayormente en silencio durante toda la 6ª sesión. También queda suficientemente claro que después de seis sesiones, los métodos de trabajo consensuales acordados con relación a todos los

aspectos del trabajo del CHRWG han sido quebrantados. A pesar de mucha retórica sobre procesos inclusivos, transparentes, es evidente que los Estados han abierto el texto adoptado por el WGIP y la Subcomisión para volverlo a redactar. El debate general sobre el proceso que tuvo lugar durante la primera semana no logró asegurar ningún cambio en la formalización de sesiones intergubernamentales cerradas como un mecanismo *de facto* para volver a redactar la Declaración. A pesar de distintos grados de afinidad entre los Estados con respecto al ejercicio gubernamental de redacción, ningún Estado ha estado dispuesto abiertamente a desafiar el enfoque ni a proponer métodos de trabajo alternativos.

A pesar de frecuentes afirmaciones de los Estados sobre la importancia de mantener un diálogo general sobre temas y conceptos fundamentales subyacentes a la Declaración, el valor de tal diálogo no es inmediatamente obvio. A pesar de tal diálogo formal, muchas preguntas planteadas por los representantes indígenas todavía no han recibido contestación. Similarmente, los numerosos intentos de los representantes indígenas de tratar temas planteados por los Estados han quedado sin respuesta. Virtualmente todos los cambios propuestos en los documentos de trabajo de los Estados sobre los artículos 1, 2, 12, 14, 44 y 45 han sido propuestos en una sesión previa. De la misma forma, casi todos los puntos tocados en una intervención indígena en defensa de esos artículos han sido tocados en una sesión previa. En sesiones previas, numerosas delegaciones estatales habían expresado su capacidad de aceptar los textos de estos artículos tal cual están intergubernamentales informales, sin embargo, los Estados que estaban dispuestos al apoyo se encontraron a sí mismos cambiando de posición para acomodarse a las más inflexibles de las posiciones de los Estados, en un esfuerzo para llegar a un consenso.

Tampoco queda claro que los intentos informales para hacer progresar el diálogo hayan dado mejores resultados. Por ejemplo, en la mitad de la segunda semana de la 6ª sesión, se celebró una reunión informal, a la cual asistieron representantes indígenas y de los Estados y que fue co-presidida por un representante del Grupo Indígena y un representante de los Estados. La reunión hizo posible un ámbito menos formal donde intercambiar opiniones sobre temas como la autodeterminación, el término pueblos indígenas, derechos colectivos, el uso de la expresión deben/deberían, referencias a la legislación doméstica. El intercambio de opiniones consistió en el recitado por parte de las delegaciones de posiciones bien ensayadas y conocidas. No hubo una explicación de principios, por ejemplo, por parte de Australia de por qué ya no apoya la autodeterminación, a pesar de haber sido el primer Estado en el WGIP en apoyar su inclusión no calificada en la Declaración. Ni tampoco hubo ninguna justificación creíble del R.U. y de los EE.UU. por su insistencia de que debería usarse el término "deberían" en vez de "deberán", tal como se encuentra en la UDHR. Ni tampoco los

EE.UU. hicieron ningún intento de explicar la aparente inconsecuencia entre el reconocimiento de derechos colectivos y la autodeterminación en la legislación interna de los EE.UU., y la negativa empecinada de los EE.UU. de apoyar su reconocimiento internacionalmente.

Si los Estados son genuinos en su deseo de lograr una participación significativa de los representantes indígenas, deben encarar como un asunto prioritario las desigualdades de recursos disponibles a los representantes indígenas y a los Estados en términos de preparación y participación en el CHRWG. En relación con los documentos de discusión de los Estados, hubo insuficiente tiempo para analizar adecuadamente las propuestas, para reunirse y responder a los cambios de texto propuestos. Surgió una dificultad particular cuando los instigadores anglófonos del proceso no hicieron las previsiones adecuadas para que hubiera traducción. Esto puso a muchos representantes indígenas en una desventaja considerable en su capacidad de analizar y responder a los cambios propuestos. Tal enfoque improvisado sólo puede exacerbar el creciente sentimiento de alienación y frustración entre las delegaciones indígenas.

Dentro del Grupo Indígena, prevaleció otra vez la unanimidad formal. Sin embargo, a veces había más actividad entre las regiones y a través de las regiones que dentro del grupo. Como se informó previamente, desde el principio hubo una tensión dentro del Grupo con respecto a sí la Declaración, tal como estaba redactada, debería ser defendida hasta el fin, o si los cambios que mejoren o fortalezcan el texto podrían ser considerados. Los proponentes de la última opinión aceptaron la realidad de la insistencia de los Estados en participar en la redacción de la versión final. Puede ser que tales diferencias de enfoque sean fructíferas y conduzcan a desplegar una gama de estrategias diferentes, no inconsecuentes, de compromiso en la defensa de la Declaración.

Como nota más alentadora, sigue habiendo movimiento en las posiciones de los Estados en el debate sobre la autodeterminación y los pueblos indígenas. Como se informó el año pasado, Francia acepta ahora el término pueblos indígenas y un concepto de autodeterminación, no obstante, calificado. En la 6ª sesión, la Federación de Pueblos Amerindios de Guyana felicitó a Francia por dar un paso adelante y hacer un importante esfuerzo hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En las intervenciones de Brasil se evidenciaron cambios positivos similares. Es inequívoco que los Estados nórdicos, los latinoamericanos, España y Suiza se mantuvieron generalmente dispuestos con simpatía con respecto a la Declaración. Tal simpatía ha asegurado que después de 6 sesiones del CHRWG, los principios básicos de cada previsión hayan sido respetados y la estructura básica de la Declaración siga intacta. También es evidente que estos Estados, al menos, están escuchando las intervenciones de las delegaciones indígenas. El resultado ha sido una atemperación del impacto del celo redactor de algunos Estados y un impedimento, hasta ahora, de los esfuerzos de infligir un daño irreparable a la Declaración.

EL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE TEMAS INDÍGENAS

El 28 de julio de 2000, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas tomó una decisión histórica cuando adoptó una resolución para establecer un "Foro Permanente sobre Temas Indígenas".

Esta decisión marca un hito fundamental en la lucha que los pueblos indígenas han venido llevando durante las últimas décadas para conseguir una posición dentro de la comunidad internacional. El nuevo organismo de la ONU integrará formalmente a los pueblos indígenas y sus representantes en la estructura de las Naciones Unidas. Es la primera vez que se otorga paridad a representantes de estados y a actores no-estatales en un organismo representativo permanente de las Naciones Unidas.

El Foro Permanente representa oportunidades únicas para realzar los derechos humanos, económicos, culturales y sociales de los pueblos indígenas. Sin embargo, todavía está por verse en qué medida su establecimiento marcará una diferencia para los pueblos indígenas del mundo. IWGIA es de la firme opinión que un Foro Permanente *podría* tener el potencial de convertirse en un catalizador para la mejora de los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo. Bajo la cobertura del sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente es el mecanismo institucional más prometedor al que tendrán acceso los pueblos indígenas para consolidar el reconocimiento de sus derechos sociales, económicos y humanos; tenemos la esperanza de que su establecimiento consolidará y hará más eficiente desde el punto de vista financiero el trabajo de la ONU relativo a los pueblos indígenas.

En el año 2000, al establecer el Foro Permanente sobre Temas Indígenas, las Naciones Unidas se han acercado al cumplimiento de uno de los objetivos del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. La adopción de una declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas es otro objetivo fundamental, que lamentablemente todavía está pendiente.

Datos históricos sobre el proceso que condujo al establecimiento del Foro Permanente sobre Temas Indígenas

La discusión relativa al establecimiento de un Foro Permanente sobre Temas Indígenas dentro del sistema de la ONU ha durado casi una década.

La idea de establecer un foro permanente que trate los temas indígenas derivó de la comprensión de los representantes indígenas, miembros de la Subcomisión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y muchos estados miembro de la ONU, de que no había un mecanismo permanente dentro del sistema de las Naciones Unidas para encarar los problemas de los pueblos indígenas del mundo.

Aunque la mención de la idea de un foro permanente puede encontrarse en varios documentos de la ONU, no fue hasta la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993 que fue seriamente considerada en la Agenda de las Naciones Unidas. La Declaración de Viena y el Programa de Acción recomendaron el establecimiento de un Foro Permanente. Ese mismo año, cuando la Asamblea General adoptó el programa de actividades para el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1995-2004), identificó el establecimiento del Foro como uno de los principales objetivos del Decenio.

Desde entonces, el tema del establecimiento de un Foro Permanente sobre Temas Indígenas dentro del sistema de la ONU ha sido objeto de muchas deliberaciones y resoluciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, la Subcomisión sobre la Discriminación y Protección de las Minorías, la Comisión de Derechos Humanos, ECOSOC y la Asamblea General. Se organizaron dos talleres de expertos sobre el tema, en Copenhague, Dinamarca (junio, 1995) y en Santiago de Chile (junio a julio, 1997), respectivamente. Entre los dos talleres se publicó una "Revisión de los mecanismos, procedimientos y programas existentes dentro de las Naciones Unidas concernientes a los Pueblos Indígenas". Esta Revisión, realizada por el Secretario General, ilustró claramente la necesidad de un mecanismo integrador y coordinador para pueblos indígenas dentro de las Naciones Unidas.

Además, desde la realización del primer taller, las organizaciones indígenas expresaron la necesidad de iniciar actividades indígenas centradas en la información, discusión y desarrollo estratégico con respecto al establecimiento del Foro entre las mismas organizaciones indígenas a nivel regional. Se celebraron cinco conferencias indígenas internacionales en Temuco (Chile), Kuna Yala (Panamá), Indore (India), Arusha (Tanzania) y Chiang Mai (Tailandia). Las declaraciones indígenas resultantes de esas conferencias y la Declaración de los Pueblos Indígenas del Ártico sobre el establecimiento del Foro Permanente fueron incluidas como documentación oficial de la ONU y como anexos en algunos de los informes de las reuniones de la ONU y tuvieron incidencia decisiva en el desarrollo de los debates en las reuniones oficiales.

Basándose en las recomendaciones de los seminarios de Copenhague y Santiago de Chile, la Comisión de Derechos Humanos adoptó una resolución en 1998 que abrió el camino para una nueva etapa en el proceso hacia el establecimiento del Foro Permanente. Esta resolución decidió establecer un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para elaborar y considerar propuestas para el posible establecimiento del Foro Permanente. Con respecto a la participación indígena, la resolución estableció que los indígenas se beneficiarían de los mismos procedimientos establecidos para el Grupo de Trabajo en el Proyecto de Declaración.

El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez en 1999, y el avance más significativo realizado en esta sesión fue que se consolidó la idea de estable-

cer un Foro Permanente y se lograron importantes progresos en discusiones sobre temas fundamentales como el mandato, el nivel y la composición.

Basándose en los resultados de esta primera sesión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*, la Comisión de Derechos Humanos decidió renovar en 1999 el mandato del Grupo de Trabajo para que pudiera finalizar su trabajo. La segunda y última reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* fue celebrada en febrero de 2000, y en ella se consiguió que los gobiernos lograran un largamente aguardado consenso sobre el establecimiento del Foro Permanente para Pueblos Indígenas. Sobre la base de los acuerdos alcanzados en la 2ª reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*, el Gobierno danés patrocinó una resolución para el establecimiento del Foro Permanente sobre Temas Indígenas para la 56ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. El 27 de abril de 2000 se adoptó la resolución para establecer un Foro Permanente sobre Temas Indígenas en su totalidad, mediante una votación por lista de 43 votos a favor y ninguno en contra, con nueve abstenciones.

En julio de 2000, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas consideró la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y adoptó por consenso el establecimiento de un Foro Permanente sobre Temas Indígenas – un acontecimiento sin precedentes en la comunidad internacional. La Asamblea General endosó la decisión de ECOSOC en su Sesión del Milenio en diciembre del año 2000.

Breve descripción del Foro Permanente

El Foro Permanente sobre Temas Indígenas será un **organismo subsidiario del Consejo Económico y Social**. Estará integrado por **16 miembros**, ocho nominados por los gobiernos y electos por el Consejo y los otros ocho serán nombrados por el Presidente del Consejo a continuación de consultas formales con el buró sobre la base de amplias consultas con organizaciones y grupos indígenas. El proceso de selección deberá tomar en cuenta los principios de representatividad y la diversidad y distribución geográfica de los pueblos indígenas.

Todos los miembros del Foro actuarán en forma personal como expertos independientes sobre temas indígenas durante un período de tres años con la posibilidad de ser reelectos o vueltos a nombrar por un período más.

El Foro celebrará una sesión anual de diez días laborables en la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra o en la Sede Central de las Naciones Unidas en Nueva York o en cualquier otro lugar que el Foro Permanente decida de acuerdo con los procedimientos y reglamentaciones financieras existentes de las Naciones Unidas.

Las reuniones serán abiertas como las del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las ONGs así como las organizaciones de pueblos indígenas podrán

participar como observadores en el Foro. Aunque el WGIP tiene sólo cinco miembros nombrados por los gobiernos, cientos de personas indígenas y otros han participado en sus reuniones durante años.

El Foro Permanente presentará un informe anual al Consejo de ECOSOC sobre sus actividades, incluyendo cualquier recomendación, para su aprobación; el informe será distribuido a los organismos, fondos, programas y agencias pertinentes de las Naciones Unidas.

La financiación del Foro Permanente provendrá de los recursos existentes a través del presupuesto regular de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas y mediante eventuales donaciones.

Cinco años después de su establecimiento, ECOSOC realizará una evaluación del funcionamiento del Foro Permanente, incluyendo el método de selección de sus miembros.

Finalmente, está en cuestionamiento papel actual e incluso la existencia del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas después del establecimiento del Foro. La resolución de ECOSOC establece sobre este punto que una vez que el Foro Permanente se haya establecido y haya celebrado su primera sesión anual, el Consejo revisará todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes dentro de las Naciones Unidas relativos a temas indígenas, incluyendo el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con vistas a racionalizar las actividades, evitar la duplicación y la superposición y promoverla efectividad.

La división regional

El tema relativo a la forma de distribución geográfica de los ocho miembros indígenas ha sido un tema sobre el cual los pueblos indígenas han logrado alcanzar un consenso en el año 2000.

En una reunión de grupos indígenas celebrada en Ginebra el domingo 26 de noviembre de 2000, durante la 6ª Sesión del Grupo de Trabajo Inter-sesional Abierto sobre el Proyecto de Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los participantes discutieron minuciosamente el tema de la distribución geográfica de los miembros indígenas del Foro y acordaron que serían seleccionados ocho representantes de las siguientes regiones:

1. Ártico/Europa
2. África
3. Asia
4. América del Norte
5. América Central/América del Sur y el Caribe
6. Pacífico
7. Ex URSS y Europa Oriental

8. Un sitio adicional rotativo entre tres regiones – Asia, África y América Central/América del Sur y el Caribe.

El Grupo Indígena también acordó que América Central/América del Sur y el Caribe sería la primer región en ocupar el 8º sitio.

Esta división regional ha sido luego respaldada en varias reuniones indígenas donde se discutió el tema del Foro Permanente.

Desafíos pendientes

Sin embargo, restan muchos desafíos importantes antes del establecimiento definitivo del Foro Permanente y del comienzo de sus actividades en el año 2002, tal como está planeado.

Uno es la nominación de los ocho miembros indígenas del Foro. Los pueblos indígenas, a diferencia de los estados miembro de las Naciones Unidas, no disponen de estructuras organizacionales aprobadas a escala regional que les permitan nominar a sus representantes. Aunque la resolución hace referencia a amplias consultas del Presidente de ECOSOC con las organizaciones indígenas, no existen criterios para definir qué constituye una amplia consulta.

El primer proceso de nominación de los pueblos indígenas es de especial importancia por múltiples razones y los pueblos indígenas han puesto especial énfasis en que las consultas regionales organizadas por pueblos indígenas para la nominación de miembros indígenas es el mejor procedimiento "para asegurar una amplia consulta con las organizaciones indígenas" tal como se consagra en la resolución sobre el Foro Permanente sobre Temas Indígenas.

A menos que los pueblos indígenas tengan la posibilidad de nominar a sus representantes después de la realización de consultas lo más amplias posibles, se corre el riesgo de que muchos gobiernos pueden proponer o nominar el representante de los pueblos indígenas. Esto se haría obviamente sin la participación ni el consentimiento de los pueblos indígenas y sería contrario al espíritu del establecimiento del Foro Permanente.

Además, los pueblos indígenas también han expresado su preocupación sobre la circular enviada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos el 26 de febrero de 2001, invitando a las organizaciones de pueblos indígenas a presentar sus nominaciones de forma individual. Los pueblos indígenas creen que aunque solicitar nominaciones a diferentes organizaciones de pueblos indígenas podría facilitar la participación de todos los pueblos indígenas, está excluyendo los propios procesos de consulta regional de las organizaciones indígenas para la nominación de miembros indígenas. Si el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU o el Secretariado del Foro Permanente reciben una gran cantidad

de nominaciones de organizaciones indígenas de forma individual, los pueblos indígenas se verán efectivamente privados de la oportunidad de nominar miembros mediante sus propios procesos de consulta. Con tal panorama, el Secretariado estaría filtrando efectivamente a los miembros indígenas, contrariando de esta manera la resolución del Foro Permanente.

Desde el punto de vista de IWGIA, el Foro sólo será capaz de jugar un rol importante si está estrechamente vinculado a las organizaciones y comunidades indígenas; si este tipo de conexión no existe, el Foro correrá el riesgo de convertirse en una entidad desprendida de la realidad.

Otro problema pendiente es la ubicación del Secretariado del Foro. Los representantes de los pueblos indígenas han demandado consecuentemente que el Foro Permanente tenga su propio secretariado con personal indígena. Como el Foro está establecido directamente bajo ECOSOC y se ocupa de muchos otros temas que los derechos humanos, los pueblos indígenas han enfatizado vehementemente que debería ser independiente y no estar ubicado bajo el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (HCHR). Los pueblos indígenas han expresado repetidamente que la falta de un secretariado independiente para el Foro Permanente obstaculizará seriamente el cumplimiento del mandato del Foro Permanente. También han subrayado la importancia de dar "preferencia a los candidatos indígenas igualmente calificados" para la integración del personal del Secretariado del Foro Permanente. Actualmente, todavía no está claro si el Secretariado del Foro Permanente será ubicado en la Sede Central de las Naciones Unidas en Nueva York o en la sede de Ginebra de la ONU.

Todavía queda por verse en qué medida algunos gobiernos y la burocracia de la ONU aprovecharán la oportunidad, quizá con la excusa de ahorrar dinero, para ubicar al Secretariado del Foro Permanente bajo el HCHR y, así, indirectamente intentar restringir su competencia.

Comentarios finales

Ahora, en el sexto año del "Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo", el establecimiento del Foro Permanente sobre Temas Indígenas constituye el paso más significativo y concreto dado hasta el momento por el sistema de las Naciones Unidas para tratar los temas únicos que enfrentan los pueblos indígenas. IWGIA considera esto como el primer indicio de un intento político de poner en práctica los objetivos del Decenio, que la ONU resumió como el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas del mundo.

Sin embargo, IWGIA es completamente consciente de algunas de las limitaciones y problemas del Foro Permanente en su forma actual. El Foro Permanente sobre Temas Indígenas, como está establecido, no satisface la

totalidad de las aspiraciones de los pueblos indígenas, pero en nuestra forma de ver, aunque el Foro Permanente no sea una construcción ideal, es un compromiso que después de todo constituye el primer organismo dentro del sistema de la ONU en el que están representados los pueblos indígenas. Nunca un organismo de este tipo puede ser perfecto ni ideal, pero todas las partes interesadas deben realizar todos los esfuerzos para hacerlo lo más ideal posible. Además, no debe olvidarse que en última instancia, la efectividad del Foro Permanente no depende solamente de los miembros individuales del Foro sino también de la competencia, la credibilidad y la legitimidad de aquellos que quieren influir en su trabajo. Finalmente, el funcionamiento y las obras del Foro Permanente constituyen un proceso a ser continuamente mejorado.

HACIA LA INTEGRACIÓN DE PAÍSES NO-INDEPENDIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

La integración de países no-independientes (PNIs) en programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas es un importante elemento en la promoción del proceso de autodeterminación para aquellos PNIs que *no* son autónomos y también para el proceso general de desarrollo de los PNIs *autónomos*. Como lo define las Naciones Unidas, los modelos legítimos de gobierno se logran a través de la independencia, la libre asociación o la integración con plenos derechos políticos.¹ Los estados independientes tienen pleno acceso al sistema de la ONU, mientras que los países no-independientes, incluyendo los no-autónomos y los territorios autónomos, tienen un acceso parcial y con frecuencia inconsecuente.

Tabla 1. Países no-independientes tal como los define los Principios de las Naciones Unidas

No-autónomos	Territorios autónomos	Antiguos territorios que fueron integrados (sólo con propósito de comparación)
Caribe: Anguilla Bermuda Holandesa Islas Vírgenes Británicas Islas Caimán Montserrat Islas Turks y Caicos Islas Vírgenes de los EE.UU.	Aruba Antillas Holandesas Puerto Rico	Guadalupe y dependencias Martinica Guayana Francesa
Pacífico: Samoa Norteamericana Guam Nueva Caledonia Tokelau	Islas Marianas Septent. Islas Cook Micronesia (Estados Federados) Islas Marshall Belau (Palau) Polinesia Francesa Wallis y Futuna	Hawaii

La naturaleza autónoma de Puerto Rico y de las Islas Marianas Septentrionales respecto a sus respectivos acuerdos de "mancomunidad" con los Estados Unidos ha impulsado un interés creciente de los académicos debido a la continua autoridad unilateral del Congreso de los EE.UU. en cuanto a la

legislación para esos territorios "autónomos". Las limitaciones a la soberanía ejercida en los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall y Belau, después de su acuerdo de libre asociación con los EE.UU., también están siendo revisadas por la comunidad académica. La remoción unilateral de la Polinesia Francesa y Wallis y Futuna del estatus de territorios no-autónomos de la ONU sin una revisión por parte de la ONU es otra área de debate. Además, algunos territorios como la Isla de Pascua, administrada por Chile, no son siquiera considerados apropiados para la discusión en el debate de la autonomía.²

Autoridad legislativa

En lo que respecta a la participación de los países no-independientes en el sistema de las Naciones Unidas, es importante reconocer que la Asamblea General de la ONU ha tenido el tema en su agenda (especialmente con respecto a los territorios no-autónomos) desde 1950.³ Es de destacar la Resolución 566 de 1952 que reconoció que la asociación directa de países no-independientes en la ONU era un medio efectivo para promover el progreso de los pueblos de esos territorios. Durante las décadas de 1960 hasta 1980, la Asamblea General siguió tratando la cuestión.

En la década de 1990, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC), aprobaron una serie de resoluciones en favor de una asociación más estrecha entre los territorios no-autónomos y el sistema de la ONU. A este respecto, tanto la Asamblea como ECOSOC repitieron la necesidad de una formulación de programas de asistencia para los territorios no-autónomos – un lenguaje similar al usado en décadas anteriores con relación a los grupos de liberación. La ONU continuó expandiendo su perspectiva durante este período requiriendo a sus diversos organismos que trabajaran con vista a la aceleración del progreso en los sectores económico y social de los territorios. También requirió a sus organismos que facilitaran la participación de representantes de los gobiernos electos en reuniones y conferencias relevantes de las agencias y organizaciones de la ONU "para que pudieran obtener beneficios máximos de las actividades conexas de las agencias especializadas y otras organizaciones del sistema de la ONU".

Hacia la integración en el sistema de la ONU

Una serie de organizaciones de la ONU ha tratado de implementar este mandato. En el caso de las agencias especializadas, se hicieron acomodamientos para que los países no-independientes en general alcanzaran una membresía asociada o estatus de observador, dependiendo de los términos de referencia y reglas de procedimiento del pertinente organismo específico de la ONU. En la *Declaración del Gobierno de las Islas Vírgenes de*

los EE.UU. ante el Cuarto Comité de la ONU del 2000, el representante reveló que "sólo siete de las 14 agencias especializadas tienen las provisiones necesarias dentro de sus reglas de procedimiento para la directa participación (de los países no-independientes)".⁴ Los organismos específicos listados eran la Organización de la Alimentación y Agricultura (FAO); la Organización Marítima Internacional (IMO); la Organización Internacional de la Aviación Civil (ICAO); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Unión Postal Universal (UPU); la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) y la Organización Meteorológica Mundial (WMO). Desgraciadamente, la cantidad de territorios directamente participantes en los programas de estos y otros organismos de la ONU sigue siendo insuficiente, y este déficit de participación puede ser remediado solamente a través de la activa implementación del antiguo mandato sobre la asistencia de los países no-independientes contenido en las resoluciones sobre el tema desde hace casi medio siglo.

Comisiones regionales de la ONU

Quizá la implementación más exitosa del mandato sobre la participación de países no-independientes haya sido realizada por las comisiones regionales de la ONU – aunque con deliberada cautela y pasividad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ECLAC) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP) han sido especialmente activas en la extensión del estatus de miembros asociados de los países y territorios "dentro del ámbito geográfico" de trabajo de la comisión. En este caso, con la notable excepción de Tokelau, nueve de los diez Países No-Independientes del Pacífico son miembros asociados en ESCAP, mientras que siete de los diez Países No-Independientes del Caribe gozan del mismo estatus en ECLAC.

La participación de los miembros asociados en ECLAC, por ejemplo, ha sido reforzada por la existencia del Comité subregional para la Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), un organismo intergubernamental independiente de pequeños países isleños caribeños, con los servicios del Secretariado de ECLAC. Dentro del CDCC se formó un Grupo de Trabajo de Países No-Independientes del Caribe en 1990 que condujo los esfuerzos dentro del sistema más amplio de la ONU en favor de una mayor inclusión y participación de países no-independientes del Caribe y del Pacífico. La decadencia y la virtual desaparición del CDCC a comienzos del último cuarto de la década de 1990 – como organismo ministerial funcional con el concomitante apoyo político de los gobiernos regionales así como los esfuerzos del Secretariado del CDCC para desviar el programa de trabajo del Grupo de cualquier asunto considerado controversial en lo más mínimo, hizo más difícil sostener los esfuerzos del Grupo de Trabajo.

Tabla 2. Miembros Asociados actuales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

País	Fecha de Admisión	Resolución de Admisión
Montserrat ^{a/}	23 de abril, 1968	283 (AC.61) ^{b/}
Antillas Holandesas	14 de mayo, 1981	445 (XIX)
Islas Vírgenes Británicas	6 de abril, 1984	453(XX)
Islas Vírgenes (EE.UU.)	6 de abril, 1984	454(XX)
Aruba	22 de abril, 1988	490(XXII)
Puerto Rico	10 de mayo, 1990	505(XXIII)
Anguilla	20 de abril, 1996	561(XXVI)

^{a/} Los Estados Asociados de las Indias Occidentales, incluyendo a Montserrat, fueron admitidos como un solo miembro asociado.

^{b/} Comité de la Resolución Total.

Fuente: Working Group of Non-Independent Caribbean Countries, Caribbean Development and Cooperation Committee.

Conferencias Mundiales y Sesiones Especiales de la Asamblea General de la ONU

El impulso del Grupo de Trabajo continuó a pesar de la falta de apoyo de los remanentes del CDCC, en conjunción con otros organismos intergubernamentales como el Foro de Administradores de la Costa, integrado por los territorios del Caribe y del Pacífico de los EE.UU., es decir: Samoa Americana, Guam, Islas Marianas Septentrionales, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE.UU. Por razones estratégicas y prácticas, se cambió el enfoque para concentrarse en la participación de los países miembros asociados – los países no-independientes que ya eran miembros asociados de ECLAC y ESCAP – en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Ya se habían iniciado esfuerzos a comienzos de los 90, bajo la dirección del presidente fundador del Grupo de Trabajo, el Gobierno de las Islas Vírgenes de los EE.UU., en favor de la participación de miembros asociados en las conferencias mundiales venideras de la ONU en la esfera económica y social. El primer paso para aumentar la participación en las conferencias mundiales de la ONU de los miembros asociados de las comisiones económicas regionales se dio en relación con la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU (UNCED) en 1992. Apoyada por la recién formada Alianza de Pequeños Estados Isleños (AOSIS) en la ONU, se adoptó una resolución en el comité preparatorio para otorgar estatus de observador en UNCED a los miembros asociados de las comisiones económicas regionales.

Este objetivo no fue fácil de alcanzar debido a las curiosas objeciones planteadas por el representante de un país desarrollado que administraba territorios, a pesar de que los "poderes administradores" no estaban políticamente amenazados por la inclusión de países no-independientes en una conferencia sobre el medio ambiente. La objeción aislada fue finalmente retirada después de varios días de debate informal, dando como resultado la nueva regla para la participación de miembros asociados en la Cumbre de la Tierra celebrada en Brasil en 1992 que planteó que:

"Los representantes designados por miembros asociados de las comisiones regionales pueden participar como observadores, sin el derecho al voto, en las deliberaciones de la conferencia, el Comité Principal y, si fuera apropiado, cualquier otro comité o grupo de trabajo".

Irónicamente, el presidente del Grupo de Trabajo que facilitó el logro de esta histórica categoría de estatus de observador no pudo asistir a la Conferencia de Río debido a la no disponibilidad de recursos provenientes de dentro o fuera del sistema de la ONU. Los miembros asociados de ESCAP se vieron beneficiados por este esfuerzo. La decisión de UNCED pavimentó el camino para aprobaciones similares para la participación de los miembros asociados de ECLAC y ESCAP en subsiguientes conferencias mundiales de la ONU entre 1992 y 1996, como ser la Conferencia de la ONU sobre Operaciones Comerciales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (1993-95, Nueva York), la Conferencia Global sobre el Desarrollo Sustentable de los Pequeños Estados Isleños en Desarrollo (1994, Barbados), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994, Cairo), la Conferencia Internacional sobre la Reducción de Desastres Naturales (1994, Yokohama), la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (1995, Copenhague), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995, Pequín) y la Conferencia de la ONU sobre Asentamientos Humanos (1996, Estambul).

Acontecimientos recientes

Las recientes actividades de los miembros asociados de los países no-independientes se han centrado en la participación en las sesiones especiales de la Asamblea General de la ONU, otro paso en dirección a la integración en el sistema de la ONU. Partiendo de la premisa de que estos países habían participado en las conferencias mundiales en los años 90, lo único razonable era que fueran elegibles para la participación en las sesiones especiales de la Asamblea General que fueran organizadas para "revisar y evaluar la implementación del programa de acción" de estas conferencias mundiales.

Se tomaron decisiones acordes, siguiendo al Presidente del Grupo de Trabajo de Países No-Independientes del Caribe, quien abogó por la inclu-

sión de la participación de estos países como observadores en la sesión especial de la ONU para Revisar y Evaluar la Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sustentable de Pequeños Estados Isleños (1999, Nueva York) y para revisar el Plan de Acción del Cairo sobre Población y Desarrollo (1999, Nueva York). Otros esfuerzos recientes tuvieron éxito en obtener un idéntico estatus de observador en la revisión de la Asamblea General de junio de 2001 de la Conferencia de la ONU sobre Asentamientos Humanos de 1996, mientras que actualmente se realizan esfuerzos con respecto a la participación en la Sesión Especial de la Asamblea General sobre HIV/SIDA planificada para junio de 2001. Además, a los miembros asociados se les otorgó estatus de observador en la próxima Conferencia Mundial de la ONU Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa, programada para septiembre de 2001, mientras que también se intenta obtener el mismo estatus en la revisión decenal de la Asamblea General de la Cumbre de la Tierra de 1992. Más recientemente, las reglas de procedimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre la Vejez del 2002 han incluido la previsión de estatus de observador para los miembros asociados.

Después de más de diez años de trabajo, la categoría de participación para los países miembros asociados en conferencias mundiales relevantes y sesiones especiales de la Asamblea General parece estar bastante consolidada, aunque todavía debe solicitarse una consideración especial para cada conferencia para asegurar la inclusión de la categoría de estatus de observador.

Para que los territorios no-autónomos puedan alcanzar su plena autonomía y para que los territorios autónomos progresen económicamente así como constitucionalmente, deben tener acceso directo a la amplia gama de programas e instituciones de la ONU. Y el sistema de la ONU debe continuar ampliando su enfoque hasta abarcar los intereses desarrollistas de todos los pequeños estados isleños en desarrollo, independientemente de su estatus político.

Notas y referencias

- ¹ Ver Anexo de la Resolución 1541 (XV) de 1960 de la Asamblea General de la ONU.
- ² United Nations Association of the Virgin Islands, St. Thomas, USVI, 1999.
- ³ Ver Resolución 66-1 de 1950 de la Asamblea General de la ONU, la cual reconoció el valor de la participación de los territorios no-autónomos en agencias especializadas de la ONU. En 1950, los pequeños territorios autónomos isleños de hoy no eran autónomos.
- ⁴ Ver la Declaración del Dr. Carlyle Corbin, Ministro de Estado para Asuntos Externos, Gobierno de las Islas Vírgenes de los EE.UU., ante el Cuarto Comité de las Naciones Unidas sobre el punto de la agenda "Implementación de la Declaración de Descolonización por las Agencias Especializadas y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas", 28 de septiembre de 2000.

PARTE III

PUBLICACIONES DE IWGIA

PUBLICACIONES DE IWGIA 2000/2001 (mayo de 2001)

EN INGLES

- No. 104: Kathrin Wessendorf (ed.):** *Challenging Politics: Indigenous Peoples' Experiences with Political Parties and Elections* (2001), 291 pág.
US\$ 19.00; GBP 13.00; DKK 150,00
ISBN: 87-90730-45-3
- No. 103: Rosalva Aída Hernández Castillo (ed.):** *The Other Word: Women and Violence in Chiapas Before and After Acteal* (2001), 151 pág.
US\$ 13.50; GBP 9.20; DKK 108,00
ISBN 87-907730-43-7
- No. 102: Jens Dahl, Jack Hicks, Peter Jull (eds.):** *Nunavut: Inuit Regain Control of their Lands and their Lives* (2000) 223 pág.
US \$ 16.00; GBP 11.20; DKK 120,00
ISBN: 87-90730-34-8
- No. 101: Alberto Kwokwo Barume:** *"Heading Towards Extinction? Indigenous Rights in Africa: The Case of the TWA of the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo"* (2000), 142 pág.
US\$ 14.00; GBP 9.80; DKK 105,00
ISBN: 87-90730-31-3
- Update Report 4, "Life is not ours" Land and Human Rights in the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh,** (2000) 101 pág.
US\$ 10.00, GBP 7.00; DKK 75,00
ISBN: 87-90730-42-7
- No. 99: Rajkumari Chandra Roy:** *Land Rights of the Indigenous Peoples of the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh* (2000), 231 pág.
US\$ 16.00; GBP 11.20; DKK 120,00
ISBN: 87-90730-29-1
- No. 98: Andrew Madsen:** *The Hadzabe of Tanzania. Land and Human Rights for a Hunter-Gatherer Community* (2000), 96 pág.
US\$ 11.00; GBP 7.70; DKK 90,00
ISBN: 87-90730-26-7

- No. 97: Marcus Colchester and Christian Erni:** *Indigenous Peoples and Protected Areas in South and Southeast Asia: From Principles to Practice* (2000), 334 pág.
US\$ 20.00; GBP 14.00; DKK 150,00
ISBN: 87-90730-18-6

Indigenous Affairs 2000

- 1/2000 The Pacific
2/2000 Hunters & Gatherers
3/2000 Indigenous Women
4/2000 Indochina

Indigenous Affairs 2001

- 1/2001 Racism
2/2001 Military Training
3/2001 China
4/2001 International Processes

EN ESPAÑOL

- Jens Dahl & Alejandro Parellada:** *Pueblos Indígenas* (2000) 125 pág.,
US\$ 15.00, GBP 10.50; DKK 115,00
ISBN: 87-90730-30-5

- No. 30: Morita Carrasco:** *Los Derechos de los pueblos indígenas en Argentina* (2000), 354 pág.,
US\$18.00; GBP 12.60; DKK 135,00
ISBN 950-843-429-5

- No. 29: Claudia Briones, Morita Carrasco:** *Pacta sunt Servanda. Capitulaciones, Convenios y Tratados con Indígenas en Pampa y Patagonia, Argentina* (2000), 211 pág.,
US\$ 13.00; GBP 9.10; DKK 97,00
ISBN 950-843-423-6

Asuntos Indígenas 2000

- 1/2000 Latinoamérica - El Pacífico
2/2000 Cazadores & Recolectores
3/2000 Mujeres Indígenas
4/2000 Indochina

Asuntos Indígenas 2001

- 1/2001 Racismo
2/2001 Entrenamiento Militar
3/2001 China
4/2001 Procesos Internacionales

EN FRANCES

- Voix Africaines, Pasteurs nomades et chasseurs-cueilleurs en Afrique sub-Saharienne** (2001) (traducción de *Indigenous Affairs* no. 2/99 sobre cazadores/recolectores y pastoralistas en Africa), 121 pág.,
US\$ 10.50 ; FF 75.00 ; DKK 85,00
ISBN 2-912114-04-7

EN SWAHILI

Marianne Jensen and Greta M. Maganga (eds.) *Wenyeji Asilia Katika Afrika Mashariki, Kati Na Kusini* (traducción de *Asuntos Indígenas* no. 2/99 sobre cazadores/recolectores y pastoralistas en África) 2001, 148 pág.,
US\$ 10.50; GBP 7.30; DKK 85,00
ISBN 87-90730-44-5

EN TAGALOG (FILIPINAS)

Katutubong Mamamayan
(Traducción del libro en español *Pueblos Indígenas*) 2001,
131 pág.

EN BAHASA (INDONESIA)

Masyarakat Adat di Dunia - Eksistensi Dan Perjuangannya
(traducción del libro en español *Pueblos Indígenas*) 2001,
139 pág.

EN DANES

Hvem er de indfødte folk?

2. *Van Gujar - Et skovfolk i indisk Himalaya*, Sille Stidsen & IWGIA
3. *De Indfødte Australiere*, Hanne Miriam Larsen & IWGIA
4. *Buskmennesker - Et folk i Kalahari Ørkenen*, Arthur Krasilnikoff & IWGIA
5. *Indianer i Danmark - Shuar i Ecuador*, Birgitte Feiring & IWGIA
6. *Indianske folk i Perus Andeshjerger*, Karsten Pærregaard & IWGIA
7. *Naga - Et folk mellem Indien og Burma*, Shimreichon Luithui & IWGIA

DKR 25,00, IWGIA 2000, ISSN 1399-9540

PRECIOS DE SUBSCRIPCION - 2001

ASUNTOS INDIGENAS & EI MUNDO INDIGENA

Particulares: 40,00 US\$ / 310,00 DKK
Instituciones: 70,00 US\$ / 545,00 DKK

ASUNTOS INDIGENAS & EI MUNDO INDIGENA & LIBROS

Particulares: 75,00 US\$ / 585,00 DKK
Instituciones: 110,00 US\$ / 860,00 DKK

INDIGENOUS AFFAIRS & THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 40,00 US\$ / 310,00 DKK
Instituciones: 70,00 US\$ / 545,00 DKK

INDIGENOUS AFFAIRS & THE INDIGENOUS WORLD & BOOKS

Particulares: 95,00 US\$ / 740,00 DKK
Instituciones: 135,00 US\$ / 1.050,00 DKK

Las publicaciones de IWGIA son editadas sin fines de lucro.
Toda suscripción a nuestras publicaciones es una directa contribución a fines de que IWGIA pueda seguir elaborando análisis y documentación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo.

Las publicaciones de IWGIA pueden solicitarse a través de:

e-mail: iwgia@iwgia.org
website: www.iwgia.org
o fax: +45 35 27 05 07

IWGIA - DIRECCIONES

Secretaría internacional

Classensgade 11 E, DK-2100 Copenhagen, Dinamarca
Tel. (+45) 35 27 05 00 – Fax (+45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org

Grupos locales

Dinamarca, Copenhagen
Classensgade 11 E, DK-2100 Copenhagen, Dinamarca
E-mail: wiinstedt@mail.tele.dk

Suecia, Gotemburgo
c/o Inst. of Social Anthropology,
Brogatan 4, S-41 301 Gotemburgo, Suecia
E-mail: iwgia@goteborg@sant.gu.se

Noruega, Tromsø
c/o Sidsel Saugestad
Institut for Socialantropologi
Universitetet i Tromsø
9037 Tromsø, Noruega
E-mail: sidsels@isv.uit.no

Suiza, Zurich
c/o Ethnologisches Seminar
der Universität Zürich
Freienstrasse 5, CH-8032 Zurich, Suiza
E-mail: daniwgia@ethno.unizh.ch

Suiza, Basilea
c/o Ethnologisches Seminar
Münsterplatz 19
CH-4051 Basilea, Suiza
E-mail: iwgia@kali.urz.unibas.ch

Rusia, Moscú
Olga A. Murashko
117574, Odoevskogo, st.7-5-595, Moscú, Rusia
E-mail: olga@murkre.aha.ru